

# JZ

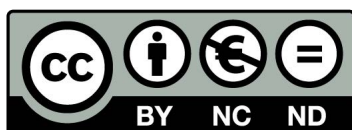
REVISTA DE HISTORIA  
JERÓNIMO ZURITA

**OBISPOS Y ARISTOCRACIAS LAICAS  
EN LA ESPAÑA MEDIEVAL:  
ENTRE LA COLABORACIÓN Y EL CONFLICTO**

97

OTOÑO  
2020

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:  
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3891>



Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- **BY (Reconocimiento):** Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- **NC (No comercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- **ND (Sin obras derivadas):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

# JZ

REVISTA DE HISTORIA  
JERÓNIMO ZURITA

97

OTOÑO  
2020



Publicación número 3819  
de la Institución Fernando el Católico  
Organismo Autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza  
Plaza de España, 2  
50071 Zaragoza (España)  
Tel. +34 976 28 88 78/79  
ifc@dpz.es

Toda la colección de la revista está accesible en formato electrónico en la dirección  
<<https://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/8>>



Maquetación: Virtual&Civán, s.l.u.  
Impresión: Huella Digital, S.L.  
ISSN 0214-0993  
e-ISSN 2603-767X  
Depósito legal: Z 281-1988  
IMPRESO EN ESPAÑA • UNIÓN EUROPEA

# JZ

REVISTA DE HISTORIA  
JERÓNIMO ZURITA

**OBISPOS Y ARISTOCRACIAS LAICAS  
EN LA ESPAÑA MEDIEVAL:  
ENTRE LA COLABORACIÓN Y EL CONFLICTO**

97  
O T O Ñ O  
2 0 2 0



Institución Fernando el Católico  
Excma. Diputación de Zaragoza  
Zaragoza 2020

# Jerónimo Zurita

REVISTA DE HISTORIA

## CONSEJO DE REDACCIÓN

**DIRECTOR:** Ignacio Peiró Martín.

**VOCALES:** Carlos Forcadell Álvarez, Carmen Frías Corredor, Carlos Laliena Corbera, Ana Morte Acín, Eliseo Serrano Martín.

**SECRETARIOS:** Jesús Gascón Pérez, Mario Lafuente Gómez.

## CONSEJO ASESOR

Gustavo Alares López (Universidad de Zaragoza), Trevor J. Dadson † (Queen Mary University of London), Silvia Evangelisti (Università di Bologna), María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza), David Igual Luis (Universidad de Castilla-La Mancha), José Manuel Latorre Ciria (Universidad de Zaragoza), Miquel Àngel Marín-Gelabert (Seminario Permanente de Historia de la Historiografía Juan José Carreras), Mauro Moretti (Università di Siena), Àngela Orlandi (Università degli Studi di Firenze), María Àngeles Pérez Samper (Universitat de Barcelona), Isabelle Poutrin (Université de Reims Champagne-Ardenne), Ofelia Rey Castelao (Universidade de Santiago de Compostela), María Luz Rodrigo Estevan (Universidad de Zaragoza), Ana Rodríguez López (CSIC), Miguel Àngel Ruiz Carnicer (Universidad de Zaragoza), Pedro Rújula López (Universidad de Zaragoza), Esteban Sarasa Sánchez (Universidad de Zaragoza), Maria Antonietta Visceglia (Università di Roma), Mercedes Yusta Rodrigo (Université Paris 8).

# SUMARIO

## DOSIER

- Obispos y laicos durante el período de génesis y afirmación  
de la diócesis de Burgos (siglos XI -XII)  
SUSANA GUIJARRO GONZÁLEZ . . . . . 15
- Los obispos y la aristocracia local: las posibilidades del patronazgo  
eclesiástico en la Extremadura leonesa del siglo XII  
CARLA CIMINO . . . . . 45
- Ací no hic ha rey ne reyató, car l'archabisbe és rey e senyor.*  
El poder espiritual y temporal de los arzobispos de Tarragona  
en la Baja Edad Media  
EDUARD JUNCOSA BONET . . . . . 67
- Prelados, nobleza y oligarquías urbanas. Una relación a través  
de los monasterios en la Castilla bajomedieval  
JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS . . . . . 97
- Los obispos de la Corona de Aragón a mediados del siglo XV:  
panorama socioeconómico de una élite de poder  
JORDI MORELLÓ I BAGUET. . . . . 117

## MISCELÁNEA

- Sobre la «Alacena» y otros papeles de Jerónimo Zurita  
FRANCISCO BAUTISTA . . . . . 149
- Casimiro Monier y sus establecimientos para la práctica  
de la sociabilidad en el Madrid del siglo XIX  
MÓNICA VÁZQUEZ ASTORGA. . . . . 189
- La Zaragoza fascista de 1939:  
un estudio sociológico de la afiliación de FET-JONS  
ÁNGEL ALCALDE . . . . . 219

## LIBROS

- Ignacio Álvarez Borge, *Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300. En torno a Juan Rodríguez de Rojas y su grupo familiar*,  
por MARÍA TERESA IRANZO MUÑO. . . . . 247
- Guillermo Castán Lanaspá, *La construcción de la idea de la Peste Negra (1348-1350) como catástrofe demográfica en la historiografía española*,  
por CONCEPCIÓN VILLANUEVA MORTE. . . . . 249
- Stefano Cingolani (ed.), *Pere III el Cerimoniós. Epistolari*,  
por GUILLERMO TOMÁS FACI. . . . . 254
- Elena Maccioni, *Il Consolato del mare di Barcellona. Tribunale e corporazione di mercanti (1394-1462)*,  
por MARÍA VIU FANDOS . . . . . 256
- Janire Castrillo Casado, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media*,  
por SANDRA ALIAGA UGENCIO . . . . . 258
- Ernesto García Fernández, Ismael García-Gómez  
y José Rodríguez Fernández, *Urbanismo, patrimonio, riqueza y poder en Vitoria-Gasteiz a fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna*,  
por IRENE VELASCO MARTA . . . . . 261
- Carlos Laliena, Mario Lafuente y Ángel Galán (coords.), *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*,  
por ALICIA MONTERO MÁLAGA . . . . . 267
- Tomasino Pinna, *La Inquisición en Cerdeña. El proceso de Julia Carta*,  
por FRANCISCO RUIZ . . . . . 271
- Bartolomé Yun Casalilla, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*,  
por IGNACIO GARCÍA DE PASO. . . . . 274
- Timothy Brook, *El sombrero de Vermeer. Los albores del mundo globalizado en el siglo XVII*,  
por XAVIER TORRES. . . . . 277
- Martí Marín, *¡Ha llegado España! La política del franquisme a Catalunya (1938-1977)*,  
por GUSTAVO ALARES . . . . . 281

Carlos Franco de Espés, <i>Los enigmas de Valençay: Fernando VII y la corte española en el exilio (1808-1814)</i> , por ÁLVARO PARÍS MARTÍN . . . . .	286
<b>RESÚMENES/ABSTRACTS</b> . . . . .	291
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b> Selección de libros publicados en 2020 . . . . .	297
<b>NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.</b> . . . . .	305

DOSIER

---

Obispos y aristocracias laicas  
en la España medieval:  
entre la colaboración  
y el conflicto

*Coordinado por*  
MARIEL PÉREZ

Mariel Pérez, Susana Guijarro González,  
Carla Cimino, Eduard Juncosa Bonet,  
Juan A. Prieto Sayagués y Jordi Morelló i Baquet

A partir del siglo XI se puso en marcha un proceso de reforma eclesiástica entre cuyos trazos rectores se destacaron la reforma moral del clero, la reorganización de las estructuras eclesiásticas en un sentido jerárquico y centralizador y la reivindicación de la autonomía de la Iglesia respecto de los poderes laicos, sustentada sobre la noción de *libertas Ecclesiae*. Este proceso se situó, a su vez, dentro de un contexto más amplio de consolidación y expansión de las estructuras señoriales, en el que los poderes eclesiásticos afianzaron su lugar dentro de la clase dominante al tiempo que se diferenciaron, tanto en sus lógicas de reproducción como en sus mecanismos de dominación, de los poderes laicos. En este marco, las transformaciones operadas en el seno de la Iglesia se tradujeron en el desarrollo de lógicas de dominación social estamentalmente diferenciadas, en la configuración de marcos de encuadramiento social específicos –la diócesis, la parroquia– y en el incremento de la presión tributaria sobre la población, lo que daría lugar a una concurrencia estructural entre los poderes laicos y eclesiásticos. No obstante, y como han venido mostrando las investigaciones desarrolladas en los últimos años tanto para la Península Ibérica como para otros ámbitos del espacio europeo, los vínculos entre ambos poderes exhibieron, en la práctica, una dinámica mucho más compleja que oscilaba entre la competencia y la colaboración, el conflicto y alianza.

Las contribuciones que integran el presente dossier tienen como eje la reflexión en torno a las relaciones entre Iglesia y laicos en la España medieval, poniendo el foco de atención en el episcopado, fortalecido al compás del proceso reformador, y sus distintos planos de articulación con los poderes laicos, desde la monarquía y las aristocra-

cias hasta las élites locales. Esta problemática se aborda, por otra parte, desde perspectivas que consideran las prácticas sociales concretas desarrolladas por los distintos actores en función de sus estrategias de reproducción y dominación, así como las tramas sociales y políticas que sustentaron, moldearon y condicionaron el despliegue de dichas estrategias.

El artículo de Susana Guijarro González aborda las transferencias patrimoniales entre la sede de Burgos y los poderes laicos en los siglos XI y XII, poniendo de relieve la importancia de las donaciones regias en la gestación y primera consolidación del obispado burgalés en línea con una política eclesiástica regia orientada a la concentración de las sedes episcopales y a la afirmación de Burgos como centro político de Castilla. A su vez, alumbra el flujo de donaciones provenientes de magnates e infanzones, que no solo constituyeron la contracara de una serie de servicios religiosos ofrecidos por la catedral –y que permitieron la construcción y exteriorización del prestigio social de estos grupos– sino también parte de un conjunto de estrategias de protección, concentración y reorganización patrimonial de las aristocracias laicas. Este carácter en cierta medida complementario entre obispos y poderes laicos se observa también en el trabajo de Juan Prieto Sayagués, quien examina cómo se entrelazaron las relaciones entre obispos, nobleza y oligarquías urbanas a partir del patrocinio a los centros monásticos. En este sentido, el autor advierte cómo en la Baja Edad Media, a través de donaciones episcopales a fundaciones laicas y donaciones laicas a fundaciones episcopales, los monasterios se habrían configurado como núcleos articuladores de unos vínculos fluidos entre obispos y aristocracias.

Por su parte, Carla Cimino ilumina los lazos entre los obispos y las élites locales –una categoría difusa que engloba desde los sectores rurales enriquecidos hasta los *milites*– en las diócesis de Zamora y Salamanca en el siglo XII, en pleno contexto reformador. La autora muestra, por un lado, una faceta simbiótica de esta relación: mientras que las élites locales utilizaron las donaciones a las sedes episcopales como estrategias de ascenso social, los obispos, a su vez, requirieron de la cooperación de estos grupos a fin de garantizar el ejercicio del dominio señorial a escala local. Más complejos y conflictivos fueron, sin embargo, los vínculos establecidos en torno a las iglesias propias, ya que, si bien la transferencia de iglesias al poder episcopal habría permitido a las élites locales proteger su patrimonio de confiscaciones, divisiones internas o conflictos familiares, esta operación suponía también la sanción del derecho de patronato y de la participación episcopal en la renta eclesiástica, así como la institucionalización del pago obligatorio del diezmo en el marco del sistema parroquial.

Los artículos de Eduard Juncosa Bonet y Jordi Morelló Baget examinan la relación de los obispos con los poderes seculares centrandó su atención en los territorios de Cataluña y Aragón. El primero realiza un recorrido a través del proceso de configuración del señorío de la sede de Tarragona a partir del siglo XII, poniendo a la luz el juego complejo de cooperación y competencia entre los arzobispos de Tarragona, los señores laicos y la monarquía aragonesa que condujo al regimiento compartido de la ciudad y su término entre los arzobispos tarraconenses y los reyes de Aragón. En este juego se revelaba el carácter dual de las relaciones entre el episcopado y los poderes laicos, que oscilaron entre la cooperación para fines comunes –ante todo, la conquista, ocupación y colonización del territorio– y la competencia, muchas veces violenta, por el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales y la distribución de la renta señorial. Esta competencia terminaría actuando a su vez como elemento catalizador en la organización de bandos dentro de las oligarquías urbanas, que se habrían alineado en función del apoyo al obispo o al monarca.

Finalmente, Jordi Morelló Baget examina las trayectorias de los obispos de las diócesis aragonesas en el siglo XV, poniendo bajo la lupa su origen social, su vinculación con la monarquía, su implicación en el entramado político y el potencial económico de sus mitras. El trabajo pone en evidencia la fuerte imbricación de los obispos –que en su mayoría eran de origen noble– con el poder monárquico, sobre todo a través del papel que desempeñaron como servidores regios en calidad de cancilleres, embajadores, consejeros y funcionarios en la administración real, o bien dentro del entorno familiar del monarca. Esta subordinación de los obispos al poder regio, que a su vez funcionaba en muchos casos como contrapartida del acceso al episcopado, habría estado acompañada en el plano económico por el esfuerzo de la monarquía para conseguir una mayor sujeción fiscal de los eclesiásticos y garantizar así su participación en la renta eclesiástica.

Los trabajos presentados en este dossier ofrecen, desde una perspectiva de conjunto, una enriquecedora aproximación a las relaciones entre el episcopado y los poderes laicos en la España medieval, poniendo de relieve el carácter complejo, multiforme y dinámico que exhibieron estos vínculos en distintos contextos y planos de articulación. A su vez, invitan a la formulación de nuevos interrogantes y estimulan una reflexión necesaria en torno a los procesos de construcción del poder eclesiástico y a las formas en que estos procesos estuvieron atravesados y condicionados por los vínculos establecidos con los poderes laicos.

# OBISPOS Y LAICOS DURANTE EL PERÍODO DE GÉNESIS Y AFIRMACIÓN de la diócesis de Burgos (siglos XI-XII)\*

Susana Guijarro González  
*Universidad de Cantabria*

## Introducción

La asociación de la diócesis medieval de Burgos, cuyos extensos confines quedaron definitivamente fijados a finales del siglo XII, con la configuración política y territorial del reino de Castilla, sitúa a sus obispos y a su cabildo catedralicio en un puesto privilegiado dentro del triángulo monarquía, nobleza e Iglesia. La documentación catedralicia burgalesa y, de modo complementario, el Becerro Gótico de Cardena (monasterio donde residieron los obispos de la diócesis durante el siglo X y parte del siglo XI), nos servirán de base para recabar información sobre las actuaciones de los obispos en relación con los laicos.<sup>1</sup> Establecer la naturaleza y evolución de las relaciones entre el poder episcopal y la mayoría de los laicos que protagonizan los diplomas de los siglos XI y XII pasa por analizar el grado de participación y las estrategias desarrolladas por los monarcas, la familia real, delegados del poder real (condes y tenentes) y otras familias de la nobleza (magnaticia o de rango inferior), con posesiones o no en estas tierras, en la gestación y primer desarrollo del patrimonio de la mitra burgalesa. Para ello, es esencial contar con el telón de fondo de la historiografía

\* Este artículo se ha realizado en el contexto del proyecto de investigación de I+D, ref. PID2019-108273GB-I00, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (España) que lleva por título *Élites clericales y afianzamiento territorial e institucional de la diócesis de Burgos (siglos XI al XV)*, del cual la autora es investigadora principal

<sup>1</sup> Utilizaremos la reciente edición realizada por José Antonio Fernández-Flórez y Sonia Serna Serna, *El Becerro Gótico de Cardena. El primer gran cartulario hispánico (1086)*, 2 vols., Burgos, Instituto castellano-leonés de la Lengua, 2017. La colección diplomática se encuentra en el segundo volumen (en adelante, BGC II).

altomedieval producida en las últimas décadas sobre la construcción feudal del poder real,<sup>2</sup> la estructura interna, reproducción social y bases materiales e ideológicas de la nobleza;<sup>3</sup> así como sobre la or-

<sup>2</sup> Sin ánimos de ser exhaustivos pues excedería los límites de este artículo una enumeración detallada de la numerosa y sólida contribución historiográfica de las décadas recientes en cualquiera de los tres campos acotados de forma artificial (es evidente su transversalidad en la realidad histórica del Medioevo), señalaremos en estas notas solamente alguna de las contribuciones de referencia de reputados especialistas en la Alta y Plena Edad Media hispana. En lo relativo al poder real es obligado mencionar entre las investigaciones de Ignacio Álvarez Borge, *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en la Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid, CSIC, 1993 y *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media: los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Junta de Castilla y León, 1996. De Julio Escalona Monge, «Misericordia regia, es decir, negociemos: Alfonso VII y los Lara en la «Chronica Adefonsi imperatoris»», de María Isabel Alfonso Antón, Julio Escalona Monge y Georges Martin (coords.), *Lucha política: condena y legitimación en la España medieval*, Cahiers linguistique et de Civilisation Hispaniques et Médiévales, Anexe 16, Lyon, Ens Éditions, 2004, pp. 101-152. De Iñaki Martín Viso, *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica (siglos VI-XIII)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2000. De Carlos Estepa, «Las tenencias en Castilla y León en los siglos XI al XIII», *Los espacios del rey: poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Fernando Arias Guillén, Pascual Martínez Sopena (coords.), 2018, pp. 39-72.

<sup>3</sup> Las sugerentes investigaciones del historiador burgalés Luis Martínez Díaz sobre el señorío y las relaciones señoriales en la Alta Edad Media pueden verse ahora reunidas por Iván García Izquierdo y David Peterson (eds.) en *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García*, Burgos. Universidad de Burgos, 2020. De Ignacio Álvarez Borge, «La nobleza castellana en la Edad Media: familia, patrimonio y poder», *La familia en la Edad Media*, José Ignacio de la Iglesia Duarte, (coord.), XI, Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001, pp. 221-252; «Vasallos, oficiales, clientes y parientes. Sobre la jerarquía y las relaciones internobiliarias en la Castilla medieval (c.1100-c. 1350). Una aproximación a partir de las fuentes documentales», *Hispania. Revista Española de Historia*, 70, n°235 (2010), pp. 359-390. De Pascual Martínez Sopena, «Parentesco y poder en León durante el siglo XI: La «casata» de Alfonso Díaz», *Studia historica. Historia medieval*, 5 (1987), pp. 33-88 y «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII», *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Miguel Ángel Ladero Quesada, Vicente Ángel Álvarez Palenzuela y Julio Valdeón Baroque (coords.), Valladolid, 1991, pp. 323-331. Simon Barton, *The Aristocracy in Twelfth century León and Castile*, Cambridge, 1997. Véase el estado de la cuestión de la coordinadora de este dossier, Mariel Pérez, «La aristocracia altomedieval: legados historiográficos y tendencias de investigación», *Medievalista*, 15 (2014), pp. 2-20 y su «Estructuras de parentesco y poder aristocrático: la aristocracia leonesa en la alta edad media», *Miscelánea medieval murciana*, 38 (2014) pp. 213-231. De Margarita, Torres Sevilla-Quñones de León, *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999. De Antonio Sánchez de Mora, *La nobleza castellana en la plena Edad Media: el linaje d eLara (ss. XI-XIII)*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2003 y su *Los Lara: un linaje Castellano en la Plena Edad Media*, Burgos, Diputación Provincial, 2007. Entre los estudios dedicados a un linaje nobiliario de forma específica señalamos algún ejemplo: Simon R. Doubleday, *Los Lara. Nobleza y monarquía en la España Medieval*, Madrid, Turner y Junta de Castilla y León 2004; Alfonso García Leal, «Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez. La formación de un patrimonio señorial», *Anuario de Estudios Medievales*, 36/1 (2006), pp. 1-110; Andrés Barón Faraldo, *Grupos y dominios aristocráticos en la Tierra de Campos Oriental. Siglos X-XIII* Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 2006; y a Raquel Alonso Álvarez, «Los promotores de la orden del Císter en los reinos de Castilla y León: familias aristocráticas y damas nobles», *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2 (2007), pp. 653-710.

ganización eclesiástica que bajo el impulso de la reforma gregoriana condujo a la potenciación del poder episcopal y al primer boceto de la denominada parroquia clásica como célula básica de encuadramiento socio-eclesiástico.<sup>4</sup>

### Obispos, reyes y nobles durante la gestación de una nueva diócesis (siglos X y XI): de la pluralidad de sedes a la unificación territorial diocesana

La relación entre los obispos y los laicos que protagonizan las fuentes escritas relacionadas con las sedes episcopales de Valpuesta, Amaya-Muñó, Sasamón y Oca desde el siglo X hasta el traslado definitivo de la sede de Oca a Burgos (1075) estuvo marcada por el telón de fondo de una Iglesia de naturaleza profundamente monástica. De las filas de la aristocracia laica salieron los abades-obispos que ejercieron la titularidad episcopal sobre sedes de jurisdicción y límites territoriales fluidos.<sup>5</sup> El fenómeno de los obispos-abades residentes en monasterios fue

<sup>4</sup> Para la diócesis de Burgos siempre es preciso partir de los estudios clásicos de Luciano Serrano, *El Obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, 3 vols., Madrid, Instituto de Valencia de Don Juan, 1935. Una reflexión de conjunto desde los parámetros de la historio socio-religiosa de finales del siglo XX puede verse en Juan José García González, «Iglesia y religiosidad en Burgos e la Plena Edad Media», *Burgos en la Plena Edad Media*, II Jornadas burgalesas de Historia, Burgos, Asociación Provincial de librerías, 1994, pp. 297-351. Análisis en las dos últimas décadas sobre el significado y alcance de la reforma gregoriana en los reinos hispanos: Francisco Javier Faci Lacasta, «Reforma gregoriana, reforma eclesiástica», *Espacios de poder y formas sociales en la edad Media: estudios dedicados a Ángel Barrios*, Gregorio del Ser Quijano, Iñaki Martín Viso, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 77-90 y Carlos Manuel Reglero de la Fuente, «Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos occidentales», *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental: siglos XI-XIII*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 195-288.

<sup>5</sup> Una evolución de estas sedes episcopales a grandes rasgos entre el siglo X y el XI puede verse en la síntesis de Gonzalo Martínez Díez, «Desde la invasión musulmana hasta el traslado de la sede de Oca a Burgos: 711-1081», en Bernabé Bartolomé Martínez (coord.), *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Burgos, Osma-Doria y Santander*, Cap. II, vol. 20, Madrid, 2004, pp. 17-39. El interés por los monasterios propios de la nobleza laica ha continuado renovándose en las dos últimas décadas como demuestran los trabajos de Isabel Alfonso, «Iglesias rurales en el norte de Castilla: una dimensión religiosa de las luchas campesinas durante la Edad Media», *Sombras del progreso. Las huellas de la historia agraria*, Ramón Garrabou, Ricardo Robledo (ed.) Barcelona, editorial Crítica, 2010, pp. 27-65. Los estudios recientes de Mariel Pérez sobre la reorganización eclesiástica en el reino de León y la evolución de la jurisdicción episcopal reúnen bibliografía indispensable para el tema y proponen líneas de investigación para aplicar a otras diócesis: «Jurisdicción episcopal, iglesias monásticas y formación de la diócesis en el norte hispánico», *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, 52 (2018), pp. 75-90 y «Encuadramiento del clero local y reorganización eclesiástica en la diócesis de León (siglos XI-XIII)», *Studia historica. Historia medieval*, 36/1 (2018), pp. 57-84. Lo mismo sucede con el tema de la formación de la diócesis y de la red parroquial en el estudio reciente de José Ángel García de Cortázar, *La construcción de la diócesis de Calahorra en los siglos X a XIII: La Iglesia en la organización social del espacio*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2018.

común durante el siglo X y parte del siglo XI como puso de manifiesto Fortún Pérez de Ciriza.<sup>6</sup> Los escasos diplomas fechados en el siglo X y conservados en la catedral burgalesa trazan los pasos tempranos de algunos monasterios destacados de las familias condales que aparecerán posteriormente vinculados a la mitra burgalesa (San Quirce de los Ausines,<sup>7</sup> Santa María de Hormaza,<sup>8</sup> San Pedro de Cervatos<sup>9</sup> y San Cosme y San Damián de Covarrubias, que siendo ya iglesia colegial en 1174 fue cedida a la mitra toledana)<sup>10</sup> y hacen visibles solo a tres obispos entre un número significativamente mayor de abades, presbíteros y eremitas que confirman dichos diplomas. El caso de Velasco ilustra con nitidez la versatilidad como abades y obispos de estos miembros de la Iglesia altomedieval. En el 972 aparece como otorgante un «Abad Belasco» y roborá el diploma un «Belasco episcopus». En el 978 un «confesor Belas» entrega varios bienes junto a un presbítero.<sup>11</sup> Cierta-

<sup>6</sup> Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza, «Tiempos de connivencia cooperación entre monjes y obispos en el siglo XI: de los obispos-abades a los canónigos-monjes», *Monjes y obispos en la España del románico: entre la connivencia y el conflicto*, José Ángel García de Cortázar y Ramón Teja (coords.), Aguilar de Campoo (Palencia), 2013, pp. 11-42. Así lo muestra también David Peterson para los abades emilianenses que ejercieron como obispos en Nájera y Álava entre los años 1028 y 1065. Véase su «Reescribiendo el pasado. El Becerro Galicano como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla» *Hispania*, 233 (2009), pp. 653-682.

<sup>7</sup> José Manuel Garrido Garrido, *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*, Fuentes Medievales castellano-leonesas, T, XIII, Burgos, 1993 (en adelante: Burgos XIII): doc. 3 (30/05/929). El conde Fernán González y su esposa, Sancha Sánchez, dotan al monasterio de San Quirce de los Ausines de varios bienes entre los que se encuentran dos monasterios y una cella. Ningún obispo, ni presbítero roborá esta dotación. Desde mediados del siglo XII el abad de la ya por entonces Iglesia colegial de San Quirce formaba parte de las dignidades del cabildo catedralicio de Burgos.

<sup>8</sup> Manuel Zabalza Duque, *Colección diplomática de los Condes de Castilla: edición y comentario de los documentos de los condes Fernán González, García Fernández, Sancho García y García Sánchez*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998. Doc. 51 (06/01/975). Burgos XIII, doc. 7 (06/01/975): el conde García Fernández y su mujer Ava donan por la salvación de su alma la Iglesia de Santa María de Hormaza (alfoz de Burgos) al monasterio de San Pedro de Valeránica (o de Berlangas junto a Tordomar) bajo cuya jurisdicción había estado precisamente hasta el 973 el monasterio de Covarrubias.

<sup>9</sup> Ningún obispo roborá la generosa dotación y carta de inmunidad que los condes Sancho García (+1017) y Urraca Gómez otorgan al monasterio de San Pedro de Cervatos (varios lugares en Campoo y Valdeolea) a fines del siglo X (se cree habría sido redactado en fecha posterior). Burgos XIII, doc. 9 (24/11/978): se documenta el monasterio de San Pedro en Villacastid y 7 iglesias de estas comarcas que acabaron formando parte del norte de la diócesis de Burgos.

<sup>10</sup> Burgos XIII, doc. 9 (24/11/978): El conde Garci Fernández y su esposa donan a su hija Urraca villas y monasterios para su servicio y el de la abadía de San Cosme y San Damián de Covarrubias, de la cual Urraca es abadesa. Confirman el diploma los obispos Lucidio y Muño, cuyas sedes se desconocen a pesar del reconocimiento expreso de 19 alfoques que se deducen de la adscripción territorial de las villas y los 21 monasterios transferidos.

<sup>11</sup> Burgos XIII, doc. 4, (07/09/972): el abad «Belasco» y su comunidad otorgan al conde García Fernández y a su esposa Ava el lugar de Covarrubias con sus términos a cambio de tres villas. Entre los confirmantes «Belasco episcopus»; doc. 8 (02/07/978): Apaz, presbíteros y abad, y Belas, confesor, donan una serie de bienes al monasterio de San Clemente de Modubar.

mente, puede tratarse de personas diferentes con el mismo nombre. Carriedo Tejedo<sup>12</sup> identifica con dudas un obispo de nombre Velasco en la sede de Oca entre el 959 y el 975. Gonzalo Martínez sitúa a un Velasco como obispo de la sede de Amaya-Muñó en la segunda mitad del siglo X y en tres de los diplomas de este período del Becerro Gótico de Cardeña robora un «Belasius episcopus».<sup>13</sup>

La documentación de la Catedral burgalesa es también parca a la hora de mostrar la actividad de los obispos de las sedes episcopales (Álava, Valpuesta, Amaya-Muñó y Oca) existentes en el condado de Castilla a comienzos del siglo XI que acabaron por conformar el norte de la diócesis del Burgos. Si dejamos a un lado su presencia como confirmantes en los diplomas de negocios jurídicos en los que intervienen laicos, las actuaciones de estos obispos como señores patrimoniales se prodigan a partir de mediados del siglo XI. Recordemos que durante las primeras cuatro décadas del siglo XI los obispos vinculados a la sede de Oca residieron en el monasterio de San Pedro de Cardeña. En los 29 diplomas (siglos X y XI) del Becerro Gótico de Cardeña con presencia episcopal encontramos, antes de la década de los cuarenta del siglo XI, al obispo Pedro (c. 1003-1024) entregando 1019 su casa con heredades en la ciudad de Burgos al monasterio de San Pedro de Cardeña (la recibirán tras su muerte). Su sucesor Julián, intitulado como obispo de Oca (1027-1041), dirigió junto al abad Gómez el monasterio de San Pedro de Cardeña donde recibió en 1039 de los reyes Fernando I y Sancha el monasterio de San Martín con tres decanías en el alfoz de Ausín (ver Mapa de alfoces, anexo final). Parece que estos bienes quedaron exentos de los derechos episcopales (*servitium*), a juzgar por la cláusula que completa su régimen de posesión.<sup>14</sup> En el mismo año, el monarca confirmó al obispo Julián y al abad del monasterio las exenciones («buenos fueros») de que disfrutaban dos villas del alfoz de Burgos (Villafría y posiblemente San Martín) y Orbaneja (¿alfoz de Muñó o alfoz de Sedano?).<sup>15</sup>

Los inicios de la conformación del patrimonio episcopal corren paralelos a la definición por parte del poder real de una política eclesiás-

<sup>12</sup> Manuel Carriedo Tejedo, «Cronología de los obispos de Castilla en los siglos VIII a X», *Edad Media: Revista de Historia*, 5 (2003), p. 71.

<sup>13</sup> Gonzalo Martínez, «Desde la invasión musulmana...», p. 23. BGC II, doc. 240 (07/04/968) y doc. 274 (29/09/994).

<sup>14</sup> BGC II, doc. 63 (27/09/1019); doc. 47 (17/02/1039): como compensación por la donación los reyes Fernando I y Sancha recibieron varios objetos de valor. El monasterio con sus pertenencias se les entrega «ut regendi et possidenti sit abiturum sine serbitio faciendi ad partibus episcopus...». Burgos XIII, doc. 11 (05/04/1024): la confirmación que el conde de Castilla, García Sánchez (1017-1029), hizo en 1024 a la infanta Urraca de las donaciones realizadas por sus antepasados contó con el aval del abad de Cardeña y obispo de Oca, Pedro (1003-1024).

<sup>15</sup> BGC II, doc. 335 (17/02/1039).

tica tendente a la concentración de las sedes episcopales existentes. A la muerte de Sancho III de Navarra (1035), los obispados de Álava, Valpuesta (Castilla la Vieja) y Oca pasaron a enmarcarse en el reino de Pamplona liderado por su hijo, el nuevo rey de Pamplona-Nájera, García Sánchez III (+1054), mientras que el obispado de Muñó quedó en el condado de Castilla bajo el dominio de su hijo Fernando (futuro Fernando I de León a partir de 1037). Por supuesto, el nombramiento de obispos era una dimensión no menor de la proyección eclesiástica del poder político.<sup>16</sup> Los pontificados de Gómez I (1042-1064) y de su sobrino Jimeno I o Simeón (1057-1068) escenifican la primera fase de la apuesta de reyes, condes y obispos por el asentamiento del corazón de la futura diócesis en el área próxima al núcleo urbano de Burgos.

El obispo Gómez I (1042-1064) actuó en varios negocios jurídicos, ya fuese de modo individual o con sus sobrinos como herederos patrimoniales de bienes que se concentraban en el alfoz de Burgos (Villariego, Arcos y Riocabia) o en el alfoz colindante de los Ausines. Entre el 1040 y el 1050 reforzó Villariego como núcleo temprano del patrimonio episcopal mediante siete operaciones de compraventa en el alfoz de Burgos realizadas con laicos. No es descartable que los matrimonios y los miembros de una misma familia que vendieron fundamentalmente tierras, heredades y viñas al obispo Gómez I fuesen víctimas de la presión señorial. La venta de una viña y una huerta por Juan y Monina (1050) fue consecuencia del pago de una multa y la donación que recibió del monasterio de San Millán de Albillos en Rucabía por la monja Apalla (1045) encubría el pago de una deuda.<sup>17</sup> La cesión de derechos regios (entrada de sayones y exacciones fiscales) a sus propiedades en Villariego por Fernando I y Sancha en 1042 añadieron el componente jurisdiccional propio del régimen señorial del abadengo. Bien es cierto que el monarca recibió como contrapartida dos animales del alto valor.<sup>18</sup> El mismo obispo Gómez y sus sobrinos

<sup>16</sup> Atón, que aparece como obispo de Valpuesta (1037-1044), fue nombrado por García Sánchez III de Pamplona obispo de Oca (parece que para dejar sesgada la jurisdicción territorial que hasta entonces había pertenecido al obispo Julián). Véase Pablo Dorronzoro Ramírez, «La creación de la sede de Burgos en el siglo XI. Una nueva perspectiva», *Estudios Medievales Hispánicos* 2 (2013), p. 52.

<sup>17</sup> BGC II, doc. 158 (28/01/1048): Beila, Esteban y Cisla venden una tierra que linda, entre otras con la de Beila Ovécoz BGC II, doc. 162 (14/04/1048): Cita, Juan y Monina venden una tierra en Villariego. BGC II, doc. 159 (17/09/1049): Juan y Oveco venden un campo en Arcos (alfoz de Burgos). BGCII, doc. 160, 14/04/1050: Salvador y Pedro venden viña en Villariego. Beila Ovécoz y su marido venden entre abril y agosto del año 1052 medio huerto, una viña y una tierra en Villariego (BGC II, doc. 95, doc. 96 y doc. 97). BGC II, doc. 154 (01/05/1050): Juan y Monina venden una viña y un huerto en Villariego para pagar una multa. BGC II, doc. 168 (01/11/1045), doc. 168: la monja Apalla vende el monasterio de San Millán de Albillos (Riocabia) para saldar su deuda con el obispo.

<sup>18</sup> BGC II, doc. 369 (17/02/1050): Fernando I y Sancha conceden al obispo Gómez y a abad Domingo de Cardeña sus cenobios de San Martín de Villabáscos (alfoz de Burgos) y de

vendieron en 1050 al monasterio de San Pedro de Cardeña una casa en Villariezo. Al mismo tiempo, la presencia episcopal en relación con Cardeña y su comunidad no se redujo a confirmar diplomas. Durante la mencionada década Gómez I aparecía junto al abad Domingo de Cardeña cuando la institución recibió tres monasterios (1050) en el alfoz de Burgos (San Martín de Módubar, San Martín de Villabáscones, San Julián de Villagonzalo) y San Miguel de Pinilla (alfoz de Palenzuela). Lo mismo sucedió en 1047 con la recepción de divisas en el alfoz de Santa Cruz de Juarros y en 1056 con una divisa en la villa de Pinilla (alfoz de Palenzuela).<sup>19</sup> En el punto de mira de los intereses patrimoniales episcopales debieron estar las divisas del monasterio de San Quirce de los Ausines (alfoz de Ausín, limítrofe con el de Burgos), que los nobles Tello Muñoz y su esposa Apalla entregaron en 1053. Posteriormente, este monasterio pasó a formar parte de la mitra episcopal.<sup>20</sup> Tanto las porciones documentadas en las anteriores ventas como estas divisas nos remiten a la importancia que tuvo en estas tierras la nobleza media de los infanzones diviseros.

Los escasos testimonios del pontificado de Jimeno I (1057-1068) no revelan un cambio de tendencia en la estrategia patrimonial de los obispos residentes en el monasterio de San Pedro de Cardeña. Añadieron bienes a su dominio dentro del alfoz de Burgos mediante compras a propietarios laicos y la cesión de patrimonio regio (Fernando I y Sancha). El único testimonio de una donación a Jimeno I en 1060 previo pacto para que la tierra y viña entregadas pudieran ser disfrutadas por sus hijos, ilustra sobre la fórmula *pro remedio anime me* que se hallaba muy extendida para entonces.<sup>21</sup>

---

San Martín de Modúbar (alfoz de los Ausines) con sus decanías de Santa María de Modúbar, San Julián de Villagonzalo (alfoz de Burgos) y San Miguel de Pinilla (alfoz de Palenzuela). BGC, doc. 36, (31/08/1050). Los editores recuerdan las dudas del historiador Gonzalo Martínez sobre estos dos documentos. En el mismo, los reyes confirman la donación en febrero de 1050 del monasterio de San Martín de Villabáscones (alfoz de Burgos) con sus decanías y especifican que reciben del monasterio de Cardeña 500 sueldos de plata y un manto entretejido de oro. BGC II, doc. 44, 31/08/1050: los reyes donan a Cardeña el monasterio de San Martín de Villabáscones y el monasterio de San Martín de Modúbar (alfoz de los Ausines) por lo cual recibieron un obsequio de 1.000 sueldos de plata.

<sup>19</sup> BGC II, doc. 72, 01/07/1047: Salvador González y Momadonna dona al obispo Gómez y al Abad Domingo del monasterio de Cardeña sus dos divisas e la villa de Espinosa, suburbio de Santa Cruz de Juarros. BGC II, doc. 179, 18/03/1056: Gotina dona al obispo Gómez y a la comunidad monástica de Cardeña su divisa en Pinilla de Arlanza (alfoz de Palenzuela).

<sup>20</sup> Burgos XIII, doc. 14 (01/12/1053): su divisa en Quintanaseca; doc. 15 (01/12/1053): su divisa en Cubillo de Muñoz; doc. 16 (01/12/1053): su divisa en Revilla del Campo y doc. 17 (01/12/1053): su divisa en Cubillo de Noñar.

<sup>21</sup> Burgos XIII, doc. 18 (1060): Vela Ovéquez dona al obispo Simón por la salvación de su alma y la de sus parientes las heredades que tenía en Bugos. BGC II, doc. 147 (19/01/1062): Jimeno I recibe una corte y casas en Villariezo de Fernando I y Sancha quienes obtienen como contrapartida 180 sueldos. BGC II, doc. 156 (20/07/1064): Velasio, Tota y sobrinos venden al obispo una porción en Burgos. BGC II, doc. 152 (23/01/1065): Fernando Anagédiz vende

El pontificado del sucesor de esta familia episcopal Simeón/Jimeno II (1069-1082) abrió un nuevo escenario en las relaciones entre obispos y laicos. Se enmarca en la segunda fase del proceso que condujo al asentamiento definitivo de la sede episcopal en la ciudad de Burgos. La intervención regia a favor de la unificación de las sedes episcopales y la decidida apuesta por la sede de Oca-Burgos (también por parte de la mayoría de los linajes condales)<sup>22</sup> se había acelerado tras la victoria de Sancho II de Castilla en la batalla de Atapuerca (1052) y el consiguiente control de las comarcas de la Bureba, Belorado y Montes de Oca. Sancho II restauró en 1068 la sede de Oca, dotándola de numerosos monasterios e iglesias (*ecclesias parrochiales*) junto con otros bienes en las tierras del Arlanza y del Arlanzón a los que eximió de tributación.<sup>23</sup> A ello unió derechos de aprovechamiento de pastos y de pesca en los ríos y en los puertos del Cantábrico que constituyeron el límite norte de la diócesis.<sup>24</sup> La apuesta de la familia real se completó durante el pontificado de Jimeno II, quien recibió de las infantas Urraca y Elvira en 1074 la iglesia de Santa María de Gamonal, junto con los monasterios de Santa María del Valle (alfoz de Treviño) y de San Pedro del Campo en la Bureba (alfoz de Poza);<sup>25</sup> y culminó en 1075 con el traslado ordenado por Alfonso VI de la sede de Oca a la iglesia de Gamonal (junto al núcleo urbano de Burgos), convirtiéndola en cabeza de la diócesis de Castilla. Para ello, confirmó su patrimonio y lo amplió. La causa de la elección de Burgos por el monarca ha de buscarse en la condición previa de centro político, administrativo y económico que había adquirido en la región.<sup>26</sup> Esta elección no debió contar con la complacencia de las sedes de Valpuesta y Amaya-Muñó, que inexorablemente fueron incorporadas a la sede burgalesa entre las décadas de los 70 y 80 del siglo XI. Prueba de ello es que la condesa Mumadonna, esposa del conde Muño Alfonso, del linaje de Alfonso Díaz, estudiado por Martínez Sopena, optó por favorecer a la sede episcopal de Sasamón donando a su obispo Muño divisas en 4 lugares en el alfoz de Treviño.<sup>27</sup>

---

una heredad en Villariezo al obispo Jimeno I por orden de Fernando I. BGC II, doc. 153 (29/06/1065): Cite Sánchez y Eilo venden al obispo un camino (posiblemente, derechos de paso), BGC II, doc. 153 (29/06/1065): Pedro y Gotina venden al obispo una tierra en Rucabía (alfoz de Burgos).

<sup>22</sup> Gonzalo Martínez Díez, «Desde la invasión musulmana hasta el traslado de la sede de Oca a Burgos: 711-1081», p. 27.

<sup>23</sup> Burgos XIII, doc. 19, 20 y 21 (18/03/1068).

<sup>24</sup> Burgos XIII, doc. 22 (18/03/1068).

<sup>25</sup> Burgos XIII, doc. 24 (08/07/1074).

<sup>26</sup> Burgos XIII, doc. 26 y 27 (1075), 28 y 29 (01/05/1075).

<sup>27</sup> Burgos XIII, doc. 23 (23/11/1071): Carabeo, ¿Mazoferrero? y Villamayor en el alfoz de Treviño. Pascual Martínez Sopena, «Parentesco y poder en León durante el siglo XI: La “casata” de Alfonso Díaz», *Studia historica. Historia medieval*, 5 (1987), pp. 33-88.

La contribución laica al patrimonio de la sede episcopal asentada ya en la ciudad de Burgos durante el final del pontificado del obispo Simeón/Jimeno II (1069-1082) fue eminentemente regia. En 1077 dicho obispo efectuó de forma conjunta con el *collegio clericorum Sancta marie episcopali sede habitantium* dos permutas en las que destaca el papel de Alfonso VI en el asentamiento de la cabecera de la diócesis en el núcleo de Burgos. Ambas operaciones incluyen cenobios, derecho de administración de justicia y tributos señoriales que había recibido del señorío regio. En conjunción con el monarca, obispo y cabildo trataron de concentrar y racionalizar el señorío episcopal partiendo de la ciudad burgalesa como epicentro gestor. Con la donación de los palacios de su padre y la iglesia de Santa María que había construido junto a los mismos, Alfonso VI, culminó en 1081 su política de elevación de la *oppidum* de Burgos como capital política y eclesiástica de una extensa diócesis.<sup>28</sup> Tuvo, no obstante, que aceptar en 1095 la ratificación que el Pontífice Urbano II hiciera de la segregación de la misma de los territorios al sur de río Duero que había reclamado la recién restaurada diócesis de Osmá, tal y como se decretó en el Concilio de Husillos (1088), a la vez que se fijó el límite occidental de la diócesis burgalesa en los ríos Deva y Pisuerga.<sup>29</sup>

Frente a las donaciones reales, el obispo y el cabildo de clérigos solo recibieron dos donaciones de la nobleza en estos años clave del asentamiento definitivo de la sede episcopal. De García y Eldeonara, posiblemente miembros de la nobleza magnaticia, recibieron su divisa en el monasterio de Monte Odena (1078), del cual mantendrían el usufructo en vida y el derecho a nombrar entre sus parientes un clérigo que lo rigiera. El poder episcopal logró así abrir una cuña en el control laico sobre los monasterios pues, en caso de no encontrar dicho clérigo, la facultad no solo de ordenarlo sino también de nombrarlo pasaría al obispo. De Pedro Fernández y su esposa Mumadonna (1082), quienes podrían vincularse al linaje de los Aza, recibieron su divisa en el monasterio de San Clemente de Rioseras (alfoz de Ubierna). Es de destacar que entre los receptores de la donación (obispo y cabildo) aparece por primera vez la dignidad de arcediano en la persona de García (sobrino del obispo Jimeno II y futuro obispo a partir del 1097), signo de una progresiva jerarquización del espacio diocesano.<sup>30</sup>

<sup>28</sup> Burgos XIII, doc. 37(25/12/1081) y doc. 40 (22/02/1084): Alfonso VI dotó además en la ciudad el que se conocería como hospital de San Juan para servicio de pobres, enfermos y peregrinos con la villa de Aros, la iglesia de San Juan y un horno en el barrio de San Lorenzo. Luis Martínez García, *La asistencia a los pobres en Burgos en la Baja Edad Media*, Burgos, 1981, p. 31.

<sup>29</sup> Burgos XIII, doc. 46 (1088): Concilio de Husillos y doc. 56 (14/03/1095): ratificación de los límites de la diócesis de Burgos decretados en el Concilio por Urbano II.

<sup>30</sup> Burgos XIII, doc. 36 (18/02/1078) El usufructo de su divisa en el monasterio de Odena (no localizado) lo hacen junto a su hijo el presbítero Oveco. Burgos, XIII, doc. 38 (25/03/1082): «...concedimus, cum sua divisa et quantum ad ipsum monasterium perti-

La consolidación de Burgos como sede episcopal única en las dos décadas últimas del siglo XI, un núcleo que por entonces algunos medievalistas han calificado más de preurbano que de urbano,<sup>31</sup> atrajo un primer flujo significativo de donaciones de familias de la nobleza. Coincidiendo con el pontificado del obispo Gómez II (1083-1097), el patrimonio del prelado y el cabildo de clérigos de Santa María de Burgos se verá incrementado por 12 donaciones de laicos. Solo en algunos casos puede demostrarse su pertenencia a la nobleza, pero por la cuantía y variedad de los bienes transferidos pueden considerarse potentados. Tres de ellas van dirigidas únicamente al obispo en su faceta de señor patrimonial. En 1088 tres hermanos ingresaron con sus bienes en el monasterio familiar de San Miguel de Tobes (alfoz de Ubierna) e hicieron juramento de vivir bajo la obediencia del obispo. De este juramento podría inferirse que quizás el monasterio se hallaba bajo el patronato del obispo Gómez II.<sup>32</sup> Asimismo, en 1094 recibió divisas de Anaya Gustios (provenientes de una condesa) y de doña Mayor (nieta del conde Rodrigo González de Lara) en tres villas de los alfoces de Ubierna y Poza.<sup>33</sup> El propio obispo Gómez II ejecutó con consentimiento del cabildo una permuta con dos propietarios en el alfoz de Villadiego.<sup>34</sup>

En las nueve operaciones restantes, obispo y cabildo son receptores de forma conjunta, evidencia de que la separación de bienes entre la mesa episcopal y la mesa capitular no se había producido a fines del siglo XI en Burgos. El Concilio de Palencia de 1100 prescribió la separación de ambas mesas en las catedrales castellanas.<sup>35</sup> Todas ellas evidencian la contribución de la nobleza magnática y comarcal a re-

---

net, ad aulam Sancte Marie Virgines et. tibi Simeoni, episcopo et tuo archidiacono, domno Garsia...».

<sup>31</sup> Para Carlos Estepa no habría reunido los elementos característicos de las ciudades del periodo en cuanto a su configuración urbana y especialización económica hasta mediados del siglo XII, cf. «De fines del siglo XI a principios del siglo XII», Julio Valdeón (ed.), *Burgos en la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1984, pp. 29-30. Tampoco contaba con una institución capaz de ejercer un poder relativamente autónomo con relación al poder real sobre su término circundante, cf. José María Monsalvo Antón, «La formación del sistema concejil en la zona de Burgos (siglos XI-miados del XIII)», *Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, Asociación provincial de libreros, 1994, pp. 140-141. Para J. Ortega Valcárcel, sin embargo, a finales del siglo XI Burgos contaba con un espacio urbano ordenado diferenciado social y funcionalmente que no tenía ninguna otra villa castellana, cf. «Geografía histórica del Burgos altomedieval», *Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, Asociación de libreros, 1991, pp. 188-189.

<sup>32</sup> Burgos XIII, doc. 45 (08/12/1088).

<sup>33</sup> Burgos XIII, doc. 53 (1094): sus divisas en Cernégula y Portillo de Poza; y doc. 54 (1094): sus divisas en Abajas y Cernégula.

<sup>34</sup> Burgos XIII, doc. 59 (26/02/1096): El obispo Gómez entrega a Tello Díaz y su esposa Fernández una tierra en Villanoño a cambio de dos heredades en este mismo lugar y en Villadiego.

<sup>35</sup> Concilio de Palencia, año 1100. Fidel Fita Colomé, «El concilio nacional del año 1100 y el Gerona en 1101», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 24 (1894), pp. 215-235.

forzar el área central de la mitra episcopal en torno a la cabecera urbana de Burgos, pero también el esfuerzo del obispo y su cabildo por aumentar su patrimonio y jurisdicción en los territorios más al norte de la diócesis. Un esfuerzo que llevaba implícito el fomento de las relaciones señoriales de dependencia. El magnate Pedro Díaz calificaba al obispo Gómez II de *meo patrono* cuando le entregaba en 1087 a él y a su *colegio canonicorum* la iglesia de Santa María de Salas de Bureba (su abad se convertiría en dignidad catedralicia), que había fundado y donde decidió inhumarse. Indicaba de manera expresa la dedicación a esta dotación del quinto de libre disposición de sus bienes, una práctica que debía ser común aunque no se la mencione en las otras donaciones documentadas para esta etapa.<sup>36</sup>

En el área central de la diócesis, miembros de la nobleza magnática y comarcal eligieron la basílica de Santa María de Burgos como lugar de sepultura. Su contribución al enraizamiento de la nueva sede diocesana se justificaba espiritualmente mediante la entrega de su cuerpo y alma para alcanzar la salvación eterna (*pro remedio anime me*) y materialmente por la necesidad de sustentar a la congregación de clérigos que habitaba junto al obispo en el recinto catedralicio. Señores como Nuño Ansúrez (1092) y el alférez real, Rodrigo Ordóñez (del linaje de los Ordóñez, hermano del conde García de Nájera), transfirieron al obispo Gómez II y su cabildo de clérigos (1092) sus divisas/ raciones diseminadas en un importante número de villas del alfoz de Burgos y de los alfoces colindantes. Sus dominios señoriales incluían heredades, solares con todo tipo de bienes agrícolas e infraestructuras, además de los collazos adscritos a los mismos, y también algún monasterio. Entre las divisas del magnate Nuño Ansúrez diseminadas en 6 villas de los alfoces de Burgos, Mansilla, Castrojeriz y Muñó se encontraba el monasterio de Santa María de Hormaza.<sup>37</sup> En la generosa dotación de la sede episcopal (heredades en 12 villas) realizada por el alférez real, Rodrigo Ordóñez, quien declaraba actuar movido por el consejo del arcediano García, se incluían el monasterio de San Ginés y su parte en los palacios de Alvar Díez (su cuñado y señor de Oca).<sup>38</sup> De menor entidad fueron las donaciones de Anaya Arias (1094) y Ansur Gutiérrez (1097) con sus respectivas esposas en los alfoces de Burgos

<sup>36</sup> Burgos XIII, doc.43 (05/04/1085): dotó a la iglesia de Santa María de Salas con sus heredades y casas en Barruelo y Barcina. En caso de tener herederos la quinta parte quedaría para dicha iglesia. Burgos, XIII, doc. 44 (13/11/1087).

<sup>37</sup> Burgos XIII, doc. 47 (16/09/1092): villas de Hormaza, Susinos, Olmos, Avellanosa, Espinosa y Villamayor.

<sup>38</sup> Burgos XIII, doc. 49 (1092): solares y todo tipo de bienes, incluyendo en algunas de ellas los collazos adscritos a las mismas en 12 lugares de alfoces limítrofes de la ciudad de Burgos (Burgos, Ibeas, Muñó y Mansilla) y del noreste de la diócesis (Ibrillos y Pancorbo). Miembro del linaje de los Ordóñez, cf. Margarita Torres, *Linajes nobiliarios*, p. 99 y 106.

y Ubierna pero igualmente eficaces en el propósito de reforzar el señorío de la mitra burgalesa en su área central.<sup>39</sup>

Dentro de ese primer flujo de donaciones, anteriormente comentado, de la nobleza magnática y comarcal al obispo y cabildo en las dos primeras décadas de asentamiento de la cabecera diocesana en la ciudad de Burgos, se atisba la proyección patrimonial de la mitra burgalesa en sus territorios más norteños. Su implantación en las Asturias de Santillana, en concreto, en el Valle de Toranzo, puede apreciarse en las donaciones que realizaron Gonzalo Muñoz con su esposa Sendina (1093)<sup>40</sup> y la monja Fronilda (1097) al obispo y su cabildo catedralicio. La potenciación de las relaciones señoriales desde la mitra episcopal se evidencia en la búsqueda de protección o servicios, este es el caso de la monja Fronilda que entregó la divisa con el solar y las casas que había recibido de sus padres en Villasevil a cambio de que se proveyese a su convento de las vestimentas litúrgicas que necesitaba.<sup>41</sup> La implantación del señorío de la mitra burgalesa en la comarca de Valderredible puede verse en la donación que una mujer noble, Sancha, hizo al obispo García (¿1095?): el monasterio de Santa María de Ruerro junto al río Ebro con sus heredades, decanías y collazos.<sup>42</sup>

Hasta ahora el camino trazado por las actuaciones patrimoniales del obispo en relación con los laicos no han permitido contemplar su papel como agente feudal en el contexto de la gestación del señorío de la mitra episcopal burgalesa. Sin embargo, los testimonios de su implantación en el área más norteña, nos ofrecen, por primera vez, referencias explícitas al ejercicio de las facultades jurisdiccionales del obispo. El testamento de Gonzalo Muñoz y Sendina (1093) se firmó en presencia del obispo Gómez, que bien pudiera hallarse de visita pastoral en estas tierras tan alejadas de la sede episcopal. En 1099 consagró una iglesia a petición de los vecinos de Udías y del fundador de la misma, el conde Martín Laínez, mandante en las Asturias de Santillana. La presencia del obispo incluía, además, el reconocimiento de los diezmos que esta iglesia recaudaba y

<sup>39</sup> Burgos XIII, doc. 52 (1094): Anaya Arias y María que decían ser dependientes del señor Alvar Hanez (es tentador pero arriesgado elucubrar sobre su posible identificación con el Alvar Fáñez, duque de Toledo con Alfonso VI) entregaron al obispo y al cabildo casas en Sotragero (alfoz de Burgos). Burgos XIII, doc. 63 (10/12/1097): Asur Gutiérrez y Golofarra les entregaron también su ración de las heredades que poseían en Santa María de Ruetos y de una divisa en Ubierna.

<sup>40</sup> Burgos XIII, doc. 50 (02/04/1093): Gonzalo Muñoz y Sendina Rodríguez legaban en su testamento su solar con heredades y divisa en el mismo valle de Toranzo (lugar de San Jorge, posiblemente alrededor de la iglesia de San Jorge de Santiurde). Posteriormente, en 1128 Alfonso VII donó el monasterio de San Jorge del valle de Toranzo al obispo y cabildo de Burgos, cof. Burgos XIII, doc. 119 (12/07/1128) y doc. 113 (26/08/1130).

<sup>41</sup> Burgo XIII, doc. 63 (10/12/1097).

<sup>42</sup> Burgos XIII, doc. 58 (¿1095?): el documento no lleva data, pero menciona al obispo García que inició su pontificado en esta fecha.

de la tercia episcopal de forma anual.<sup>43</sup> Sin duda, la batalla por afirmar la potestad jurisdiccional del obispo que la reforma gregoriana había impulsado estaba aún en sus inicios en las dos últimas décadas del siglo XI.

### Obispos y laicos en el contexto de afirmación de la mitra episcopal burgalesa durante el siglo XII

El enraizamiento de la nueva sede episcopal en la ciudad del Arlanzón se sumó a la función militar y política que Burgos había desempeñado como bastión defensivo del reino de León durante la época condal, gracias a su posición geográfica de encrucijada de corredores naturales y caminos que comunicaban el mar Cantábrico con las tierras meridionales y las llanuras castellananas con el valle del Ebro, y también gracias a su posición de frontera entre el reino de Castilla y Navarra a partir de 1035. No menos determinante fue su integración en la ruta jacobea o su elección por Alfonso VI para celebrar el concilio que en 1080 dio entrada en el reino al rito romano y progresivamente a la reforma gregoriana.<sup>44</sup> Aunque durante la segunda mitad del siglo XI y la primera mitad del siglo XII no había desarrollado todavía actividades económicas propiamente urbanas puede decirse que, tras la separación de los reinos de Castilla y León en 1157, la presencia frecuente de los monarcas en la ciudad la convirtió *de facto* en la capital política de Castilla. La elección por la monarquía de la *civitas burgense* como capital episcopal del reino no se limitó al apoyo de su instalación en las dos últimas décadas del siglo XI, sino que se prolongó con intensidad durante el siglo XII. Por ello, en la relación entre los obispos y los laicos de esta última centuria el trasvase de bienes del señorío real a la mitra episcopal continuó siendo el fundamento principal de su patrimonio, si bien las donaciones de la nobleza media (posiblemente infanzones) y otros propietarios laicos aumentaron significativamente.

#### *Obispos, cabildo catedralicio y magnanimidad regia*

La documentación catedralicia registra 29 donaciones de reyes durante el siglo XII y 45 de otros laicos que fueron dirigidas al obispo y a lo que entonces se denomina ya «su colegio de canónigos», o

<sup>43</sup> Burgos XIII, doc. 67 (08/12/1099). Cf. Luciano Serrano, T. I, p. 364. Una postura muy diferente a la que había adoptado el obispo Muño en 1031 al conceder a todas las iglesias dependientes de la abadía de Santillana del Mar la exención de tercias y censos. E. Jusué, *Libro de la Regla o Cartulario de la Antigua abadía de Santillana*, Madrid, 1912, doc. LXI, pp. 76-80.

<sup>44</sup> José Ortega Valcárcel, «Geografía histórica del Burgos altomedieval», *Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, Asociación provincial de libreros, 1991, pp. 188-189. Demetrio Mansilla, «El reino de Castilla y el Papado en tiempos de Alfonso VI (1065-1109)», *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo* I. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes (Toledo, 20-26 mayo 1985), Toledo, 1987, pp. 55-56.

a uno de los dos de forma individual. En realidad, fueron escasas las donaciones dirigidas únicamente al cabildo catedralicio, lo cual invita a continuar poniendo en duda la separación en la práctica (puede que sí de derecho) del patrimonio del obispo del patrimonio del cabildo durante esta centuria. Hasta los dos últimos decenios de la misma no se perciben con claridad los signos habitualmente reveladores de una separación entre las mesas episcopal y capitular como son la jerarquización del cabildo y, sobre todo, el disfrute individual de prebendas por parte de sus miembros. Como puede apreciarse en el Cuadro I, la magnanimidad regia se tradujo en la transferencia de 18 monasterios y 2 iglesias de titularidad regia a la mitra burgalesa. El siglo se iniciaba ya con el cumplimiento de la promesa que Alfonso VI había hecho al obispo García de donar el monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos (Palencia) pero durante el convulso reinado de Urraca (1109-1126) el testimonio en la documentación catedralicia de las donaciones reales se interrumpe, si bien esta reina entregó al obispo Jimeno (1118-1139) y su cabildo el monasterio de San Facundo en las Asturias de Santillana.<sup>45</sup> Una vez que Alfonso VII (1126-1157) accedió al trono de la Castilla (herencia de su abuelo Alfonso VI y de su madre Urraca) hubo de enfrentarse al control que el rey Alfonso I de Aragón ejercía sobre el importante eje noreste que desde Burgos partía hacia las tierras de la Bureba, Villafranca-Montes de Oca, Belorado y toda la Castilla Vieja. Por ello, asegurar el control de la ciudad (tomó su fortaleza en 1127) y fortalecer la joven sede episcopal pudieron formar parte de una misma estrategia de recuperación de las tierras castellanas bajo dominio aragones. De hecho, la inauguración de su reinado se correspondió con la concesión a dicha sede de un importante derecho, el diezmo real de Burgos y su alfoz (1127), así como el aval a la donación que el abad del monasterio de San Vicente de Buezo (Bureba-alfoz de Briviesca) hizo de forma individual al obispo Jimeno (1118-1139).<sup>46</sup> Algo más de tres décadas después contribuiría al engrandecimiento de la capitalidad diocesana con tres importantes concesiones al obispo Pedro y al cabildo: los palacios de su padre en Burgos a cambio de otros bienes inmuebles de la iglesia burgalesa (1140),<sup>47</sup> el hospital real con sus cinco villas (1141)<sup>48</sup> y la villa de Villayuda en el alfoz de Burgos (1155).<sup>49</sup> En el mismo cuadrante noreste de la diócesis anteriormente mencionado

<sup>45</sup> Burgos XIII, doc. 69 (20/08/1100): monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos (Olmos de Ojeda) y doc.100 (1120): monasterio de San Facundo en el Valle de Iguña; además, el diezmo del mercado y los baños en Burgos.

<sup>46</sup> Burgos XIII, doc. 69 (08/07/1128) y doc. 107 (1127).

<sup>47</sup> Burgos XIII, doc. 123 (27/01/1140).

<sup>48</sup> Burgos XIII, doc. 125 (18/04/1141): el hospital real con sus villas de Arcos, Rabé, Villarmenterio, Villasidro y Castellanos.

<sup>49</sup> Burgos XIII, doc. 141 (06/12/1155).

transfirió otros monasterios a la mitra burgalesa (alfozes de Pedroso, Monasterio y Ausín),<sup>50</sup> así como en el alfoz de Treviño al noroeste.<sup>51</sup> El segundo eje estratégico de interés en la política eclesiástica de Alfonso VII se situó en el área más norteña de la diócesis como se desprende de la cesión de monasterios de titularidad regia a la mitra episcopal en las Asturias de Santillana (valles de Iguña y Toranzo) y Valderredible. A través de estos valles se activaron las vías de comunicación que llegaban hasta los puertos del mar Cantábrico.<sup>52</sup>

### Cuadro 1. Monasterios e iglesias de titularidad regia transferidos al obispo y cabildo catedralicio de Burgos durante el siglo XII

Rey/Familia	Fecha	Receptor	Monasterio/Iglesia
Alfonso VI	20/08/1100	Sede episcopal (Burgos)	Sta. Eufemia de Cozuelos (Palencia)
Urraca	1120	Obispo Jimeno y cabildo	S. Facundo (Asturias de Santillana)
Alfonso VII (confirmación)	09/08/1127	Obispo Jimeno	S. Vicente de Buezo (alfoz de Briviesca)
Alfonso VII	12/07/1128	Obispo Jimeno y cabildo	Igla. S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Sasamón (alfoz de Treviño) En Asturias de Santillana: Igla. S <sup>a</sup> Leocadia (valle de Iguña), S. Jorge (Valle de Toranzo), S. Cristobal de Bárcena (Valderredible) S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Belorado (alfoz de Pedroso) S. Román del Monte (¿) S. Clemente en Cuevas (alfoz de Ausín) S. Facundo (alfoz de Treviño) S. Pedro de la Hoz (alfoz de Monasterio)
Sancho III	28/10/1157	Obispo Pedro y cabildo	S. Millán de Lara (alfoz de Lara)
Alfonso VIII	00/01/1163	Obispo Pedro y cabildo	S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Fresno de Campoo (Asturias de Santillana)
Alfonso VIII	19/11/1169	Obispo Pedro y cabildo	S. Miguel de Cijancas y su dependencia de S. Julián (alfoz de Bricia)

<sup>50</sup> Burgos XIII, doc. 110 (12/07/1128): Santa María de Belorado (alfoz de Pedroso), San Pedro de la Hoz (alfoz de Monasterio) y San Clemente en Cuevas de San Clemente (alfoz de Ausín, aparece de nuevo en doc. 140, 25/11/1152).

<sup>51</sup> Burgos XIII, doc. 110 (12/07/1128): iglesia de Santa María de Sasamón y monasterio de San Facundo de Treviño con su dependencia del monasterio de Tablada (posiblemente en alfoz de Villadiego) y San Martín (alfoz de Treviño). Véase a este respecto el trabajo de Carmen Díez Herrera, «El señorío del obispado de Burgos en Cantabria en la Edad Media», *Hispania sacra*, 69/140 (2017), 439-454.

<sup>52</sup> Burgos XIII, doc. 110 (12/07/1128) y doc. 113 (26/08/1130): monasterio de San Jorge de Santurde (valle de Toranzo), al que otorgó inmunidad en 1130 (exención de justicia y tributos reales); la iglesia de Santa Leocadia (valle de Iguña) y San Cristobal de Bárcena (Valderredible).

Rey/Familia	Fecha	Receptor	Monasterio/Iglesia
Alfonso VIII	27/06/1170	Obispo Pedro y cabildo	S. Nicolás (S. Juan) de Ortega (alfoz de Burgos)
Alfonso VIII	27/06/1171	Obispo Pedro y cabildo	Igla. S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Belén con hospital (Belorado-alfos de Pedroso)
Alfonso VIII	18/08/1174	Obispo Pedro y cabildo	S. Julián de Mena (Castilla Vieja)
Alfonso VIII	13/01/1184	Obispo Marino y cabildo	S. Martín de Mazcuerras (Asturias de Santillana)
Alfonso VIII	14/04/1185	Obispo Marino y cabildo	S. Juan de Ordejón (alfos de Ordejón)
Alfonso VIII	15/11/1185	Obispo Marino y cabildo	Stos. Cosme y Damián /Cillaperriel (Asturias de Santillana) a cambio de Igla. S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Villalbura (alfos de Arlanzón)
Alfonso VIII	04/12/1186	Obispo y cabildo	S. Pedro de Cervatos (Campoo) a cambio de Sta. Eufemia de Cozuelos

La política regia en favor del fortalecimiento del poder episcopal y la diócesis burgalesa no solo continuó en la segunda mitad del siglo XII asegurando la protección del patrimonio episcopal en los inestables períodos de sede vacante y la exención de tributos regios,<sup>53</sup> sino que se intensificó en las dos direcciones que habían emprendido sus predecesores.

En la primera dirección estuvo la enajenación de rentas del señorío real en favor de la mitra burgalesa, que se hizo con los diezmos agrícolas en tres villas que Alfonso VIII había entregado al monasterio de las Huelgas para su dotación a cambio de los que dicho monasterio debía satisfacer al obispo y su cabildo (1192), así como con diezmos de las salinas reales (1190).<sup>54</sup> Sin embargo, la transferencia de rentas reales con mayor trascendencia en el papel que a partir del siglo XIII comenzaría a jugar Burgos en el comercio internacional de Castilla fue, sin duda, la cesión a la sede episcopal del diezmo de la mercancías que entraban en los denominados puertos de la mar de Castilla (San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo y de los de Castro Urdiales solo en algunos productos), germen de su desarrollo como villas tras las concesiones de fueros a estos núcleos cantábricos por Alfonso VIII.<sup>55</sup>

<sup>53</sup> Burgos XIII, doc.216, (14/05/1181).

<sup>54</sup> José Manuel Garrido Garrido, *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222)*, Fuentes Medievales castellano-leonesas XIV, Burgos, 1983 (en adelante, Burgos XIV), doc. 304 (10/07/1192): Alfonso VIII cedió al monasterio de las Huelgas el diezmo agrícola en Arroyal, Sotopalacios, Castrojeriz (alfoces de Burgos, Ubierna y Castrojeriz). Burgos XIV, doc. 296 (1190): salinas de Rosio cerca de Medina de Pomar y doc. 309 (28/07/1193): salinas de Añana.

<sup>55</sup> Burgos XIV, doc. 305 (10/07/1192). Alfonso VIII había concedido fuero a Castro Urdiales (1163), a Santander (1187), a Laredo (1200) y a San Vicente de la Barquera (1210). Cf.

En la segunda dirección estuvo la sustracción de monasterios e iglesias del señorío real que se tradujo en la segunda mitad del siglo XII en la transferencia del monasterio de San Millán de Lara por Sancho III (1157)<sup>56</sup> y de diez monasterios (ver Cuadro I) por parte de Alfonso VIII a los obispos Pedro y Marino (junto con el cabildo catedralicio), además de la iglesia de Santa María de Belén en Belorado con su hospital (1171).<sup>57</sup> De nuevo, la política regia de afianzamiento del señorío de la mitra episcopal se dirigió hacia su área más norteña de las Asturias de Santillana (Valles de Iguña y Cabezón) y Campoo (el monasterio de San Pedro de Cervatos se convertiría en iglesia colegial y su abad pasaría a formar parte del cabildo catedralicio),<sup>58</sup> hacia los cuadrantes noreste (Castilla Vieja) y noroeste de la diócesis (alfozes de Bricia y Ordejón)<sup>59</sup> y hacia un área próxima a la ciudad de Burgos (San Juan de Ortega en el alfoz del Arlanzón), en pleno camino de Santiago.<sup>60</sup>

### *Obispos, nobles y otros propietarios*

En la documentación del cabildo catedralicio burgalés del siglo XII se recogen 45 transacciones que ponen en relación a los miembros de la nobleza laica con el obispo y colegio de canónigos. El nombre de muchos de ellos va acompañado de un calificativo social (*domno* y *domna*) o son intitulados como condes; otros se presentan desprovistos de

---

Jesús Ángel Solórzano Telechea, «El fenómeno urbano medieval en Cantabria», Solórzano Telechea, J. A. y Arizaña Bolumburu, B. (eds.), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero*, Santander, Asociación de Jóvenes historiadores, 2002, pp. 241-264.

<sup>56</sup> Burgos XIII, doc. 148 (28/10/1157): San Millán de Lara fue fundado por el conde Fernán González y que se convirtió en una de las Iglesias colegiales cuyos abades formaron parte del cabildo catedralicio

<sup>57</sup> Burgos XIII, doc. 181 (27/06/1171).

<sup>58</sup> Burgos XIV, doc. 239 (13/01/1184): monasterio de San Martín de Mazcuerras (Valle de Cabezón); doc. 259 (15/11/1185): monasterio de San Cosme y San Damián o de Cillaperriel en el valle de Iguña; doc. 164 (enero, 1163): monasterio de Santa María de Fresno en Campoo; doc. 267 (1186): monasterio de San Pedro de Cervatos en Campoo de titularidad real es permutado por el de Santa Eufemia de Cozuelos que había sido donado en 1100 por Alfonso VI a la sede episcopal.

<sup>59</sup> Burgos XIII, doc. 192 (18/08/1174): San Julián de Mena con sus decanías (Castilla Vieja); doc. 178 (19/11/1168): San Miguel de Cijancas (alfoz de Bricia) y su monasterio dependiente de San Julián (anteriormente había sido donado al monasterio de San Salvador de Oña, cf. M.<sup>a</sup> del Carmen Arribas Magro, *Las Merindades de Burgos (300 a.c -1560)*, Madrid, ACCI ediciones, 2016, p. 429; doc. 249 (14/04/1185): monasterio de San Juan de Ordejón (alfoz de Ordejón).

<sup>60</sup> Burgos XIII, doc. 180 (27/06/1170): se atribuye a Juan de Velázquez, canonizado como San Juan de Ortega, la fundación de la Iglesia de San Nicolás y un monasterio en el alfoz del Arlanzón, lugar de San Juan de Ortega (hoy municipio de Barrio de la Colina), hacia 1163 con fines hospitalarios. En la propia ciudad de Burgos, Alfonso VIII confirmó la donación que la mitra burgalesa había recibido de su ascendiente, la infanta Urraca, junto con la villa de Cardeñadizo. A esta villa añadió la de Quintanilla (1166), ambas en el alfoz de Burgos. Burgos XIII, doc. 152 (1159): Cardeñadizo y doc. 170 (26/04/1166): Quintanilla entre Quintanadueñas y Villagonzalo en el alfoz de Burgos.

esta distinción, pero la importancia de los bienes transferidos u otros indicadores invitan a pensar que a su condición de propietarios puede añadirse la de su pertenencia a la nobleza, ya fuese la local de rango menor o la magnática. Es muy posible que estemos en estos casos ante miembros de la nobleza media de los infanzones, cuya presencia en algunas de las áreas de la diócesis de Burgos ha sido puesta de relieve por reputados medievalistas.<sup>61</sup> Al igual que se ha observado al poner en relación las actuaciones y transacciones de los reyes con los preladados que se sucedieron en la sede burgalesa a lo largo del siglo XII, la mayoría de las 45 transacciones tienen como receptor al obispo y el cabildo de forma conjunta. Solo en siete de ellas el donatario es únicamente el cabildo catedralicio y en seis el obispo. Es destacable que el flujo de porciones o divisas de monasterios e iglesias propias y de instituciones hospitalarias que fueron agregadas a la mitra episcopal se redujo a nueve con relación a las documentadas para el siglo XI. La localización de estos centros eclesiásticos nos conduce, de nuevo, a las áreas más noroesteñas de la diócesis (Asturias de Santilla, Campoo y Valderredible) y a los alfozes limítrofes con el alfoz de Burgos (Ubierna, Juarros y Muñó).<sup>62</sup> Hemos podido identificar como titulares de estos centros eclesiásticos

<sup>61</sup> Iñaki Martín Viso, «Monasterios y poder aristocrático en Castilla en el siglo XI». *Brocar* 20 (1996), 91-133; Pascual Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato y reformas en los siglos XI y XII», en *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, X Congreso de Estudios Medievales, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2005, 67-100.

<sup>62</sup> Burgos XIII, doc. 72 (07/03/1101); Domna Godo dona a la sede episcopal burgalesa varias heredades en las Asturias de Santillana, incluida la cuarta parte del *monasterio de Santa María de Texanos* en Villacarriedo y en la comarca de Campoo. Doc. 81 (1106): Diego Téllez y su mujer, Teresa, donaron al obispo García y a su cabildo, su parte en la *Iglesia de Santa María de Ruerrero* en la comarca de Valderredible. Doc. 169 (marzo, 1166): Entre las heredades que Pedro Rodríguez, hijo del conde Rodrigo González, donó al obispo Pedro Pérez y al cabildo en las Asturias de Santillana se encontraba una parte del *monasterio de Bedia* en el alfoz de Cudeyo y una parte del *monasterio de Gajano*. Los copropietarios del *monasterio de San Cristóbal de Ibeas* (alfoz de Santa Cruz de Ibeas) donaron la parte que les correspondía del mismo: Sancha Díaz (doc. 103, 19/02/1124), nieta de Alvar Díaz, donó al obispo Jimeno/Simeón su parte. Teresa Ordóñez (doc. 104, 18/07/1124), mujer de Alvar Díaz donó la mitad de dicho monasterio al cabildo. Doc. 108, (Octube, 8, 1127): El abad Armentario del *monasterio de San Miguel de Tobes* en el alfoz de Ubierna se sometió a la jurisdicción del obispo Jimeno/Simeón bajo ciertas condiciones que se comentarán más adelante. Doc. 111 (03/09/1128): Domna María Gustios donó al obispo Jimeno/Simeón su parte en el *monasterio de San Miguel de Bascos* (existía una ermita con esta advocación en Mahamud (alfoz de Muñó), cf. Gonzalo Martínez Díaz, *Pueblos y alfozes burgaleses de la repoblación*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1987, p. 301. En el caso de Domno Rodrigo y su nieto Oriol (Burgos XIV, octubre, 1193) se trató de una venta al obispo Marino de su parte en el *monasterio de San Cristóbal de las Celadas*. Podría tratarse de las Celadas en Santibañez-Zaragüda (alfoz de Mansilla) aunque también se ha sugerido el despoblado de Celada en la actual comarca de las merindades (Castilla Vieja, Ceñada-Valdenoceda donde se puede encontrar esta advocación, cf. M<sup>a</sup> del Carmen Arribas, *Las siete merindades de la Castilla la Vieja*, Colección Historia de las Merindades de Burgos, Madrid: Asociación cultural y Científica Iberoamericana, vol. II, p. 76. Burgos XIII, doc. 153 (1159): García García, hijo del conde García, confirmaron al obispo Pedro Pérez y al cabildo la donación del hospital de Tardajos que había hecho su madre.

a algunos linajes magnaticios. El linaje de Alvar Díaz, tenente de Oca y Pedroso, hombre destacado en la corte de Alfonso VI, se halla representado por su esposa, Teresa Ordóñez, y su nieta, Sancha Díaz. Eran patronos del monasterio de San Cristóbal de Ibeas (alfoz de Santa Cruz de Ibeas de Juarros),<sup>63</sup> de cuyo dominio el obispo Jimeno (1118-1139) recibió en 1124 la divisa correspondiente a la nieta, y la sede episcopal, la divisa correspondiente a la esposa, que incluía el monasterio de Santa María de Añuequez (alfoz de Palenzuela) y heredades en los alfoces de Mansilla y Tabladillo.<sup>64</sup> Del linaje de los Lara, cuyos dominios patrimoniales se extendieron de forma fragmentada de norte a sur de la diócesis, puede documentarse a Pedro González de Lara, que había acudido al obispo Pedro en 1166 para empeñar solares en siete villas del área de Castilla la Vieja y otros alfoces. Dos años más tarde, empeñó otra de sus villas (Mansilla) y dotó la fundación de aniversarios por su alma en la Catedral de Burgos con varias heredades en las Asturias de Santillana que incluían sus divisas en los monasterios de Bedia y Gajano.<sup>65</sup> Una divisa de la alberguería de Tardajos (alfoz de Mansilla) fue donada por García de Aza, fundador del linaje de los Aza y hermano por vías materna (condesa Eva) de los condes de Lara.<sup>66</sup> Finalmente, como reflejo de los linajes en ascenso durante el siglo XII, pensamos que puede identificarse a Gonzalo Pérez Padilla, estudiado por Álvarez Borge como fundador del monasterio de Villamayor de Treviño, con el personaje homónimo que recibió en prestimonio del obispo Pedro y el cabildo unas casas en Burgos a cambio de la donación que posteriormente les hizo de su heredad en el alfoz de Burgos.<sup>67</sup>

<sup>63</sup> Ignacio Álvarez Borge, «El dominio del monasterio de Ibeas (Burgos) en la Edad Media (c. 1100-c.1350). Una aproximación», *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios*. Gregorio del Ser Quijado e Iñaki Martín Viso (eds.), Salamanca, 2007, pp. 26-27.

<sup>64</sup> Burgos XIII, doc. 103 (19/02/1124) y doc. 104 (18/07/1124). Margarita Torres, *Linajes nobiliarios*, p. 106.

<sup>65</sup> Burgos XIII, doc. 171 (1166-1181) y doc. 174 (23/02/1168): Pedro Rodríguez de Lara.

<sup>66</sup> Burgos XIII, doc. 153 (diciembre, 1159) y doc. 224 (26/05/1182); Burgos XIV, doc. 319 (01/05/1194). El linaje de Aza tuvo uno de sus momentos de esplendor durante el reinado de Alfonso VIII. En la villa de Tardajos Pedro Lara tuvo castillo. Los condes Manrique, Álvaro y Nuño de Lara eran hermanos de García García de Aza por parte materna lo que facilitó su acercamiento y toma de partido por la Casa del Lara. En el doc. 153 confirmaba su mayordomo Ordoño Pérez, casi cuatro décadas más tarde, los que dicen ser sus nietos donaron la heredad que habían heredado al obispo Marino y al cabildo (1194). Por su parte, Mayor García, hija de García García de Aza, otorgó al obispo Marino y su cabildo en 1182, tal y como había hecho sus padres, la heredad correspondiente a la alberguería de Tardajos y otros dos lugares. Véase Iván García Izquierdo, «El linaje de Aza. Origen, evolución e impacto de una familia aristocrática en la Castilla suroriental», *Studia Historica, Historia Medieval*, 35/1 (2017), pp. 130-140.

<sup>67</sup> Burgos, XIII, doc. 200 (1157-1181): Gonzalo Pérez de Padilla. Véase Ignacio Álvarez Borge, *Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300*, Universidad de Salamanca, 2019, p. 52. Burgos, XIII, doc. 183 (01/07/1172).

Asimismo, hemos identificado algunos linajes magnaticios que transfirieron a la mitra episcopal parte de sus villas o sus villas íntegras en el alfoz de Burgos y en otros limítrofes. Elo Álvarez, esposa del conde Oveco Sánchez (descendiente del linaje de los Ordoñez), donó en 1116 su honor en el alfoz de Burgos con la condición de que ambos fuesen inhumados en la catedral.<sup>68</sup> También el conde Suero Vermúdez (linaje originario de Galicia) y su esposa Enderquina Gutiérrez entregaron su divisa en la villa de Tajadura y otros bienes del alfoz de Burgos, entre los que se encontraban aquellos que habían recibido de la reina Urraca en la misma ciudad de Burgos (1120).<sup>69</sup> Podría aventurarse la presencia del linaje de los Flaínez en Toda Flaínez, quien en 1183 entregó su cuarta parte en la villa de Quintanajuar (alfoz de Ubierna).<sup>70</sup> En el alfoz de Muño la mitra episcopal recibió de Pedro González (posiblemente descendiente del linaje de los Manzanedo) la villa de Medianilla a cambio de un prestimonio (1183)<sup>71</sup> y una heredad de la condesa Milia Pérez de Lara, esposa del conde Gómez González de Manzanedo (1186).<sup>72</sup> Por parte de los Manrique de Lara, Ermesenda (esposa del anterior) y su hijo Pedro Manrique dotaron la fundación de aniversarios por el alma de sus familiares en la catedral con la villa de Madrigal (1164) y otros bienes en la ciudad de Burgos (1183).<sup>73</sup> En el alfoz de Oca, otro miembro del linaje de los Ordoñez, Arilo/Argilo (hija del alférez real Ordoño Ordoñez) y su marido Gudestio Rodríguez entregaron sus divisas en 6 lugares (repartidas también en los alfoces de Lara y Cerezo).<sup>74</sup> Gómez Carrillo confirmaba en 1176 la donación que

<sup>68</sup> Burgos XIII, doc. 96 (04/05/1116).

<sup>69</sup> Burgos XIII, doc. 98 (04/03/1120), Margarita Torres, *Linajes nobiliarios*, pp. 121-124 y p. 180.

<sup>70</sup> Burgos XIII, doc. 231 (21/04/1183) y doc. 94 (20/08/1113). Se informa de su filiación paterna (hija de Flaino de Peñahorada, villa del alfoz de Ubierna). Conviene recordar que el padre de Rodrigo Díaz de Vivar (El Cid), Diego Flaínez tuvo posesiones en el valle de Ubierna. La esposa de Rodrigo Díaz vendió a los que parecen ser dos miembros del cabildo en 1113 el monasterio de San Pelayo de Valdecañas (alfoz de Palenzuela).

<sup>71</sup> Burgos XIV, doc. 257 (21/10/1185): Pedro González. Bien podría tratarse del miembro de la parentela del conde Gómez González de Manzanedo, mayordomo real, gobernador de varias tenencias y genearca de dos grandes linajes, los Manzanedo y los Manrique. En concreto, sería uno de sus dos presuntos hermanos (Pedro y Rodrigo) a quienes se testimonia con el toponímico de Villaescusa como tenentes de Liébana entre la tercera y la cuarta década del siglo XII. Cf. José María Canal Sánchez-Pagín, «El Conde Gómez González de Candespina. Su historia y su familia», *Anuario de Estudios Medievales*, 33/1 (2003), pp. 37-68 y Antonio Sánchez de Mora, *La nobleza castellana*, p. 475.

<sup>72</sup> Burgos XIV, doc. 265 (agosto, 1186).

<sup>73</sup> Burgos XIII, doc. 167 (14/08/1164): condesa Ermesenda de Narbona; doc. 232 (23/04/1183): conde Pedro Manrique de Lara y doc. 225 (27/05/1182): Marina, hija del conde Amalrico (Manrique), posiblemente hermana de Pedro Manrique, también entregó casas en Burgos y un majuelo con el mismo fin. Véase Simon Doubleday, *Los Lara*, pp. 141-142.

<sup>74</sup> Burgos XIII, doc. 70 (1101). Aunque no podamos confirmarlo es probable la vinculación de su esposo con el linaje de los Gustios o Gudestioz.

había hecho su padre de la villa de Arraya en el alfoz de Oca.<sup>75</sup> Mucho más alejada del núcleo central del patrimonio de la mitra episcopal quedaría la heredad de Aguilar de Campoo que recibieron de Lope Díaz, a quien creemos poder identificar con el tenente de la Bureba y merino mayor de Castilla, Lope Díaz de Fitero (1177).<sup>76</sup>

La mayoría de estas transacciones son donaciones en las que los otorgantes declaran poder obtener un beneficio espiritual para su alma. Las donaciones que utilizan la fórmula *pro anima* simplemente son siete frente a las 21 que concretan en su fórmula la preocupación por la redención de los pecados, tanto para ellos como para sus ancestros más directos, los padres.<sup>77</sup> En tres donaciones los otorgantes aluden de forma expresa a la entrega de su cuerpo y de su alma, especificando que se trata de un testamento.<sup>78</sup> Es un tímido renacer de un acto jurídico que verá incrementado su contenido piadoso y se convertirá en un instrumento que permitirá a los otorgantes obrar por su salvación y la de sus antepasados de modo más intenso a partir del siglo XIII.<sup>79</sup> Es poco habitual en la documentación catedralicia burgalesa del siglo XII encontrar una reflexión sobre la limosna como medio de extinción del pecado y prevención del fuego del infierno como la que hicieron el conde Gómez González y su esposa Urraca (1107) en la donación y dotación de la iglesia de San Miguel de Bustos.<sup>80</sup> Podría considerarse un síntoma

<sup>75</sup> Burgos XIII, doc. 197 (24/05/1176): Gómez Carrillo pudiera pertenecer al linaje oriundo de Burgos y Lerma que llevaba este patronímico.

<sup>76</sup> Burgos XIII, doc. 200 (28/05/1177): Lope Díaz. Véase Ignacio Álvarez Borge, *Cambios y alianzas: la a política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla, 1158-1214*, Madrid: CSIC, 2008, p. 351.

<sup>77</sup> La fórmula más reiterada es la que emplea la condesa Armesenda en la donación que dirige al obispo Pedro y al cabildo catedral para dotar la celebración de un aniversario por su difunto esposo: «Facio textum scripture valiturum in perpetuum offerens supra nominatum villam Deo et ecclesie Beate Marie Burgis et vobis, domno Petro, gratia Dei episcopo, et successoribus vestris, atque omnibus canonicis Deo et Beate Marie, tam presentibus quam futuris, pro remedio anime Amarrici, comitis, maritii mei, et pro remissione peccatorum meorum hac parentum meorum...», Burgos XIII, doc. 167 (14/08/1164).

<sup>78</sup> Burgos XIII, doc. 96 (04/05/1116): la esposa del conde Oveco Sánchez (Eilo) donó a la sede episcopal en presencia de prior y dos canónigos sus heredades en Frandovinez y Revilla del campo (alfoz de Burgos): «...atque offero omnipotenti Deo et beate ecclesie Marie burgensis et a vobis, fratibus meis et canonicis... in quorum adsto presentia, corpus et animam mean cum omni hereditate mea et honore». También en Burgos XIII, doc. 111 (03/09/1128). En la carta del padre de Gómez Garrillo (Burgos, XIII, doc. 197, 24/05/1176) no se utiliza el término testamento pero sí la expresión *in articulo mortis positum*.

<sup>79</sup> Véase a este respecto para la diócesis de Burgos, Susana Guijarro González, *El bien hacer, el buen morir y la remembranza en la sociedad medieval burgalesa (siglos XIII-XV)*, Santander: Universidad de Cantabria, 2016, pp. 18-38.

<sup>80</sup> Burgos XIII, doc. 83 (06/05/1107) y doc. 84 (27/12/1107): dotaron el monasterio de San Miguel de Bustos para que fuese convertido en monasterio: «Evangelicis preceptos ammonitus, in quibus dicitur: “date elemosinam et omnia munda erunt vobis”; ceterisque in quibus subinfertur: “abscondite elemosinam in sinu pauperis et ipsa orabit pro vobis ad Dominum, quia sicut aqua extinguit ignem ita elemosina extinguit peccatum...”».

del empuje que los conceptos de pobreza y caridad estaban tomando en la teología moral y en las prácticas religiosas del siglo XII. Singular fue también el reconocimiento que García Rodríguez hizo en su donación al obispo Jimeno/Simeón (1127) de que perseguía con tal acto no solo la salvación de su alma sino también saldar una deuda.<sup>81</sup> Aunque es poco frecuente algunos donantes no recurrieron a ningún tipo de fórmula o declaración piadosa para motivar su transferencia de bienes.<sup>82</sup>

En general, a partir de las dos últimas décadas del siglo XII las compra-ventas y las permutas adquirieron una gran importancia como medio de incrementar el patrimonio de la sede episcopal, pero solo en seis de este tipo de operaciones el obispo aparece promoviéndolas junto con el cabildo.<sup>83</sup> Este cambio de tendencia en la gestión patrimonial hasta entonces dominada por la recepción de donaciones bien puede interpretarse como un síntoma de la separación de hecho entre la hacienda capitular y la episcopal. Se trata de conjuntos de propiedades (heredades) sitas en el alfoz de Burgos, en dos de los alfozes colindantes (Ausín y Mansilla) y en el alfoz también próximo de Hormazas. La venta que realizaron don Rodrigo y su nieto Pedro Oriol (1193) de su divisa en el monasterio de San Cristóbal de las Celadas resulta difícil de interpretar: la entregaron al cabildo catedral y, al mismo tiempo, la vendieron al obispo Marino y a sus sucesores.<sup>84</sup> Revisten especial interés los testimonios documentados sobre la tercia episcopal como objeto de compra-ventas o permutas. Cinco propietarios vendieron su heredad en el alfoz Ausín al cabildo y al obispo Marino (1188) a cambio de una cantidad estipulada y de las tercias de cinco núcleos del dicho alfoz. Son una prueba de que la percepción de este derecho económico sobre la renta decimal se hallaba bastante asentada en las décadas finales del siglo XII.<sup>85</sup> No hay que olvidar que desde mediados del siglo XII los obispos venían librando una contienda con los grandes cenobios benedictinos de la diócesis, cuyas iglesias escapaban a su jurisdicción.<sup>86</sup>

<sup>81</sup> Burgos XIII, doc. 105 (02/04/1127): «Ego, Garsias Ruderici, tam pro salute anime mee quam pro solvendo debito unius muli et mille solidorum quos debui dare domno Philippo quando accepi eum in Agosine, dono...».

<sup>82</sup> Burgos XIII, doc. 160 (12/05/1162); doc. 231 (21/04/1183), doc. 254 (13/09/1185), doc. 250 (25/04/1185); doc. 319 (01/05/1194).

<sup>83</sup> Burgos XIII, doc. 319 (01/05/1194) y doc. 320 (mayo, 1194) ventas de Ordoño Pérez y sus parientes en los alfozes de Mansilla y Hormaza. Doc. 250 (25/04/1185): venta de Fernando Peláez en el alfoz de Mansilla (Lodoso), doc. 324 (03/11/1194): venta del abad de la Vid en el alfoz de Burgos (Lodoso).

<sup>84</sup> Burgos XIII, doc. 314 (octubre, 1193). Otra posibilidad es que la ubicación del monasterio sea en el Celadas de la Merindad de Castilla Vieja (Cañada-Valdenoceda), cf. Carmen Arribas, *Las siete merindades de Castilla la Vieja*, II, p. 76.

<sup>85</sup> Burgos XIV, doc. 279 (18/08/1188): Gonzalo Juan, Álvaro, doña Teresa, doña Elvira y doña Sancha.

<sup>86</sup> Especialmente el conflicto jurisdiccional que mantuvo con San Salvador de Oña. Véase Rafael Sánchez Domingo, «Conflictos de jurisdicción con la mitra burgense. El caso de

Al igual que otras instituciones eclesiásticas, el obispo y el cabildo catedralicio burgalés se beneficiaron de la tendencia consolidada ya en el siglo XII a la fragmentación de los patrimonios de grupos familiares nobiliarios, cuya propiedad habían gestionado colectivamente antaño mediante la fórmula *pro indiviso*. En cualquier caso, hay que suponer, aunque no se haga explícito, que la mayoría de las donaciones *pro anima* anteriormente referidas correspondían al quinto de libre disposición que las normas de transmisión hereditaria dejaban fuera de la sucesión obligatoria. No necesariamente, por ello, han de traducirse en una merma del patrimonio de los donantes. De hecho, algunos casos aislados evidencian el desarrollo de fórmulas utilizadas por los nobles para optimizar el rendimiento de sus bienes raíces. Es bien conocida la difusión en las dos últimas décadas del siglo XII de la fórmula de cesión de bienes en *prestimonio* que implicaba la entrega por el donatario del disfrute de su porción en un bien raíz o conjunto de bienes a una institución eclesiástica a cambio de una renta o de algún derecho. En dos cesiones a la sede episcopal burgalesa se advierte que a la entrega material de un bien patrimonial se unía el ofrecimiento espiritual de los otorgantes como hermanos de la comunidad capitular (*societatem*). Así en 1185 el magnate Pedro González y su esposa Juliana dijeron ofrecerse a «Deo et Beate marie burgensis ecclesie» y hacerse «frates eiusdem ecclesie in vita et in morte» donde deseaban ser inhumados. Para ello, entregaron al obispo Marino y al cabildo su villa de Medinilla (alfoz de Muñó) *in iure perpetuum*, fruto de sus servicios al rey Alfonso VIII. A cambio recibirían en vida una porción diaria como los canónigos y, en concepto de prestimonio, la tercera parte de los diezmos de la iglesia de Arcos (alfoz de Burgos), una cantidad en especie y dos inmuebles junto al palacio episcopal de Burgos. Tras la muerte de los otorgantes este prestimonio debería revertir a la sede episcopal.<sup>87</sup> Asimismo, Ordoño y Arcelina eran en 1186 recibidos por el obispo Martín y el cabildo *in societatem nostram* tras entregar *in iure perpetuum* una heredad suya en Villayerno (alfoz de Burgos) más la mitad de una casa y su viña en otros lugares. A cambio, obispo y cabildo les cedieron en prestimonio la heredad que poseían en el alfoz de Burgos (Viellayerno y Morquillas), así como la mitad de unos molinos. En caso de que cayeran en la pobreza, deberían además asegurarles una casa. Una vez fallecidos los otorgantes, la totalidad del prestimonio concedido volvería a la mesa capitular.<sup>88</sup> Más de una década antes una transacción similar no se calificaba de cesión en prestimonio sino

---

San Salvador de Oña» Sánchez Domingo, R. (ed.), *San Salvador de Oña: mil años de historia*, Oña, 2011, pp. 312-367.

<sup>87</sup> Burgos XIV, doc. 257 (21/10/1185).

<sup>88</sup> Burgos XIV, doc. 266 (01/10/1186).

simplemente de *convenientiam* entre ambas partes, es decir, del pacto que garantizaba protección y, al mismo tiempo, dependencia de la institución eclesiástica. A cambio de la heredad que Gonzalo Domínguez entregó al obispo Pedro y al cabildo en 1170, estos le cederían durante su vida el diezmo y las rentas derivadas de la heredad que el hermano del primero había donado para sufragar sus aniversarios.<sup>89</sup>

Prestimonio y compensación por los servicios recibidos del obispo pueden también estar detrás de donaciones como la que hizo Rodrigo Sánchez en 1193 al obispo Pedro y su cabildo de un importante conjunto de los bienes que conformaban sus heredades en los alfoces de Ubierna (Quintanaortuño) y Hormazas (Villorejo). Al reconocimiento de estos servicios se unía la cesión de las tercias episcopales de una iglesia o monasterio (no localizado).<sup>90</sup>

Obispo y cabildo hicieron valer su derecho a la percepción del diezmo en sus transacciones con la nobleza. Interesados en mejorar el rendimiento económico de su patrimonio, alcanzaron pactos con la nobleza para concentrar propiedades en determinadas áreas, deshacerse de aquellas deficitarias, pudiendo aliviar la fiscalidad eclesiástica sobre un propiedad o institución laica. La permuta cumplió bien este objetivo cuando el conde Nuño y su mujer Teresa donaron en 1174 al obispo Pedro y su cabildo la villa de Barchilona ubicada ente dos núcleos de los alfoces de Castrojeriz (Mazorrero) y Treviño (Villasidro); a cambio de que se les eximiese de los diezmos y primicias correspondientes al hospital de Puente Itero (alfoz de Castrojeriz) que estos magnates habían fundado.<sup>91</sup> En situaciones de insuficiente rentabilidad de sus posesiones, la nobleza y los grandes propietarios debieron recurrir a la sede episcopal para hipotecarlas. El empeño o subpignación permitiría al hijo del conde Rodrigo González, Pedro Rodríguez (1166), continuar con el usufructo de sus solares en nueve lugares del norte de la diócesis de Burgos (alfoces de Cerezo y Panizares, Castilla la Vieja y valle de Mena) y poder recuperar su titularidad una vez resarcidos al obispo Pedro doscientos maravedíes. En caso de impago de esta cantidad por sus hijos, el dominio eminente y útil de estos solares pasarían a la mitra burgalesa. Pedro Rodríguez empeñó por estas fechas otra heredad suya en el alfoz de Mansilla (Huérmedes) al obispo Pedro. Esta vez, de nos satisfacer la cantidad de 600 maravedíes acordada, la titularidad de la misma pasaría al prelado. La estrategia del empeño fue recurrente en la gestión patrimonial de Pedro Rodríguez y atrajo también el interés del obispo y el cabildo. En 1168 donó a ambos ciertas heredades, algunas señaladas como subpignoradas, en

<sup>89</sup> Burgos XIV, doc. 179 (27/06/1170).

<sup>90</sup> Burgos XIV, doc. 308 (junio, 1193).

<sup>91</sup> Burgos XIII, doc. 190 (abril, 1174).

8 lugares de las Asturias de Santillana, entre las que, además de casas y tierras, se incluían sus divisas en los monasterios de Bedia y Gajano con sus respectivas posesiones.<sup>92</sup>

En la segunda mitad del siglo XII, los pontificados de Pedro Pérez (1156-1181) y Marino (1181-1220) ilustran sobre las actuaciones señoriales de los prelados y la enajenación de bienes de la nobleza en favor del patrimonio de la sede episcopal. Se trata de 19 transacciones donde se percibe con nitidez la iniciativa episcopal, incluso cuando en alguna se informa de que el prelado contaba con la conformidad del cabildo. Ambos actúan como cualquier otro señor en un escenario donde parecen disponer ya de un sólido patrimonio en un entorno cercano a la ciudad de Burgos<sup>93</sup> y alfozes circundantes. En las actuaciones señoriales del obispo Pedro Pérez destaca la concesión de fuero que hizo en 1168 a los habitantes de la villa de Madrigal del Monte (alfoz de Muñó) para promover su poblamiento, poniendo a su disposición tierras y otras pertenencias para ser explotadas, además de asegurarles la exención de diferentes tributos (mañería, fonsadera, montazgo, etc.).<sup>94</sup> Se puede apreciar el interés del prelado por reordenar su patrimonio en Valdetobes (alfoz de Ubierna)<sup>95</sup> y por el control sobre un extenso conjunto de bienes entre 1182 y 1185 pertenecientes al que parece ser un importante propietario en la villa, Ordoño Pérez.<sup>96</sup>

El pacto previo a la entrega a censo resultó ser la fórmula más efectiva en la estrategia patrimonial de los prelados. El obispo Pedro (1156-1181) y el cabildo entregaron a María Isidorez un tercio de un solar en la ciudad (La Llana) en *iure hereditario* con la obligación de pagar anualmente un censo en moneda, pero, como consecuencia del pacto alcanzado entre ambas partes, la propiedad estaría bajo la tutela del obispo (1169).<sup>97</sup> En la entrega a censo que hicieron en 1175

<sup>92</sup> Burgos XIII, doc. 169 (marzo, 1166); doc.171 (1166-1181) y doc.174 (23/02/1168).

<sup>93</sup> Burgos XIII, doc. 157 (abril, 1161): el obispo Pedro Pérez le vende a su cuñado (el alcalde, Pedro) una casa en el barrio de Santiago de Burgos. Burgos XIV, doc. 300 (marzo, 1192): don Fernando hace permuta de un solar que posee en la ciudad (La Llana) con el obispo Marino por una pasada de tierra en un corral y 80 maravedíes.

<sup>94</sup> Burgos XIII, doc. 75 (04/03/1168): Ordoño Pérez, Mencía, don Rodrigo, García Fernández, Vela García, Ordoño García, García García, Mayor García y Urraca, abadesa de Ranuzo.

<sup>95</sup> Burgos XIII, doc. 226 (04/07/1182): Heredad de Fernando González y su hermana Elvira y la heredad de Gonzalo Martínez y sus hermanos.

<sup>96</sup> Burgos XIV, doc. 227 (07/03/1185): Ordoño Pérez vende al obispo Marino su heredad en Valdetobes; doc. 253 (25/08/1185): le vende al obispo Marino otra heredad, lo mismo hace Pedro González con la suya en dicho lugar. La coincidencia del cognomen invita a elucubrar incluso sobre la existencia de algún parentesco entre ambos. Puede que fuese su nieto homónimo quien, junto a otros miembros de su parentela, donaría nueva años más tarde al obispo Marino (1181-1200) una heredad en el alfoz de Hormazas (se dice que la había heredado de sus abuelos, Ordoño Pérez y Urraca Fernández. Burgos, XIV, doc. 319 (01/05/1194).

<sup>97</sup> Burgos XIII, doc. 177 (julio 1169).

a Martín Fernández de una tierra, la obligación de este sería pagar anualmente el diezmo de sus frutos.<sup>98</sup> El obispo Marino (1181-1200) protagonizó a finales del siglo XII cesiones en prestimonio que le reportaron la titularidad de algunas iglesias o de los derechos derivados de sus patrimonios.<sup>99</sup> Dos de estas cesiones vinieron precedidas de una venta. Rodrigo Sánchez vendió a la sede episcopal una heredad que reunía distintos bienes agrarios en Tardajos (alfoz de Mansilla) por 143 maravedíes y el obispo Marino les cedió en prestimonio la heredad que tenía en San Juan de Zarzaguda (alfoz de Mansilla), la cual había recibido del conde Gonzalo Rodríguez (mandante en Bureba) y de Urraca. Tras su fallecimiento, deberían restituirla a la mitra episcopal (1189).<sup>100</sup> También Gonzalo Álvarez y su mujer vendieron al

<sup>98</sup> Burgos XIII, doc. 193 (enero, 1175): Martín Fernández debería transformar la tierra que estaba junto al molino de la bodega en una viña.

<sup>99</sup> Burgos XIV, doc. 276 (enero, 1188): Martín Pérez de Moneo y su esposa, doña Mayor (1188), entregaron al obispo Marino solares con sus bienes anejos es seis lugares del norte de la diócesis de Burgos (Castilla Vieja), incluida su iglesia de San Miguel de Bilbes en el valle de Leciana y recibirían en prestimonio del obispo una pensión vitalicia en especie (trigo producido en el dominio del monasterio de San Torcuato que entendemos se hallaría bajo tutela episcopal). Los lugares se encontraban en los alfozes de Villadiego y Barbadillo y en Castilla la Vieja (valle de Tobalina, Tovera y valle de Leciana). Localización de San Miguel de Bilbes, cf. M.<sup>a</sup> Carmen Arribas, 300 a.C -1560, p. 435. Burgos XIV, doc. 286 (13/10/1189): Lope y su mujer Sancha recibieron del prelado en prestimonio la alberguería-hospital de Arreturas (posiblemente en el alfoz del Arlanzón) para regirla con la condición de que la tercera parte de los bienes muebles de la misma tras su fallecimiento pasarán al cabildo catedralicio y las dos partes restantes permanecerían en la alberguería para servicio de los pobres. Por su parte, Lope y Teresa donaron a la sede episcopal varias heredades en 6 lugares: Valdivieso (arciprestazgo en la comarca actual de las Merindades, alfoz de Santa Gadea (Riconcho), alfoz de Arlanzón (en Galarde hubo una alberguería), alfoz de Mansilla (Huérmeces, Gozón, y Quintanas). Burgos XIV, doc. 322 (Julio, 1194): Creemos que la referencia a San Pedro de Cervatos y su ubicación en Valderredible permite identificar la advocación de San Pedro del Castrillo con Castrillo de Valdeomar en la misma comarca de la diócesis de Burgos. Burgos XIII, doc. 322 (04/12/1186): el obispo Marino recibió de Rodrigo Peláez del Castrillo (pudiera tratarse del nieto del conde Muño Alfonso) la iglesia de San Pedro del Castrillo al norte de la diócesis (Valderredible) y la parte que le correspondía de la iglesia de Santa María que se hallaba en la heredad de la anterior. Las otras partes de esta segunda iglesia pertenecían a miembros de su parentela y a la iglesia de San Pedro de Cervatos. Recordemos que la iglesia colegial de Cervatos había sido patrimonio regio hasta que en 1186 Alfonso VIII la entregó a la mitra burgalesa a cambio del monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos.

<sup>100</sup> Burgos XIII (26/02/1189), doc. 280 (26/02/1189) y doc. 308 (junio, 1193). Cabe vincular al linaje de los Haro a Rodrigo Sánchez que en 1189 vendió al obispo Marino y su cabildo su heredad en Tardajos a cambio de recibir en prestimonio una heredad en Santibáñez de Zarzaguda (alfoz de Mansilla). Esta heredad que el prelado dijo haber recibido del conde Gonzalo Rodríguez, tenente de Bureba a mediados del siglo XII y perteneciente al linaje de los Salvadores, enlaza a Rodrigo Sánchez y a Gonzalo Rodríguez como sobrino y tío respectivamente. En un diploma del monasterio de las Huelgas, el conde Gonzalo Rodríguez de Bureba decía haber recibido de su sobrino (Rodrigo Sánchez) una heredad y desvela su filiación: hijo de Sancho Díaz (a su vez hijo de Diego López de Haro I) y de Sancha Rodríguez (linaje de los Salvadores). En 1193, Rodrigo Sánchez entregó también

obispo una heredad de entidad similar en Santiurde (actual comarca de las Merindades) por 300 maravedíes, los cuales daban por pagados en parte porque habían recibido del prelado bienes en prestimonio. La finalidad de lo que se califica de pacto era dotar la celebración anual de aniversarios del matrimonio (1196).<sup>101</sup>

### Conclusiones

El estudio de las relaciones entre los obispos y los laicos en la diócesis de Burgos es inseparable del proceso de construcción de la misma que se produjo durante los siglos XI y XII. En el período de gestación y primer desarrollo de la diócesis entre los siglos X y XI, los obispos residentes en el monasterio de Cardeña hasta casi mediados del siglo XI comenzaron a prodigarse como señores patrimoniales. En un contexto de pluralidad de sedes episcopales de límites fluidos antes de la instalación definitiva de una sola cabecera diocesana en la ciudad de Burgos (1075), los obispos aparecen, además, como aliados de la política regia de unificación territorial diocesana y de la apuesta por dicha ciudad como capital política *de facto* del reino de Castilla. El patrimonio de estos obispos se concentra de manera especial en este período precisamente en el alfoz de Burgos. Una segunda fase se inicia en la segunda mitad del siglo XI con la restauración de la sede de Oca (1068) y el definitivo asentamiento de la diócesis de Burgos en la ciudad del Arlanzón. La contribución laica a la dotación patrimonial de la joven sede burgalesa donde el obispo habitaba con su *collegio clericorum* fue mayoritariamente regia (reyes y miembros de la familia real). El protagonismo de los linajes de la nobleza magnática y de la nobleza comarcal se revelan por entonces modesto. No obstante, tanto las donaciones reales como las nobiliarias, entre las que hay que destacar un primer flujo de monasterios e iglesias propias, se orientan a implantar el señorío de la mitra episcopal en el área central (alfoz de Burgos) y en las áreas más norteñas de la diócesis (Asturias de Santillana, Campoo y Valderredible).

El siglo XII se perfila como un período de afirmación del patrimonio de la mitra episcopal con una actuación predominantemente conjunta del obispo y su entonces denominado colegio de canónigos. La documentación nos retrata con mayor insistencia al obispo en su faceta de señor patrimonial. Más lenta parece la afirmación de su potestad jurisdiccional (escasos testimonios sobre consagración de iglesias y reconocimiento del obispo como aval en actos jurídicos) y del reco-

---

al obispo Marino y al cabildo sus heredades en los alfoces de Ubierna y Hormaza. Para la relación con el conde Gonzalo Rodríguez de Bureba, véase Margarita Torres, *Linajes nobiliarios*, p. 398; y con el linaje de los Haro, Antonio Sánchez de Mora, p. 461.

<sup>101</sup> Burgos XIV, doc. 334 (septiembre, 1196).

nocimiento de sus derechos en la percepción del diezmo eclesiástico y la tercia episcopal. A pesar de que la recepción de bienes de la alta nobleza y de lo que puede considerarse la nobleza media de los infanzones superó en número a las donaciones regias, el peso de la cesión de derechos (diezmos reales en Burgos y en los puertos de la mar de Castilla, especialmente) y bienes por parte de los reyes de Castilla continuó siendo el pilar fundamental del patrimonio de la mitra episcopal. Baste recordar la magnitud de la entrega de monasterios de titularidad real a lo largo del siglo XII. Ya con Alfonso VII fueron evidentes los ejes espaciales estratégicos a potenciar para consolidar el territorio diocesano (las áreas más norteñas y los alfozes del cuadrante nordeste partiendo de la ciudad de Burgos). Ejes que Alfonso VIII completará con los monasterios de titularidad real transferidos en la segunda mitad del siglo XII también en el cuadrante noroeste y en el núcleo central de la diócesis.

Por su parte, la enajenación de bienes de la nobleza alta y media en favor de la mitra episcopal pone de manifiesto la efectividad de papel de los obispos como agentes necesarios de la progresiva señorialización. Miembros de linajes magnaticios entregaron villas o la parte que le correspondía en las mismas a la mitra en el alfoz de Burgos y en otros colindantes. En la última década del siglo XII, los testimonios del protagonismo episcopal en la obtención de bienes de la nobleza a través de las cesiones en prestimonio son especialmente elocuentes. obispo y cabildo se beneficiaron de la fragmentación de la propiedad de estos sectores altos y medios de la nobleza de ámbito suprarregional o comarcal como consecuencia del arraigo del sistema hereditario cognaticio y del reparto equitativo entre las partes. El empeño en continuar manteniendo el usufructo en vida de los bienes donados formó parte de los pactos previos que establecían con el obispo. La versatilidad de los intercambios que favorecían las cesiones en prestimonio (bienes, rentas vitalicias, etc.) satisfacían las necesidades espirituales (salvación del alma) y materiales del grupo familiar, además de potenciar la iglesia episcopal como morada final en un escenario de creciente competencia con otras instituciones eclesiásticas.

Anexo



# LOS OBISPOS Y LA ARISTOCRACIA LOCAL:

## las posibilidades del patronazgo eclesiástico en la Extremadura leonesa del siglo XII

Carla Cimino

*Universidad Nacional de La Plata*

Situadas en el último escalón de la aristocracia medieval, demasiado cerca aún del estilo y el ámbito de vida de sus vecinos campesinos, las elites locales apostaban por una posición de estatus que las condujera hacia el ascenso social aun a costa de arriesgadas apuestas patrimoniales. En el camino del ennoblecimiento las relaciones interpersonales podían jugar un rol determinante, en especial en contextos de transformación social y política acelerada como los que atravesaba la Extremadura leonesa del siglo XII. Los avatares de la guerra en la frontera, la reestructuración del señorío realengó, el desarrollo de la Iglesia reformada, entre otros procesos, generaban un contexto de incertidumbre que abría nuevos horizontes para las elites locales que buscaban dar el salto en la escala social. En este marco, el patronazgo de los poderes eclesiásticos ofrecía una posibilidad concreta para algunos sujetos. El presente estudio analiza las relaciones que estos entablaron con las iglesias de Zamora y Salamanca, principalmente a partir de trasvases de bienes. Buscamos demostrar que los obispos y cabildos aparecían como poderosos aliados para estos grupos, a los cuales podían consolidar brindándoles atractivos recursos políticos y económicos. Por otra parte, la extensión del señorío de la Iglesia en el área y de la influencia local de sus prelados dependía de la constitución exitosa de estas redes de relaciones, ya que en ocasiones las elites locales habían logrado constituir estructuras de poder propias que se revelaban fundamentales para garantizar la presencia y el dominio señorial *in situ*.

No obstante, las relaciones entre las Iglesias, sus prelados y estas elites locales también presentaban elementos de fuerte tensión. El primero y más evidente derivaba del propio hecho que constituía la

relación: el patrimonio que era objeto de los trasvases. Al concretarse en general a partir de donaciones, los vínculos entre los obispos y las elites locales se crispaban cuando no había acuerdo sobre el control efectivo sobre los bienes donados. Este era un problema especialmente ríspido cuando el patrimonio en disputa se hallaba asociado a las iglesias locales, las cuales eran tan fundamentales para las fortunas locales, como para los intereses episcopales.

El presente artículo se organiza en tres apartados. El primero considera a las elites locales, sus recursos e intereses al momento de entrar en relación con los poderes eclesiásticos buscando comprender los términos en los que se constituían dichas relaciones. El segundo indaga en torno a la importancia de estas relaciones para el ejercicio del poder en el ámbito local y la estabilización de las elites locales. Por último, el tercero considera la correlación de fuerzas entre ambas partes, a fin de abordar la cuestión de la sujeción de estos grupos a los poderes eclesiásticos (o no). Se pretende problematizar en qué medida podía derivar el patronazgo en procesos de acumulación favorables a la Iglesia y en la subordinación material y política de las elites locales a las lógicas del señorío eclesiástico.

La documentación temprana de las catedrales de Zamora y Salamanca servirá para observar estas cuestiones. Recurrirnos principalmente a los documentos que conforman las colecciones diplomáticas de ambas sedes, editados hace tiempo,<sup>1</sup> a los cuales sumamos algún ejemplar inédito. Al respecto, cabe señalar que si bien contamos con varios diplomas originales, en especial entre los documentos salmantinos, realizamos un uso sistemático de la documentación preservada en el Tumbo Negro zamorano, es decir, de copias simples.<sup>2</sup> Como es sabido, dicho cartulario comenzó a elaborarse hacia el último tercio del siglo XII con la probable finalidad de preservar la memoria sobre el

<sup>1</sup> La colección diplomática de la sede salmantina fue editada por José Luis Martín Martín, Luis Miguel Villar García, Florencio Marcos Rodríguez y Marciano Sánchez Rodríguez, *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977 (en adelante «DCS», seguido del número de documento). La colección diplomática de la catedral zamorana fue editada en parte por José Luis Martín, *Documentos zamoranos I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera Parte (1128-1261)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1982 (en adelante «DZ», seguido del número de documento). También son fundamentales dos códices conocidos como libros tumbos blanco y negro. Para el Tumbo Blanco zamorano contamos con la edición de Marciano Sánchez Rodríguez, *Tumbo Blanco de Zamora*. Salamanca, 1985 (en adelante «TBZ», seguido del número de documento).

<sup>2</sup> En este caso trabajamos sobre el original preservado en el Archivo Catedralicio de Zamora (en adelante «ACZ»), 10/1bis, *Tumbo Negro de Zamora* (en adelante «TNZ», seguido del número de folio), cotejado con el catálogo publicado por José Carlos de Lera Mañillo, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1999.

proceso de absorción de las iglesias propias en la diócesis.<sup>3</sup> El interés por trasladar y preservar los diplomas de donación de iglesias resulta manifiesto, lo cual se explica, entre otras razones, por el activo proceso de implantación de los derechos diocesanos que venía protagonizando el obispo Guillermo, autor del Tumbo. Aunque ni el estudio del discurso diplomático ni el cotejo con los originales conservados autoriza la duda generalizada sobre la fidelidad de las copias, el problema subsiste, sobre todo considerando el evidente interés episcopal sobre el asunto de los documentos. Con todo, la lectura que proponemos registra más a los protagonistas y sus relaciones recíprocas que lo que los documentos manifiestan directamente sobre las iglesias y sus derechos.<sup>4</sup> En este sentido, se ha privilegiado una lectura relacional de los documentos de trasvase, opción que sopesamos críticamente en otra ocasión.<sup>5</sup>

Para finalizar esta introducción, cabe aclarar que el trabajo se basa en la metodología comparativa y propone una lectura de los diplomas en términos de la historia social clásica. Dichas opciones metodológicas nos ayudan a salvar algunas dificultades derivadas de la relativa escasez del material documental salmantino para el período y el problema bajo estudio, que aparece mucho mejor reflejado en las fuentes zamoranas. Creemos, de todos modos, que dicha disparidad no falsea *a priori* las conclusiones del trabajo.

### Las elites locales, entre la propiedad de la tierra y el poder político

Pese a ser bastante indeterminada, o quizás precisamente por ello, la categoría de «elite» es la que mejor conviene al momento de denominar a los grupos destacados de la Extremadura leonesa del siglo XII, que son objeto de este trabajo.<sup>6</sup> Se trata de un conjunto verdadera-

<sup>3</sup> José Carlos de Lera Maíllo, «Tumbo negro», *Catálogo de la Exposición Remembranza. Las Edades del Hombre*. Zamora, Fundación Las Edades del Hombre, 2001, p. 154.

<sup>4</sup> Esto equivale a decir que la argumentación del artículo depende tanto de la intitulación, exposición y cláusulas finales de los diplomas como de su parte dispositiva.

<sup>5</sup> Carla Cimino, *Estudio comparativo de señoríos catedralicios castellano-leoneses*. Universidad Nacional de La Plata, Tesis Doctoral (en curso), pp. 110-127.

<sup>6</sup> Subraya la indeterminación del concepto Frederic Aparisi Romero, «Las elites rurales en la Edad Media como objeto de estudio: de la marginalidad al centro del debate historiográfico», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40 (2013), pp. 13-15; en especial, sobre la evasión del problema de la clase, es conocida la opinión de Alain Guerreau, *El feudalismo, un horizonte teórico*. Barcelona. Crítica. 1984, p. 175. Sobre el empleo del concepto en el marco del problema del desarrollo del señorío altomedieval, ver Laurent Feller, «L'historiographie des elites rurales», en *L'historiographie des elites dans le haut Moyen Âge*. Actes du colloque, Université de Marne-la-Vallée y París 1, 27 y 28 de noviembre de 2003. Una perspectiva de conjunto para el período medieval y moderno en: François Menant y Jean-Pierre Jessenne, «Introduction», en *Les Élités Rurales dans l'Europe médiévale et moderne*. Toulouse. Presses Universitaires du Mirail. 2007, pp. 7-52. Específicamente en el marco del problema de la transición al capitalismo: Ro-

mente heterogéneo en el cual conviven sujetos cuya diferenciación respecto al resto de la comunidad era incipiente y casi imperceptible, hasta sectores netamente diferenciados, que ya habían logrado acceder a determinados resortes del poder desde los cuales ejercían y manifestaban su superioridad en el ámbito local.

En el nivel más alto, destaca un grupo de *milites* con acceso al monarca o a la aristocracia magnática leonesa. Tal era el caso de Pedro Muñiz,<sup>7</sup> por ejemplo, quien en 1167 decía poseer en Abezames (Toro) «quarta pars de illo comitatu in predicta villa», la cual incluía su parte en la iglesia local.<sup>8</sup> En un nivel similar se encontraba Miguel Sesmiro, caballero que aparece en el entorno del monarca en la misma década, pero cuya figura se acrecienta en la de los años ochenta, en el área salmantina.<sup>9</sup> Sin desconocer las posibilidades derivadas de la actividad militar (pillaje, botín), la situación destacada de estos grupos parece depender en gran medida de esos vínculos con poderes superiores.<sup>10</sup>

---

cío Bello Gay, «Las elites rurales en la historiografía medieval. Balance, perspectivas y problemas», en Corina Luchia (coord.), *Comunidades en conflicto. Élités comunitarias y poder político en la Península Ibérica (siglos IX a XVI)*, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2018, pp. 103-137.

<sup>7</sup> Aunque no menciona el título, la pertenencia al grupo se infiere por el hecho de que el diploma fue confirmado por el monarca y varios personajes de la corte. A la vez, existe un personaje con este nombre que aparece como testigo en algunos documentos confeccionados en la cancillería monárquica en esos años (entre los últimos lugares de los listados): ver Julio González, *Regesta de Fernando II*. Madrid, CSIC, 1943, pp. 395, 407, 507.

<sup>8</sup> «Est autem ipsa hereditas quarta pars de illo comitatu in predicta villa. (...) videlicet in domibus, in ecclesia, in campis, in montibus et in omnibus quocumque pars mea inventa fuerit, tam inter ipsa villa quam extra» (TNZ ff. 25r-v, de 1167).

<sup>9</sup> Un diploma de 1167 lo sitúa recibiendo del monarca la villa de Buenamadre en donación, pero se trata de una copia muy posterior cuya autenticidad es más que dudosa. Con certeza se encuentra en 1174 en posesión de las villas de Juzbado y Baños, que el monarca cedió a la sede salmantina (DCS 62, año 1174, ver infra p. 10). Aparece reiteradas veces confirmando documentos monárquicos en los años ochenta (Julio González, *Regesta...* doc. 41 y pp. 479, 490, 497, 499, 505, 507-508).

<sup>10</sup> Todos los especialistas destacan la importancia de la actividad militar; mencionaremos solo los trabajos ya clásicos de Luis M. Villar García, *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986, pp. 188-203, y José María Monsalvo Antón, «Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera, siglos XI-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales», en Pastor, R. (Coord.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna: Aproximación a su estudio*. Madrid: CSIC. 1990. Pp. 121-125. La posibilidad del medrar a partir del servicio al monarca o a los magnates presentes en la zona también se encuentra confirmada. Las clientelas de Ponce de Cabrera y Armengol de Urgel, sin ir más lejos, se beneficiaron de varias concesiones en el área. Este último otorgó Berruecopardo (Ledesma) a su vasallo Pedro Fernández en 1181; ver: José Luis Martín «Los fueros: normas de convivencia y trabajo», en José M. Mínguez Fernández (Coord.), José L. Martín (Dir.), *Historia de Salamanca. II Edad Media*, Salamanca, 1997, pp. 112-114. Fernando Luis Corral, «Ponce de Cabrera y el espacio zamorano», en *Segundo congreso de historia de Zamora, Tomo II*, Zamora, 2007, pp. 253-266.

En especial de los monarcas, de quienes no solo recibían patrimonio, sino también podían obtener el acceso a cargos relevantes en el marco de los concejos en formación.<sup>11</sup>

Por supuesto, la posición destacada de los *milites* también derivaba de recursos propios. En el entorno zamorano encontramos algunos personajes cuyas fortunas anclaban en propiedad dominical, aunque sus dimensiones parecen modestas. Por ejemplo, hacia 1170 Sol Pérez, hija del citado Pedro Muñiz, donó al obispo de Zamora la tercera parte de cuanto poseía reservándose el usufructo vitalicio.<sup>12</sup> La descripción de los bienes donados remite a un nivel de ingresos respetable. En un documento posterior se añaden ciertos bienes que había heredado de su padre en Morales de Toro. Entre ellos se mencionan algunos collazos.<sup>13</sup> Es decir, que el padre tenía intereses en diversas aldeas de las inmediaciones de Toro, que implicaban tanto atribuciones políticas (*comitatu*) como patrimonio con fuerza de trabajo dependiente; cabe notar, además, que al menos parte de ese patrimonio había pasado a manos de sus descendientes.

En un nivel más bajo, encontramos en el área zamorana numerosos propietarios libres que habían logrado cierto relieve en su comunidad, pero que no aparecen asociados al entorno monárquico o magnático. Son *boni homines* o *heredes* que habían logrado acumular cierta fortuna patrimonial, la cual, en ocasiones, reforzaban a partir de su relación destacada con el espacio de culto local. Al no poder identificar en estos casos relaciones políticas relevantes que expliquen esa situación, inferimos que se trata de procesos de diferenciación endógenos a las comunidades.

La situación de Peleas de Abajo (Tierra del Vino, Zamora) ofrece un buen ejemplo en este sentido. Allí un matrimonio se beneficiaba del excedente de algunos vasallos y «amigos» a partir del control preferencial sobre la iglesia local.<sup>14</sup> La elección del término «amigos» es significativa: habla de que la construcción de la relación social se

<sup>11</sup> Miguel Sesmiro fue alcaide salmantino en 1191; quizás un poco antes fuera sayón (Manuel González García, *Salamanca en la Baja Edad Media*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1982, pp. 66 y 69).

<sup>12</sup> «Ego Sol Petríz (...) mando et committo terciam meam de omni possessione que reperietur apud me in obito meo sancto Salvatori de Zamora et donno Stephano zamorensi episcopo vel eius successori. (...) tam de terris quam de vineis et de saltu, de casis et curtis et casaribus, de cubis et vino, de omni supellectili domus, de lectis et omnibus eis necessariis, de pannis sericatis et lanaribus et lineis» (DZ 18, doc. s/f, c.1164-1180).

<sup>13</sup> «...facio kartam donationis (...) de tota hereditate mea que est in Morales: quantum ibi habuit Petro Muniz, pater meus: VIII colazes, vineas et terras et hortos et exitus et intradas cum suis divisis» (TBZ 299, año 1168).

<sup>14</sup> Al donar a la catedral su derecho a nombrar al clérigo, el matrimonio recibe el reconocimiento del cabildo: «...dant, tam nobis quam vasallis nostris et omnibus amicis et successoribus nostris qui loco concilii fuerint in supradicta ecclesia et illi suarum decimarum terciam partem, terciam capitulo et terciam clerico dederint, liberam potestatem eligendi

hallaba en proceso, aún mezclada con la terminología honorable de los vínculos entre hombres libres.<sup>15</sup> Asimismo, el hecho de que el matrimonio se posicione en el seno del *concilio* parroquial habla de su igualdad formal con el resto de los vecinos. No obstante, la mención a los sucesores busca proyectar dicha posición en los descendientes. Se aprecia así una situación destacada, pero bastante frágil. Aún con esos límites, dichos sectores constituían el grupo más notable de sus comunidades, en las cuales a menudo no se aprecia el desarrollo de instancias políticas superiores a la asamblea de vecinos (*concilium*) ni la presencia de autoridades delegadas.

En un nivel algo superior se encontraba la familia Romáñez. Entre 1167 y 1168 varios de sus miembros donaron al obispo zamorano la tercia decimal de sus heredades en algunas aldeas, entre las que se encuentran Morerueta de los Infanzones (Tierra del Pan, Zamora) y Malva (Toro).<sup>16</sup> A partir de estos documentos sabemos que su fortuna era tan importante como para permitirles abandonar la aldea y sentar residencia en la villa de Toro. Pero su relación con las iglesias locales no está tan clara como la del matrimonio de Peleas. Es cierto que aparecen donando diezmos en situación preferencial, pero no son la única familia con intereses sobre esas iglesias: otros *heredes* compartían con ellos el control sobre el sacerdote, derechos que también donaron al obispo zamorano posteriormente.<sup>17</sup> La elaboración de documentos de acuerdo bajo la forma de la donación espontánea (piadosa) remite a la capacidad real que tenían los Romáñez para retener los diezmos o dirigirlos a donde desearan.<sup>18</sup> Al momento de acordar con el obispo

---

clericum et representandi capitulo, quem quidem clericum capitulum recipiet et nobis et concilio sepe dicto sibi obediencia prestita concedet» (ACZ 17/3ter, año 1195).

<sup>15</sup> En cambio, la mención de vasallos, que posiblemente aluda a quienes cultivaban la propiedad de la iglesia, permite pensar otro tipo de relación, mucho más consolidada. Quizás pueda pensarse que el documento introduce diferentes términos para designar diferentes relaciones: unas más verticales, de neta sujeción, con quienes explotaban la tierra y otras mucho más simétricas, que involucraban al resto de la comunidad. Sobre esto, ver comparativamente las elaboraciones de Ludolf Kuchenbuch «Porcus donativus: Language use and gifting in seigniorial records between the eighth and the twelfth centuries», en: Gadi Algazi, Valentin Groebner y Bernhard Jussen (eds.), *Negotiating the Gift: Pre-Modern Figurations of Exchange*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht. pp. 193-246.

<sup>16</sup> TNZ ff. 25v. y 26r-v., años 1167 y 1168. TBZ 39, año 1168.

<sup>17</sup> TNZ ff. 75r-v, año 1181; 78v-79r, año 1184; 126v, año 1182; 126v-127r, año 1184; 127r-v, año 1181, y 128r, año 1184.

<sup>18</sup> Esto resulta evidente en el caso de los monarcas y otros magnates cuando aparecen donando voluntariamente los diezmos de sus propiedades: ver, por ejemplo, la donación que hicieron el conde Osorio y su mujer de la tercia decimal de las iglesias de Villalonso, Carbajosa, Benafarces, Grajalejo y Pozoantiguo (DZ 12 y 14, año 1159). También es posible confirmarlo en niveles mucho más locales. Por ejemplo, en la donación de Sol Romáñez reza: «... facio testamentum ecclesie Sancti Salvatoris de Zemora et eiusdem ecclesie canonicis pro anima mea et pro animabus parentum meorum de tercia parte de-

estos *heredes* ya no residían en las aldeas, en las que conservaban propiedades y en cuyas iglesias aportarían libre y voluntariamente (si es que acaso lo hacían).

En definitiva, observamos comunidades en las que el proceso de diferenciación interna había llegado al punto de generar grupos destacados. Algunos de ellos sustentaban su posición, al menos en parte, en el control sobre las iglesias locales; en ocasiones podían poseer intereses en aldeas cercanas. En ciertos casos incluso operaban ya a escala comarcal y tenían residencia en las villas cercanas. La principal diferencia entre estos y los *milites* que veíamos antes parece haber sido la posibilidad de acceder a redes políticas de mayor nivel (ya que no podemos asegurar que la función militar hubiera sido privativa de unos y no de otros). Pero en cuanto al patrimonio no parecen haber distinciones sustanciales.

En el entorno salmantino la situación es más difusa: casi no existen referencias a propiedad dominical, ni a iglesias en manos de particulares. Las elites locales no basaban su posición ni en la explotación de la tierra, ni en la apropiación del espacio de culto.<sup>19</sup> Esta parece mucho menos arraigada que en el área zamorana, pues sus relaciones con otros sectores de la comunidad no implicaban aún formas de dependencia duraderas.<sup>20</sup> Observemos, por ejemplo, el caso del caballero Blasco Sánchez. Su testamento menciona «aldeas»<sup>21</sup> en tres lugares, pero nada sabemos sobre su explotación.<sup>22</sup> Aunque las dimensiones

---

cimarum in omnibus hereditibus meis propriis (...) Volo itaque ut tota hereditas quam ego habeo in villis prenominate [Grajalejos, Benegiles, Moreruela de los Infanzones y Malva] et in earum ecclesiis, terciam partem decimarum predictae ecclesie Sancti Salvatoris eiusdem canonice persolvat» (TNZ ff. 26r-v, año 1167). La donación está sujeta al cumplimiento de aniversarios.

<sup>19</sup> José María Monsalvo Antón: «Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c.1072-c.1222)» en *Arqueología y Territorio Medieval*, 10.2 (2003), esp. pp. 81-83 y 101-103. Iñaki Martín Viso, «Paisajes sagrados, paisajes eclesiásticos: de la necrópolis a la parroquia en el centro de la península ibérica», en: *Reti Medievali Rivista*, 13, 2 (2012), pp. 3-43.

<sup>20</sup> Carla Cimino, *Estudio comparativo...*, pp. 45-53.

<sup>21</sup> En la documentación salmantina del siglo XII el término aldea es polisémico. Sin ir más lejos, en un documento de 1156 se dona «...illa nostra aldea quam habemus in Almunia, scilicet, in aldea de Archidiacono medietatem damus...» (DCS 19). Han señalado la difícil caracterización de estas unidades en el caso salmantino: José Luis Martín Martín, *El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1985, pp. 39-42; y Luis Miguel Villar García, *La Extremadura castellano-leonesa...* pp. 445-452.

<sup>22</sup> «...mando a lo Ospital de Iherusalem tota illa mea aldeia de Barazas, et ad Sepulchrum Domini tota illa aldeia de Azaron, et a Sancta Maria de Salamancha tota illa aldeia de Coleo...» (DCS 23, doc. s/f, c.1161). Completan su patrimonio las casas de morada (*casas maiores*), 10 aranzadas de viña y algunas tiendas; entre los bienes muebles se alude a ganado y a un vaso de plata.

del patrimonio son medianas, comparables por ende a las de los *milites* del área zamorana, no hay nada que indique la presencia de fuerza de trabajo dependiente. En cuanto a las iglesias en manos privadas, las fuentes callan casi por completo. En uno de los escasísimos documentos que refieren a una iglesia en manos de particulares se alude directamente a la inexistencia de parroquianos todavía en 1181.<sup>23</sup> El documento de autorización de la iglesia nos permite saber que esta había sido construida con el beneplácito del obispo, muy posiblemente para subvenir a las necesidades espirituales de la familia fundadora, a quienes se ofrecía la posibilidad de integrar una canónica regular sujeta al obispo (no un monasterio),<sup>24</sup> lo cual implicaría la vida común y la comunidad patrimonial. También se anticipó la posibilidad de constituirse como iglesia parroquial y percibir diezmos de los parroquianos, debiendo respetar la autoridad superior del obispo y el arcediano.<sup>25</sup> Como es posible apreciar, ambas alternativas salvaguardaban los intereses episcopales. En cualquier caso, el prelado se comprometió a respetar el derecho de los patronos y no otorgar la iglesia en prestimonio a nadie sin su consentimiento,<sup>26</sup> condiciones que, según veremos, no carecían de interés para estos.

Tal como aquí se presentan, las elites locales del siglo XII se pueden caracterizar entonces, por un lado, por su escala de acción a nivel de la aldea o del conjunto de aldeas vecinas (aunque los mejor posicionados accedían al entorno urbano inmediato); además, por la diversidad de recursos y posibilidades para el despliegue de la preeminencia local (desde la influencia ejercida en base al control de la iglesia local hasta la explotación de fuerza de trabajo dependiente, pasando por la acumulación de propiedades y la cercanía a los poderes políticos del reino). Un tercer rasgo, según se verá, es la inestabilidad de su situación encumbrada. Ya sea por las amenazas a su patrimonio o por los cuestionamientos a su poder (o ambos), resulta bastante claro que los grupos locales de cierto relieve de la Extremadura leonesa del siglo XII no habían logrado aún estabilizar esa posición, que tambaleaba en un

<sup>23</sup> Ver *infra*, nota 25.

<sup>24</sup> «Si vero tu vel filii tui predictam ecclesiam religioni donare volueritis, liberam habeatis potestatem in illam canonicos novo constituendi, et in eam mittendi, tam vos quam successores vestri, qui ibi Deo canonice servierint, ita quod canonici illius ecclesie, nullius aliis monasteriis obedientes sint...» (DCS 78, año 1181).

<sup>25</sup> «Si autem ibi parrochiani extiterint, et eorum decime et primicie servientibus ibi Deo habite fuerint, III aurei absque ulla contradictione per singulos annos persolvantur, et si tota villa posita sub interdicto fuerit, ídem interdictum quicumque ibi celebraverit, modis omnibus observet, nec excommunicatos, nec nominatim interdictos presumat aliquo modo recipere» (*Ibid.*).

<sup>26</sup> «Insuper nec episcopus Salamantinus, nec eiusdem ecclesie canonici in prefata ecclesia, neque in rebus eiusdem, ullam habeant potestatem accipiendi vel auferendi aliquid, sine voluntate illius patroni et ibidem Deo servientium...» (*Ibid.*).

contexto marcado por un fuerte dinamismo económico, social y político.<sup>27</sup> Las donaciones que estos grupos realizaron a las iglesias catedrales y a sus prelados en la segunda mitad de la centuria son reveladoras sobre algunas de las estrategias con las que buscaban apuntalar las fortunas y consolidar la posición social.

### Donaciones a la Iglesia o las posibilidades del patronazgo

En el agitado siglo XII el patronazgo episcopal podía ofrecer un recurso poderoso para proteger la posición lograda e, incluso, potenciarla. Aunque parezca paradójico, la defensa del patrimonio adquirido podía lograrse a partir de una donación. En 1161, por ejemplo, Fernando Cid donó al obispo de Zamora ciertos bienes en la aceña de Congosta que había recibido de la infanta doña Sancha.<sup>28</sup> No era extraño que los *milites* que habían obtenido bienes de los monarcas o los magnates los cedieran, a su vez, a las sedes diocesanas o a sus prelados. De esta manera, buscaban amparar bajo fueros eclesiásticos un patrimonio del cual gozaban en precario. Es imposible no vincular esas donaciones con las harto frecuentes confiscaciones de una época en la cual se estaba reorganizando el señorío realengo.<sup>29</sup> Sin ir más lejos, el mencionado Miguel Sesmiro perdió en 1174 las villas de Juzbado y Baños (Ledesma), que ostentaba gracias al monarca y de las

<sup>27</sup> Sobre el despliegue de nuevas actividades económicas, ver el texto clásico de José Ángel García de Cortázar, *Historia de España Alfoque II. La época medieval*. Madrid, Alianza, 1985 (en especial, el capítulo 5). Sobre las transformaciones políticas, José María Monsalvo Antón ha explicado los cambios de la segunda mitad del siglo XII en el área en «Frontera pionera...» (pp. 85-90); «Espacios y territorios de la nobleza medieval en tierras zamoranas: de la desagregación a la zonificación, de la “vieja” a la “nueva” nobleza», en *Segundo congreso de historia de Zamora, Tomo II*, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», Zamora, 2007, pp. 133-171; y «De los *alfoces* regios al realengo concejil en el Reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero», en *El reino de León en la época de las cortes de Benavente. Jornadas de estudios históricos*, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», Benavente, 2002, pp. 29-100. Ángel Barrios García también consideraba decisivas las transformaciones de la segunda mitad del siglo XII en cuanto a la cristalización de la caballería: ver Ángel Barrios García, «El poblamiento medieval salmantino», en: Mínguez Fernández, J. M. (Coord.), Martín, J. L. (Dir.), *Historia de Salamanca. II Edad Media*, Salamanca, 1997, pp. 217-327.

<sup>28</sup> «Ego Fernando Cidiz dou quanta ereditate ego habeo ennas azenias de Congosta et in zuda et in canal perminata, toda la que me dera ela infante dona Sanctia, iermana del Enperador...» (TNZ f. 56v, año 1161).

<sup>29</sup> Esto afecta no solo al área sur, sino al conjunto de los territorios del reino. Hacia mediados del siglo XII se creaban sistemas concejiles con eje en Zamora, Toro y, más al norte, Benavente, Puebla de Sanabria, Villalpando, Castorverde y Villafáfila. Su fin era el reforzamiento del señorío realengo, ver Pascual Martínez Sopena, *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, Poder y Comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, pp. 129-150, 181-196; del mismo autor: «Espacios y poderes: las “villas nuevas” al norte del Duero», en *El reino de León en la época de las cortes de Benavente...* pp. 101-114. Ver también los trabajos de José María Monsalvo Antón citados en la nota 27.

cuales este le privó para compensar a la sede salmantina por la pérdida de las iglesias de Ciudad Rodrigo.<sup>30</sup> La cesión temporal de bienes del realengo era moneda corriente en las relaciones entre el monarca y diversos segmentos de la aristocracia. El propio Emperador entregó en 1144 al obispo zamorano algunas porciones de aceñas que habían estado antes en manos de otros personajes.<sup>31</sup> Diez años después, otorgó al prelado salmantino y a su arcediano las iglesias de Castronuño «pro bono et fideli servicio quod in multociens fecistis, et maxime pro adiutorio quod Nunoni Petriz, meo alferiz, fecistis, cum predicta villa popularetur...».<sup>32</sup>

Las confiscaciones no suponían un peligro para la fortuna de los *heredes* destacados que habían adquirido bienes y derechos a partir del accionar desde y hacia el entorno inmediato. Pero estos enfrentaban, en cambio, el desafío de la disgregación por herencia. Reunido en una generación, su patrimonio corría el riesgo de dispersarse en las siguientes. En realidad, ese problema afectaba a todos los sectores de la aristocracia. No es extraño hallar a los obispos interviniendo en las disputas que, por este motivo, oponían a los miembros de las familias entre sí. Arbitrando entre las posiciones en conflicto, los prelados se posicionaban y buscaban sacar provecho.

Un caso interesante en el que intervino el obispo zamorano Martín I es el de la anulación del matrimonio del conde Fernando Ponce y la condesa Estefanía y la subsecuente disputa sobre la villa de Manganeses de la Lampreana, entregada a esta en arras. Dicha circunstancia habilitó la intervención del prelado, que merced a dos donaciones logró zanjar el conflicto acordando su disfrute compartido durante la vida de los exesposos.<sup>33</sup> El obispo debió ceder temporalmente algunas rentas propias para contentar al conde, pero sendas donaciones y sus

<sup>30</sup> «...domnus rex F., intuitu laboris et fatigationis vestre, fratres salamantini, de regalibus suis duas villas ecclesie vestre hereditario iure possidendas assignavit; scilicet: Balneos et Iusvadum. Quas, quare detentat adhuc Michael Sesmiri et ab eo sunt redimende...» (DCS 62, año 1174).

<sup>31</sup> «...dono inquam eis medietatem eius acenie quam Balterius Francus solebat tenere in illa azuda que vocatur Tellares et dono eisdem illam quartam partem eius acenie quam Iohanes Pedrez in eadem azuda Tellares possidebat. Dono etiam eisdem quartam partem illius aterius acenie quam tenebat Cidi Overez in eadem prefata azuda...» (TNZ f. 14v, año 1144). Sobre las aceñas zamoranas ver el trabajo específico de Fernando Luis Corral «Feudalismo y molinos: la posesión de aceñas en la Zamora del siglo XII», en *Studia Zamorensia*, 3 (1996), pp. 53-75.

<sup>32</sup> DCS 18, año 1154.

<sup>33</sup> «...quod ipse comes teneat totam villam de Manganeses in vita sua de manu ipsius episcopi et ecclesie dum presens fuerat in regno legionense vel medietatem ipsius ville si dominus episcopus composuerit de medietate ipsius ville inter ipsum comite et quondam uxorem suam comitissam dominam Stephaniam, ita ut comes nullam violenciam nullam exactionem faciat in medietate predictae comitisse, sive per se sive per alium, eam teneat comitissa» (ACZ 14/2 f. 4r-v, año 1200).

correspondientes confirmaciones y renunciaciones proclamaron el derecho episcopal a la villa tras la muerte de los implicados.<sup>34</sup>

En otro caso contemporáneo, el mismo obispo intervino en favor de María Vela (hija de la condesa Sancha Ponce de Cabrera), que se oponía a los designios de sus hermanos. En 1181 estos le habían donado sus derechos sobre la villa de Gema (Tierra del Vino, Zamora).<sup>35</sup> En realidad, ellos pretendían que María la usufructuase durante su vida; a su muerte debían pasar al monasterio de Santa María de Fontevault, que fundaría allí un priorato. Sin embargo, pocos años después María donó la villa al obispo Martín, quien la apoyó en su pretensión de desconocer tal mandato.<sup>36</sup>

Los casos comentados permiten apreciar la intervención episcopal frente a la más alta aristocracia del reino en dos de las villas más importantes de la región. Dicha intervención se produjo en ambos casos en pro de las mujeres involucradas. El obispo logró introducir sus pretensiones, aunque esto implicó sacrificar sus propios recursos. No obstante, los casos se diferencian en cuanto a sus resultados, pues mientras Manganeses terminó ingresando en el señorío episcopal, no sucedió lo mismo con Gema: la donante logró conservarla en su poder (volveremos a este punto en breve).

Si la posición de los obispos no siempre llevaba las de ganar en lo tocante a la alta aristocracia, frente a las elites locales sus posibilidades eran mucho mejores y, por lo tanto, el patronazgo episcopal más deseable. En especial cuando las disputas giraban en torno al patrimonio asociado a las iglesias, los obispos tenían mucho que decir y era muy importante ganar su buena voluntad. Pues si bien las elites locales estaban abocadas al control de las iglesias como medio de preservar la unidad patrimonial y la posición social,<sup>37</sup> en esta época su simple apropiación ya no

<sup>34</sup> DZ 56, año 1200. TNZ ff. 58r-v, año 1200; 59v-60r, año 1204.

<sup>35</sup> «...nos fratres Fernandus Vele, Iohannes Vele, Petrus Vele et Suerius Melendi concedimus et donamus vobis sorori nostre domne Marie Vele libere et sine omni honore possidendam in tota vita vestra hereditatem nostram de Xema qui dominus F. rex nobis et vobis donavit pro concambio de villa Sancti Cipriani de Mozot que fuit data matri nostre pro concambio de Cauria, ut eam possideatis sicut aliam vestram hereditatem nec aliquis nostrum habeat de cetero potestatem inquietandi vos in ea nec faciendi ibi aliquid nisi forte vocatus fuerit a vobis ut in aliqua causa suum vobis impendat auxilium» (DZ 31, año 1181). Por un documento posterior sabemos que uno de los hermanos de María no había otorgado su porción (DZ 61, año 1204).

<sup>36</sup> DZ 61, año 1204.

<sup>37</sup> Las iglesias propias venían cumpliendo con este tipo de funciones para la alta aristocracia desde antiguo; ver: María Isabel Loring García, «Nobleza e iglesias propias en la Cantabria altomedieval», *Studia historica. Historia medieval*, 5 (1987), pp. 89-120. Ignacio Álvarez Borge, *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Salamanca, 1996, p. 53 y ss; Iñaki Martín Viso, «Monasterios y poder aristocrático en Castilla en el siglo XI», *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 20 (1996), pp. 91-134. Mariel Pérez, «El control

resultaba tan sencilla. Esta venía siendo fuertemente cuestionada por el movimiento de reforma eclesiástica del cual los obispos formaban parte activa.<sup>38</sup> La negociación con los poderes eclesiásticos se hacía, por ende, perentoria para las elites que aspiraban a retener las iglesias locales.

Pero además, la intervención de los obispos podía contribuir a resolver disputas internas en las familias, ya sea favoreciendo la unidad patrimonial, como zanjando las diferencias privilegiando a algunas ramas o algunos personajes de las familias sobre otros. Los propietarios de iglesias zamoranos acudieron ante su obispo con múltiples fines. Un matrimonio, por ejemplo, buscaba garantizar que el patrimonio asociado a su iglesia en Pinilla de Toro no fuera repartido entre sus parientes a su muerte.<sup>39</sup> La tutela episcopal afianzaría la unidad patrimonial y disuadiría a los sucesores de sus intentos de desgajar bienes. En otras ocasiones, en cambio, contribuyó a excluir a algunos parientes indeseables. Esto intentaba en 1172 otro matrimonio zamorano: Sancha, casada en segundas nupcias con don Pedro Juanes, caballero, acudió al obispo de Zamora para construir una iglesia llamada de Santa Trinidad. La dotó con algunos bienes que habían pertenecido a su primer marido, Juan Goséndez, y la encomendó al arcipreste Pedro.<sup>40</sup> Doña Sancha buscaba que el obispo la declarase ingenua, lo cual limitaría sus prerrogativas sobre ella, pero también alejaría cualquier reclamación de los parientes de su primer marido.<sup>41</sup> El matrimonio y sus hijos conservarían la tutela sobre la iglesia en el marco del derecho de patronato.

---

de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2 (2012), pp. 799-822.

<sup>38</sup> Francisco Javier Faci Lacasta, «Reforma gregoriana, reforma eclesiástica», en Gregorio Del Ser Quijano e Iñaki Martín Viso (Eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la edad Media: estudios dedicados a Ángel Barrios*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 77-90.

<sup>39</sup> «...concedimus ecclesie Santi Salvatoris ecclesiam Sancti Martini de Penella cum omnibus terris ad eam pertinentibus que de nostro iure est et de nostra hereditate, hanc autem donationem facimus concedentibus filiis et filiabus nostris tali conditione: ut nullus omnino heredum nostrorum possit predictam ecclesiam vel terras eius in suum ius redigere aut aliquatenus diminuire et ut nulli umquam detur in prestimonium sed ab episcopo in perpetuum teneatur» (TNZ f. 5r, año 1153). Isabel Loring García advirtió que el trasvase de las iglesias de particulares a instituciones eclesiásticas solía producirse a partir de las divisiones sucesorias en las generaciones posteriores a la de los fundadores («Nobleza e iglesias propias...» pp. 93-95). Es posible que el matrimonio fundador haya deseado comprometer a sus sucesores a no desgajar, pero, a la vez, evitar que el obispo los desconociera cediendo la iglesia en prestimonio.

<sup>40</sup> «Ego Pedro Iohanes e dona Sancha e meos ermanos e meos parentes per mano del bispo don Estevan et de illo archidiacono don Helias autorgamus ista ecclesia al archipresbiter don Pedro in suos dies cum toda sua bona qui ibi laixo Iohanes Gosendiz: que non la perda per nenguno homine in suos dies» (TNZ f. 102r, año 1172).

<sup>41</sup> «...et non aia senorio autre si non tal quomodo las autras ecclesias de la vila qui ingenuas sunt. Ni filios ni parentes de Iohanes Gosendiz non aia hi maior senorio de los autres firegleises qui ibi decorrent» (*Ibid.*).

La sanción episcopal de las atribuciones de los propietarios y su legitimación en el marco del derecho de patronato explica varias donaciones de las últimas décadas del siglo XII. El patronato ofrecía a los constructores de iglesias y a las jerarquías eclesiásticas un marco jurídico aceptable que contribuía a definir sus derechos y deberes respectivos. A la vez, al delimitar las parroquias y someter a los pobladores al estatuto de parroquianos, la mediación diocesana se tornaba relevante para terminar de imponer los diezmos allí donde estos aún no se habían fijado. Las iglesias locales se transformaban así definitivamente en centros de recaudación de rentas.

Las autoridades eclesiásticas jugaron esta carta de manera consciente.<sup>42</sup> Sabiendo que podían confirmar o negar esos derechos, a tales o cuales *heredes*, lograron abrirse un espacio de intervención para reclamar su parte en los tributos derivados del culto local. La consagración del templo aparecía como el punto crucial en el cual el obispo sancionaba la fundación y la habilitaba para la labor parroquial y constituía, por lo tanto, un momento importante en la negociación «hacia arriba», pues su contracara solía ser el reconocimiento de la parte de las rentas eclesiásticas que correspondía a la jerarquía diocesana. Muchas veces, esta negociación tomó la forma conocida de la donación piadosa.

De este modo cabe interpretar los documentos que presentan a las elites locales «donando» un tercio de los diezmos de sus vasallos o yugueros a las iglesias y otro tercio al obispo/cabildo.<sup>43</sup> Se trata de grupos que redefinen su relación con dichas iglesias en esta etapa, al calor de la acción de las jerarquías diocesanas. A partir de la consagración de un templo como parroquia, este se hallaba habilitado para ejercer funciones religiosas para una comunidad más amplia que la original. Las iglesias, monasterios y oratorios privados solo abarcaban, en principio, a los fundadores, sus familias y sus dependientes directos.<sup>44</sup> Aunque siempre podían actuar como polo de atracción de la piedad religiosa de los vecinos (ya sea libremente, ya sea tras las presiones de sus propietarios), es solo a partir de la intervención de la autoridad

<sup>42</sup> Consideramos este tema en la relación entre los obispos y los monasterios en: Carla Cimino, «Las iglesias de monasterios en el área zamorana. Debates y conflictos en torno a los derechos diocesanos (siglos XII y XIII)», en Andrea Vanina Neyra y Mariel Pérez (eds), *Obispos y monasterios en la Edad Media. Trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales*, Buenos Aires, SAEMED, 2020, pp. 125-150.

<sup>43</sup> Por ejemplo, varios propietarios de Villaseco (Zamora) donaron al cabildo la tercia decimal «...de quantum homine laborat, pane et vino et de lino et de fructu arborum, de seronalia et de pecora sive de volatilia et aliam terciam Sante Eufemie eiusdem ville et aliam terciam sacerdote prefate ecclesie servienti...» (TNZ f. 76v, año 1181. Ver también TNZ ff. 75r-v y 78r-v, ambos del año 1181).

<sup>44</sup> Susan Wood, *The Proprietary Church in the Medieval West*, Nueva York, Oxford University Press, 2006, pp. 66-74.

diocesana que dichos templos quedan reconocidos como verdaderos espacios de tributación con parroquianos formalmente obligados a concurrir a ellos. Desde mediados del siglo XII y durante todo el XIII asistimos a la creciente intervención de las autoridades eclesiásticas en pro de la fijación de los derechos parroquiales, que ya no quedarían librados a la voluntad de los fieles. Dicha fijación se operó a partir de la imposición de cargas ahora obligatorias para los parroquianos y la delimitación de espacios, recursos y personas sujetos a cada iglesia: es decir, al proceso de territorialización de la parroquia.<sup>45</sup>

La labor de obispos y cabildos para asegurar la contribución de los propietarios reticentes o absentistas parece importante en los casos de Moreruela de Miro y Malva. Allí se estipuló que los diezmos de los productores locales debían concurrir a las iglesias respectivas y se ratificó que quienes no residían en las aldeas debían entregar un tercio de sus diezmos a las mismas.<sup>46</sup> En el caso puntual de Moreruela de Miro incluso aparecen dos iglesias que se dividían territorialmente la aldea.<sup>47</sup> El proceso de territorialización del diezmo presenta, entonces, una doble faceta: generaliza una carga hasta entonces no fijada, al tiempo que obliga al pago de este tributo a las tierras de sectores antes exentos. Así, si bien la intervención de obispos y cabildos pudo no ser indispensable para construir y poner en funcionamiento un lugar de culto, sí lo era para ratificar a los fundadores de iglesias sus derechos sobre determinadas circunscripciones y para lograr que pagasen diezmos las tierras de sectores que, en principio, escapaban a tal obligación.

No obstante, la donación del templo y la encomendación al obispo ponía a las elites locales en un lugar complejo. Pues si bien esta podía implicar la consolidación de los derechos decimales, conllevaba también el abandono de toda pretensión de dominio absoluto sobre el templo y sus recursos. Algunos documentos de autorización de igle-

<sup>45</sup> Fernando López Alsina, «La reforma eclesiástica: la generalización de un modelo parroquial renovado», en *La Reforma Gregoriana y su proyección en la Cristiandad Occidental. Siglos XI-XII. Actas de la XXXII Semana de Estudios Medievales de Estella, 18 a 22 de julio de 2005*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 442-444.

<sup>46</sup> «Et nos heredes de Moreyrola damus et concedimus canonicis terciam partem decimarum nostrarum de omni labore et terciam partem predicto clerico et terciam ecclesie. Et nos heredes de Zemora damus canonicis et clerico et ecclesie terciam partem decimarum nostrarum» (TNZ f. 81v, s/f -fines s. XII). El documento de Malva reza: «...et nos de Tauro obligamus nos et hereditates quas in Malva habemus vel habere poterimus ut demus primicias et terciam partem decimarum ad predictam ecclesiam (...) Et nos in Malva conmorantes primicias et integras decimas promittimus etiam firmiter quod nunquam dimittamus ecclesiam quam edificamus pro alia ecclesia quamdiu vixerimus nos et heredes nostri» (TNZ ff. 67r-v, año 1203).

<sup>47</sup> «...damus etiam illis terciam partem decimarum integram liberam et absolutam in pane et vino et omnibus minuciis omnium nostrarum heredarum quas habemus in Moreirola de Miro, tam pertinentium ad territorium Sancte Marie quam pertinentium ad territorium Sancti Stephani...» (TNZ f. 127r, año 1184).

sias ilustran la formulación de la nueva relación en los términos del derecho de patronato. En 1214, por ejemplo, Pedro de Ribera obtuvo licencia para construir y dotar una iglesia en Casaseca de Campeán (Tierra del Vino, Zamora). El extenso documento que ratifica el negocio menciona su donación de propiedad rural, libros, campanas, vestidos, cálices de plata y otras cosas necesarias para el culto, *iure proprietatis*. Entre las condiciones de tenencia de la iglesia se encuentra la prohibición explícita de traspasar el derecho de patronato a sus descendientes o a terceros por compra o donación.<sup>48</sup> La relación entre la iglesia y su patrón se presenta como estrictamente personal, espiritual y opuesta a la capacidad de disposición ilimitada que deriva de la plena propiedad.<sup>49</sup> Resulta interesante, con todo, que en la práctica el patronato no se hallaba todavía plenamente dissociado de la propiedad, lo cual se evidencia en la cláusula que estipula que la venta de los bienes del patrón no implicará transferencia del derecho de patronato. En este sentido cabe interpretar el negocio por el cual el cabildo catedralicio confirió al caballero zamorano Rodrigo Peláez derechos de patronato sobre la iglesia de Montamarta (Tierra del Pan, Zamora) a partir de una permuta de propiedad rural.<sup>50</sup> El patronato continuaba asociado a la calidad de heredero del lugar y se encontraba repartido entre varios personajes.<sup>51</sup>

Entonces, si está claro que la donación a los obispos podía asegurar un incremento de las rentas de los propietarios de iglesias, también lo está que dicho incremento se haría a expensas de la plena propiedad sobre esos recursos. Este hecho nos invita a plantear el problema del patronazgo al calor de la constitución de derechos superpuestos sobre la propiedad. Estos permitían conciliar, o al menos postergar, el

<sup>48</sup> «Pretera (*sic*) statuo quod ius patronatus eiusdem ecclesie non transeat ullo unquam tempore ad heredes meos, set ad ecclesiam zemorensis. Non enim volo quod si ego forte donarem vel venderem alicui vel aliquibus universitatem quam ibi habeo vel (poterit?) mei donarent vel venderent, quod cum universitate transeat ius patronatus ecclesie eiusdem ad donatarium sive ad donatarios nec ad emptorem sive ad emptores, sive ad illi donatariis vel emptores essent clerici sive laici sive homines cuiuscumque religionis, sed quod devolvatur ad ecclesiam zemorensis» (TNZ ff. 68r-v, año 1214).

<sup>49</sup> Paul Thomas destaca el rol del papa Alejandro III en su formulación y remarca: «Après avoir détaché le droit de patronage de sa base primitive qui était le droit de propriété, l'Église présente le *ius patronatus* sous une doublé face que les textes canoniques révelent. Elle y voit tantôt une servitude qu'elle a consenti à accepter, tantôt, et le plus souvent, une concession bénévole de sa part» (Paul Thomas, *Le droit de propriété des laïques sur les églises et le patronage laïque au moyen âge*. Paris: Ernest Leroux, 1906, p. 115).

<sup>50</sup> «...nos capitulum zamorensem de consensu domini Martini secundi, episcopi zamorensis, facimus permutationem de possessionibus quas habemus in Montamarta per possessionibus quas habent Rodericus Pelagii et uxor eius, Maria Fernandi, in Monazelos et in Uterolo...» (TNZ, f. 96r, año 1234).

<sup>51</sup> «...et sicut uni de heredariis de Montamarta quibus ultimo donavimus ius patronatus concedimus eis partem ipsius iuris patronatus cum eisdem heredariis» (*Ibid.*).

problema de los intereses encontrados sobre los bienes donados: legalmente propiedad del obispo, pero cuyo usufructo se podía mantener en manos de los sucesores del donante. Esta era la solución que buscaban algunos donantes que, según vimos, antepoñían la condición que los obispos no pudieran entregar las iglesias en prestimonio a terceros. Dicha condición se encontraba, según vimos, en el documento de autorización de la iglesia salmantina de San Bartolomé,<sup>52</sup> prácticamente el único testimonio que da cuenta de una realidad semejante en esa diócesis. Las características de ese negocio nos permiten sostener que no era imposible que las elites locales del entorno salmantino construyesen y poseyesen iglesias, pero la notoria escasez de noticias en ese sentido nos invita a pensar que, a diferencia de lo que ocurría en el espacio zamorano, sus relaciones con los templos no habían cuajado como plena propiedad, razón por lo cual no fue necesario registrar los acuerdos con las autoridades diocesanas a través de cartas de trasvase.

Pero si la donación al obispo/cabildo entrañaba tales riesgos, ¿qué posibilidades tenían las elites locales para retener los bienes donados? ¿Cómo podían salvaguardar sus intereses habiendo renunciado formalmente al derecho de propiedad? Más seguro que interponer cláusulas y condiciones que podían quedar en el olvido resultaba recurrir a otros patronos que intercedieran en su favor llegado el momento. Ese fue el recurso que empleó María Vela, quien acudió al monasterio de Antealtares. Veinte años después de aquella donación al obispo Martín I fue necesaria una concordia pues, tanto el obispo zamorano como los frailes «...ex donatione ipsius Marie vindicare sibi dominum illius terre».<sup>53</sup>

Las elites locales también recurrieron a la estrategia del patronazgo competitivo. Esta fue, por ejemplo, la opción de Miguel Sesmiro, quien se amparó en los hospitalarios buscando retener las villas de Juzbado y Baños que el monarca deseaba entregar a la sede salmantina.<sup>54</sup> Asimismo, en el caso de Peleas de Abajo ya presentado apareció el Orden del Hospital en algún momento entre fines del siglo XII y las primeras décadas del siguiente. Todavía en 1239 refrendaba exitosamente la exención parcial de los diezmos de algunas propiedades que poseía en la aldea.<sup>55</sup> Para ese entonces, confluían sobre esta y su iglesia tres grupos de interés: un grupo de *heredes* locales, la catedral junto con el caballero zamorano Rodrigo Peláez y la propia Orden del Hospital.

<sup>52</sup> Ver supra, nota 26.

<sup>53</sup> TNZ f. 39r, año 1204.

<sup>54</sup> «...ad nos querela pervenit, quod dilecti filii nostri Hospitalarii fratres de Spata M. quod Sesmiri ecclesias quasdam episcopatus sui et parrochialia seu alia ecclesie sue iura per potentiam personarum secularium invadentes illicite detinere presumunt» (DCS 100, año 1191).

<sup>55</sup> Darían por todo concepto 10 fanegas de trigo, 15 de cebada y 15 terrazas de mosto «...ut nunquam super decimis possessionum quas hospitalarii nunc habent ibi ipsis hospitalariis questio moveatur» (TNZ, f. 139r, año 1239).

Otro caso más temprano en el cual también aparecen los hospitalarios resulta revelador de varias cuestiones que venimos comentando. A mediados del siglo XII, el obispo y el cabildo catedralicio de Salamanca presentaron un pleito ante la curia papal. Denunciaban que el conde Ponce de Cabrera había tomado la iglesia de San Nicolás (Ledesma) y la había cedido a la Orden, la cual, a su vez, la había entregado a un caballero. El obispo acusó a los hospitalarios de simonía y al caballero de profanar ese lugar sagrado usurpando la iglesia con su concubina.<sup>56</sup> Los documentos del pleito refieren que, habiéndola recibido del conde, los hospitalarios «no pudieron» retener la iglesia en su poder.<sup>57</sup> Esta expresión resulta sorprendente, pues es sabido que la Orden tenía ya presencia en la región.<sup>58</sup> Además, tal como señaló Fletcher en su momento, la prolongación del conflicto (que todavía no se había resuelto en 1177) indica que los hospitalarios fueron perfectamente capaces de defender sus intereses.<sup>59</sup> Además de revelar el interés del caballero salmantino por proteger la iglesia que recibió del conde Ponce, parece claro que esos documentos muestran que la Orden también estaba apelando a las elites locales para posicionarse en el área de Ledesma. Esto abre la puerta a considerar qué rol tenían los trasvases de bienes y las consiguientes encomendaciones en el ejercicio del poder local.

### «...ut sis miles ecclesie nostre»: los límites del patronazgo episcopal

A estas alturas del trabajo no podrá sorprender a nadie que encontremos a los obispos empleando los recursos de sus iglesias para negociar con las elites locales. Algunos ejemplos apuntan a que, en varias ocasiones, lo que ceden parece ser más que lo que obtienen. En 1157 el obispo zamorano Esteban recibió del Emperador el realengo de Villardondiego.<sup>60</sup> Como consecuencia, el prelado pudo negociar sus

<sup>56</sup> «...quod cum ecclesia Sancti Nicholai in castro Ledesme, ei et ecclesie sibi commisse, per violentiam comitis Pontii ablata fuisset, et ab eodem comite fratribus Ierosolimitani Hospitalis minus iuste concessa, idem fratres ecclesiam ipsam per commutationem inius ville, quod symoniam sapit, cuidam militi concesserunt» (DCS 38, doc. s/f c.1167-1176). Y «...vos autem in ipsam tunc, ut audivimus, introducti, quoniam eam de iure retinere minime potuistis, eandem cuidam militi in concambium concessistis. Qui se illuc cum adultera sua transferens, domum orationis conversatione adulterina prophanare presumpsit» (DCS 46, doc. s/f c.1167-1176).

<sup>57</sup> Ver supra, nota anterior.

<sup>58</sup> Ver Carlos de Ayala Martínez, «La Orden Militar de San Juan en Castilla y León. Los Hospitalarios al norte del Sistema Central (siglos XII-XIV)», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 26 (1999), pp. 1-40.

<sup>59</sup> Richard Fletcher, *The episcopate in the kingdom of León in the twelfth century*, Oxford, Oxford University Press, 1978, p. 171. Dicho autor opinó que el contexto de guerra con los portugueses debió haber favorecido el despliegue de la Orden hospitalaria en la región. De hecho, mantuvieron la iglesia en su poder (DCS 152, año 1223).

<sup>60</sup> TNZ f. 3r-4v, año 1157.

derechos sobre la iglesia «sicuti heredes». Pero la adquisición de propiedad no bastó; para obtener la tercia decimal debió ceder a los coherederos las dos sernas que habían pertenecido al monarca, además de prometerles que nunca habría otra iglesia en la villa.<sup>61</sup> En otro caso, en 1190 doña María logró recuperar una heredad donada mucho tiempo atrás por una antepasada donando sus propias tercias decimales.<sup>62</sup> Por su parte, en 1208 Teresa Peláez, hija del caballero leonés Pedro Peláez de Arnales, y su marido donaron cuanto poseían en Coreses y Pajares recibiendo a cambio rentas decimales.<sup>63</sup> Conservaron el patrimonio durante sus vidas<sup>64</sup> y comprometieron a tres miembros del cabildo y al propio obispo en el pago de estos dineros, que sino podrían tomar por sus propios medios.<sup>65</sup>

Del mismo modo, los recursos de las iglesias servían para dotar a diversos elementos de las elites locales con quienes los obispos querían sellar pactos de servicio honorable. Así lo confiesa en 1176 el obispo zamorano Guillermo (de cuya carta tomamos la cita del título de esta sección). Al otorgar ciertas rentas decimales en prestimonio al caballero Pedro Juanes solicita: «...ut sis miles ecclesie nostre et nobis nostrisque successoribus diebus vite tue tamquam miles dominis suis servias. Post obitum, vero, tui redeat ad episcopum et ad canonicos nullo neque filio neque alio homine penitus contradicente».<sup>66</sup> En especial en el área zamorana, estos caballeros contribuyeron a afirmar los intereses de la sede a través del ejercicio de la violencia. Quizás

<sup>61</sup> «Et dominus Stephanus, episcopus, dat eis per ista conveniencia et per concambia duas sernas (...), que (fuerunt?) regalengas. Et si in alico tempore rex terre illis fecerit turtum aut forcia, ipse episcopus qui fuerit in Zamora et in Tauro auctorizet et si non potuerit auctorizare ipsas sernas det eis LX<sup>a</sup> morabetinos sine alio interdictu. Et ipse episcopus sit heres in ipsa ecclesia et quantum ad illam pertinet...» (TNZ f. 6r, año 1158).

<sup>62</sup> «Domina Maria dant et concedunt et filii eius canonicis Santi Santi (*sic*) Salvatoris terciam partem omnium decimarum hereditarum nostrarum quas habent vel habituri ipsi sunt et posteritas eorum in Santo Pelagjo et Caureses et Palares integre et sine diminutione, tam de creantia quam de lavrancia, pro concambio et commutatione medietatis hereditatum quas dederat domina Maior de Populatura pro remedio anime sue et parentum suorum canonicis Santi Salvatoris in Santo Pelagjo et Caureses et Sabuguello. Insuper quartam partem decimarum de sernis et de suis bobus terciam partem...» (TNZ f. 83r, año 1190).

<sup>63</sup> 80 maravedís de los diezmos de Villaralbo y Fuentespreadas. (TNZ ff. 36v-37r, año 1208)

<sup>64</sup> «...et tam illa quam ille tenebit nomine episcopi et predicte ecclesie zemorensis predictas hereditates quamdiu vixerint; utroque, vero, mortuo predicte hereditates remanebunt canonicis Santi Salvatoris pleno iure et cum omni integritate, videlicet, cum bobus, pane et vino et cupis sicuti invente fuerint post mortem utriusque...» (TNZ f. 37r, año 1208).

<sup>65</sup> «Et si forte iste episcopus dominus Martinus vel aliquis de successoribus eius manus suas extenderit ad predictas tercias capiendas ut solutio non fieret sicut instrument (*sic*) continetur eo ipso dominus Alvarus et domina Tharasya habeant potestatem accipiendi prefatas tercias ut inde habeant predictos morabetinos predicto modo vel aliter eorum qui alteri supervixerit...» (*Ibid.*).

<sup>66</sup> TNZ f. 29v, año 1176.

el caso más explícito sea el del caballero Rodrigo Peláez, a quien ya vimos intervenir en las iglesias de Peleas y Montamarta a partir de su asociación con la sede zamorana.<sup>67</sup> Por su parte, los obispos y cabildos se comprometían a ampararlos como señores a vasallos,<sup>68</sup> constituyendo de este modo relaciones que les interesaban de manera específica.

Sin embargo, no solo no era fácil que estos personajes devolvieran los bienes y rentas que usufructuaban en prestimonio, sino que tampoco era tan certera su lealtad. En 1215 y tras una serie de disturbios violentos, la hija y el yerno del mencionado Pedro Juanes entablaron pleito contra la iglesia de Zamora en reclamación de los bienes de los que había gozado su padre en vida.<sup>69</sup> Del mismo modo, Inés Álvarez, *nobilem mulierem* y viuda de un caballero, reclamó en 1232 los frutos y rentas de cierta heredad que su marido había tenido en prestimonio del obispo (también él mismo tras un reclamo que implicó disturbios).<sup>70</sup> En ambos casos, si bien la Iglesia ratificó su derecho de propiedad, debió hacer concesiones para evitar males mayores. Por su parte, tras encomendarse a la catedral zamorana, el caballero Pedro Peláez de Arnales también lo hizo respecto al monasterio de Ursaria, al cual donó la tercera parte de sus propiedades a su muerte.<sup>71</sup>

Peor le fue a la sede salmantina, que tras amparar a Pedro de Bezón vio postergadas indefinidamente sus expectativas sobre los derechos donados. En 1183 dicho personaje realizó una donación a la catedral de Salamanca que tenía un claro propósito de asociación. Otorgando al cabildo una cuarta parte de las rentas que correspondían al señorío sobre Alcornocal y sus aldehuelas bajo la forma de la donación piadosa,<sup>72</sup> el caballero comprometió a los canónigos a defender su posesión.<sup>73</sup> Al parecer, la donación monárquica y la supuesta aquiescencia de los concejos de Salamanca y Ledesma no le ofrecían garan-

<sup>67</sup> Ver supra, pp. 16 y 17.

<sup>68</sup> Tras la donación de la alberguería de Cañizo y Toldanos por parte del caballero Pedro Peláez de Arnales, otorga el cabildo: «Et canonici honorificent et defendant confratres supradictos in omni episcopatu suo sic vasallos et confratres» (TNZ f. 37v, año 1190).

<sup>69</sup> TNZ ff. 40v-41r.

<sup>70</sup> DZ 109, año 1232.

<sup>71</sup> «...placuit michi offerre cum tercia parte ex omnibus bonis quas habeo tam de hereditate quam de mobile ut in vita mea possideam ipsa hereditatem et post obitum meum ipsam hereditatem terciam partem do et concedo...» (DZ 52, año 1198).

<sup>72</sup> «...Pedro de Bezón donat Deo et sedi Sancte Marie de Salamantica pro anima sua in remissionem suorum peccatorum quartam partem illius alde de redditibus qui domino exhibunt...» (DCS 87, año 1183).

<sup>73</sup> «...Petro de Bezón vel sui in castello recipiet canónicos et suos homines si necesse eis fuerit (...). Istud est tali pactione quod Petro de Bezón et sui habeant illam aldeam et teneant semper cum canonicis Sancte Marie. Similiter quod canonici Sancte Marie habeant et teneant eam cum Petro et suis sicut superius scriptum est. Et canonici non possint eam habere sine voluntate Petro de Bezón et suorum. Similiter Petro de Bezón et sui non possint illam habere sine voluntate canonicorum» (*Ibid.*).

tías suficientes.<sup>74</sup> El donante logró además obtener una heredad del cabildo en una de las aldeas del señorío y un prestimonio equivalente a las rentas donadas a este.<sup>75</sup> Casi veinte años después, el matrimonio que se hallaba en poder del señorío sobre Alcornocal ratificaba en una donación los derechos de la sede, pero establecía que los canónigos no los percibirían durante su vida.<sup>76</sup> Lo mismo sucedió en la siguiente generación: el matrimonio que se hallaba en poder de la villa reconoció con un censo anual en dinero la parte del cabildo en las rentas de la villa, manifestando que tras sus muertes la jurisdicción retornaría al cabildo.<sup>77</sup> Lo cierto es que dos años después la viuda donaba, a su vez, estos derechos a la Orden del Hospital a cambio de un importante censo en dinero y del disfrute de las rentas de la bailía de Ledesma.<sup>78</sup> Nada decía ya sobre los derechos de la iglesia salmantina.

Estos ejemplos ilustran que las relaciones con los *milites* podían no redundar siempre en favor de las iglesias. Aunque mediadas por trasvases de propiedad y bajo la forma de la donación piadosa, no siempre culminaban en ganancia neta para las sedes, que podían terminar perdiendo el control sobre rentas y patrimonio durante más tiempo que el deseado. Hacer concesiones a las elites locales parecía indispensable para consolidar a los poderes eclesiásticos en el marco local, pero los riesgos y costos eran considerables.

## Conclusiones

Fueron las apuestas de los sectores locales las que, en última instancia, determinaron el camino del ascenso social en una coyuntura abierta y cambiante como la de la segunda mitad del siglo XII. La ca-

<sup>74</sup> El documento comienza: «Cognita res sit (...) quod dominus rex F, simul cum filio suo rege Alfonso, dedit Petro de Bezon aldeam de Cornocal in hereditatem et quod habet Quornocal et habere debebit inter términos de Ledesma et de Salamantica, cum voluntate concilii de Ledesma et de Salamantica...» (*Ibid.*).

<sup>75</sup> «...et unam hereditatem quam Sancta Maria ibi possidet cum illa terra in qua Aldea Nova sedet donant canonicis mediam Petro de Bezon (...) Canonicis donent Petro de Bezon in diebus suis prestimonium unum equivalens quartam partem aldeae et post dies suos revertatur illud prestimonium ad ecclesiam Sancte Marie» (*Ibid.*).

<sup>76</sup> «...ego P. Gomicii, et uxor mea dompna Maior, iura que canonicis Sancte Marie de Salamanca in villa del Cornocal pertinere noscuntur integra illibataque ob remedium animarum nostrarum omnibusque parentum nostrorum volumus conservari, videlicet, ut de portatico, de calumpniis, de foral, quartam partem integre habeant, ita tamen quod toto tempore vite nostre ex predictis nichil percipiant...» (DCS 113, año 1201).

<sup>77</sup> «...ego Ermigius Petri, miles, una cum uxore mea Gontroda Petri in recompensatione quarte partis illius aldeae que dicitur Cornocal, videlicet, portatici et aliorum reddituum ex ea provenientium (...) obligamus et concedimus nos vobis canonicis salamantinis daturus V aureos annuatim (...) ...utroque verum nostram de medio sublato, predictae acenie sicut iam tactum est et quarta pars predictae aldeae ad iurisdictionem salamantine ecclesie absque contradictione aliqua penitus devolvantur» (DCS 148, año 1221).

<sup>78</sup> DCS 152, año 1223.

tegoría de elite pierde relevancia a medida que la cristalización del señorío eclesiástico termina situando a esos sectores en una posición específica de cara a la contradicción fundamental en la sociedad feudal, a saber, la que oponía a señores y campesinos. Pero en la segunda mitad del siglo XII la Extremadura leonesa se encuentra aún en un contexto transicional (al menos en lo que atañe a la configuración de este tipo señorial en particular).

La inestabilidad propia de la posición de las elites locales las conducía a la búsqueda de vínculos con poderes superiores que pudieran ampliar su distancia respecto a otros grupos locales a partir del disfrute de recursos específicos. Si bien no era imposible que la propiedad de sernas, molinos, iglesias o el ejercicio del poder en el ámbito local proviniesen de un trabajo de construcción «desde abajo», las relaciones con los monarcas y magnates podían ofrecer un espaldarazo decisivo, aunque siempre sujeto a la fidelidad personal. En este sentido, las jerarquías diocesanas ofrecían una alternativa entre otras, aunque en el caso de las elites con intereses específicos sobre las iglesias locales, el patronazgo episcopal o catedralicio se tornaba cada vez más necesario.

Al amparo del señorío eclesiástico algunas de estas elites se desarrollaron a partir del ejercicio de la función militar (como *milit*es del obispo) y/o desde el control del espacio de culto ratificado en el marco del derecho de patronato. Según pudimos comprobar, pudieron llegar a estabilizar sus posiciones e incluso a desentenderse de la tutela eclesiástica. Aunque las atribuciones y recursos que recibieron de la relación de patronazgo se presentaban en formas de disfrute temporal y precario, claramente diferenciadas de la plena propiedad, no faltaron ocasiones en que las elites locales lograron afirmar sus pretensiones a expensas de los intereses diocesanos. En este sentido, vimos que la segunda mitad del siglo XII aparece como un momento decisivo en la Extremadura leonesa: las elites locales entablaron procesos de negociación, constituyeron y rompieron alianzas diversas con otros sectores de la aristocracia buscando el modo de afianzar su posición. Dichos poderes superiores, a su vez, veían en ellas el medio para arraigar en la región.

Evidentemente, el hecho de que en este trabajo hayamos decidido destacar los casos en los que las elites locales «triunfaron» en virtud de esas estrategias de negociación no niega que fueron muchos los que terminaron perdiendo la apuesta. Hay muchos personajes que desaparecen del registro y muchas iglesias que terminan absorbidas por las sedes como si nunca hubieran tenido propietarios-patronos. Esas estrategias y ese dinamismo que encontramos en la segunda mitad del siglo XII desaparecieron con la llegada del nuevo siglo. Incluso en

el ámbito zamorano, donde las elites estaban algo mejor arraigadas, a partir del primer cuarto del siglo XIII la práctica dominante para retener los bienes donados tendía a ser la incorporación del donante (o de alguno de sus sucesores) a los cabildos catedralicios. Las elites locales pasaron a otra etapa de su relación con las Iglesias diocesanas, pero esto forma parte ya de otro orden de cuestiones, y deberá, por tanto, ser abordado en otra ocasión.

# ACÍ NO HIC HA REY NE REYATÓ, CAR L'ARCHABISBE ÉS REY E SENYOR

## El poder espiritual y temporal de los arzobispos de Tarragona en la Baja Edad Media

Eduard Juncosa Bonet

*Universidad Complutense de Madrid*

### El arzobispo de Tarragona como poder espiritual<sup>1</sup>

La sede metropolitana tarraconense era una de las diócesis más importantes de la península ibérica en la Edad Media y hasta que se produjo su lenta pero progresiva fragmentación (primero en 1318, con la creación del arzobispado de Zaragoza, y nuevamente en 1492, mediante la erección de la metrópolis de València), fue el único arzobispado de la Corona catalano-aragonesa –cuyos límites trascendía con creces– al integrar gran parte de los territorios que formaban parte de la antigua provincia de la *Hispania Citerior-Tarraconensis* durante el Bajo Imperio romano.

En una decretal del papa Siricio dirigida al obispo Himerio en el año 385,<sup>2</sup> se atribuyó a la sede de Tarragona la condición de metrópolis

<sup>1</sup> El presente capítulo se enmarca en los proyectos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades «Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto. Corona de Castilla, 1230-1504» (HAR 2016-76174-P) y «La desigualdad económica en las ciudades catalanas y mallorquinas durante la Baja Edad Media» (PGC2018-100979-B-C22), así como en el grupo de investigación consolidado «Renda i fiscalitat a la Catalunya Baixmedieval» (2017-SGR-1068) de la Generalitat de Catalunya.

Abreviaturas: Archivo Apostólico Vaticano (AAV), Archivo de la Corona de Aragón (ACA); Cancillería (C); Procesos en folio (PF); Archivo Histórico Archidiecésano de Tarragona (AHAT); Patrimonio de la Mitra (PM); Archivo Histórico de la Ciudad de Tarragona (AHCT); Fondo Municipal (FM); Archivo Histórico Nacional (AHN); Clero (Cl); Biblioteca de Catalunya (BC); Biblioteca Nacional de España (BNE); Real Academia de la Historia (RAH).

<sup>2</sup> Se trata de la primera decretal conocida de un papa dirigida a un obispo de la Iglesia latina.

y se le atribuyó la primacía sobre las demás diócesis de Hispania.<sup>3</sup> Un hecho que ha de relacionarse con la adopción del cristianismo como religión oficial y legal, así como con la prohibición de los cultos paganos a partir de los edictos del emperador Teodosio. Con todo, en ese mismo contexto, se empezaron a hacer evidentes los primeros signos del debilitamiento de la hegemonía de Tarragona, cuya provincia mantuvo la plena vinculación al Imperio de Occidente hasta su caída. De hecho, su integración en el reino visigodo de Tolosa tuvo lugar durante el reinado de Eurico, cuando sus tropas tomaron la capital –que actuaba como bastión del viejo orden– alrededor del año 475.

En este nuevo periodo, Tarragona no muestra indicios de especial vigor y, a pesar de su pasado glorioso, fue dejada de lado como centro político; asimismo, el traslado de la corte visigótica hacia el sur y el centro peninsular es una muestra clara de la gradual decadencia del levante de la Tarraconense. Una vez perdida la preeminencia política, conservó la condición de centro eclesiástico de una gran provincia, pero en realidad se ignora completamente hasta qué punto la titularidad metropolitana comportaba una verdadera capacidad de control sobre el aparato eclesiástico, sus rentas y propiedades.<sup>4</sup> En consecuencia, la importancia de una sede metropolitana como elemento generador de una potente dinámica social ha de ser matizada en este caso.<sup>5</sup>

La ocupación arabo-bereber de Tarragona a fines del segundo decenio del siglo VIII presenta múltiples interrogantes que se imbrican en el contexto general del debate sobre las características y la cronología de la invasión de la Península ibérica. La tradición historiográfica ha visto en la ciudad de Tarragona una excepción a la dinámica general de pactos con las aristocracias autóctonas o de sometimientos

<sup>3</sup> A mediados del siglo siguiente, en el año 465, bajo la prelatura del obispo Ascanio, volvió a ratificarse el poder metropolitano Tarraconense.

<sup>4</sup> Lo que sabemos es que, en el año 517, el papa Hormisdas encargó al arzobispo Juan que vigilase por la disciplina canónica y le nombró vicario pontificio o representante papal en Hispania. Un año antes, se celebró en Tarragona el primer Concilio provincial de la Tarraconense, en el que participaron los obispos de Empúries, Girona, Barcelona, Tortosa, Zaragoza y Osona, además de los metropolitanos de Tarragona, Cartago e Ilíberis. También formaban parte de la provincia: Ègara (Terrassa), Urgell, Roses, Amaia y Segia (en el valle del Ebro), Tarazona, Calahorra, Pamplona, Huesca, Oca (en Burgos) y Alesanco (en la Rioja). Si bien Menorca, Mallorca y Eivissa habían pasado a depender de Cerdeña en el siglo VI, València estuvo unida a la Tarraconense, hasta que en la siguiente centuria pasó a formar parte de la Cartaginense. Al respecto, véase Manuel María Fuentes i Gasó, «Tarragona, seu primada», en *25 anys de servei episcopal. Miscel·lània Dr. Ramon Torrella i Cascante*, Barcelona, Claret, 1993, pp. 146, 155 y 156.

<sup>5</sup> Sobre estas cuestiones, al margen de la amplia bibliografía disponible, me remito a la compilación de María-Lluïsa Ramos i Martínez, «La ciutat seu metropolitana», en Antoni Pladevall (dir.), *Catalunya romànica*, vol. XIV, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1995, consultable en línea: <<https://www.enciclopedia.cat/ec-catrom-2110901.xml>> [12 de junio de 2020].

por la fuerza del resto de ciudades hispánicas. Por lo general, pues, se suele afirmar que la ocupación musulmana condujo al definitivo desmantelamiento de la vieja urbe, tras la supuesta huida –con tintes legendarios– del arzobispo Próspero junto con un grupo de clérigos, llevándose consigo las reliquias del obispo mártir Fructuoso, y sus diáconos Augurio y Eulógio,<sup>6</sup> así como otros bienes de su Iglesia. Sin padecer los efectos devastadores de la conquista, la ciudad acabó por convertirse en un lugar extinto, sin entidad poblacional ni ningún tipo de dinámica social que pudiese suplir el vacío creado por la pérdida de su carácter metropolitano. Sin embargo, no debe pensarse en un despoblamiento total de la antigua capital, en la cual se mantuvo una población meramente residual y una pequeña comunidad hebrea en un espacio urbano cada vez más arruinado. Por el contrario, debió de existir una ocupación de carácter rural en el territorio del Campo de Tarragona durante los siglos VIII-XI, cuya entidad, características y articulación con los poderes andalusíes son, hoy por hoy, bastante desconocidos; a falta de testimonios arqueológicos claros, se toman como indicios algunos de los topónimos de la zona, como Alcover, Alforja, l'Aleixar, les Borges del Camp, Botarell, Bràfim, Selma, la Mussara o la Pobra de Mafumet.<sup>7</sup>

Mientras no se produjo la restauración de la sede Tarraconense, los obispados que se fueron recuperando a través de los avances conquistadores cristianos fueron puestos bajo la tutela eclesiástica de la metrópolis Narbonense.

#### *De la dependencia eclesiástica respecto a Narbona a la restauración de la metrópolis Tarraconense*

La voluntad de los condes catalanes de restaurar la antigua provincia eclesiástica Tarraconense con objeto de fortalecer la separación fáctica de sus dominios del reino del *Regnum francorum occidentalis* se hizo cada vez más evidente. A pesar de fracasar estrepitosamente, el proyecto se emprendió ya a fines del siglo IX –mediante la figura de Esclua, obispo intruso de Urgell–,<sup>8</sup> intentándose de nuevo a mediados

<sup>6</sup> Quienes fueron quemados en el anfiteatro de Tarraco el 21 de enero del año 259. Las *Actas* de su martirio, las más antiguas de la península, se hallan entre las siete que la Iglesia considera auténticas.

<sup>7</sup> Puede leerse un estado de la cuestión de estos debates en Xavier Gonzalo Arango, «La integración de *Tarrakīna* y su territorio en al-Andalus (s. VIII)», *Arqueología y Territorio Medieval*, 20 (2013), pp. 11-30.

<sup>8</sup> Tentativa que ha sido puesta en duda por parte de la historiografía: Robert-Henri Bautier, «La prétendue dissidence de l'épiscopat catalán et le faux concile de Portus de 887-890», *Bulletin Philologique et Historique* (1963), pp. 477-498; Jean Mercier, «Les problèmes politico-religieux en Catalogne (IX<sup>e</sup>-XI<sup>e</sup> siècles)», en Immaculada Ollich (coord.), *Gerbert d'Orlhac i el seu temps*, Vic, Eumo, 1999, pp. 115-133; en contraposición: Paul Fridolin Kehr, *El papat i el Principat de Catalunya fins a la unió amb Aragó*, Bar-

del siglo X –en tiempos del conde Borrell II de Barcelona y del obispo Ató de Vic, con los precedentes del pseudo-arzobispo de Girona Delà y del abad Cesari de Montserrat–,<sup>9</sup> y alguna vez más a lo largo de la siguiente centuria, hasta lograrse finalmente bajo la iniciativa de Berenguer Ramón II y del obispo reformador ausonense Berenguer Sunifred de Lluçà.<sup>10</sup>

El pontífice Urbano II, alertado por el impresionante avance de los almorávides y teniendo en cuenta la posición estratégica del sur de Catalunya en esta coyuntura, dirigió una carta a los condes de Barcelona, Urgell y Besalú, como también a los obispos, a los vizcondes y a distintos nobles y poderosos, exhortándoles que, sin dilación, destinasen todos los esfuerzos posibles a la recuperación de la ciudad de Tarragona, instándoles a prestar la máxima colaboración al obispo de Vic, nombrado depositario y administrador de la diócesis Tarraconense.<sup>11</sup> El prelado ausonense había viajado a Roma para exponer los derechos metropolitanos que asistían a su sede, y el papa se mostró dispuesto a restablecerlos a pesar de la oposición del arzobispo de Narbona, quien expuso todo un conjunto de privilegios que no resultaron suficientemente convincentes a ojos del sumo pontífice.<sup>12</sup>

El conde de Barcelona Berenguer Ramón II se convirtió en vasallo del papa mediante la donación a Dios, al príncipe de los apóstoles y a su vicario de su honor y beneficio, es decir, de todos los bienes que le correspondían por derecho paterno, entre los cuales se hallaba la ciudad de Tarragona. Los colaboradores del conde que confirmaron tal

---

celona, Fundació Patxot, 1931 [=Das Papsttum und der katalanische Prinzipat bis zur Vereinigung mit Aragón, Berlin, Akademie der Wissenschaften, 1926], pp. 6-7; Ramon d'Abadal i de Vinyals, *Els primers comtes catalans*, Barcelona, Vicens-Vives, 1980 [1958], pp. 161-181; o Demetrio Mansilla Reoyo, *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, vol. II, Roma, Iglesia Nacional Española, 1994, pp. 218-219.

<sup>9</sup> Ramon Martí Castelló, «Delà, Cesari i Ató, primers arquebisbes dels comptes-prínceps de Barcelona (951-953/981)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 67/1 (1994), pp. 369-386.

<sup>10</sup> Al respecto, véase Lawrence J. McCrank, «Restauración canónica e intento de reconquista de la sede Tarraconense (1076-1108)», *Cuadernos de Historia de España*, 61-62 (1977), pp. 145-245.

<sup>11</sup> Giulio Cipollone, «Le varie ragioni per “assumere la croce”: Il censo di un arruolamento in più direzioni», en Michel Balard (ed.), *La Papauté et les Croisades*, Surrey, Ashgate, 2011, p. 35; Thomas Deswarte, «Entre historiographie et histoire: aux origines de la guerre sainte en Occident», en Daniel Baloup y Philippe Josserand (dirs.), *Régards croisés sur la guerre sainte. Guerre, religion et idéologie dans l'espace méditerranéen latin (XI<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècle)*, Toulouse, Méridiennes, 2006, pp. 81-83; Francisco Javier Faci Lacasta, «Algunas observaciones sobre la restauración de Tarragona», en VV.AA., *Miscel·lània en homenatge al p. Agustí Altisent*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1991, p. 475.

<sup>12</sup> P. F. Kehr, *El papat i el Principat de Catalunya*, pp. 55-62; D. Mansilla, *Geografía eclesiástica de España*, vol. II, p. 227; Lawrence J. McCrank, «Restauración canónica e intento de reconquista de la sede tarraconense (1076- 1108)», *Cuadernos de Historia de España*, 61-62 (1977), pp. 169-175.



donación se comprometieron solemnemente ante el legado pontificio a contribuir con sus bienes y personas a llevar a cabo la campaña de reconstrucción de la antigua capital imperial y a emprender su repoblación.<sup>13</sup> Todo apunta a que hubo una expedición que consiguió hacer efectiva la ocupación a fines del año 1090, la cual, si bien fue efímera, cumplía con la condición fundamental previa para que el papa impulsara la restauración de la sede metropolitana.<sup>14</sup>

En vista de los hechos, el primero de julio del año 1091, Urbano II dictó la bula *Inter primas Hispaniarum urbes* (figura 1) mediante la cual ratificaba la donación hecha por Berenguer Ramón II y situaba la ciudad, su término y su población bajo protección apostólica, al tiempo que confirmaba los derechos y libertades que el conde había otorgado a los nuevos colonos. Al obispo Berenguer Sunifred le concedió formalmente la posesión de la Iglesia de Vic hasta que la sede de Tarragona no fuese restituida a la plenitud de su estado prístino, además de concederle la prerrogativa de usar el palio como signo del poder metropolitano, junto con todos los demás privilegios sacerdotales asociados a dicha dignidad. Así mismo, todas las diócesis que la Iglesia Tarraconense había poseído en el pasado –incluso las que seguían estando bajo posesión sarracena– pasaban a depender de la sede restaurada.<sup>15</sup>

El privilegio papal –considerado el documento que oficializaba la rehabilitación jurídica del arzobispado de Tarragona– fue expuesto por el metropolitano a los prelados asistentes al Concilio de Saint-Gilles (1092), hecho que provocó que el arzobispo de Narbona renunciara

<sup>13</sup> El documento completo del instrumento de donación se insertó en el *Liber Censuum Ecclesiae Romanae* (n.º CCXVI) y se transcribe en Enrique Flórez, *España Sagrada: theatro geographico-historico de la iglesia de España*, t. XXV (Iglesia de Tarragona), Madrid, Revista Agustiniiana, 2007 [1770], pp. 213-214.

<sup>14</sup> Eloy Benito Ruano, «El principado de Tarragona», en *Miscel·lània Ramon d'Abadal. Estudis d'Història oferts a Ramon d'Abadal i de Vinyals en el centenari del seu naixement*, Barcelona, Curial, 1994, p. 108; Henri Dolset, *Frontière et pouvoir en Catalogne médiévale. L'aristocratie dans l'ouest du comté de Barcelone (debut du x<sup>e</sup>-milieu du XII<sup>e</sup> siècle)*, vol. I, Université de Toulouse II-Le Mirail, 2004 [tesis doctoral inédita], p. 533; Paul Fridolin Kehr, «¿Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede? Estudio diplomático», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 1 (1945) [= *Wie und wann wurde das Reich Aragón ein lehen der römischen Kirche? Eine diplomatische Untersuchung*, Berlin, Akademie der Wissenschaften, 1928], pp. 285-326; F. J. Faci, «Algunas observaciones sobre la restauración de Tarragona», pp. 476-477; Eduard Juncosa Bonet, *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*, Madrid, CSIC, 2019 [2015], pp. 80-83; D. Mansilla, *Geografía eclesiástica de España*, vol. II, pp. 229-230; L. J. McCrank, «Restauración canónica e intento de reconquista», pp. 176-188.

<sup>15</sup> La transcripción y el comentario de dicha bula puede leerse en Josep Maria Font i Rius (ed.), *Privilegios Reales y Viejos Documentos*, VI (Tarragona), Madrid, Joyas Bibliográficas, 1967, doc. 1. Véanse también: H. Dolset, *Frontière et pouvoir*, vol. I, pp. 534-535; E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 84-87.

a sus pretensiones sobre la referida diócesis, y que lo hiciera de forma definitiva.<sup>16</sup> Según informa el cardenal legado que convocó este sínodo, pocos meses antes de su celebración, el arzobispo Dalmace de Narbona llegó incluso a encarcelar al arzobispo Berenguer Sunifred, acto del cual tuvo que arrepentirse públicamente y que favoreció que el resto de prelados diesen su apoyo a la causa Tarraconense.<sup>17</sup>

Sin embargo, como tendremos ocasión de observar, la ocupación definitiva de la ciudad y su Campo no se produjo hasta el año 1118, fruto de la alianza entre el conde barcelonés Ramón Berenguer III y el obispo de la ciudad condal y arzobispo de Tarragona Oleguer Bonestruga, unos meses antes de la conquista de Zaragoza y tras haber fracasado el proyecto de cruzada que había fijado en Tortosa su objetivo principal y que se estableció poco antes de la muerte del papa Pascual II.<sup>18</sup>

De hecho, las campañas sobre Tortosa y la ocupación de Tarragona estuvieron fuertemente vinculadas, al formar parte de un proceso común de expansión feudal; la restauración de la dignidad metropolitana Tarraconense no podía hacerse efectiva totalmente si no se afianzaba el control de la ciudad y se garantizaba la seguridad necesaria para llevar a cabo la colonización del Campo, por lo que era preciso conquistar las regiones adyacentes.<sup>19</sup>

<sup>16</sup> Antoni Virgili i Colet, «El Camp de Tarragona entre l'Antiguitat tardana i el repartiment feudal (segles XI-XII). Historiografia i arqueologia», en *Actes del IV Congrés d'Arqueologia medieval i moderna a Catalunya*, vol. I, Tarragona, Ajuntament de Tarragona-ACRAM, 2011, p. 49.

<sup>17</sup> E. Flórez, *España Sagrada*, t. XXV, pp. 295-297; P. F. Kehr, *El papat i el Principat de Catalunya*, p. 67; L. J. McCrank, «Restauración canónica e intento de reconquista», pp. 194-195.

<sup>18</sup> El original de la *Donatio civitatis et campi Terracone* está perdido, pero existen copias y traslados de la misma conservados en el ACA, en el AHAT, en la RAH o en el AHCT, cuyas referencias exponen Josep Maria Font i Rius, «Entorn de la restauració cristiana de Tarragona. Esquema de la seva ordenació jurídica inicial», en *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1985 [1966], p. 100; Ignasi Joaquim Baiges Jardí, Gaspar Feliu i Montfort y Josep Maria Salrach i Marès (dirs.), *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, vol. II, Barcelona, Fundació Noguera, 2010, p. 819. Puede leerse el análisis del referido documento y sus consecuencias en E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 87-88.

<sup>19</sup> Maria Teresa Ferrer i Mallol y Manel Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions diplomàtiques de Catalunya i de la Corona catalanoaragonesa a l'edat mitjana*, vol. I/1 (Tractats i negociacions diplomàtiques amb Occitània, França i els estats italians 1067-1213), Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2009, pp. 168-172; Lawrence J. McCrank, *Restoration and Reconquest in Medieval Catalonia: the Church and Principality of Tarragona (971-1177)*, University of Virginia, 1974 [tesis doctoral publicada parcialmente en varios artículos], p. 378; Antoni Virgili i Colet, «Ad detrimentum Yspanie». *La conquesta de Turt sa i la formació de la societat feudal (1148-1200)*, València, Universitat Autònoma de Barcelona-Universitat de València, 2001, pp. 41-42. Eduard Juncosa Bonet, «Tortosa y Lérida (1148-1149)», en José Ángel Sesma y Miguel Ángel Ladero (coords.),

*Los arzobispos de Tarragona y la coronación de los reyes de la Corona catalano-aragonesa*

El día 11 de noviembre del año 1204, el rey Pedro el Católico fue coronado solemnemente por el papa Inocencio III en Roma. No era esta, en absoluto, la práctica habitual, sino que respondió a todo un conjunto de causas excepcionales. Existe una relación de los hechos en los registros vaticanos y son relativamente abundantes las noticias que permiten hacerse una idea bastante aproximada de lo que allí sucedió.<sup>20</sup> En el acto de la coronación intervinieron, sucesivamente, el cardenal obispo de Porto, sufragáneo de Roma, y el referido pontífice. Fue en la iglesia del monasterio de San Pancracio, en los extramuros de Roma, donde el obispo le confirió la sagrada unción para ser después coronado por el papa, quien entregó al monarca las demás insignias. De este modo, además de las vestiduras reales, entre las que se especifica el manto de púrpura y el colobio o dalmática, le fueron impuestas también la corona, el cetro, el pomo y la mitra,<sup>21</sup> todas ellas obsequiadas por el pontífice, según relata la fuente vaticana. Una vez coronado, Pedro el Católico marchó con Inocencio III a San Pedro, y allí, sobre el altar, el rey colocó su cetro y su corona. Entonces, recibió su espada de caballero de la mano del papa y le entregó un documento mediante el cual reconocía la autoridad del romano pontífice como sucesor de san Pedro y vicario de Cristo, y ofrecía su reino al papa y a la sede Apostólica como feudo, prometiendo pagar a perpetuidad un censo en compensación por la protección papal. Acto seguido, el rey Pedro prestó su juramento de acuerdo con la fórmula del ceremonial imperial –el *Ordo coronationis*, que fue adaptado para la ocasión–, asegurando que sería siempre fiel y obediente al sumo pontífice y a la Iglesia romana, que defendería el catolicismo y perseguiría la herejía, guardaría la libertad eclesiástica, y serviría a la justicia y a la paz en todos sus dominios. Renovado el vasallaje, el papa escoltó al rey a través de la ciudad hasta la basílica de San Pablo y, hallando sus galeras preparadas, Pedro el Católico partió con la bendición papal, habiendo incrementado su «honor real» y «la fama de su nombre».<sup>22</sup>

---

*Ciudades y Frontera en el siglo XII Hispánico. En torno al noveno centenario de la conquista de Zaragoza por Alfonso I de Aragón*, Madrid, RAH, 2019, pp. 142-146.

<sup>20</sup> AAV, Reg. Vat. 5, f. 202r-v.

<sup>21</sup> Hasta este momento, el pomo y la mitra habían sido dos insignias que habían estado reservadas exclusivamente a los emperadores.

<sup>22</sup> Sobre la coronación de Pedro el Católico véase Bonifacio Palacios Martín, *La coronación de los reyes de Aragón, 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras medievales*, València, Anubar, 1975, pp. 21-27; Rafael Conde y Delgado de Molina, «Las insignias de la coronación del Pedro I-II el Católico en el Monasterio de Sijena», *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 147-155; Martín Alvira Cabrer, *El Jueves de Muret: 12 de septiembre de 1213*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2002, pp. 95-98; Damian J. Smith, «Motivo y significado de la coronación de Pedro II de Aragón», *Hispania. Revis-*

Figura 2. Capital historiada del Ms. R14425: *Ordinación feyta por el muyt alto e muyt excellent príncep el senyor don Pedro tercero Rey d'Aragón*, f. 1r.



Imagen cedida por la Fundación Lázaro Galdiano.

Pero antes de su partida, el monarca recibió también del papa la gracia de que sus sucesores pudiesen ser coronados solemnemente en Zaragoza, por especial mandato pontificio, de manos del metropolitano de Tarragona, y así se lo recordó en una bula concedida el 16 de junio de 1205.<sup>23</sup>

*ta española de Historia*, vol. LX, 204 (2000), pp. 163-179; *Idem*, *Innocent III and the Crown of Aragón: the limits of papal authority*, Aldershot, Ashgate, 2004, pp. 43-78; Antonio Durán Gudiol, «El rito de la coronación del rey en Aragón», *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 103 (1989), pp. 18-20.

<sup>23</sup> AAV, Reg. Vat. 7, f. 31 y 95; cf. B. Palacios, *La coronación de los reyes de Aragón*, ap. 3; Martín Alvira Cabrer (ed.), *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, Testimonios y Memoria Histórica*, t. II, Zaragoza, Institución

Los sucesivos monarcas que se coronaron –no todos lo hicieron– se esforzaron por dejar bien claro que no recibían la corona por concesión de la Santa Sede, lo que pone de manifiesto que con el desgraciado final del reinado de Pedro el Católico dejó de tenerse en consideración la infeudación del *regnum* a San Pedro de Roma.<sup>24</sup> El derecho de coronar a los monarcas y a sus esposas siguió estando en manos de los arzobispos de Tarragona, quienes acostumbraron a delegarlo en los prelados de Zaragoza. Con todo, a partir de Alfonso el Benigno, serán los propios reyes quienes van a imponerse la corona (figura 2), reservándose para el mitrado la unción sagrada y la bendición de las insignias reales.<sup>25</sup>

### *El conflicto por la primacía*

Los arzobispos de Tarragona iniciaban su episcopado con un juramento solemne en el que se les preguntaba si aceptaban observar y defender los derechos y libertades de la Iglesia Tarraconense, entre los cuales se destacaba su carácter de metropolitano, pero también, y con especial atención, los derechos primaciales de la misma. La importancia de la *Tarraco* romana siempre se señaló como una causa indiscutible de su primacía, así como la carta del papa Hormisdas al arzobispo Juan del año 517 –a la que hemos aludido anteriormente– constituyéndole vicario apostólico de todas las provincias hispánicas.<sup>26</sup> Unos esfuerzos que contrastan con el evidente retroceso de la Iglesia de Tarragona con respecto a la de Toledo, claramente reforzada e impulsada por la monarquía visigótica, convirtiéndose en sede de los Concilios más relevantes del periodo –uno de los principales argumentos a favor de sus derechos primaciales– estableciéndose la plenitud de su potestad en el XII concilio toledano del año 681, en cuyo sexto canon se acordaba que el prelado castellano, de acuerdo con el rey, pudiese consagrar obispos en el resto de las provincias eclesiásticas del reino.

Tras la conquista arabo-bereber, la recuperación de espacios territoriales se hizo cada vez más bajo el prisma de un pasado glorioso que era preciso restablecer, pero ¿qué pasado se estaba recuperando exac-

---

Fernando el Católico, 2010 [FHA 52], doc. 550. Exactamente un año más tarde, el papa ratificó el privilegio, al cual añadió una cláusula por la que facultaba al arzobispo de Tarragona para coronar también a las reinas de Aragón (AAV, Reg. Vat. 7, f. 97; cf. B. Palacios, *La coronación de los reyes de Aragón*, ap. 4; M. Alvira (ed.), *Pedro el Católico*, doc. 645).

<sup>24</sup> A. Durán, «El rito de la coronación», p. 20.

<sup>25</sup> B. Palacios, *La coronación de los reyes de Aragón*, p. 203-226. Una visión de conjunto sobre este particular puede leerse en Jaume Aurell, *Medieval Self-Coronations. The History and Symbolism of a Ritual*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

<sup>26</sup> Sobre estas y otras cuestiones relativas a la defensa de la primacía, me remito a la obra de Jaume Caresmar, *Historia de la controvertida primacía eclesiástica entre la metrópoli de Toledo y la de Tarragona*, Tarragona, Impr. Torres i Virgili, 1924 [1781].

tamente? Como es bien sabido, Toledo fue conquistada en el año 1085 por el rey Alfonso VI de León y Castilla; tres años más tarde, el papa Urbano II concedía al arzobispo Bernardo de Sédirac la primacía sobre todas las Iglesias hispánicas, restituyéndole sus anteriores derechos. La restauración de la dignidad metropolitana de Tarragona tuvo lugar a través de la bula *Inter Primas Hispaniarum urbes*, otorgada por el mismo papa a mediados del año 1091. Si bien inicialmente el prelado toledano dio su apoyo a la restauración de Tarragona y de su sede, cambió de opinión cuando se percató de que también se pretendía recuperar el título de metropolitana y primada de las Españas. Los conflictos entre ambas dignidades no tardaron en aparecer, por ejemplo, a raíz de la creación del nuevo obispado de Burgos, erigido dentro de la antigua diócesis de Oca, sufragánea de Tarragona; Urbano II resolvió la disputa en el año 1096 declarando la diócesis burgalesa exenta y unida directamente a la Santa Sede, hasta que en 1108 pasó a ser tutelada por Toledo. Con objeto de frenar el impulso de Tarragona, el arzobispo toledano obtuvo del papa Lucio II una bula que ratificaba su primacía en el año 1146. Como respuesta, el Concilio reunido en Tarragona dos años después reconoció que solo la Iglesia Tarraconense era la madre y cabeza de las Iglesias de la España Citerior y, por lo tanto, también de Toledo. En 1154, el papa Anastasio IV confirmó la metropolitanía del arzobispado de Tarragona y señaló sus límites y las diócesis sufragáneas, añadiendo aquellas que en tiempos antiguos le hubiesen estado sujetas.<sup>27</sup> Tras la muerte del arzobispo Bernat Tort, en el año 1163, el arzobispo de Toledo intentó ejercer jurisdicción en la Tarraconense, pero una carta del papa Alejandro III se lo prohibió.

Las tensiones continuaron en el siglo XIII. En 1211, el papa Inocencio III prohibió al arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada continuar con la discusión, ya que, según el parecer del pontífice, era más urgente proceder a la expulsión de los sarracenos. De nuevo, en el marco del IV Concilio de Letrán, el prelado toledano intentó imponerse como

<sup>27</sup> Las cuales eran: Girona, Barcelona, Urgell, Vic, Lleida, Tortosa, Zaragoza, Huesca, Pamplona, Tarazona y Calahorra, así como las que se tendrían que erigir en las Baleares. Tras la conquista de Mallorca, el nuevo obispado fue incorporado a la provincia eclesiástica Tarraconense, pero poco tiempo después se declaró exento y unido directamente a Roma, hasta la creación de la provincia valentina. Distinto fue el caso de la isla de Eivissa, conquistada por el arzobispo electo Guillem de Montgrí; este dominio pasó a estar controlado por la pavordía y, cuando esta se extinguió, por el arcidiano de Sant Fructuós. Habiéndose conquistado Valencia, y tras una fuerte confrontación con la sede toledana, su diócesis fue incorporada a la provincia Tarraconense. También se disputó con Toledo el control de la diócesis de Albarracín, que acabará formando parte de la archidiócesis de Zaragoza cuando fue erigida como tal por el papa Juan XXII, junto con Huesca, Tarazona, Pamplona y Calahorra. Cuando se erigió Valencia como nueva provincia eclesiástica, se fijaron como sus diócesis sufragáneas: Cartagena, Mallorca, Oriola y Segorbe.

primado sobre el resto de obispos y arzobispos peninsulares, pero el obispo de Vic, en nombre del arzobispo de Tarragóna, rechazó el reconocimiento. El proceso se avivó de nuevo con motivo de la restauración del obispado de València, tras la conquista del reino por parte de las tropas del rey Jaime I de Aragón; a pesar de las pretensiones de Toledo, una bula del papa Gregorio IX resolvía el pleito a favor de Tarragóna.

En el año 1266, el infante Sancho de Aragón, uno de los hijos de Jaime I, tomó posesión como arzobispo de Toledo. Amparándose en su cargo, entró en la provincia Tarraconense precedido por la cruz alzada como símbolo de primacía, lo que generó que Benet de Rocabertí le escribiese para quejarse del abuso y le advirtió de que apelaría a Roma. Desde entonces, en varios Concilios provinciales se condenaron las pretensiones primaciales de Toledo.

Una situación muy similar volvió a producirse en 1320, cuando el infante Juan de Aragón, hijo del rey Jaime II, fue consagrado en Lleida y, con las insignias de primado, se dirigió hacia Toledo. El arzobispo de Tarragóna, Eiximén de Luna, llegó a amenazarle con la excomunión; también el arzobispo de Zaragoza expresó su firme oposición. El monarca y su hijo elevaron sus quejas a Roma y Jaime II presionó fuertemente al papa para que concediese al infante la posibilidad de atravesar la provincia Tarraconense en calidad de primado de España. Juan XXII respondió que solamente lo autorizaría si en ello estaban de acuerdo los arzobispos de Tarragóna y de Zaragoza, algo que no acabaría sucediendo. El conflicto terminó mediante la permuta de las sedes, es decir, con el traslado del arzobispo Luna a Toledo y del infante Juan a Tarragóna.

En el año 1423, el papa Martín V concedió al arzobispo de Toledo, Juan de Contreras, la revalidación del antiguo privilegio primacial, entrando, años después, como primado en la diócesis de Tarazona, lo que generó una fuerte controversia. El litigio se perpetuó durante el resto de la centuria y siguió, de un modo más o menos latente, a lo largo de los siglos modernos.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Para ampliar todas estas cuestiones, véase el capítulo de M. M. Fuentes, «Tarragóna, seu primada», pp. 143-178; los trabajos de L. J. McCrank, «Restauración canónica e intento de reconquista», pp. 197-203; Peter Linehan, *History and the Historians of Medieval Spain*, Nueva York, Oxford University Press, 1993, pp. 345-349 [trad. cast. *Historia e historiadores en la España medieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002]; Ramón González Ruiz, «La primacía de Toledo y su ámbito territorial», en *Geografía eclesiástica hispana y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe de las diócesis de España* [Memoria Ecclesiae, n.º 28], Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2006, pp. 383-438; así como los manuscritos siguientes: José de Pons, *Memorias eclesiásticas de España, por defenderse la Iglesia Tarraconense de la Primacía*, Barcelona, 1744 [BC, Ms. 2.220]; *Documentos sobre las competencias de varias diócesis españolas y sobre la primacía de la Iglesia de Toledo*, s. XVIII [BNE, Ms. 13.028].

## El arzobispo de Tarragona como poder temporal

Una vez expuestos algunos de los principales elementos relativos a los arzobispos de Tarragona en su calidad de poder espiritual, centrémonos ahora en los aspectos que tienen que ver con su poder temporal y en su colisión con otros agentes con los que tuvieron que lidiar para hacerlo efectivo. Para ello, es preciso que retrocedamos en el tiempo y volvamos a situarnos en el contexto cuando se produjo la ocupación definitiva de la ciudad y el Campo de Tarragona, a principios del año 1118.

### *La forja del coseñorío tarraconense*

La conquista y colonización de Tarragona fue un proceso muy arduo y prolongado en el tiempo. Fueron varios los intentos, efímeros e infructuosos, que se fueron sucediendo desde el siglo IX, en los cuales no nos podemos detener;<sup>29</sup> situémonos en el momento en que se produjo el punto de inflexión definitivo. Tras sucesivas victorias militares contra los almorávides, el conde de Barcelona, Ramón Berenguer III, se dirigió a Roma para solicitar al pontífice una bula –promulgada el 23 de mayo de 1116– mediante la cual pretendía organizar la tan anhelada conquista de Tortosa, considerada como paso previo fundamental al desarrollo seguro de la consolidación del proceso de ocupación de Tarragona. Para llevar a cabo tal empresa y como fruto de un probable acuerdo con Roma, el conde barcelonés buscó, desde un primer momento, la alianza con el obispo de Barcelona, Oleguer Bonestruga, persona de su máxima confianza, mediante la donación *Ad populandum* del señorío de Tarragona, fechada el día 23 de enero de 1118, punto de partida del nuevo proyecto. A través de dicha escritura, el conde, manteniendo el dominio superior sobre sus súbditos, hacía entrega al prelado y a la Iglesia Tarraconense de la ciudad, «la cual ha permanecido muchos años destruida, yerma y despoblada», y sus términos para que emprendiera su reconstrucción, poseyéndola libremente, y concediéndole la facultad para congregar moradores de cualquier dignidad y procedencia, y poder juzgarles y gobernarles de acuerdo con las normas que fueron establecidas. Pocos meses más tarde, la donación condal fue confirmada por el papa Gelasio II mediante otra bula, a través de la cual Oleguer era nombrado solemnemente arzobispo de Tarragona, recibiendo el palio y todos los honores vinculados a su dignidad. En ella, el pontífice recordaba los enormes esfuerzos realizados por sus predecesores y animaba al prelado a entregarse plenamente a la obra restauradora de la ciudad arzobispal. De todos modos, son varios los indicios que llevan a pensar que no será hasta a partir de 1126 cuando Oleguer va a poder centrarse en promover la causa que

<sup>29</sup> Los antecedentes de este proyecto de largo alcance pueden leerse en E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 73-87.

le había sido encomendada. Fue precisamente en este contexto cuando creó la archicofradía de Tarragona, destinada a recibir los fondos que se dedicarían tanto a financiar la reocupación y reconstrucción programadas, como al rescate de cautivos. Pero la mera acumulación de recursos materiales no era suficiente para garantizar el logro del objetivo final, el cual corría el riesgo de fracasar nuevamente debido a la amenaza de potenciales ataques de los musulmanes refugiados en las montañas de Prades o desde Tortosa, así que el anciano arzobispo, viéndose incapaz de emprender la efectiva ocupación de la ciudad, optó por buscar el auxilio de un verdadero líder militar que fuese capaz de dirigir las operaciones para hacerse con la plaza, fomentar la colonización y garantizar su seguridad. El elegido fue un prestigioso caballero normando, llamado Robert Burdet, que había demostrado su valía como combatiente en las huestes de Alfonso I el Batallador, convertido en *pinceps Tarraconae* a raíz de una cesión parcial, tanto territorial como jurisdiccional, mediante la cual el arzobispo Oleguer Bonestruga, con el consejo y favor del conde Ramón Berenguer III, así como de varios obispos y nobles, infeudó al mercenario de Culley la ciudad de Tarragona y su territorio bajo la salvaguardia de la autoridad eclesiástica, transfiriéndole ciertos derechos señoriales sobre sus habitantes, los cuales serían regidos de acuerdo con las leyes y buenas costumbres que de común acuerdo establecieran, reteniéndose el prelado los diezmos y las iglesias del territorio con sus personas, bienes y rentas. Por su parte, Robert Burdet, tras aceptar la donación, expresaba que mediante ella se convertía en vasallo de la Iglesia de Tarragona y de su titular, comprometiéndose a dedicar todos sus esfuerzos a la restauración y defensa de la ciudad, combatiendo a quien osase atentar contra sus derechos y honores. La generosa donación del arzobispo al caballero normando fue inmediatamente confirmada por el conde Ramón Berenguer III, como primer donante, y, pocos meses después, por el papa Honorio II. Sin embargo, a pesar de haberse iniciado de un modo positivo la colonización tarraconense, no parece que en los años que siguieron tras la firma del pacto aludido se pudiera avanzar demasiado en la acción de asentamiento de la población cristiana, debido a la inseguridad que seguía imperando en el territorio.

Tras la muerte del arzobispo Oleguer, la ausencia de un poder eclesiástico fuerte facilitó enormemente la capacidad de maniobra del caballero normando en la zona. Un exceso de autonomía que pretendió limitar el conde de Barcelona y príncipe de Aragón, Ramón Berenguer IV, en estrecha alianza con el nuevo prelado, Bernat Tort, al acordar ambos reducir las proporciones del feudo y modificar su naturaleza con el fin de retirar al beneficiario el mero y mixto imperio, así como su prácticamente omnímoda facultad gubernativa. Sin contar

con el amparo de quienes habían sido sus principales valedores, ante una coyuntura de mayor hostilidad en la que veía peligrar su situación, Robert Burdet presentó una propuesta de convenio al arzobispo donde proponía, en pro de la justicia y el bien común, el establecimiento de nuevas normas relativas a los derechos dominicales, a la justicia y al gobierno de la ciudad y su territorio. Poco después, el prelado respondió con la confirmación de la donación que había hecho al normando su antecesor en la cátedra arzobispal, pero, aprovechando tal pretexto, Bernat Tort introdujo importantes modificaciones en sus términos, nuevas condiciones más restrictivas y varias de las propuestas –con matices de calado– que había recibido de Burdet, quien no tuvo más remedio que aceptar la merma de sus anteriores potestades y una mayor sujeción al metropolitano. Bernat Tort exigió que no solo el donatario, sino todos sus vasallos, se reconocieran como hombres sólidos y fieles de la Mitra, para la que retuvo una quinta parte de las rentas feudales, otorgándose la facultad de poseer un horno y un molino, la cual se sumaba a la percepción de los diezmos y primicias de todos los frutos de la tierra, caza y pesca, botines y cabalgatas. Las funciones judiciales sobre los laicos, prerrogativa exclusiva hasta ese momento del caballero normando, pasaron a ser ejercidas por las dos personas que, con el consejo preceptivo del prelado, escogiera anualmente Burdet. Otro elemento a tener en cuenta es la referencia a la ocupación del territorio, pues se indica que los caballeros solamente podrían adquirir las tierras yermas que tuvieran capacidad de trabajar, de acuerdo con el consejo de los «iudices», quienes pasaron a arbitrar el reparto de propiedades y a intentar solucionar los conflictos propios de una coyuntura marcada por un elevado nivel de feudalización del espacio tarraconense.<sup>30</sup> Este nuevo convenio, suscrito el 9 de febrero de 1149, fue el que estableció el régimen coseñorial en Tarragona, siguiendo la estela del acuerdo adoptado dos décadas antes, pero con una notoria acentuación del dominio del prelado y la mengua de los derechos del príncipe.<sup>31</sup>

Una vez establecidos y aceptados los términos estipulados en la confirmación/reforma de la antigua donación, y tras prestar Robert y

<sup>30</sup> Sobre estas cuestiones, consúltese Maria Bonet Donato, «La feudalització de Tarragona (segle XII)», *Butlletí Arqueològic*, ép. V, 16 (1994), pp. 218-220; Emili Morera Llauredó, *Tarragona cristiana. Historia del arzobispado de Tarragona y del territorio de su provincia (Cataluña la Nueva)*, vol. I, Tarragona, Est. tip. F. Arís e hijo, 1982 [1899-1901], pp. 438-440; Lawrence J. McCrank, «Norman Crusaders in the Catalan Reconquest: Robert Burdet and the Principality of Tarragona, 1129-1155», *Journal of Medieval History*, 7 (1981), pp. 74-76; Eloy Benito Ruano, «El principado de Tarragona», en *Miscel·lània Ramon d'Abadal*, Barcelona, Curial, 1994, pp. 112-113.

<sup>31</sup> Así lo interpretó el maestro Josep Maria Font i Rius en sus trabajos «Entorn de la restauració», p. 96; «Franquezas, costumbres y privilegios de la ciudad y campo de Tarragona», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 66 (1996), p. 122.

su esposa Agnes juramento de fidelidad al arzobispo Tort, ambas autoridades decidieron dar mayor impulso a la repoblación de Tarragona y el Campo mediante la concesión de una nueva carta de libertad, fechada el 3 de septiembre de 1149, la cual debe entenderse como un instrumento jurídico destinado, no solo a atraer a nuevos habitantes y articular su establecimiento, sino también, y sobre todo en este contexto –con Tortosa recién conquistada y la inminente caída de Lleida en manos cristianas–, a evitar en lo posible la huida de la población ya asentada.<sup>32</sup>

No obstante, las incipientes desavenencias entre ambos señores fueron adquiriendo un calado cada vez más profundo, hasta derivar en una conflictividad manifiesta y en un cruce de acusaciones y querellas que fueron juzgadas por la Curia condal. Los contendientes se acusaron mutuamente de diversos agravios e invasiones en honores y bienes de distinta gravedad. A pesar de que hubo varias cuestiones que quedaron sin resolver por falta de pruebas suficientes, la sentencia final fue favorable al prelado, quien aprovechó la ocasión para desacreditar a la familia normanda y modificar la estructura del señorío, que llevó a cabo mediante una retrodonación –con asenso del papa Eugenio III, el consejo de los obispos sufragáneos y el acuerdo de los canónigos– al conde de Barcelona y a sus herederos legítimos de la ciudad y el término de Tarragona con idénticos fines restauradores y defensivos, pero también para poner fin a las alteraciones y perturbaciones que había generado el gobierno de quienes califica como «malorum hominum», en clara alusión a los normandos. En virtud de la nueva transmisión (conocida como *Ad notitiam*), el arzobispo traspasó al conde Ramón Berenguer IV la donación que había hecho antes a Burdet, debiéndole prestar, tanto él como sus vasallos, juramento de fidelidad, participando de la mitad de los derechos, las rentas y la jurisdicción. De acuerdo con las cláusulas instituidas, los frutos, rentas y emolumentos obtenidos por las nuevas adquisiciones se repartirían por la mitad entre el arzobispo y el conde, mientras que la justicia sería administrada por dos bailes o vegueres.<sup>33</sup>

La nueva donación arzobispal abrió las puertas a un escenario todavía más complejo, si cabe, pues no fue aceptada por Robert Burdet, quien siguió haciendo concesiones encaminadas a favorecer la colonización en distintos puntos del Campo tarraconense, amparándose en el derecho que le conferían los instrumentos anteriores. Fue entonces cuando, para evitar una confrontación directa, se llegó a una solución de compromiso, mediante la cual, Robert y Agnes cedieron

<sup>32</sup> J. M. Font, «Entorn de la restauració», pp. 108-110.

<sup>33</sup> Cf. I. J. Baiges, G. Feliu y J. M. Salrach (dirs.), *Els pergamins de l'Arxiu Comtal*, vol. III, doc. 941.

al arzobispo y al conde barcelonés dos terceras partes de sus derechos en la ciudad y su territorio, declarando salvaguardar la fidelidad a ambos por la jurisdicción que mantenían sobre la parte retenida.<sup>34</sup> A partir de este momento, el señorío de Tarragona pasó a tener tres titulares: el arzobispo, el conde y el príncipe, los cuales, no sin ciertas contradicciones, confiaron a señores menores la organización de los nuevos espacios partiendo de la edificación de un castillo o fortaleza a cuyo alrededor se pretendía concentrar la población y lograr su consolidación a través de las libertades otorgadas en sus respectivas cartas de franquicias.<sup>35</sup> Tras la muerte del caballero normando, su esposa e hijos, con la intención de recuperar la antigua preeminencia de que su familia gozaba en el territorio tarraconense, continuaron ejerciendo su poder *de facto* sin respetar la renuncia por la cual conservaban solamente un tercio del dominio, alegando el incumplimiento de los acuerdos con relación a las facultades judiciales y la injusta desposesión de sus derechos jurisdiccionales. La querrela se perpetuó, dando paso a una abierta y violenta confrontación entre bandos, a la que pretendió poner fin el rey Alfonso el Casto, tras haber recibido la solicitud de auxilio por parte del arzobispo Hug de Cervelló, mediante el envío de una carta al heredero de Robert Burdet, Guillem, donde afirmaba estar profundamente consternado por los atropellos que cometía contra sus vasallos, advirtiéndole de que si seguía valiéndose de la fuerza con tanto arbitrio, sería motivo suficiente para intervenir personalmente y arrebatarle, de un modo definitivo, el control sobre Tarragona («*quae caput totius regni mei fore dinoscitur, unde qui eam destruit, caput meum destruit*») y mandándole enmendar todos los daños y abusos cometidos, así como mostrar el debido acatamiento al arzobispo; de lo contrario, le dice en tono claramente intimidatorio, «*tibi imputa quicquid inde tibi evenerit*».<sup>36</sup> Ante tales amenazas, es de suponer

<sup>34</sup> Jaime Villanueva, *Viage literario a las iglesias de España*, t. XIX, Madrid, RAH, 1851, doc. XVI, pp. 262-263; Ana Isabel Sánchez Casabón (ed.), *Alfonso II Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995 [FHA 23], doc. 10.

<sup>35</sup> Al respecto, véase Maria Bonet Donato, «Las dependencias personales y las prestaciones económicas en la expansión feudal en la Cataluña Nueva (siglo XII)», *Hispania*, vol. LXVI, 223 (2006), pp. 443-449; Josep Maria Font i Rius, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, vol. I, Madrid-Barcelona, CSIC, 1969, pp. 727-744; Bonaventura Hernández Sanahúja, «Cartas pueblas de Tarragona hasta el final del siglo XIII», *Butlletí Arqueològic*, ép. III, 4 (1928-1934), pp. 331-337; Francesc Cortiella i Òdena, «Les relacions dels arquebisbes amb els pobles del Camp durant el regnat de Pere el Gran, segons l'Índex Vell de Tarragona», en *La societat mediterranea all'epoca del Vespro [XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona, Palermo, 1982]*, vol. II, Palermo, Accademia di Scienze, Lettere e Arti, 1983, pp. 437-446.

<sup>36</sup> Cf. Petrus de Marca, *Marca Hispanica sive Limes Hispanicus*, Barcelona, Base, 1998 [1688], ap. CCCCLV, cols. 1352-1353; A. I. Sánchez (ed.), *Alfonso II Rey de Aragón*, doc. 59.

que Guillem Burdet respondiera al rey exponiendo argumentos en su defensa y acusando al arzobispo de usurparle cuotas de su legítimo dominio, pues ello explicaría la celebración de un nuevo juicio, cuya sentencia confirmó la división tripartita del dominio y tras el cual el normando prestó un nuevo juramento de fidelidad al prelado. De todos modos, el problema se cerró en falso, pues, poco después de hacerse oficial la reconciliación, Guillem Burdet caía asesinado en Tortosa, donde se encontraba por orden y en servicio del monarca. La casa del normando acusó al arzobispo de ser el principal instigador del crimen y, por ello, los familiares de Guillem vengaron su muerte perpetrando, el 17 de abril de 1171, el asesinato de Hug de Cervelló.

Tal magnicidio generó un enorme escándalo y conmoción, como ponen de manifiesto las cartas que suscribió el papa Alejandro III, dirigidas a los obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica, al nuevo arzobispo, Guillem de Torroja, y al rey Alfonso, a quien amenazó con el entredicho sobre todo el reino si no desterraba de inmediato a la familia normanda de sus dominios y castigaba a quienes admitiesen en sus tierras a los traidores.<sup>37</sup> El destierro de la familia normanda conllevó la lógica pérdida de su parte del dominio en el señorío tarraconense, cuya titularidad pasó a repartirse, desde entonces, entre la Corona y la Mitra.

Tras la devolución a la Iglesia de Tarragona de parte de los bienes y derechos que el monarca se había apropiado durante la vacante, y con el fin de evitar nuevos enfrentamientos, ambos poderes decidieron establecer un convenio de capital importancia, pues en él se definió la estructura del gobierno de la ciudad y el Campo de Tarragona, fijándose las pautas de un modelo de regimiento conjunto que, con muy escasas variaciones, iba a prevalecer durante siglos. Considerados como señores *pro indiviso*, para poner fin a ciertas controversias, el rey y el arzobispo –quien seguía reservándose la recepción del juramento de fidelidad y homenaje de los tarraconenses– definieron en dicha concordia la distribución del dominio temporal sobre el territorio que se hallaba bajo su dominio compartido, precisando los deberes y funciones de sus respectivos bailes y veñeres, la forma de distribución de las rentas, y las diversas competencias jurisdiccionales, según se tratase de los hombres propios de cada uno de los dos señores o de los habitantes sometidos a la jurisdicción común.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Cabe recordar que este asesinato se produjo muy pocos meses después del que acabó con la vida de Thomas Becket, arzobispo de Canterbury, por orden del rey Enrique II de Inglaterra (figura 3). Antes de concluir el reinado de Alfonso el Casto, en el año 1194, caía muerto otro titular de la sede Tarraconense (Berenguer de Vilademuls), víctima de la violencia más extrema perpetrada por el noble Guillem Ramon I de Bearn, su sobrino político.

<sup>38</sup> Sobre la distribución del poder en el territorio, véase Josep Blanch i Fontanilles, *Arxiepiscopologi de la Santa Església Metropolitana i Primada de Tarragona*, vol. II, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1985 [1660], pp. 84-85.

**Figura 3. Representación del asesinato de Thomas Becket, arzobispo de Canterbury (1170)**



Iglesia de Santa María de la sede de Ègara. Museo de Terrassa. Fotografía del autor.

Con la alianza establecida entre el arzobispo y el monarca (*Ad perennem*), se culmina la que puede ser considerada como la fase constituyente del señorío de Tarragona. El respeto a sus cláusulas –confirmadas, precisadas y ampliadas mediante la concesión de nuevos privilegios– abrió el camino a un amplio periodo en el que prevalecieron las buenas relaciones en la cúspide del dominio, basadas en la cooperación y la ayuda mutua en la consecución de objetivos comunes. Con todo, el ejercicio compartido de la jurisdicción generó ciertas desavenencias que, si bien inicialmente se resolvieron sin demasiados obstáculos, con

el paso del tiempo, la acumulación de agravios y las crecientes necesidades económicas y militares de los reyes provocaron que las fricciones se hicieran cada vez más evidentes, graves y habituales.<sup>39</sup>

### *Expresiones del conflicto jurisdiccional*

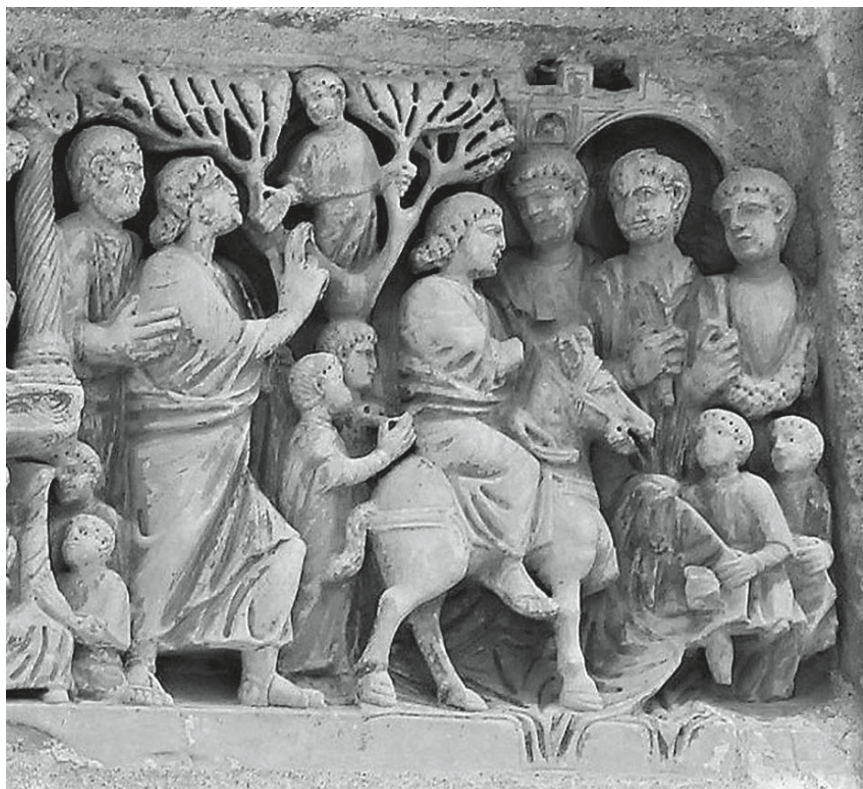
A lo largo de los sucesivos siglos, se llevaron a cabo distintas tentativas encaminadas a modificar o acabar con el dominio compartido que tantas tensiones y choques generó mediante la aplicación de todo un abanico de estrategias diversas.<sup>40</sup> Veamos algunos de los principales contextos en los que se hizo más evidente el conflicto jurisdiccional.

a. El acceso al señorío: tras su nombramiento, los prelados debían tomar posesión del arzobispado y del señorío adjunto, hecho que comportaba la organización de las fiestas y rituales de recepción y entrada en la ciudad metropolitana (figura 4), con la prescriptiva prestación de homenajes por parte de los ciudadanos y el correspondiente juramento de respeto a las franquezas, usos y costumbres en favor y utilidad de la ciudad por parte del arzobispo. Se trataba de un ceremonial negociado y plagado de actos simbólicos –algunos de los cuales generaron tensiones con el otro titular del señorío o con los representantes municipales–, tales como el uso del palio, el ingreso a caballo, a lomos de una mula o a pie, el itinerario a seguir, los componentes del séquito y el lugar que debía ocupar cada uno, o la concesión y cuantía del donativo.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Todos los detalles de esta fase constitutiva del coseñorío de Tarragona pueden leerse en E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 87-107.

<sup>40</sup> Así, por ejemplo, los papas propusieron que, para evitar los enfrentamientos habituales, se procediera a la división por reparto de aquellos dominios donde se ejercía la jurisdicción de forma conjunta (AHAT, PM, n.º 89, *Index Vell*, doc. 440), o exhortaron a los reyes para que restituyesen los bienes usurpados a la Iglesia, satisficieran los agravios cometidos o se abstuviesen de favorecer a los inobedientes y rebeldes a los prelados (AHAT, PM, n.º 89, *Index Vell*, docs. 470, 473-475); se llevaron a cabo paces y concordias arbitrales para acordar nuevos repartos de fuerzas, como la concordia establecida entre el obispo de Comínges y la reina Leonor de Sicilia a mediados de 1372 (ACA, C, Memorial 45, fol. 66v); se hicieron mandamientos a los vasallos de no obediencia de los mandatos realizados por la parte contraria (AHN, CI, Catedral de Tarragona, pergaminos, carpeta 2878, n.º 11); se dictaron excomuniones y destierros que dieron lugar a alzamientos populares (J. Blanch, *Arxiepiscopologi*, vol. II, pp. 64-65); se produjeron intensas luchas de bandos e invasiones violentas (ACA, C, PF, leg. 131, exp. 8); se buscó la intervención de mediadores para llevar a cabo negociaciones y alcanzar acuerdos (ACA, C, reg. 1955, fols. 60r-64r); se ejecutó una venta a carta de gracia de partes del señorío (AHAT, PM, n.º 9, *Llibre de la Corretja*, doc. 282); y se llevaron a cabo amenazas recurrentes que derivaron en un clima tan hostil que fue preciso solicitar la ayuda de agentes externos, como un capitán general, para lograr la pacificación (ACA, C, PF, leg. 114, exp. 12, fols. 4v-6r). Todas estas cuestiones se tratan con mayor profusión en Eduard Juncosa Bonet, «*Per lo benefici de bona pau e concòrdia e repòs de la ciutat*. Propuestas de la monarquía, la Iglesia, la nobleza y el poder municipal para acabar con el coseñorío de Tarragona», en Jorge Díaz y José Manuel Nieto (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, SEEM-Editum, 2019, pp. 283-314.

<sup>41</sup> Los detalles de cada una de las entradas arzobispales documentadas para los siglos XIV y XV pueden leerse en E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 215-243.

Figura 4. Representación del *Adventus* de Jesús en Jerusalén

Detalle del sarcófago de Bethesda –c. 400 d.C.– incrustado en el frontis lateral derecho de la fachada de la catedral de Tarragona. Fotografía del autor.

**b.** El control del municipio: el primer esbozo de la configuración orgánica municipal tarraconense tuvo lugar en 1231, cuando el arzobispo Aspàreg de la Barca estableció, con asenso del cabildo y de varios vecinos destacados, una comisión mixta renovable cada seis meses e integrada por dos laicos y un eclesiástico, encargados de hacer cumplir la ordenanza que regulaba el pago de molturas y poyas en los molinos y hornos de la ciudad, percibiendo las tasas correspondientes y cuidándose también de todo lo relativo a pesos y medidas. A mediados de 1255, el nombramiento de los miembros de la comisión se convirtió en una fuente de conflicto más de entre toda una serie de cuestiones que enfrentaban al arzobispo Benet de Rocabertí con parte del Capítulo catedralicio, desencadenando múltiples pleitos que acabaron provocando la reforma del organismo, que, desde entonces, quedó configurado solamente por dos laicos. En 1288, por primera vez, se citan unos

«juratos seu consules» que, obrando en nombre de la universidad, aparecen actuando en defensa de sus derechos ante los capitulares, al estar la sede episcopal vacante. A partir de entonces, en todas las actas donde consta la prestación del juramento de fidelidad a los nuevos arzobispos, se va a distinguir, mediante una apostilla marginal, a un grupo de prohombres que van a actuar cada vez con mayor regularidad, dejando atrás su eventualidad. A partir del siglo XIV, el municipio fue regido por tres cónsules y un Consejo general compuesto por un grupo variable de miembros de los diferentes estamentos ciudadanos. Ambas instituciones eran de renovación anual y se elegían a través de unos comicios que combinaban la elección y el azar, de acuerdo con una serie de privilegios otorgados por los monarcas. Junto con los cónsules salientes, tras su elección, los nuevos magistrados debían presentarse ante el arzobispo o su vicario general para prestar juramento de obediencia y aseverar que llevarían a cabo el desempeño de su oficio procurando siempre el bien de la cosa pública.<sup>42</sup> En los momentos de mayor conflictividad, los arzobispos llegaron a rechazar dicho juramento, haciendo uso de la excomunión como arma de deslegitimación política, pues la decretaron contra algunos ciudadanos hostiles que habían sido escogidos para ponerse al frente del gobierno municipal, o incluso impidieron, en determinadas coyunturas, la publicación de los resultados de los sufragios en un claro intento por controlar la nómina de representantes, lo que supuso una intensa contestación al quebrantarse los usos y libertades urbanas. De hecho, a diferencia de otras muchas realidades urbanas de este periodo, y en contra de su voluntad expresa, ni los prelados ni los monarcas lograron –más allá de ciertos momentos puntuales– llevar a cabo un gran intervencionismo en el regimiento municipal, así como tampoco jugar un papel fundamental en la articulación de la sociedad política.<sup>43</sup>

<sup>42</sup> A pesar de ello, hubo regidores que dictaron estatutos y ordenanzas que los prelados consideraron lesivas para sus intereses, hecho que comportó la declaración de excomunión contra los cónsules, como la que dictó el arzobispo Arnau Sescomes en 1344, al considerar que las ordenanzas promulgadas eran opuestas a la libertad eclesiástica: AHAT, PM, n.º 90, *Índice general*, doc. 6, f. 67v. Algo similar ocurrió tres décadas más tarde, cuando el Consejo general, alentado por el propio rey Pedro el Ceremonioso, declaró solemnemente que la ciudad y sus habitantes eran de realengo, por lo que se comprometían a prestar juramento de homenaje al monarca, alegando que el ofrecido a los arzobispos era tan solo «de corpore et honore», una decisión que desencadenó toda una sucesión de enfrentamientos entre el poder real y el eclesiástico, inaugurándose una etapa de graves confrontaciones: AHCT, FM, perg. 76. Pero más allá del «ius statuendi», también resultó ser problemático el «ius edicendi», cuando se pretendió prohibir la proclamación pública de determinaciones y órdenes consideradas lesivas, ya fuesen del municipio, o bien del otro señor: J. Blanch, *Arxiiepiscopologi*, vol. II, pp. 64-65.

<sup>43</sup> En relación con las cuestiones apuntadas, me remito al estudio de E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 143-152, 162-182, 306-315, 357-373 y 378-381.

c. La concesión de privilegios: en los últimos siglos del Medievo, reyes y arzobispos rivalizaron por controlar, encauzar o fomentar la autonomía ciudadana, expresada, en gran parte, a través de privilegios relativos a la capacidad de organización e intervención política. La relación de la ciudad con sus señores fue cambiante a lo largo del tiempo, pues, por norma general, al margen de los contextos marcados por las luchas banderizas, se buscó el amparo y la protección de quien proporcionaba al municipio mayores beneficios. En muchas ocasiones, se puede observar que cuando uno de los señores otorga un privilegio, al cabo de poco tiempo, el otro lo imita o incluso mejora las condiciones, a pesar de que ello fuera en contra de sus propios intereses. Un ejemplo muy evidente es todo el conjunto de privilegios relativos a los veñeres –los principales representantes de la autoridad señorial en la ciudad y su territorio–, quienes tenían que prestar caución, obligándose con sus propios bienes, antes de empezar a ejercer su cargo; debían jurar respeto a los privilegios, libertades, costumbres y estatutos de la ciudad; su actuación no podía exceder los dos años, tras los cuales no podían ser reelegidos inmediatamente; y estaban obligados a rendir cuentas («purgar taula») al final de su mandato. La capacidad de acción del municipio llegó hasta tal extremo que Alfonso el Magnánimo concedió el privilegio –con duración limitada– de que la propia ciudad pudiese presentarle una terna de nombres de entre los cuales eligiese a su delegado, un privilegio que, hasta este extremo, nunca llegará a otorgar ningún arzobispo.<sup>44</sup>

d. La aplicación de la justicia: precisamente estos veñeres van a ser los jueces ordinarios en la ciudad de Tarragona, menos en aquellas causas que fueron transferidas al «juý de prohoms» –una especie de tribunal popular compuesto por juristas y un grupo de ciudadanos de distintos estamentos elegidos por sorteo–, o en las que competían al procurador real (juicios a los hombres de paraje –pequeña nobleza– o relacionados con el patrimonio de los reyes). El incumplimiento del procedimiento establecido por los pactos generó constantes agravios, como cuando el arzobispo mandó construir unas horcas en Constantí donde hizo colgar a un hombre sin ninguna intervención de los veñeres.<sup>45</sup> Los recursos podían elevarse al juez general de apelaciones,

<sup>44</sup> Véase *ibidem*, pp. 152-161.

<sup>45</sup> Este es solamente uno de entre todo un conjunto de agravios que los oficiales reales argüían que el monarca Jaime II padecía en Tarragona y su Campo por parte del arzobispo Rodrigo Tello, sus representantes y ciertos señores bajo su protección a raíz de la apropiación y uso indebido de facultades en los dominios que se encontraban bajo la jurisdicción común o que pertenecían a la potestad regia: ACA, C, reg. 200, f. 228r-v. El resto de tensiones tenían que ver con la jurisdicción sobre los judíos, los caminos, ciertos albergues, los mercados, el mar, las aguas, los molinos... Se intentó, sin demasiado éxito, poner fin a los litigios mediante la elaboración de unos capítulos acordados entre la Corona y la Mitra: AHAT, FM, perg. 308. Otro caso muy interesante al respecto es la carta

a continuación, al vicario general del arzobispo, y en última instancia al rey, hasta que el prelado instituyó un juez de suplicaciones, con la intención de acabar teniendo la última palabra en los procesos discutidos.<sup>46</sup>

e. La convocatoria de huestes: uno de los elementos de fricción entre reyes y arzobispos, viéndose implicadas también otras dignidades capitulares, tuvo que ver con la capacidad para convocar ejércitos. Si bien es cierto que los monarcas reconocieron, en más de una ocasión, no tener el derecho a convocar huestes y cabalgatas sobre los hombres de Tarragona,<sup>47</sup> hubo varios momentos en los que lo hicieron, sobre todo a partir de mediados del siglo XIII, hecho que provocó la inmediata orden de no obediencia por parte del otro señor, si no se hacía por expresa voluntad de ambos.<sup>48</sup> Así, si por un lado Pedro el Ceremonioso ordenó el alistamiento de tropas de las veguerías vecinas para castigar la osadía de los hombres del Campo de Tarragona «fent més mal y danys [...] que no agueren fet a ser gents estrangeras»,<sup>49</sup> también el arzobispo Sanç Lopez d'Ayerbe hizo lo propio con objeto de castigar la rebeldía de los vecinos de Reus –bajo jurisdicción del camarero de la sede Tarraconense– al privarle la entrada en la villa y haberle disparado con ballestas desde las murallas, dando lugar a una severa represalia que causó severos daños «per lo desacato fet contra lo senyor archebisbe».<sup>50</sup>

f. El pago de tributos: una situación bastante similar se vivió con respecto a la recaudación de ciertas tasas o con la aplicación de nuevos impuestos. Alfonso el Casto otorgó un privilegio en el que prometía no exigir varias exacciones (como la «quèstia», la «tolta» o la «lleuda»),

---

que la reina Violante de Bar dirigió al arzobispo Ènnec de Vallterra, haciendo relación de todos los greuges cometidos por este último en contra de la monarquía: ACA, C, PF, leg. 114, exp. 12, f. 4v-6r; cf. E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 454-455.

<sup>46</sup> Sobre los asuntos judiciales, véase Dídac Bertran Vallvé, *La justicia en Tarragona a través de los siglos*, Tarragona, Ilustre Colegio de Abogados, 1981.

<sup>47</sup> Pedro el Católico declaró voluntario el auxilio militar de los hombres de Tarragona y aseguró no tener la intención de forzar el alistamiento de los vecinos sin el acuerdo del arzobispo (cf. M. Alvira (ed.), *Pedro el Católico*, t. III, docs. 1035, 1191; AHCT, FM, págs. 5, 10). Por su parte, en 1248, Jaime I reconoció «quod non habebat exercitum et cavalcata in hominibus Ecclesie Tarraconae» (AHAT, PM, n.º 9, *Llibre de la Corretja*, doc. 40), una exención que también será reclamada por los cónsules tarraconenses en distintas ocasiones (*Ibidem*, doc. 57; AHCT, FM, pág. 71).

<sup>48</sup> Pueden leerse múltiples ejemplos de ello en E. Morera, *Tarragona Cristiana*, vol. II, pp. 114-115, 119-120, 156, 159-160, 510-511, 531. Una parte de los referidos mandatos de no obediencia con relación a las huestes convocadas por orden real se recoge en AHAT, PM, n.º 9, *Llibre de la Corretja*, docs. 116, 125, 146, 149, 158, 209, 211, 216, 292 o 302.

<sup>49</sup> J. Blanch, *Arxiepiscopologi*, vol. II, pp. 66-67.

<sup>50</sup> Dicho episodio se relata ampliamente en Ezequiel Gort i Juanpere, «El Reus medieval», en Pere Anguera (dir.), *Història General de Reus*, vol. I, Reus, Ajuntament de Reus, 2003, pp. 173-179.

el cual fue confirmado por diversos sucesores suyos.<sup>51</sup> A pesar de ello, desde el último tercio del siglo XIII y, muy especialmente, a partir de las décadas centrales de la siguiente centuria, se suscitaron importantes reacciones ante la presión fiscal de la monarquía,<sup>52</sup> sobre todo relativas al modo de recaudación de impuestos directos como el bovaje o el fogaje,<sup>53</sup> a la satisfacción de impuestos extraordinarios (subsidios, donativos, profertas, coronajes, maridajes), o a la contribución de los eclesiásticos o de los judíos en tallas como la «passada de mur», relativa a los costes derivados de la reparación de las murallas.<sup>54</sup>

g. La confrontación entre bandos: la mayoría de las parcialidades, ligas y bandos que se desarrollaron en Tarragona en el ocaso del Medio surgieron con una orientación más política que familiar o de linajes, dado que, al margen de los enfrentamientos privados, su fin último era hacerse con el control del municipio y acabar con la dualidad de poderes en la cúspide del señorío. Al organizarse en función del apoyo al arzobispo o al rey, se convirtieron en un reflejo de las tensiones político-jurisdiccionales protagonizadas por sus señores, quienes, más que como árbitros, actuaron, a menudo, ejerciendo un papel de primer orden como sus promovedores. Los conflictos de mayor gravedad

<sup>51</sup> AHCT, FM, pergs. 2-4, 6-8, 11, 34, 372 y 396.

<sup>52</sup> La ofensiva fiscal de la Corona en este contexto debe relacionarse con el nacimiento de un organismo intercomunitario que actuó como respuesta a la misma, fue la llamada «Comuna del Camp». Sobre la misma, véase Eufemià Fort i Cogul, *Noticia històrica d'una singular institució medieval: la comunitat de pobles del Camp de Tarragona*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1975.

<sup>53</sup> Más de una vez, se generaron disputas sobre si los fuegos tarraconenses debían computarse como pertenecientes a la Iglesia o bien al realengo. La recaudación del fogaje del año 1358 fue especialmente conflictiva en la veguería de Tarragona, puesto que el consejero y alguacil del rey y su tesorero fueron increpados e insultados por varios ciudadanos de la capital, hasta el punto de llegar a impedir su gestión. Tal inobediencia forzó al monarca a adoptar medidas drásticas, enviando huestes con el fin de «fer executió contra los hòmens e béns de la Esglèya de Tarragona». Así mismo, el Ceremonioso escribió a los cónsules y jurados de la ciudad y de los lugares del Campo de Tarragona expresando su profundo lamento por lo sucedido, dando sobradas muestras de su indignación y recordándoles que él era su príncipe y señor. El mismo día, dirigió una misiva al arzobispo Pere de Clasquerí, culpándole de haber permitido, o incluso promovido, la reacción de los hombres de Tarragona, dejando entrever que le consideraba responsable de los hechos: «E creem que si vós bé vos fòssets portat en aquests afers, los dits hòmens aytal resposta no hagueran feta [...]; perquè com los dits hòmens mostren que-s senten poch de nostra necessitat e, greu que-ns és a dir, dónan a entendre poca naturalesa envers nós, qui som lur príncep e senyor. E a vós no stiga bé que sol los hajats donat leor de fer aytal resposta» (ACA, C, reg. 982, f. 136r-138r; cf. E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, pp. 113-115).

<sup>54</sup> Al respecto, véase Jordi Morelló Baget, «Las villas del Camp de Tarragona ante la presión fiscal de la Corona durante la Baja Edad Media», en Denis Menjot y Manuel Sánchez (dirs.), *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006, pp. 357-376; *Idem*, «Les muralles trecentistes de Tarragona: finançament, subjectes fiscals i problemes concomitants», *Bulletí Arqueològic*, 33 (2011), pp. 151-219.

tuvieron lugar a partir del momento en que el rey Pedro el Ceremonioso decidió hacerse con el control exclusivo de Tarragona y alentó a los representantes políticos para que se declarasen desvinculados del señorío arzobispal. Tal decisión fue el origen de toda una serie de episodios teñidos de enorme violencia, como el «factus Terraconae», los cuales dividieron a los ciudadanos, algunos de los cuales se erigieron como firmes defensores de mantener el régimen compartido (lo mismo que harán reyes y arzobispos cuando vean peligrar su dominio), mientras que otros no dudaron en elevar proclamas y promover alborotos a favor de uno u otro de sus señores al grito de «Muyra lo archabisbe!» de los defensores de los derechos del rey, o con frases como la pronunciada por los partidarios de la causa eclesiástica «ací [*en Tarragona*] no hic ha rey ne reyató, car l'archabisbe és rey e senyor!».<sup>55</sup> A lo largo de las primeras décadas del siglo XV, de un modo progresivo, las antiguas parcialidades que habían luchado impetuosamente por copar el gobierno municipal y transformar, desde una posición de poder, la estructura jurisdiccional de la ciudad, fueron cristalizando hasta desembocar en la creación de dos partidos antagónicos enfrentados en una lucha de tipo horizontal que implicó a la mayoría de la sociedad política, los «ciudadanos» –partidarios de la causa realista– y los «apelantes» o «querellantes» –defensores del dominio exclusivo del arzobispo–, dando paso a una nueva etapa en la que la violencia armada se transformó en una confrontación institucionalizada.<sup>56</sup>

h. La lucha por la representación: finalmente, otro de los escenarios en los que se hizo patente el conflicto jurisdiccional fueron las Cortes generales. Tarragona fue sede de Cortes y Parlamentos, y sus síndicos participaron con plenos derechos en la fundamental Asamblea de 1283. A partir de ese momento, los distintos soberanos solían convocar a Tarragona para que, junto con las demás ciudades y villas de realengo, le ofrecieran su ayuda y consejo. Por su parte, los arzobispos –cabeza del brazo eclesiástico y, por ende, el poder más importante de las Cortes tras la figura del monarca– no estuvieron nunca dispuestos a renunciar al control que ejercían sobre la ciudad y gran parte de su término, y una de las mejores formas de demostrarlo públicamente era erigiéndose como su único representante legítimo, pues la aceptación de la participación de unos síndicos enviados por parte de la ciudad implicaría la modificación del estatus jurídico mu-

<sup>55</sup> ACA, C, PF, leg. 102, exp. 2, f. 46r; cf. E. Juncosa, *Estructura y dinámicas de poder*, p. 346.

<sup>56</sup> Para obtener una perspectiva de conjunto sobre esta materia, véase Eduard Juncosa Bonet, «Muyren los traydors! La lucha de bandos en Tarragona a fines del siglo XIV», *Hispania. Revista española de Historia*, vol. LXXV, 250 (2015), pp. 441-466; Francesc Cortiella i Odena, *Les lluites socials a Tarragona a la primera meitat del segle XV*, Tarragona, Gabriel Gibert, 1984.

nicipal. En cualquier caso, al margen de las aludidas Cortes de Pedro el Grande, los tarraconenses no empezaron a responder a las convocatorias cursadas desde la cancillería real mediante el envío de sus emisarios hasta el último cuarto del Trescientos, momento en que la actitud ofensiva de Pedro el Ceremonioso empezó a destacar con fuerza. Los responsables de un gobierno municipal cada vez más maduro y deseoso de ampliar su capacidad de acción frente al poder ejercido por su señor más próximo, vieron en esta situación una posibilidad para alcanzar sus objetivos. Una vez iniciados los enfrentamientos entre los distintos procuradores y prelados, el rey, mediante una estrategia basada en la provocación, siguió citando a la ciudad y esta respondió nombrando a sus propios síndicos, dando lugar al estallido de nuevas confrontaciones, pero siempre bajo un mismo telón de fondo. Desde el punto de vista de los representantes municipales, Tarragona tenía todas las cualidades para intervenir en el brazo real de las Cortes, pues era cabeza de vequería y gozaba del privilegio de ciudad insigne entre las del Principado de Catalunya por su antigüedad, grandeza y población; alegaban que debía ser admitida porque, como ciudad real, así lo dictaban el derecho común, los Fueros de Aragón y las Constituciones catalanas; porque también así lo marcaba la costumbre, tanto por las convocatorias recibidas desde tiempo inmemorial, como por su repetida asistencia en el pasado –hasta que empezaron a producirse las primeras contradicciones–, o por haber sido sede de Cortes; y porque, jurisdiccionalmente, sus habitantes eran hombres propios y sólidos del conde de Barcelona ya que, tras haber sido conquistada la ciudad, esta fue dada a la Iglesia de Tarragona en la persona del beato Oleguer quien, para poblarla, concedió privilegio y libertad a todos los habitantes y a sus sucesores para que no le debiesen nada más que el diezmo y la primicia; siendo incapaz de lograr la reunión de una población suficiente, y frente los nuevos ataques de los musulmanes, los arzobispos devolvieron la ciudad a Ramón Berenguer con el fin de que, con ciertas retenciones, fuese de dicho conde, y sus habitantes, sus vasallos, obligados solamente a hacer juramento y homenaje de fidelidad al arzobispo. Por todo ello, en cada convocatoria a la que asistieron, los síndicos de Tarragona debían procurar «ser restituïts en la possessió tenim d'entrar en Corts, de la qual som estats spoliats», además de «procurar fer entendre al rey lo quant va a la mà lo archabisbe y la majestat en voler aniquilar la jurisdicció real y eixalsar la sua, pretenent que lo rey és son vassall, com públicament ha dit, pretenent que a ell tocha lo regiment de la ciutat, e que no podem usar de privilegi real que ell no y consenta». Según los arzobispos, los síndicos de Tarragona eran expulsados de las Cortes «com aquells que no y deuen ésser». Aludiendo a la observancia de las constituciones, consideraban que,

de ninguna manera, la ciudad debía ser convocada ni admitida en las Asambleas por ser sus pobladores vasallos de la Iglesia, argumentando que, cada vez que se producía tal citación, los preladados eran «despuyllats de la possessió que tenien e tenen en dits hòmens de Tarragona de no ésser stats ni convocats per la majestat del senyor rey en Corts». Los preladados también recurrieron a la costumbre para dar fuerza a sus argumentos, pero, evidentemente, de forma contraria a como lo hicieron los representantes municipales.<sup>57</sup>

### Conclusiones

Uno de los capiteles más famosos del claustro de la catedral de Tarragona es conocido popularmente como el de «la procesión de las ratas»; en él se representa la fábula del grupo de roedores que llevan a enterrar a un gato, el cual creen muerto, pero que en realidad solo se hacía el dormido con objeto de aprovechar el momento oportuno para cazarlas y comérselas, tal como se plasma en la segunda escena del mismo; en la parte inferior, dos aves rapaces se alimentan de una presa por la que acabarán rivalizando.

Desde un punto de vista simbólico, la relación entre los arzobispos de Tarragona y los condes de Barcelona-reyes de Aragón en determinados contextos de la Baja Edad Media parece verse reflejada en tales representaciones figurativas. Y es que ambos poderes fueron en gran medida «simbióticos», pues se necesitaban para alcanzar fines comunes, por lo que, con escasas excepciones, la cooperación y la ayuda mutua fueron la tónica general hasta bien entrado el siglo XIII. Buena muestra de ello fue la colaboración habitual en el proceso de ocupación y colonización de Tarragona y su Campo, así como en las nuevas conquistas hacia el sur y el Mediterráneo. Sin embargo, el ejercicio compartido de la jurisdicción empezó a hacer cada vez más evidente la oposición entre ambos, yendo *in crescendo* las colisiones de intereses, desavenencias y fricciones. Cualquier movimiento emprendido por una de las partes solía ser visto con recelo por la otra y si bien, inicialmente, se procuró llegar a soluciones de compromiso, las distintas acciones, provocaciones y constantes amenazas fueron adquiriendo, paulatinamente, una mayor envergadura, lo que difuminó toda posibi-

<sup>57</sup> Sobre estas cuestiones, véase Joan-Ferran Cabestany i Fort, «Tarragona i les Corts catalanes (1283-1422)», *Quaderns d'Història Tarraconense*, 1 (1977), pp. 69-79; Antoni Jordà Fernández, «La interesencia de las ciudades en el brazo real de las Cortes. Acerca de las pretensiones de la ciudad de Tarragona (ss. XIII-XIX)», *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, 10-11 (2001-2003), pp. 803-837; Eduard Juncosa Bonet, «La ciudad que no pudo decidir: el veto a la participación de Tarragona en el Parlamento catalán del Interreño», en Isabel Falcón (coord.), *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Ibercaja-Cortes de Aragón-Gobierno de Aragón, 2013, pp. 427-428.

lidad de lograr nuevas vías de encuentro. El conflicto entre los poderes civil y eclesiástico acabó por estallar, en distintos frentes y con enorme virulencia, a partir del último tercio del Trecentos, demostrándose que pocas cosas se resisten más a ser compartidas que el poder. Fueron múltiples las propuestas planteadas para intentar rebajar las tensiones en la cúspide del señorío y se llevaron a cabo acciones con la intención de poner fin a la jurisdicción compartida, pero prácticamente siempre acabaron condenadas al fracaso más estrepitoso.

Pero al margen de sus litigios con la monarquía, los arzobispos de Tarragona, en su calidad de poder temporal, tuvieron que rivalizar también con los representantes municipales y con otras dignidades capitulares con derechos jurisdiccionales en el señorío a fin de preservar su discutido y disputado dominio eminente, del mismo modo que, a nivel espiritual, hubieron de esforzarse por defender sus intereses metropolitanos y su reconocimiento como primados de las Españas.

# PRELADOS, NOBLEZA Y OLIGARQUÍAS URBANAS

## Una relación a través de los monasterios en la Castilla bajomedieval

Juan A. Prieto Sayagués

*Universidad Complutense de Madrid\**

### Introducción<sup>1</sup>

Los prelados, la nobleza y el patriciado castellano mantuvieron estrechas relaciones durante la Baja Edad Media. Entre sus múltiples vías, en este trabajo se analizan aquellas que tuvieron como eje central y telón de fondo a los monasterios y la clerecía regular. En primer lugar, las derivadas de las donaciones realizadas por el poder laico a los cenobios de fundación episcopal. A continuación, las mantenidas por la benefactoría ejercida por los prelados hacia las fundaciones de nobles y oligarcas y, por último, aquellas otras en las que los vínculos derivaban de hechos del ciclo vital y que, de nuevo, implicaba a los monasterios y a la clerecía regular.<sup>2</sup>

\* Investigador postdoctoral Juan de la Cierva en la Facultad de Geografía e Historia. Edif. B, Calle del Prof. Aranguren, s/n, (28040). C. e. juaanpr@ucm.es. Tel. 913945940.

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en los Proyectos de Investigación «Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto (Corona de Castilla, 1230-1504)», ref. HAR2016-76174-P, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia y «El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)», ref. HAR2017-84718-P, financiado por el MINECO/AEI/FEDER (UE).

<sup>2</sup> Abreviaturas empleadas: AHN=Archivo Histórico Nacional; RAH=Real Academia de la Historia; AHNo=Archivo Histórico de la Nobleza; AGS=Archivo General de Simancas; ACSES=Archivo del Convento de San Esteban de Salamanca; AMSST=Archivo del Monasterio de Sancti Spiritus de Toro. La «t» antes de la fecha=testamento y la «c» antes de la fecha=codicilo.

## La benefactoría de la nobleza y oligarquías urbanas hacia los monasterios fundados por los prelados

El poder laico fue benefactor de cenobios de fundación episcopal. Miembros de las oligarquías del lugar, regidores, nobleza señorial de las villas cercanas, familiares del prelado y oficiales de la corte, contribuyeron en las obras, hicieron donaciones, los protegieron, concedieron exenciones tributarias y se sepultaron y dotaron oficios en ellos.<sup>3</sup>

El arzobispo de Toledo, Gómez Manrique, sustituyó a los canónigos regulares de San Agustín que habitaban Sopetrán por benedictinos (27/VI/1372), contando con la benefactoría de los Pecha y Mendoza, con vínculos matrimoniales entre ellos. Años después, Íñigo López de Mendoza, colaboró con el arzobispo Carrillo en la reforma del monasterio y reclamó la participación en la fundación de su padre, Diego Hurtado de Mendoza. Siguiendo el comportamiento del arzobispo, su sucesor, Pedro Tenorio, entregó San Blas de Villaviciosa, también de canónigos regulares, a los jerónimos. De nuevo, sus benefactores fueron varios miembros de los Mendoza y Pecha y algunos nobles del entorno, como los Silva. Otra fundación de Tenorio, Santa Catalina de Talavera, recibió donaciones de las oligarquías, del regimiento de la villa, de la nobleza señorial de los territorios cercanos, de otros prelados como Juan Serrano y de canónigos de la catedral de Toledo.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Donaron dinero y rentas; inmuebles: casas, corrales, bodegas, iglesias, solares, herrerías y molinos; heredades: dehesas, tierras de cereal, huertas, viñas, prados, pastos y ejidos; derechos en ríos y salinas; ornamentos, retablos, joyas, paños, vestimentas, ajuar litúrgico y mobiliario doméstico.

<sup>4</sup> A Sopetrán donaron Elvira Martínez, camarera mayor de María de Portugal (t. 9/IX/1374); sus hijas, Beatriz (t. 9/VI/1358) y María Fernández Pecha (t. 28/XI/1353); su esposo, el mayordomo mayor Pedro González de Mendoza (t. 1383); su tercera esposa, Aldonza de Ayala; el hijo de estos, Diego Hurtado de Mendoza (t. y c. 1404) y su hijo, Íñigo López de Mendoza (1452 y 5/VI/1455). Los benefactores de San Blas fueron Diego Hurtado de Mendoza (23/IV/1397); Mayor Fernández Pecha, esposa de Arias González de Valdés, señor de Beleña (t. 12/III/1400); Aldonza de Mendoza (t. 1435); Juan de Ortega, vasallo del infante (2/VI/1416); Isabel de Castañeda (t. 1462) y su esposo Alfonso de Silva, II conde de Cifuentes y alférez mayor (t. 12/V/1468). A Santa Catalina donaron Juan Ortiz Calderón, caballero de Talavera y alguacil mayor de Sevilla, a quien su tío el arzobispo, su albacea, consiguió desviar sus mandas testamentarias al monasterio; Juan Sánchez de Meneses, *doce* de Talavera (22/V/1402); el tesorero de Sigüenza, Juan Serrano, como procurador de su tío el obispo homónimo (6/III/1404); Elvira de Ayala, señora de Cebolla (t. 1411); el señor de Oropesa, Pedro Suárez de Toledo (1421); Catalina Cueto, viuda de Fernando Díaz Dávalos y su hijo Juan Dávalos (t. 1433); Isabel de la Torre viuda de Gelio Bocanegra (24/XII/1452 y 25/V/1454); Teresa de Rojas y sus maridos, Gonzalo Palomeque y el regidor Pedro Girón (7/V/1453 y 15/III/1465); Guiomar Barroso, esposa de Diego López de Ayala, señor de Cebolla (t. 1472); Juana de Montiel hija del maestrescuela de Cuenca y canónigo de Toledo, Pedro Fernández y mujer del vasallo del rey, Juan Calderón (t. 18/VII/1436); Isabel Rodríguez, viuda de Ochoa López (t. 16/VI/1435) y nieta de Ruy Fernández de Tovar; Marta de Orellana, esposa del señor de la Fuente del Sapo, Fernando Álvarez de Meneses (t. 1454); Elvira de Toledo, esposa de Francisco de Meneses (1472), en Óscar Villarroel González, *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder*

Otro convento de fundación arzobispal fue San Francisco de Alcalá de Henares, erigido por Alonso Carrillo, a quien su primo, Íñigo López de Mendoza, mandó 50.000 maravedís para la obra (c. de 5/VI/1455) debido al cargo que tenía por los bienes que había tomado a su antecesor en la mitra de Toledo, Juan de Cerezuela, hermano del condestable Álvaro de Luna. Habían surgido problemas derivados de las alianzas políticas de Cerezuela, como se aprecia en la reclamación que hizo el condestable de los bienes de su hermano (1444), contexto en el que quizás tomase los susodichos bienes el marqués de Santillana. La colaboración de ambos personajes ya se había dado en la reforma de Sopetrán y volvieron a hacerlo cuando el arzobispo obtuvo licencia papal para fundar el eremitorio franciscano de San Benito de Guadalajara, debiendo integrarse posteriormente en el convento franciscano de la villa, estrechamente vinculado a los Mendoza.<sup>5</sup>

El obispo de Calahorra, Juan de Guzmán, convirtió la ermita de San Miguel del Monte en monasterio jerónimo (23/XI/1398), confirmado por el obispo de Burgos, Juan de Villacreces, ya que Miranda de Ebro pertenecía cada año, de manera alterna, a ambos (28/IX/1399). El primero anexionó la ermita de la Estrella (1403), convirtiéndose más tarde en monasterio gracias a la intervención del obispo y cabildo de

---

con Juan II (1406-1454), Madrid, Fundación Ramón Areces, 2011, p. 527; Pablo Ortego Rico, «El patrimonio religioso de los Mendoza: siglos XIV y XV», *En la España Medieval*, 31 (2008), p. 295; Josemaría Revuelta Somalo, *Los jerónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», 1982, pp. 232-240; AHN, Clero, Pergaminos, C. 576, N.º 1 y 2; C. 577, N.º 4; C. 585, N.º 1 y 12; C. 2.978, N.º 11 y 15; C. 2.980, N.º 5 y 13; Luis Salazar y Castro, *Pruebas de la historia de la Casa de Lara*, Madrid, Imprenta Real, 1694, pp. 252-255 e *Historia genealógica de la Casa de Silva*, Tomo I, Madrid, 1685, p. 274; Francisco Layna Serrano, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, Madrid, CSIC, 1942, pp. 123, 289-294, 310-314 y 325-333; Isabel Beceiro Pita, «La nobleza y las órdenes mendicantes en Castilla (1350-1530)», en Isabel Beceiro Pita (coord.), *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno. Siglos XII-XV*, Madrid, Sílex, 2014, p. 350; RAH, Salazar y Castro, D-16, ff. 155 a 158; M-1, f. 129; M-25, ff. 71 a 74; M-94, ff. 84 a 92; M-124, ff. 200 a 202; 9/291, ff. 176-185 y 202-206; José de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo. Tomo I*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000, pp. 173-174; AHNno, Frías, C. 1252, D. 25; C. 1311, D. 8; Osuna, C. 225, D. 4-7; Rafael Sánchez Sesa, «Don Pedro Tenorio y la reforma de las órdenes monásticas en el último tercio del siglo XIV», *En la España Medieval*, 18 (1995), p. 299; AHN, Clero, Libro 4.378, 14.806 y 14.809; Ernest Zaragoza y Pascual, «Un abadologio inédito del monasterio de Sopetrán», *Wad-al-Hayara: Revista de Estudios de Guadalajara*, 3 (1976), pp. 33-34; VV. AA., *El marqués de Santillana (biografía y documentación)*, Santillana del Mar, Fundación Santillana, 1983, p. 77 y n.º 184.

<sup>5</sup> No hay que olvidar, que además de estar en la misma liga el marqués y el arzobispo Carrillo, tras tomar Torija juntos, ambos se encargaron de custodiar al reo Juan de Puelles durante tres meses. San Francisco de Guadalajara estuvo estrechamente vinculado a los Mendoza, quienes hicieron numerosas donaciones y contribuyeron en sus obras, en F. Layna Serrano, *Historia*, pp. 325-333; Óscar Villarroel González, *Las relaciones entre la monarquía y el arzobispado de Toledo en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Toledo, XXVII Edición de los Premios Ciudad de Toledo, 2002, pp. 139, 173-174 y 220.

Calahorra. Otros prelados de Burgos hicieron donaciones, como Pablo de Santa María, la ermita de Santa Olalla con todas sus rentas y bienes (2/I/1434) y el beneficio de Castilseco (14/XII/1434) y Luis de Acuña (17/III/1469) confirmó la cesión de la ermita de Santa María de Vidabre, realizada por Juana Sánchez de Sarabia, esposa de Diego de Velasco (3/X/1436). Sin embargo, la construcción del monasterio corrió a cargo de Leonor de Guzmán, hermana del obispo, de su esposo, el canciller Ayala, y de sus descendientes. Entre sus benefactores se encuentran criados de los Ayala, miembros de linajes como los Mendoza, Velasco, Carrillo, Sarmiento y Guevara y familias pudientes de la zona. María López de Castro, viuda del notario del rey, Juan González de Pancorbo, hizo donaciones por *el anima de mi señor el obispo e mia*; se trataba de su hermano, el prelado de Calahorra, Pedro López de Miranda, quien le permitió inhumarse provisionalmente debajo de su sepultura dentro del monasterio, mientras se terminaba la que hizo para su hermana en la iglesia de Santa María de Miranda (t. 29/XII/1455).<sup>6</sup>

El monasterio de Santa Catalina de Monte Corbán (Santander) pertenecía a la diócesis de Burgos y su obispo Juan Cabeza de Vaca dotó misas concediendo cuarenta días de perdón a quienes asistiesen

<sup>6</sup> Fueron sus benefactores Mayor Hurtado de Mendoza, hermana de fray Álvaro de Mendoza y esposa de Fernán Arias, sotoalmirante de Sevilla (18/VIII/1410). Diego Pérez Sarmiento, repostero mayor del rey, esposo de María de Mendoza (20/VI/1428). Fernán González y su mujer (7/IV/1431). María García, viuda de Diego Ochoa (t. 7/III/1433). Fernán Pérez de Ayala, merino mayor de Guipúzcoa y su esposa María Sarmiento (c. de 24/VIII/1433, 19/XI/1434 y c. de 10/IX/1436), quienes construyeron la iglesia y el claustro. Sancho de Carranza, criado de Fernán Pérez de Ayala (t. 2/XI/1436). Pedro Carrillo (1436). Juan Pérez de Villaseca, hijo de Pedro Carrillo de Galvarrull y primo de García de Mendoza (t. 2/II/1467). Teresa Carrillo (t. 3/VII/1471). María de Guevara, nieta de Fernán Pérez de Ayala (t. 1474) y Constanza de Ayala, señora de Oñate e hija de Fernán Pérez de Ayala (t. 1472) fundó un hospital, nombrando administrador al prior. La ermita de La Estrella fue convertida en monasterio jerónimo por Diego Fernández de Entrena, arcediano de Calahorra y tesorero de Blanca de Navarra, con licencia del obispo de Calahorra y de su vicario general, Juan Pérez de Guevara (1423). Tuvo entre sus benefactores al caballero Diego de Puellas (1432), al hermano del arcediano, Juan López de Entrena, deán de Calahorra, a sus sobrinos, el deán Gonzalo y el canónigo de la misma iglesia, Diego López de Entrena, y a la condesa de Haro, Beatriz Manrique, esposa de Pedro Fernández de Velasco (t. 1471). El obispo Pedro López fue canónigo (1429) y consejero real en la década de 1430 junto a Alfonso de Cartagena, en J. de Sigüenza, *Historia*, pp. 182-185 y 363-366; AHN, Clero, Pergaminos, C. 262, N.º 6; C. 263, N.º 3, 3bis, 6-8; C. 264, N.º 8 y 9; Saturnino Ruiz de Loizaaga, *Documentación medieval de la diócesis de Burgos en el Archivo Vaticano (siglos XIV y XV)*, Roma, Colección Tuesta n. 5, 2003, n.º 12; José J. Vélez Chaurri, *San Miguel del Monte (Miranda de Ebro). Arte, patronos y arquitectos en un monasterio jerónimo*, Miranda de Ebro, Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Miranda de Ebro, 1999, pp. 19-24; J. Revuelta Somalo, *Los jerónimos*, 1982, pp. 243-244; AHN, Clero, Legajo 1.137; RAH, Salazar, 9/285, ff. 271-279; AHN, Frías, C. 598, D. 38-39; Miguel Á. Ladero Quesada, «Mecenazgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos XV y XVI)», *Príncipe de Viana. Homenaje a José María Lacarra*, Anejo 3, año XLVII, 1986, p. 419; Ó. Villarroel González, *El rey*, pp. 114, 123 y 191.

(2/IX/1407) y donó al arcipreste de Latas y canónigo de la colegial de Santander, Pedro Gutiérrez de Oznayo y al monasterio de Santa Marina de Don Ponce, vinculado al anterior, molinos como dote a la que se había comprometido (20/III/1412). Varios personajes pudientes del entorno hicieron donaciones como los Cevallos y Escalante y nobles de mayor entidad como los Vega, Mendoza, Manrique y oficiales de sus señoríos. Algunos hicieron alusión a que la donación se debía a las buenas obras que habían recibido del monasterio, desde donde se expidieron algunos de estos documentos.<sup>7</sup>

### Intervenciones episcopales en monasterios fundados por la nobleza y oligarquías urbanas

Como contraprestación a lo señalado en el epígrafe anterior, las relaciones entre el poder laico y el episcopado, también se dieron por la benefactoría de los preladados hacia las fundaciones monásticas de los primeros. Estas intervenciones fueron de diverso género, como otorgar licencias fundacionales; contribuir a las obras mediante donaciones o concesión de indulgencias; donar ermitas, iglesias y bienes; profesar o ser visitadores y colaborar con el poder laico para solucionar problemas de los cenobios.

Al igual que expusimos en las fundaciones de los arzobispos toledanos, en las que colaboraron los Pecha y Mendoza, los preladados hicieron lo propio con los monasterios vinculados a estos linajes. El arzobispo Gómez Manrique cedió a Fernán Rodríguez Pecha, camaretero mayor de Alfonso XI, la heredad de Torrejón (Alcolea), siempre que permitiese que los ganados del arzobispo anduviesen por el prado (30/IV/1364). Fue el antecedente de su participación en la fundación de

<sup>7</sup> Los bienhechores fueron Diego Ibáñez de la Concha y su hermano García Gómez (20/X/1414); Juana Gutiérrez de Agüero, viuda de Juan Alfonso de Mújica y Juan de Mújica, su nieto (22/III/1417); Yllana Fernández, mujer de Juan Fernández de Secadas (23/I/1421); Leonor de la Vega, hija de Garci Laso y viuda del almirante Diego Hurtado de Mendoza (6/XI/1422); los hijos de los anteriores, Íñigo López de Mendoza (17/XI/1424) y Leonor de la Vega (16/VII/1428); Aldonza de Castilla condesa de Castañeda, esposa de Garci Fernández Manrique, mayordomo mayor del infante Enrique, mestre de Santiago (10/XI/1424, 31/III/1441 y 6/IX/1443). También hicieron donaciones otros personajes pudientes de la zona como doña Teresa, viuda de Gil Gutiérrez (12/IX/1432) M. Juan Fernández de Pámanes y su esposa Catalina Ruiz de Escalante (18/VIII/1466); Teresa Gómez de Velasco; García Díaz de Cevallos (14/III/1473); Gutierre Díaz de Cevallos y su mujer María Ochoa de Cevallos (9/XI/1474); el licenciado García López de Burgos, oidor de la audiencia y corregidor en el marquesado de Santillana por el marqués, en AHN, Clero, Pergaminos, C. 1.935, N.º 5; C. 1.936, N.º 2 y 8; C. 1.937, N.º 5, 11, 17-19; C. 1.938, N.º 19; C. 1.939, N.º 8; C. 1.944, N.º 3 y 6; F. Layna Serrano, *Historia*, p. 150; RAH, Salazar y Castro, M-123, ff. 21 a 32; AHN, Clero, Libro 16.797; Luis Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Lara. Tomo I*, Madrid, Imprenta Real, 1696, p. 502; Rosa M.ª Toro Miranda, *Colección diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001, n.º 127 y 244.

Lupiana, llevada a cabo por el canónigo de Toledo, Fernando Yáñez de Figueroa, y el camarero del rey e hijo de Fernán Rodríguez, Pedro Fernández Pecha, quienes pidieron al arzobispo que les concediera la ermita. El prelado accedió, bendijo el claustro y puso una inscripción para dejar memoria (1373) y un siglo después, el arzobispo Carrillo construyó el claustro pequeño de Los Santos (1972). El que fuera obispo de Jaén, hermano del fundador, Alfonso Fernández Pecha, donó todos sus bienes muebles y raíces en Barajas, Quintana y Muñoz (23/IV/1378) y gracias al arzobispo Tenorio la donación complementaria que habían realizado a la Ssla sus hermanos Pedro y María, y su esposo, Pedro González de Mendoza, pasó a Lupiana (22/VIII/1387).<sup>8</sup>

Además de los Pecha y Mendoza, destacaron las relaciones entre los arzobispos de Toledo y los Meneses-Silva, en este caso, a través de cenobios ubicados en la urbe. Gómez Manrique dio licencia a Inés García de Meneses para fundar el monasterio de dominicas de Santo Domingo el Real (1364). María Meléndez, viuda del alguacil mayor de Toledo, Suer Téllez de Meneses, fundó el de Santa Clara (1368), estando presente en una donación *nuestro señor don Gomez arzobispo de Toledo* (21/IV/1373). El obispo franciscano de Lugo, Juan Enríquez, familia del almirante, fue custodio de Toledo y visitador del monasterio, donde se retiró al final de su vida, haciéndole donaciones. Otros bienhechores pertenecían al patriciado toledano como los Tenorio, Ayala, Meneses, Pantoja, Guzmán y Carrillo. Los Silva-Meneses también tuvieron vínculos con el convento dominico de San Pedro Mártir, lo que motivó que María Coronel y su hija Guiomar de Meneses, esposa del adelantado de Cazorla, Alfonso Tenorio de Silva, lo trasladaran al interior de la villa (1407). En pocos años aumentó su fama gracias a su prior Pedro de Silva, hijo de la fundadora y obispo de Lugo, Orense y Badajoz, convirtiéndose en el epicentro de los vínculos entre la familia fundadora con otros bienhechores como los Guzmán, Herrera, Mendoza, Orozco, Tenorio, Carrillo, Sandoval y Fuensalida, algunos pertenecientes a las oligarquías de la ciudad y otros a la nobleza señorial de los alrededores. Destacan las donaciones de Mencía de Fuensalida, hermana del obispo de Zamora, Diego de Fuensalida, y su esposo Pedro Gómez Barroso, regidor de Toledo y corregidor y justicia mayor de Toro (1458).<sup>9</sup>

<sup>8</sup> L. Salazar y Castro, *Casa de Lara I*, pp. 326-327 y *Pruebas*, pp. 238-242; J. de Sigüenza, *Historia*, pp. 99-107; RAH, Salazar, 9/291, ff. 115v-118; F-9, ff. 22 a 27 v; J. Revuelta Somalo, *Los jerónimos*, p. 136; Luis Díaz y Díaz, «Alonso de Oropesa y su obra», *Studia Hieronymiana* 1, Madrid, 1973, p. 258.

<sup>9</sup> Los donantes de Santa Clara fueron Juan Fernández, criado de Suer Téllez de Meneses (16/XI/1380); Mayor López, viuda de Alfonso Jufre Tenorio (t. 18/VIII/1393); Leonor de Guzmán, esposa del canciller Ayala (1/IV/1399); Inés de Ayala, señora de Pinto, hija del alcalde mayor Pedro Suárez; Mencía de Aza, mujer de Garci González Pantoja (t. 11/V/1447); Fernán Ruiz, hijo de Juan Ruiz, fiel de Toledo; Guiomar de Meneses (t. 1448 y c. 1454) e Inés de Guzmán, madre de las clarisas Mayor y María Carrillo (c. 1474). Los benefactores

En Salamanca, la iglesia de San Esteban fue fundada por Godino de Coímbra, hacia 1106 antes de su entrega a los dominicos. Tras algún cambio de ubicación, una inundación del Tormes afectó al convento (3/XI/1256) y el obispo Pedro y el cabildo donaron otra iglesia (9/XI/1256), continuando la benefactoría los obispos Alfonso (t. 13/XI/1382) y Gonzalo (m. 1441). Los Godínez-Limógenes, unidos por vínculos matrimoniales, continuaron patrocinando importantes obras y realizaron donaciones, junto a otras familias del patriciado salmantino como los Maldonado –con parientes en el cabildo, como el deán Pedro Rodríguez de Maldonado (c. 1427)–, esposas de regidores como Beatriz de Soto, mujer de Gonzalo de Villafuerte (24/II/1481), y la nobleza seño-

---

de San Pedro Mártir fueron María de Guzmán, mujer del mariscal García González de Herrera (1413); Aldonza de Mendoza (1435); Juan de Silva, alférez mayor y consejero real, hermano del prior Pedro de Silva (1440) y su mujer, Inés de Ribera; Íñigo López de Mendoza, como tutor de sus nietas Catalina y María Laso de Mendoza, hijas del fallecido Pero Laso; Suer Téllez de Meneses, alguacil mayor de Toledo; Guiomar de Meneses y su esposo el adelantado Alfonso Tenorio (1448); Juana Meléndez de Orozco, señora de Pinto y esposa del alcalde mayor de Toledo, Pedro Suárez; Juan Carrillo, señor de Totanes (1455 y 1464); los Sandoval-Carrillo (1457); Guiomar de Meneses, viuda de Lope Gaitán; Fadrique de Trastámara, duque de Arjona; Fernán González de Toledo, oidor de la audiencia y del Consejo Real (30/X/1466). Garci Suárez de Meneses, hijo de García Meneses, alcalde mayor de las alzadas del rey y su esposa, María Coronel; Diego López de Ayala, señor de Cebolla, esposo de Guiomar Barroso, hija de Pedro Gómez de Barroso; Alfonso de Silva, conde de Cifuentes, alférez mayor y del consejo real y su primera mujer, Isabel de Castañeda; Diego García de Ávila, esposo de Beatriz González Gaitán y el bachiller Arias de Ribadeneyra, capellán mayor de los Reyes Nuevos de Toledo, en Luis Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Haro (señores de Llodio–Mendoza–, Orozco y Ayala)*, Madrid, RAH, 1959, p. 110; Eugenio Serrano Rodríguez, «El ascenso social de los dominicos en Toledo y las fundaciones nobiliarias», *Archivo Dominicano*, XXXI (2010), pp. 107-110; AHNO, Frías, C. 445 D. 10; D. 1311, D. 1 y 5; Concepción Abad Castro y María Luisa Martín Ansón, «Los Herrera y su capilla funeraria de San Ildefonso en la cartuja de El Paular», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, XVIII (2006), pp. 38 y 43; F. Layna Serrano, *Historia*, pp. 310-314; AGS, EMC, MyP, Legajo 4, N.º 2; VV. AA., *El marqués*, p. 80 y apéndice n.º 202. RAH, Salazar y Castro, M-1, ff. 128 v. y 129; M-22, ff. 92 v. a 96 y 173 v. a 177; M-25, ff. 71 a 74; M-94, ff. 23 a 37, 47 a 54v y 84-92; 9/329, ff. 42-55; AHN, Clero, Libro 16.765; Guillermo Nieva Ocampo, «Los dominicos en Castilla. La génesis de una corporación privilegiada en la Baja Edad Media», en Guillermo Nieva Ocampo *et alii* (coords.), *Servir a Dios y servir al Rey: el mundo de los privilegiados en el ámbito hispánico* (ss. XIII-XVIII), Salta, Mundo Editorial, 2011, p. 34; Luis Lorente Toledo, *San Pedro Mártir el Real, conventual y universitario*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 21-22 y 34-44; José Luis Barrios Sotos, *Vida, Iglesia y Cultura en la Edad Media. Testamentos en torno al cabildo toledano del siglo XIV*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2011, p. 141; Josefina de Silva y de Velasco, «La heráldica en Santa Clara», en Nicolás López Martínez y Emilio González Terán (coords.), *El monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar. Fundación y patronazgo de la casa de Velasco*, Medina de Pomar, Asociación de Amigos de Santa Clara, 2004, p. 110; L. Salazar y Castro, *Historia Casa de Silva*, pp. 171, 205, 211, 218 y 274; Alfonso Franco Silva, «El proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla y los Ayala», *Archivo Ibero-Americano*, 20 (1990), n.º 3; Isabel Beceiro Pita, «La nobleza», pp. 336 y 346; AHN, Clero, Pergaminos, C. 3.103, N.º 11; C. 3.117, N.º 4 y 9; J. García Oro, *Francisco de Asís en la España Medieval*, Santiago de Compostela, CSIC-Liceo Franciscano, 1988, p. 370.

rial de los alrededores. El obispo dominico de Salamanca, Alonso de Cusanza (1412-1420), participó en la fundación del convento de dominicas de las Dueñas, cuando la beata Juana Rodríguez, viuda del patricio Juan Sánchez Sevillano, donó las casas para edificarlo como era voluntad de su primer marido, quien las construyó para tal fin. El prelado concedió licencia, dispuso que la primera priora fuese Aldonza Manuel, profesa de Santa María de los Huertos de Medina del Campo, y concedió indulgencias a quien diese limosnas (6/XI/1419). El monasterio de Santa Isabel, de terciarias franciscanas, fue promovido por el obispo Sancho de Castilla, nieto de Pedro I, con la ayuda económica de Inés Suárez de Solís, su primera abadesa, perteneciente a la oligarquía de la villa (1438).<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Los benefactores de San Esteban fueron Pedro de Limógenes, descendiente de los vizcondes de Limoges (5/VII/1306); su esposa Marina (t. 9/VII/1313); su nieto Pedro Alfonso de Benavides, hijo de Teresa –hija de los anteriores– y su esposo Juan Alfonso de Benavides, portero mayor del rey (t. 8/I/1326 o 1336); la hija de Pedro y Marina, Inés de Limógenes, aya de Alfonso XI (t. 9/I/1318, 1328, 4/VI/1331, 18/V/1334); Su marido Juan Alfonso Godínez, señor de Tamames y valido de Sancho IV y Fernando IV (t. 23/III/1327); Gilota, viuda de Godino Páez (t. 8/IX/1325); el infante Fernando de Portugal y la infanta Constanza, su mujer, hija bastarda de Enrique II, duques de Valencia y señores de Alba de Tormes (10 o 18/IV/1399); Berengüela Godínez, viuda de Sancho Fernández de Béjar (t. 31/III/1417 y c. 1/IV/1417); Gómez García Maldonado, hijo de Ruiz Gómez Maldonado (14/VII/1424); Juan Maldonado, hijo de Fernando Álvarez (19/VII/1426) y su mujer María Rodríguez (30/XII/1428); el chantre de Zamora, Juan Rodríguez de San Isidro, cumpliendo el testamento de su madre, Sancha Rodríguez de Olivares (11/V/1450); Catalina de Uruña, hija del doctor Diego González (1468); Alonso Godínez, hijo de Vicente Godínez (t. 4/XI/1470), en AHN, Clero, Pergaminos, C. 938, N.º 21; José Barrio y Jerónimo Quintana, «Historia del convento de San Esteban de Salamanca por los padres M. Fr. José Barrio y Fr. Jerónimo Quintana», en Justo Cuervo (coords.), *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca. Tomo I*, Salamanca, Imprenta Católica Salmanticense, 1914, pp. 465 y 470; Manuel González García, *Salamanca: la repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1973, p. 112; ACSES, Ms. 76/1, ff. 171-172, 692-693, 731, 779-780, 825-831, 839, 859, 1119 y 1157-1158; Manuel Villar y Macías, *Historia de Salamanca. Libro III. Desde la fundación de la Universidad al señorío de doña Constanza*, Salamanca, Diputación Provincial, 1974, pp. 18 y 88-90; Adolfo Olivera Sánchez, «Los Godínez y los Alimógenes. Dos familias para el convento de San Esteban», *Archivo Dominicano*, XXII (2001), pp. 58-61; ACSES, A/A SAL. 1. Libro Becerro de 1682, ff. 248, 422, 477 y 521; AHN, Clero, Códices, L. 968, ff. 19-22v, 39r-40, 52v y 56v-57r; Lee-Ann Tunstall, «Santa Clara de Salamanca y el testamento de doña Gilota: un conflicto franciscano en el medievo», *Archivo Ibero-Americano*, 213-214 (1994), pp. 295-297; AHNo, Frías, C. 1685, D. 3; ACSES, A/A, SAL. 13, n.º 1, ff. 21-29 y 60; Ó. Villarroel González, *El rey*, pp. 331-332, 563 y 678; Guillermo Nieva Ocampo, «Reformatio in membris: conventualidad y resistencia a la reforma entre los dominicos de Castilla en el siglo XV», *En la España Medieval*, 32 (2009), p. 331; ACSES, Ms. 76/2, ff. 104-106; Juan López, *Tercera parte de la historia general de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores. Libro Segundo*, Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1613, pp. 156, 180 y 306; José M.ª Martínez de Frías, «La presencia de Dello Delli en el convento de Santa Isabel de Hungría de Salamanca, fundado por el obispo Sancho de Castilla en 1438», en M.ª Isabel Álvaro Zamora et alii (coords.), *Estudios de historia del arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, p. 505-506.

En el obispado de León, Fernán Rodríguez de Villalobos, señor de Villalobos y merino mayor de León y Asturias, y su mujer, Inés de la Cerda, fundaron Santa Clara de Villalobos (1348-1360). El obispo Diego Ramírez de Guzmán, hermano del maestre de Calatrava, Juan Ramírez de Guzmán, a petición de la noble, concedió indulgencias a los que trabajasen en su fundación y contribuyesen en las obras ante la escasez de hombres por la mortandad de 1348 (22/I/1349), años antes de que la benefactoría fuera ejercida por los Osorio, nuevos señores de la villa. Urraca de Guzmán, señora de Villafrechós, en el obispado de León, y viuda de Gonzalo Gómez de Cisneros, fundó el convento de clarisas de la villa con licencia del obispo Alonso Argüello (4/X/1406).<sup>11</sup>

En San Ildefonso de Toro, tras el fallecimiento de su fundadora, la reina María de Molina, entre sus principales mecenas se documentan tres obispos separados en el tiempo, profesos del convento: García de Castronuño, de Coria (1403-1420); Alonso de Fonseca, de Sevilla (1454-1465 y 1469-1474) y Diego de Deza, de Zamora (1494). Esto les llevó a mantener vínculos con las oligarquías de la villa. García de Castronuño comenzó el claustro y la capilla de Nuestra Señora de las Paces donde se sepultó junto a sus padres. Diego de Deza, hijo de Antonio de Deza e Inés Tavera, bienhechores del convento, terminó la obra del claustro comenzada por fray García. Junto a los Deza, otros linajes de la villa unidos por vínculos matrimoniales como los Manuel, Villena, Portocarrero, Vega y Ulloa, hicieron donaciones y contribuyeron en las obras, igual que algunos oficiales de la corte, familiares de canónigos y miembros de la nobleza como los Ponce de León.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Luis Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Lara. Tomo III*, Madrid, Imprenta Real, 1697, p. 447; Ángel Vaca Lorenzo, *Documentación medieval del monasterio de Santa Clara de Villalobos (Zamora)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991, n.º 15, 24, 37; RAH, Salazar y Castro, M-20, ff. 32 a 34 v; Victoriano-Antonio Carbajo Martín, «La sociedad zamorana en los siglos XIV y XV», en Juan C. Alba López (coord.), *Historia de Zamora. De los orígenes al final del Medioevo. Tomo I*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1995, p. 621; AHN, Clero, Legajo 8.009.

<sup>12</sup> Al convento hicieron donaciones Pedro de Limógenes (t. 5/VII/1306); Urraca Martínez, camarera de María de Molina (t. 1317); Estefanía Juanes, hija del canónigo Juan Esteban (30/IX/1362); Marina Pérez, hija de don Pedro y doña Juana (21/VI/1339); Domingo Simón (25/IV/1396); Ruy Ponce de León, señor de Vega y maestre de Alcántara (t. 1406); Mencía de Fonseca, mujer de Fernando de Villena (16/IV/1455); otros familiares del arzobispo Fonseca, como su sobrino y heredero del mismo nombre, hijo de Hernando de Fonseca su hermano (t. 8/II/1463), su mujer Teresa de Ayala, Leonor Portocarrero –monja en Santo Domingo el Real de Madrid– y sus padres Fernán González Portocarrero y Sancha Coronel; Inés Lárez, criada de Inés de Porras Pimentel, esposa del regidor Alonso Rodríguez Portocarrero. Los Ulloa, Deza y Fonseca, unidos por vínculos matrimoniales: Juan Pérez de Ulloa, hijo de Juan Alonso Pérez de Ulloa, señor de la Puxeda, del pazo de Piñeiro y del castillo de la Mota de Toro, marido de María Yáñez de Andrade y sus hijos Juan Alfonso de Ulloa (t. 9/II/1419), oidor y del consejo real y su esposa Beatriz Rodríguez de Fonseca (t. 1474), hija de Pedro Rodríguez de Fonseca e Inés Díaz

En la diócesis de Burgos, el adelantado Gómez Manrique y sus sucesores tuvieron relación con los obispos a través de su fundación de Fresdelval. El adelantado cambió propiedades con el cabildo siendo obispo Juan de Villacreces, imprescindibles para el ensanche de la todavía ermita (12/III/1405). A inicios del siglo XV, el obispo Pablo de Santa María llamó a su prior para que también lo fuera de San Juan de Ortega y ordenó al patrón de Fresdelval no tener dominio sobre San Juan por la anexión. Fueron benefactores sus familiares, los obispos Alfonso de Cartagena y Gonzalo de Santa María y el cronista Alvar García de Santa María (1442), y el concejo de Burgos (1438). Un año después el obispo suprimió la anexión, convirtiéndose en monasterio autónomo (1432).<sup>13</sup>

En Palencia, su obispo Gutierre Álvarez de Toledo tuvo relación con los Manrique en la fundación de dos monasterios benedictinos en su diócesis. Dio licencia al adelantado de León, Pedro Manrique, para fundar el de Calabazanos (30/12/1430) y a María Manrique para erigir la Misericordia de Frómista (24/VIII/1436). En 1441, para continuar las obras de Santa Clara de Carrión, era necesario un corral de la iglesia de Sancti Spiritus para lo que la condesa de Castañeda solicitó la intervención de su primo, el obispo Pedro de Castilla, hijo del infante Juan y nieto de Pedro I, quien negoció el cambio entre la iglesia y la condesa y con el monasterio de Amusco el de la villa despoblada de Velliza por una renta (1444), encargando el papa a Íñigo Manrique, obispo de Oviedo e hijo de los fundadores, que diese licencia. Este último también intervino en el cambio de Calabazanos de benedictinos a clarisas por voluntad de su madre y fundadora, Leonor de Castilla (13/VII/1454), y el traslado de los benedictinos a San Miguel del Burgo de Zamora (1458). Tras ocupar el obispado

---

Botello; el hijo de ambos Alonso de Fonseca; Pedro Yáñez de Ulloa oidor de la Audiencia, refrendario de Juan II y consejero real (t. 1422), su esposa Juana de Herrera y sus hijas Catalina y Elvira; María de Ulloa, Isabel Fernández de Ulloa (24/VIII/1450) esposa de Fernán Gómez Deza, sus hijos Alonso de Deza, el bachiller Bartolomé y Bernabé Deza (t. 11/X/1464) y Lope Fernández de Ulloa; María de Deza, hermana del arzobispo; Mencía de Fonseca, mujer de Fernando de Villena y hermana de Beatriz de Fonseca y el hijo de ambos, Juan Manuel de Villena (t. 1459), en J. López, *Tercera*, pp. 237 y 304-307; Alicia Álvarez Rodríguez, *Conventos y sociedad urbana durante la Baja Edad Media. La Orden de los Predicadores en Zamora, Toro y Benavente* (Tesis Doctoral), Universidad de Salamanca, 2015, pp. 264-265, 374-395 y 447-452; Francisco de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007, p. 149; ACSES, Ms. 76/1, f. 693; RAH, Salazar y Castro, D-10, ff. 288 y 289; M-8, ff. 197v. a 199; M-12, ff. 228 a 238 v; M-50, ff. 172 v. a 174 v; O-24, ff. 245 a 251; AMSST, Pergaminos, N.º 61 bis; Rafael Floranes y Encinas, *Memorias para la historia de la ciudad y tierra de Toro, Zamora, Semuret*, 1994, pp. 83-84, 98 y 115, notas VII, XII y XXII; AHN, Clero, Pergaminos, C. 3.572, N.º 18; AHN, Clero, Legajo 8.268.

<sup>13</sup> AHN, Clero, Pergaminos, C. 217, N.º 13; M. Á. Ladero Quesada, «Mecenasgo», pp. 428 y 420; Ó. Villarroel González, *El rey*, pp. 313 y 314.

de Coria, participó en la fundación del convento observante de San Francisco de Cáceres patrocinada por el caballero cacereño, García de Ulloa, aprobándolo y solicitando a la villa y sus oligarquías que dieran limosnas (3/XII/1472).<sup>14</sup>

El obispo de Plasencia, Vicente Arias Balboa se opuso a los ermitaños de Yuste. Unos franciscanos descalificaron al obispo a los jerónimos que habían entrado al cenobio gracias al infante Fernando. El prelado los expulsó, los primeros entraron en la ermita y, ante las resistencias del obispo, intervino como juez el arzobispo de Santiago, Lope de Mendoza (1/VI/1409). El prelado y el infante ordenaron al señor de Oropesa, Garci Álvarez de Toledo, que fuese a proteger a los religiosos quienes, acompañados del noble, expulsaron a los franciscanos y tomaron posesión. El monasterio recibió donaciones del señor de Oropesa, de algunos de sus descendientes como Fernando Álvarez de Toledo (10/III/1459), de otros nobles de la zona como los Vargas y los Estúñiga, señores de Plasencia, y de los Maldonado, con ascendencia en Salamanca. La relación del arzobispo de Santiago con el infante, pudo motivar la limosna de los votos que dio a La Armedilla (17/XII/1439), fundación de este último.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> El obispo dio licencia para conmutar misas dotadas por su padre en Amusco por oraciones (1436). El conde de Castañeda fue defensor del infante Enrique de Aragón y el prelado, del infante Juan, su hermano, en la época que estuvieron enfrentados a Juan II, gracias a lo cual pudo ser trasladado de Osma a Palencia. En junio de 1441, el obispo acudió a una reunión al monasterio de Santa María de Dueñas, en representación del infante Juan, yendo de parte del rey Lope de Barrientos y el conde de Alba. En el reinado de Enrique IV participó en la alianza entre el arzobispo de Toledo, el conde de Haro, el marqués de Santillana y los condes de Benavente, entre otros, en Máximo Diago Hernando, «El papel de la alta nobleza en el proceso de reforma de los monasterios benedictinos de la Corona de Castilla a fines del Medievo», en Isabel Beceiro Pita (coord.), *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno. Siglos XII-XV*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 364-365; AHN, Clero, Pergaminos, C. 3.456, N.º 1; E. Zaragoza y Pascual, «La fundación», pp. 89-90 y 115-116; José A. Ramos Rubio y Vicente Méndez Hernán, «Aportaciones inéditas del monasterio de San Francisco el Real de Cáceres, planos», *Alcántara*, 64 (2006), p. 59; Santiago Peral Villafruela, *Los hospitales de Carrión y los Condes de Castañeda en la Edad Media*, Palencia, Cálamo, 2003, pp. 63-66; José M.ª Miura Andrades, *Frailles, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998, p. 201; Óscar Villarroel González, «El reflejo léxico de las posturas políticas: vaivenes políticos de un prelado de sangre regia», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.ª Medieval*, 20 (2007), p. 280 y «Pedro de Castilla (1394-1461): un obispo de Osma y sus relaciones con la Monarquía», *Celtiberia*, 95 (2001), pp. 151, 153, 158 y 160.

<sup>15</sup> Fernán Rodríguez de Vargas (1453), Pedro de Estúñiga (1454 y 15/VI/1466), su mujer, su hijo Álvaro de Zúñiga (1454) y Constanza de Maldonado (1465), en Domingo M.ª de Alboraya, *Historia del monasterio de Yuste*, Madrid, sucesores de Rivadeneyra, 1906, pp. 27-41, 46-48, 72, 89-90, 94, 137, 332-335 y 349-350; J. Revuelta Somalo, *Los jerónimos*, pp. 265-269; M. Á. Ladero Quesada, «Mecenazgo», p. 416; AHN, Clero, Pergaminos, C. 3.412, N.º 3; Fernando Chueca Goitia, *Casas reales en monasterios y conventos españoles*, Bilbao, Xarait, 1982, p. 137.

### Obispos, nobleza, oligarquías y cambios de patronato de monasterios

El patronato de monasterios fundados por obispos podía pasar a manos nobiliarias por diversos factores. San Jerónimo de Espeja fue fundado por el obispo de Osmá, Pedro de Frías (1401). Bien por su exilio o por el desinterés de su linaje, la benefactoría pasó a los Avellaneda, contando entre sus benefactores a Ruy González de Avellaneda, quien se sepultó en depósito mientras terminaban su fundación jerónima del Prado de Valladolid (t. 30/VIII/1436) y ya en época moderna lo hizo quien fuera provisor de la diócesis de Osmá y obispo de Tuy, Diego de Avellaneda. También se dio la situación inversa y un convento bajo patronato nobiliario, pasó a un prelado. Pablo de Santa María antes de ser obispo de Burghos (1415-1435), adquirió la capilla de la sala capitular del convento de San Pablo para sepultura de sus familiares (1413), comenzando la relación de su familia con el cenobio. Después se hizo con la capilla mayor, desplazando las sepulturas de los Lara caídos en desgracia con Sancho IV. Sus benefactores fueron sus parientes, oficiales y criados, oficiales del rey y nobles de los principales linajes de la zona como los Velasco y Manrique.<sup>16</sup>

El cambio de patronato de un prelado a un noble podía revertirse. Ruy González de Medina, mayordomo y *veinticuatro* de Sevilla, alcaide de Lebrija, tesorero mayor de la Casa de la Moneda, despensero mayor de Enrique III y señor de La Membrilla, tras conocer El Paular, recomendó al arzobispo Gonzalo de Mena la fundación de la cartuja de las Cuevas en Sevilla (1400). El prelado encargó al canónigo de Sevilla, Juan Martínez de la Victoria que, a su muerte, continuase las obras dejándole 30.000 doblas moriscas que, finalmente, tuvo que entregar

<sup>16</sup> Se constatan otras donaciones al monasterio de Espeja de miembros de la nobleza como la realizada por la condesa de Castañeda (1441). Entre los benefactores de San Pablo parientes del obispo Pablo de Santa María se encuentran su hijo Pedro de Cartagena, regidor de Burghos (27/VIII/1434 y t. 1472), Alvar García de Santa María (12/IV/1437), sus nietos Alonso y Lope de Rojas, su mujer, madre y sobrino Gonzalo Rodríguez de Maluenda, regidor de Burghos (m. 1439). Entre sus oficiales y criados se constatan donaciones de Lope Fernández de Sandoval, sacristán de la iglesia de Santa María de Almazán, canónigo de Burghos, criado y camarero del obispo (16/III/1440) y su cantero y de Enrique III y Juan II, Juan Fernández de Ampuero. Los oficiales del rey fueron su halconero Gonzalo Sánchez de Aguilar (1432) y su escribano, Ruy García de Fuentes (1445). Personajes de otros linajes hicieron donaciones como Juan Fernández de Velasco, hijo de Pedro Fernández de Velasco (t. 1414); Sancha Manrique (t. 28/VI/1414); Sancha de Rojas (1/IX/1437), hija y esposa del adelantado Gómez Manrique y Aldonza de Castilla, condesa de Castañeda (t. 31/III/1441 y 6/IX/1443), en J. Revuelta Somalo, *Los jerónimos*, pp. 245-246; AHN, Clero, Pergaminos, C. 3.512, N.º 18; J. de Sigüenza, *Historia*, p. 181; Ó. Villarroel González, *El rey*, p. 314; AHN, Clero, Pergaminos, C. 188, N.º 2 y 6; C. 3.459, N.º 13; AGS, EMR, MyP, Leg. 3, N.º 42; RAH, Salazar y Castro, M-5, ff. 123, ff. 21 a 32; AHN, Clero, Libro 16.797; José A. Casillas García, «Los enterramientos en el convento de San Pablo de Burghos», *Archivo Dominicano*, XXIII (2002), pp. 232 y 258; AHN, Clero, Legajo 1.053; Anacleto Orejón Calvo, *Astudillo. Convento de Santa Clara. II Apéndice documental*, Palencia, Diputación de Palencia, 1984, Apéndice Segundo, N.º 10.

al infante Fernando para la guerra de Andalucía. El concejo de Sevilla dio carta de vecindad a la cartuja para que le guardasen los fueros que disfrutaban los vecinos (29/IX/1402), lo que no evitó el patronato del adelantado mayor de la frontera y notario mayor de Andalucía, Per Afán de Ribera (2/IV/1411) con las consiguientes donaciones de sus descendientes. También fueron benefactores el patriciado –alguaciles, jurados y *veinticuatro*– y la nobleza señorial de la zona. Durante el priorazgo de Fernando de Torres (1442-1467) se anuló el patronato de los Ribera, reconociéndose el del arzobispo, pese a la confederación sellada por el prior con el conde de Niebla, Per Afán de Ribera, Pedro de Guzmán y Juan Fernández de Mendoza, para defenderse entre ellos y del rey.<sup>17</sup>

También se dio el caso de que un monasterio de fundación laica pasara al patronato de un obispo y este lo devolviera a sus fundadores. El monasterio jerónimo de Aniago, fundado por la reina Juana Manuel (1376), fue convertido en oratorio-hospital por el obispo de Segovia, Juan Vázquez de Cepeda (1409-1413) con ayuda de nobles como el señor de Velliza y merino mayor de Asturias, Diego Fernández de Quiñones, quien donó al prelado la parte del río Duero que le pertenecía junto a dicho lugar (24/X/1409). El dominico Lope de Barrientos, quien había sido obispo de Segovia (1438-1441), encargó 1.000 misas por su antecesor (t. 17/XI/1454). Contó con benefactores laicos como Teresa de la Vega, hija del almirante mayor, Diego Hurtado de Mendoza, y mujer de Álvaro Carrillo, mayordomo mayor de la infanta Catalina (t. 1414); Catalina de Ahumada; la señora de Cervera, Leonor Carrillo (t. 1458), esposa del camarero mayor Fernando de Velasco y el doctor Fernán González de Toledo, oidor de la audiencia y consejero real (t. 30/X/1466). En sus últimas voluntades, el obispo dispuso que el patronato lo heredase la reina María de Aragón y sus descendientes.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Diego Gómez de Ribera, adelantado y notario mayor de Andalucía (t. 1434), su mujer Beatriz Portocarrero y el hijo de los anteriores, Per Afán de Ribera II, adelantado, notario mayor de Andalucía y del Consejo Real (t. 1454), contribuyeron en las obras. Entre los benefactores estaban Beatriz, hija bastarda de Enrique II y condesa de Niebla (t. 1409), Teresa González de Medina, viuda del jurado Juan Fernández de la Quadra (t. 1427); Juan Fernández, *veinticuatro* y su esposa Teresa González (comienzos del s. XV); Leonor de Guzmán, hija del alguacil mayor de Sevilla, Álvar Pérez de Guzmán (13/III/1441); el jurado Alonso López de Ayala (1447); Constanza Sánchez de Esquivel (1454); el jurado Juan Deza (1459); Luis de Mendoza (1466); Juan Ponce de León, II conde de Arcos de la Frontera, señor de Cádiz y Marchena, del consejo del rey y alcalde mayor de Sevilla (t. 1469), en RAH, Salazar y Castro, M-43, ff. 169 v. a 182 y M-53, ff. 62 a 94 y 108 a 114; Santiago Cantera Montenegro, *Los cartujos en la religiosidad y la sociedad españolas: 1390-1563. Tomo I*, Salzburg, Universität Salzburg, 2000, pp. 235, 242-245; Juan L. Carriazo Rubio, *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2003, p. 137; Ó. Villarroel González, *El rey*, p. 699.

<sup>18</sup> RAH, Salazar y Castro, M-10, ff. 95 a 96 v; S. Cantera Montenegro, *Los cartujos*, p. 257; AHNo, Fernán Núñez, C. 2.059, D. 32; ACSES, Ms. 76/2, f. 393; AHN, Clero, Libro 16.765; J. López, *Tercera*, p. 94.

Por último, los obispos intermediaron en el cambio de patronato de un monasterio entre dos linajes de la nobleza. El patronato de la capilla mayor de San Agustín de Sevilla pertenecía a Arias Yáñez de Carranza y Peregrina de Ayala *ilustres sevillanos* (1314), quienes financiaron obras. Solo duró tres décadas, ya que hacia 1347, el convento informó a los Carranza que, ante la escasez de su hacienda que no les permitía cumplir sus obligaciones como patronos, se lo traspasaban al señor de Marchena, Pedro Ponce de León, a cambio de darle la capilla para entierro de su linaje, quienes continuaron la benefactoría y financiaron obras. Fue entonces cuando el arzobispo agustino de Sevilla, Alonso Fernández de Toledo y Vargas (1361-1366), dotó obras y fomentó el acuerdo entre el convento y Arias González, sobre las deudas que este tenía con el cenobio por algunas heredades de sus parientes Arias Yáñez, Juan Arias y Marquesa Guillén.<sup>19</sup>

### Relaciones entre los obispos, nobleza y monasterios en hechos del ciclo vital

Al margen de las relaciones entre los prelados y el poder laico como consecuencia de la intervención en fundaciones y donaciones a monasterios, estos últimos y algunos miembros de sus comunidades también fueron el eje articulador de otros vínculos entre ambas partes en varios hechos del ciclo vital, desde el nacimiento hasta sus defunciones.

En los estadios iniciales de la vida de los poderosos, se encargó la crianza y educación de un familiar a un obispo de la clerecía regular. Guiomar de Meneses, en su codicilo, siendo testigo su hijo el obispo Pedro de Silva (5/IX/1454), por el gran amor que le tenía a su nieta Leonor, a quien crió, le rogó que la encomendase siempre y buscarse lo mejor para ella, ordenándole que le obedeciera como si fuera su padre. También se encargó la educación de un familiar de un obispo a la comunidad del monasterio donde tenía ascendencia, como ocurrió con Marina de Ayala, quien pidió a su marido, el almirante Fadrique Enríquez, que pusiera a su hija Juana en poder de las infantas monjas, Inés e Isabel, sus tías, para criarla hasta que tuviera edad de casar, permaneciendo en Santa Clara de Toledo hasta que casó con Juan II de Aragón. Lo anterior también obedeció a la relación de pa-

<sup>19</sup> Los Ponce de León continuaron su benefactoría, como los señores de Marchena, Pedro Ponce de León (c. de 6/XI/1352); Pero Ponce de León (t. 7/XII/1374); su hermano Fernán Ponce de León (t. 9/V/1401) y Pedro Ponce de León, I conde de Arcos de la Frontera (t. 9/I/1448), en J. M.<sup>a</sup> Miura Andrades, *Frailles*, p. 69; José Luis Carriazo Rubio, *La memoria del linaje. Los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Ayuntamiento de Marchena, 2002, pp. 89-90 y *Los testamentos*, pp. 125 y 151; RAH, Salazar y Castro, M-5, ff. 110 a 111.

rentesco entre el almirante y el visitador del monasterio y obispo de Lugo, Juan Enríquez.<sup>20</sup>

Tras las labores educativas, los obispos y el poder laico mantuvieron contactos por las profesiones en monasterios. En cuanto a las femeninas, a mediados del siglo XIV en las Huelgas de Burgos ingresaron numerosas mujeres de la nobleza. La subpriora Anderquina Pérez era hermana del obispo de Burgos, García, durante los años en que profesaron varias damas de las familias Rojas, Padilla y Haro. En la siguiente centuria, otros vínculos entre la nobleza y los prelados vinieron por algunas transacciones de las monjas. Leonor de Castilla profesó en Amusco gracias a la intervención de su hijo, el obispo de Oviedo, Íñigo Manrique (13/VII/1454). Teresa, hija de Pedro de Cartagena lo hizo en Santa Clara de Burgos y su tío, el obispo Alonso de Cartagena, pidió al papa una dispensa para ser trasladada *ad ordinem sancti Benedicti et Cisterciensem* (3/IV/1449) por el mal ambiente y el trato recibido en el cenobio durante la revuelta anticonversa toledana. En Santo Domingo el Real de Toledo profesaron nobles, damas de la oligarquía y familiares de prelados. Durante el tiempo en que el obispo de Lugo, Juan Enríquez, fue visitador de Santa Clara de Toledo, ingresaron dos hijas bastardas de Enrique II, Inés e Isabel, quienes incrementaron la fama al cenobio, ingresando mujeres de las oligarquías toledanas. A las infantas y a la fundadora, María Meléndez, quien tomó el hábito en 1370, ya viuda, se refieren algunos bienhechores en sus donaciones, realizadas en agradecimiento a sus servicios.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> RAH, Salazar y Castro, M-94, ff. 37 a 44; Manuel de Castro, *El Real Monasterio de Santa Clara de Palencia y los Enríquez, Almirantes de Castilla*, Palencia, Diputación Provincial, 1982, p. 89.

<sup>21</sup> En las Huelgas de Burgos María Rodríguez de Rojas fue la abadesa, (1342) y María, hija de Sancho Sánchez de Rojas, era monja. De las Padilla, parientes de María de Padilla, amante de Pedro I, se constatan a Urraca González de Padilla, Toda de Padilla y su sobrina María Díaz (1345) y, de los Haro, a Teresa de Villalobos, viuda de Lope de Haro (1343); la *celleriza* María Fernández Sandoval vendió 2.000 maravedís situados en tercias de lugares del obispado de Palencia que María Fernández de Sandoval, *celleriza* del monasterio y sobrina de María Sarmiento, donó al obispo de Segovia, Juan Vázquez de Cepeda, con licencia de su homólogo en Palencia, Sancho de Rojas. En Santa Clara de Toledo Juan Gaitán, portero mayor del rey en el reino de Toledo, mandó que, si alguna mujer de su linaje hasta cuarta generación quisiese ser monja, la aceptaran gratuitamente y le dieran honra según su estado (1401). En Santo Domingo el Real de Toledo profesaron Juana de la Espina de Rumanía, nieta de don Juan Manuel, hija del infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias y esposa del infante Fernando (1366-1395); Teresa de Madrid, hija del alcalde de Toledo, García Álvarez (1396); Urraca Téllez; Teresa García, hermana del cardenal y obispo de Osma, Pedro de Frías (c. 1396); María, hermanastra de Gutierre, obispo de Oviedo, tras enviudar por segunda vez hacia (1414-c. 1419), al que el obispo donó 1.000 maravedís en su testamento y Beatriz de Silva, familia del obispo de Orense, Pedro de Silva, a quien hizo donaciones el sobrino de este último, el II conde de Cifuentes, Alfonso de Silva (c. de 17/VIII/1469), en Francisco J. Peña Pérez, *Documentación del monasterio de Las Huelgas (1329-1348)*, Burgos, Fuentes

En cuanto a los monasterios masculinos, el obispo de Ciudad Rodrigo, Alonso de Palenzuela, pertenecía al linaje Herrera, del que salieron varios mariscales de Castilla como García González de Herrera (m. en 1404), quien intervino en la reconstrucción de la arruinada capilla mayor de San Francisco de Salamanca. Con este precedente no es extraño que el futuro obispo fuera guardián del convento. En San Leonardo de Alba tomó el hábito el futuro administrador de la diócesis de Salamanca y obispo de otras sedes, Hernando de Talavera (15/VIII/1466). Antes de su ingreso tuvo relación con el I duque de Alba, Garci Álvarez de Toledo, señalando algunos autores que fue su hijo bastardo. Lo que es seguro es el apoyo que recibió de dicho linaje, como pone de manifiesto la ayuda económica del señor de Oropesa, Hernando Álvarez de Toledo, para cursar sus estudios universitarios. Esta cercanía a los Oropesa lo vinculó con el general jerónimo Alonso de Oropesa (1457-1468), prior de Santa Catalina de Talavera, villa natal de fray Hernando. Otro de los obispos procedente de la clerecía regular al que ya hemos hecho alusión fue el de Orense, Pedro de Silva, prior de San Pedro Mártir de Toledo. De San Esteban salieron varios obispos de Salamanca como Gonzalo (m. 1441), Pedro V, Juan de Castellanos, Nicolás y Rodrigo Díaz (1335), en San Pablo de Burgos profesaron varios parientes del obispo Pablo de Santa María como el prior Martín de Santa María, Alfonso de Santa María y Juan de Villatoro (26/III/1432), al igual que en San Ildefonso de Toro, el obispo Diego de Deza y sus parientes Pedro (1450) y Jorge de Deza (1495).<sup>22</sup>

---

medievales castellano-leonesas n.º 36, 1990, n.º 90, 94-96, 102, 115 y *Documentación del monasterio de Las Huelgas (1380-1400)*, Burgos, Fuentes medievales castellano-leonesas n.º 39, 1991, n.º 514; Luis Fernández, «Colección diplomática del monasterio de Santa María de Matallana», *Hispania Sacra*, XXV (1972), n.º 54; García Colombás y Mateo Gost, *Escritos sobre el primer siglo de San Benito de Valladolid*, Montserrat, 1954, p. 60; M.<sup>a</sup> Laura Giordano, «“La ciudad de nuestra conciencia”: los conversos y la construcción de la identidad judeocristiana (1449-1556)», *Hispania Sacra*, LXII-125 (2010), pp. 66-67; L. Lorente Toledo, *San Pedro Mártir*, p. 25; Francisco de P. Cañas Gálvez, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos Reales I (1249-1473)*, Madrid, Sílex, 2010, n.º 22 y «Urraca Téllez: Ascendencia social y proyección político-religiosa de una priora de Santo Domingo el Real de Toledo (ca. 1352-1431/32)», *Mirabilia 17 (2013/2) Idealismo ou realidade da mulher na Idade Media*, p. 284; Eugenio Serrano Rodríguez, «El patrimonio del convento dominicano de San Pablo, en Toledo (1219-1407)», *Archivo Dominicano*, XXVII (2006), p. 210; RAH, Salazar y Castro, M-94, ff. 30v. a 93 y 9/285, ff. 239-240; AHN, Clero, Pergaminos, C. 3.117, N.º 7; C. 3.119, N.º 10 y 13; C. 3.120, N.º 4 y 8; C. 3.122, N.º 13-15.

<sup>22</sup> C. Abad Castro y M.<sup>a</sup> L. Martín Ansón, «Los Herrera», p. 38; Cecilio R. Berzosa Martínez, «Fray Alonso de Palenzuela, obispo de Ciudad Rodrigo (1460-1470) y de Oviedo (1470-1485): religioso, escritor, pastor, reformador y diplomático», *Revista española de Derecho Canónico*, 72-179 (2015) p. 372; Francisco J. Martínez Medina y Martín Biersack, *Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada. Hombre de iglesia, estado y letras*, Granada, Universidad de Granada, 2011, pp. 20-23; López, *Tercera*, pp. 169-171; AHN, Clero, Pergaminos, C. 187, N.º 17; A. Álvarez Rodríguez, *Conventos*, p. 265.

Otras damas tuvieron vínculos con los obispos a través de sus matrimonios. María, hermanastra de Gutierre, obispo de Oviedo, tras enviudar de Ferrand Pérez Palomeque y antes de profesar, casó con el noble astur Lope González de Quirós (1375), enlace concertado por el prelado. El referido Alonso de Palenzuela casó a Juan Pacheco y María Portocarrero en la casa del marqués en Segovia, a quien iba dirigida la bula dispensando el matrimonio, siendo testigos, entre otros, el consejero Alfonso Gonzalo de la Hoz.<sup>23</sup>

Los monasterios también actuaron como bancos de depósito y archivos. Los benefactores de la fundación del arzobispo Tenorio, Santa Catalina de Talavera, custodiaron dinero y objetos de valor en él, como Marta de Orellana y Teresa de Rojas. Luis Osorio (1471-1474), obispo de Jaén y abad comendatario de Carracedo, confesó haber recibido los documentos de la casa de Astorga entregados a Pedro de Villacastín, prior de San Pedro de las Dueñas, que estaban en Santo Domingo el Real de Madrid custodiados por su priora Constanza de Castilla, nieta de Pedro I. Las monjas reconocieron haberlos entregado al obispo, en virtud de los poderes que mostraron la duquesa, mujer del conde Pedro Álvarez, y sus hijos (3/IV/1470).<sup>24</sup>

Por último, en los albores de la muerte, era común la elección de miembros de la clerecía regular como albaceas del poder laico y, por extensión, la de prelados pertenecientes a alguna orden religiosa. Así ocurrió con el obispo lucense Juan Enríquez, escogido por Juana de Leiva, señora de Béjar y esposa de Diego López de Estúñiga (t. 1406). Por último y, como hemos dejado entrever a lo largo de las páginas anteriores, algunos obispos fundaron o trataron de erigir panteones familiares en monasterios lo que hizo perpetuar una memoria conjunta entre ellos, sus parientes y el resto de familias sepultadas en el cenobio en cuestión.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> F. de P. Cañas Gálvez, «Urraca», p. 284; AHN, Clero, Pergaminos, C. 1.969, N.º 11.

<sup>24</sup> En Santa Catalina de Talavera, Marta de Orellana tenía en prenda de su hermano catorce piezas de vajilla de plata; la testadora ordenó pagarlo y, junto a 1.350 doblas, ponerlo en poder del prior en dos talegones sellados dentro de un cofre, ordenando a sus albaceas recaudarlas y entregarlas a sus herederos (t. 1454) Teresa de Rojas (t. 15/III/1465) mandó poner en poder de los religiosos los 3.000 maravedís que dio para el matrimonio de la hija de su criada, Sancha Díaz, hasta que llegase el momento de entregárselo, en RAH, Salazar y Castro, M-5, f. 8v y 9/291, ff. 176-185; AHN, Clero, Pergaminos, C. 2.980, N.º 13; José A. Balboa de Paz, *El monasterio de Carracedo*, León, Instituto Leonés de Cultura-Diputación de León, 1997, pp. 66 y 69.

<sup>25</sup> RAH, Salazar y Castro, M-20, ff. 165 a 167; Manuel de Castro, *Crónica de la Provincia franciscana de Santiago (1214-1614)*, Madrid, Archivo Ibero Americano, 1971, p. 148; Gregoria Cavero Domínguez, «Nobles y monjes: los Osorio villafranquianos y los monasterios bercianos (siglos XIV-XV)», *Hispania Sacra*, LXVIII-138 (2016), p. 587; Rosa M.ª Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Caja Madrid, 1996, 293; M.ª Luisa Pérez de Tudela y Bueso, «El convento del monasterio de Santa Clara la Real de Toledo (1247-1993)», *Archivo Ibero-Americano*, 213-214 (1994), pp. 492-494.

## Conclusiones

A lo largo de este trabajo se han mostrado los vínculos mantenidos entre los prelados y la aristocracia, poniendo el centro de atención en aquellos que tuvieron como eje central los monasterios. A las fundaciones episcopales hicieron donaciones miembros de la nobleza y de las oligarquías urbanas. En el arzobispado de Toledo destacó la benefactoría de los Mendoza-Pecha y en villas bajo el señorío de los arzobispos, como Talavera, las donaciones correspondieron, principalmente, a las oligarquías urbanas y a la nobleza señorial de lugares cercanos, apreciándose en algunas donaciones cuestiones políticas en las que estaban implicados obispos y nobles.

A cambio de lo anterior, los obispos también hicieron donaciones a los monasterios fundados por nobles y patricios. En la diócesis de Toledo se aprecia una relación recíproca entre los arzobispos y los Mendoza-Pecha, con las donaciones de los prelados a los cenobios fundados por estos últimos. Respecto a los monasterios ubicados en la ciudad de Toledo, bajo señorío real, los arzobispos tuvieron relación con los Meneses-Silva y linajes vinculados a estos. A través de los cenobios de la urbe, el poder laico mantuvo vínculos con prelados de otros lugares, bien por ocupar estos algún cargo en el monasterio, ser familiar de los fundadores o bienhechores o haber profesado en él antes de hacer carrera en la jerarquía eclesiástica secular. En Salamanca, bajo el señorío de las reinas, ocurrió algo similar a Toledo y los obispos mantuvieron relación, sobre todo, con el patriciado.

La mitra burgalesa fue ocupada por obispos de más baja extracción, quienes, a través de cuestiones relacionadas con los monasterios, tuvieron vínculos con linajes importantes de la diócesis como los Manrique. En Palencia, ocurrió lo contrario, y los obispos pertenecientes a familias de la alta nobleza como los Manrique y Castilla, facilitaron las fundaciones de su parentela. En la diócesis de Plasencia, las relaciones de un linaje con su obispo vinieron motivadas por lo contrario, la defensa del noble al monasterio por los problemas presentados por el diocesano.

Otra vía de encuentro entre los prelados y el poder laico fueron los cambios de patronato de un monasterio o capilla mayor del mismo en los que se vieron envueltas ambas partes, bien intermediando el obispo entre dos linajes en disputa de dicho patronato; pasando este de un obispo a algún noble ante la carencia de descendencia o por exilio del primero o, al contrario, de un laico a un prelado, bien por el paso del tiempo o por la caída en desgracia de su linaje.

Las relaciones entre ambas partes del binomio se dieron por otros asuntos relacionadas con monasterios, desde los comienzos hasta el fin del ciclo vital. En primer lugar, a través de la educación y crian-

za de los vástagos de la nobleza o de los parientes de un prelado. En segundo, a través de las tomas de hábito de familiares de obispos en monasterios donde profesaron otros linajes, donde fueron sus visitadores o ingresaron como profesos antes de obtener algún obispado. Los obispos tuvieron un papel destacado en los matrimonios de la nobleza, los monasterios de su fundación custodiaron dinero y objetos de valor de oligarcas y otros de fundación laica albergaban la documentación del linaje del prelado. Por último, en los albores de sus muertes, los laicos nombraron a obispos de la clerecía regular como albaceas y los prelados fundaron panteones y encargaron oficios litúrgicos en cenobios, donde mantuvieron a perpetuidad su memoria conjunta con los linajes que dispusieron en ellos su descanso eterno.

Por tanto, los monasterios bajomedievales castellanos y sus comunidades actuaron como importantes centros de redes sociales y, en el caso que nos ocupa, pusieron en relación a los principales linajes de la nobleza y a familias del patriciado urbano con sus diocesanos y con otros titulares de obispados más lejanos.

# LOS OBISPOS DE LA CORONA DE ARAGÓN

a mediados del siglo XV: panorama  
socioeconómico de una élite de poder

Jordi Morelló i Baget  
*Instituto de Historia, CCHS-CSIC (Madrid)*

## Introducción<sup>1</sup>

Desde tiempo atrás, ser obispo solía ir más allá de la mera asunción de la administración de una diócesis cualquiera. Ello tendió a acentuarse, más si cabe, en época bajomedieval con el auge de los estados monárquicos. Es en esta época cuando parece darse un proceso de ósmosis o de absorción de lo eclesiástico por lo político –al decir del profesor Nieto–, «mediante una integración de la Iglesia de cada reino en las estructuras gubernativas dependientes del poder monárquico, en orden a su mejor control por parte de este».<sup>2</sup> Dentro de cada reino, los obispos eran parte integrante de las élites, y entre sus cometidos estaba prestar servicios al príncipe, ya fuera en calidad de cortesanos o incluso asumiendo funciones más específicas como funcionarios regios.<sup>3</sup> Algunos incluso podrían ser etiquetados

<sup>1</sup> Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; ACB = Archivo Capitular de Barcelona; AEM = Anuario de estudios medievales; AEV = Archivo Episcopal de Vic; ASR = Archivo di Stato di Roma; BA = Butlletí arqueològic (Tarragona); BAC = Biblioteca de Autores Cristianos; BRAH = Boletín de la Real Academia de la Historia; GEC = Gran Enciclopèdia Catalana; IEC = Institut d'Estudis Catalans.

<sup>2</sup> José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Complutense, 1994, pp. 21-22.

<sup>3</sup> Ciertamente, el análisis de las relaciones Monarquía-Episcopado puede afrontarse desde distintas vertientes o siguiendo diferentes criterios (al respecto véase José Manuel Nieto Soria, Jorge Díaz Ibáñez, «Élites y Clientelas Eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano», en Filipe Themudo Barata et alii (eds.), *Elites e redes clientelares na Idade Média*, Évora, Edições Colibri, 2001, pp. 109-139). Véase también el trabajo de Santiago González Sánchez, «Los obispos castellanos en los inicios

como «prelados de Estado», aunque quizás sea una etiqueta algo prematura para la época tratada aquí.<sup>4</sup> Ciertamente, la monarquía solía aprovechar su alta formación, así como sus dotes como diplomáticos, para la gestión de asuntos de orden politicoeclesiástico, unas veces, o meramente políticos, otras veces; a decir verdad, interesaba tener en el entorno regio a prelados afines a los intereses monárquicos. A los clérigos aspirantes a escalar dentro de la jerarquía eclesiástica se les podía presentar la disyuntiva entre servir al pontífice o servir al príncipe; una y otra cosa no eran incompatibles. De hecho, parece que fue relativamente común seguir trayectorias duales, al servicio tanto de la corona como del papado. No obstante, en una época, como el siglo XV, de afianzamiento de las Iglesias nacionales y de creciente injerencia del poder monárquico en el ámbito de la jurisdicción eclesiástica, buscar la protección del príncipe pudo ser, quizás, más decisivo o determinante para intentar escalar posiciones más rápidamente o estar en condiciones de obtener mejores prebendas u obispados.<sup>5</sup> En este sentido, se barajaban, a cada momento, diferentes posibilidades atendiendo a cada una de las sedes que podían ser conferidas y de que no todas eran igual de atractivas –en función, entre otras cosas, del nivel de riqueza asociada a cada una–.

Naturalmente, en la conformación de esas élites episcopales podían confluir aspectos de diversa índole –tanto personales y familiares como también políticos, culturales y económicos–. No se trataba, sin embargo, de un colectivo homogéneo, ya que no todos procedían de un mismo estrato social (en este punto, habría que llevar a cabo estudios más amplios sobre la pertenencia o no de esos individuos

---

del siglo XV (1407-1420)», *Revista sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 15 (2013), pp. 187-213, en donde no resulta difícil encontrar algunos elementos comunes con los mitrados de la Corona de Aragón.

<sup>4</sup> «Dans chaque royaume quelques dizaines d'entre eux [des prélats dans le service royal] connaissent un investissement tel qu'ils constituent une institution informelle, présente de manière significative, voire déterminante, dans tous les secteurs de l'administration monarchique»; Cédric Michon, «Les prélats d'État dans la France et l'Angleterre de la Renaissance», Christine Barralis, Jean-Patrice Boudet, Fabrice Delivré, Jean-Philippe Genet (dir.), *Église et État, Église ou État ? Les clercs et la genèse de l'État moderne*, Paris-Rome, Éditions de la Sorbonne, École française de Rome, 2014, p. 101. Dicha autora se refiere a una figura que alcanzó su zénit durante los reinados, respectivamente, de Enrique VIII de Inglaterra y de Francisco I de Francia. Véase también Hélène Millet, Peter Moraw, «Le clergé dans l'État», en Wolfgang Reinhard (dir.), *Les Élités du pouvoir et la construction de l'État en Europe*, Paris, Presses Universitaires de France, 1996, pp. 237-257.

<sup>5</sup> Así, «una de las formas más habituales de compensar los servicios políticos prestados a la realeza por clérigos consistía en la promoción eclesiástica de los mismos»; José Manuel Nieto Soria, «Iglesia y orígenes del Estado moderno en la Castilla Trastámara», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 4 (1991), p. 149.

a los distintos linajes nobiliarios); tampoco sus carreras episcopales tuvieron por qué seguir trayectorias iguales, ni siquiera similares. La cuestión clave sería poder discernir entre quienes ya de buen principio hicieron una carrera bajo el amparo del monarca y quienes se pusieron a su servicio por el hecho de pasar a ostentar importantes cargos eclesiásticos. Tampoco era fácil alcanzar puestos destacados en la jerarquía eclesiástica; a más de uno no le bastaría su ascendente familiar o las recomendaciones de personas influyentes, ni tampoco una buena preparación académica, ni acaso tampoco ser titular de determinados beneficios eclesiásticos, si al mismo tiempo no podían hacerse reconocer sus méritos y valía a ojos del monarca o del sumo pontífice, de quienes dependía, en primera o última instancia, su promoción como obispos.

Dicho lo cual, podemos intentar esbozar un cuadro general de todas esas cuestiones a partir de los datos biográficos correspondientes a una serie de hombres de Iglesia que coincidieron como mitrados en el tiempo, aunque no todos destacaron por igual ni estuvieron capacitados para ostentar iguales cuotas de poder en función del grado de implicación en la política de su época o de su participación en el respectivo entramado administrativo de la monarquía y el papado.

Este artículo presenta, de hecho, una doble vertiente: en primer lugar, pasaremos revista a partir de una variedad de fuentes bibliográficas, incluyendo trabajos recientes, a las distintas personalidades que ocuparon las sedes episcopales de la Corona de Aragón a mediados del siglo XV, con vistas a ofrecer un panorama sobre el origen geográfico y social de cada prelado, continuando con su formación intelectual (tipo de estudios realizados y en qué universidades), carrera eclesiástica (beneficios obtenidos, cargos ocupados), así como también los servicios prestados al papado y a la monarquía.<sup>6</sup> No se tratará tanto de hacer un retrato prosopográfico del grupo tomado en consideración –de hecho, solo unos pocos cuentan con extensos estudios de carácter monográfico– como de presentar una visión general sobre aquellos elementos que tendrían en común, intentando centrarnos en los aspectos más relevantes de cara a la mayor o menor notoriedad alcanzada por

<sup>6</sup> Entre la bibliografía general, además del *Diccionario de historia eclesiástica de España* (1972-1987) o el volumen III de la *Historia de la Iglesia en España* (Madrid, BAC, 1979) dirigida por Ricardo García-Villoslada, también cabe consultar el *Diccionari d'Història eclesiàstica de Catalunya*, dirigido por Ramon Corts i Blay (Barcelona, Claret, 1998-2001), la *Historia de las diócesis españolas* (Madrid, BAC, 2006), en especial, el vol. 2 coordinado por J.M. Martí Bonet (sobre Barcelona y Gerona) y el 6 coordinado por V. Cárcel Ortí (sobre Valencia y Segorbe), además del libro de Vicente Cárcel Ortí, *Historia de las tres diócesis valencianas*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2001. Para casos más específicos, me remito a la bibliografía indicada en notas posteriores.

cada uno de ellos. Así pues, en lugar de poner el foco, como suele ser habitual, en una sola figura, la idea es presentar una aproximación de conjunto a partir de una muestra suficientemente amplia y representativa de personalidades eclesiásticas, pero limitada a un determinado período; en concreto, nos centraremos en la década de 1440, por coincidir con la época de actualización de las tasas fiscales adscritas a sus respectivas mitras.<sup>7</sup>

La consiguiente lista se compone de diecinueve obispos (entre ellos, hay un papa, un antipapa, dos patriarcas de Alejandría y varios cardenales), que es el número de prelados que encontramos ocupando las sedes episcopales de la Corona de Aragón a lo largo de aquella década. Como no podía ser de otra manera, durante este periodo se produjeron traspasos de mitras, ya fuera por la muerte del anterior prelado o por traslados a otras sedes, de ahí que el número de individuos escogidos sea superior al número de diócesis que había en los territorios bajo dominio del rey de Aragón (13). De algún modo, en ese periodo confluyen dos generaciones de prelados: los nacidos en el siglo anterior, de manera que ya contaban a sus espaldas con una larga trayectoria y habían vivido –algunos en primera fila– el final del Cisma de Occidente –y su prolongación, en la Corona de Aragón, hasta 1429–;<sup>8</sup> y aquellos prelados que representan a la nueva hornada de eclesiásticos más jóvenes, cuyas carreras, iniciadas en la nueva época Trastámara, aún tenían mucho o bastante camino por recorrer a lo largo de las siguientes décadas.

<sup>7</sup> Cabalgando con el período tomado aquí en consideración, véase el artículo de Albert Cassanyes Roig, «Nombramientos papales, designaciones reales: Nicolás V y la promoción de los allegados de Alfonso el Magnánimo (1447-1455)», eHumanista, 43 (2019), pp. 60-70, a partir de documentación tomada del ACA y de los archivos vaticanos.

<sup>8</sup> De algunos se apunta que su ascenso a una sede episcopal pudo ser como recompensa al papel desempeñado en la liquidación del Cisma, como sería el caso de Alfonso de Borja y su nombramiento como obispo de Valencia en 1429, según Luis Pablo Martínez, «La promoció d'Alfons de Borja al bisbat de València i la política d'Alfons el Magnànim. Església i finances estatals a l'entorn de la guerra de Castella de 1429-1430», en *Xàtiva i els Borja. Una projecció europea*, t.1, Xàtiva, Ajuntament, 1995, pp. 277-290; también Agustín Rubio Vela, *Alfons de Borja y la Ciudad de Valencia (1419-1458). Colección de documentos del Archivo Histórico Municipal*, Valencia, Fundación Valencia Tercer Milenio, 2000, pp. 36-37. En el caso del cismático de Peñíscola Clemente VII (Gil Sánchez Muñoz), aquel mismo año le fue adjudicada la mitra de Mallorca en compensación a su renuncia a la tiara pontificia. No en balde, 1429 marcó el fin del Cisma en la Corona de Aragón.

Tabla 1. Lista alfabética de prelados

	Nombre	*	Sedes ocupadas	Edad aproximada (primer año de cada episcopado)
1.	Albert, Galceran (†1453)	C	Elna (1431-1453)	
2.	Aznar (o Aznárez) de Añón, García (†1449)	A	Lleida (1435-1449)	
3.	Bardaixí i Ram, Jordi (†1464)	A	Tarazona (1443-1464)	
4.	Borja i Llançol, Alfons de (†1458)	V	Valencia (1429-1458)	50
5.	Cardona i de Gandia, Jaume de (†1466)	C	Vic (1445-1459), Girona (1459-1462) y Urgell (1462-1466)	40 / 54 / 57
6.	Cerdà i de Lloscos, Antoni (†1459)	M	Lleida (1449-1459)	quizás 59
7.	García, Juan (†1459)	A	Mallorca (1447-1459)	
8.	Girard (o Gerart), Jaume (†1456)	C	Segorbe (1437-1445)	
9.	Montcada i de Luna, Ot de (†1473)	C	Tortosa (1415-1473)	25
10.	Mur i de Cervelló, Dalmau de (†1456)	C	Girona (1415-1419), Tarragona (1419-1431) y Zaragoza (1431-1456)	39 / 43 / 55
11.	Ornós, Jordi d' (†1452)	C	Vic (1424-1445)	quizás 44
12.	Pallars i d'Orcau, Arnau Roger de (†1461)	C	Urgell (1437-1461)	
13.	Pardo de Lacasta, Gisbert (†1454)	V	Segorbe (1445-1454)	
14.	Pau i de Foixà, Bernat de (†1457)	C	Girona (1436-1457)	42
15.	Ram y Lanaja, Domingo (†1445)	A	Huesca (1410-1415), Lleida (1415-1434) y Tarragona (1434-1444)	
16.	Salvador, Simó (†1445)	C	Barcelona (1433-1445)	64
17.	Sánchez Muñoz, Gil (†1446)	A	Mallorca (1429-1446)	59
18.	Siscar, Guillem de (†c.1458)	V	Huesca (1443-1458)	
19.	Urrea y de Bardaixí, Pero Ximénez de (†1489)	A	Tarragona (1445-1489)	

\*Adscripción territorial: C = catalán; A = aragonés; V = valenciano; M = mallorquín

De cara a la elaboración de una ficha biográfica de cada prelado, debemos recurrir, en primera instancia, a algunas síntesis por obispados en las que se hace un repaso más o menos extenso a los sucesivos mitrados, poniendo énfasis en distintos aspectos.<sup>9</sup> Ahora bien, mientras de algunos conocemos muchos aspectos biográficos a partir de numerosos trabajos –por razones obvias, sobresale el caso de Alfonso de Borja [futuro Calixto III]–,<sup>10</sup> de otros apenas hay datos conocidos. Sea como sea, este trabajo solo pretende ser una síntesis a partir del manejo de la bibliografía existente.

Una vez hecho el repaso a la serie de prelados tal y como se ha dicho, pasaremos a realizar un estudio sobre las rentas de las correspondientes mitras para el indicado periodo de referencia: 1440-1449. No en vano, es la época para la cual contamos con algunas fuentes que nos informan del nivel y tipología de rentas que estuvieron al alcance de aquellos prelados que pasaron a ocupar alguna de las trece sedes episcopales aquí consideradas. Algunas de esas fuentes son de carácter netamente fiscal: se trata de los libros de tasas y manifestaciones de los llamados «veros valores», que fueron resultado de la magna operación puesta en marcha a partir de 1444 para actualizar las valoraciones de los distintos beneficios sujetos a contribución, y en cuyos registros suelen figurar en primer término los del titular del obispado.<sup>11</sup> Pero

<sup>9</sup> Por lo que se refiere a Tarragona: Josep Blanch, *Arxiepiscopologi de la santa Església metropolitana i primada de Tarragona*, v.2, Tarragona, Diputació, 1985, y el episcopologio intercalado en la magna obra de Emili Morera Llauredó, *Tarragona cristiana*, IV, Tarragona, Diputació, 1955 (2001<sup>2</sup>), pp. 41 y ss.; para otros obispados catalanes: Cebrià Baraut et al., «Episcopologi de l'Església d'Urgell, segles VI-XXI», *Urgellia*, 14 (1998-2001), pp. 31-136; para Lleida, el artículo de Josefina París, «Episcopologi (segles XIII-XV)», en *Arrels cristianes: presència i significació del cristianisme en la història i la societat de Lleida. II: Temps de consolidació. La Baixa Edat Mitjana*, Lleida, Pagès-Bisbat de Lleida, 2009, pp. 625 y ss.; por lo que respecta a los prelados tortosinos, Ramon Miravall, *Episcopologi dertosenes. Introducció a la història de la societat i de l'Església de Tortosa*, Tortosa, UNED-Ajuntament, 2016. Por lo que respecta a los arzobispos de Zaragoza, algunas páginas del tomo XV de la *Historia de España* de Menéndez Pidal (1964), pp. 570-573, 575-578; y los artículos publicados en *Aragonia sacra*, 16-17 (2001-2003) de Damián Peñart (Huesca), Manuel Tello Ortiz (Tarazona) y Armando Serrano Martínez (Zaragoza), pp. 59-87, 153-195 y 197-246, respectivamente.

<sup>10</sup> En especial, los trabajos de Miguel Navarro Sorní, que iremos citando en nota, han servido para reivindicar la figura del primer papa Borja. También habría que destacar un reciente trabajo de tesis doctoral sobre el obispo Antoni Cerdà: Albert Cassanyes Roig, *Antoni Cerdà (c. 1390-1459). Poder polític i promoció eclesiàstica a mitjans del segle XV*, Universitat de Lleida, 2018, y mi trabajo biográfico sobre Simó Salvador: Jordi Morelló Baget, *Simó Salvador, d'acòlit papal a bisbe de Barcelona: orígens familiars i trajectòria vital d'un home d'Església del segle XV*, La Selva del Camp, Ajuntament, 2020.

<sup>11</sup> Al respecto, hago remisión a dos de mis trabajos: Jordi Morelló Baget, «Searching the “Veros Valores” of Some Religious Centres of Barcelona (About the Ecclesiastical Subsidy of 1443)», en *Religione e istituzioni religiose nell'economia europea (1000-1800). Atti della XLIII Settimana di Studi*, Prato, Istituto Internazionale di Storia Economica «F. Datini», 2012, pp. 207-225; Ídem, «Acerca de la contabilización de los “veros valores” en la Corona de Aragón y la gestión

así como en algunos casos debemos conformarnos con una valoración global de sus respectivas «mensas» episcopales, en otros disponemos de relaciones que nos informan, con mayor o menor detalle, de la composición de las rentas, su procedencia y adjudicación. Intentaré ver en qué medida la información suministrada por esa documentación es útil para llegar a hacerse una idea cabal del potencial económico de cada mitra, pudiendo contrastar los datos así obtenidos con referencias documentales procedentes de otro tipo de fuentes más o menos coetáneas. Todo ello se hará con vistas a poder establecer una jerarquía de las diócesis de la Corona de Aragón en la época en cuestión.<sup>12</sup>

### Clérigos en pos de sedes episcopales

En este apartado, nos ocuparemos de tres cuestiones (origen geográfico y social, formación académica y beneficios disfrutados) que nos han de permitir apreciar algunos elementos en común, así como las diferentes trayectorias seguidas por cada uno de los prelados que conforman nuestra lista.

#### *Origen geográfico y social*

La adscripción territorial es como sigue: nueve catalanes, seis aragoneses –aunque dos de ellos lo serían supuestamente–, tres valencianos<sup>13</sup> y un mallorquín (en cambio, y a diferencia de épocas anteriores, ya no encontramos ningún extranjero). Al respecto, no existe una identificación entre un determinado origen territorial y las diócesis adscritas a ese mismo territorio, aunque bien es verdad que tampoco

---

del subsidio eclesiástico de 1443 (a partir de las cuentas de un notario barcelonés)», en Thierry Pécout (dir.), *De l'autel à l'écrivoire. Genèse des comptabilités princières en Occident*, Paris, De Boccard, 2017, pp. 289-321. Las declaraciones relativas a las diócesis valencianas han sido objeto de estudio y transcripción por parte de Rafael Valdecabres Rodrigo (en coedición con Teresa María Valdecabres Cebrián), *Declaracions fiscals del clero valencià en 1444*, 2018 (agradezco al autor la consulta de su trabajo cuando aún era inédito; se puede acceder a sus trabajos a través del siguiente enlace: <http://mural.uv.es/ravallro>).

<sup>12</sup> La jerarquización de las rentas de los obispos es un tema contemplado en algunos trabajos de época moderna, como los de Maximiliano Barrio Gozalo, «Aproximación a la economía de las mitras catalanas en la segunda mitad del siglo XVI», en *Jornades d'Història Antoni Agustín i el seu temps (1517-1586)*, v.2, Barcelona, PPU, 1990, pp. 57-72; *Ídem*, «Las rentas de los obispos de Cataluña en el Antiguo Régimen (1556-1837)», *Manuscrits*, 28 (2010), pp. 143-179, basado preferentemente en las relaciones de valores del real patronato. Para época anterior, algunos trabajos realizados en torno a la recaudación del impuesto de la décima durante los siglos XIV y XV permiten conocer algunos datos referentes a la tasación de las rentas de los obispos, aunque por el momento echamos en falta un trabajo de sistematización. A nivel más general, y retrocediendo en el tiempo, véase Prim Bertran Roigé, «L'economia de l'Església catalana en temps de Jaume I», en *Jaume I. Commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, vol. II, Barcelona, IEC, 2013, pp. 227-245, espec. pp. 232-36.

<sup>13</sup> Incluyendo a Guillem de Siscar, que pasa por ser valenciano pero descendiente de un linaje aragonés.

había plena coincidencia entre el mapa de obispados y los límites de cada reino de la confederación. De hecho, hubo constantes trasvases entre obispados de prelados de una u otra procedencia, sobre todo entre Aragón y Cataluña, quizás respondiendo a planes de intercambio: así, al frente de las diócesis aragonesas encontramos obispos catalanes como también encontramos aragoneses al frente de las diócesis catalanas. En este sentido, parece que el hecho de ser catalán no limitaba el ámbito de actuación a las diócesis del Principado y tampoco en el caso de Aragón.<sup>14</sup> También cabe destacar que, mientras algunos prelados fueron pasando sucesivamente de un obispado a otro, otros permanecieron vinculados a una sola sede y por largo tiempo.

No faltan, por otra parte, agrias disputas entre candidatos por la posesión de algunas sillas episcopales. El sistema electivo de los obispos –unas veces dependiendo de nombramientos papales y otras veces de elecciones llevadas a cabo por los propios cabildos– dio lugar, en ocasiones, a colisiones de intereses, en cuyo caso tampoco solía faltar la intervención del monarca a favor de su candidato favorito. En líneas generales, parece que hubo bastante buena sintonía entre esos prelados y los monarcas de la nueva dinastía Trastámara, aunque siempre hay excepciones; al respecto, resulta significativo que las excelentes relaciones mantenidas entre los dos Alfonsos (el Magnánimo y el de Borja) pasaran a ser de enemistad tan pronto como este accedió al solio pontificio.<sup>15</sup>

Seguidamente, nos fijaremos en la extracción social de cada mirrado. A la hora de intentar responder a la pregunta ¿cuántos de estos prelados eran de condición noble?, el resultado obtenido es el siguiente: once lo eran frente a solo dos, que no lo eran; ciertamente, restan otros seis prelados respecto a los cuales no disponemos de datos suficientes para podernos pronunciar en un sentido u otro; a pesar de ello, se puede afirmar que una mayoría era de origen noble.<sup>16</sup> Naturalmente, no todos los once indicados tenían un estatus nobiliario equiparable: unos pocos pertenecían a familias de alta alcurnia, como es el caso del obispo de Urgell, Arnau Roger de Pallars [i d'Orcau], hijo de los condes

<sup>14</sup> En lo tocante a la provisión de dignidades eclesiásticas en el Principado de Cataluña y pese a las quejas de la Iglesia catalana, los monarcas Trastámara preconizaron a prelados de nacionalidad aragonesa, valenciana o también castellanos y extranjeros procedentes de Italia; Francisco J. Morales Roca, *Prelados, abades, mirrados, dignidades capitulares y caballeros de las órdenes militares habilitados por el brazo eclesiástico en las cortes del principado de Cataluña, dinastías de Trastámara de Austria. Siglos XV y XVI*, Madrid, Hidalguía, 1999, p. 32.

<sup>15</sup> Al respecto, véase A. Rubio Vela, *Alfons de Borja*, pp. 82-85; Miguel Navarro Sorní, *Alfonso de Borja, papa Calixto III en la perspectiva de sus relaciones con Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2005.

<sup>16</sup> Más o menos como en la muestra estudiada por Santiago González, quien registra un mínimo de 20 nobles de un total de 49 prelados, aunque habría muchos otros cuya condición nobiliaria no puede ser cien por cien verificada; Stago. González, «Los obispos castellanos», p. 203.

Hug Roger II y de Blanca de Foix; o también de Jaume de Cardona i de Gandia, hijo del conde Joan Ramon Folc I y de una hija de los duques de Gandía; y aún Ot de Montcada i de Luna, que era un vástago de Ot III de Montcada y Maça de Liçana, barón de Aitona, y, por parte de madre, de Elfa de Xérica. Así pues, en una misma época de referencia, encontramos obispos representantes de las dos principales casas nobiliarias de Cataluña (Montcada y Cardona, respectivamente), así como de una antigua casa condal (Pallars).

Podemos seguir con Pero Ximénez de Urrea i de Bardaixí, hijo homónimo del vizconde de Rueda y señor de Épila,<sup>17</sup> y con Dalmau de Mur i de Cervelló, que pertenecía a la familia de los barones de Albi y era vástago de Lluís de Mur y de una hija de Ramon Alemany de Cervelló, de la correspondiente estirpe de caballeros señores de la baronía de Querol. De hecho, los restantes prelados de origen noble ya formaban parte de la pequeña nobleza: es el caso del obispo de Elna, Galceran Albert, que, según cierto autor, pertenecía a una de las familias más ilustres del Rosellón,<sup>18</sup> sea como fuere, su hermano Bernat Albert era caballero titular de un pequeño dominio en aquella región. También era de una familia originaria del Rosellón Bernat de Pau i de Foixà, probablemente hijo de Francesc de Pau, que fue consejero de Juan I, y tenía como hermano al caballero Joan de Pau. Entre los aragoneses, tenemos a Gil Sánchez Muñoz, llamado el «Doncel», por cuanto era hijo primogénito del caballero Pedro Sánchez Muñoz y Liñán, uno de los linajes más importantes de la nobleza urbana de Teruel (el apodo se lo ganó porque era el estatus noble que tenía adjudicado cuando inició su carrera eclesiástica); seguimos con Domingo Ram, que procedía de una familia de «generosos» de Alcañiz, y Gisbert Pardo de Lacasta, perteneciente a un linaje de caballeros aragoneses establecidos en Valencia. En cuanto a Jordi Bardaixí i Ram, estaba emparentado –por parte materna– con Domingo Ram (era hijo de Isabel Ram y del caballero Berenguer Bardaixí, que ostentó el importante cargo de Justicia de Aragón) y también tenía vínculos de parentesco con el arzobispo de Tarragona Pero Ximénez de Urrea i de Bardaixí. También era hijo de un caballero el valenciano Guillem de Siscar. Por último, el mallorquín Antoni Cerdà i de Lloscos descendía de un caballero –doncel– señor de una alquería en Santa Margalida, en el interior de la isla.

Solo nos resta el caso de Alfonso de Borja, quién, a diferencia de su sobrino Rodrigo, no puede ser considerado propiamente noble, ya que

<sup>17</sup> Algunos documentos de la época reflejan un interés especial a la hora de remarcar su condición elevada, al darle el tratamiento de «don Pero d'Urrea» o incluso refiriéndose a él como «lo noble don Pero d'Urrea». A este prelado más tarde se le atribuyeron relaciones incestuosas con una hija natural, Margarida, que profesó como monja y llegó a ser elegida priora de Alguaire, convento donde solo podían ingresar mujeres de noble linaje.

<sup>18</sup> Francisco Monsalvatgé y Fossas, *El obispado de Elna*, I, Olot, Imp. J. Bonet, 1911, p. 275.

perteneía a una rama secundaria de dicho linaje. Como advierte V. Cárcel Ortí, Alfonso procedía de una familia humilde, sin título de nobleza: concretamente, era hijo de Domènec de Borja, administrador de la Torre de Canals, del término de Xátiva. Ahora bien, de los diferentes prelados considerados aquí, quién parece llevarse la palma en cuanto a su origen humilde, es Simó Salvador, por cuanto era hijo de un notario de la Selva del Camp de Tarragona, y, a pesar de todo, llegó a ser mitrado de la diócesis de Barcelona, aunque muy al final ya de su carrera eclesiástica.<sup>19</sup>

Así pues, encontramos situaciones diversas: sin lugar a dudas, quiénes tendrían más facilidades para acceder a puestos de mayor relevancia dentro de la Iglesia eran los hijos de nobles, cuyas familias solían destinar a sus hijos segundones a la carrera eclesiástica (exceptuando el caso ya indicado de Gil Sánchez Muñoz, que era primogénito de su estirpe). Pero ello no fue impedimento para que otras personas de más baja extracción social pudieran alcanzar el cargo episcopal, ya que también se tendría en cuenta, y más en estos casos, el nivel de formación y la valía del individuo en cuestión; respecto de los de origen más humilde, cabe pensar que debieron contar con el respaldo de algún benefactor, lo que también pasaba por conseguir algún que otro beneficio eclesiástico con ingresos suficientes para poder financiar sus estudios.

### *Formación académica*

Continuando con la muestra que estamos analizando, encontramos varios doctores. Sin duda, los mejor formados eran los que se habían doctorado en ambos derechos (civil y canónico), condición que se cumple en los casos de Alfonso de Borja y de Jordi d'Ornós. Por su parte, Arnau Roger de Pallars, según los datos de que disponemos, era doctor en teología y en leyes; Gil Sánchez Muñoz y Simó Salvador eran doctores en decretos (o cánones), igual que Guillem de Siscar, aunque otra fuente nos lo presenta como *magister theologiae*.<sup>20</sup> Otros eran doctores en teología, como el mallorquín Antoni Cerdà y el aragonés Juan García, seguramente por su vinculación con las órdenes regulares. De acuerdo con lo establecido en el concilio de Basilea en 1438, a los miembros del alto clero se les debía exigir un alto nivel intelectual y cultural, bien fuese como canonistas o como teólogos.<sup>21</sup> No está de

<sup>19</sup> En buena medida, su designación como obispo de Barcelona le llegó como culminación a una larga trayectoria dedicada a servir al papado, primero como uno de los fieles más próximos a Benedicto XIII, y más tarde al servicio de Martín V y Eugenio IV; al respecto, J. Morelló Baget, *Simó Salvador*, pp. 77 y ss.

<sup>20</sup> V. Pons Alós, M<sup>a</sup> Milagros Cárcel Ortí, «Los canónigos de la catedral», p. 948. Respecto de Domingo Ram, se dice que estudió derecho civil. En cuanto a Ot de Montcada, parece que solo fue bachiller en decretos.

<sup>21</sup> Lo que se promulgó en ese concilio con carácter general era que hubiera en los capítulos catedralicios al menos un canónigo maestro en Teología y que una parte de ellos hubiera realizado estudios en derecho o teología de al menos diez años; así quedó recogido en la

más recordar que la función primordial de los estudios generales era formar funcionarios para la administración del Estado y de la Iglesia.

Como es sabido, en la Corona de Aragón, había diversos centros donde cursar estudios superiores de entre los fundados en el siglo XIV: Lleida (1300), Perpiñán (1349) y Huesca (1354).<sup>22</sup> Al parecer, la mayoría de los eclesiásticos considerados aquí realizó sus estudios en la universidad de Lleida, como fue el caso de Domingo Ram y de Alfonso de Borja.<sup>23</sup> No está comprobado que Antoni Cerdà se hubiera matriculado en el Estudio General de Lleida, en dónde, sin embargo, ejerció la docencia y quizás llegó a ser titular de una o más cátedras.<sup>24</sup> Los hubo que llegaron a ocupar cargos gubernamentales en esos centros de enseñanza superior: Alfonso de Borja, ya que no pudo ser canciller del Estudio General de Lleida, retuvo para sí el cargo de vicescanciller.<sup>25</sup> Dalmau de Mur ostentó, al menos nominalmente, los cargos de canciller, tanto del Estudio General de Lleida –en la etapa que fue arzobispo de Tarragona– como del de Zaragoza –a partir de cuando fue trasladado a esta otra sede–. A García Aznar de Añón, siendo obispo de Lleida, se le atribuye el intento de reforma de esta universidad en 1447. Por su parte, Jordi d'Ornós estudió artes en la universidad de Perpiñán, en donde también debió de doctorarse.

Relacionados con otros centros situados fuera de la Corona de Aragón, podemos señalar el caso de Arnau Roger de Pallars, que se doctoró (en teología y leyes) en la universidad de Toulouse, y Simó Salvador, que, a pesar de que siempre se ha afirmado que habría estudiado en Bolonia, ahora sabemos que lo hizo en el estudio general de Aviñón, donde no tardó en incorporarse a la plantilla administrativa del palacio pontificio, al servicio de Benedicto XIII.<sup>26</sup> El cuadro resta incompleto, pues de otros preladados nada sabemos al respecto. En todo

---

sesión celebrada el 24 de enero de 1438; Francisco Pérez Pastor, *Diccionario portátil de los Concilios*, I, Madrid, Imp. Antonio Pérez de Soto, 1772, pp. 115-16; en cambio, nada se indica referente a la condición noble de los titulares de canonjías.

<sup>22</sup> Ya por lo que respecta al siglo XV, habría que añadir el Estudio General creado en 1415 por el papa Benedicto XIII, que solo perduró tres años; Ovidio Cuella Esteban, *Bulario aragonés de Benedicto XIII. III: La Curia de Peñíscola (1412-1423)*, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 2006, p. 26.

<sup>23</sup> Ximo Company, «Calixt III: un savi de l'Europa medieval format a l'Estudi General de Lleida», en *Arrels cristianes*, II, pp. 288 y ss.

<sup>24</sup> Hasta cuatro cátedras diferentes, aunque tal supuesto no cuenta con suficientes evidencias documentales; A. Cassanyes Roig, *Antoni Cerdà*, p.105. En cuanto a su formación universitaria, se barajan diversas posibilidades; *ibidem*, p. 94ss.

<sup>25</sup> En cambio, su nombramiento como canciller no prosperó por la oposición del municipio de la ciudad universitaria; al respecto, véase Agustín Rubio Vela, *Alfons de Borja*, pp. 30-32.

<sup>26</sup> J. Morelló Baquet, *Simó Salvador*, pp. 57-60. Como se ve, es uno de los pocos preladados de esta época que realizó sus estudios en una universidad foránea; en principio, las rentas de la primera capellanía obtenida en Valls (y luego otra en la Selva) habrían servido para financiar su estancia en la ciudad del Ródano.

caso, la época era propicia para que aquellos destinados a formar parte de la élite eclesiástica procuraren dotarse de una buena preparación intelectual, preferentemente, aunque no exclusivamente, en el campo del derecho; sin ser una condición *sine quan non*, qué duda cabe que esta formación universitaria podía ayudar, y mucho, a quienes tuvieran en mente emprender una carrera de éxito o por lo menos de cara a alcanzar una buena posición dentro de la jerarquía eclesiástica. Esos estudios también están en la base de la actividad diplomática desplegada por algunos de esos preladados, que veremos más adelante.

### *Beneficios disfrutados*

En este otro campo, encontramos situaciones muy diversas: la mayoría, antes de conseguir estar al frente de alguna sede episcopal, obtuvo canonjías,<sup>27</sup> sin menoscabo de ir acumulando otros beneficios mucho más modestos. Alfonso de Borja fue en primer lugar canónigo de Barcelona y rector de al menos tres parroquias en lugares tan distantes como Inca (Mallorca), l'Algüer (Cerdeña) y Valencia –en la parroquia de San Nicolás–, todo ello antes de ser nombrado obispo de Valencia –1429–, cardenal –1444– y, finalmente, a una edad ya muy avanzada, elegido cabeza de la Iglesia de Roma (Calixto III: 1455-1458); por cierto, es interesante señalar que su elección como sumo pontífice no le supuso renunciar a su condición de obispo en la ciudad del Turia.<sup>28</sup>

En cuanto al antipapa Clemente VIII, esto es, Gil Sánchez Muñoz, sabemos que fue chantre en Gerona, luego canónigo de Valencia y rector de diferentes parroquias en la misma diócesis (Ontinyent, Sueca y Cullera), en donde también ejerció como vicario general; asimismo, consta que fue arcipreste de Santa María de Teruel –su ciudad natal–, antes de ser elegido como nuevo papa de Peñíscola –en sustitución del difunto Pedro de Luna–, título que ostentó durante siete años, desde 1423 hasta 1429. Y, si finalmente obtuvo el obispado de Mallorca, fue en compensación a su renuncia como papa, como ya se ha apuntado en más de una ocasión.

En sus inicios, Dalmau de Mur fue rector (1411-15) en Valls –en la diócesis de Tarragona– y también canónigo de Gerona, en donde pasó a presidir la catedral ya como obispo –en 1415–, y a partir de ahí, en tan solo cuatro años, escaló a posiciones más elevadas al obtener la

<sup>27</sup> Al decir de cierto autor, «Un bon nombre de bisbes porten cognoms il·lustres, en correspondència a les famílies de la noblesa i alta burgesia, que de fet acaparaven els capítols canònics dels quals aquells procedien»; Lluís Monjas i Manso, *La reforma eclesiàstica i religiosa de la província eclesiàstica tarraconense al llarg de la Baixa Edat Mitjana (a través dels qüestionaris de visites pastorals)*, Barcelona, Fundació Noguera, 2008, p. 58.

<sup>28</sup> En contra del deseo manifestado por el rey para que el obispado recayese a favor de su sobrino Juan de Aragón; sobre el correspondiente enfrentamiento, véase M. Navarro Sorní, *Alfonso de Borja*, pp. 244 y ss.

mitra tarraconense –1419–, trasladándose más tarde –1431– a la sede zaragozana. Como tal arzobispo –primero de Tarragona y luego de Zaragoza– llegó a mandar sobre todos los demás preladados de la Corona de Aragón; también presidió algunos concilios provinciales en una y otra archidiócesis (Tarragona en 1424 y Zaragoza en 1433). Murió en esta misma ciudad en 1456 siendo octogenario.

Al inicio de su carrera Domingo Ram ocupó cargos de cierto relieve: primero fue prior en la colegiata de su ciudad natal (Alcañiz) y de la de San Salvador de Zaragoza, luego fue obrero mayor y prior de la sede zaragozana. A partir de 1410 ya se había convertido en obispo de Huesca, siendo trasladado luego –1415– a la sede de Lleida, en cuyo periodo de prelatura recibió el capelo cardenalicio, y como tal pasó luego a gobernar la de Tarragona –1434–; finalmente, fue nombrado –1444– obispo de Porto en Roma, en donde acabó sus días.

El otro arzobispo de Tarragona que nos falta reseñar, Pero de Urrea, comenzó su carrera como canónigo y tesorero en la misma sede tarraconense; a partir de 1441 también fue canónigo y prior mayor de San Salvador de Zaragoza, de donde debía de proceder; fue nombrado arzobispo de Tarragona en 1445 y patriarca de Alejandría en 1454, un cargo del todo honorífico que también ostentó el obispo de Urgell Arnau Roger de Pallars a partir de 1453. El acceso de Pero de Urrea a la mitra de Tarragona se realizó sin haber pasado antes por ninguna otra sede, lo que induce a pensar que debía contar con importantes benefactores, pues tampoco nos consta que hubiera realizado estudios de ningún tipo. En todo caso, su prelatura duró 44 años, puesto que murió en 1489. Tan solo fue superado por la de Ot de Montcada, que fue obispo de Tortosa durante 58 años, desde 1415 hasta su muerte acaecida en 1473, a la edad de 83 años. Anteriormente, había sido canónigo y arcediano mayor en la misma catedral, así como pavorde en Valencia. En 1445 tuvo que renunciar al cardenalato que le había conferido el antipapa Félix V cinco años antes.

La situación descrita en los dos casos anteriores contrasta con la de otros preladados que fueron migrando sucesivamente por diferentes sedes. Es el caso de Jaume de Cardona, que fue obispo en tres demarcaciones distintas (Vic, Girona y Urgell). Con anterioridad, había sido canónigo y arcediano en la catedral de Barcelona.<sup>29</sup> Ello contrasta con la carrera del gerundense Bernat de Pau, que fue primero canónigo en la misma sede catedralicia, en donde también ejerció como vicario general de la diócesis, cargo que compaginó con la titularidad de un ar-

<sup>29</sup> Por su parte, Munsuri se pregunta si el Jacme Cardona documentado como presbítero de la ciudad de Valencia, podría ser el mismo personaje que llegó a ser obispo; Nieves Munsuri Rosado, *Perspectiva socio-económica del clero secular en la Valencia del siglo XV*, tesis doctoral, Univ. de Valencia, 2006, p. 627 [consulta online].

cedianato en la catedral de Elna. El obispo de Barcelona Jaume Girard comenzó su carrera siendo simple presbítero de la catedral de Segorbe, en donde acabó por regir la diócesis como obispo (en 1437), aupado en el puesto por el propio cabildo frente al candidato nombrado por el papa; más tarde (1445) se iba a producir su traslado a la sede de Barcelona. Simó Salvador comenzó su carrera siendo titular de beneficios en la zona de donde procedía –Camp de Tarragona–, a partir de donde fue obteniendo otros de mayor categoría: primero como rector de Montblanc, después como canónigo de Barcelona, y también de Lleida y Valencia –en cuyas dos sedes llegó a ostentar distintos arcedianatos–,<sup>30</sup> y, finalmente, pasó a presidir la sede episcopal de Barcelona (a partir de 1433). En la etapa inicial de su carrera, Arnau Roger de Pallars entró en posesión de distintos beneficios eclesiásticos, entre los que no podía faltar una canonjía, esto es, como arcediano de Gerona. Antes de ser obispo de Lleida (1435-1449), García Aznar de Añón fue canónigo de Elna y de Zaragoza, y deán en la catedral de Tarazona. Y en cuanto a Guillermo de Siscar, obispo de Huesca (1443-1458), primeramente fue canónigo en la catedral de Valencia.<sup>31</sup> Jordi Bardaixí fue prior de la colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud y antes de su designación como obispo de Tarazona (1433-1464), fue postulado para la sede de Pamplona. Y lo único que podemos decir de Gisbert Pardo de Lacasta es que estuvo disputando su nombramiento papal como obispo de Segorbe con el ya reseñado Jaume Girard, quién consiguió arrebatarle el puesto temporalmente.<sup>32</sup> En el caso de Jordi d'Ornós, fue desposeído un tiempo del obispado de Vic a causa de su seguidismo al antipapa Félix V; por otra parte, se barajó su traslado a Tortosa, lo que quedó sin efecto. Antes de ser obispo, había ostentado diversos arcedianatos en Elna, Barcelona y Mallorca. Finalmente, tuvo que expatriarse, por decirlo así, a la sede provenzal de Carpentras, en donde murió en 1452 a la edad de 72 años. Como vemos, muchos de ellos acabaron sus días siendo ya bastante ancianos.

Por otra parte, tenemos algunos prelados que procedían del clero regular. Al respecto, parecen darse pautas similares a las de Castilla, en donde tales prelados-frailes tuvieron asignados obispados periféricos.<sup>33</sup> Es el caso del benedictino Galceran Albert, que empezó siendo

<sup>30</sup> Arcediano de Terrantona (en la sede de Lleida) y arcediano mayor (en la de Valencia). Con todo, la presente lista no agota todos los beneficios que llegó a poseer Simó Salvador, ya que, por ejemplo, también fue comensal [racionero] en la catedral de Tarragona; J. Morelló Baget, *Simó Salvador*, pp. 62-70.

<sup>31</sup> O pavorde, ya desde 1440, según datos recogidos por V. Pons Alós, M. Cárcel Ortí, «Los canónigos de la catedral», p. 948.

<sup>32</sup> Al respecto, V. Cárcel Ortí, *Historia de las tres diócesis*, pp. 710-711.

<sup>33</sup> Efectivamente, en el reino vecino, los obispos procedentes de las órdenes religiosas solían ocupar obispados fronterizos y entre los considerados más pobres; véase Staño. González, «Los obispos castellanos», p. 208.

monje de Ripoll y luego prior de Santa María de Meià,<sup>34</sup> antes de devenir obispo de Elna. En todo caso, si finalmente obtuvo dicho obispado fue tras no haber podido ser reconocido en el de Mallorca por disputas con el otro aspirante, precisamente, con Gil Sánchez Muñoz.<sup>35</sup> Antoni Cerdà pertenecía a la orden de trinitarios, orden dentro de la cual llegó a ejercer cargos de cierto relieve.<sup>36</sup> El aragonés Juan García era fraile de la orden de predicadores, y uno de los principales discípulos de Vicente Ferrer, y es autor, además, de un tratado anticonciliarista que escribió mientras fue obispo de Mallorca (1447-1459).<sup>37</sup>

De algunos otros, a pesar de no pertenecer a órdenes religiosas, también ostentaron cargos monacales. Así, por ejemplo, entre los primeros beneficios obtenidos por Jordi d'Ornós se incluye el de prior de Casserres –monasterio benedictino del obispado de Vic–. En algunos casos incluso ejercieron como abades comendatarios. Jaume de Cardona lo fue de la canónica de Solsona ya desde 1441, esto es, antes de situarse al frente del obispado de Vic. El mitrado de Urgell, Arnau Roger de Pallars, también fue abad comendatario, en este caso del monasterio benedictino de Gerri [de la Sal]. El trinitario Antoni Cerdà, en el momento de ser elegido como obispo de Lleida, tuvo que renunciar a la encomienda del monasterio cisterciense de Santa María de Valldigna, en tierras valencianas; a cambio de esto, obtuvo otras encomiendas monacales, especialmente de cenobios benedictinos, como el de Sant Pere de Rodes (1449) –como tal abad comendatario, tenía derecho a percibir todas las rentas que le podían corresponder, aunque no residiera en el cenobio, e incluso podía actuar, con plenos poderes abaciales–. También obtuvo (1456) la camarería del monasterio benedictino de la Grassa, en el Rosellón, y el priorato (1458) del de Sant Pau del Camp (Barcelona). Asimismo, durante unos años, ejerció como abad comendatario del monasterio benedictino de San Victoriano de Assan (Sobrarbe).<sup>38</sup> Todo esto debió brindar a Antoni Cerdà de una cantidad de rentas impresionante, además de las que pasó a percibir como obispo de Lleida. Al respecto, disponemos de una estimación global de las rentas que pudo llegar a percibir Simó Salvador (más de 12.000 sueldos barceloneses) de los distintos beneficios que tuvo asig-

<sup>34</sup> Por lo menos durante los años 1423-1424; Ernest Zaragoza Pascual, *Catàleg dels monestirs catalans*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997, p. 141.

<sup>35</sup> Aunque intentó retener el puesto encerrándose en el palacio episcopal con gente armada, finalmente tuvo que desalojarlo a favor del nuevo inquilino, según la relación de F. Monsalvatge, *El obispado de Elna*, I, p. 275ss.

<sup>36</sup> A. Cassanyes Roig, *Antoni Cerdà*, espec. pp. 117-124. En todo caso, como recoge el propio Cassanyes, no todos los autores consideran que fuera trinitario; *Ibidem*, pp. 124-130.

<sup>37</sup> Maria Barceló Crespi; Gabriel Ensenyat Pujol, *Clergues il·lustrats: un cercle humanista a l'entorn de la Seu de Mallorca (1450-1550)*, Palma, Seu de Mallorca, 2013, pp. 17-18.

<sup>38</sup> A. Cassanyes Roig, *Antoni Cerdà*, espec. pp. 136-142. Fuera de la Península, también obtuvo en encomienda el priorato camaldulense de Bonarcado, en Cerdeña.

nados antes de alcanzar la mitra barcelonesa. En todo caso, el acceso de esos clérigos a una silla episcopal debería comportar la renuncia a sus anteriores beneficios y, pues, a las consiguientes rentas.

En cuanto a episcopados situados fuera de la Corona de Aragón, tan solo podemos anotar los casos de Juan García, que antes de trasladarse a Mallorca, ocupó la sede de Siracusa, en Sicilia (1444-1446); Antoni Cerdà, antes que obispo, fue arzobispo de Messina (Sicilia), aunque por poco tiempo, pues ya en 1449 fue destinado a ocupar la sede de Lleida. Exceptuando el caso de Jordi d'Ornós, que fue a parar a la sede de Carpentras (1449-1452) a manera, como ya se ha dicho antes, de exilio, podemos suponer que la posesión de obispados extranjeros o extrapeninsulares solo fue un expediente temporal, a la espera de pasar a ocupar otras sedes en los territorios de procedencia.

Algunos de los prelados reseñados aquí apenas si hicieron acto de presencia en las diócesis para las que habían sido designados obispos (de hecho, algunos ni tan siquiera llegaron a visitarlas),<sup>39</sup> o bien estuvieron la mayor parte del tiempo ausentes y ocupados en otros menesteres, sobre todo aquellos que pasaron a ostentar cardenalatos; también a más de uno, la muerte les sorprendió lejos de su sede.<sup>40</sup> Ahora bien, el hecho de encontrarse ausentes no es necesariamente sinónimo de desidia o despreocupación por los asuntos pastorales de su ministerio, ya que tenían designados vicarios generales –para las funciones más propiamente pastorales– u otros clérigos encargados de la administración de sus respectivas mesas episcopales.<sup>41</sup> A causa del absentismo de Antoni Cerdà, el obispado de Lleida fue gobernado, en la práctica, por Manuel de Montsuar, que era deán del capítulo.<sup>42</sup> Otro prelado, Bernat Oliver, ejerció como obispo coadyutor de Tortosa en las ausencias de Ot de Montcada. En Zaragoza, parece que la designación de obispos auxiliares se convirtió en un recurso habitual a lo largo del siglo XV,<sup>43</sup>

<sup>39</sup> García Aznar de Añón obtuvo el obispado de Lleida en 1435, pero no compareció a la ciudad del Segre hasta 1438. Su sucesor en el cargo, Antoni Cerdà, estuvo siempre ausente de su diócesis, e incluso contó con una bula apostólica de dispensa; A. Cassanyes Roig, *Antoni Cerdà*, p. 201.

<sup>40</sup> Además del papa Calixto III [Alfonso de Borja], también murieron en Roma Domingo Ram, Antoni Cerdà y Simó Salvador, además de Guillem de Siscar, este último de viaje a la Ciudad Eterna.

<sup>41</sup> Los vicarios generales suplían al obispo en las funciones administrativas y ejecutivas, intitulado todos los documentos expedidos por la curia episcopal; Vicente Pons Alòs, M<sup>a</sup> Milagros Cárcel Ortí, «La diócesis de Valencia durante los pontificados de los Borja», *Anales valentinos*, 27/53 (2001), p. 105. Estos mismos autores anotan diversos obispos auxiliares, como, por ejemplo, los dominicos Nicolau Martorell, que lo fue de Alfonso de Borja, y Miquel Cascant, que primero lo fue del obispo de Segorbe Gisbert Pardo de la Casta y luego del obispo de Valencia Rodrigo de Borja.

<sup>42</sup> A. Cassanyes Roig, *Antoni Cerdà*, pp. 204 y ss.

<sup>43</sup> Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*, XV, Madrid, Espasa Calpe, 1964, p. 581, n. 14; véase también Francisco Fernández Serrano, *Obispos auxiliares de Zaragoza en*

no así en otras diócesis, donde aún se daba prevalencia a la figura del vicario general. La diócesis de Barcelona, estando Simó Salvador «in remotis agentis», fue gobernada por distintos vicarios, entre los cuales se encuentra el famoso jurista Narcís de Santdionís. Por su parte, Pero de Urrea designó a un pariente suyo, Andrés de Urrea, que era canónigo en la misma sede de Tarragona, como vicario general de la diócesis.

A propósito de parientes que también eran clérigos, no podemos pasar por alto la práctica, habitual en esa época, del nepotismo. El caso de Alfonso de Borja resulta paradigmático como promotor de la carrera politicoeclesiástica de sus sobrinos Rodrigo de Borja<sup>44</sup> –futuro papa Alejandro VII– y Pere Lluís de Borja, y también de Pere del Milà y Lluís Joan del Milà, ambos sobrinos por línea materna.<sup>45</sup> La obtención, por parte de Lluís Joan, de canonjías en Valencia y en Lleida se debió a la intercesión de su tío Alfonso cuando aún era cardenal.<sup>46</sup>

También hay constancia de sobrinos clérigos en el entorno de Gil Sánchez Muñoz, el antipapa Clemente VIII. El obispo de Lleida Antoni Cerdà puso a su sobrino Gabriel Cerdà en posesión de algunas canonjías en la misma sede catedralicia.<sup>47</sup> Por su parte, el obispo de Girona Bernat de Pau se erigió en protector de su sobrino, y futuro obispo de la misma sede, Joan Margarit i de Pau, que luego sería tío del otro obispo gerundense que le sucedió, Berenguer de Pau.<sup>48</sup>

A su vez, esos mismos prelados pudieron beneficiarse del respaldo de otros parientes mayores en sus primeras fases de ascenso. Por ejemplo, si Gil Sánchez Muñoz siguió una carrera eclesiástica quizás lo hizo por influencia de su tío Gil Sánchez Muñoz y Liñán, que fue pavorde en Valencia; cuando este murió (1388), su sobrino, que a la sazón tendría dieciocho años, recibió de él diversas rentas en forma de legado.

---

*tiempos de los arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1969.

<sup>44</sup> Al respecto, Miguel Navarro Sorní, «La promoción eclesiástica de Rodrigo de Borja: estrategia nepotista y política dinástica de Calixto III», en Paulino Iradiel, José M.<sup>a</sup> Cruseilles (dirs.), *De València a Roma a través dels Borja*, Valencia-Roma, Generalitat Valenciana-Ministero-Roma nel Rinascimento, 2006, pp. 72-75.

<sup>45</sup> Véase Álvaro Fernández de Córdova Miralles, «Vida y empresas del cardenal Lluís Joan del Milà: promoción eclesiástica y mecenazgo entre Italia y la Corona de Aragón», *Aragón en la Edad Media*, XXIV (2013), pp. 191-223.

<sup>46</sup> *Ibidem*, pp. 193-194; A. Cassanyes, *Antoni Cerdà*, p. 252.

<sup>47</sup> La promoción canónjial de Gabriel Cerdà tuvo lugar el mismo año en el que su tío accedió a la prelatura, esto es, pocos meses después, siendo también nombrado pavorde del mes de mayo; A. Cassanyes, *Antoni Cerdà*, pp. 85 y 246.

<sup>48</sup> Santiago Sobrequés Vidal, «Documentos relativos a la familia Margarit. Ensayo de reconstrucción del árbol genealógico del “cardenal gerundense”», *Annals gironins*, 12 (1958), pp. 245-299.

Algunos de ellos, ya antes de ser obispos, desplegaron una prolífica carrera política y diplomática, junto con la asunción de otras funciones o labores que también merecen ser tenidas en cuenta.

### **Al servicio del papado y de la monarquía: ¿dos facetas complementarias?**

Al principio del artículo hemos hablado de la conformación de una élite de servidores del Estado. Como podrá apreciarse aquí, la tipología de servicios prestados presenta un abanico muy amplio, desde funciones con significación política a otras de carácter puramente administrativo. Al respecto, se suele pasar por alto que una forma de prestar servicios –tanto al papado como a la monarquía– era a través de la gestión de impuestos. Este es el caso de Jordi d’Ornós, que fue colector de la Cámara Apostólica del arzobispado de Tarragona cuando aún era arcediano mayor de Elna–; o también de Domingo Ram, quien, a partir de 1405, ejerció el mismo cargo por lo que respecta al arzobispado de Zaragoza, y al parecer durante bastantes años; más tarde, siendo ya cardenal, fue nombrado comisario, junto con el arzobispo Dalmau de Mur, del subsidio impuesto al clero en 1433 a favor del Magnánimo. A su vez, este último y Pero de Urrea, arzobispo de Tarragona, actuaron como comisarios del subsidio de 1451.<sup>49</sup> Bien es verdad que sus funciones como tales comisarios serían más bien de dirección y supervisión, ya que las tareas propiamente dichas de recaudación eran acometidas por otros clérigos nombrados subcolectores en cada diócesis. También Simó Salvador se ocupó de la recaudación de algunos subsidios, si bien actuando como vicelegado apostólico en Sicilia, en 1430 y aún en 1433, justo antes de su designación como obispo de Barcelona. Qué duda cabe, la experiencia adquirida en ese ámbito de gestión podía ser de gran utilidad en el momento de pasar a regir una sede episcopal, cuyo desempeño solía conllevar la percepción, asimismo, de determinadas prestaciones establecidas en el marco de sus respectivas diócesis (en especial, los derechos de visita u otros subsidios de carácter extraordinario).

Naturalmente, prestar servicios al papado podía incumbir más directamente al propio entorno pontificio. En cuanto a cargos adscritos o vinculados, de algún modo, a la corte papal, podemos señalar los casos de Domingo Ram y Jaume de Cardona –ambos fueron designados refrendarios apostólicos–,<sup>50</sup> Jordi d’Ornós y Guillem de Siscar

<sup>49</sup> Dejamos de lado el subsidio de 1443, de cuya colecta general se encargaron los dos abades cistercienses de Santes Creus y de Valldigna, respectivamente.

<sup>50</sup> Los refrendarios eran oficiales de la dataría apostólica encargados de examinar las súplicas presentadas al papa. En principio, tenían que ser doctores en derecho civil y canónico.

–protonotarios apostólicos– y Simó Salvador –abreviador y escritor de letras apostólicas durante su primera etapa al servicio de Benedicto XIII–. Algunos pudieron tener un papel más influyente en la corte romana en tanto que consejeros del sumo pontífice; es el caso de Antoni Cerdà, que fue teólogo consultor del papa Pío II. Jaume Girard fue consejero papal, actuando como legado de Calixto III para la reforma, entre otras cosas, de los monasterios de la Corona de Aragón. Hubo otros prelados que tuvieron encomendadas misiones en calidad de nuncios: Domingo Ram lo fue en Nápoles, Sicilia, Córcega y Cerdeña (1415), mientras que Jordi d’Ornós viajó como tal a Sicilia. Simó Salvador, desde la corte de Aviñón, fue enviado por Benedicto XIII en sucesivas legaciones a Italia para intentar poner fin al Cisma, lo que le preparó para otras funciones diplomáticas desempeñadas más tarde en Sicilia. Todos esos desplazamientos (o idas y venidas), junto con otros reseñados más abajo, fueron causa del absentismo practicado por algunos de esos prelados en aquellas diócesis de donde eran titulares, igual que cuando tuvieron que hacer acto de presencia en las sucesivas sesiones de las asambleas conciliares convocadas en esa época; así, Domingo Ram, Ot de Montcada, Jordi d’Ornós y Simó Salvador se cuentan entre los asistentes al concilio de Basilea. En el último caso apuntado, su estancia en el concilio pudo alargarse más de la cuenta, ya que pasó a actuar en representación de toda la provincia de Aragón.

Un caso aparte es el de Pero de Urrea, a quien encontramos en acciones más acordes con su rango nobiliario que con su estatus de hombre de Iglesia, por su participación en determinadas empresas militares. Así, cuando ya llevaba diez años en el arzobispado de Tarragona, fue nombrado capitán general de una flota de guerra en el marco de la cruzada emprendida por el papa Borja contra los turcos. Esta expedición derivó en el saqueo de naves de genoveses y venecianos en aguas del Canal de Sicilia, lo que comportó abrirle un expediente judicial que derivó en su destitución al mando de dicha flota, aunque acto seguido se unió a la armada del cardenal Scarampo (Luigi Trevisano).<sup>51</sup> En total, estuvo embarcado poco más de dos años

<sup>51</sup> Véase un relato completo y contrastado de los hechos acaecidos en Miguel Navarro Sorní, *Calixto III Borja y Alfonso el Magnánimo frente a la cruzada*, Valencia, Ajuntament, 2003, pp. 103 y ss.; también las referencias que da Pierre Bonneaud, «La Papauté et les Hospitaliers de Rhodes aux lendemains de la chute de Constantinople (1453-1467)», en Michel Balard (ed.), *La Papauté et les croisades / The Papacy and the Crusades. Actes du VIIe Congrès de la Society for the study of the Crusades and the Latin Easts = Proceedings of the VIIth Conference of the Society for the study of the Crusades and the Latin East*, Surrey, Ashgate, 2011, p. 206. Navarro Sorní entiende que esos actos corsarios se debieron, en buena parte, a la penuria en que se encontraba la flota para proveerse de vituallas.

(1455-1456).<sup>52</sup> Ahora bien, para poder financiar su aventura mediterránea, Urrea procedió a enajenar parte de sus bienes, y en concreto su vajilla de plata, aunque pudo resarcirse del dispendio más tarde, al involucrar al clero de su diócesis en el pago de las deudas contraídas por dicha razón.<sup>53</sup> Su faceta como jefe militar de algún modo volvió a un primer plano en el transcurso de la guerra civil catalana (1462-1472), tomando parte en varias acciones bélicas al lado de las fuerzas de Juan II.<sup>54</sup>

En cuanto a los servicios prestados a la monarquía, podemos traer a colación el caso, en primer lugar, de Domingo Ram, que fue comisario de Caspe, en donde, siendo obispo de Huesca, ungió al nuevo monarca Trastámara. Y fue en nombre de Fernando I que realizó una embajada a Nápoles para concertar el enlace del infante Juan de Aragón con la reina Juana. El mismo año de 1415 fue designado virrey de Sicilia junto con Antoni de Cardona, cargo que ostentó hasta 1419, periodo durante el cual estuvo ausente de su diócesis. Diez años más tarde, siendo aún obispo de Huesca, se puso al frente de otra embajada a Castilla en el contexto de la guerra iniciada por aquel entonces entre este reino y la Corona de Aragón.

En relación con las embajadas, encontramos a otros preladados de esa época realizando misiones más o menos puntuales: Jordi d'Ornós actuó como procurador del Magnánimo ante el papa en 1417; Dalmau de Mur realizó una embajada a cuenta del monarca aragonés en París y Roma (1418); Juan García, antes de acudir a su sede de Mallorca, fue embajador regio en Roma; García Aznar de Añón viajó a Portugal (1432) para trabar una alianza con el monarca luso; por su parte, Jordi Bardaixí formó parte de la embajada enviada a Castilla en 1448.<sup>55</sup> Ya por lo que respecta al reinado de Juan II, encontramos a Jaume

<sup>52</sup> Como recuerdo de esa expedición marítima, se trajo consigo el estandarte de la flota con la insignia de Santa Tecla, que durante siglos permaneció colgado del techo de la catedral de Tarragona. Pero según otro punto de vista, el estandarte en cuestión no provino de la expedición, sino que se habría mandado confeccionar después; Juan Serra Vilaró, «El pendón del arzobispo de Tarragona Pedro de Urrea», BA, 31-32 (1950), pp. 175-182.

<sup>53</sup> Explicado por el propio interesado: «com per honor de Déu e de mantenir e de defensar la fe chatólica hajam vaccat per dos anys e més en les parts de Turquia (...) ab innumerable despeses, que no solament de peccúnies de rendes, mas de argent e altres obres nos siam haguts a desaxir». Sin embargo, en todos esos gastos pudo ser resarcido con el donativo que le hizo el clero de la diócesis de otra vajilla de plata tasada en 110 marcos; J. Serra Vilaró, «El pendón», p. 178.

<sup>54</sup> Véase Josep Iglésies, *Pere d'Urrea i la guerra de Joan II al camp de Tarragona*, Barcelona, Rafael Dalmeu, 1964; Francesc Cortiella, *Una ciutat catalana a darreries de la baixa edat mitjana: Tarragona*, Tarragona, Diputació provincial, 1984, pp. 374-378.

<sup>55</sup> En cuanto a Simó Salvador, con frecuencia se ha dicho que fue embajador del Magnánimo en Roma, Cerdeña y Sicilia, pero, a partir del último estudio biográfico realizado, lo encontramos actuando siempre al servicio del papado, por lo menos en cuanto a los cargos ejercidos.

de Cardona actuando como embajador del rey en Francia (1459). En cualquier caso, quién más embajadas y encargos realizó a cuenta del monarca aragonés parece haber sido Alfonso de Borja, actuando tanto en Nápoles como en Roma. El prelado borgiano se ganó fama de ser un buen diplomático y buena parte de su exitoso ascenso se lo debió al favor dispensado por el Magnánimo.

Algunos prelados aparecen designados como consejeros regios –como el aragonés García Aznar de Añón y el valenciano Gisbert Pardo de Lacasta– o también de la reina –caso de Jaume Girard–. Otros llegaron a ostentar cargos más específicos de la Administración Real. Alfonso de Borja, por ejemplo, comenzó siendo promotor de los negocios de la corte (1417), más tarde regente de la Cancillería y vicescanciller (1420). Otros pasaron a ostentar el título de canciller, tal como aparece designado Jordi d’Ornós en 1417; la lista sigue con Dalmau de Mur (1422-1450), Jordi Bardaixí (1450-1452), Arnau Roger de Pallars (1452-1453), Pero de Urrea (a partir de 1454) y Jaume de Cardona, años después.<sup>56</sup>

Algunos prelados incluso realizaron determinadas funciones en el mismo entorno familiar del monarca. Al respecto, podemos hacer mención de Antoni Cerdà, que ejerció de preceptor en Nápoles de los hijos del Magnánimo, pasando a escribir luego un tratado para la educación de príncipes.<sup>57</sup> Por su parte, el dominico Juan García fue confesor real e intervino en el albaceazgo testamentario del mismo monarca.

Por último, y al margen del papel desempeñado por algunos de esos prelados en el marco de las Cortes de cada reino,<sup>58</sup> otra función no menos importante es la de aquellos que fueron escogidos como diputados del General, institución que debían presidir como tales representantes eclesiásticos. En el caso de la Generalidad de Cataluña, dicha función fue ejercida por Domingo Ram (para el trienio 1428-1431), Jaume de Cardona (1443-1446) y Pero de Urrea (1446-1449).<sup>59</sup>

<sup>56</sup> Josep Trenchs Òdena, Antoni M. Aragó Cabañas, «Las cancillerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II», *Folia parisiensia*, 1 (1983), pp. 68-69 (los datos recogidos por ambos autores no siempre son coincidentes con los que encontramos anotados en otras publicaciones).

<sup>57</sup> A. Cassanyes, *Antoni Cerdà*, pp. 435 y ss.

<sup>58</sup> Como simple botón de muestra, podemos referirnos al caso de Simó Salvador, quien, como obispo de Barcelona, participó en las sucesivas cortes, tanto generales como de Cataluña, celebradas durante el periodo de su episcopado, asumiendo más de una vez funciones de portavoz. De él se conserva el texto íntegro del discurso pronunciado, a manera de sermón, en la apertura de las Cortes de Tortosa de 1442, presididas por la reina María; véase J. Morelló, *Simó Salvador*, pp. 96-97.

<sup>59</sup> *Història de la Generalitat de Catalunya i dels seus presidents*, v.1, Barcelona, GEC, pp. 136-137, 160-161, 165-166 (artículos firmados, el primero, por Lluís Cifuentes, y el segundo y tercero, por Laureà Pagarolas).

**Tabla 2. Clasificación de funciones desempeñadas (los números se corresponden con los de la tabla 1)**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Asistencia a la familia real (consejeros, confesores...)		X		X	X	X	X	X				X	X						
Administración real (cancilleres, embajadores...)			X	X	X					X	X	X			X				X
Administración pontificia (nuncios, colectores...)					X	X		X		X	X				X	X		X	X
Cargos universitarios				X		X				X									
Clero capitular		X	X	X	X			X		X	X	X		X	X	X	X	X	X
Clero regular	X					X	X												

En la tabla 2 presentamos, a modo de recapitulación, los datos barajados hasta aquí.

Queda patente, en primer lugar, que una gran mayoría procedía del clero capitular frente a tan solo tres obispos pertenecientes a órdenes religiosas. Dicho esto, se podrían agrupar de forma distinta según si fueron servidores únicamente de la curia papal (16, 18), únicamente de la monarquía (2, 3, 4, 7, 12, 13) o servidores tanto de una como de otra (5, 6, 8, 10, 11, 15, 19); en estos casos, ambas facetas habrían sido más bien complementarias, desarrollándose en paralelo. Con todo, quizás tan solo aquellos entregados en cuerpo y alma al servicio a la corona podrían optar a la etiqueta de «prelados de Estado»; en este aspecto, el mejor posicionado podría ser Alfonso de Borja (4) para todo el periodo anterior a su nombramiento como cardenal. De hecho, quienes recibieron el capelo cardenalicio (4, 5, 6, 9, 12, 15) pasaron a tener un mayor contacto con la curia papal, a tal punto de implicarse, no solo en los asuntos pontificios de orden internacional, sino también en la política romana de la época.

En suma, si hubo algunos obispos muy participativos en los acontecimientos políticos de su época fue de resultas de sus estrechas relaciones con el poder –regio o papal–, lo que les pudo mantener apartados de aquellas sedes de las que eran titulares. Por tal razón, tuvieron que dejar el gobierno de sus obispados en manos de sus vicarios generales, cuando no de obispos auxiliares, al tiempo que tenían designados procuradores generales para gestionar el cobro de sus rentas, aspecto este último que paso a abordar a continuación.

### Las rentas de las mitras en torno a 1445

Como es obvio, no todas las mitras contempladas aquí eran equiparables. De cara a poder tener una idea relativa de la importancia de cada sede, un buen indicador es el nivel de rentas que iba asociado a la posesión de una silla episcopal. Como ya se ha dicho anteriormente, en relación con la década de 1440 se conservan una serie de fuentes

fiscales a partir de las cuales se puede dar a conocer la posición económica de algunas mesas episcopales de la Corona de Aragón de cara a establecer las oportunas comparaciones, a pesar del inconveniente que supone el uso de distintos tipos de moneda en cada demarcación.

Según el caso, tenemos diversos indicadores: los precios de arrendamiento de las rentas episcopales –globalmente consideradas– y los cálculos realizados de cara a la obtención del «vero valor», lo que se desglosa entre una suma bruta y otra neta –una vez descontadas las cargas, que también debían ser declaradas y contabilizadas en mayor o menor medida–.<sup>60</sup> En algunos casos no sabemos cuál sería el valor bruto, sino únicamente el valor final, lo que equivaldría, de acuerdo con la terminología actual, a la base liquidable. Con carácter excepcional, tenemos información algo más detallada sobre algunas mesas episcopales, esto es, sobre la tipología de ingresos que tenían adscritos.

Por lo que respecta a Valencia, disponemos de un libro de la administración llevada a cabo por el canónigo Bartomeu Rovira referente a las rentas de la mitra valenciana del año 1445, cuando el titular del obispado –Alfonso de Borja– se encontraba en la curia de Roma.<sup>61</sup> Como todo libro de contabilidad, tiene una parte de ingresos y otra de gastos; la de ingresos puede ser subdividida a su vez entre diezmos, ingresos considerados extraordinarios y restas pendientes de anteriores ejercicios. La forma habitual de administrar los ingresos era mediante arrendamientos realizados en cada lugar por periodos que suelen ser de varias anualidades, de manera que en cada caso se señala el precio de una anualidad, además de los nombres de los arrendatarios, generalmente laicos. De cada una de esas anualidades, se indica cómo quedaba distribuida la renta entre el capítulo y el obispo, excepción hecha de algunas entradas que correspondían únicamente al capítulo. Aquí me limitaré a presentar algunos datos globales a partir de las cantidades consignadas a favor de la mitra.<sup>62</sup> Las sumas obtenidas por cada apartado son como siguen:

<sup>60</sup> Aunque los declarantes fueran proclives a inflar la lista de los gastos, los gestores del impuesto llevaban a cabo una supervisión escrupulosa, ítem por ítem, para ir discriminando qué podía ser descontado y qué no.

<sup>61</sup> No por casualidad, el libro en cuestión se encuentra depositado en el fondo Camerale del ASR. Bartomeu Rovira venía actuando como administrador de Alfonso de Borja de acuerdo con los poderes notariales que le fueron otorgados el 18 de junio de 1438; R. Valldecabres Rodrigo, *Declaracions fiscals*, p. 49. Al parecer, Rovira sería un alias, ya que su verdadero nombre era Bartomeu Fàbregues. Se halla entre las personas favorecidas por el cardenal Borja en la provisión de beneficios en la catedral; véase A. Rubio Vela, *Alfons de Borja*, pp. 47-48 y 57; también N. Munsuri, *Perspectiva socio-económica*, pp. 811-812.

<sup>62</sup> Junto con la doctora Esther Tello, tenemos pendiente de realizar un estudio pormenorizado de este manuscrito, cuyos resultados daremos a conocer futuramente.

	Totales indicados en el libro	Totales calculados
Diezmos	10.950 lb. 17 s. 10 d.	10.781 lb. 13 s. 1 d. (92,7%)
Ingresos extraordinarios	458 lb. 1 s. 3 d.	358 lb. 1 s. 3 d. (3,1%)
Restas pendientes	493 lb. 2 s. 2 d.	493 lb. 2 s. 2 d. (4,2%)

Como vemos, el principal capítulo de ingresos, y con diferencia, eran los diezmos.<sup>63</sup> Incluye diferentes tipos de diezmo: el de la carne o «carnatge», al que se añaden los diezmos sobre el pescado (diferenciando entre el «peix de la mar» y el «peix de l'albufera») y de pan y vino, en relación con una serie de localidades adscritas a distintos distritos o «quarters»: los de Valencia, Murvedre, Algezira, Gandía y Xàtiva, pero no Denia, porque era del capítulo. También en estos apartados se incluyen entradas por otros conceptos, como los correspondientes al diezmo del «canyamel» –respecto de Gandía y otros lugares– o el diezmo de las hojas de morera de Xàtiva. Había lugares en los que tal exacción debía ser percibida por una determinada cantidad fija en virtud de acuerdos preteritos.

En cuanto a los ingresos extraordinarios, destacan los arrendamientos de las escribanías –en especial, las dos principales del vicariato y del oficialato–,<sup>64</sup> seguido del arrendamiento del servicio de la cárcel («carcelleria») y pequeños legados de testamentos de clérigos difuntos –satisfechos por los respectivos albaceas–, algún censo y poca cosa más.

El total de ingresos indicados por el procurador del obispo es de 11.902 lb. 1 s. 3 d.,<sup>65</sup> mientras que el total que tenemos calculado es algo menos: 11.632 lb. 16 s. 6 d. Sea cual sea la cifra exacta, nos da una idea aproximada del valor de las rentas que drenaba la mensa episcopal en torno a 1445, y está bastante por encima de la cuantía que le fue adjudicada al obispo casi por los mismos años en concepto de «vero valor» (9.734 lb. reales de Valencia, que era una suma neta, esto es, ya «deduhits los càrrechs necessaris»). Reconvirtiendo ambas

<sup>63</sup> Aunque aparentemente no parecen tener nada que ver con los diezmos, se intercalan algunas entradas relativas a las distribuciones de cuatro canonjías presbiterales que habían sido dotadas por la propia mesa episcopal.

<sup>64</sup> Hay que tener presente que los oficiales eran delegados del ejercicio de la jurisdicción contenciosa del obispo al frente de los tribunales, lo que lo diferenciaba de los vicarios generales, que ejercían la jurisdicción graciosa (o voluntaria) como responsables de la administración; cf. Milagros Cárcel Ortí, «Documentación judicial de la administración episcopal valentina: procesos del Oficialato de Valencia y Xàtiva (siglos XIV-XV)», en Giovanna NICOLAJ (cur.), *La Diplomatica dei documenti giudiziari (dai placiti agli acta-secc. XII-XV)*. X Congresso Internazionale (Bologna, 12-15 settembre 2001), Roma, Dipartimento per i Beni Archivistici e Librari, 2004, p. 140. Con todo, a veces una y otra función podía recaer en una misma persona.

<sup>65</sup> Esta es la suma de las tres parciales señaladas más arriba y que figura en el párrafo del asiento pero en el margen derecho; más abajo hay otra cifra indicada (11.802 s. lb. 1 s. 3 d.). De esta cantidad, el procurador reconoció haber recibido 11.640 lb. 5 d.

sumas a moneda barcelonesa, tendríamos unas 10.340 libras frente a poco más de 8.652 libras.<sup>66</sup>

En el caso de Elna, disponemos de un solo dato concerniente al arrendamiento realizado en 1434, cuando el obispo Galceran Albert arrendó las rentas de la mitra a su hermano por un periodo de cuatro años y por un precio global de 10.000 florines,<sup>67</sup> o sea, 5.500 libras, que quedarían fraccionadas en 1.375 lb. anuales. Esa cifra se sitúa por encima del vero valor adjudicado a la mensa del obispo diez años más tarde, pero por debajo del valor bruto (unas 1.509 lb. en moneda barcelonesa).

También la mensa de Zaragoza fue arrendada por cuatro años, según la transacción realizada a principios de 1433 a favor de varios mercaderes de la misma ciudad por nada menos que 191.166 s. 8 d.j.; a la hora de calcular el vero valor, a esta cantidad se le suman otros ingresos por diferentes conceptos, que hacen un total de 204.495,5 s.j. Descontando una serie de salarios (2.000 s. al obispo auxiliar, otros 2.000 s. al vicario general, 3.000 s. al oficial de Zaragoza y 1.000 s. al procurador general), resta el cómputo del vero valor reducido a 196.495,5 s., o sea, 9.824 lb. 15 s. 6 d. de moneda jaquesa<sup>68</sup> (unas 10.551 libras barcelonesas).<sup>69</sup>

Por otra parte, la mensa de Segorbe fue arrendada en 1442 por 44.500 s. val., pero una vez hechas una serie de deducciones, quedaron anotados 42.695 s., esto es, 2.134 lb. 15 s. de vero valor en moneda valenciana (1.897,5 libras barcelonesas).

Por lo que respecta a Tortosa, disponemos de una relación más o menos detallada de las rentas que percibía la mesa episcopal, teniendo en cuenta los arrendamientos realizados para el bienio 1442-1444. La cifra aportada al final de la relación es de 3.802 lb. 4 s. 7 d.b.; no obstante, a partir de nuestros cálculos, obtenemos una cifra algo menor (3.798 lb. 17 s. 5 d. meaja).<sup>70</sup> Hechas las deducciones pertinentes, la cifra final es de 3.250 libras de vero valor.

Como en Valencia, también aquí el principal capítulo de ingresos provenía de los diezmos, que representan el 78% del total o más, ya que quizás también deberían ser incluidos en ese porcentaje otros arrendamientos por conceptos no especificados. Las diferentes escribanías arrendadas (las de Tortosa –oficialato y vicariato–, Morella, Almassora y Cabanes)<sup>71</sup> no llegan al 10% en su conjunto. En el caso de Cabanes,

<sup>66</sup> Según la ecuación de conversión 9 lb.val. = 8 lb.barc.

<sup>67</sup> El dato está sacado de F. Monsalvatge, *El obispado de Elna*, I, p. 279.

<sup>68</sup> No se descontaron otros salarios de alcaldes, que rebajaban dicha suma a 191.845,5 s., cifra que finalmente fue anulada y sustituida por la indicada.

<sup>69</sup> Según la ecuación de conversión 10 lb.j. = 11 lb.b.

<sup>70</sup> Por su parte, Valldecabres anota 73.125 s., esto es, 3.656 lb. 5 s.; R. Valldecabres Rodri-go, *Declaracions fiscals*, pp. 36, 45 y 60.

<sup>71</sup> Se observa un diferencial más que notable entre el arrendamiento de la escribanía del vicariato de Tortosa (257 lb.) y el de la escribanía de Cabanes, con poco más de 2 libras.

también se arrendaba la carnicería y las salinas. En fin, se computan los censos percibidos en el término de Tortosa y Xerta (90 lb.), pero no los que el obispo percibía en Valencia.<sup>72</sup> Otro paralelismo existente con la mitra valenciana es la percepción derivada de la posesión de varias porciones canonjiales (3) por un cómputo anual de algo más de 159 lb., suma que podía dejarse de cobrar en el caso de que el obispo no hiciera residencia personal en Tortosa.

En la tabla 3, se muestran los datos sobre veros valores que tenemos disponibles (faltan cuatro mesas episcopales, a saber, las de Tarragona, Urgel, Mallorca y Huesca, para las cuales no he podido localizar ninguna referencia documental al respecto).

**Tabla 3. Veros valores de las mitras de la Corona de Aragón (ordenadas de menos a más)**

	Valor bruto	Valor neto	Variación porcentual	Vero valor (en moneda barc.)	Fuente primordial (ACA, RP, MR)
Elna	1.872 lb.ros.	1.479,5 lb.ros.	-21%	1.192 lb. 18 s. 4 d.	Reg. 1907, 1r
Vic				1.528 lb. 11 s.	[ <sup>73</sup> ]
Barcelona				1.632 lb.	[ <sup>74</sup> ]
Segorbe	2.225 lb.re.	2.134 lb. 15 s.re.	-4%	1.897 lb. 11 s. 1 d.	Reg. 1912, 1v
Tarazona				2.000 lb.	Reg. 1913, 64v
Girona				2.200 lb.	Reg. 1908, 1r
Lleida	3.000 lb.barc.	2.500 lb.barc.	-16,7%	2.500 lb.	Reg. 1911, 1r
Tortosa	c. 3.800 lb.barc.	3.250 lb.barc.	-14,5%	3.250 lb.	Reg. 1914, 3r
Valencia		9.734 lb.re.		8.652 lb. 8 s. 10 d.	Reg. 1916, 1r
Zaragoza	10.457 lb. 15 s. 6 d.jac.	9.592 lb. 5 s. 6 d.jac.	-8,3%	c.10.551 lb.	Reg. 1917, 467r

Tipo de moneda: barc. =barcelonesa; jac. =jaquesa; ros. =rosellonesa; re. =reales de Valencia

Aun cuando esas cifras son desigualmente representativas del total de rentas que podía llegar a ingresar cada mitra, al menos son indicati-

<sup>72</sup> Estos estaban asignados vitaliciamente a una persona a cuenta de ciertos servicios prestados, pero que, según se declara, eran de poca cantidad.

<sup>73</sup> Tal es la cantidad adjudicada a la mesa episcopal «juxta manifestum» en el libro del subcolector del subsidio en el obispado de Vic; AEV, fondo notarial, Liber negotiorum de Ramon Buada, sign. ACF-4425.

<sup>74</sup> Para el caso de Barcelona, nos basamos en el libro coetáneo a la confección de los veros valores, conservado en la sección Décimas, subsidio y excusado del ACB con el título «Manifestaciones seu indicaciones...», pero con cronología atribuida, erróneamente, a un siglo después.

vas del grado de contribución y, por extrapolación, de la importancia de cada una en términos fiscales. Así, como se ve, las mitras de Zaragoza y Valencia aparentan ser las que más debían contribuir, sobre todo la primera, en donde, una vez reconvertida la cantidad de moneda jaquesa a barcelonesa, obtenemos en torno a 10.550 libras de vero valor. Luego vendría la de Tortosa, que aún despunta de entre todas las demás, las cuales conforman una horquilla comprendida entre algo menos de 1.200 libras (Elna) y 2.500 libras (Lleida).<sup>75</sup> En términos comparativos, sorprende el caso de la mitra barcelonesa (si damos crédito a la cifra aportada, únicamente estaría por encima de las de Elna y Vic), quizás porque se habría beneficiado, proporcionalmente, de mayores descuentos que otras mesas. Al respecto, vemos que, en los casos que se puede calibrar, se registran descuentos muy desiguales, desde el 4% de Segorbe hasta el 21% de Elna. Naturalmente, todas esas cifras son relativas, pues, de poder considerar únicamente los valores brutos, obtendríamos una jerarquización de mitras algo diferente.<sup>76</sup> Ni qué decir tiene, los obispos pasarían por ser los máximos beneficiarios de rentas en sus respectivas diócesis y, por descontado, también respecto de los demás integrantes de los capítulos catedralicios.<sup>77</sup> Otro aspecto es si, siendo obispos, continuaron percibiendo rentas de otros beneficios que habían poseído anteriormente, en el caso de que no hubieran sido obligados a renunciar a ellos.

No olvidemos, por otra parte, que esos mismos prelados titulares de obispados tenían bienes y rentas de carácter privado que, obviamente, quedaban al margen de los cómputos fiscales que afectaban a los beneficios eclesiásticos. La forma como cada prelado administraba sus bienes personales –o familiares– es difícil de rastrear a partir de las fuentes disponibles. Solo la localización de algún documento excepcional, como puede ser un testamento, permite arrojar algo de luz sobre este otro ámbito.<sup>78</sup>

<sup>75</sup> En esa misma horquilla debería situarse también la mitra de Huesca, cuyos ingresos, contabilizados para época algo posterior, ascendían a unas 2.400 lb.b., a partir de la cifra aportada en moneda jaquesa por Carlos Laliena Corbera, «La administración de un patrimonio eclesiástico. Un libro contable del obispo de Huesca Guillem Ponç de Fenollet (1463)», Aragón en la Edad Media, VII (1987), p. 160.

<sup>76</sup> Otros índices de jeraquización se derivan de las cantidades que cada prelado tenía asignadas en concepto de servicios comunes (Hermann Hoberg, *Taxae pro communibus servitiis ex Libris Obligationum ab anno 1295 usque ad annum 1455 confectis*, Città del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, 1949). Así, de acuerdo con datos validados hasta mediados del siglo XV, las principales mitras eran las de Zaragoza y Valencia (5.000 florines cada una), siguiendo por las de Tarragona (3.000), Huesca (2.600), Urgell (2.000), Lleida y Elna (1.500, respect.), Girona (1.400), Mallorca (1.200), Barcelona, Vic, Tarazona y Segorbe-Albarracín (1.000, respect.).

<sup>77</sup> Este último dato queda corroborado en los obispados de Segorbe, Tortosa y Valencia, según los ránquings aportados por R. Valldecabres, *Declaracions fiscals*, pp. 42-47; igualmente, por lo que sabemos del obispado de Barcelona, en este caso en base a las tasas de la décima de 1456.

<sup>78</sup> El testamento de Simó Salvador ofrece datos interesantes: el testador dispuso sobre un total de 210 libras en cuatro rentas censales, y un mínimo de 2.200 libras de capital.

## Conclusiones

En suma, a lo largo de este artículo, he intentado dibujar un panorama general sobre un grupo de eclesiásticos que llegaron a ocupar diversas mitras en el marco territorial de la Corona de Aragón, tomando como principal periodo de referencia la década de 1440. Como se ha visto, la mayoría de ellos habían sido canónigos –ya fuera en la propia catedral en la que luego pasaron a ocupar la silla episcopal o en otras sedes–, a partir de donde pudieron aumentar de escalafón como titulares de otras dignidades capitulares, amén de otros beneficios que también poseyeron, a veces localizados en lugares muy distantes de la geografía eclesiástica. En cuanto a la extracción social, la mayoría pertenecía a linajes nobles, desde los estratos más elevados hasta los más bajos, pero también los había con orígenes mucho más humildes, como en el caso de Simó Salvador. De acuerdo con ciertos estatutos aprobados en el concilio de Basilea, los miembros de los cabildos catedralicios debían dotarse de una buena formación universitaria, ya fuera como doctores en derecho o en teología, erigiéndose tales cabildos como principal plantel para quienes llegaban luego a ser obispos. Este sería un aspecto fundamental, aunque no único, para su promoción a alguna sede episcopal. Ya de buen principio, algunos despuntaron por los servicios prestados en calidad de embajadores regios o de nuncios apostólicos, si es que no los encontramos desempeñando tareas mucho más prosaicas, esto es, de orden administrativo o fiscal; algunos de ellos no solo ocuparon cargos de cierto relieve en la corte regia –aunque fuera a título meramente nominal– sino que también los hubo implicados en tareas de gobierno, como Domingo Ram cuando fue virrey de Sicilia. Al respecto, ya se ha visto cómo algunos de esos preladados estuvieron al frente de muchas legaciones en casi todos los frentes, aunque la zona que se lleva la palma es Italia; no en vano, los asuntos italianos de la Corona de Aragón exigían por aquel entonces una actividad diplomática más intensa. Por otra parte, habiendo ya liquidado el Cisma –después de 1429–, urgía tener al frente de los obispados a preladados afectos a la monarquía, siendo una época de mayor intervencionismo regio en los asuntos eclesiásticos –por ejemplo, en la provisión de beneficios de menor rango, para lo cual era vital contar con la conformidad y colaboración de los propios obispos–.<sup>79</sup> Alfonso el Magnánimo, si de una parte dio un mayor empuje a la práctica del

---

Debe añadirse otro mínimo de 3.300 libras del capital que tenía invertidos en al menos tres de los cuatro censales indicados. De esta manera, el total se elevaría a 5.500 libras, una suma que debemos considerar moderadamente alta y que supera con creces el vero valor que tenía adscrito por su dignidad episcopal; véase un comentario detallado del contenido de ese testamento en J. Morelló Baget, *Simó Salvador*, pp. 120-132.

<sup>79</sup> Alfonso de Borja jugó un papel muy activo en esa política; véase Albert Cassanyes Roig, «Nombramientos papales», pp. 63-66.

nepotismo en su política benefical, por otra parte, también trabajó para conseguir una mayor sujeción fiscal de los eclesiásticos, lo que, entre otras cosas, se plasmó en la vasta campaña de actualización de las tasas adjudicadas a los beneficios de todos sus súbditos eclesiásticos, convenientemente recogidas en voluminosos inventarios.

Aunque no es posible conocer los valores adjudicados a todas las mesas episcopales, pues no se han conservado registros para todas las diócesis, los datos reunidos aquí bastan para poner de manifiesto marcadas diferencias entre las mitras, con una horquilla comprendida entre algo menos de 1.200 libras –caso de Elna– y las 10.550 libras anotadas para el caso de Zaragoza, que, junto con Valencia, destacan por encima de todas las demás. Atendiendo, pues, al nivel estimado de rentas, ambas sedes constituían la mejor oferta posible para recompensar los servicios prestados a la monarquía y/o al papado; por fuerza, tenían que ser las más codiciadas. Por otra parte, en aquellos casos (Valencia, Tortosa) en los que es posible conocer más al detalle la composición de esas rentas, parece darse un denominador común en cuanto a la principal fuente de ingresos (diezmos), frente a otras partidas de carácter ya más secundario, como las obtenidas del arriendo de las diferentes escribanías que operaban en el ámbito diocesano.

Todas esas rentas, luego de su reducción a una tasa fiscal, quedaban sujetas al pago de las décimas –como la decretada por Calixto III contra los turcos, en este caso a partir de una nueva tasación<sup>80</sup> y de las demás exacciones a las que tuvo que contribuir el clero de la Corona de Aragón a lo largo de las décadas centrales de la centuria, como fue el caso de los subsidios pedidos por el Magnánimo en 1433, 1443 y 1451 con la aquiescencia del papado. Era, en definitiva, otra forma de prestar un servicio a la monarquía; ello incumbía, en primer término, a los obispos, por ser, en principio, los mayores beneficiarios de rentas en el marco de sus respectivas diócesis. Con todo, hay que recordar que algunos de ellos no contribuían, pues tratándose de purpurados gozaban de total exención, con lo cual su parte de contribución en esos subsidios –impuestos de repartición de sumas fijadas de antemano– podía acabar repercutiendo sobre todos los demás sujetos eclesiásticos de sus obispados, una cuestión a dilucidar, quizás, en otra ocasión.

<sup>80</sup> Sobre la demanda y sanción papal de la reducción de la tasa fiscal de los beneficios, véase M. Navarro Sorní, *Calixto III Borja*, pp. 207-211. Con todo, en algunos casos se pudo mantener la misma tasa; así se observa en el caso de la mesa episcopal de Elna, cuyo vero valor seguía siendo de 1.479,5 lb. (ACA, RP, MR, reg. 1919, 1r) o también por lo que concierne a la mitra zaragozana, según lo expuesto por Esther Tello Hernández, «“Quia non ascendit suma”. La geografía fiscal de la Iglesia: la ciudad de Zaragoza según las tasas decimales durante la baja Edad Media (1272-1456)», artículo en prensa.

MISCELÁNEA

---

Sobre la «Alacena»  
y otros papeles de Jerónimo Zurita

FRANCISCO BAUTISTA



Casimiro Monier y sus establecimientos  
para la práctica de la sociabilidad  
en el Madrid del siglo XIX

MÓNICA VÁZQUEZ ASTORGA



La Zaragoza fascista de 1939:  
un estudio sociológico  
de la afiliación de FET-JONS

ÁNGEL ALCALDE

# SOBRE LA «ALACENA»

## y otros papeles de Jerónimo Zurita

Francisco Bautista  
*IEMYRhd, Universidad de Salamanca*

### Introducción<sup>1</sup>

El 14 de marzo de 1567, Felipe II envió sendas cartas a Eugenio de Peralta, alcaide de la fortaleza de Simancas, y a Diego de Ayala, archivero, para que proporcionasen aposento a Jerónimo Zurita y le facilitasen la consulta de los fondos del archivo. En una cédula despachada dos meses después, el rey declara que habiendo sido informado de cómo muchas escrituras de la época de Carlos V y aun de los Reyes Católicos se encontraban en poder de particulares y estaban en riesgo de perderse, había encargado a Zurita buscar y recoger tales documentos, y también que reconociese los papeles reunidos en Simancas, para hacer de ellos, le escribía, «relacion e memoria en todo lo que os pareciere de sustancia». <sup>2</sup> En agosto de ese año, Gabriel de Zayas, secretario del rey, pedía al archivero que le informase sobre el paradero de los papeles de Estado que todavía estaban dispersos para comunicarlo a Zurita, y le precisaba las familias o lugares donde él mismo pensaba que algunos podrían rescatarse. Solo era necesario tratar de los de Castilla, añadía, «que los de la Corona de Aragón ya

<sup>1</sup> Abreviaturas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; ADZ = Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza; BNE = Madrid, Biblioteca Nacional de España; BRAH = Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia; CSC = Colección Salazar y Castro. Agradezco los comentarios a una primera versión de este trabajo a Francisco J. Hernández, Carlos Laliena y Guillermo Tomás Faci, y a los dos lectores anónimos de la revista. La investigación para la elaboración de este artículo se ha desarrollado en el marco del proyecto PGC2018-097250-B-I00.

<sup>2</sup> Los tres documentos se conservan, entre otra documentación de Zurita, en BRAH, CSC, ms. 9/111 (= A-111), fols. 355-358; y están editados en Juan Francisco Andrés de Uztárroz y Diego José Dormer, *Progresos de la Historia en el Reino de Aragón y vidas de sus cronistas*, Zaragoza, Diputación Provincial, 1878, pp. 103-105.

Çurita los ha visto todos».<sup>3</sup> En efecto, más de diez años antes, en 1554, Zurita había recibido un encargo similar del príncipe Felipe II, para que recogiese registros y escrituras que estuviesen en manos de los herederos de secretarios de los reyes de Aragón, y en noviembre de ese año entregaba al archivero Joan Palacio un importante número de documentos de los primeros años de Carlos V.<sup>4</sup> Volviendo a Simancas, podemos suponer que aprovecharía su estancia allí en 1567 para buscar también escrituras aprovechables para sus *Anales de la Corona de Aragón*, y han llegado hasta nosotros algunas copias suyas tomadas de este archivo. En una carta a los Diputados de Aragón de 1576 informa de que su estancia en la corte no había perjudicado el avance de su obra, antes al contrario le había permitido perfeccionarla («en gran manera mejorada y suplida en muchos lugares»), lo mismo para la segunda parte de los *Anales* que para la historia de Fernando el Católico.<sup>5</sup> Y puede conjeturarse que estas mejoras no serían ajenas a su trabajo en Simancas ni a la recogida de documentación que el rey le había encomendado.

Desde luego, Simancas no fue el único y tampoco el principal depósito en que trabajó el historiador. El más importante era obviamente el Archivo Real de Barcelona (hoy Archivo de la Corona de Aragón), en el que debió pasar varias temporadas, desde 1550, pero también hizo consultas en el Archivo Real de Valencia, en el Archivo del Reino de Aragón, en Zaragoza, y en diversos depósitos eclesiásticos, como el de Urgel, al margen de varios archivos castellanos.<sup>6</sup> En el Archivo Real de Barcelona fue copiando o extractando una amplísima documentación, de su mano y de un copista, que disponía en general con un criterio cronológico, y de un modo parecido debió de proceder en los archivos reales de Valencia y Zaragoza. Pero al margen de estas y otras copias, fue acumulando una gran cantidad de originales, que conseguiría por diversos medios. Seguramente tomaría prestados materiales de los archivos, y aunque alcanzaría a devolver una par-

<sup>3</sup> José Luis Rodríguez de Diego (ed.), *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, p. 42; véase también Fernando Bouza, *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 271. En 1570, en Madrid, Zayas ordenó que se entregasen al historiador casi veinte «emboltorios» de papeles de época del Emperador, que dos años más tarde este dio a su vez al archivero de Simancas en la misma ciudad (BRAH, CSC, ms. 9/111 (= A-111), fol. 92).

<sup>4</sup> Isabel Extravís Hernández, *Jerónimo Zurita (1512-1580): humanismo e historia al servicio del reino y la corona*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018, p. 195-196, con referencias. El 26 de agosto de 1556, la regente Juana de Austria transfirió esta comisión a Joan Palacio.

<sup>5</sup> J. F. Andrés de Uztárroz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, p. 200.

<sup>6</sup> Con el nombre de Archivo del Reino de Aragón me referiré en lo sucesivo al depósito antes de su destrucción como tal durante la Guerra de la Independencia; y reservo el de Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza para el actual.

te, a su muerte quedaron en su poder ciertos registros y numerosos documentos procedentes, por ejemplo, del Archivo Real de Barcelona. Recibió además donaciones o préstamos de particulares, como el notario zaragozano Martín de Blancas, y gracias a sus gestiones para la recuperación de las escrituras de secretarios anteriores accedería también a abundantes materiales, algunos de los cuales, sobre todo los más ligados a su obra histórica, retendría para sus trabajos y acabaron entre sus pertenencias.

En abril de 1573, respondiendo a una carta de los Diputados del Reino de Aragón, Zurita manifestó su intención de enviarles no solo el texto de la continuación de los anales y la historia de Fernando el Católico, sino «los papeles antiguos y las relaciones sacadas» para la composición del conjunto de su obra.<sup>7</sup> El 4 de junio de 1576 su hijo Jerónimo Zurita de Oliván comenzaba a hacer efectivo este propósito, y entregó a los Diputados el original de la segunda parte de los *Anales* y doce legajos con documentos relativos a ella. Los Diputados acordaron dedicar un armario del Archivo del Reino de Aragón para que albergase la documentación del historiador, que señalaron con su nombre, y que sería conocido desde entonces como «Alacena de Zurita». Aunque no tenemos datos demasiado precisos al respecto, parece que hacia 1600, fallecido Zurita de Oliván, ingresó en el archivo un importante lote de papeles, vinculados a la historia de Fernando el Católico, junto a dos libros en que el historiador había copiado documentación para la elaboración de la primera parte de los *Anales*.<sup>8</sup> Así pues, desde esa fecha había en el Archivo del Reino un importante fondo documental relacionado con los *Anales*, que incluía documentación original de la segunda parte y de la historia de Fernando el Católico, y dos volúmenes de copias para la elaboración de la primera. En una época en que no se había pensado aún en la publicación de pruebas documentales para una obra de historia civil, la «Alacena de Zurita» venía a constituir un admirable complemento de sus *Anales*, una garantía, al igual

<sup>7</sup> BRAH, CSC, ms. 9/111 (= A-111), fols. 92-93; edición en J. F. Andrés de Uztárroz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, p. 219.

<sup>8</sup> Escribe Andrés de Uztárroz: «El secretario Geronimo Çurita, antes que empeçasse a escribir sus Anales, vio muchos Archivos y reconocio y busco los papeles y escrituras que pudo juntar, y fue haciendo sus apuntamientos en un registro por los años para distincion y claridad, y decir lo que sucedia en cada reynado. Estos papeles sin duda son los de mayor estima, porque se conoce su trabajo infatigable, y tambien por ser de su mano; fue dicha poderse juntar esto, porque vinieron estos papeles despues de la muerte de su hijo Geronimo Çurita de Oliván» (BRAH, CSC, 9/671 (= K-46), fol. 34r). J. F. Andrés de Uztárroz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, p. 148 aclaran que este registro correspondía a la primera parte de los *Anales* y por dos de los inventarios de la Alacena sabemos que estaba dividido en dos unidades. Un libro análogo relativo a la segunda parte fue a parar a manos de Antonio de Aragón (1615-1650), como indican los mismos autores (p. 149). Lamentablemente, se desconoce hoy el paradero de todos estos volúmenes.

que los originales de la propia obra custodiados en el mismo archivo. El cuidado del autor en la reunión y conservación de estos papeles en un depósito específico pone de manifiesto la relevancia fundamental que concedía a la documentación, que en ningún caso quedaba obliterada por el texto historiográfico.

Los papeles depositados en el Archivo de Reino eran, sin embargo, solo una parte de los que había reunido o copiado Zurita. En su testamento incluyó instrucciones específicas sobre su destino.<sup>9</sup> Reconoce haber recogido «ciertas scripturas de cosas de Estado» de tiempos de Carlos V, de entre las cuales había facilitado ya a Gaspar de Quiroga, cardenal de Toledo (1512-1594), «cinco registros originales». Esta documentación estaba en un «arca encerada», y pide a su hijo Zurita de Oliván que la entregue a «la persona que tubiere cargo del archivo real, con cuatro libros de minutas de los mismos papeles de Estado». Manda dar también a la Inquisición un registro de negocios de esta institución, y otros papeles relativos a ella que habían llegado a su poder. Además, le ordena entregar en mano a Felipe II un registro secreto de cartas despachadas por Zurita como secretario del rey en el Consejo de Inquisición. Finalmente, dejaba en herencia a su hijo «las otras scripturas antiguas, registros y libros, que estan en dos arcas y en dos arquimesas que tengo en el dicho monasterio de Aula Dei». Todo apunta a que el hijo apenas cumplió estas disposiciones. Parece que los dos registros relacionados con la Inquisición (incluido el registro secreto) se entregaron a esta institución, pero no hizo lo mismo con los papeles originales.<sup>10</sup> Y sobre la documentación de Carlos V, si tuvo en algún momento el propósito de llevarla a Simancas, en realidad acabaría quedando en sus manos, con lo que replicaba el arraigado hábito de los herederos de secretarios y embajadores. Este amplio acervo documental conoció una suerte parecida a la de la biblioteca heredada también por el hijo, pasando a su muerte a poder de Diego de Morlanes, hasta que se dividió a mediados del siglo XVII. En ese momento, Juan Francisco Andrés de Uztároz adquirió casi completo el fondo de documentos, que volveré a mencionar más adelante, y que constituiría, entre otras cosas, la base fundamental de su biografía del historiador.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Cito el testamento por la edición de Ángel Canellas López, «El Testamento de Jerónimo Zurita y otros documentos relativos a él», *Revista Zurita*, 1 (1933), pp. 301-320 (en concreto, pp. 312-313).

<sup>10</sup> Sobre estos dos registros espero tratar en otra ocasión; los originales deben corresponder a BRAH, CSC, ms. 9/1190 (= R-63).

<sup>11</sup> El propio Andrés de Uztároz informa de su adquisición, aunque también de una incipiente dispersión (J. F. Andrés de Uztároz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, p. 149). Por una referencia en su epistolario, parece que la compra tuvo lugar en 1643 (BNE, ms. 8391, fol. 443r; Ricardo del Arco y Garay, *La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztároz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950, I, p. 335). Sobre la biblioteca de Zurita, me permito remitir

Por su parte, el destino de la «Alacena de Zurita» es bien conocido. Desapareció como conjunto con el resto del Archivo del Reino de Aragón al resultar casi destruido el palacio que lo alojaba durante los Sitios de Zaragoza (1809).<sup>12</sup> El desarrollo de los estudios archivísticos desde la segunda mitad del siglo XIX llevó a tomar conciencia de las dimensiones de esta pérdida, y a partir de entonces se publicaron algunos trabajos sobre el Archivo, y en particular sobre la Alacena. Concentrándonos en esta última, puede decirse que la investigación se ha desarrollado esencialmente en dos frentes: por un lado, la publicación de inventarios antiguos que permitieran conocer su contenido, y por otro la identificación de restos, seguros o posibles, de este fondo. Dentro de la primera orientación, destaca sobre todo la publicación de un inventario enviado en 1783 por el erudito Miguel de Manuel a la Real Academia de la Historia, y la edición de dos listas más por Xavier de Salas.<sup>13</sup> En cuanto a la segunda, las investigaciones más reseñables fueron, por un lado, las de Eduardo de Ibarra, que reorganizó los restos del antiguo Archivo del Reino (hoy Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza), los inventarió, e identificó una pequeña parte como restos de la Alacena,<sup>14</sup> y por otro, las de Ángel Canellas, que localizó un lote en el Archivo de la Catedral de Zaragoza, y lo estudió y editó en diversos trabajos.<sup>15</sup> En los años 60 del pasado siglo, la Diputación Pro-

a F. Bautista, «Los libros del historiador: avatares de la biblioteca de Jerónimo Zurita», *Cuadernos de Historia Moderna*, 45 (2020), págs. 11-54.

<sup>12</sup> Para este episodio y sus consecuencias, véase ahora Carlos Bitrián Varea, *Lo que no (solo) destruyeron los franceses: el ocaso del palacio de la Diputación del Reino de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014.

<sup>13</sup> El inventario entregado por Manuel fue publicado por Toribio del Campillo, «La Alhacena de Zurita», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 7 (1877), pp. 176-180, 193-196, 209-212, 225-228, 240-244, 252-260, 273-276, 291-292 y 304-308; se reimprimió en un formato más manejable con el título de «La Alhacena de Zurita: el inventario de D. Miguel de Manuel en 1783», *Revista Zurita*, 1 (1933), pp. 231-264, por donde cito en lo sucesivo. Por otro lado, véase Xavier de Salas, «Los inventarios de la "Alacena de Zurita"», *Boletín de la Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 17 (1944) pp. 79-177; el mismo autor había dado a conocer poco antes una breve síntesis sobre este depósito, donde anunciaba la edición de los inventarios: «Fuentes de Zurita: inventarios del fondo documental que perteneció a Jerónimo Zurita», *Universidad (Zaragoza)*, 17 (1940), pp. 517-527.

<sup>14</sup> Eduardo Ibarra y Rodríguez, «Restos del antiguo Archivo de la Diputación del Reino de Aragón, existentes en el de la actual Diputación Provincial de Zaragoza», *Anuari del Institut d'Estudis Catalans*, 3 (1909-1910), pp. 90-129.

<sup>15</sup> Ángel Canellas López, «Datos para la historia de los reinos peninsulares en el primer tercio del siglo XIV», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 145 (1959), pp. 231-286; «Fuentes de Zurita: documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1508-1511», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 19-20 (1966-1967), pp. 291-472; y «Fuentes de Zurita: documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1302-1478», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 23-24 (1970-1971), pp. 267-405. En otros estudios trabajó más puntualmente sobre documentos del Archivo de la Diputación, pero este conjunto aún no ha sido analizado en detalle.

vincial adquirió un conjunto documental procedente del Archivo del Reino, dentro del cual había una sección perteneciente a la Alacena, que fue inventariada por Canellas.<sup>16</sup>

Una mención aparte merece un breve trabajo de Peter Rassow, cuya hipótesis principal, evidentemente errónea, tuvo una acogida tan favorable como sorprendente.<sup>17</sup> En sustancia, Rassow propuso identificar («coincide plenamente») los materiales de la Alacena con los volúmenes 1-16 de la serie A de la colección Salazar y Castro, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Desde luego, que una buena parte de los papeles de ese fondo remontaba a Zurita no escapó a Juan de Iriarte, que elaboró uno de los catálogos del mismo a mediados del siglo XVIII, y tampoco posteriormente a Bartolomé J. Gallardo o Pascual de Gayangos. Pero la tranquilizadora propuesta de que la serie A correspondiese a la Alacena es una idea exclusiva de Rassow. Sin embargo, al margen de que un cotejo rápido de las listas de la Alacena y los volúmenes de la colección Salazar y Castro desmiente la conjetura, en la propia carta que acompaña al envío del inventario al que ya me he referido, fechada en 1783, Miguel de Manuel aclaraba que estos papeles («todos los papeles que aquí se expresan») se conservaban entonces en el Archivo del Reino.<sup>18</sup> Mal podría haberlos adquirido por tanto Salazar y Castro, que había fallecido cincuenta años antes, en 1734. Como veremos, en la colección que lleva su nombre (aunque no en la serie A) hay algunos pocos documentos que proceden de la Alacena, pero su itinerario es algo más tortuoso de lo imaginado por Rassow, y suponen solo una ínfima parte de lo que fue ese depósito. Debemos admitir que lo que conocemos hoy de la Alacena es en realidad

<sup>16</sup> Ángel Canellas López, «Fuentes documentales para la historia de Aragón: nuevos fondos adquiridos por la Diputación Provincial de Zaragoza», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 162 (1968), pp. 51-62. Más recientemente, otro pequeño lote de unas 65 cartas ha ingresado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza después de su adquisición por el Gobierno de Aragón.

<sup>17</sup> Peter Rassow, «Fuentes de Zurita: la Colección Salazar y Castro y el ms. B.N. 917», *Revista Zurita*, 1 (1933), pp. 225-230 (cita en p. 228), traducción, con algunos cambios, de una sección publicada originalmente dentro del trabajo del mismo autor, *Die Chronik des Pedro Giron und andere Quellen zur Geschichte Kaiser Karls V in Madrider Archiven und Bibliotheken* (Abhandlungen der Schlesischen Gesellschaft für vaterländische Cultur. Geisteswissenschaftliche Reihe, 2), Breslau, 1929, pp. 5-8. Más matizado es el planteamiento de Fritz Walser, «Berichte und Studien zur Geschichte Karls V, VIII: Die Überlieferung der Akten der kastilisch-spanischen Zentralbehörden unter Karl V», *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, Philologisch-Historische Klasse* (1933), pp. 93-138 (en concreto, pp. 111-113). La hipótesis de Rassow fue aceptada, entre otros, por R. del Arco, *La erudición española*, II, pp. 615-616, y por Canellas en sus primeros trabajos (por ejemplo, en «Datos para la historia», p. 231). Una refutación implícita puede leerse en la breve y magnífica síntesis de José María Lacarra, «Fuentes de Zurita», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), pp. 832-834.

<sup>18</sup> T. del Campillo, «La Alhacena de Zurita», p. 232.

escaso: los restos primitivos del Archivo de la Diputación de Zaragoza corresponden (no completos) a los ligámenes 1 y 19 (según la numeración de los inventarios que he citado, y sobre los que vuelvo a continuación), el lote adquirido más tarde por la misma institución a los ligámenes 29-31, de nuevo parcialmente, y el conjunto de la Catedral de Zaragoza a parte de los ligámenes 2 y 31. La Alacena comprendía 45 ligámenes, de modo que estos vestigios suponen poco más del 10%.

Cabe sospechar que la ficción de la preservación completa de la Alacena haya tenido un efecto algo contraproducente sobre la investigación de este fondo. Es cierto que trabajar sobre unos materiales preciosos, hoy perdidos o en paradero desconocido, deja una sensación amarga, y quizá dudas sobre la utilidad de la tarea. Pero la existencia de una serie de inventarios bastante detallados, no solo es un hecho en sí mismo relevante, sino que contribuye a paliar en alguna medida esa desaparición, y hace posible obtener una imagen del conjunto, y también guiar la posible identificación de nuevos restos. En este sentido, suponen un hito fundamental los trabajos de Diego Navarro Bonilla, que ha dedicado numerosos esfuerzos al estudio del Archivo del Reino de Aragón, de entre los cuales cabe resaltar aquí su edición del inventario general de José de Yoldi (1749-1750) y su monografía sobre la organización e historia del archivo.<sup>19</sup> Aunque ninguno de estos dos trabajos se circunscribe a la Alacena, ambos contienen importantes noticias al respecto, que abren un nuevo capítulo acerca de esta cuestión. En este trabajo, me propongo en suma tres tareas: identificar y caracterizar todos los inventarios hoy conocidos de la Alacena, ofrecer algunas sugerencias sobre la procedencia del fondo documental de Zurita en la colección Salazar y Castro y finalmente identificar en otro depósito un estimable lote procedente de la Alacena. Si estas páginas consiguieran favorecer la localización de ulteriores restos significaría que han estado bien empleadas.

### Inventarios de la Alacena

Se conocen varias listas de la Alacena de Zurita, algunas específicas de esta serie, otras incluidas dentro de inventarios más amplios de la documentación del Archivo del Reino de Aragón. Las más importantes ya han sido editadas, y son por tanto bien conocidas, pero no se ha llevado a cabo un intento de explicar sus relaciones, cuando presentan algún tipo de conexión, o sus circunstancias. Los diversos testimonios

<sup>19</sup> Diego Navarro Bonilla, *Los fondos documentales del archivo del reino de Aragón: estudio y edición crítica del inventario de José de Yoldi (1749-1750)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, donde no solo edita el inventario, sino que también anota cuidadosamente los restos conocidos; y *Escritura, poder y archivo: la organización documental de la Diputación del Reino de Aragón (siglos XV-XVIII)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.

pueden reducirse globalmente a tres inventarios, redactados de forma independiente, y en momentos distintos, cuyas diferencias arrojan en ocasiones datos relevantes sobre la historia de este fondo.

De la primera lista poseemos tres versiones sucesivas, que documentan las fases de elaboración de este inventario, en conjunto el más detallado e importante para el conocimiento de la Alacena. Se trata de una lista exclusiva de este fondo, que puede vincularse a la labor de organización del mismo, cuando se fijó definitivamente el orden y disposición de los ligámenes o legajos, que solo sufrirían alguna modificación puntual hacia el final de la serie (concretamente, el ligamen 38). Estos son los testimonios:

A<sub>1</sub> – BRAH, CSC, ms. 9/671 (= K-46), manuscrito de mediados del siglo XVII, que contiene esencialmente papeles relacionados con la catalogación del Archivo del Reino.<sup>20</sup>

A<sub>2</sub> – BRAH, ms. 9/5952 (= E-137), fols. 150-187. En fols. 151-153 dos cartas de Miguel de Manuel dirigidas a la Real Academia de la Historia acompañando el envío del inventario. En fols. 154-187 el inventario, de letra distinta, con el título de: «Lista de los papeles que contiene la Alacena que esta intitulada con nombre del secretario Geronimo Çurita». Esta sección lleva una numeración antigua (fols. 2-5 + 8-46), aunque no se aprecian pérdidas.<sup>21</sup>

A<sub>3</sub> – Estuvo en Alcañiz, Biblioteca de las Escuelas Pías, y allí lo copió Xavier de Salas antes de que desapareciera durante la Guerra Civil. Lo conocemos hoy gracias a su edición, donde se refirió a él con la sigla A. Llevaba el título de «Memoria de los papeles de el secretario Gerónimo Çurita». Mis esfuerzos por dar con su paradero actual han sido hasta ahora inútiles.<sup>22</sup>

Se trata de tres redacciones progresivas de un mismo inventario, que ilustran sobre su proceso de composición, en el orden en que los he relacionado. A<sub>1</sub> incluye solo (a veces de forma parcial) los ligámenes 1-6, 8, 24-25 y 37-40. Las descripciones son en ocasiones un poco más amplias que en los otros, aunque siempre con una base textual similar, y muchos de los ligámenes no están aún numerados, o reflejan una agrupación diversa de la que se adoptaría más tarde. A<sub>2</sub> es un

<sup>20</sup> Detallada descripción, con transcripción de numerosas secciones, en Baltasar Cuartero Huerta y Antonio Vargas Zúñiga, *Índice de la colección de Don Luis de Salazar y Castro*, XXVI, Madrid, 1960, pp. 203-224.

<sup>21</sup> Se trata del índice editado por Campillo, aparecido en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* en 1877, y luego reimpresso en la *Revista Zurita* en 1933 (T. del Campillo, «La Alhacena de Zurita»).

<sup>22</sup> Detalles sobre el manuscrito en X. de Salas, «Los inventarios», pp. 81-82. Podría estar tal vez entre los restos de la antigua biblioteca que se conservan aún en Alcañiz, o bien en la Biblioteca del Colegio de los Padres Escolapios en Zaragoza, aunque no he podido obtener información concluyente al respecto.

inventario ya casi completo, si bien muestra aún signos de borrador, como la presencia de tachaduras, la existencia de dos numeraciones, una para los ligámenes 1-7 y otra para el resto (además de una global, posterior, anotada en el margen izquierdo), y algunos otros detalles. Falta el ligamen 19 y finaliza en el 36.  $A_3$  es ya un inventario completo, con una numeración sistemática, que cubre 45 ligámenes.

Este inventario (en todas sus versiones) se debe sin duda a Juan Francisco Andrés de Uztároz.  $A_1$ , en su mayor parte, y desde luego en las secciones vinculadas con la Alacena, es un autógrafo suyo. Lo es también  $A_2$ , aunque a menudo se ha atribuido este inventario equivocadamente a Miguel de Manuel, que lo único que hizo fue en realidad remitirlo a la Real Academia de la Historia.<sup>23</sup> En cambio,  $A_3$  era, según todos los indicios, solamente una copia del índice definitivo de Andrés, enviada por Blas Asensio Monterde a un destinatario desconocido en 1664. La presencia de numerosos errores de detalle en  $A_3$  no puede deberse a la edición de Salas, por lo que hemos de suponer que Monterde llevó a cabo una copia del original de Andrés, o tal vez ya solo pudo conocer un traslado de este.<sup>24</sup> Que el primer inventario de la Alacena sea obra de Andrés de Uztároz no tiene nada de extraño, sobre todo si tenemos en cuenta que fue nombrado para suceder como cronista de Aragón a Francisco Ximénez de Urrea en 1646, y entonces se le encomendó particularmente el cuidado del Archivo:

Que desde luego trabaje continuando las Historias dél, con obligacion que haya de componer los papeles del Archivo del Reino, con asistencia de uno o mas Diputados, poniendolos en orden, haziendo una rubrica de todos ellos, para que se tenga noticia de los papeles de dicho Archivo, y se hallen con mayor facilidad.<sup>25</sup>

En este sentido,  $A_1$  contiene descripciones parciales de otras series del Archivo, y un plan general para su organización («Ydea de la disposicion del Archivo del Reyno de Aragón», fol. 31r), que deben hacer parte de los trabajos emprendidos por Andrés al amparo de este encargo.<sup>26</sup> Sin embargo, no parece que llegase a formar un inventario

<sup>23</sup> El carácter de autógrafo de  $A_2$  fue reconocido ya por R. del Arco, *La erudición española*, II, p. 615, aunque antes y después se ha atribuido comúnmente a Manuel.

<sup>24</sup> En tal sentido, el texto más fiable es el de  $A_2$ , que debería completarse con  $A_1$  y  $A_3$  para los ligámenes 19 y 37-45.

<sup>25</sup> Pascual Savall y Dronda y Santiago Penén y Debesa (eds.), *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reyno de Aragón*, Zaragoza, 1866, II, p. 399; ver además R. del Arco, *La erudición española*, I, p. 431-433, y D. Navarro Bonilla, *Escritura, poder y archivo*, pp. 162 y 237-238.

<sup>26</sup> No son los únicos testimonios de la dedicación de Andrés a esta tarea. En BRAH, CSC, ms. 9/472 (= K-47) copió algunas cartas o hizo extractos de los registros de actos comunes desde 1518 a 1558, y en BNE, ms. 12759 copió un índice previo de esta serie elaborado

general (la «Ydea» no coincide de hecho con la organización del Archivo que se fijaría poco después), de modo que el fruto principal de su trabajo sería el índice de la Alacena, que, en todo caso, fue desde entonces una de las secciones mejor descritas.

Tampoco sorprende que Andrés se concentrase en esta serie, dada su admiración por Zurita. De hecho, una precisión de su mano en  $A_2$  permite saber que él mismo completó la documentación, con donaciones de los papeles de Zurita que había adquirido pocos años antes. Allí, al final del ligamen 7 indica:

Todos los papeles referidos dio el doctor Juan Francisco Andres a los señores Diputados el año 1649, para que se pusieran con los demas que ay en el Alacena de los papeles del secretario Geronimo Çurita ( $A_2$ , fol. 156v).

Andrés no ignoraba que solo se habían entregado originales relativos a la segunda parte de los *Anales* y a la historia de Fernando el Católico, de modo que con los papeles de los ligámenes 1-7, referidos todos a la primera parte, trataría de cubrir esta laguna, aunque debe tenerse en cuenta que en este caso la selección ya no fue del propio autor. Por otro lado, todo indica que los papeles contenidos en los ligámenes finales (con gran probabilidad 37-40 y 43-45) fueron igualmente donados por Andrés, ya que contienen documentación no estrictamente relacionada con los *Anales* o más bien obras historiográficas que poseyó Zurita o incluso textos suyos. Quizá no sea una casualidad que la mayor parte de las anotaciones en  $A_1$  se relacionen con estas dos secciones de la Alacena. En cualquier caso, los 45 ligámenes de  $A_3$  no experimentaron ya prácticamente cambios en lo sucesivo.<sup>27</sup>

Andrés de Uztároz no solo preparó el índice, sino que revisó cuidadosamente la documentación, la reordenó en aquellos casos en que los papeles estaban sueltos y colocó una carpetilla con un título para cada «ligarcilla» o expediente que fue formando, como podemos deducir por los restos conservados. Así, por ejemplo, el expediente quinto del ligamen 1 lleva esta rúbrica de mano de Andrés: «Monedaje que se dio en la ciudad de Huesca al rey don Jayme el Primero, año

---

por Juan Matías Esteban en 1603, y preparó una «Memoria de los Diputados del reyno de Aragón», desde 1473 hasta 1643 (fols. 35r-77v), luego continuada por otra mano.

<sup>27</sup> El único caso en que encontramos una diferencia destacable corresponde al ligamen 38, que según  $A_3$  contenía una «Suma de las Coronicas de los Duques de Savoya. Descripción de los Condados y titulos de el Reyno de Sicilia, y según parece la copió Geronimo Çurita de algunos libros de feudos que bió en sus Archivos, donde estuvo algunas vezes siendo Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragón» (X. de Salas, «Los inventarios», p. 170; este volumen se menciona también en  $A_1$ , fol. 34v). En los inventarios posteriores el ligamen 38 contiene los registros de Zurita (que extrañamente no figuran en el índice de Andrés), pero no hay rastro de esa «Suma de las Coronicas de los Duques de Savoya».

M.CC.LXXXIV. N.º 5» (ADZ, ms. 745-4, fol. 1r). Estos titulillos guiaron al cronista para la posterior confección de su inventario, y serían usados (a veces copiados) en los posteriores índices, lo cual explica, por otro lado, las coincidencias entre ellos, aunque ninguno sea copia directa de los anteriores.<sup>28</sup> Por una carta de Andrés a Gil González Dávila de julio de 1649 sabemos que para entonces ya debía haber concluido la organización de los papeles y por las mismas fechas terminaría también el índice.<sup>29</sup>

Del segundo inventario conocemos dos copias singulares, cuyas características propias podrían oscurecer en principio el hecho de que se trata en realidad de testimonios que remontan a un mismo modelo. Se han conservado en los siguientes manuscritos:

C<sub>1</sub> – BNE, ms. 1264, fols. 1r-8v: «Imbentario de diferentes papeles y escrituras que se hallan en el Archivo deste Reyno de Aragón, copiado del Libro Cabreo u Bezerro de dicho Archivo, desde el día 14 hasta el 17 de nobiembre del año de 1750».<sup>30</sup>

C<sub>2</sub> – BNE, ms. 19702 (fines del siglo XVIII), fols. 57r-90v: «Papeles del secretario Gerónimo Zurita, coronista del Reyno de Aragón, pertenecientes a la Historia de dicho Reyno»; de otra mano se anota al comienzo: «En un vol. en 4º que se intitula Varias noticias del Archivo de la Diputacion que vino a Tudela esta esto que sigue con alguna ligera variacion». Se trata sin duda del inventario que perteneció a Valentín Carderera, el segundo de los editados por Salas (con la sigla C), cuyo paradero se desconocía hasta ahora, el cual tenía la misma anotación al comienzo y ofrece un texto idéntico.<sup>31</sup>

<sup>28</sup> Esta ligareilla se describe en el primer índice del siguiente modo: «Quaderno del monedaje que se cobro en la ciudad de Huesca a 18 de octubre, año 1274»; en el segundo (del que trato a continuación): «Monedaje que se dio en la ciudad de Huesca al rey don Jayme el primero el año de 1274» (X. de Salas, «Los inventarios», p. 84); y en el tercero (por Yoldi): «Monedaxe que se dio en la ciudad de Huesca al rey don Jaime el 1º, año de 1274» (D. Navarro Bonilla, *Los fondos documentales*, p. 80).

<sup>29</sup> BNE, ms. 8389, fol. 124r, editada por R. del Arco, *La erudición española*, II, p. 615. En ella habla de papeles de la Inquisición, pertenecientes al «legajo 39», numeración que corresponde efectivamente a la del índice definitivo (A<sub>3</sub>).

<sup>30</sup> Véase la descripción de este manuscrito en el *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1958, pp. 128-129; y las observaciones de D. Navarro Bonilla, *Escritura, poder y archivo*, pp. 181-183. En los fols. 18r-21r hay un índice parcial e incompleto de los registros de Zurita (que estaban en el ligamen 38), y que me propongo editar y estudiar en otro lugar.

<sup>31</sup> X. de Salas, «Los inventarios», p. 81, donde ya suponía que podría haber pasado a la Biblioteca Nacional. Es probable que la citada nota, y otras que hay de la misma mano en fol. 57r, se deban al erudito tudelano Juan Antonio Fernández (1752-1814). J. M. Lacarra, según informó él mismo («Fuentes de Zurita», p. 832), tuvo otro índice específico de la Alacena de Zurita, que había sido de Fernández, y que correspondería quizá a la copia que se cita en esa primera nota (y que verosímilmente sería similar a C<sub>2</sub>). Sin embargo, Fernández trabajó en el Archivo del Reino de Aragón, y no es arriesgado pensar que lo

Se trata de dos índices en apariencia muy diferentes: el primero es un extracto de un inventario general del Archivo, titulado «Libro cabreo o becerro». Fue llevado a cabo por Fernando José de Velasco (1707-1788), de quien volveremos a tratar, encargado de la Comisión de Archivos en Zaragoza. Como aclara el propio Velasco, en su copia dejó fuera todos aquellos expedientes que no le interesaban: «Se advierte que los numeros que se dejan sin poner es porque no nos sirven; y esta advertencia sirva esta vez por todas» ( $C_1$ , fol. 1r). En cambio,  $C_2$  contiene solamente los armarios 3 y 4, que correspondían en su mayor parte a los papeles de la Alacena.

Ahora bien, una comparación atenta del índice de los armarios 3 y 4 revela que ambos inventarios son similares: presentan el mismo texto, las mismas características, y solo tienen las variaciones inherentes a cualquier proceso de copia. Velasco reprodujo íntegramente el índice relativo a estos armarios, sin duda interesado por la naturaleza de la documentación y por el hecho de que hubiera pertenecido a Zurita, y ello permite comprobar su identidad con  $C_2$ . Evidentemente ninguno de estos dos testimonios depende directamente del otro, sino que ambos remontan al citado «Libro cabreo o becerro», cuyo original no parece haberse conservado (al menos para la sección de la Alacena). Es el mismo que se usó en 1792 para confeccionar unas noticias sobre el Archivo que pertenecieron a Joaquín Traggia, y al frente de las cuales consignó esta nota un tanto borgiana: «Este indice es indice del indice grande o cabreo a cuyos folios se remiten estas citas» (BRAH, ms. 9/5219 (= B-135), fol. 284r).<sup>32</sup> Velasco señaló en su copia también la correspondencia con los folios de su modelo, y cuando se refieren a los mismos materiales sus indicaciones coinciden puntualmente con los folios que figuran en las noticias de Traggia. Este «Libro cabreo» debió ser la fuente principal para el conocimiento de los contenidos del Archivo del Reino, y quizá por eso no aparece relacionado junto a otros instrumentos de búsqueda en el armario 1, ya que ocuparía una posición externa a ellos. A pesar de su carácter incompleto, el extracto de Velasco reviste una indudable utilidad, ya que fuera del testimonio parcial de  $C_2$ , circunscrito a los armarios 3 y 4, y las breves notas que tuvo Traggia, no conocemos por el momento ninguna otra copia.

---

anotaría con sus propias observaciones directas, por lo que no carecería de interés. No me ha sido posible averiguar dónde se encuentra actualmente.

<sup>32</sup> Estas noticias, con anotaciones de Traggia, están en una mano muy similar a la de  $C_2$ , quizá ambos materiales debidos al archivero Felipe Fernández de Arias (sobre el cual puede verse D. Navarro Bonilla, *Escritura, poder y archivo*, pp. 193-194). Por lo demás, el ms. BNE 19702 contiene (en fols. 1-56) informaciones de la misma mano sobre otras secciones del Archivo del Reino.

Este inventario refleja una nueva colocación de los papeles de Zurita, que ya no ocupaban solo un armario o alacena, sino que estaban repartidos en dos (armarios 3 y 4), si bien se respetó la numeración de los ligámenes introducida por Andrés, de modo que el armario 3 termina en el 36 y el 4 comienza en el 37. Y se añadieron al final otros legajos más, vinculados a la continuación de los Anales de Zurita (ligámenes 46-57). Las descripciones son en general más escuetas o parciales, y no se detallan los papeles contenidos en los ligámenes 6-14 y 21 (tal vez porque no portaban las carpetillas con títulos que en el resto de ligámenes había colocado Andrés de Uztárroz), aunque excepcionalmente se incluyen otras informaciones suplementarias, como en el ligamen 2. Sobre la fecha y la autoría de este «Libro cabreo» no tenemos datos ciertos. Dentro del armario 2, antes del ligamen 1, como si se encontrase fuera de serie, se describían 58 expedientes con correspondencia de Zurita. Este epistolario fue propiedad de Andrés de Uztárroz, y entraría en el Archivo por donación de Vincencio Juan de Lastanosa (1607-1681), que se dispuso a principios de 1681.<sup>33</sup> Parece que había sido inicialmente colocado al comienzo del armario 2, pero luego se desplazó al armario 4, ligamen 48, como sugiere el hecho de que en el «Libro cabreo» estos papeles se describieran al inicio, pero luego se citen de nuevo (en el ligamen 48) simplemente remitiendo a la enumeración anterior.<sup>34</sup> Sea como fuere, esa es una de las fuentes principales de las cartas editadas en la obra de Andrés y Dormer, *Progresos*, aparecida en 1680. Todo indica que Dormer hubo de disponer de esta documentación mientras imprimía la obra, y que quedó posteriormente en sus manos, ya que el inventario de José de Yoldi elaborado a mediados del siglo XVIII, sobre el que trato a continuación, indica que faltaban estos papeles.<sup>35</sup> Por estos indicios, puede deducirse que el «Libro cabreo» se elaboró después de los trabajos de Andrés de Uztárroz, quizás hacia 1681, y lo más probable es que se debiera a Blas Asensio Monterde, quien por las mismas fechas preparó al menos otro índice.<sup>36</sup>

<sup>33</sup> Este epistolario es identificable con el que se cita en la *Copia de carta del doctor Diego Vincencio de Vidania*, Zaragoza, 1681, asiento 38, donde se describe del siguiente modo: «Un legajo de cartas escritas al secretario Geronimo Zurita por el licenciado Juan Perez Garcia abad de la O, Florian de Ocampo, y el doctor Juan Paez de Castro, con muchos papeles originales y noticias importantes a la Historia de Aragón, vida y familia del secretario y cronista Zurita». Debe corresponder sustancialmente al actual BRAH, CSC, ms. 9/112 (= A-112). Más adelante vuelvo sobre esta donación, cuya historia es un tanto misteriosa. Aunque la copia de Velasco tampoco aquí es completa, transcribo por su interés la sección que comprende las cartas a Zurita en el Apéndice 1.

<sup>34</sup> X. de Salas, «Los inventarios», p 176.

<sup>35</sup> D. Navarro Bonilla, *Los fondos documentales*, p. 115.

<sup>36</sup> D. Navarro Bonilla, *Escritura, poder y archivo*, pp. 175-177.

La tercera lista de la Alacena de Zurita se contiene dentro del inventario general preparado por José de Yoldi en 1749-1750, a instancias de José Francisco de Perea y Vargas, marqués de la Fresneda (1688-1760) y de Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada (1702-1781), que ha sido editado y estudiado de forma brillante por Diego Navarro Bonilla.<sup>37</sup> En este caso contamos con el original, que designaré con la sigla Y:

Y – Archivo General de Simancas, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, legajo 539.

Aunque Yoldi reconoció de nuevo el Archivo, no hay duda de que tuvo a la vista también el «Libro cabreo» de que ya hemos tratado, porque hay algunas coincidencias llamativas entre ambos (por ejemplo, dentro de la Alacena, y al igual que  $C_1$  y  $C_2$ , deja sin enumerar los contenidos de los ligámenes 10-14 y 21). Los ligámenes muestran una colocación ligeramente distinta a la que refleja el «Libro cabreo», ya que el armario 3 llega hasta el ligamen 31, y el 4 comienza en el 32. Sin embargo, lo más valioso de este inventario reside en que Yoldi anota algunas faltas, que nos permiten saber que ciertos papeles habían desaparecido ya por entonces. Así, por ejemplo, no se encontraban varios de los testamentos de los ligámenes 4 y 5, y faltaban también varios expedientes del ligamen 39, sobre asuntos de Inquisición, entre otras ausencias. Algunos de estos papeles pueden identificarse con gran seguridad con documentación hoy conservada en la colección Salazar y Castro, y hay indicios de que fueron extraídos del Archivo nuevamente por Dormer, quizá para la preparación de sus propios trabajos.

De los tres inventarios que aquí hemos repasado el más importante es sin duda el de Andrés de Uztárroz, que incluye descripciones de todos los legajos, y que en ocasiones anota incluso el lugar de los *Anales* en que Zurita se sirvió de la escritura referenciada. Los expedientes podían ser muy diversos, como también las descripciones. Así, el ligamen 7, ligarcilla 1, contenía un registro de los procesos de la Unión de 1301, de más de 200 folios, mientras que, por ejemplo, el ligamen 15, ligarcilla 8 constaba de un documento de 2 folios.<sup>38</sup> Con toda su

<sup>37</sup> D. Navarro Bonilla, *Los fondos documentales*, la sección sobre la Alacena (ligámenes 1-45) comprende las pp. 78-114.

<sup>38</sup> El registro de la Unión, hoy en paradero desconocido, era similar a ACA, R. 350 (véase, sobre este, Luis González Antón, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975, I, pp. 7-8). Hay descripción del registro de la Alacena, con copia de los primeros folios, en BNE, ms. 746, fols. 152v-165r, por un colaborador de Francisco Ximénez de Urrea (fallecido a comienzos de 1647), hecha por tanto cuando aún estaba en manos de Andrés de Uztárroz o de su anterior propietario. Cito el documento del ligamen 15 más adelante.

precisión, inusual para su época, el catálogo es a menudo muy indefinido, e impide conocer el contenido real de bastantes expedientes, como en el siguiente ejemplo, del ligamen 10, n.º 7, donde después de citar con detalle una instrucción dada por Juan II de Aragón, se añade: «En este mismo quaderno ay muchas cartas del rey D. Fernando y de la reyna doña Isabel y de otros principes y caballeros, de los años 1470 hasta 1473».<sup>39</sup> En casos como estos, los inventarios posteriores son en general de poca ayuda. La documentación seleccionada por Zurita, que corresponde a la segunda parte de los *Anales* (ligámenes 8-17) y a la historia de Fernando el Católico (20-35), se componía de instrucciones a secretarios o embajadores, cartas de la familia real, y en general de originales de la mayor importancia para una historia política del tipo de la compuesta por Zurita.<sup>40</sup> Eran también documentos efectivamente usados por el historiador, que en algunas ocasiones extractó y más ocasionalmente copió de forma íntegra. La organización de estas dos series es ligeramente distinta, ya que la documentación relacionada con la segunda parte de los *Anales* se reparte sin un orden evidente entre los ligámenes 8-17 (predominan, con todo, las escrituras de época de Juan II y los primeros años de Fernando el Católico, y dentro de cada ligamen los documentos figuran en orden cronológico), mientras que la vinculada con la historia posterior de este último se dispone en conjunto por años (ligamen 20, años 1493-1496 hasta ligamen 35, años 1513-1515). Sobresale por su riqueza esta segunda serie, que cubre poco más de dos décadas y ocupaba 16 ligámenes, y que se componía de originales sobre los asuntos políticos más relevantes, gran parte de los cuales posiblemente habrían sido recuperados por Zurita de manos de particulares.

Los materiales donados por Andrés exhiben una relación más indirecta a veces con los *Anales* y también poseen una tipología más diversa, aunque todos ellos fueron del historiador y por tanto consultados para su obra. La documentación comienza con Jaime I, y además de cartas hay cuentas, testamentos, procesos de cortes y escrituras sobre las uniones aragonesas. Los últimos ligámenes, formados con materiales donados probablemente también por Andrés, contenían piezas más misceláneas, y no solo de naturaleza documental. Destaca el ligamen 40, integrado por manuscritos de obras historiográficas que fueron de Zurita (la mayor parte sin localizar), y el ligamen 44, que contenía textos del historiador, de algunos de los cuales se desconoce igualmente su paradero. Aparte queda el ligamen 38, que en los inventarios *C* e *Y*

<sup>39</sup> T. del Campillo, «La Alhacena de Zurita», p. 238.

<sup>40</sup> Los ligámenes 18-19 son algo más misceláneos, con documentación relativa a la segunda parte de los *Anales* y a la historia de Fernando el Católico, y serían formados por Andrés a partir de papeles sueltos de entre los dados por Zurita al Archivo (véase T. del Campillo, «La Alhacena de Zurita», p. 250).

contenía los dos tomos del registro de Zurita con copias documentales que están en la base de la primera parte de los *Anales*, y que tampoco sabemos dónde se encuentran. En suma, un fondo extraordinario, lamentablemente en buena medida desaparecido, no solo esencial para conocer las fuentes o los textos de Zurita, sino también para la propia historia de la monarquía aragonesa, ya que de la mayor parte de estos documentos no se conocen otros testimonios.

### Notas sobre la documentación de Zurita en la Colección Salazar y Castro

Si los materiales de Zurita en la colección Salazar y Castro no proceden en conjunto, como es evidente, de la Alacena, cabe preguntarse cuál es su origen y cómo llegaron a ese depósito. Aunque carecemos de pruebas documentales explícitas, diversos indicios apuntan a que estos papeles proceden en última instancia del fondo que había adquirido hacia 1643 Andrés de Uztárroz, y que comprendía la mayor parte de la documentación heredada por el hijo del historiador, Zurita de Oliván. Ya hemos visto que Andrés entregó una selección de documentos y manuscritos al Archivo del Reino de Aragón cuando organizaba este depósito, y en particular la Alacena, pero en sus manos hubo de quedar la parte principal. Como se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones, los volúmenes de la serie A de la colección Salazar y Castro (hasta el 48) presentan no solo anotaciones de Zurita, sino también marcas de Andrés, y en algún caso se trata de un manuscrito en su mayor parte copiado por él (A-45).<sup>41</sup> Los volúmenes A-16 hasta A-44 contienen documentación de la época de Carlos V, que puede identificarse con la recogida por Zurita en virtud de la comisión de 1567, citada al comienzo de este trabajo. Ello sugiere efectivamente que el hijo no entregó estos papeles al Archivo de Simancas, en contra de lo que había dispuesto su padre en su testamento.<sup>42</sup>

<sup>41</sup> La presencia de notas de Zurita y Andrés en estos volúmenes fue señalada ya por Iriarte en su catálogo (del que hay varias copias, he manejado BNE, ms. 13465, fols. 147r-150r); véase además P. Rassow, «Fuentes de Zurita», p. 227. El volumen A-42 (= 9/42) lleva la siguiente nota de Andrés: «Los papeles que están dentro de este ligamen fueron del secretario G<sup>mo</sup>. Çurita» (B. Cuartero Huerta y A. Vargas Zúñiga, *Índice de la colección de Don Luis de Salazar y Castro*, IV, Madrid, 1950, p. 189). Sobre la colección Salazar y Castro, puede verse, al margen del *Índice*, A. Vargas-Zúñiga, *Don Luis de Salazar y su Colección*, Madrid, 1973.

<sup>42</sup> El ms. BNE 6394, fols. 1r-6v contiene un inventario de escrituras de época de Carlos V de mano de Zurita de Oliván, quizá pensando en su entrega al Archivo de Simancas: «Memoria de las escrituras que recogió el secretario Geronimo Çurita para el Archivo de su Magestad que estan en poder de Geronimo Çurita su hijo». Aunque el inventario quedó interrumpido, y aunque las descripciones son lógicamente demasiado generales, ese conjunto puede identificarse con seguridad con los volúmenes de cartas de Carlos V en la serie A de la colección Salazar y Castro.

Pero la documentación perteneciente a Zurita no se limita a la serie A. Hay otros dos volúmenes con notas del historiador, que ofrecen algunas pistas sobre el itinerario de todo este conjunto. En la biografía escrita por Andrés y Dormer, al tratar sobre la biblioteca, se mencionan dos registros. El primero era de época de Pedro IV:

El proceso que el rey D. Pedro IV hizo al rey D. Jaime de Mallorca; es traslado de aquel tiempo, y las escrituras que contiene muy curiosas por las muchas antigüedades que hay de Cataluña, y principalmente de la ciudad de Tarragona [...] Tuvo este manuscrito el Doctor Juan Francisco Andrés, y estará ahora entre sus papeles en la cartuja de Aula-Dei de Zaragoza.<sup>43</sup>

Este volumen corresponde sin duda a BRAH, CSC, ms. 9/1417 (= U-44), que presenta diversas anotaciones de Zurita.<sup>44</sup> El siguiente volumen se hallaba también en Aula Dei, aunque su historia es, como veremos, un poco más compleja:

Un traslado muy antiguo de todo lo que pasó en las uniones que hubo en tiempo de los reyes D. Pedro III, D. Alonso III y D. Pedro IV, tiene notas de Zurita y de Blancas, y la mayor parte de él está escrito en lengua aragonesa o española, y no lemosina, de que se descubre la antigüedad de su uso. Ordenóse este libro en tiempo del rey D. Pedro IV, como parece de la forma de la letra. Túvole también el Doctor Andrés, y se hallará donde el antecedente.<sup>45</sup>

Se trata con seguridad de nuevo de otro libro custodiado en la colección Salazar y Castro (BRAH, CSC, ms. 9/945 [= M-139]), un manuscrito bien conocido por ser una de las fuentes fundamentales para el estudio de la Unión aragonesa a fines del siglo XIII.<sup>46</sup>

Estas dos referencias indican que Andrés de Uztároz había legado su biblioteca a la Cartuja de Aula Dei, quizá con el deseo de compensar el hecho de que en 1626 el Conde-Duque de Olivares se llevase los libros del monasterio, y con ellos el conjunto de manuscritos e impresos que Zurita había depositado allí. Tras la supresión del cargo de Cronista de Aragón en 1708, es posible que Salazar y Castro, que lo era de Castilla y de las Indias, se hiciese con el fondo existente en Aula Dei,

<sup>43</sup> J. F. Andrés de Uztároz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, p. 311, n.º 52.

<sup>44</sup> Fue editado en parte en el *Memorial histórico español*, III, Madrid, 1852, p. 165-408 (mencionado con la signatura antigua P-30). Una detallada descripción en B. Cuartero Huerta y A. Vargas Zúñiga, *Índice de la colección de Don Luis de Salazar y Castro*, XLX, Madrid, 1974, pp. 361-380.

<sup>45</sup> J. F. Andrés de Uztároz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, p. 312, n.º 53.

<sup>46</sup> Estudiado y editado por L. González Antón, *Las Uniones aragonesas*.

aunque se trata solo de una suposición razonable, porque no conozco documentos que arrojen algo de luz sobre este punto concreto.<sup>47</sup>

No obstante, los libros de Aula Dei tampoco agotaban todos los materiales de Zurita que adquirió Salazar y Castro. En 1681, en una carta redactada por Diego Vicencio de Vidania (1644-1732) en elogio de Lastanosa, se relaciona un conjunto de 57 libros y legajos que había decidido entregar al Archivo del Reino, siendo Dormer cronista y quien quizás impulsase esta operación.<sup>48</sup> Sin embargo, en el «Libro cabreo» del Archivo solo es identificable uno de ellos (el asiento 38), que contenía una sección del epistolario de Zurita, y como hemos visto debió permanecer allí muy poco tiempo. Ninguno figura más tarde en el inventario de Yoldi de 1749-1750. Una gran parte de los libros de la lista de Vidania habían sido de Andrés de Uztároz, como certifica el detallado índice, pues varios eran autógrafos suyos o habían sido anotados por él. Parece, entonces, que el propio Andrés se los había prestado a Lastanosa, algo comprensible dada la estrecha amistad entre ambos, o tal vez en algún caso se tomaron en préstamo de Aula Dei. La mayoría de los que se han localizado se custodian hoy en la Biblioteca Nacional de España o en la colección Salazar y Castro.

Varios de los que han pasado al primer depósito lo hicieron como parte de la biblioteca de Juan Isidro Fajardo (1683-1726), quien a su vez había comprado numerosos manuscritos pertenecientes a la colección de Dormer, que se había vendido en Madrid poco después de su muerte en 1705.<sup>49</sup> Entre los libros de Fajardo aparecen volúmenes evidentemente relacionados con Dormer (por ejemplo, su correspondencia), pero también identificables en ciertos casos con otros que figuran en la donación de Lastanosa. Cito tres ítems de la donación, con los correspondientes asientos en la lista de manuscritos de Fajardo, y su signatura actual en la Biblioteca Nacional:

<sup>47</sup> Fue una hipótesis propuesta ya por Pascual de Gayangos (ed.), *Calendar of Letters, Despatches, and State Papers Relating to the Negotiations between England and Spain*, III.1, Londres, 1873, p. vii, en medio, es cierto, de otras afirmaciones nebulosas, como tendremos ocasión de comprobar.

<sup>48</sup> D. V. de Vidania, *Copia de carta* (sin foliar), donde se afirma al comienzo: «Por esto el fidelissimo Reyno de Aragón por sus Illustrissimos Señores Diputados, con el desvelo de ilustrar el Archivo publico para continuar la Historia de el, que con tanto acierto escrivieron nuestros insígenes cronistas, y aora prosigue el dotor Diego Ioseph Dormer, nuestro amigo [...] con la Verdad, Elegancia y Pureza que acreditan sus prendas y escritos, ha pido a Vm. en cartas de 11 de deziembre de 1680 y 10 de enero de este año, le enriquezca con el Tratado de la moneda iaquesa y los demas originales y curiosos monumentos que de la Historia y buenas letras junto su erudicion de Vm. en su selecta y copiosa libreria».

<sup>49</sup> Gregorio de Andrés, «Los manuscritos del académico y erudito Juan Isidro Fajardo en la Biblioteca Nacional», *Hispania*, 49 (1989), pp. 525-549, quien señaló ya que muchos de sus libros procedían de Dormer.

9. Ceremonial y breve relacion de los cargos y cosas ordinarias de la Diputacion, hecho el año 1611, por Lorenzo Ibañez de Aoiz, escribano de mandamiento del Rey nuestro señor, y teniente de alcayde de la Diputación. M. S. – 128. Ceremonial de la Diputación del Reino de Aragón. – BNE, ms. 987 (con título de mano de Andrés en fol. 5r que coincide con el asiento de Vidania).

12. Bibliotheca de los escritores del Reyno de Aragón. Original M. S. que escribía el chronista Andres, en folio, escrito hasta el 255, con muchos papeles sueltos. – 144. Biblioteca de los escritores aragoneses. – BNE, ms. 9391, que llega en efecto hasta p. 255, y luego contiene folios en blanco y papeles diversos.

45. Un legajo de papeles con este titulo de mano del chronista Andres: Cartas importantes para escribir la historia del rey don Felipe I de Aragón y II de Castilla; ay pergaminos y papeles de mucha estimacion. – 148. Sucesos del reinado de Phelipe II desde 1590 hasta 1599. – BNE, ms. 1762, que fue de Andrés.<sup>50</sup>

En la Biblioteca Nacional ingresaron más libros de entre los descritos por Vidania, y aunque no todos proceden de Fajardo, es probable que de su colección provenga todavía alguno más (por ejemplo, asiento n.º 32).<sup>51</sup> Este hecho sugiere que los libros donados por Lastanosa debieron entregarse a Dormer, cronista del reino y con un aposento en el Archivo, tal vez para que los reconociese y aprovechase, y quedarían finalmente en su biblioteca.<sup>52</sup>

La adquisición principal de la biblioteca de Dormer parece haber sido realizada por Salazar y Castro.<sup>53</sup> Por ese camino entrarían en su librería tanto volúmenes propios del cronista (por ejemplo, sus Anales de Aragón de 1621 a 1631, BRAH, CSC, ms. 9/490 [= G-43]), como otros que aparecen en la donación de Lastanosa. Entre estos últimos, se localizan en la colección Salazar y Castro los legajos de correspondencia y papeles personales de Zurita (asientos 38-39, 43 y 47-49, identificables con los tomos A-110 hasta A-113), y otros volúmenes

<sup>50</sup> El ms. BNE 1761 contiene documentación de época de Felipe II (años 1580-1590), también de Andrés, que hace juego con el siguiente, y probablemente identificable con el mismo asiento de Vidania. Aunque es probable que proceda de Fajardo ninguna entrada en la lista de sus libros parece corresponder a él.

<sup>51</sup> El asiento 32 contenía cartas de Gil González Dávila a Andrés, que deben ser las que se conservan en BNE, ms. 8389. Toda la correspondencia de Andrés (BNE, mss. 8389-8391) pasó a este depósito a través de la colección de Fajardo (en el índice sus libros, asientos 125-127).

<sup>52</sup> Para los trabajos de Dormer en el Archivo, véase D. Navarro Bonilla, «Cronistas aragoneses y escrituras el método de la representación del reino», *Emblemata*, 5 (1999), pp. 107-142. Con los libros de Dormer entraron en la Biblioteca Nacional algunos materiales de Zurita, como BNE, ms. 6394 (que contiene listas de documentos de comienzos del siglo XVI, con notas del historiador, y corresponde al asiento 156) o BNE, ms. 837 (ordenanzas de Zaragoza, asiento 78), también con notas de Zurita en los primeros folios.

<sup>53</sup> Algo ya señalado por Félix Latasa y Ortín, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, Pamplona, Joaquín de Domingo, 1799, III, p. 195.

diversos (asientos 8, 19, 20, 33 y 36).<sup>54</sup> Vale la pena detenerse en uno de los libros, que ya nos ha salido al paso:

18. Nobiliario y Historia del rey D. Pedro el tercero. M. S. en folio contiene 126 hojas, de papel, y letra antiquissima, pero bien formada. Califican su estimacion algunas notas marginales de Zurita y Andres, y estan con el encuadernados diversos privilegios, cartas y despachos con sellos pendientes, libro digno de tan ilustre Archivo.<sup>55</sup>

Esta descripción de Vidania corresponde sin lugar a dudas a BRAH, CSC, ms. 9/945 (= M-139), el registro de época de Pedro III sobre la Unión citado antes, que consta de 126 folios, junto al que se han encuadernado al final diversas cartas de épocas posteriores, y que en efecto fue de Zurita y de Andrés. El segundo lo había legado a la Cartuja de Aula Dei, según informa Dormer, de modo que debió prestarse más tarde a Lastanosa.<sup>56</sup>

Con la adquisición de parte de la biblioteca de Dormer pasó también a manos de Salazar y Castro un importante lote de documentos que habían pertenecido a Zurita. En una adición de Dormer a la biografía de Zurita, ofrece una relación bastante prolija de documentos que habían sido del historiador y que entonces estaban en su poder.<sup>57</sup> Dicha relación detalla documentos que se encuentran hoy insertos en los volúmenes A-1 hasta A-12 de la colección Salazar y Castro. De nuevo, los papeles de Zurita que tuvo Dormer no se restringen a la serie A, y en algunos casos incluyen materiales que habían sido de la Alacena. Es el caso de un amplio volumen que contiene originales de Zurita como secretario del rey en el Consejo de Inquisición, que presenta anotaciones de Dormer (por ejemplo, en fols. 1 y 49, que introducen las dos secciones principales del manuscrito), y que lleva la signatura BRAH, CSC, ms. 9/1190 (= R-63). Se hallan aquí cartas que debieron hacer parte del expediente 1 del ligamen 31, y sobre todo del

<sup>54</sup> Estos volúmenes son, respectivamente, BRAH, CSC, ms. 9/259 (= C-36), ms. 9/675 (= K-50), ms. 9/670 (= K-45), mss. 9/547 (= H-24) + 9/548 (= H-25) y ms. 9-527 (= H-4). El segundo ha sido señalado por Carlos Garcés Manau, «Tres nuevos manuscritos de Lastanosa en la Real Academia de la Historia», *Argensola*, 118 (2008), pp. 235-253. El asiento 3 de la carta de Vidania era seguramente el que llevaba la signatura antigua 9-10-1-6, y que hoy falta en la Real Academia de la Historia.

<sup>55</sup> D. V. de Vidania, *Copia de carta* (sin foliar).

<sup>56</sup> Algo similar debió de ocurrir con la copia del *Memorial de linajes* de Zurita efectuada por Andrés. En J. F. Andrés de Uztárroz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, se cita primero como donada a Aula Dei, con el resto de los papeles de Andrés (p. 266), y luego se afirma que la tenía Lastanosa (p. 670). Corresponde a BRAH, CSC, 9/259 (= C-36). Llevaba el sello característico de la colección de Lastanosa, que ha sido cubierto con papel (fol. 22r).

<sup>57</sup> J. F. Andrés de Uztárroz y D. J. Dormer, *Progresos de la Historia*, pp. 313-319 y 677-678.

ligamen 39, cuyas faltas señaló Yoldi.<sup>58</sup> En BNE, ms. 8174 se encuentra una lista de «Testamentos de reyes, reynas y otras personas ilustres que tiene en su Librería el arcediano mayor de Zaragoza, don Diego Josef Dormer», preparada por él mismo (fols. 111r-114r). Ese impresionante conjunto de testamentos, que cubre varios siglos, y termina con Carlos II en 1700, se relaciona principalmente con la historia de Aragón. Tales escrituras son identificables en gran medida con las que se conservan en BRAH, CSC, mss. 9/884 (= M-78), 9/885 (= M-79) y 9/887 (= M-81). La mayoría de estos testamentos procede de Zurita: algunos deben corresponder a documentos de los ligámenes 4 y 5 de la Alacena que ya faltaban cuando Yoldi elaboró su inventario, y otros a materiales del historiador que se conservarían en Aula Dei junto al resto de papeles y libros de Andrés de Uztárroz.<sup>59</sup> En este sentido, todo apunta a que es a través de Dormer como llegaron a Salazar y Castro los documentos de la Alacena (y también algunos manuscritos de Zurita) que hoy paran en la Real Academia de la Historia.

Aunque Fajardo y Salazar y Castro adquirieron un gran número de libros de la biblioteca de Dormer, que se encuentran hoy disponibles (con alguna excepción) en los dos fondos públicos donde ingresaron sus colecciones, hubo evidentemente más compradores, de modo que sufriría una indudable dispersión, difícil de calibrar al no contar con un índice de los manuscritos del cronista. Ello afecta también a la donación de Lastanosa, ya que algunos de los libros descritos por Vidania han ido apareciendo en manos de diferentes particulares a lo largo de los siglos XIX y XX, y aún hay varios cuyo paradero se desconoce.

Todavía Salazar y Castro alcanzó a hacerse con algún otro material que había sido de Zurita procedente de un fondo distinto. Así, el actual ms. 9/6 (= A-6), que contiene un registro de Alfonso V el Magnánimo de los años 1450-1452, relativo a Nápoles, lleva en su interior una cota antigua bastante característica («19.27»), que remite a la biblioteca de Olivares. En el catálogo de esta colección tal signatura corresponde a un libro de similar contenido: «Registro de algunos Privilegios del Rey Don Alonso de Aragón. En Latin. Cax.19.27».<sup>60</sup> Se trataba entonces de uno de los manuscritos depositados por Zurita en la Cartuja de Aula Dei, y que había tomado Olivares en 1626. Lamentablemente, Salazar y Castro no parece haber podido adquirir apenas otros libros de la biblioteca de Olivares que segura o probablemente eran de Zurita, de muchos de los cuales no sabemos hoy si se conservan o dónde se en-

<sup>58</sup> D. Navarro Bonilla, *Los fondos documentales*, p. 112.

<sup>59</sup> D. Navarro Bonilla, *Los fondos documentales*, pp. 84-86.

<sup>60</sup> Cito por una transcripción del Catálogo Olivariense que generosamente me facilitó el Prof. Jeremy Lawrance, a quien reitero aquí mi agradecimiento.

cuentran.<sup>61</sup> En suma, todos los datos expuestos indican que Salazar y Castro consiguió reunir una amplísima colección de materiales de Zurita merced a diversas adquisiciones, mediante las cuales casi restableció el conjunto que no había ido a parar a la Alacena. Las procedencias más importantes son las de Aula Dei y la de la biblioteca de Dormer, aunque lamentablemente carecemos por el momento de documentación que haga posible conocer y precisar estas actuaciones, y tampoco disponemos de inventarios de los materiales de Andrés de Uztárroz en Aula Dei o de los manuscritos de Dormer. Todo ello supondría, como puede imaginarse, una aportación fundamental no solo para la historia de los papeles de Zurita, sino también para el conocimiento de la formación de la colección de Salazar y Castro.

Si este erudito se encargó de construir una formidable biblioteca, y dentro de ella había conseguido reunir diversas secciones de la documentación de Zurita, la historia posterior de este fondo se vio afectada en ocasiones por la bibliopiratería, con repercusiones tanto sobre los manuscritos como sobre los documentos.<sup>62</sup> Me referiré a esta circunstancia en casos en que afecta a posibles papeles procedentes de Zurita. Uno de los eruditos que extrajo más escrituras fue Luis José Velázquez (1722-1772). Sus libros quedaron en la Real Academia de la Historia, y los documentos que procedían de la colección Salazar y Castro fueron reintegrados en ella al hilo de la catalogación de Cuartero y Vargas-Zúñiga en la segunda mitad del pasado siglo. Con todo, la colección Velázquez fue a su vez objeto de algún pillaje, que afecta a documentación quizás de Zurita. De este modo, por poner un ejemplo creo que no identificado, el ms. Esp. 318 de la Bibliothèque Nationale de France, que contiene documentación original de fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI, procede de Velázquez, quien a su vez la tomó seguramente de Salazar y Castro, y que en última instancia podría re-

<sup>61</sup> Salazar y Castro compraría el registro de Alfonso V en la almoneda de la biblioteca de Gaspar de Haro y Guzmán, Marqués de Eliche (o Liche) y del Carpio (1629-1687), heredero de Olivares, que tuvo lugar en 1690. Este volumen aparece en el inventario de sus libros: «[E 1290] Unttomo yntitulado Privileji Alfonsu Regia Aragonun» (Felipe Vidales del Castillo, *El VII Marqués del Carpio y las letras*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016, II, p. 267). Había además dos registros de la Unión (quizá de la segunda Unión) y otro registro de los reyes de Aragón (con las signaturas 10.16-10.17 y 28.11), probablemente todos de Zurita, y al menos los dos primeros figuran entre los libros del Marqués del Carpio, pero desconozco dónde han ido a parar.

<sup>62</sup> Sobre las vicisitudes de este fondo, véanse los datos reunidos por Ernesto Zaragoza Pascual, *Historia del Real Monasterio de Montserrat de Madrid*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1996, y del mismo autor, «Documentación inédita sobre las vicisitudes del archivo de don Luis de Salazar y Castro entre 1820 y 1835», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 199 (2002), pp. 331-366. Sobre algunos manuscritos que pertenecieron a Salazar y Castro, y que antes habían sido de Zurita, pero que no parece que llegaran a ingresar en la Real Academia de la Historia (y hoy se conservan en otras bibliotecas), espero tratar en otra ocasión.

montar a Zurita, aunque no se distinguen notas de su mano.<sup>63</sup> En otros casos, es difícil precisar cómo se produjo la salida de algún material de la colección Salazar y Castro, aunque no hay duda sobre su identificación. Es lo que sucede con el tomo 38 de la colección Muñoz, también en la Real Academia de la Historia (ms. 9/4817), que contiene minutas de cartas de Carlos V a Luis Fernández de Córdoba, duque de Sessa, entre los años 1522 y 1526, con abundante anotación de Zurita.<sup>64</sup>

Otro lote destacable de documentos se encuentra dentro del fondo de Gayangos adquirido por la Biblioteca Nacional de España. Su propietario dio dos versiones sobre el origen de estos papeles. Al historiador William H. Prescott le contó en 1839 que los había adquirido cuatro años antes de un librero en Zaragoza, en el contexto de los motines anticlericales de 1835, y que provenían del Convento de Santo Domingo.<sup>65</sup> Más tarde, en 1873, en la introducción a uno de los volúmenes cuidados por él del *Calendar of Letters*, y mejor informado sobre la historia de la documentación de Zurita, aseguró haberlos comprado en 1836, en este caso entre los restos de la librería de la Cartuja de Aula Dei.<sup>66</sup> Cuartero y Vargas-Zúñiga pudieron comprobar que muchos documentos de Gayangos procedían en verdad de la colección Salazar y Castro, y aunque carecemos de pruebas de que fueran extraídos por Gayangos, no resulta nada tranquilizador el hecho de que fabricase dos versiones evidentemente fingidas sobre su origen.<sup>67</sup> Sea como fuere, la identificación de estos documentos es una labor difícil y aún por terminar. De forma minuciosa y admirable, Cuartero y Vargas-Zúñiga señalaron un amplio número de cartas en los primeros volúmenes de su *Índice*, aunque en el último reconocían que su lista no era completa.<sup>68</sup> Walser había supuesto que se encontraban reunidos en ocho signaturas distintas de la Biblioteca Nacional, pero lo cierto es que la

<sup>63</sup> Descripción en Alfred Morel-Fatio, *Catalogue des manuscrits espagnols et des manuscrits portugais* (Bibliothèque nationale, Département des manuscrits), París, Imprimerie nationale, 1892, pp. 60-63. Quizá se trate del tomo 3 de la colección Velázquez, cuya falta se nota en el catálogo de manuscritos de la Real Academia de la Historia preparado por Rodríguez Villa a comienzos del siglo XX.

<sup>64</sup> Debe ser uno de los «cuatro libros de minutas» que Zurita menciona en su testamento, citado al comienzo de este trabajo. Este volumen fue señalado ya por F. Walser, «Die Überlieferung der Akten», p. 113, n. 2 (con la numeración antigua de tomo 56). Está descrito en el *Catálogo de la colección de D. Juan Bautista Muñoz*, I, Madrid, Real Academia de la Historia, 1954, pp. 205-216.

<sup>65</sup> Roger Wolcott (ed.), *The Correspondence of William Hickling Prescott (1833-1847)*, Boston, 1925, pp. 102-108.

<sup>66</sup> P. de Gayangos (ed.), *Calendar of Letters*, p. xi.

<sup>67</sup> Véase Santiago Santiño, *Pascual de Gayangos: erudición y cosmopolitismo en la España del XIX*, Pamplona, Urgoiti, 2018, pp. 556-559, con referencias, quien da por buenas las versiones de Gayangos.

<sup>68</sup> B. Cuartero Huerta y A. Vargas Zúñiga, *Índice de la colección de Don Luis de Salazar y Castro*, II, Madrid, 1979, p. 149.

documentación de Gayangos está más dispersa, y no siempre señalada con el sello característico que indica esta procedencia.<sup>69</sup> Por lo demás, que entre los papeles de Gayangos se encuentren también documentos procedentes del archivo de Cisneros entonces en Alcalá, relativos a la misma época (aunque estos con marcas que posibilitan su identificación), más otros de variada procedencia, tampoco facilita la tarea.

Sacadas de la colección Salazar y Castro o de la de Velázquez (que este a su vez había tomado de Salazar), hay un crecido número de escrituras, que van de la segunda mitad del siglo XV a la época de Felipe II, entre las que encontramos numerosa documentación que remonta a Zurita. Y es posible que algunos volúmenes de papeles de Estado del siglo XVI o de eruditos aragoneses del XVII hoy en la British Library provengan de la colección Salazar y Castro, y quizá fueran vendidos a esa institución por Gayangos. Solo un estudio paciente permitiría completar el trabajo de Cuartero y Vargas-Zúñiga y con ello inventariar todo el fondo que remonta a esa colección. Y en conjunto quizá una investigación sobre su historia haga posible identificar otros lotes, con lo que dispondríamos de un panorama más fiel y preciso de los papeles de Zurita que hubo en ella.

### Una selección de documentos de la Alacena

En 1914, Antonio Paz y Melia publicó un volumen sobre Alfonso de Palencia, como complemento a su traducción de la crónica de este historiador, que había aparecido en cinco tomos, entre 1904 y 1909.<sup>70</sup> La obra se compone de un breve estudio introductorio y unas notas biográficas finales, aunque el núcleo fundamental lo constituye la edición de documentos de la segunda mitad del siglo XV. La mayor parte de ellos están identificados como «Papeles de Zurita», sin que exista ninguna aclaración del autor sobre la ubicación de ese fondo o su procedencia. Más tarde, en la primera entrega del *Índice* de la colección Salazar y Castro, Cuartero y Vargas-Zúñiga localizaron más de la mitad de las cartas editadas por Paz y Melia en la Biblioteca Nacional, y supusieron que habían entrado en este depósito como parte del fondo Gayangos.<sup>71</sup> Sin embargo, Paz y Melia editó una única carta de esa procedencia identificándola expresamente como «Papeles de Gayangos» (doc. 28, que corresponde a BNE, ms. 20212/17), pero nunca atribuyó

<sup>69</sup> F. Walser, «Die Überlieferung der Akten», p. 114, n. 3; hay documentos de Gayangos en las signaturas indicadas por este autor, aunque incluyen además papeles de otras procedencias. Casi toda es documentación suya en BNE, mss. 18690, 18697 y Res 226, pero luego puede encontrarse en otras diversas cotas (por ejemplo, mss. 19698, 19699 o Res 261).

<sup>70</sup> A. Paz y Melia, *El cronista Alonso de Palencia: su vida y sus obras, sus «Décadas» y las «Crónicas» contemporáneas, ilustraciones de las «Décadas» y notas varias*, Madrid, 1914.

<sup>71</sup> B. Cuartero Huerta y A. Vargas Zúñiga, *Índice de la colección de Don Luis de Salazar y Castro*, I, Madrid, 1949, pp. 456-514.

ese origen al resto de documentos. Es muy probable que Paz y Melia conociera la procedencia, al menos inmediata, de ese fondo, que en efecto nada tiene que ver con Gayangos (por ejemplo, ninguna de las escrituras lleva el sello de su colección).

Todas las cartas referenciadas por Paz y Melia como «Papeles de Zurita» tienen efectivamente una misma procedencia, y en última instancia todas fueron copiadas o extraídas de la Alacena. Así lo prueba el que muchas puedan identificarse con documentos catalogados por Andrés de Uztárroz en su inventario, y el hecho de que sea común también que porten una indicación de armario (siempre el 3), ligamen y ligarcilla, que remite inequívocamente a ese depósito. Por ejemplo, BNE, ms. 19698/13, que contiene una instrucción de Juan II a Pierres de Peralta de 1467, lleva en las espaldas la anotación: «N. 8, L. 15, A. 3» (es decir, armario 3, ligamen 15, número [o ligarcilla] 8), y en el catálogo de Andrés se describe del siguiente modo: «Instrucciones del rey don Juan el II a mossen Pierres de Peralta, condestable de Navarra, para explicar su embaxada al Rey de Castilla, 1467».<sup>72</sup> El fondo se compone sobre todo de originales, aunque también de algunas copias, y estas últimas dan la clave sobre su historia. Uno de estos traslados precisa detalles sobre el momento en que se sacó, y sobre el original que servía de base:

Ynstitucion de la Orden de la Jarra, por el rey don Fernando de Aragón, año de 1403. Copiela del exemplar que fue de Geronimo Zurita y se guarda en el Archivo del Reyno, Armario 3, Ligamen 18, numero 1º (cuya letra parece serlo del siglo dezimoquinto), en Zaragoza a 26 de noviembre de 1750 años (BNE, ms. 18636/19).

La fecha nos llevaría a pensar que se trata de Fernando José de Velasco, quien pocos días antes (entre el 14 y el 17 de noviembre) había realizado el extracto del «Libro cabreo» del que ya hemos tratado, y efectivamente la letra es de su mano. En ocasiones tenemos el original y la copia de Velasco (por ejemplo, BNE, ms. 19699/17, doc. 86 de Paz y Melia), y en ambos figura aquí la ubicación del documento en el Archivo (N. 10, L. 16, A. 3).

La circunstancia de que en estos documentos aparezca consignada su localización en el Archivo indica que fueron prestados, y que tales datos servirían para la restitución de los papeles en el lugar correcto cuando fueran devueltos. En 1694, en el nombramiento de Salvador de Castro como ayudante de Monterde, se había insistido en la necesidad de llevar un registro de las escrituras que salían del Archivo «expressando en él [en el registro] qué papel sale, de qué tela, almario

<sup>72</sup> T. del Campillo, «La Alhacena de Zurita», p. 248. Es el documento 14 de Paz y Melia.

y ligarça».<sup>73</sup> No se conoce registro de este tipo para el siglo XVIII, aunque la información consignada en los documentos de Velasco muestra que no solo se anotaba en un registro, sino que también se señalaba en los propios originales. Velasco copiaría algunas de estas cartas pensando en restituir los documentos, y en efecto de algunos de ellos solo han pasado a la Biblioteca Nacional con el resto de sus papeles dichos trasladados (como sucede con la Institución de la Orden de la Jarra), pero en la mayor parte de los casos no llegó a realizar esa devolución. Ello quizá se explique, al menos en parte, por las especiales circunstancias en que se desarrolló su trabajo. Velasco, que era alcalde del Crimen de la Audiencia de Aragón, había empezado a revisar el Archivo como responsable en Zaragoza de la Comisión de Archivos impulsada por el ministro José de Carvajal (1698-1754), cargo que fue aceptado por Velasco el 11 de noviembre de 1750, y en el que sería asistido por José de Luyando.<sup>74</sup> Tan solo unos días más tarde, como hemos visto, comenzaba a extraer el «Libro cabreo», y llevaba a cabo copias de ciertos documentos. Sin embargo, poco después, en mayo del año siguiente, gravemente enfermo, solicitó permiso para retirarse en Santander, de donde procedía, y con él debió llevar estos papeles.<sup>75</sup> Velasco ya no tomaría parte en la Comisión, y tampoco parece que regresase a Zaragoza, siendo el 18 de abril de 1752 nombrado oidor de la Real Chancillería de Valladolid.

Velasco fue un erudito interesado especialmente en asuntos históricos, y llegó a reunir una de las bibliotecas más notables del siglo XVIII. Se conoce un índice de sus manuscritos, efectuado en 1766, y allí puede reconocerse una colección de papeles en dos tomos donde podrían estar recogidos los documentos relacionados con su actuación dentro de la Comisión de Archivos:

34. Castilla y Aragón. Colección de papeles de las cosas antiguas de Aragón y Castilla por más de 400 años hasta fin del reinado de D. Fernando y Dña.

<sup>73</sup> D. Navarro Bonilla, *Escritura, poder y archivo*, pp. 176 y 196-197.

<sup>74</sup> María Gloria Aparicio Valero, *Regalismo borbónico e historia crítica. Las comisiones de archivos: su recopilación documental (1749-1756)*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013, pp. 519-525. El 28 de noviembre de 1750, Enrique Flórez le felicitaba por este nombramiento: «Ya tenía yo anticipadamente la noticia de la elección que ha hecho S. M. de la persona de V. S. para el manejo de los Archivos de esse Reyno, de que me complazco intimamente, porque esso ha de traer buenas consecuencias, no solo para el publico, sino para V. S.» (BNE, ms. 2226, fol. 46r-v). Velasco era miembro de la Real Academia de la Historia desde 1739.

<sup>75</sup> BNE, ms. 1264 procede de la biblioteca de Velasco, y en él se contiene una carta de Luyando fechada en Zaragoza el 21 de mayo de 1751, en que todavía Velasco no habría partido para Santander.

Isabel, entre suyos papeles hay no pocos originales muy apreciables, en dos tomos en fol.<sup>76</sup>

Gregorio de Andrés, que edita el inventario, identifica este asiento con BNE, ms. 1264, pero, al margen de que es un único volumen (no demasiado abultado), este manuscrito no contiene originales, y no puede corresponder, al menos no en todo, al descrito en el catálogo. Se contenían en él documentos que abarcaban un amplio arco cronológico, llegando hasta la época de los Reyes Católicos, y nada de esto, en efecto, figura en BNE 1264. En realidad, diversos indicios apuntan a que después de 1766 Velasco reordenó algunos de sus manuscritos de papeles sueltos, creando varias unidades, algo que debió suceder, como veremos, con estos dos tomos sobre Aragón y Castilla. Como es bien sabido, gran parte de la biblioteca de Velasco fue comprada por Pedro Caro Sureda, marqués de la Romana (1761-1811), y tiempo después, en 1865, sería adquirida por la Biblioteca Nacional, lo que ha permitido la conservación de este fondo.

En el catálogo de la biblioteca del Marqués de la Romana pueden identificarse con cierta seguridad los manuscritos en los que Velasco había distribuido la documentación copiada o extraída del Archivo del Reino. Son los siguientes, que en casi todos los casos se conservan como tales en la Biblioteca Nacional, y para los cuales indico la signatura actual, precisando las secciones relacionadas con el Archivo:

*Papeles varios muy interesantes, respectivos a los Reyes Catolicos, desde 1467 á 1497, 2 vols.*

*Papeles selectos de los Reynados de D. Enrique III, D. Juan II y D. Enrique IV* – BNE, ms. 13236 (mismo título en el lomo), fols. 1-19 (copias del ligamen 3, n.º 5 y 8), 58-67 (copia de ligamen 16, n.º 1), 70-75 (copia, original en BNE, Res 261/6, procedente de Velasco, y a su vez del Archivo, ligamen 15, n.º 5), 78-85 (copia, seguramente de ligamen 16, n.º 5), 87-92 (original del Archivo, ligamen 16, n.º 5, aunque diferente del anterior; con notas de Zurita), y 93-94 (notas de Zurita sobre el testamento del infante Pedro de Portugal, en 1466, que no he podido localizar en los inventarios del Archivo).

*Noticias sacadas del archivo de Aragon* – BNE, ms. 1264 (mismo título en el lomo; extracto del «Libro cabreo», con otras notas del Archivo).

*Anales varios antiquísimos y otros papeles igualmente apreciables, cuyas noticias fenecen en tiempo de Don Alonso el Sabio* – BNE, ms. 13620 (mismo título en el lomo), fols. 26-44 (copias de documentos por Zurita y un

<sup>76</sup> Gregorio de Andrés, «La biblioteca manuscrita del camarista de Castilla Fernando José de Velasco en la Biblioteca Nacional», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 16 (1995), pp. 143-166 (cita en p. 153).

colaborador, folios probablemente extraídos del registro del historiador, que se conservaba en el ligamen 38).

*Papeles interesantísimos de las cosas antiguas de Castilla y Aragón.*

*Papeles varios selectos originales algunos sobre el origen y otros asuntos de la Inquisición (libro rarísimo)* – BNE, ms. 12860 (mismo título en el lomo), fols. 1-21 (copias y originales sobre la Inquisición, tomados al menos de ligamen 13, n.º 12 y ligamen 39).<sup>77</sup>

Los cuatro volúmenes que se preservan como tales en la Biblioteca Nacional están encuadernados en pergamino con característicos títulos en el lomo y llevan una pegatina con el sello con las armas de Velasco, que aparece en casi todos los manuscritos que le pertenecieron (se ha desprendido y perdido, no obstante, en BNE, mss. 13236 y 13620). Todos ellos contienen papeles relacionados con el Archivo del Reino (originales o copias de Velasco), a veces encuadernados con otros de origen diverso, y ninguno figura en el catálogo de 1766, por lo que puede conjeturarse, como he avanzado, que fueron formados después de esa fecha dividiendo los dos tomos que allí se citan. De cierto material extraído del Archivo hubo de desprenderse ya en vida el propio Velasco, y por tanto no pasó al Marqués de la Romana ni a la Biblioteca Nacional. Es lo que sucede con las anotaciones de Zurita sobre el texto de César, que estaban en el ligamen 44. El manuscrito se conserva hoy en la Biblioteca del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos de Zaragoza, ms. B.5.4, y en la cubierta interna porta el consabido *ex-libris* con sus armas. Debíó regalarlo, por tanto, a Pedro Abarca de Bolea, conde de Aranda (1719-1798), pasando después con los libros de este al depósito en el que hoy se encuentra.<sup>78</sup>

Los otros dos asientos del catálogo del Marqués de la Romana no corresponden actualmente a manuscritos de la Biblioteca Nacional. Es bien sabido que era práctica habitual en esta institución a fines del siglo XIX o comienzos del siglo XX deshacer algunos tomos de papeles varios para reorganizarlos dentro del nuevo fondo. De hecho, en el ejemplar del catálogo del Marqués de la Romana depositado en la Sala Cervantes de la Biblioteca Nacional algunos asientos llevan la indica-

<sup>77</sup> Cito los asientos por el *Catálogo de la biblioteca del Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Sureda, marqués de la Romana*, Madrid, F. Roig, 1865, pp. 191-192, donde no están numerados. Sobre BNE, ms. 13620 trabaja en la actualidad el Prof. Francisco J. Hernández.

<sup>78</sup> Sobre este manuscrito, véase Matilde Conde Salazar y María Victoria Fernández-Savater Martín, «El manuscrito de las Notas y enmiendas a Julio César de Jerónimo Zurita», *Revista de Estudios Latinos: RELat*, 6 (2006), pp. 139-165, y Guillermo Fatás Cabeza, «Anotaciones a César por Zurita en un inédito del Real Seminario de San Carlos Borromeo», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 88 (2013), pp. 47-60, aunque en ninguno de estos dos trabajos se reconoce la procedencia de Velasco.

ción manuscrita de «se deshizo». No puede apreciarse (al menos no por mi parte) un criterio evidente para la colocación de los documentos, y estos se encuentran hoy repartidos en numerosas signaturas. Al no contar con una descripción precisa de los volúmenes, su reconstrucción solo puede ser conjetural, y lo que es peor, no tenemos garantías ciertas de que sea completa. En el tomo de «Papeles interesantísimos de las cosas antiguas de Castilla y Aragón» se conservaría en esencia documentación del siglo XIV, entre la que se encuentra, por ejemplo, un lote catalogado por Cuartero y Vargas-Zúñiga erróneamente como sustraído de la colección Salazar y Castro.<sup>79</sup> El otro asiento correspondía a una serie más amplia, en dos volúmenes, que comprendía escrituras entre los años 1467 y 1497. En ellos se encontraba sin duda el conjunto publicado por Paz y Melia, quien editó aproximadamente dos tercios del total de papeles de Velasco de entre estos años que he podido localizar en la Biblioteca Nacional.

La identificación de los originales o copias de Velasco se ve facilitada por algunas marcas de este erudito, y también por las propias características de la documentación. Es decisiva, como hemos visto, la presencia en algunos casos de la antigua cota de la Alacena. Además, en el margen superior izquierdo de cada escritura, Velasco consignó su fecha y a menudo el lugar de los *Anales* en que Zurita había hecho uso de ella. Su letra, bastante característica, resulta concluyente sobre el origen de los documentos en cuestión. Sin embargo, el hecho de que se encuentren distribuidos en numerosas signaturas dificulta su rastreo y la posibilidad, al menos por el momento, de obtener una imagen completa y precisa de este lote.<sup>80</sup> El grupo editado por Paz y Melia, cuyas signaturas se detallan en el Apéndice 2, proporciona un buen ejemplo. Del conjunto de 172 documentos publicados, 132 están señalados como «Papeles de Zurita». Uno de ellos es evidentemente ajeno al fondo de Velasco y a Zurita (doc. 2 = BNE, ms. 20262/20), y la indicación debe considerarse un error del editor. Por el contrario, hay 15 documentos procedentes de Velasco (y de la Alacena), no marcados por Paz y Melia con la nota «Papeles de Zurita» (docs. 50, 63-66, 76, 98, 105, 109, 128, 130, 132, 135, 152 y doc. e). Otro más (doc. 25) lleva la extraña referencia de «Papeles de Pujol», pero proviene nuevamen-

<sup>79</sup> B. Cuartero Huerta y A. Vargas Zúñiga, *Índice*, I, pp. 449-455. Dos de los allí catalogados (n.º 21-22), junto a otro más (BNE, ms. 12932/50), han sido editados y estudiados de forma magistral, entre otros documentos de Zurita, por Francisco J. Hernández, «Historiografía y propaganda: Juan Manuel, Alfonso XI de Castilla, Afonso IV de Portugal», en Francisco J. Hernández, Rocío Sánchez Ameijeiras, Emma Falque Rey (coords.), *Medieval Studies in Honour of Peter Linehan*, Florencia, SISMEL, 2018, pp. 373-448.

<sup>80</sup> Unos pocos documentos de la Alacena fueron adquiridos por compra por la Biblioteca Nacional en la segunda mitad del siglo XIX, pero se distinguen fácilmente de los que habían sido de Velasco.

te de Velasco. De este conjunto de 147 documentos, me ha resultado imposible hasta ahora localizar cinco en la Biblioteca Nacional (docs. 18, 33, 36, 50 y 63), y en otro caso (doc. 162) he dado con una copia moderna, posterior a Velasco, quizá de fines del siglo XIX o comienzos del XX, pero Paz y Melia se sirvió del original. Si pudiéramos extrapolar estos datos aún provisionales al conjunto de la documentación de Velasco contenida en los volúmenes que se deshicieron, parece que la reconstrucción de los mismos difícilmente podrá ser total, aunque sí casi completa.<sup>81</sup>

La selección de Velasco no obedece completamente al azar, y tampoco guarda en general una relación evidente con el encargo de la Comisión de Archivos, que se orientaba más bien hacia la jurisdicción eclesiástica y a las relaciones con Roma. Se diría que Velasco acabó aprovechando la oportunidad que le brindaba el encargo para dar rienda suelta a sus intereses eruditos. Conocía y admiraba la obra de Zurita, y no es casual que sus pesquisas se hayan focalizado sobre todo en la Alacena, atraído también por la calidad de la documentación allí custodiada. De entre ella, recogió sobre todo papeles vinculados con la historia castellana, o bien con las relaciones entre Aragón y Castilla, procedente de los ligámenes 2-3 y 9-16. Las cartas e instrucciones extraídas de estos últimos revisten trascendencia por el hecho de que hasta ahora no conocíamos apenas ningún resto de ellos, y se corresponden con los legajos entregados por Zurita en 1576, relativos a la segunda parte de los *Anales*. No solo es, por tanto, una documentación en sí misma fundamental, sino que hace posible analizar su uso por parte del historiador.<sup>82</sup> Es probable que la salida precipitada de Velasco de Zaragoza explique en alguna medida que se quedase con la mayor parte de los originales que había sacado en préstamo, pero también que no revisase o copiase otras escrituras. En unas notas tomadas probablemente al hilo de la lectura del «Libro cabreo», había fijado su atención en particular en las cartas de época de Fernando el Católico posteriores a 1493 y también en las del Gran Capitán:

Correspondencia del Gran Capitan y de los virreyes de Napoles y Sicilia, y de los principales ministros del rey Catolico con este principe, como tambien la

<sup>81</sup> De varios documentos de los que Velasco hizo copia retuvo también el original; normalmente Paz y Melia se basa en el original, pero en un caso (doc. 155) dice basarse en la copia, pese a que manejó también el original. En otros casos, aunque no lo aclara, es seguro que Paz y Melia se sirvió de copias de Velasco (docs. 55, 68, 117, 141, 148, 149 y 152), quien probablemente devolvería los originales al Archivo. Aparte de la lista que doy en el Apéndice 2, espero publicar en un futuro próximo un inventario completo de los documentos de Zurita-Velasco, que alcanza un número demasiado extenso para que pueda incluirse en este trabajo.

<sup>82</sup> El lote adquirido recientemente por el Gobierno de Aragón y depositado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza contiene también sobre todo cartas de la segunda mitad del siglo XV.

de sus embajadores en las cortes de Roma, Venecia, Viena, Francia y otras partes, con diferentes Ynstrucciones de S. M. para dichos sus virreyes y embajadores tocantes a sus empresas, ligas y negociaciones de Ytalia, desde el año 1493 hasta el de su fallecimiento; de cuya correspondencia nos parece que se pueden bien formar una docena de tomos en folio. Sobre cuyo particular no excuso advertir aquí de paso que toda esta apreciable correspondencia se halla entre los papeles y materiales que junto el ynsigne coronista Geronimo Zurita y que coloco por si mismo en este Archivo del Reyno, como tambien que toda ella parece debia parar en el Archivo de Simancas [...] Todo lo qual me ha parecido deberlo advertir al paso en este lugar por lo que pudiere conducir su noticia para el ulterior destino que se tenga acaso por conveniente dar a los expresados papeles del incomparable Zurita (BNE, ms. 1264, fols. 14v-16r).

Sin embargo, de toda esta documentación no hay prácticamente restos entre los papeles de Velasco, lo que sugiere que su labor se vio interrumpida, y que no pudo explorar personalmente esta sección de la Alacena. Dada la historia posterior del Archivo y de los papeles de Velasco, no puede resistirse la tentación de lamentarlo.

### Conclusiones

Zurita fue seguramente el autor de una historia no contemporánea que más documentación consultó en el siglo XVI, y aun posteriormente.<sup>83</sup> Trabajó en diversos archivos, y en el Real de Barcelona revisó numerosos registros y cartas reales que copió o extractó con ayuda de un amanuense. Al margen de estas copias, dispuso de una cantidad asombrosa de originales, entre los cuales sobresalían por su número las escrituras de la segunda mitad del siglo XV y comienzos del siglo XVI. Estas serían recuperadas en buena medida por él mismo, designado por Felipe II en dos ocasiones para recoger papeles de Estado que estuvieran en poder de los herederos de los secretarios de reyes anteriores. Con una dilatada experiencia en la gestión de documentos, conservó también un archivo personal bastante completo, que ha llegado en gran parte hasta nosotros, y que lo convierte en uno de los intelectuales del siglo XVI de los que estamos mejor informados. Ya en vida, proyectó y comenzó a poner en marcha la entrega al Archivo del Reino de Aragón de una parte de la documentación histórica que había reunido, aquella más estrechamente relacionada con la elaboración de su obra. A mediados del siglo XVII, Juan Francisco Andrés de Uztároz organizó los papeles de Zurita en el Archivo, que se contenían en un armario conocido como

<sup>83</sup> He tratado de contextualizar este uso documental en F. Bautista, «Passato medievale e prassi storiografica moderna: Jerónimo Zurita, le fonti documentarie e la tradizione umanistica», en Fulvio delle Donne (ed.), *Scrivere storia nel Medioevo. Regolamentazione delle forme e delle pratiche nei secc. XII-XV*, Roma: Viella, en prensa.

«Alacena de Zurita», donó una pequeña parte de los que había adquirido hacia 1643, y preparó un detallado inventario de todo ese fondo, que alcanzó la cifra de 45 legajos. Por entonces, y al margen de algunos registros o papeles que se habían dispersado, existían dos depósitos principales con documentación de Zurita: la Alacena y otro amplio lote que estaba en manos del propio Andrés. En este segundo había copias y originales relacionados con los *Anales*, pero también un rico conjunto documental de los primeros años de Carlos V, que Zurita había ido recolectando desde 1567. El historiador lo retuvo hasta su muerte, quizá para preparar una «relación» sacada de ese material, que Felipe II le había pedido, y su hijo y heredero ya no lo entregó al Archivo de Simancas.

Los azares posteriores hicieron que este segundo depósito documental, que a mediados del siglo XVII estaba en manos de Andrés de Uztároz, fuera el que mejor se ha conservado. Experimentó una cierta dispersión en la segunda mitad del siglo XVII, pero Salazar y Castro consiguió hasta cierto punto restablecer su unidad mediante diversas adquisiciones; y a pesar de los intermitentes saqueos que sufrió después su propia colección, esta se conserva razonablemente bien, sobre todo si se tienen en cuenta sus vicisitudes. Por el contrario, mientras que el futuro de la Alacena parecía mejor garantizado, al integrarse dentro de un archivo institucional, no pudo superar los estragos de los Sitios de Zaragoza. Se conoce todavía un porcentaje muy escaso de la Alacena, y los papeles aquí identificados, extraídos del Archivo a mediados del siglo XVIII por Fernando José de Velasco, no modifican sustancialmente esa pintura, aunque hacen posible que nos acerquemos a documentos de una cronología de la que apenas teníamos restos dentro de la Alacena, y mejoran nuestro conocimiento de las fuentes documentales de la segunda parte de los *Anales*, sobre todo para los años 1460-1480.

En una lúcida nota sobre la documentación de Zurita publicada en 1975, Lacarra se mostró optimista sobre la recuperación de materiales de la Alacena, y afirmaba: «no hay que decir que muchos de los que figuran en los inventarios citados pueden darse por definitivamente perdidos». <sup>84</sup> Es muy posible que conociese el paradero de algunos, pero lo cierto es que los años transcurridos desde entonces no han sido nada pródigos en este sentido, y solo recientemente ha aparecido en subasta un pequeño lote, hoy en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Al margen de la aparición de nuevos restos, otra posibilidad para el estudio de la Alacena quizá se encuentre entre los papeles de algún erudito del siglo XVIII, que aún hubiera alcanzado a trabajar en el Archivo antes de la práctica destrucción en 1809 del palacio de la Diputación que lo albergaba. Podría ser el caso de Juan Antonio Fernández (1752-1814), archivero de la Orden de Santiago, anticuario

<sup>84</sup> J. M. Lacarra, «Fuentes de Zurita», p. 832.

e historiador, que residió en Zaragoza entre 1793 y 1808 y debió ser uno de los usuarios habituales del Archivo del Reino. Se conserva un catálogo de sus libros, hoy lamentablemente dispersos, y entre ellos aparecen, por ejemplo, unas «noticias del Archivo de la Diputación de Aragón» (probablemente con el inventario de la Alacena que tuvo Lacarra), y otro volumen quizá más interesante:

1 tomo grande que contiene muchos papeles y cartas originales del Duque de Alba al Rey don Fernando el Católico; otra de don Gonzalo Fernandez a los Señores Reyes; otra del Duque de Terranora (*sic*); original del celebre Pedro Navarro y cartas del Rey y Reina y otras del venerable Palafox.<sup>85</sup>

Esta descripción se asemeja bastante a los papeles que existían en la Alacena (a partir del ligamen 20), y cabe preguntarse si no se trataría de copias y originales extraídos del Archivo, como años antes había hecho Velasco. Otro cabo suelto, en suma, que muestra que la investigación sobre la Alacena, a pesar de encontrarse cargada de dificultades o sometida al azar de los hallazgos, está aún muy lejos de haberse agotado.

## Apéndice 1

*Inventario de la correspondencia de Zurita depositada en el Archivo del Reino de Aragón hacia 1680.*

BNE, ms. 1264, fol. 1r-v.

Almario 2°. Bullas

Primeramente contiene este Almario los papeles que el coronista Juan Francisco Andrés tenía registrados para continuar los Anales de Aragón, estando aquellos divididos en 58 quadernos en que se hallan las materias siguientes: (*en el margen*: fol. 4).<sup>86</sup>

N. 1 y 2. No nos sirven. (*En el margen*: Se advierte que los números que se dejan sin poner es porque no nos sirven, y esta advertencia sirva esta vez por todas).

3°. Aviso a un gran privado en 8 fojas en 4°; sacose de los papeles de Antonio Pérez.

<sup>85</sup> Fernando Mikelarena Peña, «Los manuscritos de la biblioteca de Juan Antonio Fernández, erudito tudelano», *Príncipe de Viana*, 237 (2006), pp. 273-299 (citas en pp. 293-294, asientos 433 y 448, respectivamente).

<sup>86</sup> Hay una nota al margen de Velasco que parece decir: «Vid. Almario 3, lig. 47», que remitiría al ligamen 47 (del armario 4, en realidad), donde había otros papeles de Andrés (X. de Salas, «Los inventarios», p. 176). La descripción general de la correspondencia corrobora que esta documentación había pertenecido a Andrés de Uztároz. La mayor parte de las cartas que aquí se mencionan se encuentran hoy en BRAH, CSC, ms. 9/112 (= A-112).

6. Dos cartas del rey don Dionis de Portugal, marido de Sta. Ysavel a la reyna doña Blanca de Aragón.
7. Dos cartas de santa Ysavel, reyna de Portugal al rey don Jaime II, las que paran oy en San Cayetano puestas en dos relicarios de plata.
9. Carta del emperador Carlos V al secretario Geronimo Zurita para que le embiara unas noticias sobre las presentaciones de las Yglesias de los reynos de Sicilia y Cerdeña.
10. Cartas del dicho Zurita a su Magestad.
11. Tres cartas reales escritas al Reyno, pidiendole tambien noticias de algunas escrituras.
13. Carta y defensa original de los Anales de Zurita contra la ympugnacion de Alonso de Santa Cruz, su autor don Phelipe de Guevara.
14. Cuatro cartas de don Geronimo Perez de Miedes, obispo de Alvarracin.
- Fol. 5. N. 15. Carta de don Pedro Cerbuna, obispo de Tarazona. (*En el margen: fol. 5*).
16. Ligarza de cartas de don Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona, en las quales ay varias noticias de historia y diversas ynscripciones, letras y muchas curiosidades de antigüedades de Roma y otras partes.
17. Cuarenta y dos cartas del doctor Juan Paez de Castro, chronista de Castilla, escritas al secretario Geronimo Zurita.
18. Cartas de don Fadrique de Toledo, duque de Alva.
19. Cartas del maestro Ambrosio Morales.
20. Carta de la ciudad de Daroca al secretario Zurita y el borrador de su respuesta.
22. Dos cartas del canonigo Oretano.
23. Cartas de don Honorato Juan, obispo de Osma.
24. Cartas de tres arzobispos de Valencia, Sevilla y Zaragoza.
25. Notas de Claudiano en dos cartas del Comendador Griego.
26. Cartas de Pedro Victorio, noble y erudito florentin, al secretario Zurita
27. Dos cartas de Sebastian de Leon, varon insigne (de quien Sepulveda lib. 3, Epistolarum, fol. 93 y 94), y secretario de don Antonio Agustín, según las cartas de este a Zurita.
28. Carta de don Pedro del Fraço, obispo de Huesca.
29. Carta de don Pedro Ponze de Leon, obispo de Plasencia.
30. Cartas del maestro Pedro Juan Nuñez.
31. Cartas de varias personas ylustres en nobleza y letras.
32. Cartas de Gonzalo Perez, de Zayas, Sebastian Santoyo y Antonio Gracian, secretarios de Phelipe II.
33. Dos cartas de Juan Ram de Montoro, señor de Montoro.
34. Cartas de algunos cardenales.

35. Cartas originales de don Fernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza. (*En el margen*: fol. 6).
37. Carta de Juan Christoval Calvete de Estrella
38. Cartas de don Geronimo Garcia de Oliven, cavallero de Santiago. [fol. 1v]
39. Cinquenta y una cartas del Comendador griego Fernan Nuñez al secretario Zurita.
41. Cartas de Gil Perez de Nueros, abogado fiscal en Aragón, al mismo Zurita.
42. Cuatro cartas de Antonio Barba, arcipreste de Cuenca, al mismo.
47. Cartas de Juan Berzosa, natural de Zaragoza, al mismo.
49. Carta de don Juan de Espes al propio Zurita.
50. Carta del doctor Frias de Albornoz al mismo.
51. Carta de Julio Claro al mismo.
52. Cartas de don Diego de Mendoza (que fue el que escribió la Guerra de Granada), embajador de Carlos V en Roma y Venecia. (*En el margen*: fol. 7)
53. Carta de Pedro Hernandez de Aponte a dicho Zurita.
54. Cartas de Gonzalo Argote de Molina.
55. Carta de Alonso Garcia de Matamoros, en que trata de la embidia del Arzediano de Ronda, y celebra mucho los Anales de Zurita.
56. Cartas y nutilas de Argote de Molina.
57. Carta del Conde de Chinchon, muy favorecido de Phelipe II.
58. Cartas inútiles.

## Apéndice 2

*Signaturas en la BNE de la documentación publicada por Paz y Melia procedente de la Alacena de Zurita.*<sup>87</sup>

Número de documento en Paz y Melia	Signatura en la BNE
14	MSS/19698/13
15	MSS/20259/16
16-17	MSS/19698/12
18	Sin localizar
20	RES/226/24
21	MSS/20211/134
22	MSS/19698/6
23	MSS/19698/10

<sup>87</sup> A. Paz y Melia, *El cronista Alonso de Palencia*; cuando se trata de una copia (hechas siempre por Velasco), indico esa circunstancia; en el resto se entiende que corresponden a originales o a copias contemporáneas a los hechos.

Número de documento en Paz y Melia	Signatura en la BNE
24-25	MSS/19698/9
26	MSS/20212/30-8
27	RES/261/17
30	MSS/20211/55
31	MSS/19698/5 (original y copia)
32	MSS/20211/54
33	Sin localizar
34	MSS/20215/36
35	MSS/20211/56
36	Sin localizar
37	MSS/20210/63/2
38	MSS/19698/11
39	MSS/19698/7
40	MSS/20213/16
41	MSS/20211/57
42	MSS/20211/58
43	MSS/20211/59
44	MSS/20212/30-1
45	MSS/20211/60
46	MSS/20211/61
47	MSS/20211/92
48	MSS/20211/62
49	MSS/20212/30-3
50	Sin localizar
51	MSS/20211/63
52	MSS/20211/64
55	MSS/20209/29-1 (copia)
56	MSS/20211/66
57	MSS/20211/67
58	MSS/18700/36
59	MSS/18700/38
60	MSS/19698/8
61	MSS/20211/71
62	MSS/20212/57
63	Sin localizar

Número de documento en Paz y Melia	Signatura en la BNE
64	MSS/20215/15/1-1
65	MSS/20211/72 (original), MSS/20210/29/4 (copia)
66	MSS/20209/29-2
68	MSS/20209/29-3 (copia)
69	MSS/20212/21
70	MSS/20211/73
71	MSS/18700/39
72	MSS/20211/76
73	MSS/20211/78
74	MSS/20212/30-9
75	MSS/20211/77
76	MSS/20211/80
77	MSS/20211/82
78	MSS/20211/83
79	MSS/20215/22-2
80	MSS/20215/15/1-5
81	MSS/20211/84
82	MSS/20210/40
83	MSS/20211/85
84	MSS/20213/17
85	MSS/19699/18
86	MSS/19699/17 (original y copia)
87	MSS/20209/29-4 (copia)
88	MSS/20209/29-5 (copia)
89	MSS/20211/86
90	MSS/20213/3
91	MSS/20209/29-6 (copia)
92	MSS/20215/15/1-7
93	MSS/20215/15/1-6
94	MSS/20211/87
95	MSS/20211/88
96	MSS/20209/29-7 (copia)
97	MSS/20212/30-6
98	MSS/19699/64
99	MSS/20211/91

Número de documento en Paz y Melia	Signatura en la BNE
100	MSS/20215/1-3
101	MSS/20215/1-1
102	MSS/20211/93
103	MSS/20211/94
104	MSS/20210/16/2
105	MSS/18700/57
106	MSS/19700/64
107	MSS/20210/16/1
108	MSS/20215/22-1
109	MSS/20211/96
110	MSS/20211/97
111	MSS/20211/98
112	MSS/20211/99
113	MSS/20215/1-2
114	MSS/20215/1-5
115	MSS/20211/100
116	MSS/20215/1-4
117	MSS/19699/19 (copia)
118	MSS/12978/11
119	MSS/20211/101
120	MSS/12978/12
121	MSS/20211/102
122	MSS/18700/60
123	MSS/20210/62
124	MSS/20210/29/2
125	MSS/20210/29/3 (copia)
126	MSS/20215/15/1-8
127	MSS/12978/13
128	MSS/18700/48
129	MSS/20215/1-6
130	MSS/20209/29-8
131	MSS/20209/29-9
132	MSS/20211/103
133	MSS/20213/18
134	MSS/18700/49

Número de documento en Paz y Melia	Signatura en la BNE
135	MSS/18700/50
137	MSS/20215/15/3
138	MSS/18700/58
139	MSS/18700/41
140	MSS/20215/40
141	MSS/20209/29-12 (copia)
142	MSS/20209/29-11
143	MSS/20214/43
144	MSS/18700/30/1
146	MSS/20210/63/1
147	MSS/20211/95 (original), MSS/20209/29-10 (copia)
148	MSS/20209/29-13 (copia)
149	MSS/20209/29-14 (copia)
150	MSS/20211/105
151	MSS/20211/109
152	MSS/20211/108 (copia)
153	MSS/20212/35-2
154	MSS/20215/1-7
155	MSS/20209/29-16 (original), MSS/20209/29-15 (copia)
156	MSS/20211/115
157	MSS/20211/116
158	MSS/20211/114
159	MSS/20211/123
160	MSS/20211/126
161	MSS/20211/128
162	Sin localizar <sup>88</sup>
163	MSS/18700/34
Doc. d	MSS/18700/35
Doc. e	MSS/20214/55-2
Doc. f	MSS/18700/37
Doc. g	MSS/20262/17
Doc. h	MSS/20214/27-4

<sup>88</sup> Hay copia de fines del siglo XIX o comienzos del XX de este documento en MSS/20214/60, pero Paz y Melia usó el original, que no he conseguido localizar.

# CASIMIRO MONIER Y SUS ESTABLECIMIENTOS

para la práctica de la sociabilidad  
en el Madrid del siglo XIX

Mónica Vázquez Astorga\*  
*Universidad de Zaragoza*

El comercio de libros es el vehículo con que  
se comunican las ideas de los pueblos, con que  
se engrandece y extiende el imperio de la inteligencia [...].<sup>1</sup>

## Introducción

Casimiro Monier fue un librero, editor y empresario francés que se instaló en Madrid y desempeñó un papel determinante al frente de su gabinete de lectura y librería. Asimismo, introdujo nuevos hábitos sociales e, incluso, de higiene pública para el deleite de su clientela. Este texto pretende contribuir al conocimiento y valoración de su figura y actividad mercantil registrada en esta ciudad.

Casimiro Monier (conocido también en la documentación como Casimir Monnier o Monnie) nació en 1783,<sup>2</sup> y se afincó en Madrid

---

\* Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Correo electrónico: mvazquez@unizar.es. El presente estudio se enmarca en el Grupo de Investigación de Referencia *Vestigium* (H19\_17R), financiado por el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y el programa operativo FEDER Aragón (2014-2020). Asimismo, se inscribe en el Instituto de investigación en Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza.

<sup>1</sup> Cita tomada del *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, miércoles 28 de diciembre de 1842, «Parte no oficial. Depósito general en Madrid de la factoría central de librería, establecida en París por los principales editores de dicha capital», p. 3.

<sup>2</sup> En el testamento recogido por Manuel Morán Orti se indica que este librero era natural de Nîmes (Gard). Contrajo primeras nupcias con Eugénie de Trinquelagne, con la que tuvo tres hijos, y luego se esposó con María Dolores Gutiérrez. Manuel Morán Orti, «Li-

para dar respuesta a la demanda existente de negocios para la lectura y el comercio de obras extranjeras (con una preponderancia de las francesas).<sup>3</sup> A él se debe la creación, a principios de la década de los veinte del siglo XIX, de uno de los primeros y más importantes gabinetes de lectura<sup>4</sup> (calle de la Montera) que funcionó también como salón de tertulia. Posteriormente, fue trasladado a la llamada casa de la *Fontana de Oro* (Carrera de San Jerónimo esquina con la calle de la Victoria y con fachada posterior a la calle del Pozo), que había sido símbolo de una agitada época como fue la correspondiente al Trienio liberal (1820-1823). Fue entonces cuando incluyó otros servicios para su clientela, convirtiéndose en una empresa comercial de gran alcance.

Estas entidades mercantiles-literarias, que ofrecían servicios de lectura y préstamos de textos impresos (libros, publicaciones periódicas, etc.), se extendieron a lo largo de esta centuria –y de forma más acentuada durante su primera mitad–, y pueden rastrearse alusiones a su existencia, como constata Leonardo Romero, en los años finales del siglo XVIII.<sup>5</sup>

La aparición de estos establecimientos públicos de sociabilidad<sup>6</sup> enlaza, como señala Francisco Villacorta, con el nacimiento coetáneo en Europa de una serie de instituciones (salones, clubs políticos, so-

---

bería y gabinetes de lectura franceses en Madrid (1800-1833), *Torre de los Lujanes. Boletín de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 35 (1998), p. 247.

<sup>3</sup> Como bien advierte José Simón Díaz, la presencia de franceses en nuestro país (y, en este caso, en Madrid), que se dedicaron especialmente al comercio, se incrementó en los comienzos del siglo XIX con motivo del desarrollo de la Guerra de la Independencia y de la ocupación de las tropas francesas. Durante un tiempo, la mayor parte de su clientela se encontró entre sus compatriotas. José Simón Díaz, *Guía literaria de Madrid. De murallas adentro*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños. Ediciones La Librería, 1993, pp. 111-112.

<sup>4</sup> A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, y como recoge Jesús Cruz Valenciano, se constata en la vivienda una evolución hacia la racionalización en la distribución de los espacios interiores en la medida en la que las habitaciones comenzaron a tener funciones específicas. Se divulgó el uso del «gabinete» (que tomó su nombre del término francés *cabinet*), que era un espacio bien definido que se fue acondicionando hasta convertirse en el ámbito de la vivienda reservado para la privacidad de las actividades familiares diarias. La voz «gabinete» fue experimentando una interesante evolución: además del lugar público relacionado con el poder, la justicia, el arte o la ciencia, siempre hay una acepción referida a la vivienda. Jesús Cruz Valenciano, *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, S.A., 2014, p. 83.

<sup>5</sup> Leonardo Romero Tobar, «Un gabinete de lectura en el Madrid del siglo XIX», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 12 (1976), p. 205.

<sup>6</sup> Los gabinetes de lectura han sido estudiados a través del concepto de sociabilidad definido por el hispanista Jean-Louis Guereña como *la aptitud de los hombres para relacionarse en colectivos más o menos estables, más o menos numerosos, y a las formas, ámbitos y manifestaciones de vida colectiva que se estructuran con este objetivo*. Jean-Louis Guereña, «Espacios y formas de sociabilidad en la España Contemporánea», *Hispania*, LXIII/2, 214 (2003), p. 413.

ciedades patrióticas, ateneos, cafés, círculos masónicos o centros artísticos) vinculadas con la configuración del espacio público liberal y burgués que organiza la competencia ideológica en las nuevas tareas del gobierno político y en el reconocimiento y promoción de los nuevos gustos culturales.<sup>7</sup> Cada una de estas entidades tenía sus propios fines aunque algunas de sus funciones se entrecruzaban como podían ser la promoción cultural y la discusión sobre temas de política.

Por tanto, el objetivo que se persigue con este trabajo es analizar las actividades profesionales llevadas a cabo por Casimiro Monier en Madrid. Para ello, en primer lugar, se traza la trayectoria de su gabinete de lectura y se valora su función y repercusión como espacio de sociabilidad pública.<sup>8</sup> Fue instalado en la calle de la Montera (1823-1837) y se mudó en 1838 al inmueble de la antigua *fonda y café de la Fontana de Oro* (Carrera de San Jerónimo), donde fue dotado con otros servicios como una casa de baños. En él, sus socios podían escribir (cartas, tarjetas, etc.), relajarse y distraerse con el placer de la lectura de periódicos y libros –a cambio de una retribución que les permitía estar informados de la actualidad del momento–, conversar y fomentar sus relaciones sociales. En este centro se preservaba la privacidad y la discreción de las acciones que allí se desarrollaban. Además de espacio para el entretenimiento y la promoción cultural tenía un cometido político como ámbito activo de operaciones para las personalidades que en él se daban cita. Y, también, se alude a la creación de una casa de baños en su negocio de la *Fontana de Oro*, así como a algunas de las prácticas que implementó para favorecer la higiene doméstica como reflejo de la sociedad de consumo decimonónica. Se concluye con el estudio de los últimos años de su carrera profesional.

<sup>7</sup> Francisco Villacorta Baños, «Los Ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad cultural», *Hispania*, LXIII/2, 214 (2003), p. 416; y Francisco Villacorta Baños, «Los Ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad cultural», en Jean-Louis Guereña (ed.), *Cultura, ocio, identidades: espacios y formas de la sociabilidad en la España de los siglos XIX y XX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2018, pp. 45-76.

<sup>8</sup> Este trabajo no tiene como objetivo principal realizar un inventario y catalogación de los fondos bibliográficos y hemerográficos comercializados a través del gabinete de lectura y de la librería de Monier. A este respecto, cabe citar que Manuel Morán Orti exhumó un breve catálogo de las obras disponibles en este gabinete en el año 1826, y que, además del recogido en el libro de Rodríguez Moñino, existe otro catálogo posterior de la librería Monier, publicado en 1850. Véase, respectivamente, Manuel Morán Orti, «Librería y gabinetes de lectura...», p. 251; Antonio Rodríguez-Moñino, *Catálogos de libreros españoles (1661-1840)*, *Intento bibliográfico*, Madrid, Talleres de Langa y Compañía, 1945; y *Catálogo de D. C. Monier, librero de cámara de SS.MM., del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas y de las Universidades*, Madrid, Casa Fontana de Oro, 1850.

### Gabinete de lectura y librería establecido en la calle de la Montera

Parece ser que Casimiro Monier estaba ya avecindado en Madrid como empresario comercial en 1814.<sup>9</sup> El historiador madrileño Pedro Ortiz-Armengol nos ofrece la siguiente descripción de este librero:

Es un francés vivo y astuto como un Lucifer; más de una vez le han aprendido (sic) obras prohibidas de las que vierten veneno político e inmoral en el corazón de muchos incautos españoles, lo mismo que los periódicos subversivos que ha recibido y hecho circular; pero conoce tanto el país y tiene tantos recortes que sale siempre boyante.

En todo tiempo ha sido el hombre de la Embajada francesa y si hoy no la frecuenta tanto como antes, no por ello deja de tener relaciones íntimas con sus empleados. La mayor parte de los franceses que vienen a Madrid vienen a hospedarse en su fonda, donde los trata muy bien y muy barato recomendándoles además cuantas relaciones les son necesarias en nuestro país: ha tenido varios oficiales en el Depósito de la Guerra de Francia y como es bien notorio en aquel país llevan este título aquellos oficiales que son los agentes superiores y secretos de la policía militar exterior, los cuales con pretexto de estudiar tipografía militar trabajan planos, etc. salen de Francia para investigar cuanto pasa en los países extranjeros, especialmente su organización y recursos militares, etc.

En una palabra la casa de Monier puede considerarse como un centro de policía francesa establecido en Madrid y no dudo de que algunos señores ministros del rey N.S. tendrán antecedentes para considerarlo así.<sup>10</sup>

De estos párrafos se deduce que era una persona inteligente, intrigante y muy bien posicionada política y socialmente, y que en su centro se relacionaban personalidades notables de la época.

En abril de 1823, Monier estaba al frente de un gabinete de lectura y librería (calle de la Montera, núm. 40, plantas baja y entresuelo),<sup>11</sup> que había sido fundado «a lo parisién».<sup>12</sup> En ese mes se anunciaba en

<sup>9</sup> Pedro Ortiz-Armengol, «La Fontana de Oro», Lorencini, «La Cruz de Malta»; cosas viejas y nuevas sobre estos cafés madrileños», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 11-12 (1982), p. 108.

Sin embargo, otros autores, como Manuel Morán, fijan su residencia en esta capital en 1817, atendiendo a las declaraciones del propio librero. Manuel Morán Orti, «Librería y gabinetes de lectura...», p. 247.

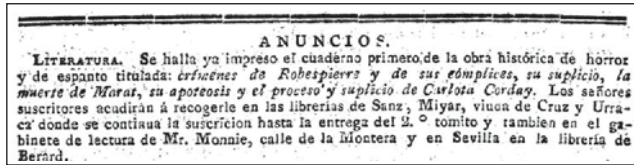
<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 108-109.

<sup>11</sup> Esta es la primera referencia que hemos localizado sobre el gabinete de lectura de Monier. *Diario de la capital*, Madrid, viernes 25 de abril de 1823, «Anuncios. Literatura», p. 3.

Sin embargo, su apertura se ha establecido en otros trabajos en el mes de mayo de ese año (por ejemplo, en Manuel Morán Orti, «Librería y gabinetes de lectura...», p. 247).

<sup>12</sup> Casimiro Monier quiso que su centro imitase a sus homónimos franceses, que se dedicaban principalmente a proporcionar novelas, aunque también ofrecían otros servicios a la

Figura 1. Anuncio del gabinete de lectura de Monier (calle de la Montera, num. 40), abril de 1823 (*Diario de la capital*, Madrid, 25 de abril de 1823)



Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

la prensa madrileña como uno de los puntos de distribución de la obra recientemente publicada *Los crímenes de Robespierre y de sus principales cómplices; su suplicio, la muerte de Marat, su apoteosis, y el proceso y suplicio de Carlota Corday* (Madrid, imprenta de E. Aguado, 1823) (figura 1). Según las noticias de prensa, parece ser que ocupó un antiguo local propiedad del librero francés Corne, quien en mayo de 1821 abrió un gabinete de lectura que reunía «todos los periódicos nacionales y extranjeros y un completo surtido de libros en francés y en español» (figura 2).<sup>13</sup> Consta también que Monier era en 1823 dueño de los baños de la calle del Caballero de Gracia, un establecimiento relacionado originalmente con ese gabinete.<sup>14</sup> Por tanto, es probable que sucediera a su compatriota en el negocio.<sup>15</sup>

Se hallaba emplazado a unos pasos de la Puerta del Sol –centro vital de la urbe– (figura 3), en una calle en la que, según nos relata el célebre cronista madrileño Ramón de Mesonero Romanos, «la población estaba compuesta en su mayor parte de naturales de Francia y otros países y un inmenso movimiento mercantil caracterizaba su especial fisonomía».<sup>16</sup> En la Puerta del Sol se concentraba desde el

---

clientela. Sobre este tema se recomienda la consulta de estas publicaciones: Claude Pichois, «Pour une sociologie des faits littéraires. Les cabinets de lecture a Paris durante le première moitié du XIXe siècle», *Annales. Economies, sociétés, civilisations*, 14 année, 3 (1959), pp. 521-534; y Françoise Parent, *Les cabinets de lecture dans Paris: pratiques culturelles et espace social sous la Restauration*, 34 année, 5 (1979), pp. 1.016-1.038.

<sup>13</sup> *El Constitucional. Correo general de Madrid*, Madrid, lunes 28 de mayo de 1821, «Gabinete de lectura», p. 3; y *El Espectador*, Madrid, domingo 3 de junio de 1821, «Anuncio», p. 200.

<sup>14</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, sábado 4 de mayo de 1822, «Noticias particulares de Madrid. Avisos», p. 5.

<sup>15</sup> Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Vol. I, Madrid, Editorial Tecnos S.A., 1975, p. 660.

<sup>16</sup> Ramón de Mesonero Romanos, *El antiguo Madrid, paseos histórico-anecdóticos por las calles y casas de esta villa*, Tomo Segundo, Madrid, Ilustración española y americana (Aribau y Cia.), 1881, p. 130.

**Figura 2. Anuncio del gabinete de lectura establecido en la calle de la Montera, núm. 40, mayo de 1821 (*El Constitucional. Correo general de Madrid*, Madrid, 28 de mayo de 1821)**

**GABINETE DE LECTURA.**

Se avisa al público, que acaba de establecerse en la calle de la Montera, número 40 cuarto bajo y entre-suelo; un Gabinete de lectura, en que se hallan todos los periódicos nacionales, y extrangeros, é igualmente un completo sortido de libros nuevos, en frances y en español.

Los periódicos que alli se leen, son los siguientes.

*Nacionales.*

Gazeta de Madrid.— El Espectador.— Universal.— El Censor.— Constitucional.— La Periódico-mania.— Miscelanea.— El Mensajero.— Diario.

*Extrangeros.*

Moniteur.— Journal de Paris.— Journal des Debats.— Courier Français.— Constitutionnel.— Journal de Commerce.— Gazette de France.— Journal de Bayonne.— Journal de Bordeaux.— Journal de Lyon: donnant toutes les nouvelles du midi de la France.

Los precios de la suscripción, són:

24 rs. al mes para tener entrada todos los dias, desde la mañana hasta la noche para la lectura de todas Gacetas.

40 rs. al mes por las personas que desearan leer en un cuarto entre-suelo, separado de Gabinete.

20 rs. al mes para la lectura de los libros, los cuales se confiarán á los suscriptores para llevarlos á su casa; mediante un deposito de 60 rs.

40 rs. al mes, por la suscripción reunida de libro y gacetas.

Los señores que no son suscriptores pagarán un real diario, por la lectura de todas las gazetas y periódicos.

Se admitirán tambien suscriptores para aquellos que quieran llevar las gacetas á su casa.

Por un nuevo anuncio, se darán otros por menores acerca de este establecimiento, cuyo dueño nada omitirá por complacer al publico.

En el mismo cuarto bajo hay un despacho de licores de todas calidades por botellas.

Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

siglo XVIII el comercio librero, bien representado también en la calle de la Montera y en la Carrera de San Jerónimo.<sup>17</sup> De hecho, como reseña Jean-François Botrel, entre los cuarenta y cinco libreros existentes en Madrid en los años cincuenta, tres negocios pertenecían a franceses o estaban dirigidos por ellos, como eran los de F. Bonnat-Sarvy (Carrera de San Jerónimo, núm. 4, que también contaba con gabinete de lectura), de Casimiro Monier y de Carlos Bailly-Baillièrre (calle del Príncipe, núm. 11).<sup>18</sup>

<sup>17</sup> François López, «Los oficios. La técnica de venta», en Víctor Infantes, François López y Jean-François Botrel (ed.), *Historia de la edición y de la lectura en España 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, p. 352.

<sup>18</sup> Jean-François Botrel, *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, pp. 544-545.

Figura 3. Vista de la *iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso* y de las entradas a la Carrera de San Jerónimo y a la calle de Alcalá, en la Puerta del Sol (justo antes de la reforma de la plaza acometida a mediados del siglo XIX) (*Mundo Gráfico*, Madrid, 3 de junio de 1935)



Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en esta zona y en sus inmediaciones se localizaban populares y concurridos cafés (como el de *Lorenzini* o el *de Correos*)<sup>19</sup> que,

<sup>19</sup> Archivo de Villa de Madrid [en adelante A. V. M.], Secretaría, Sección 11, Caja 18, expediente núm. 59: «Solicitud de licencia de apertura para café en Puerta del Sol, núm. 10», 1897.

junto con otros espacios de sociabilidad –teatros,<sup>20</sup> casinos,<sup>21</sup> ateneos,<sup>22</sup> bibliotecas,<sup>23</sup> paseos, etc.–, fueron los más destacados en la sociedad burguesa del siglo XIX;<sup>24</sup> una sociedad de buen tono que dictaba las normas de comportamiento a través de la moda y el refinamiento.

Casimiro Monier fue uno de los iniciadores de los gabinetes de lectura en esta ciudad (en los que se disponía de una sala de lectura con periódicos, revistas y libros y con servicio de préstamo domiciliario), puesto que hasta ese momento existían el establecido por el francés Philippe Denné<sup>25</sup> en la librería familiar de la calle de la Montera,

<sup>20</sup> La estadística municipal con la relación de ateneos, academias, sociedades científicas y literarias, así como de edificios destinados a espectáculos públicos (teatros, etc.) existentes en Madrid en 1864 se puede consultar en A. V. M., Secretaría, Sección 6, Caja 63, expediente núm. 23: «Expediente relativo a sociedades de recreo, científicas y literarias, como también de los edificios destinados para espectáculos públicos existentes en 1864», 1865.

<sup>21</sup> Para el estudio de la actividad desarrollada en el Casino de Madrid a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX, como ejemplo paradigmático de un espacio de sociabilidad, se recomienda la consulta de María Zozaya Montes, *El Casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social* (tesis doctoral defendida el 28 de marzo de 2008 en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid, y en acceso abierto en TDX); y María Zozaya Montes, *Identidades en juego: formas de representación social del poder de la élite en un espacio de sociabilidad masculino, 1836-1936*, Madrid, Siglo XXI, 2016.

<sup>22</sup> Para el estudio del Ateneo de Madrid y de su actividad se recomienda la consulta de los trabajos de Francisco Villacorta Baños, *El Ateneo de Madrid (1885-1912)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos, 1985; y de Alberto Gil Novales publicados en AA.VV., *1901-2001. Centenario de la información en el Ateneo de Madrid sobre oligarquía y caciquismo*, Madrid, Fundamentos, 2003.

Casimiro Monier servía los periódicos extranjeros a la biblioteca de esta institución. *Heraldo de Madrid*, Madrid, viernes 6 de diciembre de 1935, «El Ateneo cumple hoy cien años de vida», p. 6.

<sup>23</sup> En los últimos años se han publicado numerosos estudios dedicados a analizar la incidencia de la sociabilidad en la educación popular. A este respecto, consúltese, entre otras publicaciones, Jean-Louis Guereña y Alejandro Tiana Ferrer (ed.), *Formas y espacios de educación popular en la Europa mediterránea. Siglos XIX y XX*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Casa de Velázquez, 2016.

<sup>24</sup> Jesús Cruz Valenciano, *El surgimiento de la cultura burguesa...*, op. cit., p. 50.

<sup>25</sup> La *Librería Francesa* (luego denominada *Extranjera*) de los Denné se fundó en Madrid en el verano de 1810 como almacén de libros franceses y con un salón literario (en la casa de Astrearena, a la entrada de la calle de Fuencarral). *Diario de Madrid*, Madrid, sábado 21 de julio de 1810, p. 124.

Se abrió por el librero francés Guillaume Denné y en ella se formó su hija Clémentine Denné Schmitz. Su hermanastro Philippe Denné creó, en la librería familiar (situada entonces en la calle de la Montera, núm. 38), un gabinete de lectura en 1820.

En este contexto, cabe decir que Clémentine Denné Schmitz instaló un establecimiento de similar índole en París, hacia el año 1841-1842. Contaba con un gabinete de lectura surtido de periódicos franceses, españoles e ingleses, siendo el punto de reunión de los españoles residentes en esta ciudad. *El Heraldo*, Madrid, domingo 10 de mayo de 1846, p. 4; y *El Español*, Madrid, jueves 30 de septiembre de 1847, «Anuncios. Gabinete de lectura», p. 1. Para el estudio de la trayectoria biográfica y profesional de esta librera y

núm. 38 (planta principal), el 1 de mayo de 1820, que fue el primero propiamente dicho en abrirse en Madrid;<sup>26</sup> el fundado en la casa del renombrado *café de Levante* (calle de Alcalá, núm. 15, planta primera «sobre la derecha», frente a la *iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso*), el 7 de junio de 1820;<sup>27</sup> y el situado en la calle de Toledo, núm. 6, esquina a la Cava alta, a comienzos de enero de 1822.<sup>28</sup>

Por tanto, Monier creó su gabinete de lectura durante el período del Trienio liberal y el cambio inminente de circunstancias políticas no favoreció su desenvolvimiento en los años inmediatos.<sup>29</sup> De hecho, hasta el 7 de enero de 1833 –en la etapa final del gobierno absolutista de Fernando VII– este librero no obtuvo autorización municipal para el funcionamiento de su local. A este respecto, y como advierte Manuel Morán, desde principios del siglo XIX existieron establecimientos más o menos análogos bajo esta denominación, pero fue durante esta etapa liberal cuando se arraigaron y multiplicaron, y, especialmente, en Madrid.<sup>30</sup> No obstante, también experimentaron un florecimiento en Cataluña y Levante, abriéndose, entre otros, el instituido por Tomàs

---

editora parisina consúltese Ana Peñas Ruiz, «Clémentine Denné Schmitz (1801-1876), una mujer en la industria cultural del libro en siglo XIX», *Lectora*, 25 (2019), pp. 59-75.

<sup>26</sup> El anuncio de su apertura era el siguiente: «Gabinete de lectura de los mejores periódicos franceses y españoles en la librería extranjera calle de la Montera, número 38, cuarto principal, donde puede abonarse el que guste por 34 reales al mes, 64 por dos meses, y 90 por tres: está abierto el gabinete desde las ocho de la mañana hasta la una, y por la tarde de tres a siete». *Miscelánea de comercio, artes y literatura*, Madrid, miércoles 10 de mayo de 1820, p. 4.

<sup>27</sup> Este gabinete, como detalla la prensa de la época, «se hallaba provisto de los periódicos de mejor aceptación publicados en esta corte y de los editados en otras ciudades como Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Málaga, Santiago de Compostela, Oviedo, La Coruña y Cádiz; así como de otras capitales (París, La Habana, etc.). Su horario de apertura estaba fijado desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche, todos los días. Para disfrutar de esta comodidad había que pagar por cada periódico que se deseara leer un cuarto y otro por la silla que se ocupase, no permitiéndose a nadie estar en pie para el buen orden y comodidad de todos, sin límite de tiempo de ocupación». *Diario de Madrid*, Madrid, miércoles 7 de junio de 1820, «Noticias particulares de Madrid. Avisos», pp. 775-776.

Su actividad se centraba, por tanto, en la lectura de periódicos *in situ*, aunque ya en noviembre de 1822 informaba de que «se admiten suscripciones para leer los papeles fuera y dentro de él» y de que «se venden periódicos, siendo del mes, pero atrasados, tres cuartos menos de su valor, y siendo de dichos meses atrasados a tres cuartos cada uno». Como puede comprobarse, también se «deshacía a bajo precio» de los ejemplares atrasados, como era práctica común. *Diario de Madrid*, Madrid, domingo 3 de noviembre de 1822, «Noticias particulares de Madrid. Avisos», p. 7.

<sup>28</sup> A este local se trasladó, en diciembre de 1821, el gabinete de lectura que existía en la calle de Atocha, núm. 7, frente al desaparecido *Colegio y convento de Santo Tomás*. *Diario de Madrid*, Madrid, miércoles 2 de enero de 1822, «Avisos», p. 4.

<sup>29</sup> Manuel Morán Ortí, «Librería y gabinetes de lectura...», *op. cit.*, pp. 248 y 251.

<sup>30</sup> Manuel Morán Ortí, «Los gabinetes de lectura de Madrid en el Trienio Liberal», en AA.VV., *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer*, Madrid, Ediciones Rialp, S.A., 1991, p. 289.

Gorchs en Barcelona en 1819.<sup>31</sup> Este aumento está relacionado con el resurgimiento que tuvo la prensa tras la jura de la Constitución de 1812 por el monarca Fernando VII, el 9 de marzo de 1820, y, sobre todo, con la vida extraordinariamente intensa que tuvo en los tres años de régimen liberal.<sup>32</sup>

Después del fallecimiento del monarca Fernando VII, y bajo el reinado de Isabel II, se abrió un período beneficioso para la prensa y el negocio editorial y se popularizó el hábito de lectura entre la población. Así, se produjo un aumento considerable del número de lectores y de su diversificación social. Como señala Jean-François Botrel, además de los puestos de lectura de periódicos en la Puerta del Sol o de alquiler de los mismos en los cafés, la multiplicación a partir de la década de los treinta de las «librerías circulatorias» o «bibliotecas a domicilio» y de los gabinetes de lectura, a menudo asociados con librerías, permitió poner al alcance de todas las clases de la sociedad, y a cambio de un precio, aquellos libros y periódicos que hasta entonces únicamente habían estado a disposición de una sociedad instruida y acomodada.<sup>33</sup> Con el desarrollo posterior de las bibliotecas públicas, junto con la bajada del precio de los libros, los gabinetes de lectura perdieron su utilidad.<sup>34</sup>

En relación con esto, Jesús Antonio Martínez indica que la sociedad liberal y sus espacios alimentaron un tipo de lectura compartida y en voz alta como una expresión de recreo colectivo, y muchas veces como proyección didáctica y del discurso político. Eran las *sociedades de hablar* de los liberales, como los lugares naturales de la libre asociación y reunión, en contacto con el público.<sup>35</sup>

Este marco de libertad favoreció la apertura de gabinetes de lectura como el que fue establecido en la calle de Preciados, núm. 2 (con

<sup>31</sup> Montserrat Comas i Güell, *La imprenta catalana i els seus protagonistes a l'inici de la societat liberal (1800-1833)* (tesis doctoral defendida en diciembre de 2009 en el Departament d'Història Moderna i Contemporània, Universitat Autònoma de Barcelona, y en acceso abierto en DDD), pp. 262-263; y Montserrat Comas i Güell, *La imprenta catalana i els seus protagonistes a l'inici de la societat liberal (1800-1833)*, Valencia, Universitat de València, 2012.

<sup>32</sup> María Cruz Seoane, *Historia del periodismo en España, II. El siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, S.A., 1983, p. 89.

<sup>33</sup> Jean-François Botrel, «Lectura privada y pública», en Víctor Infantes, François López y Jean-François Botrel (ed.), *Historia de la edición...*, op. cit., p. 763.

<sup>34</sup> Jean-François Botrel, *La diffusion du livre en Espagne (1868-1914)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988, p. 26.

<sup>35</sup> Jesús Antonio Martínez Martín, «La lectura en la España contemporánea: lectores, discursos y prácticas de lectura», *Ayer*, 58 (2005) (2), p. 27.

Sobre esta perspectiva de la historia social de la lectura véase además Jesús Antonio Martínez Martín, *Lectura y lectores en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991; y Jesús Antonio Martínez Martín (coord.), *Historia de la edición en España (1836-1936)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

entrada también por la calle del Carmen, núm. 2, casi frente a la calle del Olivo), el 24 de noviembre de 1833;<sup>36</sup> en la calle de la Montera, núm. 23, esquina con la Puerta del Sol, en agosto de 1834;<sup>37</sup> encima del *café de Lorenzini* (situado en la Puerta del Sol esquina con la Carrera de San Jerónimo, contiguo a la *iglesia de Nuestra Señora de la Victoria* y próximo a la *Fontana de Oro*),<sup>38</sup> bajo la dirección del empresario Bernis, a comienzos de noviembre de 1835;<sup>39</sup> o en la calle del Príncipe, esquina con la calle de la Visitación, núm. 25, el 15 de marzo de 1837.<sup>40</sup> En ellos, la clientela podía hallar los principales periódicos nacionales y extranjeros, así como obras de literatura, ciencias y artes.

El gabinete de lectura de Monier destacaba sobre los demás por su refinamiento en los servicios ofrecidos y por hermanar lo instructivo con lo deleitoso. Para acoger a su clientela conforme a las normas que exigía la sociedad de buen tono, sus estancias estaban «decorosamente aseadas» y reunían la máxima comodidad en beneficio de los amantes de la ilustración.

En este centro podían consultarse o leerse los periódicos de mejor aceptación que se publicaban en Madrid y en otras ciudades europeas, «permitidos» por el gobierno y especializados en asuntos políticos –que entonces absorbían sus páginas–, relatos literarios, noticias científicas y comentarios sobre eventos artísticos. Esta lectura podía efectuarse bien por sesión o bien por abono mensual (en 1836, el precio era de 10 reales por la prensa española y 20 reales por la española y la extranjera).<sup>41</sup> No obstante, Monier no siempre adquirió «publicaciones lícitas» y, de hecho, fue sospechoso de introducir obras prohibidas camufladas de libros de devoción, incidente que le condujo a tener que cerrar en alguna ocasión, y temporalmente, su establecimiento.<sup>42</sup>

<sup>36</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, domingo 24 de noviembre de 1833, «Noticias diversas», p. 1.373.

<sup>37</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, jueves 7 de agosto de 1834, «Gabinete de lectura», p. 941.

<sup>38</sup> Se tiene constancia documental de que en enero de 1811 funcionaba el *café de Lorenzini* (denominado posteriormente *de Lorencini*), que estaba regentado por Carlos José Lorenzini. Cerró sus puertas a mediados del siglo XIX, con motivo del proyecto de reforma de la Puerta del Sol. *Diario de Madrid*, Madrid, miércoles 23 de enero de 1811, «Noticias particulares de Madrid. Sirvientes», p. 4.

<sup>39</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, jueves 5 de noviembre de 1835, «Anuncios», p. 2. Este gabinete de lectura estuvo abierto poco tiempo, hasta marzo de 1836, y luego su local acogió la librería de Rosales. *Revista española, mensajero de las Cortes*, Madrid, sábado 30 de abril de 1836, p. 835.

<sup>40</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, lunes 13 de marzo de 1837, «Anuncios», p. 3.

<sup>41</sup> *El Español*, Madrid, martes 5 de enero de 1836, «Anuncios», p. 1.

<sup>42</sup> Manuel Morán Orti, «Los gabinetes de lectura...», *op. cit.*, p. 292. A este respecto, véase también Santiago Díaz Lage, «Le libraire Casimiro Monier et ses journaux français de Madrid», *Cédille*, 16 (otoño de 2019), pp. 45-46.

Así, estaba provisto principalmente de periódicos franceses –debido a la procedencia de su propietario– (como *Le National*, *Le Constitutionnel*, *La Gazette de France*, *Le Temps*, *Journal de Paris* o *Journal du Commerce*)<sup>43</sup> e ingleses (como *The Morning Herald*, *The Times* o *Morning Chronicle*)<sup>44</sup> y de los que se editaban en Madrid (como *El Espectador* –fundado en 1841 y uno de los principales defensores del liberal progresista Baldomero Espartero–, *El Heraldo* –1842, bajo la dirección de Luis José Sartorius, quien lo convirtió en el órgano de oposición a la regencia esparterista–, *La España* –1848–, con una orientación de corte moderado; o *La Nación* –1849–, de ideología progresista)<sup>45</sup> y en otras ciudades (como el *Vapor* de Barcelona<sup>46</sup> o el *Diario Mercantil de Cádiz*, ambos órganos periodísticos de la corriente política moderada), así como de libros de varias materias, revistas ilustradas, novelas (de aventuras –como *Los tres mosqueteros*, por Alejandro Dumas–, históricas –*Los cuarenta y cinco*, por Alejandro Dumas, o *Historia de los Girondinos*, por Alphonse de Lamartine–, etc.),<sup>47</sup> diccionarios (como el de francés-español y español-francés escrito por Francisco Piferrer en 1845)<sup>48</sup> para el aprendizaje de idiomas, piezas de música y mapas.<sup>49</sup>

Además, ofrecía a su clientela magníficas publicaciones ilustradas que cobraron especial protagonismo a partir de la década de los treinta en consonancia con el cambio de la realidad económica, social y cultural de la época. Dentro del panorama periodístico madrileño y para los amantes de la literatura y de las artes, cabe destacar el *Semanario Pintoresco Español* –nacido en 1836–,<sup>50</sup> *El Siglo Pintoresco* –cuyo pri-

<sup>43</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, domingo 24 de agosto de 1834, «Noticias diversas», p. 209.

<sup>44</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, jueves 12 de marzo de 1835, «Anuncios», p. 4.

<sup>45</sup> Para el estudio de la prensa editada en Madrid durante el Trienio liberal y la década moderada se recomienda la lectura de María Cruz Seoane, *Historia del periodismo...*, pp. 86-219; y sobre la publicada en nuestro país durante estos períodos, véase Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas...*, Vol. II, pp. 987-1.050.

<sup>46</sup> María Cruz Seoane señala que *El Vapor* se titulaba *Periódico mercantil, político y literario de Cataluña* y que comenzó su publicación el 22 de marzo de 1833. En lo político adoptó, bajo la dirección de López Soler, una tendencia hacia el liberalismo moderado. María Cruz Seoane, *Historia del periodismo...*, p. 137.

<sup>47</sup> *Boletín Oficial de Cáceres*, miércoles 22 de noviembre de 1847, «Biblioteca del Siglo, antes del Heraldo», p. 5.

<sup>48</sup> *Eco del Comercio*, Madrid, domingo 22 de agosto de 1847, «Anuncios», p. 4.

<sup>49</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, domingo 10 de febrero de 1833, «Aviso», p. 166.

<sup>50</sup> Esta publicación fue fundada por Mesonero Romanos en 1836 y con ella se propuso introducir en nuestro país la revista ilustrada de divulgación científica y literaria, especie de enciclopedia popular, que triunfaba desde hacía años en Inglaterra y Francia. Sus modelos fueron *The Penny Magazine* y *Magasin Pittoresque*. Se editó hasta el 20 de diciembre de 1857. María Cruz Seoane, *Historia del periodismo...*, pp. 168-169.

Sobre esta publicación periódica se han realizado estudios monográficos como el debido a M. Pilar Sáenz Arenzana, *El «Semanario Pintoresco español»: tipos y mimesis*

mer número apareció en abril de 1845<sup>51</sup> o *La Ilustración. Periódico universal* –fundada en 1849 por Ángel Fernández de los Ríos, quien también dirigía el *Semanario Pintoresco Español* desde 1847–.<sup>52</sup> Igualmente, en la tienda de Monier se recibían publicaciones extranjeras de literatura y cultura como *Revue britannique* (París, 1825), *Revue des deux mondes* (París, 1829) o *L'Illustration Française* (París, 1843), contribuyendo a su difusión en Madrid.

También en la selecta librería de Monier se podían adquirir libros (así como llevárselos a domicilio a cambio de un depósito) y revistas de religión, legislación, educación, ciencias, artes, historia en general, agricultura, arquitectura, medicina, física, química, comercio y política, así como novelas y colecciones completas de afamados editores (como Didot –*Chefs d'oeuvre classiques de la littérature française*, etc.–<sup>53</sup> o Charpentier). Pero, sobre todo, era puntera en proporcionar obras, tanto nacionales como extranjeras, recién publicadas como las *Memorias de Don Manuel Godoy: Príncipe de la Paz, ó sea cuenta dada de su vida política; para servir á la historia del reinado del Señor Don Carlos IV de Borbón*, compuestas por este ministro y editadas en París en 1836;<sup>54</sup> *Musée royal de Naples: peintures, bronzes et statues érotiques du cabinet secret* de César Famin, que fue publicada en París por Abel Ledoux en 1836;<sup>55</sup> *El Libro verde, ó pensamiento crítico-sério-burlescos sobre política, literatura, costumbres, etc.*, de Luis Corsini, editado en Madrid en 1841 y que se puso a la venta a fi-

---

*costumbrista* (tesis doctoral dirigida por Leonardo Romero Tobar y defendida en la Universidad de Zaragoza en 1997).

<sup>51</sup> *El Espectador*, Madrid, domingo 27 de julio de 1845, p. 4.

<sup>52</sup> *El Clamor público*, Madrid, miércoles 18 de julio de 1849, «Anuncios», p. 4; y Ángeles Quesada Novás, «*La Ilustración. Periódico universal* (1849-1857). Panorámica general», *Anales*, 25 (2013), p. 240.

María Cruz Seoane indica que los modelos de este semanario fueron *The Illustrated London News* y *L'Illustration* francesa, fundados en 1842 y 1843, respectivamente, que habían traído un nuevo concepto del periodismo ilustrado: la información por la imagen o la incorporación del dibujo de actualidad. María Cruz Seoane, *Historia del periodismo...*, p. 218.

<sup>53</sup> *El Español*, Madrid, viernes 2 de octubre de 1846, «Anuncios», p. 4.

<sup>54</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, miércoles 6 de abril de 1836, «Libros», p. 4.

La primera edición de estas memorias se publicó en francés (traducidas por J. G. d'Esménard) en 1836 y tres años después en castellano. Y en el intervalo se comenzaron a publicar dos ediciones «pirata» también en Madrid –simultáneamente y en sendas retraducciones castellanas– por unos aprovechados *espontáneos* –Francisco P. Anaya y Nicolás Arias– en forma de cuadernillos periódicos, que eran los que se vendían en la librería de Escamilla (calle de Carretas) y en el gabinete de lectura de Monier por entregas, a un precio de 4 reales cada una de ellas. Carlos Seco Serrano, «Godoy y la Ilustración. Las «Memorias» del Príncipe de la Paz, como testimonio», *Revista Cuenta y Razón*, 29 (1987), p. 3.

<sup>55</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, sábado 6 de agosto de 1836, «Nueva publicación», p. 4.

nales de ese mismo año a un precio de 4 reales;<sup>56</sup> *Guía pintoresco-descriptiva del Real Sitio de Aranjuez* (Madrid, 1844);<sup>57</sup> o *Antonio Pérez y Felipe II*, del escritor e historiador francés François Mignet (1845).<sup>58</sup>

En estos momentos, el gabinete de lectura y librería de Monier era ya un referente en el ámbito bibliográfico y su renombre se fundamentaba en la amplitud de sus existencias y en la importancia de su fondo de libros importados.

## El establecimiento de Monier en la Carrera de San Jerónimo

### *Gabinete de lectura y librería*

Este gabinete de lectura y librería se trasladó, en junio de 1838, a la casa de la *Fontana de Oro* (Carrera de San Jerónimo, núm. 6, planta principal),<sup>59</sup> en las inmediaciones de la Puerta del Sol.<sup>60</sup> La elección de este emplazamiento no fue casual por parte de Monier, puesto que durante el período del Trienio liberal se produjo el auge de determinados cafés donde se asentaron «clubs» revolucionarios –que acogieron transitoriamente la actividad revolucionaria de la época–, como los de la *Fontana de Oro*, de *San Sebastián*, de *Lorenzini* o de la *Cruz de Malta*.<sup>61</sup> De hecho, la *Fontana de Oro* fue durante esos años centro de la vida política madrileña y congregó a los partidarios del sistema constitucional. Se hallaba próxima al *café de Lorenzini* –que había sido igualmente lugar de conspiración liberal–, cuyas tribunas y oratorias llegaron a su fin con la instauración del absolutismo.

El local de este nuevo establecimiento reunía las siguientes características:

Era espacioso y de buenas luces. Consta de una sala para la lectura de papeles españoles, otra para los extranjeros, un despacho para los encargos

<sup>56</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, jueves 9 de diciembre de 1841, «Libros», p. 3.

<sup>57</sup> *El Nuevo Avisador*, Madrid, martes 20 de agosto de 1844, «Libros», p. 2.

<sup>58</sup> *El Español*, Madrid, domingo 12 de octubre de 1845, «Anuncios», p. 4.

<sup>59</sup> La *Fontana de Oro* se fundó a mediados del siglo XVIII y cerró sus puertas a finales de la década de los treinta. Ángel del Río López, *Los viejos cafés de Madrid*, Madrid, La Librería, 2003, p. 115.

<sup>60</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, lunes 25 de junio de 1838, «Anuncios», p. 2.

<sup>61</sup> El 6 de junio de 1820 se inauguró la *Sociedad de Amigos del Orden* en el *café de la Fontana de Oro* y, como indica María Cruz Seoane, se convirtió en símbolo de la agitada época del Trienio liberal y en paradigma de todos los excesos demagógicos. Hubo en la *Fontana de Oro* oradores más fervientes y destacados que en las otras sociedades (de los cafés de *Lorenzini*, de *San Sebastián* o de la *Cruz de Malta*): Gorostiza, Adán, Núñez y, sobre todo, Antonio Alcalá Galiano, cuyo nombre quedó indisolublemente unido al de este establecimiento. María Cruz Seoane, *Historia del periodismo...*, p. 117.

En 1822, según constata Alberto Gil Novales, la *Fontana de Oro*, además de seguir siendo café, aparece como gabinete de lectura especializado en obras francesas. Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas...*, Vol. I, p. 660.

de librería y periódicos de todas clases nacionales y extranjeros que se desempeñará con economía y esmero, y el despacho de la agencia que Monier acaba de establecer bajo el nombre de Agencia española y francesa, la cual admitirá todas cuantas comisiones pongan a su cuidado, sean de comercio, pleitos, reclamaciones y transacciones mediante un módico honorario.

El gabinete de lectura y despacho de librería estarán abiertos desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche, y la agencia desde las siete a las diez de la mañana y de tres a cinco de la tarde.<sup>62</sup>

Con el paso del tiempo fue incorporando nuevos servicios con un amplio horario para atender a la clientela. Así, en 1843 se publicitaba como *Establecimiento de utilidad pública de Casimiro Monier* e integraba estos espacios:

1°. *Galería Bibliográfica-Biblioteca de Ciencias y Artes*. Esta biblioteca se halla en una estancia cómoda, espaciosa y bien adornada. Hay en ella numerosos catálogos de libros publicados o que se publican en Francia y en Bélgica, y cantidad de obras clasificadas concernientes a ciencias, artes, literatura y otros ramos del saber, así como también globos, esferas y cartas geográficas. Forma el núcleo principal de esta galería el considerable número de obras que contienen el fondo de la factoría central de la librería de París. En ella se pueden adquirir o consultar las obras.

2°. *Gabinete de lectura*. Hay dos salas destinadas para la lectura de los periódicos. En la primera se hallan todos los mejores y más interesantes periódicos o folletos que se publican en Madrid y en las provincias, y en la segunda lo más notable en el género que se publica en Francia, Inglaterra y Alemania. La lectura de los periódicos se paga por suscripción mensual o por entradas sueltas para leerlos en el mismo establecimiento, y hay suscripciones para las personas que les guste leer en sus casas a precios convencionales. También se admiten suscripciones por meses.

3°. *Libros*. En este ramo hay suscripción mensual, sea para leer obras en el mismo establecimiento, sea con la facultad a los señores suscriptores de llevarlas a sus casas mediante una garantía, escogiendo en los catálogos<sup>63</sup> del gabinete que contienen obras en francés, italiano, inglés, etc.

<sup>62</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, lunes 25 de junio de 1838, «Anuncios», p. 2.

<sup>63</sup> En relación con esto, cabe decir que Monier imprimió en 1840 un *Catalogue des ouvrages pour la lecture qui se trouvent à la librairie et gabinet de lecture de Monier. Carrera de S. Gerónimo, casa titulada de la Fontana de Oro* (Madrid, imp. J. Cruz González), que comprendía 812 obras; lista sumarisima en la cual se indicaba la clase de libro de que se trataba (novela, historia, poesía, etc.), número de orden (1-812), título, volúmenes de que constaba y autor. Le siguieron dos *Suppléments* que alcanzaron hasta el número de 1.205 obras. Antonio Rodríguez-Moñino, *Catálogos de librerías españolas...*, p. 92.

4°. *Agencia de comercio*. Esta agencia se encarga de todos los asuntos que conciernen al comercio en general; de las recaudaciones y cobranzas de los gobiernos y de los particulares, tanto en España como fuera de ella, y de las liquidaciones y arreglo de libros comerciales.

5°. *Neotermas*. En este establecimiento se hallan abiertos al público todos los días baños de todas clases, bien sea para disfrutarlos allí mismo, o para hacerlos conducir a las casas donde se pidan. Además de los baños comunes se suministran también de salvado, aromáticos, emolientes y minerales artificiales.

Los cuartos de los baños minerales están en departamentos separados de los comunes, y cada pila se halla dispuesta según el objeto a que se destina. Hay un salón de descanso con estufa, y los cuartos están esterados en el invierno. Los concurrentes hallarán allí, a los precios corrientes, chocolate, café, caldo, etc. Hay habitaciones con su servicio correspondiente.<sup>64</sup>

Como puede comprobarse, constaba de varias y espaciosas salas que estaban diferenciadas según su destino (para lectura, librería, biblioteca y agencia) y así poder dar privacidad y comodidad a los socios. Además, incluyó una casa de baños, a la que más tarde aludiremos. Su favorable acogida por parte de la clientela se fundamentaba en la amplitud de sus fondos y en la especialización en determinados campos del saber, tal como refiere Pedro Felipe Monlau, «es el más surtido de periódicos nacionales y extranjeros, libros, revistas y folletos de los existentes en Madrid», aunque también era el que tenía unos precios más elevados (1 real por entrada, o 20 reales mensuales por suscripción), reservando así su acceso principalmente para la sociedad acomodada.<sup>65</sup>

Casimiro Monier continuaba con su entusiasmo por servir a su clientela y para ello efectuaba constantes viajes a Europa,<sup>66</sup> principalmente a

<sup>64</sup> *El Católico*, Madrid, domingo 21 de mayo de 1843, «Anuncio», p. 408.

<sup>65</sup> Pedro Felipe Monlau, *Madrid en la mano ó el amigo del forastero en Madrid y cercanías*, Madrid, Imp. de Gaspar y Roig Editores, 1850, p. 268.

<sup>66</sup> En uno de esos viajes a Bayona (donde residía su hijo Federico) a principios de 1838 –en pleno desarrollo de la primera guerra carlista– fue arrestado durante algunos meses en Amurrio y finalmente puesto en libertad en el mes de marzo (gracias a la mediación del gobierno francés), según da cuenta el príncipe austriaco Félix Lichnowsky, con la promesa de no volver a poner los pies en tierra carlista, lo cual le agradó muy poco. Príncipe Félix Lichnowsky, *Recuerdos de la Guerra Carlista (1837-1839)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1942, p. 181.

En relación con este suceso, el periódico bayonés *Centinela de los Pirineos* publicó el 22 de febrero de 1838 una carta que señalaba a «Mr. Monnier como uno de los afiliados a la supuesta sociedad de vengadores de Alibaud». Por estas líneas escritas (que fueron consideradas como «calumnia»), el periódico recibió notificación de la demanda puesta por este librero, con la citación para el 29 de abril ante el tribunal civil de Bayona. El editor fue condenado a pagar una multa de 500 francos y una indemnización de 1.000 a Monier.

Figura 4. Anuncio emitido por Casimiro Monier, dueño del gabinete de lectura, librería, baños y agencia de comercio establecidos en la Carrera de San Jerónimo, septiembre de 1842 (El Gratis. Diario-cartel de avisos, noticias y conocimientos útiles, Madrid, 4 de septiembre de 1842)

**AVISO**

PABA COMISIONES EN LIBRERIAS ESTRANGERAS  
Y A LAS PERSONAS  
QUE TENGAN ASUNTOS QUE TRATAR EN FRANCIA.

D. Casimiro Monier, dueño del gabinete de lectura, librería, baños y agencia del comercio establecidos en Madrid, Carrera de S. Gerónimo, Fontana de Oro, estando para marchar á París y Bruselas á fines de setiembre, lo pone en conocimiento de las personas que gusten darle cualquier encargo en librería, publicaciones de todas clases, máquinas, instrumentos y asuntos litigiosos de cualquiera clase que sean. Cumplirá con el mayor esmero y exactitud, pero recomienda sobre todo que para acertar mejor en sus vivos deseos de dar gusto á las personas que le honren con su confianza se le den por escrito los pormenores mas estensos posibles sobre cualquier encargo que le confien. 573

Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

París y Bruselas, con el fin de importar libros y periódicos y así contribuir a su difusión en Madrid y en otras ciudades (figura 4).<sup>67</sup> Además, en diciembre de 1842, y para dar extensión al comercio de libros, estableció en su casa un depósito general de libros publicados por la factoría central de librería en París por los principales editores en dicha capital.<sup>68</sup> Con

*El Correo nacional*, Madrid, miércoles 2 de mayo de 1838, «El Correo nacional», p. 4; y *El Castellano*, Madrid, martes 22 de mayo de 1838, «Baturrillo», p. 4. Igualmente, otros periódicos, como *El Correo nacional*, se refirieron a su negocio en Madrid como «centro de lectura de orientación liberal», poniendo de manifiesto la ideología política de este librero. *El Correo nacional*, Madrid, lunes 12 de marzo 1838, «Noticias extranjeras», p. 4. En cuanto a esta sociedad secreta de corte republicano, cabe decir que, según Antonio Elorza, existen indicios de que los republicanos barceloneses se reunían clandestinamente, a partir de 1837, en torno a una sociedad titulada «Los vengadores de Alibaud» que enlaza con la francesa «Les vengeurs d'Alibaud» formada tras la ejecución del general Alibaud, regicida frustrado de Luis Felipe, en 1836. Antonio Elorza, «El tema de Francia en el primer republicanismo español», en Jean-René Aymes y Javier Fernández Sebastián (ed.), *L'image de la France en Espagne (1808-1850)*, Bilbao, Presses de la Sorbonne Nouvelle. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1997, p. 115.

<sup>67</sup> *El Gratis. Diario-cartel de avisos, noticias y conocimientos útiles*, Madrid, domingo 4 de septiembre de 1842, «Aviso», p. 3.

<sup>68</sup> *El Corresponsal*, Madrid, miércoles 28 de diciembre de 1848, «Un poco de todo», p. 4.

esta iniciativa se consiguió liberrar del aislamiento en que se encontraban las librerías de las provincias, pudiendo desde ese momento surtirse en este centro madrileño.<sup>69</sup>

También, y con el objetivo de impulsar su negocio, y como recoge Ana Peñas, Monier entablaba relaciones comerciales con profesionales del libro de distintos países y, especialmente, con compatriotas del ramo.<sup>70</sup> En esta actividad contó con la inestimable colaboración de su hijo Federico, nacido en Madrid y apasionado del mundo bibliográfico al igual que su padre.<sup>71</sup> Casimiro anunció en octubre de 1844 en la prensa madrileña que planteaba, en unión de su hijo que estaba asociado con la casa Clémentine Denné Schmitz en París (que era reconocida por su difusión de la literatura española), un «depósito central para todos los países extranjeros de cuantas obras se publicasen en España bajo la razón de Fr. Monier y C. D. Schmitz dando a este establecimiento (rue Provence, 7bis) toda la extensión posible para la propagación de las obras españolas». De este modo, la librería de Monier en Madrid fue «el depósito de tránsito de las expediciones de obras a París», así como el punto de recepción de las cartas entre los editores y libreros españoles y la nueva casa parisina.<sup>72</sup>

Poco tiempo después, Casimiro Monier emprendió otra acción comercial, en este caso dirigida a la adquisición de libros ingleses, principalmente de ciencias y artes –en boga en aquellos momentos–. Dada la lamentable escasez de libros ingleses que hasta entonces llegaban a Madrid, y que en la mayoría de las ocasiones solo se conocían por las traducciones francesas procedentes de París, encargó en 1845 a su hijo que recorriese las principales librerías de Londres y Bruselas y lograse no solo entablar relaciones comerciales directas con los libreros de dichas capitales, sino que se presentasen en aquellos mercados los productos de las librerías españolas. De este modo, consiguió que los principales editores y libreros remitiesen un abundante surtido de obras.<sup>73</sup>

Casimiro Monier se dedicó también a la actividad editorial, especializándose en libros de viajes y de monumentos (muchos dedicados

<sup>69</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, miércoles 28 de diciembre de 1842, «Parte no oficial. Depósito general en Madrid de la factoría central de librería, establecida en París por los principales editores de dicha capital», pp. 3-4.

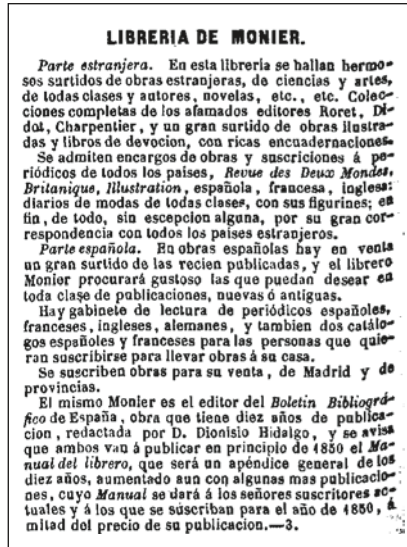
<sup>70</sup> Ana Peñas Ruiz, «Clémentine Denné Schmitz (1801-1876)...», p. 67.

<sup>71</sup> Federico Monier murió en Bayona, en septiembre de 1847. Tenía 26 años de edad. Su fallecimiento tuvo también importantes repercusiones económicas en el negocio de su padre, quien tuvo que hacer frente al mismo en solitario. *El Popular*, Madrid, viernes 17 de septiembre de 1847, «Novedades», p. 4; y *El Clamor público*, Madrid, viernes 17 de septiembre de 1847, «Crónica de la capital. Necrología», p. 4.

<sup>72</sup> *El Clamor público*, miércoles 2 de octubre de 1844, «Aviso a los editores e impresores de España», p. 4; y *El Nuevo Avisador*, Madrid, viernes 3 de enero de 1845, «Bibliografía de España», p. 6.

<sup>73</sup> *El Clamor público*, Madrid, jueves 22 de mayo de 1845, «Sección Literaria», p. 4.

Figura 5. Anuncio de la librería de Monier (Carrera San Jerónimo, núm. 10) (*La Época*, Madrid, 10 de diciembre de 1849)



Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

a España) que eran muy demandados en esos momentos. Así publicó obras como la titulada *Un été en Espagne* (1843, del historiador francés Agustín Challamel). Igualmente, editó el *Boletín bibliográfico español y extranjero* (figura 5),<sup>74</sup> publicación periódica (de contenido de carácter bibliográfico) que se fundó en 1842 por Dionisio Hidalgo y que se mantuvo con este nombre hasta 1850 para reanudar siete años después su edición como *El bibliógrafo español y extranjero* y recobrar luego el título de *Boletín bibliográfico español* (1860-1868).

Además, para reforzar las relaciones culturales entre España y Francia, Monier fundó *L'International, Journal français de Madrid*, periódico que estuvo en activo entre octubre y diciembre de 1843 y que se publicó, como bien ha estudiado Santiago Díaz, en un momento decisivo en la historia del liberalismo español.<sup>75</sup>

La importancia alcanzada por el centro de Monier explica que, en febrero de 1850, fuera nombrado librero de Cámara de Su Majestad, en gratitud a su compromiso social y cultural,<sup>76</sup> y dos meses después

<sup>74</sup> *La Época*, Madrid, lunes 10 de diciembre de 1849, «Librería de Monier», p. 4.

<sup>75</sup> Santiago Díaz Lage, «Le libraire Casimiro Monier...», pp. 44-45 y 49-56.

<sup>76</sup> *El Heraldo*, Madrid, martes 26 de febrero de 1850, «Parte indiferente. Gacetilla de la capital», p. 4.

librero del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, quedando encargado de proveerle de todas las obras que presentasen para su biblioteca y las de las universidades o institutos.<sup>77</sup>

No solo se acudía al negocio de Monier para leer periódicos, revistas o libros sino también para conversar e intercambiar opiniones sobre asuntos variados. De hecho, como bien indica Jordi Roca Vernet, los gabinetes de lectura fueron un auténtico club político (como en el caso del gabinete de lectura del Palau de la Virreina del Perú en Barcelona)<sup>78</sup> donde se articularon las principales organizaciones políticas del momento.<sup>79</sup> En concreto, el instituido por Monier fue un círculo de encuentro y reunión de personas distinguidas de filiación política liberal.

Así, entre los políticos que se dieron cita en este gabinete hay que mencionar a Benito Alejo de Gaminde,<sup>80</sup> quien aparece relacionado con un incidente acaecido en septiembre de 1843 y por el cual fue hecho prisionero nada más salir del mismo:

Ayer cuando la explosión del Polvorín, al salir el señor don Benito Alejo de Gaminde del gabinete de lectura del señor Monier, y al atravesar la Puerta del Sol, fue detenido por un oficial del convenio, el cual después de intimarle la orden de que se rindiese a prisión, lo hizo conducir entre cuatro soldados al principal, donde sin más explicaciones permanece incomunicado [...].

<sup>77</sup> *El Católico*, Madrid, jueves 18 de abril de 1850, «Madrid, 18 de abril», p. 118.

<sup>78</sup> En opinión de Jordi Roca, este gabinete de lectura se erigió en un auténtico club político en el cual se reunía la moderada «sociedad constitucional del anillo». Jordi Roca Vernet, *La Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*, Barcelona, Fundació Noguera, 2011, pp. 298-307.

<sup>79</sup> Jordi Roca Vernet, *Política, liberalisme i revolució. Barcelona, 1820-1823* (tesis doctoral defendida el 23 de noviembre de 2007 en el Departament d'Història Moderna i Contemporània, Universitat Autònoma de Barcelona, y en acceso abierto en TDX), pp. 198-199; y *La Barcelona revolucionària i liberal...*, p. 299.

Este autor ha investigado también las sociedades patrióticas, entre 1820-1854, como espacios de sociabilidad en Jordi Roca Vernet, «Las sociedades patrióticas del liberalismo exaltado al liberalismo democrático (1820-1854): una práctica de sociabilidad formal liberal», en Ramón Arnabat i Mata y Montserrat Duch Plana (coords.), *Historia de la sociabilidad contemporánea: del asociacionismo a las redes sociales*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2014, pp. 39-67.

<sup>80</sup> Benito Alejo de Gaminde combatió el gobierno de Fernando VII y formó parte del Partido Progresista durante el reinado de Isabel II. Fue elegido procurador para el Estamento de Procuradores de la provincia de Salamanca en abril de 1836, y, luego, fue nombrado intendente de la provincia de Sevilla, y después diputado para las constituyentes de la provincia de Segovia en 1854. *Diario de las sesiones de las Cortes. Legislatura del año 1836*, Tomo I (número 7), Madrid, Imp. Real, 1836, p. 46; y *¡Asamblea constituyente de 1854! Biografías de todos los diputados y todos los hombres célebres que han tomado parte en el alzamiento nacional por una sociedad literaria*, Madrid, Imp. de Julián Peña, 1854, pp. 369-386.

El señor Gaminde, sin más delito que sus ideas altamente liberales y patrióticas, se ve tratado con todo el rigor de la ley, hallándose sin causa ninguna preso e incomunicado como un criminal [...].

[...] El alentado cometido contra el señor Gaminde, no será el único que tenga lugar en estos días. Hay un hombre con entrañas de monstruo que ha jurado no abandonar la corte sin haber antes sembrado en ella el desconsuelo y el espanto [...].<sup>81</sup>

Este episodio hace referencia a la voladura accidental del polvorín de Chamberí, el 22 de septiembre de 1843, que «fue tomado por pretesto (sic) por el general Narváez dueño ya de la situación, para ensañarse contra el Sr. Gaminde. Conducido al principal como acusado de haber causado aquella voladura, estuvo a punto de ser fusilado por las viles calumnias de sus irreconciliables enemigos [...]. Después de una larga prisión fue puesto en libertad [...]».<sup>82</sup>

Benito Pérez Galdós también sitúa, en sus *Episodios Nacionales*, a Antonio Cánovas del Castillo en el negocio de Monier, en enero de 1854:

13 de enero de 1854- Mal día para negocios que no fueran de política. En la Puerta del Sol me encontré a dos amigos que salían del Ministerio: eran Antonio Cánovas del Castillo y Ángel Fernández de los Ríos [...].

Ambos amigos me dijeron que no intentara ver a Sartorius, porque a nadie quería recibir; estaba con las manos en alto sosteniendo la nube que se le viene encima, y lo mismo pesa sobre el Gobierno que sobre las instituciones. Un rato fui con ellos hacia la Carrera de San Jerónimo, donde se nos separó Cánovas para entrar en la librería de Monnier, y se nos juntó Nicolás Rivero, que de esta salía. Andando, nuestro grupo llegó a tener ocho personas, entre las que recuerdo a Romero Ortiz y al poeta Gabriel García Tassara. No necesito decir que todos hablaban horrores del Gobierno, de su arrogancia frente a la opinión, y de lo arisca y deslenguada que esta se va poniendo [...]. (*Cuarta serie, La Revolución de julio*, capítulo VII).<sup>83</sup>

Estas palabras de Pérez Galdós definen muy bien el agitado panorama político y la grave crisis que entonces se estaba desarrollando y que precedió a la Revolución de 1854. Luis José Sartorius presidía el que fue el último ministerio de la década moderada, en el que tuvo que afrontar numerosos problemas que exacerbaban la animadversión incluso entre los propios grupos moderados. Su actuación, como se-

<sup>81</sup> *El Espectador*, Madrid, domingo 23 de septiembre de 1843, p. 2.

<sup>82</sup> *¡Asamblea constituyente de 1854!...*, p. 380.

<sup>83</sup> Benito Pérez Galdós, *Episodios Nacionales. Cuarta serie. El reinado de Isabel II*, Tomo II, Barcelona, Círculo de Lectores, S. A., 2008, pp. 45-46.

ñala María Zozaya, al suspender las sesiones de Cortes tras recibir un voto de censura en el Senado, iniciando luego una persecución de los jefes militares moderados, desencadenaría la denominada Vicalvarada y la Revolución de julio de 1854,<sup>84</sup> que condujeron al fin de la década moderada y dieron paso al bienio progresista.

Buena parte de los nombres implicados en la oposición al gabinete de Sartorius<sup>85</sup> y que participaron en los ulteriores acontecimientos revolucionarios se integraban en las filas del Casino de Madrid. El día 22 de febrero de 1854 se produjo en la capital una dura redada contra los adversarios políticos, que tuvo como resultado el cierre del Ateneo y la detención de numerosos periodistas y diputados. En esa lista de detenidos estaba Antonio Cánovas del Castillo, que será miembro del Casino con posterioridad a los hechos.<sup>86</sup> No solo entonces el Casino era un espacio de representación de la cúpula del poder moderado, en la que, a su vez, se adscribieron personajes que conspiraban contra aquella corrupción sino que también el gabinete de Monier pudo facilitar el encuentro de un fuerte núcleo de esos conspiradores.

Por tanto, en el gabinete de Monier ocupó un papel importante el elemento político y fue un medio discreto de reunión y de intercambio de información, al igual que otros espacios de sociabilidad como los cafés (*Suizo* –calle de Alcalá esquina con la Ancha de Peligros–<sup>87</sup> o *de la Iberia* –Carrera de San Jerónimo–, entre otros). Pero, a diferencia de estos, abiertos a todos los sectores poblacionales, este gabinete estaba dirigido a un círculo más reducido y exclusivo de personas.

### *La casa de baños de la Fontana de Oro*

La higiene, como expresa Jesús Cruz Valenciano, se convirtió en una de las obsesiones del ideal de conducta burgués en clara relación con el progreso de las ciencias médicas.<sup>88</sup> La preocupación del cuidado del cuerpo por la sociedad moderna introdujo la popularización de prácticas deportivas y de adelantos de la técnica dedicados a mantenerlo «elegante y limpio», tal y como dictaban los tratados de urbanidad decimonónicos.<sup>89</sup>

<sup>84</sup> María Zozaya Montes, *El Casino de Madrid...*, pp. 286-287 y 302.

<sup>85</sup> A partir de noviembre de 1853, numerosos grupos moderados (en cuya primera línea se encontraban los generales Narváez y O'Donnell, entre otros) se reunían de forma clandestina para tramar actuaciones contra Sartorius. Luciano de Taxonera, *La revolución del 54: Sartorius y su gobierno*, Madrid, Biblioteca Atlántico, 1931, pp. 41-42.

<sup>86</sup> María Zozaya Montes, *El Casino de Madrid...*, pp. 304-306.

<sup>87</sup> Para el estudio del *café Suizo* de Madrid, fundado en 1845, puede consultarse, entre otras publicaciones, Mónica Vázquez Astorga, «Estampa del Madrid antiguo: el *café Suizo* (1845-1919)», *Ars Bilduma*, 9 (2019), pp. 95-112.

<sup>88</sup> Jesús Cruz Valenciano, *El surgimiento de la cultura burguesa...*, p. 52.

<sup>89</sup> A este respecto, véanse, entre otros tratados: Mariano de Rementería y Fica, *El hombre fino al gusto del día, ó Manual completo de urbanidad, cortesía y buen tono* (3ª ed.), Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-mudos, 1837; Joaquín Bastús, *La cortesanía. Nuevo*

Monier, como perseverante comercial que era y perfecto conocedor de la demanda de confort y consumo de formas de ocio por parte de la sociedad burguesa, puso a su alcance prácticas sociales ligadas a la higiene y las transformó en una industria rentable.

Así, al mismo tiempo que estaba al frente de su gabinete de lectura en la calle de la Montera era propietario de una acreditada casa de baños ubicada en la vecina calle del Caballero de Gracia,<sup>90</sup> núm. 28 (fundada en la primavera de 1822 y que incluía una fonda).<sup>91</sup> En ella, y como reflejo del interés de Monier por la prevención de las enfermedades que entonces afligían a la población, se exhibían máquinas (aparatos sudoríficos para la curación del cólera morbo –factor epidémico que cobró gran virulencia en las primeras décadas del siglo XIX y se introdujo en la Península Ibérica en el año 1833–,<sup>92</sup> etc.) que podían ser examinadas por el público, en presencia de facultativos competentes en este campo.<sup>93</sup>

Igualmente, en 1835 había fundado el jardín de recreo titulado *Portici*,<sup>94</sup> en el predio conocido como el Soto de Migas Calientes en las orillas del Manzanares,<sup>95</sup> que funcionó durante un corto período de tiempo. Tenía fonda (que estaba a cargo de los dueños de la *fonda del Comercio*, situada en la calle de Alcalá, núm. 9),<sup>96</sup> café y ambi-

---

*manual práctico de urbanidad*, Barcelona, Imp. de D. José Pifrerer, 1850; y *Nuevo manual de urbanidad, cortesanía, decoro y etiqueta, o el hombre fino. Contiene todas las reglas del arte de presentarse en el mundo según las prácticas que la civilización ha introducido en todos los casos que ocurren en la sociedad, como son visitas, convites, reuniones filarmónicas, matrimonios, duelos y lutos, &c., con un tratado sobre el arte cisoria*, Madrid, Imp. de Don Norberto Llorenci, 1850.

<sup>90</sup> Ramón de Mesonero Romanos, *Manual de Madrid. Descripción de la corte y de la villa*, Madrid, Imp. de D. M. de Burgos, 1831, p. 72.

<sup>91</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, sábado 4 de mayo de 1822, «Noticias particulares de Madrid. Avisos», p. 5.

Esta fonda hospedó a personajes destacados del momento como al escritor Mariano José de Larra antes de residir en la calle del Caballero de Gracia, núm. 21. *El Español*, Madrid, sábado 6 de febrero de 1836, «El Español», p. 2.

En el mes de octubre de 1822 se agregó a esta casa de baños un salón literario, «donde además de casi todos los papeles nacionales y extranjeros, hallará el público una biblioteca escogida a su disposición, queriendo suscribirse por una vez o por temporada; bien entendido, que no se permitirá sacar libros del establecimiento». *El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes*, Madrid, domingo 13 de octubre de 1822, «Anuncios», p. 4.

<sup>92</sup> M. Pilar Rodríguez Flores y Pilar Antona, «El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833», *Norba. Revista de Historia*, 14 (1994), p. 128.

<sup>93</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, viernes 20 de septiembre de 1833, «Aparato sudorífico para la curación del cólera», pp. 1.108-1.109.

<sup>94</sup> *Prospecto de un establecimiento de utilidad y recreo en el Soto de Migas Calientes, á orillas del Manzanares, y que lleva el nombre de Portici*, Madrid, Imp. de D. F. Pascual, 1835.

<sup>95</sup> El Soto, localizado en la parte suroeste de Madrid, había sido un vivero municipal y el primer jardín botánico de la ciudad, antes de su emplazamiento definitivo en el paseo del Prado. Jesús Cruz Valenciano, «Espacios públicos y modernidad urbana: la historia de los jardines de recreo en la España del siglo XIX», *Historia Social*, 83 (2015), p. 43.

<sup>96</sup> A.V.M., Secretaría, Sección 11, Caja 463, expediente núm. 64: «Solicitud de renovación de licencia para fonda en calle de Alcalá, núm. 1», 1899.

gú, y ofrecía diversos espectáculos (musicales, de baile y de fuegos artificiales).<sup>97</sup> Poseía, además, una zona de balneario junto al río, donde los asistentes podían recibir clases en la escuela de natación. El coste de entrada estaba fijado en 2 reales por persona y con baño en 4.<sup>98</sup> En Madrid se crearon entonces varios jardines de este tipo, que tuvieron una gran aceptación por parte del público.<sup>99</sup>

Cuando trasladó su negocio a la antigua casa de la *Fontana de Oro*, instaló, en el verano de 1840, unos baños (con alojamiento para huéspedes) que contaban con las siguientes comodidades:

Los baños están corrientes todos los días desde el amanecer hasta las diez de la noche.

Los que gusten tomar chocolate, café, té y si se ofrece un caldo serán servidos.

Los cuartos están bien abrigados, y al salir de ellos hay un pasillo, cubierto de cristales, una estufa, y las personas que después de bañarse no quieran salir de repente de la pieza del mostrador a la calle, pueden por una comunicación interior pasar a descansar en la librería.

Los que quieran distraerse con un periódico en el baño, sea español, francés e inglés, podrán pedirlo [...].

Hay un cuarto separado destinado a los baños sulfurosos y aromáticos, en el cual el baño está dispuesto al efecto [...].<sup>100</sup>

Era un magnífico y amplio establecimiento para la sociabilidad, agregado al gabinete de lectura, donde se suministraban baños comunes, aromáticos, emolientes y minerales artificiales –que estaban en un local separado de los de agua dulce–.<sup>101</sup> La prensa de la época reseñaba que era «muy aseado y bien dispuesto», a diferencia de la falta de higiene que existía en la mayoría de los lugares de este destino. Contaba con veinticinco pilas para poder tomar las aguas y cada baño costaba 8 reales.<sup>102</sup>

<sup>97</sup> *Diario de avisos de Madrid*, Madrid, domingo 2 de agosto de 1835, «Anuncios», p. 4.

<sup>98</sup> Los coches con destino a este recinto partían diariamente de su gabinete de lectura (calle de la Montera, núm. 40), al precio de cuatro reales por asiento de ida o vuelta. *La España Moderna*, 291 (marzo de 1913), p. 19.

<sup>99</sup> Para el estudio de los jardines de recreo madrileños decimonónicos se recomienda la consulta de estas publicaciones: Carmen Ariza, *Los jardines de Madrid en el siglo XIX*, Madrid, El Avapiés, 1988; Carmen Ariza Muñoz, «Jardines de recreo en Madrid: los llamados Campos Eliseos», *Goya. Revista de Arte*, 204 (mayo-junio, 1988), pp. 342-351; y Jesús Cruz Valenciano, «Espacios públicos...», pp. 37-54.

<sup>100</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, miércoles 10 de febrero de 1841, «Baños de Monier establecidos en la Fontana de Oro», p. 2.

<sup>101</sup> Pedro Felipe Monlau, *Madrid en la mano...*, p. 60.

<sup>102</sup> Pedro Massa, «Los barrios de Madrid. Paseos de un hombre estadístico y sentimental», *La Iberia*, Madrid, sábado 11 de mayo de 1929, p. 2.

Como puede constatarse, y teniendo como referente las casas de baños inglesas, en él podía consumirse té, aunque esta bebida no llegó a tener en nuestra geografía el éxito alcanzando por el chocolate y el café.

Hay que tener presente que esta clase de centros estaba muy extendida en toda Europa y, por supuesto, en Madrid, porque cubrían la falta de cuartos de baño en las viviendas y, especialmente, porque aunaban tanto oferta terapéutica como de entretenimiento. A este respecto, Mesonero Romanos nos informa, en 1844, de que esta urbe tenía varias casas de baños que eran muy elegantes y concurridas (y que estaban en la línea de las que se podían encontrar en las grandes capitales europeas):

Son muchas las casas de baños establecidas en Madrid de pocos años á esta parte, y entre ellas las hay las que no tienen nada que envidiar a las extranjeras en comodidad y elegancia. La de *Mr. Monier* en la *Fontana de Oro*, Carrera de San Gerónimo; las dos nuevas en la calle del Caballero de Gracia; la llamada de *Oriente*, en la plaza de Isabel II, núm. 5; la del señor Travesedo, en la calle de Santa Clara; la de *San Isidro*, en la calle Mayor, núm. 35; la de *Santa Bárbara*, en la calle de Hortaleza, núm. 85; la últimamente abierta en la calle de Capellanes, núm. 4, y la del cuartel de Guardias de Corps son realmente dignas de la capital por su aseo y buen servicio, habiendo especialmente otras varias que sirven en la temporada de verano. En las principales de aquellas se sirven baños a domicilio y en la de Monier los hay gaseosos y de vapor.<sup>103</sup>

No solo la casa de baños de Monier fue elogiada por este cronista madrileño en sus escritos sino también mencionada por Benito Pérez Galdós en varias de sus obras, como se constata en algunos de sus *Episodios Nacionales*:

[...] Aquí está usted (Fernando: Calpena) cerca de todo. Dos pasos más arriba, la Red de San Luis con tanto comercio. En la calle de atrás, la fonda de Genieys; más abajo el Carmen Descalzo, donde tiene usted misa a todas horas. En la calle de Alcalá, que es a dos pasos, las Señoras Calatravas, las Señoras Vallecas, la Embajada inglesa... En fin, cerca tenemos también las *Niñas de Leganés*..., la casa de las *Siete chimeneas*, que por mi cuenta son ocho, y cuanto bueno hay en Madrid. Para que nada falte, en esta misma calle tiene usted la casa de baños de Monier, que es, según dicen, de las mejores de Europa, como que en ella, por seis reales, puede un cristiano lavarse... de cuerpo entero (*Tercera serie, Mendizábal*, capítulo I).<sup>104</sup>

<sup>103</sup> Ramón de Mesonero Romanos, *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*, Madrid, Imp. de Yenes, 1844, p. 449.

<sup>104</sup> Benito Pérez Galdós, *Episodios Nacionales*, 22. *Tercera serie (Mendizábal)*, Madrid, Alianza Editorial, S. A. y Librería y Casa Editorial Hernando, S.A., 1977, p. 10.

Figura 6. Anuncio de los baños portátiles de la *Fontana de Oro* (Carrera de San Jerónimo, núm. 10), julio de 1845 (*El Nuevo Avisador*, Madrid, 29 de julio de 1845)

**BAÑOS PORTATILES DE LA FON-  
tana de Oro, Carrera de san Geróni-  
mo, núm. 10.**

Estos baños se llevan á las casas de día y noche, con baño ó solo el agua; los mozos siendo las cubas muy grandes no pueden menos que dejar el agua suficiente y graduada con el termómetro al gusto del interesado ó segun haya mandado el facultativo.

Hay suscripciones para la comodidad de las personas que por gusto ó por necesidad se bañan de cuando en cuando. Les sale mas arreglado, y los billetes no tienen fecha ni de tiempo ni de año, sirviendo á quien se presenta á mandarlo en todo tiempo.

A la menor falta que cometan los criados, se suplica dar parte al dueño don Casimiro Monier, sea por esquila ó sea verbalmente por un criado.

*Baños minerales en la misma casa.*

En el mismo establecimiento se sirven los baños minerales y aromáticos de todas clases, pero es preciso traer la orden del facultativo para administrarlos segun mande.

Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

En este sitio público se proporcionaban baños de vapor como medio terapéutico y se exponían los últimos aparatos existentes en el mercado para aplicarlos. Pero lo más novedoso es que los usuarios podían disfrutar de este servicio saludable en sus residencias particulares (figura 6).<sup>105</sup> De hecho, Monier está considerado como el introductor de los baños portátiles a domicilio en Madrid.<sup>106</sup> A esta iniciativa se sumaron más tarde las casas de baños de la *Estrella* (calle de Santa Clara, núm. 3) y de *Oriente* (plaza de Isabel II, núm. 5), por un elevado precio de 16 reales el primer baño y de 14 reales, los demás.<sup>107</sup>

La casa de baños de Monier tuvo una gran acogida por la sociedad madrileña y por los viajeros que visitaron Madrid. Uno de ellos fue el literato francés Alejandro Dumas, que viajó por nuestro país entre octubre y noviembre de 1846 (en compañía de su hijo, de su colaborador Auguste Maquet y de los pintores Louis Boulanger, Adolphe Desbarrolles, Pharamond Blanchard y Eugène Giraud) para escribir una rela-

<sup>105</sup> *Diario de Madrid*, Madrid, domingo 27 de septiembre de 1840, «Baños de vapor», p. 2.

<sup>106</sup> Estos baños se llevaban a los domicilios de los clientes tanto de día como de noche, con baño o solo el agua. *La Correspondencia de España*, Madrid, viernes 4 de enero de 1861, «Noticias», p. 4.

<sup>107</sup> Pedro Felipe Monlau, *Madrid en la mano...*, p. 60.

ción de las fiestas reales y recoger los datos necesarios para redactar una historia de la España moderna.<sup>108</sup> Hizo una estancia de casi dos semanas en esta ciudad con el fin de informar de la boda de la infanta María Luisa Fernanda de Borbón, hermana de Isabel II, con Antonio de Orleans, duque de Montpensier e hijo del rey Luis Felipe. El 9 de octubre de ese año llegó a esta corte y cuando buscaba, en compañía de sus amigos, alojamiento vio el letrado «Monier, librero francés», lo que consideró «puerto de salvación» y más aún cuando se percató de que al lado había una casa de baños, que describió «con un patio cubierto con cristales alrededor del cual estaban las habitaciones para los baños».<sup>109</sup> Es posible que el propio duque de Montpensier –cliente del negocio de Monier– recomendase este alojamiento al célebre escritor.<sup>110</sup>

Por tanto, Monier no solo poseía un gabinete de lectura y una librería de primera categoría sino también un recinto de baños que destacaba por la riqueza y la comodidad de sus instalaciones y servicios.

### Los últimos años del centro cultural de Monier

Casimiro Monier no solo velaba por el confort y comodidad de los espacios que integraban su negocio sino también por su ornato público. De ahí que, en julio de 1850, renovase la decoración de su portada con un nuevo rótulo, en el que lucía el escudo de España, y con dos lienzos que se dispusieron a sus lados. La composición de estos, análoga al objeto bibliográfico del establecimiento, fue ejecutada por el pintor Tuset<sup>111</sup> y representaba instrumentos y nombres que son el símbolo de diversos conocimientos.<sup>112</sup>

En concreto, en el lienzo ubicado a la izquierda de la entrada se podían leer los nombres de destacadas personalidades en el ámbito de la astronomía, la marina, las ciencias o las matemáticas (como Arquímedes, Jorge Juan, François Arago, Cristóbal Colón, José de Odrizola, Antonio de Ulloa o Pascual Madoz). Asimismo, figuraba el plano de Madrid, que había sido levantado por tres ingenieros de caminos y canales cuatro años antes.<sup>113</sup>

<sup>108</sup> *El Español*, Madrid, domingo 11 de octubre de 1846, «Gacetilla de la Corte», p. 4.

<sup>109</sup> Dumas publicó poco después, entre 1847 y 1848, el relato de este recorrido, que fue presentado en forma epistolar con el título *Impressions de voyage. De Paris à Cadix*, París, Edición Michel Lévy Frères, 1861, pp. 59-66 (carta de 9 de octubre de 1846).

<sup>110</sup> *El Heraldo*, Madrid, sábado 10 de octubre de 1846, «Gacetilla de la capital», p. 4.

<sup>111</sup> No se han localizado datos sobre este artista.

<sup>112</sup> *El Clamor público*, Madrid, jueves 25 de julio de 1850, «Variedades. Crónica de la capital», p. 3; y *El Observador*, Madrid, viernes 26 de julio de 1850, «Gacetilla de la capital», p. 3.

<sup>113</sup> Este plano oficial (en un cuadro de 14 pies de ancho por 9 de altura, o de 126 pies cuadrados de superficie) fue levantado y trazado por los ingenieros de caminos y canales Juan Merlo, Fernando Gutiérrez y Juan José Ribera, y quedó terminado en 1846. En él se representaron, como señala Pedro Felipe Monlau, de manera exacta «no solo los contornos exteriores de las manzanas que forman las calles y plazas, sino todos los jardines, huertas

Por su parte, en el lienzo situado a la derecha aparecían los nombres de algunos clásicos españoles (Pedro Calderón de la Barca, Miguel de Cervantes, Lope de Vega, Fray Luis de León y Fray Luis de Granada) y de varios escritores, poetas y autores dramáticos contemporáneos (Bretón de los Herreros, Durán, Duque de Rivas, Hartzenbusch, Vega, Zorrilla, Mora, Lafuente, Rubi, Ariza, Zúñiga, Donoso, Salva, Roca de Togores y Martínez de la Rosa), así como de los «hacendistas» Alejandro Mon, Juan Álvarez Mendizábal, Pío Pita Pizarro, José Canga Argüelles y José María Queipo de Llano (conde de Toreno). También se citaron otros notables escritores como Antonio Gil y Zárate, Antonio Ferrer del Río, José Caveda y Eugenio de Ochoa, y los redactores del *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Por último, se consignaron algunas de las resoluciones más importantes de cada uno de los ministerios en esta época, como la reforma de los telégrafos (con la creación del sello de correos, en 1849) realizada por Luis José Sartorius como ministro de Gobernación; la impresión en 1850 de las tablas para los usos de navegación y astronomía náutica de José de Mendoza por el marqués de Molins, ministro de Marina; y la publicación de los presupuestos generales que vieron la luz por primera vez en 1850, bajo la administración de Juan Bravo Murillo como ministro de Hacienda.<sup>114</sup>

Este acreditado negocio estuvo en funcionamiento hasta octubre de 1855. Monier se hallaba solo al frente del mismo y atravesando una difícil situación económica que condujo finalmente a su cierre. Un mes después, Alfonso Durand (quien españolizó su apellido como Durán),<sup>115</sup> antiguo dependiente, abrió su propio gabinete de lectura y librería en el inmueble sito en la Puerta del Sol, núm. 2, y en él atendió a la escogida clientela de Casimiro Monier.<sup>116</sup>

El inmueble de la antigua *Fontana de Oro* fue demolido con motivo de las obras de reforma de la Puerta del Sol, acometida a mediados del siglo XIX. Con auto publicado el 18 de marzo de 1856 se autorizó para que en almoneda pública y «con la mayor ventaja posible se procediese a la venta de muebles, vidrieras, plomo, hierro, cobre viejo y otros efectos» que se extrajesen de entre los escombros de la casa

---

y corrales que se encuentran en el interior de la villa y en las márgenes del Manzanares. Y hasta se han trazado en él los planos de todas las iglesias, capillas, oratorios, teatros, palacios y demás edificios públicos; pudiendo decirse que es un fiel retrato de Madrid en su estado actual». Pedro Felipe Monlau, *Madrid en la mano...*, pp. 63-65.

<sup>114</sup> *El Heraldo*, Madrid, jueves 25 de julio de 1850, «Parte indiferente. Gacetilla de la capital», p. 4; y *El Popular*, Madrid, viernes 26 de julio de 1850, «Gacetilla», p. 4.

<sup>115</sup> Esta librería pasó después a Fernando Fe, hijo de un famoso librero sevillano. Vicente Barrantes, «Tenorios políticos», *La España Moderna*, LXIX (septiembre de 1894), p. 85.

<sup>116</sup> *Diario oficial de avisos de Madrid*, Madrid, martes 20 de noviembre de 1855, «Anuncios», p. 4.

que fue *Fontana de Oro*. Esta almoneda se abrió el 27 de ese mes y se mantuvo hasta un mes después, en la calle de la Ballesta, núm. 8.<sup>117</sup>

El 13 de mayo de 1858 la prensa madrileña recogió la siguiente noticia respecto a la venta en almoneda pública de sus libros y efectos:

El día 18 del actual, de diez a doce de su mañana y demás sucesivos, útiles que sean necesarios para la venta en almoneda publica de libros y efectos pertenecientes al concurso de D. Casimiro Monier, cuya venta se verificará en la calle de Oriente número 9, cuarto principal, donde existen dichos libros y efectos.<sup>118</sup>

La idea primigenia era instalar un bazar al estilo de los mejores de París en el edificio que se construyese en el solar de la *Fontana de Oro*,<sup>119</sup> aunque no llegó a hacerse realidad. Finalmente, se levantó un inmueble, en 1859, para acoger la *fonda-restaurant de Embajadores* (calle de la Victoria, núm. 1),<sup>120</sup> que acabó convirtiéndose años después en un hotel de igual denominación.<sup>121</sup>

Los últimos años de Monier estuvieron marcados por los débitos no cubiertos en sus establecimientos<sup>122</sup> y por la pérdida de su fortuna. Este reputado comerciante de libros falleció en Madrid el 29 de diciembre de 1860,<sup>123</sup> y su vida profesional se resumía en esta necrológica:

Hace pocos días rindió su alma á Dios el conocido comerciante de libros D. Casimiro Monier, dueño por muchos años del importante establecimiento bibliográfico de la Carrera de San Gerónimo, esquina á la de la Victoria e introductor en Madrid de los baños portátiles á domicilio. Las clases todas de la sociedad debían mucho a este celoso francés que tomó carta de naturaleza entre nosotros y sirvió á España con patriotismo. Su fortuna desapareció á consecuencia de una quiebra lamentable, y á no ser por la protección del Sr. Salamanca (José de Salamanca),<sup>124</sup> hubiera muerto en la indigencia.<sup>125</sup>

<sup>117</sup> *Diario oficial de avisos de Madrid*, Madrid, martes 25 de marzo de 1856, «Subasta», p. 1; y *Diario oficial de avisos de Madrid*, Madrid, lunes 19 de mayo de 1856, «Interesante», p. 2.

<sup>118</sup> *Diario oficial de avisos de Madrid*, Madrid, jueves 13 de mayo de 1858, «Sección cuarta. Subastas», pp. 1-2.

<sup>119</sup> *Diario oficial de avisos de Madrid*, Madrid, jueves 12 de junio de 1856, «Variedades. Crónica de la capital», p. 4.

<sup>120</sup> *Diario oficial de avisos de Madrid*, Madrid, sábado 23 de abril de 1859, «Anuncios varios», p. 3.

<sup>121</sup> A. V. M., Secretaría, Sección 8, Caja 121, expediente núm. 1: «Aperturas de establecimientos. Letra G, registro n.º 611», 1890.

<sup>122</sup> *Diario oficial de avisos de Madrid*, Madrid, lunes 13 de junio de 1859, p. 8.

<sup>123</sup> *La Esperanza*, Madrid, jueves 3 de enero de 1861, «Gacetilla», p. 3.

<sup>124</sup> José de Salamanca fue un destacado representante de la banca y del poder que solía reunirse con otros socios en el Casino de Madrid. Fue uno de los principales integrantes del Puritanismo o grupo puritano. María Zozaya Montes, *El Casino de Madrid...*, pp. 105, 212-213 y 443-467.

<sup>125</sup> *La Correspondencia de España*, Madrid, viernes 4 de enero de 1861, «Noticias», p. 4.

Cabe reconocer que Casimiro Monier<sup>126</sup> se comprometió de manera notable con la difusión de la cultura francesa en Madrid, que se vio favorecida por su condición de «hombre de la embajada francesa». Su moderno gabinete de lectura actuó como medio transmisor de ideas y escenario de encuentro y reunión de personalidades no exentas de vinculaciones políticas. Además, se convirtió en referente en su género puesto que fue uno de los principales cauces de intercambio y circulación de libros y publicaciones entre Madrid y el resto de Europa durante la primera mitad del siglo XIX, es decir, contribuyó a extender en esta urbe (así como en otras ciudades) el libro y la prensa extranjeros, haciendo además que fueron conocidas fuera de nuestras fronteras las obras de nuestra imprenta y librería.

El ánimo comercial de Monier y su amplia apertura de miras le condujeron no solo a explotar una forma de sociabilidad culta, tanto desde su librería como desde su gabinete de lectura, sino a promover nuevas estrategias y servicios complementarios con la finalidad de ofrecer a su distinguida clientela otros modos de ocio relacionados con el cuidado del cuerpo y el refinamiento. En definitiva, estos espacios para la práctica de la sociabilidad son reflejo del estilo de vida burgués del siglo XIX y, sobre todo, evidencian la modernización de nuestra sociedad.

---

<sup>126</sup> En opinión del escritor madrileño Emilio Carrere, este librero fue precursor de la Hemeroteca Municipal de Madrid, fundada en 1916. Emilio Carrere, «Don Casimiro, precursor de la hemeroteca», *ABC*, Madrid, martes 7 de mayo de 1946, p. 1.

# LA ZARAGOZA FASCISTA DE 1939:

## Un estudio sociológico de la afiliación de FET-JONS

Ángel Alcalde

*University of Melbourne*

### Introducción<sup>1</sup>

Una mañana, probablemente muy fría, de enero de 1939, entre las páginas del diario falangista zaragozano *Amanecer* se publicó una extensa relación de personas, miembros militantes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a los cuales se convocaba para presentarse unos días después, con carácter obligatorio y con fines «altamente patrióticos», en los locales que en Zaragoza, calle Predicadores, ocupaba la Delegación Nacional de Información e Investigación. La extensa lista de «camaradas» ocupó varias páginas del diario durante dos días consecutivos, y también pudo leerse en el periódico católico *El Noticiero*. Pocos días más tarde volvía a realizarse otra «urgente» convocatoria similar, a otro nutrido grupo de militantes que esta vez debían presentarse en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la capital aragonesa, «sin falta ni pretexto alguno» y «debidamente uniformados»<sup>2</sup>.

Desconocemos la «finalidad patriótica» de aquella citación, sin haber duda de que más de 2.500 personas llamadas a presentarse tuvieron que vestir su camisa azul y responder convenientemente a la orden dictada. Muchos, la gran mayoría, habían adquirido dicha pren-

<sup>1</sup> Una primera versión de este artículo se presentó en 2009 como comunicación al congreso «Europa 1939: el año de las catástrofes», Universitat Autònoma de Barcelona.

<sup>2</sup> Listados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/1939. Para una perspectiva sobre la vida cotidiana en Zaragoza durante la guerra civil, véase Ángel Alcalde, *Lazos de Sangre. Los apoyos sociales a la sublevación militar en Zaragoza. La Junta recaudatoria civil (1936-1939)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2010.

da en los meses posteriores a julio de 1936, puesto que había sido la guerra o, más exactamente, la sublevación del 18 de julio, lo que había convertido al partido fascista español, previamente muy débil en todo el país, en un partido de masas. Con la Unificación de abril de 1937, la Falange había absorbido también al carlismo de boina roja, pero este proceso en líneas generales no había supuesto una inclusión directa de afiliados tradicionalistas a la nueva FET-JONS, sino que una serie de obstáculos prácticos y conflictos, sumados al propio desinterés de muchos requetés por solicitar su admisión en la nueva Falange,<sup>3</sup> hizo que los cuadros del partido y la afiliación se mantuvieran fundamentalmente fascistas más que tradicionalistas. Sea como fuere, la guerra había convertido a FET-JONS en uno de los pilares del Nuevo Estado franquista.

Las preguntas que se plantean en este trabajo se refieren a aspectos todavía oscuros en cierta medida para los historiadores acerca del partido único FET-JONS, y han surgido a raíz del mencionado listado publicado en la prensa de aquellos días. ¿Quiénes eran los falangistas? ¿Qué clase de personas vestían la camisa azul mahón en el año clave de 1939 en una capital de provincia española? ¿Qué alcance tuvo en la sociedad urbana el fenómeno de movilización fascista emprendido en 1936? ¿Qué grupos o clases sociales compusieron el fascismo en esta ciudad y cómo era su dinámica social? Como se verá, se trata de realizar un estudio sociológico del falangismo a través de la afiliación. No se trata de describir la actividad política, ni de hacer una historia del poder local. De ello ya se ocuparon otros pertinentes estudios anteriormente publicados.<sup>4</sup> Se pretende, antes al contrario, hacer una historia del fascismo «desde abajo», bucear en las profundidades de la base social falangista, para intentar comprender la composición de su materia prima: los militantes.

La cuestión de quiénes eran los fascistas es un clásico de la historiografía social sobre el fascismo, particularmente pujante en los años 80. Parte de un esfuerzo más amplio por comprender las bases sociales del nazismo y el fascismo, los historiadores analizaron el apoyo de masas obtenido por estos movimientos y regímenes que, no obstante, no significó nunca un consenso generalizado.<sup>5</sup> Tras una gran abundan-

<sup>3</sup> Sobre el proceso de Unificación véase Mercedes Peñalba Sotorrío, *Entre la boina roja y la camisa azul. La integración del carlismo en FET y de las JONS (1936-1942)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2014, especialmente pp. 59-76.

<sup>4</sup> Ángela Cenarro Lagunas, *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, Zaragoza, PUZ, 1997.

<sup>5</sup> Julián Sanz Hoya, «Falangismo y dictadura. Una revisión de la historiografía sobre el fascismo español», en Miguel Ángel Ruiz Carnicer (coord.), *Falange, las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, vol. 1, pp. 25-60.

cia de debates y publicaciones, la historiografía internacional desde entonces siguió otros derroteros abiertos por perspectivas culturales, antropológicas (por ejemplo, sobre la violencia), y transnacionales. La historiografía sobre el fascismo español, ha rastreado estos mismos caminos, aunque con cierto retraso y sin completar algunas de las tareas necesarias en la investigación social y sociológica, sobre todo ante una grave carencia de fuentes que lo facilitasen.

Como señaló un estado de la cuestión planteado por Joan Maria Thomàs<sup>6</sup> en 2008, el estudio del *continuum* histórico falangista (FE de las JONS - FET y de las JONS - Movimiento Nacional), del que se conocen sus rasgos principales y se ha producido abundante bibliografía, acusaba entonces todavía una laguna en cuanto al conocimiento de las relaciones del partido con la población y a la valoración de su influencia y grado de penetración social. Una serie de investigaciones de ámbito regional y provincial arrojaron luz sobre la composición de la clase política intermedia falangista, permitiendo realizar las primeras sociologías de los componentes de poderes locales y provinciales, y por consiguiente de los apoyos sociales al franquismo. Pero si descendemos a otro estadio interpretativo, al zócalo de la estructura política falangista que constituyen las decenas de miles de afiliados que tuvo Falange a lo largo de su dilatada historia, el panorama historiográfico era reducido hace una década y no ha aumentado significativamente desde entonces. Aunque todos los autores suelen abordar la cuestión de las cifras y el origen social de los falangistas en las diferentes coyunturas cronológicas, no muchas veces se logra hacer interpretaciones documentadas sobre la procedencia social de los afiliados, ni acerca de los mecanismos, dinámicas y motivaciones de la adhesión y la militancia.

Una excepción, en ese sentido, fue el trabajo de Alfonso Lazo Díaz y José Antonio Parejo Fernández, que acometió un análisis documentado de la militancia falangista en zonas rurales de Andalucía.<sup>7</sup> Sus conclusiones, sin embargo, se alejaron diametralmente de las tradicionales interpretaciones historiográficas, pues lejos, según los autores, de ser Falange un partido de la burguesía o un instrumento del gran capital, como la historiografía ha argumentado tradicionalmente, en los espacios rurales de la posguerra la mayoría de afiliados falangistas eran en su mayoría trabajadores pobres o incluso muy pobres. La causa de ello, según Lazo y Parejo, no habría sido el carácter de Falange como «paraguas protector» para izquierdistas desde el 18 de

<sup>6</sup> Joan Maria Thomàs, «Los estudios sobre las Falanges (FE de las JONS y FET y de las JONS): revisión historiográfica y perspectivas», *Ayer*, 71 (2008), pp. 293-318.

<sup>7</sup> Alfonso Lazo Díaz y José Antonio Parejo Fernández, «La militancia falangista en el suroeste español. Sevilla», *Ayer*, 52 (2003), pp. 237-253. Véase también Alfonso Lazo, *Retrato de fascismo rural en Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998; José Antonio Parejo Fernández, *Señoritos, jornaleros y falangistas*, Sevilla, Bosque de Palabras, 2008.

julio, sino el hecho de que el discurso integrador fascista, de carácter antiburgués y anticapitalista, no era una mera retórica demagógica y populista, sino una realidad sincera, que no habría podido llevarse a la práctica por la oposición de los otros socios de la coalición franquista. Además, aunque demostraban que en sus resultados se observaba un bajo número de obreros y estudiantes falangistas debido a quedar excluida del análisis la capital urbana de su marco geográfico (Sevilla), estos autores argumentaron, sin fundamento empírico, que «también en las ciudades la afluencia de obreros hacia el fascismo debió de ser espectacular».<sup>8</sup>

Otro ejemplo de investigación reciente que ha apuntado a la diversidad de orígenes sociales de la afiliación falangista fue la tesis doctoral de Ramón Morote Pons, que trató monográficamente la Falange mallorquina desde sus orígenes en 1934 hasta la posguerra, no como institución, sino como un conjunto o masa de afiliados.<sup>9</sup> Esta fue una investigación que a partir de fuentes documentales recopiladas en diversas localidades de la ínsula, caracterizó socialmente al conjunto de la militancia con exhaustividad, sobre la base de parámetros sociopolíticos y sociolaborales. Concluyó que los orígenes políticos de los falangistas fueron diversos; la Falange mallorquina habría agrupado a gentes procedentes de todos los sectores sociales, predominando los campesinos, con una fuerte presencia de zapateros y picapedreros; destacándose seguidamente comerciantes, trabajadores de cuello blanco y funcionarios. Estas conclusiones debían entenderse, con todo, en el contexto predominantemente rural e insular analizado por el autor. Más recientemente, la tesis de Josep Gelonch Solé ha ofrecido un análisis sociológico, aun fragmentario, de los afiliados a Falange en la provincia de Lleida antes de 1936, que confirma la interpretación clásica sobre el predominio de los estudiantes de clase media en el movimiento, pero también apunta la presencia de campesinos jóvenes en sus filas.<sup>10</sup>

Retomando estos debates en buena medida inconclusos, el enfoque de este estudio es, a diferencia de estas investigaciones, exclusivamente urbano, por lo que tendrá ocasión de cuestionarse, entre otras cosas, si realmente el fascismo tuvo éxito en la movilización de la clase obrera de la ciudad o si esta se sumó a la doctrina falangista con la voluntad sincera que presuponían Lazo y Parejo en Sevilla. De igual manera habrá ocasión de comprobar si FET-JONS absorbió predominantemente o no a los sectores sociales medios, la llamada pequeña burguesía, como parece comprobarse en otros estudios que señalan la

<sup>8</sup> A. Lazo Díaz y J. A. Parejo Fernández, «La militancia», nota 27.

<sup>9</sup> Ramón Morote Pons, *La Falange a Mallorca entre la República i el primer franquisme: espectre sociopolític*, Tesis doctoral inédita, Universitat de les Illes Balears, 2006.

<sup>10</sup> Josep Gelonch, *Falange i poder: Lleida durant la dictadura franquista*, Tesis doctoral inédita, Universitat de Lleida, 2011, pp. 101-109.

heterogénea procedencia sociolaboral de los militantes. Para ello, este artículo se basta en una metodología fundamentalmente social, que empleará categorías justamente cuestionadas en su tiempo críticamente por el postestructuralismo, como la de «clase». No con ello se pretende un regreso a un pasado metodológico que ignoraba el discurso, la cultura, la ideología y las representaciones como factores explicativos de la realidad histórica. Simplemente, los precedentes de investigaciones disponibles, así como la naturaleza de las fuentes desempolvadas de los archivos, requieren establecer un diálogo con el pasado a través de categorías que, al fin y al cabo, contribuyeron poderosamente a formar la realidad percibida por la sociedad en los años treinta. Y a este análisis social, además, añadiremos una perspectiva sobre la experiencia cotidiana de los actores históricos como factor relevante para explicar la sociología del falangismo en un contexto específico.

### La Falange zaragozana en perspectiva

La estructura social y económica de Zaragoza en los años treinta, como reveló un monumental estudio realizado por Luis Germán Zubero, era la propia de una ciudad en proceso de modernización, con un sector terciario ya mayoritario (48'32% de la población activa, según los datos de Germán Zubero), pero sin un gran desarrollo industrial (31'46%) y todavía una considerable presencia del sector económico primario (15'27%). Unas clases sociales diferenciadas se habían consolidado durante el primer tercio del siglo, con la siguiente estructura: de los aproximadamente 200.000 habitantes, el 59'6% correspondería a lo que se ha llamado proletariado, el 29'7% a la pequeña burguesía, y un 10'7% a la alta y media burguesía. Las desigualdades sociales podían percibirse en la configuración de distintos barrios cada vez más diferenciados.<sup>11</sup>

Las turbulencias de la etapa republicana se debieron principalmente al conflicto clasista y a las consecuencias de la crisis económica propia del periodo. En ese contexto, las elites burguesas no tardarían demasiado en organizar una reacción conservadora de masas, articulada por la CEDA, contra la II República, consiguiendo absorber desde 1933 a una parte importante de las clases medias, aunque la burguesía continuara manteniendo su hegemonía y sus intereses, sin sentirse atraída, en principio, por los métodos violentos falangistas.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Luis Germán Zubero (coord.), *Elecciones en Zaragoza-capital durante la II República*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1980. Jose Ignacio Bueno Madurga, *Zaragoza, 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000.

<sup>12</sup> Manuel Ardid Lorés, *El bloque conservador en la provincia de Zaragoza en la Segunda República. Ideologías, organizaciones políticas, práctica social*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 1990.

El falangismo zaragozano hasta 1936 permaneció en la recámara, como un instrumento en reserva, hasta que las circunstancias empujaron a los conservadores a asumir una nueva estrategia.<sup>13</sup> Su origen se situaba en los grupos derechistas radicalizados desde finales de la Dictadura de Primo de Rivera; por lo que se comprende que Jesús Muro Sevilla, un acomodado médico zaragozano (\*1896), antiguo jefe local del Somatén, vicepresidente de Unión Monárquica Nacional, y presidente de la Agrupación al Servicio de España (1933) junto a industriales derechistas (como Mariano Blasco Ruiz) que constituirían el núcleo fundacional del falangismo zaragozano, llegara a ser el primer Jefe Provincial de Falange Española.

No obstante, los primeros militantes admiradores de la retórica joseantoniana procedían de medios juveniles y universitarios católicos, radicalizados durante la II República. Los jóvenes fundadores del Sindicato Español Universitario (SEU) tenían una procedencia social marcadamente burguesa, y entre ellos puede destacarse a su primer presidente Fernando Solano Costa, un estudiante de Letras (\*1913) de familia acomodada; a José Rey Ardid (\*1908), hermano del famoso médico Ramón Rey; a Enrique Giménez Arnau, hijo del notario zaragozano Giménez Gran (que llegaría a ser presidente de la Diputación Provincial en 1940); y a Manuel Baselga Jordán, vástago del poderoso banquero zaragozano Mariano Baselga y prematura víctima de la violencia en un temprano choque con izquierdistas en enero de 1934. Hasta 1936, el SEU encuadró a unos 300 estudiantes universitarios.<sup>14</sup>

Otro germen del fascismo zaragozano estuvo en la organización obrera, entorno en el que los falangistas tuvieron sus únicos y poco significativos éxitos tras la represión sindical de octubre de 1934. En noviembre de ese año se formó la Central Obrera Nacional-Sindicalista, a raíz de las actividades de algunos excenetistas, como Melchor Rocatallada y Ángel Inglés, en colaboración con trabajadores de entorno más burgués, como Fermín Ester (empleado de un comercio lujoso propiedad de un familiar), logrando una ligera implantación allí donde la represión había desalojado forzosamente a la UGT (sindicatos de transportes o metalurgia). No obstante, la CONS, con sus métodos de agitación y coacción, y en su pretensión de atraerse a las masas de la CNT, no arraigó entre obreros que o bien preferían el anarcosindicalismo de trayectoria consolidada, o se adaptaban mejor a las iniciativas católicas o neutras.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Los núcleos fascistas durante la II República en Zaragoza: M. Ardid Lorés, *El bloque conservador*, pp. 526-537.

<sup>14</sup> Véase Miguel Ángel Ruiz Carnicer, «El Sindicato Español Universitario (SEU) del distrito de Zaragoza durante la guerra civil (1936-1939)», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 53-54 (1986), pp. 79-99

<sup>15</sup> M. Ardid Lorés, *El bloque conservador*, p. 531. La presencia de excenetistas en Falange, como señaló Javier Jiménez Campo, *El fascismo en la crisis de la II República*, Madrid,

Así, diferentes polos de extracción fueron organizándose, reunidos bajo la denominación de Falange Española de las JONS desde febrero de 1934 y creciendo numéricamente de manera tan lenta que, en ocasiones, la afiliación se retraía: de 1.000 afiliados en febrero de 1934, las purgas y la selectividad de las admisiones redujeron la cifra de militantes en la capital a 500 individuos en febrero de 1936, aunque el partido tenía presencia en otras localidades zaragozanas. La extracción mayoritariamente burguesa<sup>16</sup> y procedente de la Dictadura, la falta de autonomía del movimiento juvenil y el fracaso de la opción obrerista, todo ello barnizado de un discurso político radical, pero variable y ambiguo, desembocaron en su frustración como partido de masas, quedando relegado a ser un grupo de choque de la reacción conservadora. En las elecciones ganadas por el Frente Popular, la candidatura de Ruiz de Alda por la capital del Ebro solo obtuvo 678 sufragios, 0'8% de los 86.038 votos emitidos. Falange fracasaba estrepitosamente en las elecciones, al igual que en toda España. El proceso de fascistización que en otras sociedades europeas se había desarrollado vigorosamente, como una salida a los conflictos de hegemonía y de dominación y a las crisis propias del periodo de entreguerras, en España resultaba fallido, momentáneamente.<sup>17</sup>

La etapa abierta de febrero a julio de 1936 significó, a pesar de la situación de clandestinidad, un galopante crecimiento de la afiliación del partido fascista, procedente en gran medida de los conservadores desencantados con la táctica posibilista, que acabaría por explotar el 18 de julio de 1936, con el golpe de Estado. En Zaragoza, el asalto al poder republicano lo efectuaron falangistas y miembros de las JAP, codo con codo contando con las armas entregadas por los militares y fuerzas de seguridad golpistas. La sublevación se hizo con el poder en Zaragoza. Ello significó para Falange un crecimiento aún más vertiginoso, en el que se pasó a contar con unos 3.000 efectivos en apenas una semana. En octubre de 1936 las milicias falangistas en Zaragoza contaban con 3.133 hombres movilizados.<sup>18</sup> ¿Qué puede decirse de la procedencia social de esas elites fascistas?

---

CIS, 1979, se explica por motivos individuales en casos excepcionales, pues «ningún núcleo cenetista se desgajó de la organización para, colectivamente ingresar en FE de las JONS» (p. 245).

<sup>16</sup> Según Antonio Peiró Arroyo, citado por M. Á. Ruiz Carnicer, «El Sindicato Español Universitario», n. 18, la composición social de Falange en Zaragoza en febrero de 1936 era de: 300 estudiantes, la mayoría universitarios de renta elevada (63'8 %), 100 obreros (21'3 %), 50 profesionales liberales (10'6 %) y 20 empresarios (4'3 %).

<sup>17</sup> M. Ardid Lorés, *El bloque conservador*; Á. Cenaarro Lagunas, *Crusados*, pp. 62 y ss.; L. Germán Zubero (coord.), *Elecciones*; Antonio Peiró, «El nacimiento de Falange Española en Aragón», *Andalán*, 367 (1982), pp. 31-34; J. Jiménez Campo, *El fascismo*.

<sup>18</sup> Rafael Casas de la Vega, *Las milicias nacionales en la guerra de España*, Madrid, Editora Nacional, 1974, p. 73.

En primer lugar, que los protagonistas civiles del golpe de Estado, encuadrados en Falange y otros grupos, mantenían su carácter fundamentalmente burgués, pues los universitarios radicalizados, junto a los propietarios, profesionales liberales y comerciantes, seguían siendo el alma de la reacción antirrepublicana en los primeros días de la guerra.<sup>19</sup> No obstante, hay que señalar que algunos voluntarios falangistas de primera hora pertenecían a grupos sociales no tan bien situados, que podrían responder a la categoría de clases medias o medias-bajas. Una relación de «individuos afiliados a las Milicias de 1ª línea de Falange que por su situación económica» habían recibido subsidios del partido durante las dos primeras semanas del «Movimiento Nacional» sumaba los 64 nombres propios, tratándose en su mayoría de hombres casados, con hijos que mantener, entre los cuales se consignaba a cuatro en «situación precaria» y a uno en «mala situación» económica.<sup>20</sup> A pesar de ello, estas personas no vendrían a suponer más que un 2% de los 3.000 voluntarios falangistas que *Heraldo de Aragón* afirmaba que actuaban en la ciudad el 26 de julio.<sup>21</sup>

No puede olvidarse que en aquellos primeros días, mientras se ahogaba en sangre la resistencia obrera al golpe de Estado, un número indeterminado de izquierdistas, empujados por el miedo y el instinto de supervivencia, corrieron a alistarse en las organizaciones derechistas y milicias sublevadas por todo el país, entre ellas la falangista. En el caso zaragozano hemos tenido la ocasión de documentar mínimamente el alcance del proceso. Una serie de informes sobre combatientes de las milicias y unidades sublevadas de la Quinta División revelan que entre el 13% y el 25% de los voluntarios eran conocidos por su pasado izquierdista, de afiliación o activa simpatía por las organizaciones del Frente Popular.<sup>22</sup> Por ello, podemos considerar que en torno al 20% de los afiliados con que contaba Falange durante la guerra civil, que se habían alistado con posterioridad al 18 de julio, procedían en realidad del antifascismo, y su presencia en las filas azules solo se debía al terror implantado por los golpistas y a la destrucción de las organizaciones de izquierda.

El favorable transcurso de la guerra para el bando franquista y su resolución victoriosa en Aragón en marzo de 1938 significaron para el unificado partido FET-JONS un crecimiento sostenido aunque mucho más débil que el salto dado en el verano del 36, ampliando ahora su

<sup>19</sup> Así lo indica el análisis de la lista de voluntarios civiles del 18 de julio, que puede leerse en las Actas del Ayuntamiento de Zaragoza, sesiones 15/VII/43 y 7/VI/44, donde fueron recogidos con motivo de condecorarles.

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ), Junta Recaudatoria Civil (JRC), caja 5914.

<sup>21</sup> Á. Cenarro Lagunas, *Cruzados*, pp. 66-67.

<sup>22</sup> AMZ, JRC, caja 5905, «Socorros», y caja 5946, «Subsidios y pensión». Los porcentajes se extraen de diferentes series de informes sobre combatientes con objeto de concederles subsidios.

militancia entre la burguesía y las clases medias de la ciudad y entre refugiados procedentes de las zonas afectadas por los combates o que huían de la represión republicana. De este modo, llegamos al momento en que, a poco más de dos meses de alcanzarse la Victoria total sobre la República, y por tanto en un momento de auge del fascismo en todo el país, la prensa zaragozana, como se contaba al principio del artículo, publica las listas de «camaradas» falangistas de la ciudad.

En ellas se cita por su nombre, apellidos y dirección a 2.533 personas (cifra final después de haberse eliminado las duplicidades detectadas), de edades comprendidas entre los 74 (edad del más anciano falangista que se ha hallado, un industrial cuyo hijo también estaba afiliado) y los 31 años; además de una cantidad significativamente menor de hombres nacidos entre 1908 y 1921. Ello quiere decir que los varones jóvenes afectados por las quintas, que estarían encuadrados en las milicias combatientes falangistas, no se incluían, salvo excepciones, en el listado. Teniendo en cuenta esto y las cifras publicadas por diversos autores, nuestra conclusión es que el número total de militantes falangistas varones (de cualquier edad) domiciliados en la ciudad de Zaragoza en el año 1939 rondaría los 4.500.<sup>23</sup> Además, las fuentes manejadas permiten realizar un análisis sociológico fiable del falangismo zaragozano, que introducimos a continuación.

### La Falange zaragozana en 1939. Análisis sociológico

En la investigación, se ha procedido en primer lugar a fichar individualmente a cada falangista del listado en una base de datos, consignando su domicilio (aunque este no se halla en todos los casos), para a continuación proceder a su identificación en el Padrón Municipal de Zaragoza de 1935.<sup>24</sup> Si bien con este procedimiento solo se ha logrado encontrar a algo menos de la mitad de los falangistas citados (debido a errores del listado, de tipografía, direcciones falsas, cambios de domicilio, etc.), se han obtenido datos relativos a la edad, situación familiar y profesión, de más de 1.100 camisetas azules zaragozanas. El mero dato domiciliario (calle y portal), ha permitido situar sobre el mapa de la ciudad la procedencia de los afiliados, lo que dada la enorme diferenciación social del espacio urbano en aquellas fechas, conduce a ciertas conclusiones que revisten de gran interés.

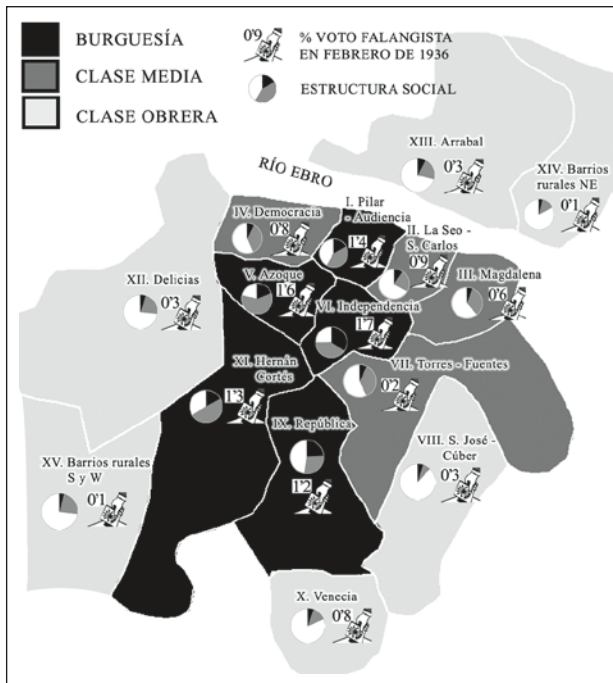
Siguiendo la caracterización de los barrios zaragozanos de los años 30 realizada originalmente por Luis Germán, analizando a través del censo la composición social de los distritos, se diferencian cinco barrios de predominio burgués (B), que vienen a corresponder prin-

<sup>23</sup> R. Casas de la Vega, *Las milicias*; Á. Cenarro Lagunas, *Cruzados*, p. 88.

<sup>24</sup> También se ha utilizado el padrón de 1940. AMZ, Estadística, legajos 1004-1098 (1935), y 1076-1079, 1211-1214, 1221 (1940).

principalmente con el centro de la ciudad y los ensanches y calles residenciales; cuatro barrios de predominio de la pequeña burguesía con presencia obrera (M), entre ellos las zonas más populosas del casco antiguo de la urbe; y en la periferia, cuatro barrios de claro predominio obrero (O), a los que se añaden los barrios rurales más alejados del centro, donde vivían numerosos jornaleros del campo. Cabe señalar que en las elecciones de febrero de 1936, la candidatura falangista había obtenido sus mejores índices de votos (respecto al número de votantes) en los cinco barrios burgueses<sup>25</sup> (gráfico 1).

Gráfico 1. Caracterización social de los barrios zaragozanos en los años 30



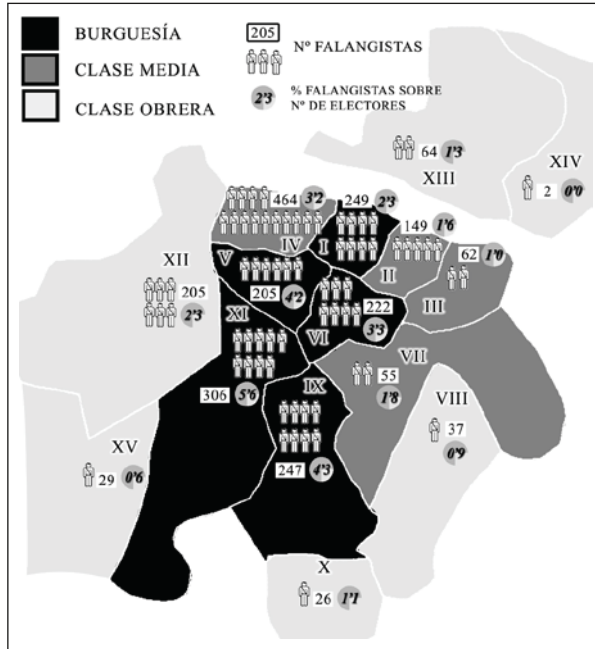
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Luis Germán Zubero (coord.), *Elecciones en Zaragoza-capital*.

A partir de los datos de los 2.322 falangistas de los listados en los que se consigna su domicilio, los hemos distribuido en los barrios que corresponden, para hallar los porcentajes del origen urbano de los mi-

<sup>25</sup> L. Germán Zubero (coord.), *Elecciones*, pp. 21-35, pp. 193 y 197 (se ha corregido una errata en las cifras de p. 193). En nuestros análisis hemos seguido la misma metodología allí detallada para reunir a los diversos grupos socioprofesionales en el esquema socialmente tripartito propuesto. Véase también el anexo estadístico al final de este artículo.

litantes. Además, se señala en cada barrio el porcentaje de falangistas residentes respecto al censo de electores en 1936, lo que arroja un índice aproximado de la porción de población adulta que en cada barrio estaría afiliada a Falange en 1939 (gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Cifras y procedencia urbana de la afiliación falangista en 1939

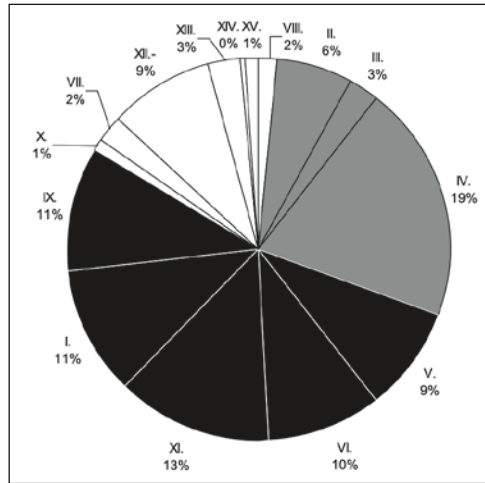


Fuente: Elaboración propia a partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/1/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/1/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940; Luis Germán Zubero (coord.), *Elecciones en Zaragoza-capital*.

Puede observarse cómo son los cinco barrios caracterizados como burgueses, que además habían sido los de mayor índice de voto al falangismo en 1936, los que siguen en 1939 manteniendo los porcentajes e índices más altos de afiliación al partido fascista, a los que puede añadirse el populoso barrio de clases medias de Democracia (Predicadores)-San Pablo. Mientras, en contraste, un barrio netamente obrero como San José, presenta de nuevo un grado muy pequeño de apoyo al partido.<sup>26</sup> Si agrupamos los barrios según su carácter clasista, los resultados son aún más claros (gráfico 3 y cuadro 1).

<sup>26</sup> En los datos electorales de 1936 no se contabilizan los votos y electores de los pueblos adscritos al municipio electoral zaragozano, al quedar fuera del alcance de nuestro estudio.

## Gráfico 3. Porcentajes de la procedencia urbana de la afiliación



Fuente: Elaboración propia a partir de partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940

## Cuadro 1. Distribución de la afiliación falangista por tipo de barrios

Tipo de barrios	N.º falangistas-1939	% de afiliados-1939	N.º votos a Falange-1936	% de votos a Falange-1936
Burgueses	1229	53'0	373	59'0
Clase Media	730	31'4	193	30'5
Obreros	363	15'6	66	10'5

Fuente: Elaboración propia a partir de partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940; Luis Germán Zubero (coord.), *Elecciones en Zaragoza-capital*.

A pesar de no contar con datos absolutos sobre el número de militantes falangistas zaragozanos, los porcentajes ofrecidos resultan fiables para acercarse a la composición social del partido. Esta sería en 1939 predominantemente de origen social-urbano burgués (entre un 50 y un 60% de los afiliados), mientras que los barrios de clases medias continuarían siendo los sectores originarios de aproximadamente un tercio de los afiliados. Solamente en torno a un 15% de los falangistas procederían de los barrios obreros a finales de la guerra, cuando se ha producido el fenómeno, ya comentado, del ingreso de izquierdistas en Falange como medio de purgar su pasado. Si comparamos la composición socio-

urbana del falangismo en el año de la Victoria, con la del apoyo electoral obtenido en 1936 no se observan muchas diferencias. La teórica fórmula social constitutiva de Falange que se aprecia (60% burguesía, 30% clases medias, 10% proletariado) es inversamente proporcional a la estructura de clases de la sociedad zaragozana, tanto en 1936 como en 1939.

El partido, si nos conformamos con las conclusiones que sugiere la procedencia socio-urbana de sus miembros, parece confirmarse como un órgano de dominio social de la burguesía; pero aún puede afinarse más esta idea si se trata de discernir de qué medios ciudadanos surgían los líderes y organizadores del partido. Contando con los datos domiciliarios de 46 falangistas de los que conocemos su cargo de responsabilidad, desde los Jefes Provinciales Jesús Muro y Pío Altolaquirre, hasta una serie de jefes de falange y de centuria de la ciudad, se han obtenido los datos del cuadro 2.<sup>27</sup>

### Cuadro 2. Procedencia sociourbana de la elite dirigente falangista

Barrios de procedencia	N.º de mandos falangistas	% de mandos falangistas
Burguesa	35	74'5
Clase media	9	19'1
Obrera	3	6'4

Fuente: Elaboración propia a partir de partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940; y bibliografía citada.

La conclusión parece clara, y la hegemonía burguesa en el dominio político de Falange evidente. Aunque pudiera encontrarse en cargos de responsabilidad a individuos de origen social asalariado, como por ejemplo al excenetista Melchor Rocatallada, que en 1939 era inspector sindical provincial; o a algún jornalero, obrero, empleado, o mecánico; estos solían quedar limitados al mando de una única falange o unidad inferior de encuadramiento de los afiliados. Además, podrían matizarse los datos ofrecidos señalando, por ejemplo, que algunos de estos jornaleros disponían en su domicilio de servicio doméstico, o vivían en viviendas muy cercanas a los distritos más burgueses (como el propio Rocatallada), o en las avenidas más acomodadas de los barrios obreros (como la Avenida de Madrid en Delicias). Habría que relativizar, pues, su condición de obreros o pobres. Otro ejemplo es el del joven químico Paulino Savirón Feliú, jefe de bandera, domiciliado en un barrio de clase media (y por

<sup>27</sup> En uno de los listados de la prensa se incluyen los cargos que ostentaban algunos de estos mandos falangistas. Los nombres de los numerosos jefes de banderas, centurias y falanges zaragozanas se han obtenido a partir de anuncios insertados en *El Noticiero* convocando a la segunda línea movilizada entre enero y marzo de 1937.

tanto contabilizado en nuestro cómputo en ese grupo) pero de condición plenamente burguesa: su padre era el químico Paulino Savirón Caravantes, profesor de la Universidad de Zaragoza y propietario de la fábrica de cementos de Montemolín, donde residía lujosamente la familia.

Conviene matizar y especificar más en cuanto al origen social-urbano de la afiliación falangista. Para ello se ha escogido el barrio IV.- Democracia (Predicadores)-S. Pablo, un barrio típico de las clases medias zaragozanas de los años 30, de comerciantes, empleados, propietarios de talleres, funcionarios, etc., en el cual también tenían cabida algunos miembros de la burguesía y amplio número de asalariados y obreros. Con objeto de aclarar el origen social interno que en este barrio interclasista y mesocrático tenían los muchos falangistas de él residentes, se ha recurrido a señalar en qué calles vivían, en relación con los precios del suelo urbano en 1935 (que variaban ostensiblemente de una calle a otra) y la tendencia a la revalorización (+) o desvalorización (-) que aquellos inmuebles tenían desde los años veinte (cuadro 3).<sup>28</sup>

**Cuadro 3. Relación de la procedencia urbana falangista en IV. Democracia-San Pablo con los precios del suelo urbano**

Calle	N.º de falangistas-1939	Pts./m <sup>2</sup> suelo urbano-1935	Tendencia precio
Armas	35	60	+
Constantino	1	28	-
Aben Aire	9	40	=
San Blas	36	60	+
Predicadores	76	90	+
Golondrina	2	40	=
San Pablo	58	90	+
Boggiero	39	50	+
Cereros	0	35	-
Mayoral	5	35	-
Sta. Inés	1	45	+
General Franco	86	250	+
Vacas	0	35	-

Fuente: Elaboración propia a partir de partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/II/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940; M. Ardid Lorés, *Propiedad inmobiliaria*

<sup>28</sup> Información sobre precios del suelo urbano en Manuel Ardid Lorés, *Propiedad inmobiliaria y actuación municipal en la Zaragoza de la Segunda República*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996, pp. 161-162.

Una vez más se confirma que la mayor densidad de falangistas se daba en las calles más acomodadas del barrio, especialmente en la calle General Franco, una zona en auge cuyos precios de los pisos eran abultados. En la misma dirección apunta el hecho que de en las callejuelas más deprimidas o en proceso de depauperación la ausencia de falangistas sea notable.

No conviene, por otro lado, asumir directamente que la procedencia social urbana, basada en el domicilio, signifique la pertenencia o la conciencia de pertenecer a una determinada clase social. Por ello se hace imprescindible atender también a la estructura socioprofesional de la afiliación falangista, cosa que haremos acto seguido con los datos extraídos del Padrón municipal.

A partir de más de 1100 falangistas de los que se ha averiguado su dedicación laboral (con un total de 130 denominaciones profesionales distintas en el padrón), se ha reducido al esquema tripartito burguesía-clase media-proletariado, la estructura sociolaboral de la militancia.<sup>29</sup> Así, el 48% de la militancia falangista debería adscribirse a las clases medias, el 25% a la burguesía, y el 27% a la clase obrera.

Guiados por estos datos, hemos de pensar que eran las clases medias las mayores protagonistas del falangismo (empleados, comerciantes, funcionarios, maestros, pequeños industriales, artesanos), mientras que la burguesía (profesionales liberales, militares, sacerdotes, industriales, altos funcionarios, propietarios) vendría a tener el mismo peso que la clase proletaria (obreros, jornaleros o asalariados, trabajadores no cualificados, sirvientes), aunque no pueda olvidarse el proceso de adscripción insincera de aquellos obreros y trabajadores izquierdistas en 1936 (que determinábamos en torno a un 20% de la afiliación). Especificaremos mediante categorías socioprofesionales más precisas (véanse gráfico 4 y anexo estadístico).

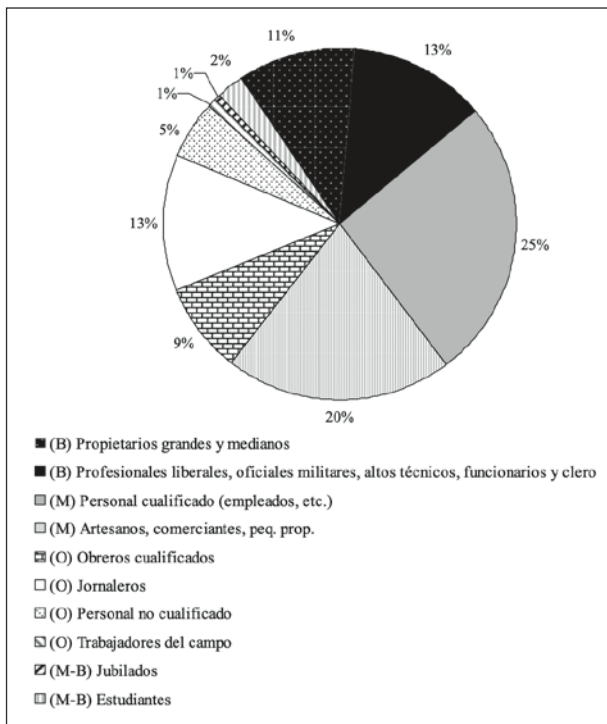
Debe destacarse la enorme presencia de los empleados, trabajadores de cuello blanco y oficinistas, que suman 155 individuos entre el total de falangistas identificados; así como los como mínimo 120 comerciantes zaragozanos que vestían la camisa azul en 1939; junto a, al menos, 93 industriales grandes y pequeños (a los que podrían sumarse diversos artesanos, sastres, tipógrafos, carpinteros, etc.); y profesionales liberales como médicos (24), abogados (24), ingenieros (12) y agentes comerciales (27).<sup>30</sup> Se trataba de los grupos sociolaborales especialmente propensos a asumir la ideología fascista. En el caso de los médicos zaragozanos, por ejemplo, el 5'3% de los miembros

<sup>29</sup> De nuevo se ha utilizado la distribución profesional en clases sociales y grupos económicos planteada por L. Germán Zubero (coord.), *Elecciones*.

<sup>30</sup> En la identificación de los falangistas se ha recurrido también al *Anuario regional descriptivo-informativo y seleccionado de la Industria-Comercio, Agricultura-Profesiones Arte y Turismo de Aragón, La Rioja y Navarra*, Madrid, 1931.

del Colegio Oficial de Médicos en 1936 era afiliado a Falange en 1939, entre ellos el secretario de tal institución, Jesús Gil Chóliz;<sup>31</sup> y se conocen las simpatías o relaciones que otros médicos de la ciudad, sin ser falangistas, tenían con estos o con la reacción antirrepublicana. Aunque no se tratara de una porción abrumadora de ese sector profesional (que también sufrió, por otro lado, la represión franquista), la tendencia a acercarse al fascismo sí que fue mucho mayor que, por ejemplo, entre los jornaleros. Estos, que sumarían en nuestras cuentas 149 individuos, eran una insignificante fracción de la masa asalariada de la ciudad aragonesa en los años treinta.

Gráfico 4. Procedencia sociolaboral falangista



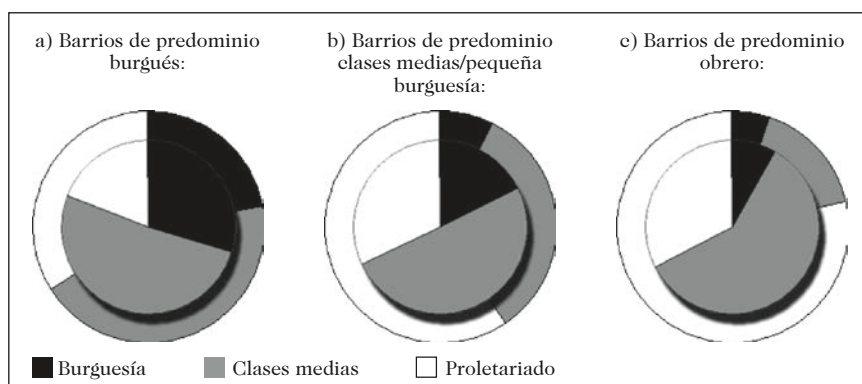
Fuente: Elaboración propia a partir de partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940.

A continuación pondremos en relación la procedencia socioprofesional del falangismo zaragozano, con la estructura social urbana zaragozana, superponiendo el gráfico proporcional de la primera sobre

<sup>31</sup> Anuario del *Colegio Oficial de Médicos, Zaragoza, 1936*, Zaragoza, 1936.

el de la segunda, en cada grupo de barrios (gráfico 5, los datos de cada barrio pueden verse en el anexo estadístico).

**Gráfico 5. Estructura social de la militancia falangista (tartas superiores) en relación con la estructura social de los barrios (tartas inferiores)**



Fuente: Elaboración propia a partir de partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/1/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/1/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940; Luis Germán Zubero (coord.), *Elecciones en Zaragoza-capital...*, *passim*.

Mediante esta comparación sacamos claras conclusiones. En primer lugar, que la alta y media burguesía zaragozana estaba sobrerrepresentada en la afiliación falangista en todas las zonas de Zaragoza (en todos los barrios excepto en XI.-Hernán Cortés); con particular contraste entre su presencia social y el nivel de su afiliación en un barrio de clase media como el de Democracia (Predicadores), y en uno de clase obrera como San José; en ellos, la participación burguesa en el falangismo es, en proporción, tres veces superior a su presencia real en sociedad. En segundo lugar, las clases medias también estuvieron sobradamente representadas en la afiliación de los barrios burgueses y medios; aunque tendieron, en ellos, a acercarse proporcionalmente a su presencia social real; no obstante, estuvieron fuertemente sobrerrepresentadas en barrios abrumadoramente obreros como el de S. José o Venecia. En contraste, la clase trabajadora quedaba más o menos claramente infrarrepresentada en todos los distritos de la ciudad.

Puede entenderse, si nos sumergimos más detenidamente en la composición del falangismo en relación con el espacio social urbano, que en los barrios obreros, los falangistas tendieron a ser los individuos más acomodados o privilegiados, bien situados económicamente en relación con la masa de vecinos de su entorno, asalariados y obreros que

en los años treinta quedaban a merced del desempleo de la ciudad. Así, en la Avenida de Madrid, del barrio obrero de Delicias, encontramos a buena cantidad de industriales o propietarios de comercio falangistas, junto a unos pocos jornaleros también miembros del partido. Un ejemplo revelador es el del estudiante falangista Jesús Jordán González (\*1921), el hijo de un industrial panadero que habitaba con su familia en el portal número 35 de dicha Avenida, siendo el único afiliado entre todos residentes del enorme edificio masivamente habitado por jornaleros. El vestir la camisa azul en estos casos era un modo de asumir una posición de fuerza en defensa del *status*, reaccionando contra el cuestionamiento de la jerarquía social y económica que el movimiento obrero organizado había protagonizado en la etapa republicana.

Profundizaremos más en estos aspectos de la práctica social. La sociabilidad dentro del espacio familiar, doméstico y urbano aparece como factor a tener muy en cuenta en los procesos de formación de la base militante de Falange, tanto en un sentido como en otro. Es decir, que no solo para un burgués consciente de sus intereses de clase, el verse inmerso en un contexto social-urbano opuesto a su condición, en un ambiente de agudización de la lucha de clases, podía empujarle a asumir la ideología fascista (tendencia que se aprecia reflejada en la relativamente enorme cantidad de burgueses y pequeño-burgueses afiliados a Falange en barrios esencialmente obreros como San José y Venecia); sino que trabajadores asalariados, no cualificados y obreros menesterosos residentes de los barrios burgueses podían verse inducidos a sumarse al fascismo, no para salvar la vida, sino por afinidad al medio social en el que su vida transcurría cotidianamente.

En ese sentido, el ejemplo de los porteros es muy significativo. El trabajo en la portería de un inmueble no podría considerarse un empleo privilegiado en la Zaragoza de la época; siendo escasamente remunerado (aunque habitualmente conllevaba el derecho de usufructo de una pequeña vivienda o cuarto en el mismo edificio, en la buhardilla o la planta baja), era una categoría laboral ocupada por hombres sin cualificación o mujeres, que a veces simultaneaban con otros empleos asalariados o actividades para ganarse la vida. No obstante, implicaba una relación social cotidiana y cordial con los residentes de aquellos edificios del centro de la ciudad, habitualmente burgueses o pequeño-burgueses. Así, hemos constatado más de una docena de casos de porteros (trabajadores a jornal sin cualificar), o familiares de porteros, afiliados a Falange en 1939, que trabajaban cuidando de edificios en zonas urbanas característicamente burguesas. Por ejemplo, Juan Buñuel Cardona (\*1889), jornalero portero, casado y con dos hijos jornaleros que trabajaba en Calle Cervantes, 4 (IX.-República), la casa donde vivían dos hermanos del Jefe falangista Pío Altolaquirre.

Los conserjes de General Mola (la calle más famosa del ensanche burgués zaragozano, primeramente llamada Paseo Sagasta), números 30 y 64, o de la Gran Vía (Calvo Sotelo), número 4, que diariamente daban los buenos días a acaudalados comerciantes, catedráticos, médicos, oficiales militares, industriales e importantes funcionarios ministeriales, también estaban afiliados al partido, cosa que debían ver con satisfechos ojos algunos residentes de la zona. Tampoco nos parece anecdótico que vistiera la camisa azul el señor Félix Carrasco Melero (\*1877), portero del convento de monjas de la calle María Rafols. De hecho, adoptar esa radical postura ideológica podía traer ciertos beneficios a estos humildes asalariados: el portero de Paseo Independencia, 27 (portal en el que residían cuatro falangistas, entre ellos los conocidos hermanos Solano Costa), posiblemente gracias a su pertenencia a Falange había conseguido colocar en 1940 a su hijo de 15 años en un empleo de «enlace de información».

Asimismo, se han detectado un par de casos de trabajadores varones del servicio doméstico de militancia falangista. Uno era el camarero particular de un matrimonio de hacendados residente en la elegante calle Alfonso I; y otro que además era cuñado del industrial para el que trabajaba. Por otro lado, la relación cercana con miembros del clero también se advierte en casos de asalariados y modestos empleados falangistas: el obrero Juan Francisco Abad Pérez (\*1901), que vivía con su madre y sus hermanos también obreros en la zona de Independencia, tenía un tío sacerdote; y el mecanógrafo Santiago Lasa Mendicute (\*1904) compartía vivienda con sus tres hermanos curas y su hermana ama de llaves. Se han llegado a contabilizar hasta tres sacerdotes falangistas en los listados.

La familia es quizá el primer agente de socialización política para un individuo, y ello se demuestra también si se rastrean los vínculos consanguíneos de los militantes falangistas. De hecho, es muy fácil identificar en los listados a parejas e incluso tríos de falangistas que comparten los dos apellidos. Las redes de sociabilidad burguesas zaragozanas de esta época se anudaban y extendían a través de las asociaciones, amistades y matrimonios entre sus familias. Así, es posible descubrir los vínculos que solían conectar a los falangistas, tanto de su base como de su elite dirigente, con las clases dominantes conservadoras, con militares, terratenientes y ricos empresarios; o también con las clases pequeño-burguesas, comerciantes, industriales, funcionarios, etc. Fue a través de esos lazos como se estableció en Zaragoza un partido en el que cabían desde aristócratas (como el marqués de Lacadena, Ramón Lacadena Brualla, abogado y periodista; el marqués de Montemuzo; o el conde de Sobradíel), hasta algunos auténticos jornaleros y parados en precaria situación.

Valgan algunos ejemplos extraídos al azar. La condición de jornalero del falangista Jesús Bruñeu Paracuellos (\*1886), residente en Predicadores, quizá no pesaba tanto en su tendencia política como las tierras que poseía su padre, propietario. El dependiente de una confitería Simón Gros Sombarte (\*1901), tenía el privilegio de vivir en la elegante casa de su tía, propietaria del negocio que le daba trabajo. Ezequiel Fandos Benedicto (\*1897), era otro jornalero dispuesto a defender políticamente las jerarquías de clase, hijo de una industrial y cuñado de un empleado que le alojaba. Asalariado también era Julián Domínguez Tello (\*1901), pero continuaba viviendo bajo el mismo techo que su progenitor, un «industrial» que también mantenía a sus otros hijos jornaleros. Un jefe de falanges zaragozanas, Cándido Visiedo Benedí (\*1907), era un simple sastre, pero a la vez el yerno de un bien asentado propietario en cuya casa vivía. El estudiante Francisco Bayo Bayo (\*1911), al que mantenía su madre, era sobrino de un industrial simpatizante de Falange. Podría continuarse agregando decenas de ejemplos concretos en los que la condición de humilde asalariado, jornalero, obrero, o sencillo empleado, se matizaba con una conexión fuerte con la mediana o gran propiedad.

Idéntico método puede seguirse para demostrar los lazos que unían a los militantes falangistas con una clase tradicionalmente poderosa y conservadora, los militares. Un mínimo de 33 afiliados del listado encarnaba, de hecho, esa profesión, aunque muchos habían optado por retirarse del Ejército de la República acogiéndose a los decretos de Azaña. Otros tantos afiliados, habitualmente de clase media, que hayamos podido descubrir en nuestra investigación, tenían una relación directa con el estamento castrense, pues compartían vivienda con hermanos, tíos, o amigos de profesión militar.

La práctica social también podía funcionar en sentido inverso, resultando que personas de profesión burguesa, pero relacionados socialmente con las clases trabajadoras o estratos sociales inferiores, desarrollaran convicciones ideológicas falangistas, las cuales en teoría clamaban por la dignidad de la clase obrera sin cuestionar a la vez las jerarquías sociales. La camisa azul no era un elemento simbólico al azar: convertía la prenda propia de los profesionales liberales o empleados, o sea, la camisa de cuello duro, tiñendo su color blanco con el azul de los monos de trabajo obreros, en un símbolo pretendidamente interclasista. Sin embargo, como vemos, la realidad fue que muy pocos obreros se integraron voluntaria y sinceramente en Falange. Teniendo en cuenta los factores relacionales descritos, y el amplio proceso de adscripción de izquierdistas al partido como medio de salvar la vida, los obreros o asalariados fascistas eran casos excepcionales. Cierta razón tenían entonces aquellos anarquistas que habían afirmado, con su particular retórica ya antes de la guerra civil, que

A las filas fascistas irán, sin duda, los descendientes del señoritismo, los incautos que les venga de herencia estar amarrados a los faldones del sudicho señoritismo [...]; pero pensar que los trabajadores conscientes lo haremos también, no parece mucho atrevimiento, mucho talento.<sup>32</sup>

No podemos confirmar, por tanto, la suposición de Lazo y Parejo sobre la masiva afluencia de los obreros a las filas falangistas del caso sevillano. Tampoco se ve reflejada la mayoritaria condición de pobres o muy pobres que estos autores han atribuido a los militantes falangistas en el suroeste español. El caso zaragozano más bien refleja lo contrario.

### Conclusión

El falangista zaragozano prototípico del año 1939 era un hombre adulto, nacido en torno al cambio de siglo (entre 30 y 45 años), casado y cabeza de familia, católico practicante, residente de alguno de los distritos más acomodados de la ciudad, con un trabajo cualificado, vinculado con la propiedad, relacionado de una forma u otra con los medios sociales burgueses, y no directamente involucrado en la lucha de clases, pero sí afectado por ella.

Muy habitualmente, el falangista era un trabajador del sector comercial; sobre todo si era propietario de su negocio, este se encontraba situado en las calles más burguesas de la ciudad, y ofertaba bienes y servicios lujosos a una clientela procedente de los grupos sociales más acomodados. Sastres, joyeros o tipógrafos responderían a este modelo. Además, el pequeño comercio fue un sector muy azotado por las crisis de la etapa republicana, viéndose afectado por las huelgas y movilizaciones obreras. Su respuesta corporativa fue la de aunar energías con la burguesía.

Los empleados también eran un grupo altamente proclive a fascistizarse. Sus honorarios podían variar según la categoría del trabajo desempeñado, y aunque los estratos inferiores de la profesión solían pasar por dificultades económicas, su trabajo permitía medrar mediante el esfuerzo y la fidelidad a la empresa, pudiendo alcanzar posiciones muy acomodadas. En lo laboral, sus relaciones de dependencia con los patronos y directivos solían ser muy acusadas, por lo que la estrategia de confrontación de clase, propia de los sindicalistas obreros, tendía a descartarse. El escritor Arturo Barea describió magistralmente las vicisitudes en la época de este grupo laboral adscrito a las clases medias.<sup>33</sup> Habitualmente despreciados por la clase obrera organizada como «se-

<sup>32</sup> *Solidaridad Obrera*, 19/IV/36, citado por J. Jiménez Campo, *El fascismo*, p. 249.

<sup>33</sup> En su autobiográfica *La forja de un rebelde* (1951), especialmente su primer tomo, *La forja*.

ñoritos», por sus ropas de trabajo de tipo «burgués» y su respeto a la jerarquía social; y la imposibilidad por su parte de cuestionar un sistema económico, el capitalista, que a muchos de ellos daba trabajo, el fascismo resultaba para los empleados una opción admisible. Como admisible y atractivo era el fascismo para los pequeños industriales y artesanos a quienes la nostalgia del gremialismo de la retórica joseantoniana les resultaba atractiva.

Pero es difícil y arriesgado, ante la carencia de fuentes completas y apropiadas, concebir un perfil social de los falangistas que pueda servir de generalización al fenómeno fascista español en su totalidad. Puede sospecharse que los resultados obtenidos a partir de un caso local como este, de carácter puramente urbano, difícilmente puedan funcionar aplicados a otras experiencias regionales, especialmente si se trata de medios rurales, de otra estructura económica, o simplemente si la dinámica histórica del lugar se ha desenvuelto en condiciones diferentes.

Lo que ha pretendido esta investigación es aproximarse a la composición y la práctica social de los afiliados falangistas en un momento clave en la historia del movimiento fascista español como es 1939, en el caso zaragozano. Sus resultados apuntan a que la burguesía fue el componente hegemónico del mismo, unida a unas clases medias con las que compartía valores, objetivos, intereses, y formas de vida.

Sin embargo, quizá la conclusión más importante de este trabajo es que en la formación de la base social de FET-JONS, al menos en una ciudad como Zaragoza, los factores relacionales entre individuos, el contexto, la práctica social, y la interacción con los diferentes espacios sociales urbanos determinaron el producto final, al menos tanto como las valoraciones ideológicas o políticas. Esto revela, a su vez, que las caracterizaciones de los fascistas y no-fascistas, practicadas sobre la base de parámetros exclusivamente políticos/ideológicos, o a partir de esquemas clasistas rígidos, o únicamente atendiendo clase ocupacional de los individuos, conducen a interpretaciones sesgadas. Así lo ha señalado Michael Mann, que realizó la sociología más ambiciosa de los «fascistas» del periodo de entreguerras europeo.<sup>34</sup> Este sociólogo optaba por señalar ciertos grupos sociales de calado fascista, que no obstante, por su dinamismo, fueron diferentes según el movimiento y el momento. De igual manera, la historia del falangismo experimentó diferentes coyunturas y procesos, que determinaron los rasgos y dimensiones de su militancia. Que la muestra aquí ofrecida y analizada sirva para continuar comprendiendo el fenómeno histórico del fascismo español, en toda su complejidad y en todas sus facetas.

<sup>34</sup> Michael Mann, *Fascistas*, Valencia, PUV, 2006.

## Anexo estadístico

### Caracterización social de los barrios zaragozanos en los años 30

Barrio	Tipo	% alta-media burguesía	% pequeña burguesía	% proletariado	% voto falangista 1936
I.- Pilar-Audiencia	B	17'0	40'9	42'0	1'4
II.- La Seo-S. Carlos	M	9'0	29'5	61'5	0'9
III.- Magdalena	M	5'5	32'7	61'8	0'6
IV.- Democracia	M	7'4	36'1	56'6	0'8
V.- Azoque	B	18'9	59'5	21'6	1'6
VI.- Independencia	B	34'0	40'4	25'5	1'7
VII.- Torres-Fuentes	M	8'2	38'6	63'3	0'2
VIII.- S. José-Cúber	O	4'8	7'1	88'1	0'3
IX.- República	B	17'2	48'3	34'5	1'2
X.- Venecia	O	5'3	13'2	81'6	0'8
XI.- Hernán Cortés	B	23'9	28'3	47'8	1'3
XII.- Delicias	O	5'6	21'1	73'3	0'3
XIII.- Arrabal	O	7'7	21'2	71'2	0'3
XIV.- B. rurales NE	O	3'7	13'4	82'9	0'1
XV.- B. rural S y W	O	3'8	23'1	73'1	0'1

### Distribución urbana de la militancia falangista

Barrio	Tipo	Número de Falangistas	% sobre el total	% sobre electores 1936	N.º de electores 1936
I.- Pilar-Audiencia	B	250	10'7	2'3	10.982
II.- La Seo-S. Carlos	M	149	6'4	1'6	9.509
III.- Magdalena	M	62	2'7	1'0	6.306
IV.- Democracia	M	464	20'0	3'2	14.365
V.- Azoque	B	205	8'8	4'2	4.898
VI.- Independencia	B	223	9'6	3'3	6.780
VII.- Torres-Fuentes	M	55	2'4	1'8	3.000
VIII.- S. José-Cúber	O	37	1'6	0'9	4.214
IX.- República	B	247	10'6	4'3	5.748
X.- Venecia	O	26	1'1	1'1	2.346
XI.- Hernán Cortés	B	306	13'2	5'6	5.445
XII.- Delicias	O	205	8'8	2'3	9.061

Barrio	Tipo	Número de Falangistas	% sobre el total	% sobre electores 1936	N.º de electores 1936
XIII.- Arrabal	O	64	2'8	1'3	4.948
XIV.- B. rurales NE	O	2	0'1	0'0	7.311
XV.- B. rural S y W	O	29	1'2	0'6	4.864
<b>TOTALES</b>		2.322	100%	2'3%	99.865

### Procedencia sociolaboral falangista en 1939 (categorías socioprofesionales)

	Categoría socioprofesional	Clase social	N.º de falangistas 1939	% falangistas
01	Propietarios grandes y medianos (industriales, etc.)	B	120	10'4
02	Altos técnicos, funcionarios y jefes militares.	B	5	0'4
03	Profesionales liberales y oficiales militares.	B	140	11'8
04	Personal cualificado (empleados, maestros, agentes comerciales, peritos, etc.)	M	298	25'9
05	Trabajadores independientes, pequeños propietarios (comerciantes, artesanos, etc.)	M	226	19'5
06	Obreros cualificados	O	98	8'5
07	Jornaleros (peones, asalariados)	O	144	12'5
08	Personal no cualificado	O	58	5'0
09	Medianos propietarios rurales	B	4	0'3
10	Pequeños propietarios rurales	M	13	1'1
11	Trabajadores del campo	O	10	0'9
12	Clero	B	3	0'3
13	Estudiantes	M-B	28	2'4
14	Jubilados	M-B	8	0'7
	<b>TOTAL</b>		1149	100

## Distribución por barrios de la procedencia socioprofesional falangista

Barrio	Tipo	% falangistas burguesía	% falangistas clase media	% falangistas clase obrera
I.- Pilar-Audiencia	B	23'0	57'7	19'3
II.- La Seo-S. Carlos	M	21'6	53'4	25'0
III.- Magdalena	M	9'7	35'5	54'8
IV.- Democracia	M	21'2	48'2	30'6
V.- Azoque	B	29'6	49'4	21'0
VI.- Independencia	B	47'5	41'5	11'0
VII.- Torres-Fuentes	M	18'7	62'6	18'7
VIII.- S. José-Cúber	O	15'0	35'0	50'0
IX.- República	B	30'3	52'7	17'0
X.- Venecia	O	16'6	66'6	16'6
XI.- Hernán Cortés	B	18'0	54'7	27'3
XII.- Delicias	O	9'4	37'6	53'0
XIII.- Arrabal	O	21'4	32'1	46'5
XIV.- B. rurales NE	O	0	99'9	0
XV.- B. rural S y W	O	0	50'0	50'0

Fuentes: Elaboración propia a partir de partir los listados de afiliados en *Amanecer* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/39; *El Noticiero* (Zaragoza), 21, 22 y 25/I/1939; AMZ, Padrones municipales de 1935 y 1940; Luis Germán Zubero (coord.), *Elecciones en Zaragoza-capital*.

## LIBROS

---

*Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300. En torno a Juan Rodríguez de Rojas y su grupo familiar*, de Ignacio Álvarez Borge



*La construcción de la idea de la Peste Negra (1348-1350) como catástrofe demográfica en la historiografía española*, de Guillermo Castán Lanaspá



*Pere III el Cerimoniós. Epistolari*, de Stefano Cingolani (ed.),



*Il Consolato del mare di Barcellona. Tribunale e corporazione di mercanti (1394-1462)*, de Elena Maccioni



*Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media*, de Janire Castrillo Casado



*Urbanismo, patrimonio, riqueza y poder en Vitoria-Gasteiz a fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna*, de Ernesto García Fernández, Ismael García-Gómez y José Rodríguez Fernández



*Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*, de Carlos Laliena, Mario Lafuente y Ángel Galán (coords.)



*La Inquisición en Cerdeña. El proceso de Julia Carta*, de Tomasino Pinna



*Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*, de Bartolomé Yun Casalilla



*El sombrero de Vermeer. Los albores del mundo globalizado en el siglo XVII*, de Timothy Brook



*¡Ha llegado España! La política del franquismo a Catalunya (1938-1977)*, de Martí Marín



*Los enigmas de Valençay: Fernando VII y la corte española en el exilio (1808-1814)*, de Carlos Franco de Espés

Reseñas de:

María Teresa Iranzo Muñío, Concepción Villanueva Morte,  
Guillermo Tomás Faci, María Viu Fandos, Sandra Aliaga Ugencio,  
Irene Velasco Marta, Alicia Montero Málaga, Francisco Ruiz,  
Ignacio García de Paso, Xavier Torres, Gustavo Alares, Álvaro París Martín

## Un modélico trabajo que marca el camino a seguir

Ignacio Álvarez Borge, *Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300. En torno a Juan Rodríguez de Rojas y su grupo familiar*, Salamanca, Ediciones Universidad, colección «Estudios históricos y geográficos», n.º 172, 2019, 284 pp.

Incardinado en un proyecto de más largo alcance sobre la sociedad nobiliaria castellana y con el respaldo de una larga investigación en relación con esta temática,<sup>1</sup> el autor despliega un notable esfuerzo de erudición en este libro, cuyo objetivo es estudiar «la complejidad de un ascenso social y su proyección en el contexto del grupo familiar» de uno de los linajes aristocráticos más significativos del panorama social del norte de Castilla en un periodo clave, la transición del siglo XIII al XIV, que asiste al progresivo auge de la rama encabezada por Juan Rodríguez de Rojas. Todo ello desde la tradición historiográfica salmantina de interpretación social de los elementos institucionales característicos del sistema feudal.

Organizada en seis capítulos, incluida la introducción dedicada a los aspectos metodológicos, la obra se cierra con una síntesis final en la que Álvarez Borge señala las cuestiones pendientes en su investigación sobre esta familia, un ejercicio de apertura de horizontes que dota al tema de especial interés. Además, son muy valiosos los cinco anexos integrados por los 33 cuadros genealógicos y las re-

laciones que existen entre ellos, una herramienta básica para adentrarse en estos terrenos. También hallamos en los anexos unos muy útiles listados de los integrantes de esta parentela entre 1200 y 1350, agrupados por ramas, con sus conexiones y una caracterización cronológica básica. Se puede decir sin temor a exagerar que presenta una verdadera prosopografía de un extenso grupo nobiliario de la Castilla de los siglos XIII y XIV, de especial valor para otros estudios relativos a estos personajes o los relacionados con ellos. Completan el aparato crítico del libro la abrumadora cita de las fuentes utilizadas y la bibliografía citada, así como los índices de cuadros, mapas, personas y lugares.

Como es obligado en este tipo de investigaciones, el desarrollo de la obra es lineal y cronológico, en el sentido de que primero se analizan los orígenes del grupo familiar durante las décadas iniciales del siglo XIII (cap. 2), los ascendientes y el contexto familiar (cap. 3) y las otras ramas de los Rojas (cap. 4) sobre las que planean los grandes linajes castellanos –Lara, Velasco– en el intrincado laberinto de las alianzas políticas y los intereses patrimoniales de estas facciones de la mediana nobleza. Dedicado propiamente a Juan Rodríguez de Rojas, el capítulo 5 analiza su fortuna, las redes sociales en que se inserta y la proyección política del que fue merino mayor de Castilla de 1293 a 1301, que alcanzó la cúspide del éxito nobiliario con la ricahombría, con una estructura tripartita clásica, en la que se explica muy bien la dimensión colectiva y grupal del

sujeto concreto. La descripción de la trayectoria del linaje se cierra con los descendientes de Juan Rodríguez de Rojas instalados en el rango de la «nobleza regional» hasta los últimos decenios del siglo XIV (cap. 6).

Como se ha dicho, el estudio de la parentela se articula sobre tres elementos: linaje, patrimonio y «privanza», esto es, la acción política. En el marco general de la azarosa trayectoria biológica de los Rojas, el libro desvela el funcionamiento de las instituciones señoriales castellanas –las *behetrías*, los *entramientos*, el señorío solariego, los derechos de encomienda o los condominios, entre otros muchos aspectos– y permite enhebrar los hilos del entramado social en los tejidos clientelares y el seguimiento de los intereses comunes de la baja nobleza, de los que es buen ejemplo la alianza de los Rojas con otros linajes de caballeros en 1328 para organizar una maniobra mediante la cual derribar el privado del rey, el conde Alvar Núñez de Osorio.

Las dinámicas del parentesco son proyectadas sobre un amplio grupo de 50 individuos, hombres y también algunas mujeres, de los que dispone en ocasiones de muy pocos datos, pero donde son bien expuestas las hipótesis que suman coherencia a las propuestas del autor. Los conflictos, las avenencias y desavenencias –pleitos de *behetrías*, ventas de heredades, pleitos con monasterios–, sus motivos y las pautas seguidas para solucionarlos con la presencia de mediadores, son algunos de los aspectos de mayor interés en los comporta-

mientos de esta clase nobiliaria, tal y como es posible observarla a través de las fuentes existentes. En este sentido, destacan también las estrategias basadas en el desempeño de cargos que derivan de la posición política en el entorno de la monarquía.

Pero, más allá del contenido concreto –lo que es original o único de esta familia, lo que la diferencia de otras del mismo rango, lo que nos resulta más reconocible–, este libro es un modelo a seguir en lo que se refiere al análisis de la documentación, las posibilidades de interpretación de los textos, el desentrañamiento de las fuentes y el tratamiento de las informaciones de los genealogistas, que resulta verdaderamente ejemplar. El autor proyecta una metodología adecuada para esta clase de estudios, mérito más que suficiente para recomendar su lectura.

Ignacio Álvarez Borge subraya la necesidad de realizar más trabajos, tanto sobre linajes concretos como sobre los elementos estructurantes de la clase nobiliaria. Señala algunas dificultades propias de este tipo de análisis, la primera de las cuales radica en las fuentes documentales respecto a la conservación de los archivos familiares. A propósito de esto último, ofrece algunas sugerencias que dirigen al investigador hacia las peculiares relaciones de los linajes castellanos con los conventos y monasterios situados dentro de la órbita familiar, así como hacia la gran política, la desarrollada en el círculo de nobles más próximo a la corona, en la medida que la intervención y participación de los monarcas en el éxito o fracaso de la trayectoria so-

cial y política de la clase nobiliaria es sobradamente conocida.

Finalmente, quiero señalar algunos problemas que merecen desde hace tiempo la atención de los historiadores, como las dificultades que suscita el poco formalizado sistema antroponímico de la nobleza castellana, que genera un alud de esfuerzo y mucha incertidumbre o lo poco que sabemos de la mujeres de las elites aristocráticas, frente a las documentadas e intensas biografías de muchos de los hombres que ejemplifican los comportamientos de clase. Por otra parte, hubiera sido interesante multiplicar la cartografía en relación con las distintas ramas y su evolución en el tiempo; en la obra hay cuatro mapas que se antojan pocos para la complejidad del despliegue de los Rojas en el espacio peninsular. Por último, un esfuerzo por clarificar la dimensión de las rentas señoriales habría añadido una información relevante, a título comparativo.

Un libro, por tanto, importante, de lectura asequible, dentro de las dificultades que plantea la riqueza histórica y genealógica de los Rojas, cuyo valor se acentúa por centrarse en una época de transición derivada de «la crisis que supuso el final de la gran expansión de la reconquista del siglo XIII y su fracaso en términos económicos para muchos sectores de la nobleza» (p. 170-171), en contraste con la mucho más habitual de la Baja Edad Media, donde se han multiplicado tradicionalmente las investigaciones sobre la nobleza.

María Teresa IRANZO MUÑO  
*Archivo Histórico Provincial  
de Zaragoza*

## Notas

- <sup>1</sup> Principalmente, Ignacio Álvarez Borge, *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, CSIC. 2008; *Clientelismo regio y acción política. Los merinos mayores de Castilla en el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, Murcia, 2013.

## La Peste Negra sujeta a revisión: reflexiones sobre un acercamiento historiográfico de su incidencia en los reinos hispánicos

Guillermo Castán Lanaspá, *La construcción de la idea de la Peste Negra (1348-1350) como catástrofe demográfica en la historiografía española*, Salamanca, Ediciones Universidad, colección «Estudios Históricos y Geográficos», n.º 173, 2020, 333 pp.

Dadas las adversas circunstancias que nos ha tocado vivir en los últimos meses por la crisis sanitaria experimentada por la COVID-19, han sido numerosos y recurrentes los artículos de todo tipo que han forjado paralelismos entre el pasado y la actualidad. La peste supuso la primera vez en la historia en la que el mundo se globalizó por el efecto de un solo microbio. Pasaron cinco siglos hasta que se identificara el causante de la enfermedad: la bacteria *Yersinia pestis* transmitida por la picadura de

ectoparásitos como piojos y pulgas. Estos insectos viajaron por el mundo por medio de roedores que a su vez eran transportados accidentalmente en carros o a bordo de embarcaciones por las principales rutas comerciales, primero la de la seda desde el foco original en Asia y luego por todo el Mediterráneo. Entonces como ahora la actividad humana hizo explotar la pandemia.

Los estudios acerca de la Peste Negra han estado durante un tiempo estancados, pero en el último decenio y gracias a las investigaciones bioarqueológicas sobre cadáveres infectados, junto con los avances genéticos y una puesta en común de disciplinas tan dispares como la climatología, la nutrición, la epidemiología, la inmunología y la historia, el conocimiento que encierra una de las plagas más mortíferas y que más ha influido tanto en la población como en la dinamización y aceleración de procesos históricos se está ampliando, permitiendo incluso reescribir capítulos hasta ahora inamovibles y generando nuevas preguntas y respuestas acerca de un patógeno no anquilosado en el pasado sino con influencia también sobre el presente.

Ante esta tesitura, el libro que aquí se reseña cobra sentido al ofrecer un concienzudo repaso por la materia tratada, apoyado con recursos prácticos que acreditan la validez o la incorrección de ciertas teorías o axiomas aceptados a lo largo de varias décadas y que tienen un asombroso parecido con las elucubraciones que nos preocupan hoy en día. El objetivo principal perseguido en

esta monografía es trazar un balance historiográfico de las contribuciones que se han ido realizando desde el siglo XV hasta alrededor del año 2015 y que son testimonio de la epidemia de Peste Negra que asoló Europa entre 1348 y 1350; acontecimiento clave, aunque no causa única, para entender la fase depresiva que se producirá desde mitad de esta centuria hasta prácticamente mediados de la siguiente. Ni que decir tiene que dicha afección causó efectos negativos sobre la población peninsular de aquella época, gestados, en cambio, con desigual repercusión dependiendo del cuadro de factores endógenos y exógenos que interfirieron en su devenir.

Durante años, Guillermo Castán Lanaspa, oriundo de Jaca (Huesca), afinado por oficio en suelo salmantino mientras ejerció como profesor y catedrático de Geografía e Historia en el Instituto Fray Luis de León, y doctor en Historia con una tesis doctoral sobre la política monetaria y fiscal de Alfonso X el Sabio (defendida en 1999), se ha dedicado pacientemente a abordar un seguimiento exhaustivo de la casi inabarcable bibliografía que rodea el impacto demográfico y la estela dejada por la Peste Negra, comparando de forma meticulosa las visiones que de ella se han ido plasmando no solo a nivel peninsular sino también europeo. Y lo hace demostrando de modo fehaciente que el guión teórico aceptado por la historiografía de manera casi rutinaria y pretendidamente apto para comprender la dinámica en la

que se inserta dicho período no es del todo útil.

En cuanto a la estructura, el texto se divide en cuatro partes conformadas por un total de trece capítulos. En los dos primeros se recoge un planteamiento inicial donde se vehicula la idea central de que lo que subyace a esta supuesta pandemia es un intento de dar explicación de las hondas transformaciones que los contemporáneos ya percibían vagamente como desajustes sin demasiada lógica. Ambos van acompañados de un anexo técnico que muestra la hoja de cálculo matemático proyectada a tenor de una serie de indicadores señalados (composición por grupos de edad y sexo, tasa de fecundidad, natalidad, nupcialidad, mortalidad general e infantil, crecimiento anual...) a fin de averiguar la distribución de una determinada población año a año y de sondear tendencias simuladas. Un modelo abstracto, aunque operativo, que previamente fue ensayado para justificar la peculiar radiografía que se desprende del reino navarro, merced a la riqueza inmensa de sus archivos y a los datos empíricos aportados por la demografía histórica. Ardua tarea informática en la que cabe agradecer la ayuda prestada por Salvador Dueñas, profesor de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Valladolid, que contrasta con su manejo relativamente sencillo y su gran utilidad, puesto que sirve para reconstruir la trayectoria hipotética que seguiría cualquier localidad o contingente poblacional que se preciara –conjeturando no solo si sus constantes

demográficas hubieran sido estables, sino también si hubiesen estado sujetas a alteraciones sustanciales–. Este esquema experimental nos pone sobre la pista de lo que probablemente no pudo ocurrir, y ello con la intención de comprobar y cerciorarnos de la verosimilitud o incongruencia de las cantidades de decesos que se han dado como admitidas y que carecen de base firme. Buenos ejemplos al respecto son el reino de Aragón, donde se esgrime que desde luego las bajas debieron ser bastante inferiores a un tercio, o el principado catalán con menos de un quinto de regresión, igual que fue el declive registrado en el archipiélago balear. A esta detallada introducción, le siguen tres apartados que responden a la elección de un criterio geográfico seleccionado al objeto de brindar un recorrido pormenorizado de los trabajos que se han hecho para Navarra, la Corona de Aragón Castilla, singularizando el reparto equilibrado de los epígrafes en aras de la entidad territorial estratégica adoptada (Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, Galicia, regiones cántabras –Asturias, Cantabria y País Vasco–, cuenca del Duero, Sistema Central –Transierra madrileña, Meseta Meridional y Extremadura–, Murcia y Andalucía), con la ventaja de poder ser leídos de modo autónomo de acuerdo con las preferencias que le susciten al potencial lector.

A juzgar por la escasez y parquedad de las fuentes documentales, arqueológicas, literarias e iconográficas conservadas, parece que las tasas globales de letalidad en los distintos

reinos y territorios ibéricos no debieron ser tan elevadas como las que en ocasiones se han barajado (relativizando el rigor de una brecha que diezmó el vecindario entre un 30 y un 50% y hasta un 70-80% en algunos casos). Así pues, la pérdida de efectivos humanos y materiales derivados de aquella fatídica plaga choca, según el autor, con la gravedad y persistencia de los conflictos bélicos coetáneos, la presión fiscal que incrementó considerablemente los ingresos de las arcas reales hispánicas, la información que paulatinamente se va arrojando sobre la coyuntura económica atravesada en esos momentos, el crecimiento urbano, los asiduos movimientos migratorios producto de la huida –definitiva o provisional– y la recuperación posterior, envolviendo las posibles secuelas de 1348 en la larga duración y en el conjunto de otros muchos agentes intervinientes en esta crisis estructural y sistémica.

Que las guerras, las epidemias o las hambrunas trajeron aparejado un aumento de la mortalidad es incontestable, sin embargo conviene hacer algunas precisiones. En primer lugar, las vicisitudes de las contiendas disputadas resultan muy difíciles de aquilatar: la beligerancia, la violencia señorial y las tensiones sociales están atestiguadas a través de los dos siglos, por eso hay que prestar atención no tanto a su persistencia como a su grado de intensidad. Por otra parte, la conexión entre el hambre y la mortandad, aunque también es palpable en todo el período, se ha demostrado que su repercusión fue mayor a comienzos del Trecentos,

sin perder de vista que las variables locales y regionales son significativas en este aspecto. Por último, hay que tener en cuenta el mapa de difusión de tal enfermedad, esto es, el avance de la peste por España desde los puertos de levante como Barcelona y Valencia hacia el interior del país, tomando en consideración sus variantes, cómo se manifestaban, el desconocimiento médico y las precarias condiciones sanitarias existentes; así como destacar su estacionalidad, pues sucesivamente persistieron brotes de carácter endémico con extraña recurrencia cíclica que agravaron notoriamente la situación continuando con el descenso poblacional en la segunda mitad del siglo XIV y en las primeras décadas del siglo siguiente, a pesar de que obviamente dejaron una huella menor, tanto por su ámbito de propagación como por las muertes que acarrearón.

Los miedos, las emociones, los comportamientos, las reacciones, la incertidumbre, las precauciones y las medidas que se tomaron ante ese choque tan traumático que trajo consigo el morbo trastocaron las mentalidades, el pensamiento y el sistema de valores de la época alentando algunas propuestas transgresoras del orden social, económico, político, cultural y artístico. Y todavía permanece en nuestro acervo cultural como una catástrofe de magnitudes casi bíblicas, con lo cual la lectura de este volumen constituye una oportunidad de oro para refrendar mejor algunos parámetros del renovado interés por la Historia en general y la Edad Media en particular y, en con-

creto, acercarnos a los múltiples elementos y coeficientes que la hacen ser concebida como algo dinámico, abriendo paso a posiciones mucho más flexibles y que apuntan a un cambio de perspectiva basado en los principios de suficiencia, relevancia, diversidad, representatividad y contradicción que han servido de guía en los argumentos y apreciaciones vertidos en él.

Y es que frente a la duplicidad de interpretaciones en la que se debatieron los escritos de extensión y profundidad variables aparecidos hasta principios del siglo XX y que básicamente oscila en la falta de consenso entre el ámbito clerical –sobre todo procedentes de frailes historiadores a través de sus propias órdenes, que acaban citándose unos a otros y no escatiman en asignar generalizaciones provenientes de las nuevas que recibían de sus correligionarios de allende los Pirineos– y el secular –en el que se suele ignorar la existencia de la Peste o bien se le otorga escasa trascendencia (salvo quizás en lo referente al episodio del fallecimiento de Alfonso XI en el cerco de Gibraltar)–, desde 1950, al hilo de la renovación historiográfica, la tesis de la presencia de su propagación en toda la Península será aceptada casi de forma universal, siendo más gravemente afectados los territorios de la Corona de Aragón, en contraste con los de la Corona de Castilla donde la quiebra o fractura constatada habría sido más liviana. En consecuencia, muchas de las noticias recopiladas se han limitado a exponer una cuantificación simplis-

ta de datos de procedencia diversa y sin un criterio científico riguroso, llevando a veces a transformar en hecatombe sin precedentes lo que apenas pudo ser una crisis local esporádica siquiera alterada por esos *jinetes del Apocalipsis*.

Se concluye demostrando que este persistente problema debe ser revisado superando ciertas contradicciones detectadas en algunas publicaciones especializadas, estableciendo cautelas concernientes a la aplicación acrítica de programas explicativos elaborados en otros contextos socioeconómicos y medioambientales muy dispares y evitando la mera deducción, la inferencia lógica y la analogía como herramientas principales para definir la evolución de las sociedades hispanas bajomedievales. No obstante, la postura dogmática y hegemónica defendible más reciente es la prudencia y contención a la hora de marcar tendencias al observar la desdramatización y escepticismo en relación a lo fijado para la Corona de Aragón y la reafirmación rotunda de lo insinuado para Castilla. Una doble dicotomía, asevera Castán, que se puede sintetizar en una simple frase «ni tanto en Cataluña ni tan poco en Castilla» (p. 83). De ahí la perentoria necesidad de ir incorporando matizaciones a esos datos inciertos y absolutos en la escalada de comprensión que poseemos acerca de esta temática, sin olvidar que la incidencia en los diferentes países europeos también fue cambiante, lo que dificulta aún más una aproximación estadística medianamente razonable.

En suma, habría que sopesar esas miradas sesgadas y las aportaciones apriorísticas en pos de un comentario libre de prejuicios. Por consiguiente, deberíamos tomar conciencia de los errores advertidos hasta la fecha y ser capaces de valorar las limitaciones que proporciona la heterogénea heurística manejada –cronística, fiscal, testamentaria o normativa–, que confieren esa imagen catastrofista que tradicionalmente se ha venido sosteniendo, ya que se debe hacer hincapié en que para las personas que las padecieron las epidemias solo muy secundariamente eran un fenómeno demográfico, lo que explica la imprecisión de cifras y descripciones etéreas poco a nada ajustadas a la poliédrica realidad que se atisba en el horizonte tardomedieval de Occidente. Otro asunto de suma importancia y que da juego es el sorprendente silencio intencionado, es decir, la especulación sobre aquello que no dicen las fuentes y entrar en el porqué de estas carencias para saber si son conscientes o inconscientes. Sea como fuere, es llamativo que ya sea por enmudecimiento ante el horror o por poca curiosidad y falta de sensibilidad, los escritores españoles no hayan dejado vívidas narraciones similares a las que vemos en Francia, Italia, Inglaterra o Alemania, algo difícil de aceptar de no ser porque tal vez aquí no se puedan extrapolar los mismos estragos y víctimas.

Finalmente, debo subrayar que a lo largo de las más de trescientas páginas que ocupa este ensayo queda claro que el análisis cuidadoso, la lectura y la combinación de fuentes,

armonizado con los adelantos que aporta la ciencia moderna, es fundamental para entender cómo condicionó la vida de las gentes la llegada de la Peste, además de para tener un prisma más amplio del desarrollo que tuvo dicha dolencia en el escenario escogido. Asimismo, su nutrido aparato crítico compuesto por medio millar de densas notas evidencia que en los últimos años ha salido a la luz un elenco de obras y participaciones relevantes que resultan un acertado punto de partida para componer un encuadre cronológico-espacial que da cobertura al marco de coordenadas en el que se desenvuelve este compendio. Todo ello prueba que vamos por buen camino, pero todavía falta indagar, reflexionar sobre algunos clichés y superar viejos tópicos y estereotipos trasnochados, porque el paradigma que la alentó fue verdaderamente complejo y sin duda funcionó como dinamizador y catalizador de los procesos de transición hacia la Edad Moderna.

Concepción VILLANUEVA MORTE  
*Universidad de Zaragoza*

## El epistolario catalán de Pedro el Ceremonioso

Stefano Cingolani (ed.), *Pere III el Cerimoniós. Epistolari*, Barcelona, Editorial Barcino, colección «Els nostres clàssics: autors medievals», n.º 39, 2019, 457 pp.

Desde 1924, la colección *Els Nostres Clàssics* de Editorial Barcino ha ofrecido ediciones cuidadosas de las principales obras de la literatura catalana medieval y moderna. Dentro de esa amplia colección, el presente libro lleva el número 39 de la serie *Autors Medievals*, y recoge un extenso epistolario del rey de Aragón Pere III el Cerimoniós, Pedro IV de acuerdo con la numeración y nomenclatura aragonesas. Al ser incluida allí una obra que, se debe subrayar, es una recopilación de correspondencia, el monarca es ascendido al selecto grupo de autores literarios en catalán antiguo del que forman parte nombres como Bernat Metge, Francesc Eiximenis o Ausiàs March. Ciertamente, la calidad estética, retórica e histórica de las cartas editadas lo justifica.

El selector y editor de las cartas y autor de la introducción es un magnífico conocedor de los registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón (de donde provienen todos los textos), de la historiografía medieval catalanoaragonesa y, más concretamente, de la figura de Pedro IV. Esos precedentes no solo permiten comprender los criterios seguidos en la selección y la calidad del resultado, sino que obligan a concebir el *Epistolari* como un hito dentro de una investigación sobre el poder regio extensa y ambiciosa.

Debo recalcar que no es una colección diplomática al uso, que busque la exhaustividad dentro del conjunto de textos emanados del monarca, ni en una tipología específica. Al fin y al cabo, el hecho de

que se conserven decenas de miles de cartas del Ceremonioso copiadas en los registros haría prácticamente inviable semejante propósito. La selección de 326 epístolas ha atendido a tres criterios, que se explicitan en la introducción: solo incluye cartas en lengua catalana (las numerosísimas escritas en latín y aragonés quedan fuera); se han privilegiado los textos inéditos, con contadas excepciones; y se han elegido las cartas más representativas de la personalidad y biografía del rey (generalmente, aquellas que tienen un carácter menos formulario), que permiten establecer, en palabras del editor, un «contrapunto» a su crónica autobiográfica. Todas ellas sirven para ilustrar la precisión, belleza y expresividad que alcanzó la prosa en lengua catalana en la Cancillería desde mediados del siglo XIV, cuando la producción documental de esta institución se convirtió en un modelo de corrección lingüística emulado por los escribanos de toda la Corona de Aragón.

No es sencillo sintetizar una selección epistolar que se caracteriza, precisamente, por la heterogeneidad y por reflejar múltiples facetas de la actividad del Ceremonioso. A modo de rápido espiguelo, se pueden distinguir aquellas que se refieren a aspectos de la vida cotidiana (la petición de un sombrero para el sol [doc. 89], disposiciones para asegurar que su mesa estuviese bien abastecida [docs. 47, 209], remedios contra el calor [doc. 288]); los actos usuales de gobierno (disposiciones de justicia por secuestros [doc. 44]

o motines [docs. 184, 190], el encargo de investigaciones archivísticas para resolver un pleito [doc. 239], ordenanzas para reorganizar las tropas [doc. 187]); y las cuestiones de alta política, como lo eran las epístolas dirigidas a otros soberanos occidentales (a Francia [doc. 171] o Inglaterra [doc. 228]), el carteo con las principales fuerzas sociales de la Corona de Aragón (por ejemplo, a la recién creada Diputació del General de Catalunya [docs. 90, 97, 125, 140, 164]), la correspondencia con su primogénito y heredero (primero llena de consejos y enseñanzas del padre al hijo [doc. 175], después cargada de animadversión hasta el punto de iniciar las cartas con la fórmula *primogènit a nós no car* [doc. 318]), o una extensa carta dirigida a su hermano Fernando poco antes de hacerlo asesinar (doc. 121).

La introducción ofrece algunas claves que permiten comprender y contextualizar el lenguaje sincero y directo que encontramos en todo el *Epistolari*, que unas veces era comprensivo y misericorde, y otras virulento y amenazante. No cabe duda de que la compleja personalidad de Pedro IV hubo de influir en esas oscilaciones (al fin y al cabo, numerosas cartas salieron de su puño y letra o, por lo menos, él intervino directamente en su composición), pero el recurso constante a la ira o a la benignidad regias era, ante todo, un mecanismo al que recurría el monarca conscientemente para presentarse ante sus súbditos con una imagen cuidadosamente construida, con el fin último de ganar legítimi-

dad, fidelidades o, cuanto menos, obediencias.

Como único punto crítico, quizás un mayor esfuerzo de indexación, no solo onomástica sino también toponímica y temática, habría facilitado la consulta de una colección tan extensa. Además, desde un punto de vista estrictamente aragonés, y aunque los motivos sean claros y convincentes, no deja de ser una pena que se hayan omitido los textos en lengua aragonesa y, como consecuencia, casi toda la correspondencia relativa al reino; en todo caso, este pensamiento, lejos de conducir al agravio, debe ser un estímulo para que, en el futuro, se emprendan iniciativas parecidas, si bien tendrán difícil acercarse al enorme nivel de este *Epistolari*.

Guillermo TOMÁS FACI  
*Universidad de Zaragoza*

## El Consulado: tribunal y corporación de mercaderes

Elena Maccioni, *Il Consolato del mare di Barcellona. Tribunale e corporazione di mercanti (1394-1462)*, Roma, Viella, 2019, 352 pp.

Recientemente, la editorial Vuela publicaba en su colección IRCVM-Medieval Cultures, centrada en investigaciones interdisciplinarias de época medieval, el volumen *Il con-*

*solato del mare di Barcellona*, resultado de la tesis doctoral de Elena Maccioni. El subtítulo de esta obra, *Tribunale e corporazione di mercanti (1394-1462)*, acota el tema que va a abordar y, sobre todo, evidencia el innovador enfoque que la autora define con gran claridad al señalar los objetivos de este trabajo. Se trata de un estudio de tipo económico-institucional que integra las relaciones entre la esfera política y la económica, poniendo especial atención a los vínculos entre el estado y el capital mercantil, a través de un profundo análisis de la historia del Consulado del Mar de Barcelona.

Esta investigación se enmarca en un contexto historiográfico muy influenciado por las propuestas de Stephen Epstein y la Nueva Economía Institucional. Recientemente, son varios los proyectos en distintos espacios europeos que se han interesado por aspectos de gran relevancia en esta línea que están muy presentes en la obra de E. Maccioni. El libro que aquí nos ocupa supone una notable contribución, en este sentido, a cuestiones como la construcción de una fiscalidad estatal, el papel de los agentes económicos en el desarrollo de los estados y su intervención en espacios de poder, la creación de corporaciones y su papel en distintos niveles de las dinámicas de las sociedades bajomedievales o el progreso de las técnicas mercantiles, especialmente en el ámbito de la justicia, con la aparición de tribunales y procedimientos específicos que agilizarían la resolución de los conflictos y reducirían sus costes.

El Consulado del mar de Barcelona es una institución fundamental en la historia del comercio mediterráneo bajomedieval, cuyo establecimiento y normativa sirvieron de modelo para otras ciudades europeas. Aunque anteriormente historiadores e historiadoras habían prestado atención a distintos aspectos de sus funciones e incluso a parte de su producción escrita, especialmente el *Llibre del Consolat*, la obra de E. Maccioni es la primera que traza una visión de conjunto del Consulado desde sus inicios, situando el final del estudio en el estallido de la guerra civil catalana.

El libro está estructurado en diez capítulos, además de introducción y conclusiones, y se completa con unos interesantes apéndices de gran utilidad. La primera parte del libro, es, según se indica en la introducción, la formada por los capítulos uno a seis. Estos son los que se centran en el Consulado como institución y proporcionan una historia completa y coherente, más que necesaria, de sus orígenes y evolución, atendiendo al contexto municipal, regional e internacional y a los aspectos que intervinieron en sus dinámicas de consolidación. Por otro lado, la segunda parte del libro, es decir, los capítulos siete a diez, se enfoca en otras cuestiones que la autora califica de más originales, si bien no restan importancia a lo anterior. Ciertamente, los capítulos dedicados a la instauración y gestión del *dret de pariatge*, un derecho encaminado a la defensa costera al que se había prestado escaso interés historiográfico.

fico, así como al seguimiento de trayectorias mercantiles vinculadas al consulado que explican los inicios de las protestas burguesas en Barcelona, resultan indudablemente novedosos.

A este respecto, merece especial mención la consideración de la dualidad del Consulado como corporación y tribunal, una constante que marca el estudio presentado y que Elena Maccioni destaca en las conclusiones al aludir a esta doble naturaleza, que sin duda es una de las principales aportaciones de este trabajo. Precisamente, esta cuestión resulta esencial para comprender todo el proceso que sigue la institución y las implicaciones que tuvo en la vida política y económica, especialmente de la ciudad de Barcelona pero también de toda la Corona de Aragón. Como indica la autora, el Consulado se convirtió en un espacio de reivindicación mercantil, un lugar de adhesión corporativa que ofrecía oportunidades de participación política que se trasladaron al nivel estatal y que contribuyen a explicar el papel de las élites económicas en la polarización entre la Busca y la Biga y la posterior guerra civil.

La visión global del Consulado del mar de Barcelona que proporciona esta obra resulta ya imprescindible para cualquier persona interesada en comprender las dinámicas económicas y políticas catalanoaragonesas y mediterráneas de finales de la Edad Media.

María VIU FANDOS  
*Universidad de Zaragoza*

## ***Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media: una visión global***

Janire Castrillo Casado, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media*, Madrid, Sílex, 2020, 398 pp.

Desde el surgimiento de los estudios de género en los años 70 del pasado siglo, el interés que estos han despertado en las diferentes disciplinas los ha perfilado como un fructífero campo de investigación. La Historia de las Mujeres es un buen ejemplo de lo provechosa que ha sido hasta ahora la atención prestada a dicha temática. A partir de aportaciones inaugurales como la de Joan W. Scott y su reflexión sobre el *género* como categoría de análisis histórico, han sido muchos los y las especialistas de todas las ramas de la Historia que han aplicado dicha perspectiva a sus estudios. En lo tocante al Medievalismo peninsular, el interés por asuntos de índole socio-cultural se materializó en numerosas publicaciones en las décadas finales del siglo XX, las cuales pusieron de relieve cuestiones que, unidas al ímpetu de los estudios feministas, favorecieron el surgimiento de los primeros análisis de género sobre las mujeres medievales de los diferentes territorios.

En esta línea es en la que se sitúan las investigaciones de Janire Castrillo Casado, quien publica en *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* lo que son los resultados de su tesis doctoral, defendida en el

año 2016 en la Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco, así como las conclusiones de otros trabajos llevados a cabo hasta la fecha. Con esta publicación, su autora se propone suplir la falta de un estudio general sobre las mujeres vascas bajomedievales. Con un ámbito geográfico muy concreto como referencia espacial, pero diverso a nivel jurisdiccional, Janire Castrillo recompone el marco legislativo y normativo vasco de finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad con el fin de perfilar las condiciones jurídicas a las que estuvieron sujetas las mujeres. Mediante la puesta en común de los datos extraídos de dichos textos y aquellos obtenidos de las fuentes notariales y judiciales, la autora ofrece en su narrativa las deducciones de un análisis contrastado que posibilita un acercamiento certero a la realidad del sujeto de estudio. Además de las citadas fuentes, la investigación de Janire Castrillo pone en relación la consideración femenina que registran los textos literarios de la época. De esta forma, se conjugan tres perspectivas: la que se trató de imponer a las mujeres vascas y que, por tanto, refleja lo que socialmente se consideraba que estas debían hacer y ser –legislación–; la que realmente vivieron, al menos según atestiguan los casos documentados –fuentes notariales y judiciales– y, finalmente, la que pertenece al ideal colectivo –literatura–.

En lo tocante a la estructura, la obra está organizada en torno a cuatro grandes capítulos que abordan bloques temáticos diferentes, los cuales trataré más adelante. Por

otro lado, de forma paralela puede detectarse a lo largo del discurso una segunda estructura que responde al orden de los argumentos expuestos para cada sección. Esta organización plantea, en primer lugar, el problema concreto que ocupa cada apartado, seguido de los aspectos legislativos y normativos que tienen relación con el asunto en cuestión desde los diferentes corpus conservados para el territorio y la época. Posteriormente, se presentan las fuentes notariales y judiciales que muestran casos específicos que permiten contrastar la información anterior.

En el primer capítulo, «*La de Juan Peres de Doypa*», las mujeres en las relaciones familiares», la autora expone un detallado retrato de lo que supuso la condición femenina en las diferentes etapas vitales, en especial, en relación con los varones del entorno más cercano. Desde el control parental en la minoría de edad hasta la dependencia marital en el matrimonio, las mujeres vascas bajomedievales se nos presentan como personas jurídicas dependientes en casi todos los casos. No obstante, la autora no cesa de subrayar la amplia variedad casuística que pudo desarrollarse en torno al transitado camino que es la generalidad; elementos como la edad, el estatus civil o la titularidad de bienes patrimoniales jugaron un papel clave en el peso de la reputación social y familiar de estas mujeres. Resulta especialmente relevante el sistema hereditario, el cual Janire Castrillo analiza en profundidad a través de numerosas referencias documentales. Asimismo,

mo, resultan también muy variadas las circunstancias dentro del matrimonio, que ofreció mecanismos de control sobre la gestión de los bienes conyugales pese al aparente predominio masculino. En cualquier caso, parece evidente que el momento en que las mujeres alcanzaron una mayor independencia y capacidad de actuación fue la viudedad, a pesar de los límites y condiciones que les pudieron ser impuestos por la voluntad de sus difuntos maridos, resultando bastante frecuente la prohibición de contraer segundas nupcias para las viudas si pretendían mantener el control sobre los bienes familiares.

El segundo capítulo, «La capacidad de acción jurídica de las mujeres», muestra cómo, a causa de la *imbecillitas sexus* femenina, el margen de actuación jurídica de las mujeres se vio férreamente limitado durante la Baja Edad Media. En los casos en los que pudieron actuar, la licencia marital se hizo indispensable; este permiso se implementó en el País Vasco a finales del siglo XIV y contó con matices muy variados que retratan un marco legislativo complejo. Nuevamente, se pone de manifiesto la mayor libertad de las viudas, así como la existencia de un sofisticado corpus normativo, el cual registró variaciones en los procedimientos en función del estado civil de las mujeres. Un elemento que parece repetirse en los casos que recoge Janire Castrillo es la falta de credibilidad dada a las mujeres vascas, tanto en el ámbito jurídico, como judicial y político-institucional. Una excepción sería el papel que tomaron como representantes, albaceas y tutoras de

sus familiares más cercanos, labores en las que aparecen con mayor asiduidad. Por supuesto, dichas limitaciones quedaron obsoletas para las señoras feudales que ejercieron el poder, aunque con un papel supletorio al no haber ningún varón del mismo grado de parentesco que pudiera representarlas. El hecho de que, tanto para el caso que nos ocupa como en otros contextos, se registren ejemplos de mujeres que superaron estas restricciones para disfrutar del poder autónomo, pese a la existencia de marido e hijos, pone de relieve la importancia del carisma y la personalidad de cada una de ellas para incrementar su capacidad de actuación.

En el tercero de los capítulos, «El medio social femenino, discurso y práctica de las “buenas” y las “malas mujeres”», se trata un tema tan complejo como lo son la moral y las expectativas que esta puso sobre el género femenino, perfilando lo que debía y no debía ser. Así, Janire Castrillo define a las buenas mujeres como aquellas que hicieron un uso ordenado del cuerpo a través de la castidad, que fueron devotas y caritativas, recatadas y silenciosas; al mismo tiempo, la autora alude a los argumentos teóricos que justificaron la imposición de la castidad y la pureza a las mujeres medievales, así como las estrategias que se emplearon para dicho fin en forma de leyes y convenciones sociales. Por otro lado, se encontraron las malas mujeres, aquellas que rompieron con la ética imperante; Janire Castrillo las diferencia en tres grupos: «las malas de su cuerpo», como aquellas que no se rigieron por lo que la moral les im-

ponía en su sexualidad (prostitutas, adúlteras, mancebas, pero también alcahuetas, que facilitaban dichos desórdenes); «las hechiceras o *sorgiññas*», que rompieron con el rol que se les había asignado y despertaron el recelo de sus comunidades, sobre todo cuando llevaron a cabo tareas de sanación del cuerpo, y las «mujeres en tierra de nadie», aquellas que ni acataron ni infringieron las normas sociales, quedando en una situación intermedia (mujeres solteras, convivientes con hombres sin contraer matrimonio, entre otras).

Finalmente, el cuarto y último capítulo está dedicado al mundo laboral femenino. En él, Janire Castrillo reflexiona sobre la participación femenina en el trabajo fuera del hogar, las condiciones en que se dio en comparación con sus compañeros varones y los oficios más frecuentemente desempeñados por mujeres, tanto en el mundo rural como campesinas o propietarias, como en el mundo urbano, donde las posibilidades de trabajo se multiplicaron, registrando una variada oferta que se refleja en las fuentes documentales. Para terminar, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* ofrece un apéndice documental con trece textos inéditos que ilustran algunas de las temáticas mencionadas.

En definitiva, la investigación de Janire Castrillo establece una sólida base argumental sobre un asunto tan heterogéneo y complejo como es el estudio de las mujeres vascas en la Baja Edad Media y comienzos de la Modernidad. La limitación temporal de los testimonios notariales y judi-

ciales disponibles, que resultan más ricos en las centurias finales del Medievo, lejos de resultar un inconveniente, se ve resueltamente complementada con un análisis exhaustivo de los textos legislativos y normativos, y con referencias a las corrientes de pensamiento de la época. De esta manera, la obra reseñada enriquece el conocimiento general sobre el sujeto de estudio y amplía la perspectiva sobre las mujeres y las sociedades medievales, posibilita un provechoso ejercicio comparativo entre las similitudes y las diferencias que ofrece el caso vasco respecto a otros, y abre el camino a futuros análisis sobre algunas de las facetas mencionadas, las cuales invitan a reflexiones más específicas e igualmente interesantes.

Sandra ALIAGA UGENCIO  
*Universidad de Zaragoza*

## Las élites de Vitoria-Gasteiz a caballo entre el medievo y la modernidad

Ernesto García Fernández, Ismael García-Gómez y José Rodríguez Fernández, *Urbanismo, patrimonio, riqueza y poder en Vitoria-Gasteiz a fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2019, 457 pp.

En las últimas décadas, la incorporación de novedosos enfoques

y herramientas metodológicas ha favorecido la revitalización de la historiografía relativa a la historia urbana de la Edad Media. A la vista está el creciente número de investigaciones recientes y tesis doctorales en curso dedicadas al estudio de las ciudades medievales en muy diversos puntos de la Península Ibérica, entre las que sobresalen especialmente aquellas investigaciones dedicadas al estudio de las élites locales. Este es precisamente el campo en el que se inserta esta nueva publicación que, lejos de resultar reiterativa, aporta nuevas perspectivas de análisis aplicadas al conocimiento de la ciudad de Vitoria-Gasteiz a caballo entre la Edad Media y la Moderna. El marco cronológico escogido no resulta una cuestión baladí. Al contrario, los tres historiadores cuyos trabajos se encuentran reunidos en este libro enmarcan sus investigaciones en una época de especial relevancia para la ciudad puesto que coincide con el momento de definitiva configuración de su gobierno municipal.

A finales del siglo XV la ciudad de Vitoria-Gasteiz, que contaba con un alfoz de unos 8.000 o 9.000 habitantes, suponía un punto de referencia económico, social y político de primer orden en el noreste peninsular. Su ubicación estratégica en la frontera entre la Corona de Castilla y el reino de Navarra favorecía su proyección exterior y el trazado de vínculos comerciales con los principales mercados castellanos, franceses, flamencos e ingleses y, como consecuencia de ello, el enriquecimiento de unas élites locales estrechamen-

te vinculadas con el mundo del comercio. *Urbanismo, patrimonio, riqueza y poder en Vitoria-Gasteiz a fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna* centra su atención, precisamente, en este sector de la población vitoriana.

Aunque el título no haga una mención explícita a las élites urbanas de Vitoria, estas son el hilo conductor de la investigación publicada por el Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Álava el pasado año. Recurriendo al manejo de amplias fuentes documentales, iconográficas y arqueológicas, Ernesto García Fernández, Ismael García-Gómez y José Rodríguez Fernández centran su atención en el estudio de la cultura material como vía para profundizar en el conocimiento de «las elites de la sociedad de Vitoria y sus actuaciones en el ámbito de lo urbano: el patrimonio urbanístico, doméstico, cultural, etc.» (p. 28) y, especialmente, en todo aquello que se relaciona con la vida pública y privada del grupo dominante de la ciudad de Vitoria-Gasteiz durante la segunda mitad del siglo XV y las primeras décadas del XVI. De este modo, sus autores no se limitan a hablar del trazado urbano de la ciudad y sus sistemas hídricos y defensivos sino también, y en especial medida, de aquellos individuos que los gestionaron y se ocuparon de su buen funcionamiento, así como de sus lazos familiares, nivel formativo, ocupación profesional, capacidad adquisitiva y, en definitiva, de sus formas de vida.

*Urbanismo, patrimonio, riqueza y poder...* se compone de tres

capítulos elaborados respectivamente por Ernesto García Fernández, Ismael García-Gómez y José Rodríguez Fernández: el primero de ellos se centra en el análisis del patrimonio, fortuna y modos de vida de las élites vitorianas, el segundo investiga la participación de estas mismas élites en la construcción de determinados templos y sistemas defensivos y el tercero analiza los mecanismos de control y gestión de los recursos hídricos de Vitoria-Gasteiz por parte de su grupo dominante. Estos tres capítulos difieren mucho entre sí, pero la amplia diversidad de enfoques, metodología y fuentes manejadas en cada uno de ellos no diluyen la coherencia de esta obra. Al contrario, el libro en su conjunto muestra una clara unidad gracias a la existencia de una serie de objetivos compartidos y, más especialmente, de un hilo conductor muy marcado: la cultura material como vía para conectar «espacios de la vida urbana, riqueza, poder, cultura, élites y patrimonio a partir de nuevas aproximaciones metodológicas y documentales» (p. 32).

A riesgo de resultar contradictoria, a título personal hubiese echado en falta una mayor homogeneidad dentro de la publicación. No me refiero aquí a la diversidad temática y metodológica de los distintos capítulos que la componen, la cual resulta especialmente enriquecedora, sino a la desigual extensión los mismos, que impide alcanzar un grado de profundidad similar en los múltiples e interesantes aspectos que se analizan a lo largo de 458 páginas. Sin embargo, este desequilibrio se suple con la

incorporación de interesantes y novedosos enfoques metodológicos así como de amplios apéndices compuestos por documentación inédita hasta el momento, fotografías de archivo, mapas y planos que constituyen, sin duda, uno de los puntos fuertes de la publicación y nos ayudan a conocer un poco mejor la Vitoria de finales del siglo XV y comienzos del XVI.

En el primer capítulo, Ernesto García Fernández realiza una exhaustiva y minuciosa caracterización de las élites de la ciudad buscando, en sus propias palabras, «un acercamiento de detalle al patrimonio, a la fortuna y a los modos de vida de las familias dominantes en Vitoria, sin olvidar las líneas generales de los entramados familiares, sociales y políticos en los que estuvieron inmersas» (pp. 29-30). Para ello recurre a la consulta exhaustiva de documentos pertenecientes al Archivo General de Simancas y al Archivo de la Real Chancillería de Valladolid -muchos de los cuales, hasta ahora inéditos, se incluyen transcritos en el amplísimo corpus documental que acompaña al apartado- con la intención de llevar a cabo un completo análisis prosopográfico de todos aquellos individuos insertos, de una u otra manera, en la oligarquía de la ciudad. En este sentido, García Fernández identifica a un buen número de familias originarias de distintas zonas de Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra o Burgo, como los Ruiz de Vergara, los Oñate o los Sánchez de Bilbao, que emparentaron con linajes locales como los Maturana y los López de Ayala, y describe al detalle las ocupaciones y especialización profesional

de estas familias, así como sus estrategias matrimoniales. Pero dejando de lado estos aspectos, que apenas difieren de aquellos que caracterizaron a las élites de numerosas ciudades peninsulares a finales de la Edad Media, considero especialmente interesantes aquellos epígrafes dedicados a la formación cultural y los hábitos lectores de quienes se situaron en la cúspide de la sociedad vitoriana.

La documentación de este último aspecto resulta muy compleja, si bien existen ciertos testamentos, inventarios y particiones de bienes que pueden contribuir a arrojar más luz sobre el tipo de libros que las élites vitorianas poseían y manejaban. A este respecto sobresale el inventario de bienes de Juan Pérez de Lequeitio, datado de comienzos del siglo XVI, donde se enumeran amplias obras literarias, religiosas, médicas y lingüísticas posiblemente conocidas por otros miembros de las élites, así como tratados políticos, ordenanzas municipales y libros de derecho que remiten tanto a la formación como a los intereses específicos de este personaje, que se significó políticamente y desempeñó diversos cargos en la ciudad de Vitoria y la Provincia de Álava». También resultan difíciles de documentar los usos lingüísticos de las élites vitorianas, al menos en lo que respecta a la lengua hablada: sabemos que el latín y el castellano fueron las lenguas predominantes en los registros escritos manejados por las élites, pero resulta mucho más complicado identificar qué idiomas empleaban en su día a día. Sin embargo, la consulta de documentación inédita y los

testimonios de viajeros como Andrea Navagiero, embajador veneciano a comienzos del siglo XVI, permiten a García Fernández afirmar que «entre las élites sociales vitorianas se hablaba el castellano, había quienes comprendían el latín y también quiénes entendían entre otras lenguas el francés, que incluso lo escribían, y por supuesto el euskera» (p. 124). Esto demuestra el elevado nivel formativo de los hombres incluidos entre las élites locales, no así de las mujeres pertenecientes a sus mismos linajes. En la mayoría de casos estas no habían sido educadas en la lectoescritura y, en muchas ocasiones, desconocían incluso el castellano, por lo que ejercieron en contrapartida un papel destacado en la transmisión y conservación del euskera.

En último lugar, García Fernández pone el foco en la importante labor de mecenazgo ejercida por las familias más poderosas de Vitoria-Gasteiz, que invirtieron en obras públicas, contribuyeron a la mejora de las infraestructuras y la salubridad urbanas, financiaron la construcción de iglesias y adquirieron capillas funerarias para sí mismos y los miembros de su linaje. Todo ello permitió una evidente mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Vitoria-Gasteiz, pero no hay que perder de vista que al mismo tiempo supuso un claro acto de propaganda por parte de quienes actuaron como mecenas con la intención de incrementar así su prestigio y asegurar la reproducción social del linaje. Precisamente sobre este último aspecto gira la segunda parte del libro. En ella

Ismael García-Gómez recurre a la Arqueología de la Arquitectura, disciplina dedicada al análisis físico y estratigráfico de los edificios históricos y la cultura material asociada a ellos con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la sociedad que los construyó. El historiador parte de esta metodología para analizar el sistema amurallado de la ciudad y las dos capillas más destacadas del convento de San Francisco de Vitoria, actualmente desaparecido, no como elementos de estudio en sí mismos sino con la intención de «tratar de reconstruir cómo era materialmente el entorno urbano» del que las élites de Vitoria-Gasteiz «fueron, a la vez, producto y productoras» (p. 279).

En un primer momento García-Gómez describe al detalle las defensas urbanas de la ciudad, gestionadas mayoritariamente por la oligarquía local mediante un sistema de tenencias y empleadas, en muchas ocasiones, en beneficio propio por parte de sus principales administradores, pero pronto centra su atención en la capilla mayor y la capilla de La Magdalena del convento de San Francisco de Vitoria. Ambas capillas fueron dos espacios clave para asegurar la reproducción social de las élites. La capilla de La Magdalena, que data de comienzos del siglo XIII, constituyó durante la Baja Edad Media un lugar de enterramiento privilegiado y exclusivo del linaje de los Hurtado de Mendoza. Por su parte la capilla mayor supuso el lugar de enterramiento elegido por numerosas mujeres de las familias Haro y Mendoza, cuyas tumbas se situaron alrededor del se-

pulcro de Berenguela López de Haro. Esta mujer, cuyo testamento aparece transcrito en los anexos de este apartado, fue la hija de Lope Díaz de Haro y Urraca Alfonso de León y, por tanto, nieta del rey Alfonso XI de León, y alcanzó una enorme riqueza, prestigio social e influencia en la Vitoria de su época. Aunque García-Gómez no lo afirma con rotundidad, deja entrever que la conversión de la capilla mayor de San Francisco de Vitoria en un mausoleo exclusivamente femenino y privativo de un mismo tronco familiar -el de los Haro y los Mendoza, emparentados entre sí- se debe a la decisión meditada de esta mujer que, a finales del siglo XIII, se convirtió en una de las principales benefactoras del convento de San Francisco.

Sin embargo, considero mucho más interesante una cuestión que pasa desapercibida hasta el final del apartado: la estrecha conexión entre las dos partes de las que se compone este capítulo, es decir, la relación existente entre la gestión de los sistemas defensivos de la ciudad por parte de las élites y la consolidación de ciertas capillas como espacios de enterramiento y memoria de un determinado linaje. Esta conexión, que García Gómez no enuncia hasta llegar a las últimas líneas del capítulo, se basa en el hecho de que la práctica totalidad de las mujeres enterradas en la capilla mayor de San Francisco tuviesen lazos de parentesco con los alcaides de la ciudad, lo que estaría sugiriendo que la gestión del sistema amurallado de Vitoria, y especialmente su castillo, era un privilegio exclusivo de los linajes Haro y Men-

doza y que habrían sido precisamente las mujeres de estas familias quienes actuaron como transmisoras de este cargo. En este sentido, entroncar con ellas mediante el establecimiento de enlaces matrimoniales se convertiría en una plataforma de primer orden para el ascenso social y la ocupación de puestos de especial relevancia para la defensa de la ciudad

En último lugar, José Rodríguez Fernández analiza cómo la gestión y los mecanismos de control ejercidos sobre el agua dieron lugar al establecimiento de relaciones asimétricas entre los miembros de la sociedad vitoriana, puesto que no todos disfrutaron de las mismas facilidades para acceder a los distintos recursos hídricos. En este sentido, entre las élites de la ciudad hubo quienes se sirvieron de la gestión de pozos, molinos y otras estructuras como una vía de enriquecimiento y obtención de rentas, significación social e incremento del prestigio individual y familiar. El capítulo documenta la presencia de algunos de los linajes más poderosos y reputados de Vitoria en las principales estructuras hidráulicas de la ciudad, donde tomaron parte activa en su origen y posterior desarrollo.

A finales del siglo XV se produjo una clara mejora de la red de saneamiento de Vitoria-Gasteiz, así como de las infraestructuras destinadas a la captación, distribución y empleo del agua potable. Estas fueron gestionadas por linajes como los Iruña y los Maturana, quienes ubicaron sus residencias en puntos estratégicos del cauce y las murallas de la ciudad para controlar sin dificultad el acceso a

los recursos hídricos de la población de Vitoria y poder extraer una rentabilidad de los mismos mediante el cobro de ciertas tasas. Por otro lado, en este apartado vuelve a quedar patente la importancia del mecenazgo, que no solo permitió una mejora en la salubridad y las estructuras hídricas de la ciudad de Vitoria sino que, en contrapartida, la inversión realizada por las élites de la ciudad terminó redundando en beneficio propio. Esto es especialmente evidente en el caso de las fuentes, una de las estructuras hídricas de mayor significación social dado que abastecía de agua limpia y de fácil acceso al conjunto de la ciudad. Por ello, no sería extraño pensar que la financiación de la traida soterrada de agua a la ciudad y la erección de diversas fuentes públicas por parte de miembros de las élites fuese una nueva muestra de poder y autoridad, así como una estrategia para incrementar su prestigio social y capital simbólico.

Con todo ello, Ernesto García Fernández, Ismael García-Gómez y José Rodríguez Fernández han evidenciado la validez y solvencia de metodologías y disciplinas tan variadas como la prosopografía o la Arqueología de la Arquitectura para ahondar en el conocimiento de los sectores más destacados de la sociedad vitoriana, además de ofrecer interesantes perspectivas mediante las que aproximarse a un tema de sobra conocido como son las élites y oligarquías urbanas en la Baja Edad Media. En definitiva, *Urbanismo, patrimonio, riqueza y poder...* constituye una publicación muy completa

que, a través de los tres trabajos que la componen y los amplios anexos gráficos y documentales que la acompañan, permite a las historiadoras e historiadores especializados en las décadas finales de la Edad Media y los comienzos de la Edad Moderna formarse una idea bastante completa del modo en que vivían aquellos individuos, hombres y mujeres, situados en la cúspide de la sociedad urbana y convertidos en modelo de referencia para el resto de vecinos, y extraer ciertas conclusiones especialmente útiles para el análisis comparativo y la puesta en relación del caso particular de Vitoria-Gasteiz con el de otras ciudades peninsulares.

Irene VELASCO MARTA  
*Universidad de Zaragoza*

## Legitimar el conflicto en los siglos XIII-XVII

Carlos Laliena, Mario Lafuente y Ángel Galán (coords.), *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, 481 pp.

La obra que reseñamos es el resultado del coloquio científico que, bajo el mismo nombre, tuvo lugar en Zaragoza los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018 en el marco de *Arca Communis*, red de proyectos de investigación sobre la Hacienda y la Fiscalidad Hispana entre los siglos XIII-XVIII cuyo objetivo es el estudio del efecto de la fiscalidad en el desarro-

llo de los Estados y en las sociedades que contribuyen a los mismos.

Bajo esta perspectiva desde el año 2008 los miembros de la red se han encargado en sucesivos coloquios y publicaciones del análisis de las fuentes para el estudio fiscal, el gasto y la deuda pública, el crédito, el mercado o los agentes fiscales, entre otras cuestiones.

En esta ocasión, el libro coordinado por Carlos Laliena, Mario Lafuente y Ángel Galán tiene como objetivo reflexionar acerca del concepto de legitimidad, que permite el sostenimiento de cualquier sistema fiscal al generar, por un lado, confianza en el poder que lo impone y, por otro, el necesario consenso social y político en torno a la exacción a partir del empleo de fórmulas y mecanismos diversos como la justificación doctrinal o el uso de la retórica fiscal en relación a los principios de *bien común* o *cosa pública*. En el lado contrario, este trabajo también se ocupa de los procesos de contestación generados en torno a la exacción y las diferentes respuestas arbitradas por el poder estatal para superar estas manifestaciones de disenso.

Los diecisiete capítulos que componen la obra presentan un enorme rigor científico, además de incorporar un amplio bagaje documental. Con respecto al ámbito cronológico, la monografía atiende con acierto al interés de la red por la concepción braudeliana de la larga duración, por lo que se incorporan en un mismo volumen trabajos de los siglos XIII al XVIII, lo que permite detectar convergencias entre el periodo me-

dieval y moderno. El ámbito espacial abordado son las Coronas de Castilla y Aragón, si bien se dedica un capítulo al mar de Poniente a propósito del estudio de la piratería en la zona, así como es posible encontrar referencias al reino de Navarra en varios de los trabajos de época medieval.

Formalmente la monografía se divide en dos grandes bloques: El primero gira en torno a la *Creación y legitimación del impuesto*. Los trabajos que integran este bloque se ocupan de examinar la creación y transformación de los impuestos, las fórmulas de legitimación de los mismos y la aparición de una retórica fiscal, las adhesiones que los nuevos modelos fiscales generaron, así como los esfuerzos empleados por las diferentes monarquías para aumentar sus bases tributarias, siendo necesario para ello el concurso con otras fuerzas políticas como las Cortes o asambleas representativas, los gobiernos concejiles o la Iglesia.

Este apartado se inicia con el trabajo que José Ángel García de Cortázar dedica, apoyado en un amplio volumen documental, al proceso de fijación de los diezmos eclesiásticos en Castilla y su evolución desde una imposición señorial en el siglo X, que en los siglos XI-XII se perfila y acompaña de una justificación doctrinal pasando al control exclusivo de la Iglesia, hasta llegar al siglo XIII con las tercias reales.

En el ámbito de la corona de Aragón la creación y evolución del impuesto es examinada por Carlos Laliena. Su análisis gira en torno a tres puntos clave: la emergencia de

la fiscalidad real durante el reinado de Pedro II y la reforma fiscal que afectó a las pechas, las cuales pasaron a cobrarse de manera colectiva por quienes disponían de bienes en el realengo, lo que facilitaba su legitimación; la transformación del sistema de *hombres* entre 1205 y 1206 y su conversión en feudos de bolsa (*caballería*) otorgados a la nobleza y la resistencia antiseñorial generada por algunas villas.

Volviendo a Castilla, el tercero de los trabajos que conforman este bloque se centra en la legitimación. De este modo, José Manuel Nieto Soria explora, por un lado, la introducción de las cuestiones fiscales en las asambleas representativas desde el reinado de Alfonso X en paralelo al despegue de la soberanía regia en Castilla. Por otro, los precedentes eclesiásticos de los siglos XII y XIII. Y, finalmente, la creación de una retórica fiscal que en el proceso de negociación con las Cortes facilitase a la corona la legitimación de sus demandas tributarias. En este marco la noción de *bien común* y el vínculo de naturaleza, que unía a los naturales del reino con su señor el rey, alcanzaron una especial relevancia.

Los discursos elaborados en el seno de las Cortes son también objeto de análisis por parte de Mario Lafuente a propósito de las respuestas de las Cortes aragonesas a las peticiones de Pedro el Ceremonioso para combatir en Cerdeña entre 1367 y 1384. En este caso, si bien existe un consenso entre los diferentes poderes políticos sobre la intervención en Cerdeña, con el fin de limitar la

acción regia y no establecer precedentes en el plano fiscal, las Cortes de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca negaron de manera explícita el servicio al monarca recurriendo en su lugar a otras fórmulas indirectas de concesión de recursos para la defensa de la *cosa pública*.

Otro de los escenarios de la negociación fiscal fue el mundo urbano, según pone de manifiesto para el caso valenciano Paulino Iradiel al interrogarse sobre la relación entre la fiscalidad y la política económica de las manufacturas urbanas, a partir especialmente de la industria textil y las medidas proteccionistas y de exención que se dieron en torno a la misma.

El siguiente capítulo corresponde a Pau Cateura, que se publica tras su muerte. Se trata de un balance historiográfico sobre el estudio de la fiscalidad -tanto real como municipal, directa e indirecta- y las finanzas -crédito a corto y largo plazo- en el reino de Mallorca, a fin de posibilitar el estudio de la crisis bajomedieval.

También analiza Eduardo Aznar el tema de las exenciones y beneficios en el ámbito marítimo de la Andalucía Atlántica, concedidos a personas físicas o jurídicas con motivo de incentivar la colonización de ciertas zonas en el momento de la conquista o, ya en el siglo XV, a corporaciones de oficios o a las colonias mercantiles que gozaron de ciertos privilegios fiscales a fin de incentivar la actividad mercantil.

Dentro también de la Castilla bajomedieval se inserta el trabajo de Miguel Ángel Ladero Quesada, vin-

culado, como alguno de los capítulos precedentes, al examen de los procesos de negociación sostenidos por los monarcas para aumentar sus finanzas, si bien en esta ocasión el objeto de análisis no es un impuesto sino un donativo: las bulas de cruzada y composiciones obtenidas en los últimos años de reinado de Fernando el Católico (1508-1516). El autor atiende a las campañas de predicación, la tipología de las *buletas* que acreditaban la obtención de la indulgencia de cruzada, el importe de lo recaudado y el gasto.

El último de los capítulos que conforma este apartado se dedica al periodo moderno. José Ignacio Fortea Pérez se ocupa del debate sobre la contribución fiscal del clero en el siglo XVII, examinando los discursos elaborados a propósito de esta cuestión en el bando regalista, de la mano de Andrés de Riaño y Andrés de Castro miembros de la comisión de Millones del Reino, y en el eclesiástico por el obispo de Osma Juan de Palafox.

El segundo bloque de la obra atiende a los *Conflictos en torno a la Exacción*, ya sean en el plano jurídico, como en forma de privilegios, fraudes o rebeliones armadas, y a las fórmulas empleadas por el poder central para resolver el disenso a partir de la elaboración de discursos y marcos jurídicos para la legitimación o de la negociación con los contribuyentes y operadores financieros.

El primer estudio que conforma este apartado es el de Pablo Ortego Rico, quien examina cómo el fisco castellano no permaneció ajeno al

conflicto civil acontecido entre el infante Alfonso y Enrique IV, ya que se asiste a la creación de una estructura hacendística bajo la obediencia del bando alfonsino que, entre 1465 y 1468, convive en paralelo con la administración enriqueña. En este contexto de enfrentamiento y búsqueda de legitimidad por parte de ambos bandos, el control sobre el aparato fiscal resultaba fundamental no solo en lo que respecta a la financiación sino en términos de control político y soberanía regia, por lo que ambos soberanos trataron de garantizarse el cobro de los arrendamientos a través de cláusulas ventajosas en un marco de negociación con los agentes fiscales.

A continuación, Antonio Collantes de Terán analiza el conflicto a través del fraude fiscal cometido por contribuyentes, arrendatarios y gestores en el concejo hispalense, empleando para ello las informaciones contenidas en los Cuadernos de Arriendo de las Rentas de Sevilla. Unos abusos que se documentan en mecanismos como la manipulación de pesos y medidas, el arrendamiento de las rentas concejiles por oficiales públicos o la connivencia entre arrendadores y mayordomo a la hora de publicitar una renta.

La cuestión del privilegio sirve a José Ramón Díaz de Durana para evaluar otra de las facetas del conflicto en torno a la exacción. Desde esta perspectiva el autor demuestra cómo la consolidación durante los siglos XIII al XV de los privilegios fiscales asociados a la hidalguía en la cornisa cantábrica supuso una fuente de enfrentamiento entre este grupo y la corona

por el reconocimiento de sus privilegios, en un proceso que ha asociado a la hidalguía con el privilegio fiscal pero que, en todo caso, no se tradujo en una exención total de impuestos.

Dentro también del marco de la corona de Castilla se inserta el estudio de Ernesto García Fernández, quien examina la cara más violenta de los conflictos generados en torno a la exacción fiscal, tanto en el ámbito regio como en el señorial y concejil, a partir de la presentación de ejemplos concretos de levantamientos y revueltas en la cornisa cantábrica.

Sigue con el estudio de los procesos de negociación Ángel Galán Sánchez a partir de los encabezamientos granadinos de las Alpujarras entre 1503 y 1507. El relato detallado de este interesante proceso y de los interlocutores que participaron en el mismo muestra cómo a pesar de las dificultades las negociaciones fueron favorables para la corona permitiendo finalmente la estabilidad y viabilidad del sistema.

Por su parte Juan E. Gelabert nos presenta un trabajo sobre el comercio, el corso y la piratería en el mar de Poniente a finales del siglo XVI, que permite comprobar cómo el corso no debe ser entendido en exclusiva como un arma recaudatoria contra el enemigo, sino como una actividad económica más, que no estuvo exenta de conflicto ni de legitimación y cuya línea de separación con el comercio legal fue muy difusa, alternándose uno y otro en tiempos de paz y de guerra.

La legitimación jurídica se sitúa en el centro de la investigación que

presenta Luis Salas Almela acerca del enfrentamiento protagonizado entre nobleza y corona por el control de los derechos aduaneros en la Castilla de 1550 a 1610. Para ello, el autor presenta dos casos de estudio concretos: los puertos secos del marquesado de Villena y la memoria que los condestables de Castilla mantenían a comienzos del siglo XVII sobre la posesión de los diezmos de la mar.

El bloque se completa con otro estudio dedicado a la época moderna. Ramón Lanza García examina uno de los ámbitos en el que fue habitual el conflicto, las manipulaciones monetarias e inflación de precios en la Castilla de principios del reinado de Felipe IV.

La obra incluye además un merecido homenaje al medievalista José Ángel Sesma Muñoz, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza y Académico Numerario de la Real Academia de la Historia. Se suma así este reconocimiento a los homenajes que *Arca Communis* ha venido brindando a sus miembros con motivo de su jubilación. En esta ocasión, la semblanza, que precede a la obra junto con el prólogo, corre a cargo de Juan Carrasco Pérez, amigo del homenajeado y miembro también de la llamada «Generación de Estella» en torno a la que gira el homenaje a modo de recorrido historiográfico.

En definitiva, nos encontramos ante una obra de peso que nos acerca a una de las múltiples caras de la fiscalidad medieval y moderna, la de la legitimidad, y a su estrecha vinculación con las esferas de la negocia-

ción social, el consenso y el disenso, la identidad comunitaria o la cultura política y fiscal.

Alicia MONTERO MÁLAGA

*Universidad Autónoma de Madrid*

## «La verdad se convierte en Verdad». La inquisición en Cerdeña a través del proceso de Julia Carta

Tomasino Pinna, *La Inquisición en Cerdeña. El proceso de Julia Carta*, Zaragoza, IFC, 2019, 419 pp.

En el siglo XVI parece existir una sola verdad universal, la creencia en Dios. De esta forma, toda desviación de la religión oficial por parte de las capas más populares de la sociedad fue perseguida por los tribunales del Santo Oficio. Tomasino Pinna demuestra como la Iglesia poseía un mecanismo de coacción y control que permitía extraer únicamente su verdad.

El Santo Oficio fue un tribunal que actuaba según un derecho perfectamente regulado en textos. Hoy en día se conservan muchos de estos documentos inquisitoriales en buen número de archivos tanto nacionales como internacionales, entre los que destaca el Archivo Histórico Nacional, donde se encuentra el proceso de Julia Carta.

Tomasino Pinna compone un libro donde demuestra su gran conocimiento de la historia de las religiones a través de todos sus niveles y entre la religión y las instancias sociales. De la misma forma deja constancia de su conocimiento sobre el funcionamiento del tribunal de la Inquisición, el cual también ha estudiado en diversas ocasiones, sobre todo en relación con Cerdeña y la historia religiosa sarda. Debido a su maduración en estos campos surge esta obra que lleva como título original *Storia di una Strega. L'Inquisizione in Sardegna*, donde se aprecia la gran capacidad de precisión del profesor Pinna utilizando un buen lenguaje jurídico. El presente libro es su traducción al español llevada a cabo de forma espléndida por Enrique García Bondia.

El autor a lo largo de la obra muestra la historia de una mujer del Antiguo Régimen que ha sido procesada por el Santo Oficio, desgranando los entresijos de la sociedad que le rodea. De esta forma, por medio de las relaciones establecidas entre los habitantes de la aldea y la relación entre los propios habitantes y las autoridades religiosas de la Inquisición saca a relucir la cultura popular sarda. El libro se divide en tres partes; por un lado, el proceso de Julia, por otro lado, todo su contexto social y simbólico, y, por último, el papel de la Inquisición en relación con el proceso de Julia y las prácticas religiosas de las capas más populares.

En la primera parte del libro se describe el proceso de Julia, en el cual se ponen de relieve todas las fases que lo componen y su signifi-

cación. Se empieza hablando de las distintas denuncias y acusaciones que recibe la Inquisición por parte de habitantes de Siligo en contra de Julia. Tras ello comienzan las averiguaciones por parte del tribunal y se decide si esta acusación es suficiente para proceder a la detención. Una vez detenida se inicia el proceso propiamente dicho, donde se concede la oportunidad a la protagonista de decir la verdad, pero al no recibir respuesta positiva se sigue con el proceso. Aparecen más acusaciones, averiguaciones y testigos. Se llega a la tortura y la confesión de Julia con la verdad única, produciéndose finalmente la sentencia y la reconciliación pública. Durante este capítulo el autor explica al detalle cada paso que se sigue durante el proceso, con las debidas explicaciones a pie de página que permiten comprender hasta el más mínimo concepto; a su vez hace referencia al propio proceso transcrito completamente al final del libro. Demuestra cómo fue el proceso para una mujer de baja condición social y las presiones de la Iglesia para conseguir la verdad universal.

Una vez finalizada la parte, quizá más descriptiva, el autor entra de lleno a explicar el mundo simbólico que rodea a la protagonista. A través del proceso inquisitorial el autor muestra una visión de la sociedad sarda del Antiguo Régimen. Demuestra cómo la presencia de la magia en las capas populares se generaba por unas condiciones socioeconómicas muy bajas, un alto analfabetismo y la presencia de lazos de solidaridad. En estas zonas más periféricas era nor-

mal la ayuda mutua por parte de la población sin acudir a la figura de los médicos, que eran un privilegio que no se podían permitir. Sin embargo, demuestra también cómo la solidaridad de la aldea podía llevar a fricciones por diversos motivos, entre los que se encuentran las acusaciones hacia Julia.

Tras la explicación de la sociedad de Siligo el autor pasa a detallar las formas de actuar de Julia. La protagonista ejerce de curandera, adivina, hacedora de amuletos y en última instancia, según sus vecinos, de maléfica. Las formas de actuar de Julia no son una excepción, ella al fin y al cabo es un sujeto inserto en un contexto social que responde a las necesidades de su comunidad. Por ello, cuando no consigue prestar la ayuda buscada o cuando se niega a ello por diversos motivos, es cuando es acusada de maléfica. En definitiva, el autor a lo largo de este apartado demuestra como Julia era necesaria en la sociedad, pero a la vez el papel que le da la sociedad la convierte en un blanco fácil al que acusar ante el Santo Oficio por utilizar canales rituales no oficiales.

En último lugar, el autor hace una síntesis de las relaciones que existen entre la Inquisición y las actuaciones de Julia, y como ambas coexistían. De esta forma, se destaca como conviven en un mismo espacio las prácticas rituales oficiales y no oficiales, estas últimas encarnadas por Julia. La imagen propia de Julia está influenciada por dos sistemas simbólicos: por un lado, el cristianismo, y, por otro lado, el mágico reli-

gioso, es decir, aunque Julia utiliza ritos mágicos conoce muy bien los ritos cristianos. Por añadidura, está presente la visión que tiene de ella el tribunal de la Inquisición. Julia es vista como bruja y hereje. El autor explica muy detalladamente la tradición histórica a la hora de ligar la herejía y brujería por parte del Santo Oficio. Por otro lado, la consideran una hereje luterana debido a sus formas de confesión, las cuales vienen dadas por una dinámica al rechazo del sacramento y a los confesores, práctica que se extendió a lo largo de todo el Antiguo Régimen y se convirtió en una ofensa muy grave para las normas tridentinas. Por último, Tomasino Pinna hace hincapié en como el Santo Oficio consigue llevar el discurso de Julia hacia la verdad, el pacto con el diablo. Esto se ve de forma clara en la evolución de Julia, la cual empieza a confesar aquello que es la única verdad debido a las presiones del tribunal, es decir «la verdad se convierte en Verdad». Julia va a estar amparada por la propia comunidad y la tradición, ya que su comportamiento no es una excepción, sino que es parte de la costumbre.

A lo largo del libro se ve una demostración muy detallada de la sociedad de un lugar y un momento concreto. El autor hace un ejercicio de microhistoria muy parecido a obras como *El queso y los gusanos* de Carlo Ginzburg,<sup>1</sup> o más reciente, la obra de Juan Postigo, *El paisaje y las hormigas*.<sup>2</sup> Pinna reconstruye todo el mundo social, cultural, simbólico y económico de una aldea sarda del Antiguo Régimen y lo enfrenta cara

a cara a las instituciones dominantes del momento, es decir, al poder político y religioso de la Monarquía Hispánica y la Iglesia católica. Todo ello con la utilización de una exhaustiva bibliografía y un trabajo más que reseñable mediante la transcripción completa del proceso al cual hace referencia continuamente.

La Iglesia solo podía concebir una verdad, sobre todo en un periodo de crisis no podía pasar por alto dichos elementos pertenecientes a las clases subalternas y a la cultura popular. Julia es el ejemplo de una práctica continua de esta época donde se encuentran procesos, interrogatorios, torturas, autos de fe, penitencias y ejecuciones en la hoguera para controlar todas las desviaciones de la Iglesia. Como demuestra el autor a lo largo del libro estas desviaciones nunca llegaron a desaparecer; por lo tanto, solo dejaron de existir dichos casos de herejía cuando la fuerza de la fe católica y su aparato ideológico disminuyeron y por lo tanto dejaron de perseguirse dichas prácticas, es decir, como afirma Enrique García Bondía, «las brujas dejaron de existir cuando dejaron de ser quemadas».

Francisco RUIZ  
*Universidad de Zaragoza*

## Notas

- <sup>1</sup> Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik, 1997 (ed. Orig., 1976).
- <sup>2</sup> Juan Postigo Vidal, *El paisaje y las hormigas: sexualidad, violencia y desorden social en Zaragoza (1600-1800)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.

## Imperios y globalización

Bartolomé Yun Casalilla, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019, 402 pp.

Pocas perspectivas han estado tan en boga durante las últimas décadas en la historiografía como las llamadas «historia global» e «historia transnacional», dos modos de mirar al pasado que en constante diálogo entre sí y acompañadas de diversas metodologías han renovado el modo de entender la modernidad. Muy relacionado con ambos binomios está el de «historia de los imperios», una perspectiva que hace referencia a un concepto, el de imperio, tan evasivo como omnipresente incluso en el debate público —en ocasiones de manera controvertida y demasiado a menudo de forma poco afortunada—, pero vital para entender el universo de conectividades, movilidades y actores que han construido lo global. Cuando nos referimos a la «historia global», a lo «transnacional» o a los imperios estamos utilizando por lo tanto conceptos y herramientas de crucial importancia en el debate historiográfico actual, y cuya utilización, como la de cualquier utillaje metodológico, requiere de una teorización precisa y de una reflexión sosegada para sacar de ellos todo su partido.

En esta línea de reflexión teórica y práctica sobre lo global, lo transnacional y el rol de los imperios en

la construcción de ambas dinámicas podemos enmarcar los trabajos del historiador Bartolomé Yun Casalilla, que a lo largo de su obra ha centrado su atención en el espacio atlántico y en la presencia de la Monarquía Hispánica en el mismo. Una parte sustancial de estos trabajos aparecen ahora reunidos en este libro bajo el título-paraguas de *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*, el primer libro publicado por la Institución Fernando el Católico dedicado enteramente a la historia global. Esta recopilación se suma a la más de una decena de libros escritos y coordinados por el autor, una extensa obra en la que el complejo atlántico de los imperios ibéricos y el rol de Castilla en el mismo han estado siempre presentes, y entre la que destacaríamos su recientemente traducido *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa (siglos XV a XVII)* (Galaxia Gutenberg, 2019), algunas de cuyas ideas aparecen ya en los ensayos de este volumen.

El volumen aquí reseñado está compuesto de doce textos organizados en cuatro bloques. Los textos, la mayoría de los cuales son traducciones del inglés o del italiano, proceden de ponencias, de capítulos ya publicados en volúmenes colectivos, o de artículos de revistas como la sueca *Historisk Tidskrift* o la *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History*. El libro recoge por lo tanto una parte sustancial de las contribuciones internacionales de Yun Casa-

lilla, algunas de ellas inéditas, realizadas a lo largo de las últimas tres décadas. Dentro de este arco cronológico, y como el mismo autor apunta en la introducción, predominan las investigaciones realizadas durante la década (2003-2013) en la que ejerció como profesor en el departamento de History and Civilization del European University Institute (EUI) de Florencia, departamento del que llegó a ser director durante varios años. Esta experiencia internacional tiene una marcada impronta en las ideas y reflexiones reflejadas a lo largo de estas páginas, y queda patente en la centralidad de la historia global –una de las principales líneas de investigación del departamento que Yun Casalilla dirigió– como perspectiva dentro de los debates planteados en cada uno de los textos.

Los dos primeros bloques del libro pueden considerarse como mutuamente complementarios, y llevan como título «Sobre teoría método y perspectiva» e «Historia global, Historia Transnacional e Historia de Europa», respectivamente. Estos dos bloques, de seis capítulos en total, constituyen los más teóricos del libro, y en ellos se puede encontrar una serie de cuestiones que se irán perfilando en el resto de los trabajos reunidos en el volumen: la relación entre lo local y lo global, la importancia del consumo y de la circulación de bienes e intercambios transculturales en las redes atlánticas, el rol jugado por los imperios ibéricos en el proceso de globalización... En la mayor parte de estos temas se entrelazan cuestiones que afectan no solo

a la historiografía, sino que tienen también una incidencia directa en los debates públicos de actualidad. Entre ellas podríamos destacar, por citar tan solo un ejemplo, la necesidad de trascender el eurocentrismo en la historiografía, no para negar el papel de Europa en la historia mundial, sino para conocerla mejor a través de sus conexiones y de su comparación.

Las cuatro contribuciones recogidas en el tercer bloque del volumen, con título «El imperio español y la monarquía compuesta de los Habsburgo», están centradas en torno a la historia económica y financiera de la Monarquía Hispánica. En este bloque está muy presente la noción de fracaso, que el autor desmonta o relativiza a través de unos casos de estudio que contrarrestan las visiones más pesimistas sobre la economía del imperio. En él se presta una gran atención al papel jugado por América y sus recursos y a la centralidad del reino de Castilla en el sistema económico del imperio español, así como las causas de esta importancia. Por otra parte, frente al tópico del fracaso, el autor plantea un ejercicio de comparación y de reflexión que lo matiza, presentando una visión más equilibrada sobre el funcionamiento del imperio y su economía.

El cuarto y último bloque se titula «Imperios y globalización» y se articula en torno a tres capítulos de publicación relativamente reciente en los que de nuevo la comparación transimperial está muy presente. En este bloque tienen especial importancia las redes, como pueden ser las

llamadas «instituciones informales». Aquí entran desde las redes de patronazgo que se articulaban en torno a una corte virreinal hasta las redes sociales que permitieron el flujo de saberes y tecnología de un extremo a otro del Atlántico con mayor o menor control por parte de la corona. Estas redes (y los actores que ejercieron como mediadores en ellas) suponen un elemento clave en la constitución del entramado de los imperios y son vitales para entender su funcionamiento. Cierra este bloque y el volumen un ensayo comparativo a nivel global sobre el surgimiento del estado fiscal en los imperios, uno de los capítulos desde nuestro punto de vista de mayor interés del libro. En él se incluyen en la comparación imperios a menudo olvidados en este tipo de ejercicios, como el Japón Tokugawa o el imperio mogol, lo que aporta una riqueza y variedad al análisis a destacar.

Nos encontramos por lo tanto ante una colección de ensayos que comparten una serie de hilos conectores transversales y una perspectiva común. Dejando a un lado la variedad de cada uno de los capítulos que componen el volumen, en el centro del análisis se encuentra el papel de la Monarquía Hispánica como agente de la globalización, un rol que aparece resaltado repetidamente a lo largo del libro y que da cohesión al conjunto. Como ya se ha señalado, la muy necesaria comparación con otros imperios está también muy presente a lo largo de cada uno de los ensayos. En este ejercicio comparativo, como es lógico, tiene una predominancia

indiscutible el caso más conocido del imperio británico, que sirve de contrapunto a muchos de los análisis realizados sobre el caso ibérico.

Por otra parte, y aunque resulte comprensible en un volumen recopilatorio de estas características, se echan falta en el volumen algunos aspectos que podrían haberle dado una apariencia más compacta o cuidada a la edición. En este sentido, organizar los capítulos del volumen por orden de publicación dentro de cada uno de los bloques habría sido interesante para poder trazar la evolución del pensamiento y la perspectiva del propio autor en las últimas décadas. En otro plano, y aunque sea una decisión consciente del propio autor según se señala en la introducción (pp.7-13), una pequeña edición de los textos que los resituase dentro del propio volumen habría aportado una mayor cohesión y solidez al conjunto. Esto podría haberse llevado a cabo añadiendo referencias cruzadas entre los diferentes capítulos del libro, tal vez sustituyendo así algunas de las referencias que en esta nueva edición quedaban descontextualizadas por referirse a partes de los trabajos originales de los que fueron extraídas. Del mismo modo, una breve conclusión que recogiera algunos de los hilos conductores abiertos a lo largo del volumen hubiera contribuido al acabado final de la edición. Estos son aspectos, no obstante, que no desmerecen el contenido o los planteamientos de los trabajos o del conjunto del libro.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una publicación adecuada en su

alcance y planteamiento a aquellos que deseen, por un lado, un primer acercamiento a la historia económica de la Edad Moderna y del espacio atlántico, y por otro, una aproximación práctica y teórica en castellano a la perspectiva global. En sus páginas es rastreable la evolución de los planteamientos y perspectivas de dichos campos en las últimas décadas a través de los trabajos de uno de sus principales especialistas, con un aparato bibliográfico que refleja las últimas tendencias historiográficas y que permite profundizar en la historiografía internacional. Esto puede resultar especialmente útil para un público que quiera acceder a una serie de debates y estados de la cuestión a través de unas síntesis en castellano fácilmente accesibles y sugerentes.

Ignacio GARCÍA DE PASO  
*Universidad de Zaragoza*

## Pintura y globalización en el siglo XVII

Timothy Brook, *El sombrero de Vermeer. Los albores del mundo globalizado en el siglo XVII*, Barcelona, Tusquets, colección «Tiempo de memoria», 326 pp.

En un texto bastante conocido de los años setenta del siglo pasado, el crítico y escritor John Berger sostenía que nuestra percepción o

apreciación de una imagen depende de nuestro propio modo de ver las cosas. De ahí, entonces, que haya diversas maneras de acercarse a una pintura.<sup>1</sup> No cabe duda de que al autor de *El sombrero de Vermeer*, el sinólogo canadiense Timothy Brook, le gustan mucho los cuadros de este pintor del Siglo de Oro holandés, Johannes Vermeer (1632-1675). No es una suposición, sino algo que el propio autor confiesa sin tapujos nada más empezar (p. 23). Sin embargo, lo más interesante, en una perspectiva menos subjetiva, es que su peculiar manera de mirar un lienzo («abrir puertas», como la denomina) suele destapar detalles bastante insospechados en el mismo. E incluso harto alejados de la historia del arte convencional y sus cánones hermenéuticos. Así, el punto de partida de Brook es que si algunos cuadros de aquel pintor se examinaran con una mayor atención, o mejor aún, con un cierto bagaje de conocimientos (lo que sabemos afecta al modo en que vemos las cosas, como diría Berger) se podría apreciar en ellos el eco artístico e inequívoco de un gran movimiento transcultural, especialmente entre China y Europa, aunque sin olvidar, a su vez, a las dos Américas, meridional y septentrional, que habría empezado a gestarse en el siglo XVII.

El estudio subsiguiente se basa en el análisis de cinco cuadros de Vermeer (una vista o paisaje y cuatro interiores burgueses), otros dos de coetáneos suyos menos conocidos o competentes (un interior doméstico y una pintura religiosa) y un plato de cerámica vidriada (con personajes

orientales) –todos ellos bellamente reproducidos en el libro para facilitar la verificación de los argumentos del autor–. Brook se fija ciertamente en los detalles. ¿Por qué hay precisamente una copa en tal o cual rincón del cuadro? ¿Será de manufactura veneciana u holandesa? ¿Qué hace una alfombra turca encima de una mesa? ¿Por qué razón el soldado de *Militar y muchacha sonriente* lleva un sombrero semejante (precisamente el que da título al libro)? ¿Qué significa un monje oriental fumando en pipa? Y así, sucesivamente. Pero es en tales detalles o adminículos, aparentemente anodinos e incluso insignificantes desde la perspectiva de la historia del arte, donde Brook sabe encontrar las evidencias de un proceso de globalización inédito hasta entonces, así como la inspiración subsiguiente para salirse del cuadro y empezar a restituir por su cuenta lo que la pintura no nos dice abiertamente (o lo que encierra elípticamente), los lugares que no menciona (incluso cuando alguna pieza cartográfica cuelga de la pared) y las múltiples conexiones (de lugares, hombres y mercaderías) que entraña su propia composición, para nada casual. Todo ello, engarzado por una selecta bibliografía.

De acuerdo con esta manera de proceder (y de mirar), la *Vista de Delft*, uno de los cuadros más conocidos de Vermeer, no es un paisaje genérico ni tampoco un estudio de nubes y cielos, tal como pudiera parecer a primera vista. Por el contrario, a Brook, la simple visión de unos barcos, identificados como arenqueiros, le da pie para adentrarse en la

compleja génesis del lucrativo negocio holandés de la pesca del arenque, a saber: un enfriamiento global que habría tenido como consecuencia el desplazamiento de los bancos de peces desde la costa noruega hasta las costas del mar Báltico, con el consiguiente beneficio para los holandeses. Se trata de uno de tantos excursos posibles, puesto que unas barcazas colocadas en una esquina del cuadro, con algunos pasajeros a punto de embarcar, sugiere asimismo la conexión de la ciudad con el Rin y las poblaciones de los alrededores. Sin embargo, el motivo estelar de la *Vista de Delft* no es otro que el de la Compañía de las Indias Orientales (la VOC, en sus siglas originales), cuyos grandes almacenes, colmados de especias y mercaderías de procedencia oriental, se destacaban netamente (e intencionadamente, según Brook) en aquel célebre paisaje urbano.

Si este lienzo nos lleva de manera bastante natural al mundo de los intercambios entre Europa y Asia, el siguiente capítulo, dedicado a *Militar* (con sombrero) y *muchacha sonriente*, nos transporta a la colonización y al comercio de pieles del río San Lorenzo y la región de los Grandes Lagos, en el futuro Canadá. Desde luego, se trata de una opción entre otras posibles. Dado que uno de los protagonistas del cuadro es un soldado, aparentemente en uniforme de gala, uno también podría adentrarse en el tema de la guerra e incluso interrogarse sobre los protocolos de cortejo en ciertos medios sociales. Pero dado que Brook quiere poner de relieve las conexiones intercontinen-

tales y transculturales que se estaban trabando por aquel entonces, se fija, ante todo, en el singular y exagerado sombrero del soldado, cuya manufactura, convenientemente dilucidada, nos remite directamente a los bosques orientales canadienses y a la caza de castores (sus pieles, manufacturadas en Holanda, eran muy apreciadas por su impermeabilidad). Pero una vez allí, en los bosques de los Grandes Lagos, el autor aprovecha asimismo para instruirnos sobre las guerras indígenas intertribales que tanto facilitaron el asentamiento de los franceses, así como el papel desequilibrante de las armas de fuego introducidas por ellos. Además, los franceses, se nos recuerda, también estaban ahí para tratar de encontrar una ruta directa hacia la China (cosa que no consiguieron).

El mecanismo es siempre el mismo. Un detalle de la pintura pone en marcha la correspondiente asociación de ideas. La fuente de fruta (una porcelana china) de la *Lectora* (de una carta) en la *ventana* es el pretexto para el estudio de la llegada de la porcelana china a la Europa de mediados del siglo XVII; las rutas marítimas y comerciales que conectaban la ciudad de Delft con el Extremo Oriente; y la manufactura de cerámica de imitación china que se desarrolló acto seguido en aquella ciudad holandesa. *El geógrafo*, otro lienzo, es casi una tautología. Pues ¿existe una mejor ilustración de la globalización por entonces en curso que las cartas de navegación que (presumiblemente) examina el personaje del cuadro o aquel globo terráqueo colocado visi-

blemente encima de un armario? Sin embargo, Brook va mucho más allá al vincular las cartas náuticas desparrramadas en la mesa con el naufragio de un barco portugués que hacía el trayecto Manila-Macao y cuyo pasaje incluía una sorprendente diversidad étnica: españoles y portugueses, pero también tagalos, japoneses, habitantes de Goa, negros y «moros». Sus penalidades subsiguientes nos llevan a las misiones jesuitas de Macao y a los debates intestinos en el Imperio chino sobre el grado de aceptación de la tecnología occidental.

En ocasiones, la espiral de conexiones establecidas por el autor puede llegar a ser algo mareante. El análisis de un plato de loza vidriada manufacturado en Delft a fines del siglo XVII y repleto de motivos orientales da para comentar y enlazar sucesivamente el sistema de exámenes chino, algunas deidades daoístas, la propagación del tabaco (planta americana) en Europa y en China (donde vender tabaco, en 1639, estaba castigado con la decapitación), la ulterior adicción al opio, el cultivo de tabaco en los Países Bajos de comienzos del siglo XVII y el encuentro entre Colón y los indígenas americanos. Pero el balance final es significativo: la difusión del tabaco, pieles de castor en la cabeza de los soldados holandeses, porcelana china de importación y de imitación en los Países Bajos... Todo ello da cuenta de la creciente transculturación entre Europa y Asia, así como entre estos dos continentes y el americano. El final del recorrido es de una elegancia supina. Pues, según Brook, no solo la pintura reflejaba la

globalización. También lo hacía, a su manera, la poesía. Para ello se vale de los conocidos versos del poeta metafísico inglés John Donne (1572-1631), «Ningún hombre es una isla» y el aún más conocido «No preguntes por quién doblan las campanas», que Brook reinterpreta (¿sobreinterpreta?) a la luz de la globalización.

Un apunte final sobre el género del libro. La historiografía ha experimentado cambios sustanciales en los últimos tiempos. Y *El sombrero de Vermeer* es la enésima prueba de ello. Puesto que no solo se ocupa de cuestiones metodológicas (¿cómo narrar el pasado?), sino que también ensaya nuevas formas de comunicación. Así, ¿puede considerarse académico un libro que empieza con una anécdota de la juventud del autor –una caída en bicicleta en las afueras de Delft– y que sigue con la información de su lugar de veraneo años después (p. 79)? Por otra parte, tampoco se trata exactamente de un libro de divulgación, especialmente a la vista de la selecta bibliografía manejada y de la complejidad del argumento presentado. Sea como fuere, *El sombrero de Vermeer*, signo de los tiempos, se lee con fruición, además de provecho. Las alfombras turcas, un bien preciado, no se ponían en el suelo para ser pisoteadas, sino encima de la mesa (*Lectora en la ventana*), a modo de refinado y exótico ornamento.

Xavier TORRES  
Universitat de Girona

## Notas

- <sup>1</sup> John Berger, *Modos de ver*, Barcelona, Gustavo Gili, 4.ª ed., 2000, p. 16 (ed. oríg., 1972).

## Franquismo y franquistas en (y de) Cataluña

Martí Marín, *¡Ha llegado España! La política del franquisme a Catalunya (1938-1977)*, Vic, Eumo editorial, 2019, 376 pp.

Un libro no tiene porqué ser cómodo. De hecho, la revisión historiográfica de los pasados traumáticos suele ir acompañada de lúcidas desmitificaciones. Frente a los consensos complacientes sobre los que se asientan algunas sociedades -o sectores de estas-, el análisis histórico permite desvelar a los falsarios y desmantelar los refugios construidos sobre un sustrato histórico adulterado.

Algo de todo esto hay en *¡Ha llegado España! La política del franquisme a Catalunya (1938-1977)*. Martí Marín es profesor de la Universitat Autònoma de Barcelona y ha dedicado gran parte de su trayectoria investigadora al análisis del franquismo en Cataluña y, particularmente, al estudio de las instituciones políticas del régimen y a su personal.

En su último libro, Martí Marín disecciona con rigor forense la conformación de la élite política franquista de (y en) Cataluña. Y lo hace a través de un estudio minucioso en el que, entre otras cuestiones, evidencia algunos aspectos fundamentales para entender la articulación del franquismo: su sentido profundamente jerárquico «sempre de dalt a baix» y, al mismo tiempo, su carácter capilar, en el que los espacios y re-

des locales resultaron relevantes en la construcción del entramado político del régimen. En definitiva, Martí Marín explora las raíces de la Cataluña franquista y contextualiza la implantación y desarrollo del régimen en tierras catalanas. Y como *¡Ha llegado España!* no pretende ser un libro cómodo, su autor, y no sin ciertas dosis de ironía, aprovecha para desvelar una serie de lugares comunes que, de manera interesada, han venido siendo utilizados por diversos sectores políticos y sociales. Y uno de ellos es aquel que contempla Cataluña como víctima preferente del franquismo y, por extensión, de España. A este respecto el autor es tajante en la delimitación del campo de juego: «l'agent repressor no fou "Espanya", en termes de cultura nacional rival, sinó el Nuevo Estado franquista (...)» (p. 17). Del mismo modo, también ha resultado como lenitivo recurrente contemplar Cataluña como una sociedad antifranquista por naturaleza sometida con especial crudeza por la dictadura. Frente a cierta historiografía terapéutica que absuelve al cuerpo nacional catalán de su colaboración con el régimen, Martí Marín se adentra en los procesos de identificación y colaboracionismo de sectores relevantes de la sociedad catalana. En cualquier caso, también los catalanes franquistas -incluyendo los importantes intereses industriales, financieros y comerciales que radicaban en la región-, acabarían buscando y encontrando acomodo en la España de la Victoria. Como analiza el autor, tan solo la articulación del poder local a partir de 1939 requirió

la colaboración de al menos diez mil catalanes. Y miles fueron los que participaron en los organismos de Falange o en la necesaria colaboración ciudadana para llevar a cabo los variados y vastos procesos de represión y depuración de los derrotados.

*¡Ha llegado España!* analiza así esa instauración de la dictadura en las provincias catalanas, pero también la participación de los catalanes en ese proceso y su vinculación con la política franquista nacional. Del mismo modo, el libro incluye unos muy aprovechables cuadros y tablas, aunque sí se echa en falta un índice onomástico.

Martí Marín analiza con detalle la llegada del franquismo a Cataluña, en un primer momento con la impronta de las lógicas de ocupación, y con una necesaria adaptación a las peculiaridades de una región con alta densidad urbana e industrial, con un importante volumen de población obrera, un alto grado de politización, un importante impacto de la revolución y un conflicto político adicional en torno a la cuestión nacional. Tales peculiaridades exigieron una política de control adaptada a la previsible presencia de una mayor disidencia política. Tal y como refiere Martí Marín, la política aplicada por el régimen en Cataluña consistió en «una política específica, però no amb objectius específics» (p. 115). En este sentido, Marín señala que la reciente pugna política vinculada a las demandas autonomistas y recientemente independentistas, no ha hecho sino favorecer una simplificación en «un

binomi Espanya/Catalunya completament inexistent» (p. 115.).

La década de los cuarenta se caracterizó por el dominio absoluto de los gobernadores civiles y por los conflictos internos a la hora de administrar los precarios equilibrios en la distribución de las cuotas de poder entre tradicionalistas, militares y falangistas, con el predominio de estos últimos. Es la época de González Oliveros, Correa Véglison, Barba Hernández, Eduardo Baeza (en Barcelona); Correa Véglison, Coll Messeguer, Díez Ticio, Fernández Hernández, Mazo Mendo (en Girona); Ventalló Vergés, Vázquez Ramos, Cremades Royo, Pardo Suárez, Carrera Cejudo (en Lleida); Monzón Mosó, Iturmendi Bañales, Torres Bestard, Bernardo Sanz, Selva Mergelina, Ximénez de Sandoval y Labadie Otermin (en Tarragona).

En cualquier caso, Marín data en los últimos años de la década de los cuarenta la estabilización de la administración local en las provincias catalanas y el inicio de una tímida -pero progresiva-, incorporación de personal político adscrito previamente al catalanismo católico y conservador, ahora reconvertido para el franquismo. No obstante, tal y como analiza el autor, FET-JONS constituyó el repositorio natural para la cooptación de líderes y funcionarios políticos para la administración franquista en todos sus niveles.

Al margen de interpretaciones exclusivistas, Marín alude a que la política represiva seguida por el franquismo en Cataluña fue similar a la aplicada en otros territorios: de

extrema dureza con sindicalistas e izquierdistas (con fusilamientos, encarcelamientos, torturas, exclusión social, etc.) y búsqueda de la pasividad del resto de la población. Del mismo modo, las actitudes ante el régimen fueron similares a otros lugares. Si bien las clases populares oscilaron entre el rechazo y la pasividad, las clases medias y altas bascularon entre la pasividad y el apoyo. Un apoyo más o menos explícito a la dictadura y que encontró elementos de sustento en el retorno de la «normalidad», «la paz social» y, en definitiva, el fin de la amenaza revolucionaria. Tampoco hubo en Cataluña, y a diferencia de otros territorios, una resistencia armada, más allá de los «míticos guerrillers solitaris» como Facerías, Vila Capdevila o *Quico Sabater* (p. 120).

En esa búsqueda de la pasividad, Marín analiza diversos procesos de integración (limitados, condicionados, restrictivos) de diversos personajes procedentes de sectores que, pese a su catalanismo, eran primordialmente conservadores y católicos (como Fèlix Escalas o Fèlix Millet). En cualquier caso, como señala Martí Marín, «l'objecte de la repressió (...) no fou la *cultura catalana* sino la *cultura nacional catalana*» (p. 127). De esta manera, entre las estrategias de implantación del régimen, los elementos culturales no conflictivos (bailes tradicionales, tradiciones locales, fiestas gastronómicas, etc.) fueron por lo general respetados, mientras que la dictadura aplicó a la lengua una represión calculada. El catalán se redujo al ámbito pri-

vado, pero dentro de las lógicas del régimen, si el contenido no era políticamente peligroso, se permitió la edición en catalán, particularmente en medios católicos. Aunque, frente a diversas reconstrucciones interesadas que han pretendido dar un valor político excepcional a este uso del catalán como expresión de resistencia catalanista y por ello, política («haver tramitat un permís per a un acte literari, haver protegit una activitat parroquial, haver editat alguna cosa en català seria suficient per ser catalanista», p. 133), lo cierto es que, como señala Marín, en contadas ocasiones este uso de la lengua puede contemplarse como un acto de resistencia política.

Tras las angustias evidenciadas en aquello de «orden, unidad y aguantar» que expresara Carrero Blanco en 1946, el recrudecimiento de la Guerra Fría favoreció la consolidación de la dictadura franquista a lo largo de la década de los cincuenta. En Cataluña, los años cincuenta estuvieron marcados por el incremento de la inmigración, un progresivo crecimiento económico y el enquistamiento del problema de la vivienda. Martí Marín cuestiona algunos tópicos esgrimidos por la historiografía catalanista como el de la supuesta voluntad del régimen de desindustrializar la región, o su pretensión de estimular una emigración masiva a Cataluña para «descatalanizarla». De hecho, la dictadura se mostró reticente a unos movimientos internos de población que, pese a sus intentos, fue incapaz de controlar. Paradigmático de la extrema situación de

la población emigrante y de la determinación del régimen fue el «camp de concentración per a sensepapers en què s'havia convertit el Palau de Missions de Montjuïc» en la década de los cincuenta, por orden del gobernador Felipe Acevedo (p. 152).

No obstante, a nivel político, la década de los cincuenta estuvo marcada por las huelgas (o boicots) del tranvía de Barcelona de 1951 y 1957. Esta última propició la caída del alcalde Simarro y el ascenso a la alcaldía de José María Porcioles. Y del mismo modo, y en ese proceso de consolidación del régimen, Marín alude a la progresiva incorporación de un nuevo personal político en el ámbito local procedente de la Lliga o de la Federació de Joves Cristians, aunque, como no podría ser de otra manera, todos ellos excombatientes franquistas.

Martí Marín dedica la segunda parte de su libro a los años comprendidos entre 1957 y 1976. Un espacio temporal que el autor divide genéricamente en un «período “daurat”» que sitúa entre 1957 y 1969, y la confusión reinante en los últimos años de la dictadura. Ese momento de consolidación de la dictadura y de crecimiento económico tuvo también su expresión en tierras catalanas, participando de la estabilización política y particularmente de la fase expansiva que se abre en el ámbito económico. Es este momento el que registra una mayor participación de catalanes en las tareas políticas del Estado, procedentes tanto del Movimiento como de la denominada tecnocracia. Una progresión del per-

sonal político de procedencia catalana que, tal y como analiza Marín, se reiteró en los niveles secundarios de la administración (Subsecretarías y Direcciones Generales). De hecho, Martí Marín concluye que la participación de catalanes en puestos de responsabilidad no fue tan insignificante como se había llegado a formular: «fou, com no podia ser d'una altra manera, proporcional a la importancia del franquisme català i del pes de Catalunya com a conjunt socioeconòmic en cada etapa i per això anà de menys (guerra, postguerra) a més (desarrollo)» (p. 258). En cualquier caso, el autor efectúa un detallado repaso de la nómina de personajes cómodamente insertos en el engranaje político del franquismo y que exceden los ampliamente conocidos «ministros catalanes» (desde Eduardo Aunós y Demetrio Carceller hasta Gual Villalbí y Laureano López Rodó, entre otros), o figuras de larga trayectoria como Joan Antonio Samaranch, por citar un ejemplo paradigmático de supervivencia política.

Y lo cierto es que, como señala Marín, esta nómina de tecnócratas catalanes fueron claves a la hora de determinar la orientación del desarrollismo y la búsqueda de un nuevo consenso establecido en «el creixement a qualsevol preu, tolerant l'expansió immobiliària sense control, mentre la política urbanística era nefasta i l'atenció a la població -les classes populars en general i entre elles els immigrants- era pràcticament nul·la» (p. 249). Todo ello compatible con una represión polí-

tica salpicada de una «política “de gestos”» que, particularmente en Cataluña, combinaba la prohibición de «tota mena d'actes culturals i -naturalment- polítics amb una mà, i anar autoritzant algún act i fer algún gest amable -si hom se'n sortia- de cara a la galería» (p. 250), como la sonada destitución en 1960 de Luis Martínez de Galinsoga (director de La Vanguardia) o legalización de *Omnium Cultural* en 1967.

Esta política del desarrollismo encontró meridiana expresión en la larga alcaldía de José María Porcioles (1957-1973), a la que Martí Marín dedica numerosas páginas. No en vano, el autor publicó una interesante biografía sobre el poliédrico personaje que, lejos de supuestas veleidades catalanistas, Marín caracteriza políticamente como católico integrista de pasado regionalista, pero falangista desde la guerra. La política del debatido «porciolismo» se inscribió en las mismas coordenadas de la tecnocracia, pero aunó diversas reivindicaciones simbólicas de escasa relevancia -como la la «compilació del dret civil català i la cessió del Castell de Montjuïc a la ciutat» (p. 271)- junto a un interés por incrementar la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento barcelonés -y de su propio alcalde a través de la denominada «carta municipal»-, y establecer una relación directa con diversos ministerios por encima de los gobernadores civiles. Esta relación polémica entre Porcioles y los gobernadores civiles -en pugna institucional a lo largo de los sesenta-, la percibe Martín como parte de la voluntad del alcalde de

Barcelona de adquirir protagonismo político, lograr canales de comunicación y gestión directa con los ministerios, y generar una base de poder propia (p. 277). Algo muy alejado de ciertas interpretaciones sustentadas en unas supuestas disensiones políticas de índole catalanista.

En cualquier caso, las ambiciones -y limitaciones- de Porcioles quedaron evidenciadas en el propagandístico programa de las «tres C» presentado en 1960. La Barcelona de Porcioles es la ciudad masificada, de urbanismo desbocado y expansivo, de recurrentes problemas en torno a la vivienda y los servicios públicos. En definitiva, una capital del desarrollismo franquista.

Claro que esta «etapa dorada» del desarrollismo incluyó de manera paralela la emergencia de una oposición política antifranquista particularmente destacada en Cataluña y que, en las últimas décadas del régimen provocó un incremento de la dificultad en el mantenimiento del orden público.

La vocación de permanencia del régimen encalló con el asesinato de Carrero Blanco en 1973 y con el ineludible hecho biológico. La dictadura franquista, en fase de descomposición, estaba siendo activamente contestada desde las calles, y arrastraba a su vez los efectos de crisis económica que impactaría de lleno en 1974. Del mismo modo, las élites franquistas no terminaban de articular un modelo de régimen continuista tras el fallecimiento del mínimo denominador común, Francisco Franco.

En el caso concreto de Cataluña, Martí Marín alude al caos y falta de criterios unívocos en la administración franquista (también en la política represiva), y en los impulsos -ambiguos, limitados y finalmente inconcretos- de aplicar una política de regionalización (1976) -impulsada en gran medida por Manuel Fraga-, y que se encontró ampliamente superada en las calles con las demandas de autonomía. Tras 1975, y en los años sucesivos, la inaugurada democracia fue testigo de la pragmática reconversión política -generalmente vía UCD- de diversos personajes vinculados a las instituciones políticas del régimen. Pero, tal y como concluye Martí Marín, «això ja forma part de la història de la democràcia i no de la política del franquisme a Catalunya» (p. 319).

En definitiva, *¡Ha llegado España!* constituye un detallado análisis de la implantación institucional del régimen en Cataluña. Un recorrido por los entresijos de la administración franquista, particularmente el Ministerio de Gobernación, los Gobiernos Civiles, las diputaciones y ayuntamientos. Y, del mismo modo, es una invitación a analizar el pasado, y en concreto el franquismo, desde sus propias dinámicas, eludiendo las mitificaciones y los lugares comunes, las visiones retrospectivas edulcoradas y, en definitiva, los usos interesados del pasado.

GUSTAVO ALARES  
*Universidad de Zaragoza*

## El tiempo político del rey

Carlos Franco de Espés, *Los enigmas de Valençay: Fernando VII y la corte española en el exilio (1808-1814)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2019, 214 pp.

A pesar de la excelente biografía de Emilio La Parra, el reinado de Fernando VII sigue rodeado de enigmas. El trabajo de Carlos Franco arroja luz sobre uno de estos «recovecos oscuros» por el que los historiadores han pasado de puntillas: la estancia de Fernando en el castillo de Valençay. Entre 1808 y 1814, el huésped (forzado) de Napoleón vivió junto a su hermano Carlos, su tío Antonio y una reducida corte, en un palacio aislado y vigilado de cerca por los agentes de la policía del Emperador.

La estancia de Fernando en Valençay ha sido presentada tradicionalmente como un limbo situado fuera del tiempo. El tiempo histórico del rey parecería haber quedado disociado del tiempo del reino, como si ambos transcurriesen en dimensiones separadas. De un lado de los Pirineos, Fernando paseaba, rezaba y cultivaban la afición por la música y la botánica, entregándose a las diversiones para aplacar el aburrimiento. Del otro, el tiempo político del reino se aceleraba, dando lugar a una secuencia vertiginosa de cambios que alumbraron el nacimiento de la España contemporánea. Fernando parecía vivir ajeno a la lucha que desgarraba el país y su preocupación por las cuestiones españolas se reducía a «disponer de

jamones» (p. 60). Mientras tanto, la imagen del rey cautivo se convertía en el símbolo que dotaba de unidad a la lucha contra el ejército francés y proporcionaba la fuente de legitimidad en torno a la que liberales y serviles construían proyectos políticos antagónicos.

Ambos tiempos y espacios, sin embargo, estaban profundamente interconectados. La ausencia del monarca fue el elemento que le convirtió en el referente de todos los proyectos políticos, que modelaron su imagen en función de sus intereses. El rey ausente se convirtió en omnipresente, estaba en todas partes y en ninguna, convertido en un «significante vacío» invocado simultáneamente por los constitucionales, los defensores de la monarquía tradicional y los insurgentes americanos.<sup>1</sup>

Carlos Franco ha encontrado un sorprendente hilo para tejer entre sí las diferentes capas de la historia, reuniendo los tiempos y los espacios de Valençay, España y América. Se trata de Juan Gualberto de Amézağa, un personaje oscuro que gozó de la confianza de Fernando antes de caer fulminantemente en desgracia por saber demasiado. Casado con la sobrina de Escoiquiz, este criado y confidente se convirtió en caballerizo e intendente principal de palacio, controlando los asuntos financieros y administrativos de la corte en el exilio. En sintonía con la policía francesa, alejó de Valençay a los principales consejeros de Fernando, convirtiéndose en un hombre imprescindible para el príncipe. Jugando a dos bandas, se ofreció al ministro de poli-

cía Fouché para espiar a sus amos, al mismo tiempo que actuaba como hombre de confianza en las intrigas de Fernando.

Por Amézağa pasaron las insólitas maniobras del príncipe, que además de atender a sus lujos y diversiones cotidianas, ocupó el tiempo en Valençay en labrar su futuro político. Para ello, trató en vano de atraer la atención de Napoleón, a quien declaraba su deseo de casarse con una princesa francesa de su elección para integrarse en la familia imperial como su hijo adoptivo. Más allá de los juicios de valor que pueda suscitar esta estrategia, Fernando se comportaba de manera pragmática. En 1810, con los ejércitos imperiales vencedores en Europa, sabía que tenía más expectativas políticas como príncipe francés que como monarca español. Para ello necesitaba asentar su posición, integrarse en la sociedad francesa y establecer relaciones, lo cual resultaba difícil desde su aislamiento en Valençay. Con este fin, bajó la idea de adquirir un palacio y posesiones en Francia, construyendo una plataforma desde la que ganarse el favor de Napoleón, negociar un matrimonio favorable y retornar al trono de España en calidad de príncipe imperial.

Este plan nos ayuda a entender algunas de las extrañas maniobras que realizó Fernando, como el intento de extraer dos millones de pesos de las arcas de México y Perú a través de la embajada británica. Más de cincuenta toneladas en monedas de plata cuyo objetivo más plausible era la adquisición del anhelado palacio. Para eje-

cutar su plan, Fernando se sirvió de Amézaga y dos comerciantes franceses (Tassin y Duclerc) que acudieron a Londres bajo nombres supuestos. El embajador, duque del infantado, consciente de que la maniobra sería interpretada en España como una traición a quienes sacrificaban la vida por su «inocente y virtuoso» monarca, ignoró la petición y ocultó los documentos firmados por Fernando. En 1813, cuando la suerte militar se decantó a favor de los patriotas españoles, se realizó un nuevo intento fallido para extraer un millón de reales a través del general Espoz y Mina.

Las insólitas maniobras de Fernando no llegaron a buen puerto, pero la suerte de Europa dio un vuelco y la corona de España recayó de nuevo en sus manos. En mayo de 1814 Fernando declaró «nulos y de ningún valor» los decretos de las Cortes de Cádiz. Pero para volver a sentarse en su trono absoluto, había otros actos que Fernando debía quitar «de en medio del tiempo»: las maniobras ejecutadas desde Valençay por intermediación de Amézaga. El sirviente, demasiado confiado en la protección que le brindaban sus poderosas relaciones, se paseó por España haciendo gala de sus riquezas y utilizando cartas firmadas por el monarca para sonsacar dinero a sus ingenuos interlocutores. Cuando Amézaga fue detenido, Fernando vio la oportunidad perfecta para borrar de la historia sus intentos por congradarse con Napoleón a costa de los recursos de la Nación. Interviniendo de forma directa en el proceso judicial, se aseguró de que Amézaga fue-

se condenado como ladrón, espía y traidor, responsabilizándole de haber falsificado su firma. Con la condena a muerte de su confidente, cubrió las huellas de sus deshonorosos actos, mientras comparaba el silencio de los dos agentes franceses de la trama, que habían intentado chantajearle. Los secretos que guardaba Amézaga eran tan peligrosos que ni siquiera su sentencia pudo ser ejecutada. Cuando acudieron a su celda para conducirlo al cadalso, el desdichado cortesano fue encontrado con un cortaplumas clavado a 12 centímetros de profundidad en su cabeza.

Los secretos que Amézaga se llevó a la tumba han vuelto a salir a la luz gracias a dos legajos custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, correspondientes al proceso judicial que se instruyó contra él. A través de esta fuente inédita, Carlos Franco desentraña los hilos de la vida cotidiana en el exilio de Valençay, desde las intrigas políticas hasta los gastos cotidianos de la pequeña corte. Siguiendo el hilo de la documentación se desentraña la «maraña de personas que entraban y salían del escenario palaciego» (p. 94). Los cortesanos, criados, médicos, curas, militares y comerciantes que pululaban en la corte convirtieron Valençay en un microcosmos, que el autor desgana para ofrecernos un «quién es quién» de entorno de Fernando.

El lector encontrará en este libro una historia fascinante de espías dobles y lealtades dudosas, además de una reconstrucción de los rocambolescos planes de Fernando para retomar el poder a espaldas de un país

que luchaba en nombre de su «inocente» rey. Pero estas intrigas nos ofrecen además elementos para desentrañar la lógica política del conjunto del reinado. Como recuerda Pedro Rújula en el prólogo, Fernando llegó a Valençay como un joven inexperto y regresó como un monarca maduro dispuesto a tomar las riendas del poder absoluto. El tiempo de Valençay fue el tiempo de su formación política. Detrás de la figura novelesca de Amézağa encontramos la de tantos otros camarilleros que ascendieron fulgurantemente gracias al contacto directo con el monarca, que se sirvió de ellos antes de precipitar su caída. Calificados por la historiografía como oscuros intrigantes que se aprovecharon de la corrupción de la monarquía, estas figuras eran la consecuencia de una particular forma de entender el poder. Fernando aprendió a rodearse de confidentes fieles cuya fortuna dependiese exclusivamente de su voluntad, para contrarrestar el poder de sus ministros y consejeros oficiales, a quienes acostumbraba a relevar con frecuencia y de manera inesperada. De este modo ejerció un poder personal libre de restricciones, azuzando las tensiones entre las diferentes facciones que se disputaban su favor para preservar la independencia de su Soberana Voluntad.

Todo indica que Amézağa actuaba como agente doble y, cuando perdió la confianza del rey, no dudo en solicitar un puesto como comisario general de la policía francesa en España como compensación por haber espiado a sus amos (p. 54). Estos doble juegos y lealtades dudosas

fueron una constante en el entorno fernandino, como demostrarían más tarde los casos de José Manuel de Regato o Manuel Ruiz del Cerro, liberales exaltados durante el Trienio que actuarían como agentes de la policía durante la década absolutista. Tras delatar a sus compañeros liberales, Ruiz del Cerro actuó como agente de la Superintendencia General de Policía al mismo tiempo que trabajaba para la policía paralela del duque del infantado que maniobraba para derribar la institución. Como sucede en el caso de Amézağa, la documentación no siempre nos permite reconstruir de manera exacta la posición de estos personajes, que viraban en función de las circunstancias para ofrecer sus servicios al mejor postor. Fernando aprendió a aprovechar el potencial de estos hombres, expertos en sonsacar información de fuentes enfrentadas entre sí y navegar las fronteras entre los partidos. Como el propio Fernando, supieron bascular entre ambos lados de la línea, siendo fieles únicamente a sus propios intereses.

La última reflexión que nos suscita este libro se refiere a la vitalidad del imaginario monárquico. Si los acontecimientos de Valençay han permanecido como un enigma no es solo por la falta de fuentes, sino porque parecen ajenos al devenir histórico del país. En esta aparente desconexión encontramos, sin embargo, una de las claves para entender el periodo. La trama de Amézağa nunca vio la luz en España, pero sí las cartas enviadas por Fernando a Napoleón en las que le suplicaba convertirse

en su hijo adoptivo. A pesar de estas evidencias, y más allá de algunos círculos de liberales decididos,<sup>2</sup> el mito del rey cautivo e inocente mantuvo su vigencia. La imagen de Fernando VII por la que luchaban los españoles se mantenía ajena a la realidad del «príncipe francés» que cultivaba su invernadero mientras trataba de congraciarse con Napoleón vaciando las arcas de la Nación. Este fenómeno no era el producto de la ingenuidad de la población, sino de la vitalidad y capacidad de adaptación de un imaginario monárquico que se situaba por encima del comportamiento del propio Fernando. Un imaginario que resulta esencial para entender tanto el carácter monárquico del liberalismo español como la emergencia de una corriente ultrarrealista que, a partir de 1824, cultivó de nuevo la imagen del rey cautivo, en esta ocasión en manos de sus consejeros ma-

sones y afrancesados. El mito del rey inocente e irresponsable de sus actos pervivió hasta los últimos años de su vida, conviviendo en el seno del ultrarrealismo con los primeros contactos carlistas.

Álvaro PARÍS MARTÍN

*Université Toulouse-Jean Jaurès*

### Notas

- <sup>1</sup> El rey como significante vacío en la Hispanoamérica colonial en Sergio Serulnikov, «Lo que invocar la figura del Rey y la justicia regia significaba (y lo que no). Monarquismo popular en Charcas tardo-colonial», *Varia Historia*, vol. 35, n.º 67 (2019), pp. 39-40.
- <sup>2</sup> Emilio La Parra, «La imagen del rey cautivo entre los liberales de Cádiz» en Encarnación García Monerri, Mónica Moreno Seco y Juan Ignacio Marcuello Benedicto (coords.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2013, pp. 15-30.

# RESÚMENES/ABSTRACTS

SUSANA GULJARRO GONZÁLEZ

## **Obispos y laicos durante el período de génesis y afirmación de la diócesis de Burgos (siglos XI-XII)**

En el presente artículo se analizan las relaciones entre los obispos y la nobleza laica en la diócesis de Burgos a partir del vaciado en la documentación catedralicia y en el Becerro Gótico de Cardeña de las actuaciones patrimoniales y jurisdiccionales protagonizadas por los preladados burgaleses, ya sea de forma individual o con la mediación de su cabildo de clérigos. Los obispos se convirtieron en aliados de la política regia de unificación de las sedes episcopales que elevó a la ciudad de Burgos como cabecera diocesana y capital política de Castilla. En el proceso de gestación durante el siglo XI y primera afirmación de la diócesis en el siglo XII, la cesión de bienes y derechos del señorío real a la mitra episcopal fue determinante y preponderante. No obstante, hubiera resultado insuficiente sin la transferencia de bienes por parte de la nobleza alta y media al obispo de forma individual o al obispo y cabildo de canónigos, de forma conjunta. El aumento de la enajenación de bienes de esta nobleza durante el siglo XII en favor de la mitra episcopal burgalesa pone de manifiesto la efectividad del obispo como señor patrimonial y promotor de la creciente señorialización de la sociedad castellana.

**Palabras clave:** nobleza laica, reyes, obispos, señorío eclesiástico, diócesis de Burgos, siglos XI-XII.

## ***Bishops and Laymen during the time of the creation and consolidation of the Diocese of Burgos (11<sup>th</sup>-12<sup>th</sup> centuries)***

*The relationship between bishops and lay nobility in the diocese of Burgos is studied through the cathedral documentation and Becerro Gótico de Cardeña (Cartulary) as regards the patrimonial and jurisdictional actions taken by the Burgos prelates, both individually and with the mediation of the clergy chapter. The bishops became allies of the royal policy of the unification of the episcopal sees, which raised the city of Burgos to the head of the diocese and the political capital of Castile. In the initial process in the 11<sup>th</sup> century and the first consolidation of the diocese in the 12<sup>th</sup> century, the cession of royal*

*property and rights to the bishopric was a determinative and preponderant factor. However, this would have been insufficient without the transfer of property from the high and medium nobility, individually to the bishop or to the bishop and canonical chapter together. The increase in the alienation of the nobility's property during the 12<sup>th</sup> century in favour on the Burgos bishopric is indicative of the effectiveness of the bishop as a property owner and promotor of the growing seigniorial character of Castilian society.*

**Keywords:** *Lay nobility, kings, bishops, ecclesiastical lordship, Burgos diocese, 11<sup>th</sup>-12 centuries.*

CARLA CIMINO

### **Los obispos y la aristocracia local: las posibilidades del patronazgo eclesiástico en la Extremadura leonesa del siglo XII**

El presente trabajo aborda las condiciones y conflictos derivados del patronazgo episcopal sobre las elites locales en el siglo XII. Se argumenta que este podía contribuir a consolidar a esas elites y colaborar en el camino de su acceso a la baja aristocracia. Las iglesias locales se encuentran entre los recursos más importantes para ese proceso. Por su parte, los obispos se beneficiaban de los recursos políticos propios de esas elites en el proceso de afirmación de la jurisdicción diocesana. No obstante, la encomendación a partir de donaciones piadosas también implicaba un notable riesgo para los intereses patrimoniales de las elites locales, que podían quedar subsumidas bajo el peso del señorío eclesiástico.

**Palabras clave:** patronazgo, obispos, elites locales, poder político, iglesias, conflictos, Extremadura leonesa.

### ***Bishops and the local aristocracy: the possibilities of ecclesiastical patronage in the twelfth century leonese Extremadura***

*This paper addresses the conditions and conflicts that came from episcopal patronage over the local elites in the twelfth century. It argues that such relation could contribute to consolidate these elites and to promote them to the lower aristocracy. Local churches were powerful resources in that process. Bishops looked for the political resources that those elites had constructed, in their own search for the implantation of diocesan jurisdiction. However, encomendation through pious donations also implied a considerable risk for the patrimonial position of local elites, who could end up subsumed under ecclesiastical lordship.*

**Keywords:** *patronage, bishops, local elites, political power, churches, conflicts, leonese Extremadura.*

EDUARD JUNCOSA BONET

### **Ací no hic ha rey ne reyató, car l'archabisbe és rey e senyor. El poder espiritual y temporal de los arzobispos de Tarragona en la Baja Edad Media**

Tradicionalmente, la historiografía ha solido presentar el señorío de Tarragona como un dominio eclesiástico, cuando de hecho se constituyó como una

realidad coseñorial donde el ejercicio de la jurisdicción fue compartido entre los dos principales poderes de la Corona de Aragón: los condes-reyes y los arzobispos de la antigua capital imperial. El principal objetivo de este artículo es analizar la figura de dichos preladados en su doble condición, es decir, como poder espiritual y como poder temporal, poniendo de relieve algunos de los conflictos más relevantes que generó su desempeño en uno y otro ámbito, así como su relación con otros actores.

**Palabras clave:** poder espiritual, poder temporal, Tarragona, Baja Edad Media, conflictos jurisdiccionales.

**«Ací no hic ha rey ne reyató, car l'archabisbe és rey e senyor». *The Spiritual and Temporal Power of the Archbishops of Tarragona in the Late Middle Ages***

*Historiography has traditionally leant towards consigning the lordship of Tarragona to the ecclesiastical domain, whereas, in actual fact, a shared lordship was established in which the exercise of jurisdiction was apportioned between the two main rulers of the Crown of Aragón: the count-kings and the archbishops of the former imperial capital city. The main purpose of this article is to explore the aforementioned prelates in their dual condition, as figures of spiritual and temporal power, by delving into some of the most relevant conflicts which resulted from the way in which they conducted themselves in both settings as well as their relationship with other actors.*

**Keywords:** spiritual power; temporal power, Tarragona, Late Middle Ages, jurisdictional conflicts

JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS

**Prelados, nobleza y oligarquías urbanas. Una relación a través de los monasterios en la Castilla bajomedieval**

Se analizan las relaciones mantenidas en la Baja Edad Media entre los preladados castellanos y la nobleza y las oligarquías urbanas tomando como referencia los monasterios. Por una parte, se abordan los vínculos entre ambas partes, derivados de la benefactoría ejercida por la aristocracia hacia los monasterios de fundación episcopal. En segundo lugar, se analizan las relaciones entre los preladados y la nobleza y oligarquías urbanas en los monasterios fundados por estos últimos, a través de las intervenciones episcopales en los mismos. Por último, el poder laico, los preladados y monasterios, volvieron a tener relación en varios hechos del ciclo vital de los laicos, desde sus nacimientos, hasta sus decesos.

**Palabras clave:** obispos; nobleza; oligarquías urbanas; monasterios; clero regular.

***Prelates, nobility and urban oligarchies. A relationship through monasteries in late medieval Castile***

*The relations sustained in the late Middle Ages between the Castilian prelates and the nobility and the urban oligarchies are analyzed, taking the monasteries as a reference. Firstly, the links between both groups, derived from the benefactoría exercised by the aristocracy towards the monasteries of episcopal foundation, are discussed. Secondly, the relations between the prelates*

*and the urban nobility and oligarchies in the monasteries founded by the latter are analysed, through the episcopal interventions in them. Finally, lay power, prelates and monasteries, were once again related to various events in the life cycle of the laity, from their births to their deaths.*

**Keywords:** *Bishops; nobility; urban oligarchies; monasteries; regular clergy.*

JORDI MORELLÓ I BAGUET

**Panorama socioeconómico de las mitras de la Corona de Aragón a mediados del siglo XV: vínculos nobiliarios, servicios a la monarquía y poder económico**

Este artículo se propone dilucidar algunas parcelas de la realidad personal, política y social de las distintas personalidades que ocuparon las sedes episcopales de la Corona de Aragón en la década de 1440, teniendo en cuenta diversos parámetros: origen geográfico y social de cada prelado, su formación profesional o académica, carrera eclesiástica y servicios prestados al papado y a la monarquía; ya en último lugar, se incluye un estudio aproximativo sobre la composición y niveles de renta de las respectivas *mensas* episcopales, sobre todo en base a los llamados «veros valores», de cara a poder establecer una jerarquización de las diferentes mitras de la Corona de Aragón.

**Palabras clave:** obispos, «*cursus honorum*», beneficios eclesiásticos, rentas, *mesas* episcopales, «veros valores».

***The bishops of the Crown of Aragón in the mid-15th century: Socioeconomic panorama of a power elite***

*This article is intended to elucidate some parcels of the personal, political and social reality of the different personalities that occupied the episcopal sees of the Crown of Aragón in the 1440s, according to different parameters: the geographical and social origin of each prelate, their academic formation, ecclesiastical career and services provided to the papacy and the monarchy; moreover, it includes an approximate study on the composition and levels of the income of the respective episcopal mensae, especially based on the so-called «true values», so as to establish a hierarchy of the different mitres of the Crown of Aragón.*

**Keywords:** *bishops, «cursus honorum», ecclesiastical benefits, incomes, episcopal mensae, «veros valores».*

FRANCISCO BAUTISTA

**Sobre la «Alacena» y otros papeles de Jerónimo Zurita**

La obra historiográfica de Jerónimo Zurita destaca, entre otras razones, por el uso sistemático de fuentes documentales. Tales fuentes fueron recabadas por dos vías fundamentales: la copia o el extracto de documentos en los principales archivos de la Corona de Aragón, y aun de Castilla, y la recuperación de abundantes originales que estaban en manos de los herederos de secretarios anteriores. En este trabajo se propone un estudio del destino de dichas copias y ori-

ginales, que quedaron divididos en dos fondos principales: la Alacena de Zurita en el Archivo del Reino de Aragón y un amplio conjunto que estuvo en manos de Andrés de Uztárroz, y que pasó a Luis Salazar y Castro (y hoy se encuentra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia). Se localizan los principales inventarios de la Alacena y se estudia su historia, y se identifica en la Biblioteca Nacional de España un lote de este fondo que fue extraído en el siglo XVIII.

**Palabras clave:** Archivos, documentos, historiografía, bibliotecas, Corona de Aragón.

### ***On the «Alacena» and other State Papers owned by Jerónimo Zurita***

*Jerónimo Zurita's historiographical work stands out, among other reasons, for the systematic use of documentary sources. Two main procedures served for the collection of this materials: the copy or extract of documents in the main archives of the Crown of Aragón, and even of Castile, and the recovery of abundant originals that were in the hands of the heirs of previous secretaries. This work proposes a study of the fate of these copies and originals, which were divided into two main deposits in the middle of the seventeenth-century: the so-called «Alacena de Zurita» in the Archive of the Kingdom of Aragón and a large group that was in the hands of Andrés de Uztárroz, and later passed to Luis Salazar y Castro (now at the Real Academia de la Historia Library). The main inventories of the «Alacena» are located in this article and its history is studied, and an important number of documents extracted from this collection 18th century are identified in the National Library of Spain.*

**Keywords:** Archives, Documents, Historiography, Libraries, Crown of Aragón.

MÓNICA VÁZQUEZ ASTORGA

### **Casimiro Monier y sus establecimientos para la práctica de la sociabilidad en el Madrid del siglo XIX**

Casimiro Monier fue un librero, editor y empresario francés que se instaló en Madrid y desempeñó un papel determinante al frente de su gabinete de lectura y librería. Este trabajo pretende contribuir al conocimiento y valoración de su figura y actividad mercantil registrada en esta ciudad. A él se debe la creación, a principios de la década de los veinte del siglo XIX, de uno de los primeros y más importantes gabinetes de lectura (calle de la Montera). Posteriormente, fue trasladado a la llamada casa de la *Fontana de Oro* (Carrera de San Jerónimo), que había sido símbolo de una agitada época como fue la correspondiente al Trienio liberal (1820-1823). Fue entonces cuando su negocio incluyó otros servicios (casa de baños, etc.) para el deleite de su clientela. En este centro, de orientación liberal, podía hallarse un amplio surtido de periódicos, libros y revistas. Fue un lugar de encuentro de relevantes personalidades, principalmente de la actualidad política. Estuvo en funcionamiento hasta octubre de 1855.

**Palabras clave:** Casimiro Monier, espacios para la sociabilidad pública, gabinete de lectura, librería, casa de baños, lugar de conversación e intercambio de ideas, Madrid, siglo XIX.

### **Casimiro Monier and his establishments for sociability in 19th-century Madrid**

*Casimiro Monier was a French bookseller, editor and businessman who settled in Madrid and played a key role leading a bookshop and reading room. This work aims at increasing the knowledge and appreciation of his figure and his business activity in the city. In the early 1820's, he was responsible for the creation of one of the first and most prominent reading rooms (calle de la Montera), which was later moved to the Fontana de Oro Inn (Carrera de San Jerónimo), a symbol during the turbulent period of the Trienio Liberal (Liberal Triennium) (1820-1823). From that moment, his business started providing other services (bath houses, etc.) for his customers' pleasure. This liberal-oriented establishment offered an assortment of newspapers, books and periodicals. It was a meeting point for relevant figures, especially from the political field of that time and remained open until October 1855.*

**Keywords:** Casimiro Monier, spaces for public sociability, reading room, bookshop, bathing houses, places for conversation and exchange of ideas, Madrid, 19th Century.

ÁNGEL ALCALDE

### **La Zaragoza fascista de 1939: un estudio sociológico de la afiliación de FET-JONS**

Este artículo realiza un análisis sociológico de la afiliación a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, el partido fascista español, a la altura de enero de 1939 en la ciudad de Zaragoza. Contrastando los datos de listados de afiliados hallados en publicaciones periódicas locales con la información proporcionada por los padrones municipales de 1935 y 1940 y la composición sociolaboral de los barrios zaragozanos, el artículo demuestra que la burguesía era la clase social hegemónica en el partido, y que los grupos sociales acomodados y en ascenso durante los años treinta estuvieron sobrerrepresentados en su afiliación.

**Palabras clave:** Falange, fascismo, Guerra Civil Española, Franquismo, Sociología.

### **Fascist Saragossa in 1939. A sociological study of FET-JONS membership**

*This article conducts a sociological analysis of the membership of Falange Española Tradicionalista y de las JONS –the Spanish fascist party– in the city of Zaragoza in early 1939. It draws on lists of affiliates to Falange retrieved from the local press. These lists are contrasted with information from the local census and socioeconomic data about the different districts of the city. The article concludes that the bourgeoisie was the hegemonic social class within the party, and that well-off social groups and individuals who were climbing in the social ladder in the 1930s were over-represented in its membership.*

**Keywords:** Falange, Fascism, Spanish Civil War, Francoism, Sociology.

# BIBLIOGRAFÍA

## Selección de libros publicados en 2020

Elaboración:  
Virginia Tabuena Cortés

### Historia Medieval

- ANTHONY, Sean W., *Muhammad and the empires of faith. The making of the prophet of Islam*, Oakland, University of California Press, 2020.
- BAUTISTA, Francisco, Carlos LALIENA CORBERA y Guillermo TOMÁS FACI (coords.), *Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XIV*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- CASABONA SEBASTIÁN, José F., Rubén SÁEZ ABAD y Javier IBÁÑEZ GONZÁLEZ (coords.), *Tras las huellas de Alfonso I*, Teruel, Qualcina. Arqueología, Cultura y Patrimonio; Cutanda (Teruel), Asociación Batalla de Cutanda, 2019.
- CASTÁN LANASPA, Guillermo, *La construcción de la idea de la Peste Negra (1348-1350) como catástrofe demográfica en la historiografía española*, Salamanca, Ediciones Universidad, 2020.
- CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media*, Madrid, Sílex, 2020.
- ESPÉS, Diego de, *Historia ecclesiastica de la ciudad de Çaragoça desde la venida de Jesuchristo, señor y redemptor nuestro, hasta el año de 1575*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- FIERRO, Maribel y Alejandro GARCÍA SANJUAN (eds.), *Hispania, al-Andalus y España. Identidad y nacionalismo en la Historia*, Madrid, Marcial Pons, 2020.
- GARCÍA DE SANTA MARÍA, Gonzalo, *Vida de Juan II de Aragón. La guerra en Cataluña, de 1461 a 1472*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- GARCÍA IZQUIERDO, Iván, y David PETERSON (coords.), *Camino y señorío. Obra selecta de Luis Martínez García*, Burgos, Universidad de Burgos, Servicio de Publicaciones y Publicidad, 2020.
- GARCÍA SANJUÁN, Alejandro, *Yihad. La regulación de la guerra en la doctrina islámica clásica*, Madrid, Marcial Pons. Ediciones de Historia, 2020.
- GIRALT, Javier, *Llibre de testaments, 1398-1429, d'en Pere Oriola, notari de Fondespata: edició i estudi lingüístic*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2019.

- GONZÁLEZ GUARDIOLA, María Dolores, y David IGUAL LUIS (eds.), *El mar vivido. Perfiles sociales de las gentes de mar en larga duración (siglos XV-XXI)*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020.
- MARTÍN VISO, Iñaki (ed.), *La construcción de la territorialidad en la Alta Edad Media*, Salamanca, Editorial de la Universidad de Salamanca, 2020.
- MELO CARRASCO, Diego, y Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (coords.), *Al-Andalus y el Magreb: miradas trasatlánticas*, Gijón, Trea, 2020.
- MOROSINI, Roberta, *Il mare salato. Il Mediterraneo di Dante, Petrarca e Boccaccio*, Roma, Viella, 2020.
- ORTÍ GOST, Pere, y Pere VERDÉS PUJAN (coords.), *El sistema financiero a finales de la Edad Media*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2020.
- SARR, Bilal, y Ángeles NAVARRO GARCÍA (coords.), *Arabización, islamización y resistencias en Al-Andalus y el Magreb*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2020.
- SECHE, Giuseppe, *Un mare di mercanti. Il Mediterraneo tra Sardegna e Corona d'Aragona nel tardo Medioevo*, Roma, Viella, 2020.
- SÉNAC, Philippe, y Carlos LALIENA CORBERA, *1064, Barbastro: guerra santa y yihad en la España medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 2020.
- TANZINI, Lorenzo (coord.), *Oralità, scrittura, potere. Sardegna e Mediterraneo tra antichità e medioevo*, Roma, Viella, 2020.
- TOMÁS FACI, Guillermo, *El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- TORRE GONZALO, Sandra de la, Ekaitz ETXEBERRIA GALLASTEGUI y José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA (coords.), *Valer mas en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval*, Madrid, Sílex, 2020.
- TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices*, Helsinki, Suomalainen Tiedeakatemia Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Humaniora 384, 2020.
- VANINA NEYRA, Andrea, y Mariel PÉREZ (eds.), *Obispos y monasterios en la Edad Media. Trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2020.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción (coord.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Gijón, Trea, 2020.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción, y Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *El embajador Claver: diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020.
- WICKHAM, Chris, *Las formas del feudalismo*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2020.

## Historia Medieval

- ABARCA DE BOLEA, Pedro Pablo, Conde de Aranda, *Memoria secreta presentada al rey de España, por el conde Aranda, sobre la independencia de las colonias inglesas en América, después del Tratado de París de 1786*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2019.
- ASTIGARRAGA, Jesús, y Javier USOZ (eds.), *Bajo el velo del bien público. Estudios en homenaje a Guillermo Pérez Sarrión*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa, *La religiosidad en la Edad Moderna*, Madrid, Síntesis, 2020.
- CAÑEQUE, Alejandro, *Un imperio de mártires. Religión y poder en las fronteras de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2020.
- CASAMAYOR, Faustino, *Años políticos e históricos. Zaragoza. 1786-1787*, Zaragoza, Comuniter / Institución Fernando el Católico, 2020.
- ESTEVE PARDO, José, *Hay jueces en Berlín. Un cuento sobre el control del poder judicial*, Madrid, Marcial Pons, 2020.
- FONTOVA SANCHO, Laura, *Lecturas y lectores en la Huesca del siglo XVI*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2019.
- FRANCO LLOPIS, Borja, y Francisco J. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, *Pintando al converso. La imagen del morisco en la Península Ibérica (1492-1614)*, Madrid, Cátedra, 2019.
- FUERTES BONA, Miguel, *Utebo en el siglo XVII (Cuadernos de Aragón, 79)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- GIMENO-MALDONADO, Cristina, *Roque Alberto Faci (1684-1774). Una biografía cultural en el Aragón del s. XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín, *Los sistemas financieros en la Europa del siglo XVIII*, Madrid, Síntesis, 2020.
- KAMEN, Henry, *La invención de España. Leyendas e ilusiones que han construido la realidad española*, Barcelona, Planeta, 2020.
- KIMMEL, Seth, «Tener al lobo por las orejas». *Polémicas sobre coerción y conversión hasta la expulsión de los moriscos*, Madrid, Marcial Pons, 2020.
- LATORRE CIRIA, José Manuel, *La diócesis de Teruel, de los orígenes a la Ilustración*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- MAFFI, Davide, *Los últimos tercios. El Ejército de Carlos II*, Madrid, Desperta Ferro, 2020.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, *El bandolerismo español*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2020.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, *Felipe II: El hombre, el rey, el mito*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2020.

- MARTÍNEZ SILAW, Carlos, *Breve historia de la España Moderna (1474-1808)*, Madrid, Alianza Editorial, 2020.
- MÍNGUEZ, Víctor, e Inmaculada RODRÍGUEZ MOYA, *El tiempo de los Habsburgo. La construcción artística de un linaje imperial en el Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons, 2020.
- PARKER, Charles H., y Gretchen STARR-LEBEAU (eds.), *Fe y castigo. Inquisiciones y consistorios calvinistas en el mundo moderno*, Madrid, Cátedra, 2020.
- POSTIGO VIDAL, Juan, *Ensayos sobre el poder y sus resistencias en la historia universal (La espuma de las olas)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- ROYO GARCÍA, Juan Ramón, *Una diócesis postridentina: Zaragoza (1577-1808). Introducción a su historia*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- STOLLBERG-RILINGER, Barbara, *El Sacro Imperio Romano-Germánico. Una historia concisa*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2020.
- TIRSO DE MOLINA y ANÓNIMO, *Panegírico a la casa de Sástaço y Romances que se representaron en la Iglesia Parroquial de la Villa de Pina, el día de San Gregorio Ostiense, su patrón*, est. y ed. de Antonio Pérez Lasheras y María Pérez Heredia, Zaragoza, Los libros del gato negro / Asociación Cultural El Marrán de Pina de Ebro, 2020.
- VUILLARD, Éric, *La guerra de los pobres*, Barcelona, Tusquets, 2020.
- WILSON, Peter H., *El Sacro Imperio Romano Germánico. Mil años de historia de Europa*, Madrid, Desperta Ferro, 2020.

## Historia Contemporánea

- ALARES LÓPEZ, Gustavo, Javier ALQUÉZAR PENÓN y Luis GERMÁN ZUBERO, *1919-1929-1939. Crisis de la democracia*, Andorra (Teruel), Centro de Estudios Locales de Andorra, 2020.
- ALDECOA CALVO, José Serafín, *De la sublevación a la batalla de Teruel: represión, muerte y destrucción*, Zaragoza, Prames, 2020.
- AQUILLUÉ DOMÍNGUEZ, Daniel, *Armas y votos. Politización y conflictividad política en España, 1833-1843*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2020.
- ARCO BLANCO, Miguel Ángel del, y Claudio HERNÁNDEZ BURGOS, *Esta es la España de Franco. Los años cincuenta del franquismo (1951-1959)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- CASANOVA, Julián, *Una violencia indómita. El siglo XX europeo*, Barcelona, Crítica, 2020.
- DE LORENZO, Renata, y Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET, *Las monarquías de la Europa meridional ante el desafío de la modernidad (siglos XIX y XX)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.

- FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, Antonio MÍGUEZ y Dolores VILAVEDRA (eds.), *1936. Un nuevo relato*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, y Daniel LANERO TÁBOAS (eds.), *Leche y lecheras en el siglo XX. De la fusión innovadora orgánica a la Revolución Verde*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos, *Los otros camaradas. El PCE en los orígenes del franquismo (1939-1945)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- GARCÍA NAHARRO, Fernando, *Editando ciencia y técnica durante el franquismo: una historia cultural de la editorial Gustavo Gili, 1939-1966*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- GARCÍA SEBASTIÁN, Marcela, y Xosé M. NÚÑEZ SEIXAS (eds.), *Hacer patria lejos de casa. Nacionalismo español, migración y exilio en Europa y América (1870-2010)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- GIL NOVALES, Alberto, *El Trienio Liberal*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- HEREDIA URZÁIZ, Iván, *Encarceladas: historia de las cárceles de mujeres de Zaragoza, 1936-1954*, Zaragoza, Mira Editores, 2019.
- HERRERO SAURA, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- LASARTE LÓPEZ, José Antonio, y Juan Ramón ROYO GARCÍA, *Visita Pastoral de la diócesis de Zaragoza Años 1536-1537 (FHA 91)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- LOZARES SÁNCHEZ, Michel, *Los aviones del Moncayo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- LUZZATTO, Sergio, *El cuerpo del duce. Un ensayo sobre el desenlace del fascismo*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- MACEIRAS REY, Carmen, *Las niñas abandonadas. La Inclusa de Madrid y el Colegio de la Paz (1807-1934)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- MUR ROYO, Javier, *El Instituto Francés de Zaragoza. Un siglo de diplomacia cultural (1919-2019)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- OBRAS-LOSCERTALES SAMPÉRIZ, Jaime de las, *Bajo la serena tensión de las estrellas. Falangismo, literatura y juventud de José María Nasarre Cascante*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- OZOUF, Mona, *La fiesta revolucionaria. 1789-1799*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- PANO GRACIA, José Luis, *Escenarios de la Guerra Civil en la provincia de Huesca*, Zaragoza, Prames, 2019.
- RIDOLFI, Mauricio, *Las fiestas nacionales en la Italia contemporánea*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.

- ROMEO MATEO, M.<sup>a</sup> Cruz, M.<sup>a</sup> Pilar SALOMÓN CHÉLIZ y Nuria TABANERA GARCÍA (eds.), *De relatos e imágenes nacionales. Las derechas españolas (siglos XIX-XX)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- RONCAGLIA, Alessandro, *La era de la disgregación: historia del pensamiento económico contemporáneo*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, *El general Borso di Carminati. Héroe de cuatro patrias: Italia, España, Francia y Portugal*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- VALLS JUNYENT, Francesc, *La Cataluña atlántica*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.

### Historia local e historia general

- ALEJANDRE ALCALDE, Vicente, *Caminando por tierras de Calatayud. Aproximación a la caminería histórica de la comarca bilbilitana*, Calatayud (Zaragoza), Centro de Estudios Bilbilitanos; Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.
- AVERTURO GRACIA, Jorge, Claudia CALVO HERNANDO y Lorenzo DOZ CANTERO, *Aguaviva: un recorrido por su historia*, Aguaviva (Teruel), Ayuntamiento de Aguaviva, 2019.
- AZNAR GRASA, José, *Viaje a una casa tradicional aragonesa del valle medio del Ebro*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- BARRIOCANAL PÉREZ, José M.<sup>a</sup>, *Apuntes y recuerdos de mi pueblo, Quintanavides*, Teruel, edición del autor, 2019.
- FRANCO CALVO, Jesús G., y MORATHA, *Peracense. Pautas didácticas de lectura de un monumento a través del cómic*, Caminreal (Teruel), Acrótera Gestión del Patrimonio, Peracense (Teruel), Asociación Amigos del Castillo de Peracense, 2019.
- GASCÓN TOVAR, Carmina, y Antonio Miguel SIERRA FERNÁNDEZ, *Gallur y sus fiestas en el último siglo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- GAVASA RAPÚN, Juan, *Yo también iré a Jaca: 50 años del festival Folklórico de los Pirineos*, Jaca, (Huesca) Centro de Iniciativa y Turismo de Jaca, 2019.
- GONZÁLEZ ZYMLA, Herbert, y Diego PRIETO LÓPEZ (eds.), *Monasterio de Piedra, un legado de 800 años. Historia, arte, naturaleza y jardín*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.
- GRACIA RIVAS, Manuel, *Noticias de Agón y el mundo a través del Libro de la Hermandad de San Antonio Abad*, Borja (Zaragoza), Centro de Estudios Borjano; Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.
- HERNÁNDEZ PARDOS, Antonio (coord.), *Jornadas «Huellas en el presente» de Aguaron 2018*, Caminreal (Teruel), Acrótera. Gestión del Patrimonio; Aguaron (Zaragoza); Asociación de Mujeres «Algairén», 2019.

- HERNANDO SEBASTIÁN, Pedro Luis, y José Manuel LATORRE CIRIA, *El convento de Santa Catalina: historia de la presencia de las franciscanas clarisas en Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2019.
- ISÁBAL MALLÉN, Silvia, *Manuel María Coll: una vida de compromiso entre Binéfar y América*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2019.
- KUUKKANEN, Jouni-Matti, *Filosofía posnarrativista de la historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.
- LACAL PÉREZ, Rodolfo, *Pensando en Bubierca (Cuadernos de Aragón, 78)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.
- LACARRA DUCAY, M.<sup>a</sup> del Carmen, et al., *Diócesis de Zaragoza: el mecenazgo de los obispos en el arte aragonés*, Zaragoza, Alma Mater Museum, 2020.
- LAGLERA, Cristian, *Huértalo, el pueblo que fue*, Huesca, Pirineo, 2019.
- LATORRE DURÁN, Juan, *Pertusa en la memoria de sus gentes*, Pertusa (Huesca), edición del autor, 2019.
- LÓPEZ ASENSIO, Álvaro, *El derecho de los judíos en la edad media: Sefarad, Aragón y Calatayud*, edición del autor, 2020.
- MARTÍNEZ HERRERA, Jesús, *El Burgo de Ebro. Doscientos años de historias*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- MUÑOZ GARRIDO, Vidal, *De calle en calle: las calles de Teruel en su historia*, Teruel, Terueligráfica, 2019.
- NAVARRO GARCÍA, Alberto, *Moros. Recuerdos y leyendas (Cuadernos de Aragón, 80)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- PÉREZ ARANTEGUI, Julia, *Mudéjares y moriscos de Brea*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.
- RIPA Y BLANQUE, Joaquín de la, *Vida y aventuras militares del philo matemático*, ed. de Álvaro Capalvo, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- El Teruel que fue: un paseo fotográfico por el Teruel del siglo XX, 1968-1975*, Teruel, Terueligráfica, 2019.
- ÚTRERA FÚNEZ, Antonio, y Luis PÉREZ GUTIÉRREZ, *Historia postal de Calatayud y Comarca. Estudio y catalogación (siglos XIX-XXI)*, Calatayud (Zaragoza), Centro de Estudios Bilbilitanos; Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- VÁZQUEZ ASTORGA, Mónica, *El edificio de la Delegación del Gobierno en Aragón (antiguo Gobierno Civil de Zaragoza) como imagen de la historia de la ciudad*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.
- WIESNER-HANKS, Merry E., *Breve historia del mundo*, Madrid, Akal, 2020.

## Normas para la presentación de originales

JERÓNIMO ZURITA es una revista de historia que se propone reflejar los fenómenos que tienen lugar en el territorio de la disciplina. La amplitud del espacio cronológico al que dedica sus páginas –desde la época medieval hasta la contemporánea– propicia la elevación de sus contenidos por encima de lo concreto y orienta su interés hacia el intercambio intelectual en el plano de los problemas, de los métodos, de los modelos o de los nuevos territorios historiográficos. Esta es la vocación que guía la publicación, servir como territorio de intercambio para las propuestas y preocupaciones que ocupan actualmente a los historiadores.

Los autores remitirán el texto en formato electrónico (preferiblemente Word) a la dirección de correo electrónico <revistajeronimozurita@gmail.com>. Del mismo modo, se remitirán dos resúmenes de 100 palabras, uno en español y otro en inglés, junto a una serie de palabras clave (entre 5 y 10) también en ambos idiomas, y una breve nota curricular del autor.

Los textos irán acompañados del nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y centro donde desarrolle su actividad el autor.

Los artículos serán informados por dos evaluadores externos a los órganos de la revista, y aprobados por el Consejo de Redacción, estableciéndose un período máximo de seis meses desde su recepción para contestar sobre la admisión de los originales.

La revista JERÓNIMO ZURITA no se compromete a mantener correspondencia con los autores, siendo el correo electrónico la vía preferente de comunicación.

La Institución Fernando el Católico ofrece la revista JERÓNIMO ZURITA de manera gratuita y abierta a través de su Biblioteca Virtual, para facilitar el acceso de estudiosos e investigadores. Para ello los autores consienten este tipo de edición en red. A su vez, los autores tienen el permiso de la Institución «Fernando el Católico» para realizar el autoarchivo de sus originales de la manera que estimen oportuna, pero la Institución se reserva la exclusividad en la difusión de las obras publicadas con su sello editorial una vez maquetadas y revisadas para imprenta.

Dirección web: <<http://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca>>.

La presentación formal de los textos se ajustará a las normas que figuran a continuación.

Extensión máxima: 60 000 caracteres (notas al pie y espacios incluidos).

### ***Título del artículo***

*Fuente:* Times New Roman.

*Tamaño de la fuente:* 14.

*Interlineado:* 1,5.

*Formato:* normal, centrado.

### ***Autoría y vinculación institucional***

*Fuente:* Times New Roman.

*Tamaño de la fuente:* 12 (nombre y apellidos), 11 (vinculación institucional).

*Interlineado:* 1,5.

*Formato:* normal, centrado.

### ***Cuerpo de texto***

*Fuente:* Times New Roman.

*Tamaño de la fuente:* 12.

*Interlineado:* 1,5.

### ***Títulos de apartado, dentro de capítulo***

*Fuente:* Times New Roman.

*Tamaño de la fuente:* 12.

*Interlineado:* 1,5.

*Formato apartado principal:* normal, alineado al margen izquierdo, precedido de su número de orden en arábigos.

*Formato apartado secundario:* normal, alineado al margen izquierdo, precedido de su número de orden duplicado, en arábigos (por ejemplo, 1.1, 1.2, 1.3, etc.)

### ***Notas al pie***

*Fuente:* Times New Roman.

*Tamaño de la fuente:* 10.

*Interlineado:* 1.

*Sígnos:* numeración arábica habitual.

Las advertencias de tipo general (por ejemplo, las siglas y abreviaturas empleadas) se señalarán en la primera nota al pie de cada capítulo.

### ***Citas***

#### ***Libros***

Autoría con nombre y apellidos en caracteres normales, título en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

Georges Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Madrid, Taurus, 1992 (ed. orig., 1978).

#### ***Obras colectivas (incluidas actas)***

Nombre y apellidos de los responsables de la edición seguidos de las siguientes abreviaturas u otras, según el caso, entre paréntesis: ed./eds. (editor/a, -es/as), coord./coords. (coordinador/a, -es/as), título de la publicación en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2009.

#### *Capítulos de libro y artículos de obras colectivas (incluidas actas)*

Autoría con nombre y apellidos en caracteres normales, título entrecomillado, preposición «en», nombre y apellidos de los responsables de la edición seguidos de las siguientes abreviaturas u otras, según el caso, entre paréntesis: ed./eds. (editor/a, -es/as), coord./coords. (coordinador/a, -es/as); título de la obra colectiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

Alma Poloni, «Gli uomini d'affari pisani e la perdita della Sardegna. Qualche spunto di riflessione sul commercio pisano nel XIV secolo», en Cecilia Iannella (coord.), *Per Marco Tangheroni. Studi su Pisa e sul Mediterraneo medievale offerti dai suoi ultimi allievi*, Pisa, Edizioni ETS, 2006, pp. 157-184.

#### *Artículos de revista*

Autoría con nombre y apellidos en caracteres normales, título entrecomillado, nombre de la revista, número del volumen, año de publicación entre paréntesis y números de páginas. Por ejemplo:

Manuel Sánchez Martínez, «Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, XXI (2009), pp. 279-308.

En el caso de que exista más de un volumen para el mismo año, se indicará el número concreto del volumen consultado y, entre paréntesis, el segmento del año al que corresponde. Por ejemplo: 34/1 (2002, 1.º semestre).

#### *Fuentes publicadas*

Nombre y apellidos de los responsables de la edición seguidos de la abreviatura ed./eds. (según el caso) entre paréntesis, título de la publicación en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

Antonio Gargallo Moya (ed.), *Los Fueros de Aragón según el manuscrito del Archivo Municipal de Miravete de la Sierra (Teruel)*, Zaragoza, Anubar, 1992.

Si se trata de una compilación de fuentes incluidas en un mismo volumen, se citará cada una de ellas como si fuera un artículo de una obra colectiva.

Si el número de referencias a lo largo del aparato crítico es elevado, se recomienda citar las fuentes publicadas mediante abreviaturas. En este caso, bastará con identificar cada una de ellas en la primera nota al pie. Por ejemplo:

FARPC: Federico Udina Martorell (ed.), *Fuentes documentales del Archivo del Real Patrimonio (Maestre Racional) relativas a Cerdeña*, Padua, CEDAM, 1962.

### *Referencias anotadas en notas sucesivas*

En las referencias bibliográficas, se indicará la autoría con la inicial del nombre y los apellidos desarrollados, seguidos de un fragmento del título de la obra que permita identificarla y, a continuación, las páginas concretas a las que se refiera la cita. Por ejemplo:

M. Sánchez Martínez, «Cortes y fiscalidad», pp. 300-302.

Asimismo, cuando se trate de una fuente publicada, se identificará al editor/a mediante la inicial del nombre y los apellidos desarrollados, seguidos de un fragmento del título de la obra que permita identificarla y, por último, las páginas correspondientes. Por ejemplo:

A. Gargallo Moya (ed.), *Los Fueros de Aragón*, pp. 100-101.

Si la nueva cita se refiere a la referencia inmediatamente anterior, ya se encuentre en la misma nota o en la precedente, bastará con indicar: *Ibidem*, pp. (y a continuación los números de las páginas en cuestión).

### *Fuentes primarias (incluidos documentos sin publicar y referencias de archivo)*

Ante la diversidad de las posibilidades existentes, se recomienda indicar los criterios escogidos en la primera nota del capítulo. En este caso, convendría desarrollar las abreviaturas empleadas para nombrar archivos, series, depósitos, etc.

### *Gráficas e ilustraciones*

Los artículos podrán incluir cuadros, gráficos, fotografías, mapas u otro tipo de ilustraciones. En todos los casos, los autores se hacen responsables de los derechos de reproducción de estos materiales, sean de elaboración propia o cedidos por terceros, cuya autorización deben solicitar y obtener por su cuenta, aportando la correspondiente justificación.

**INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO**

Excma. Diputación de Zaragoza  
Plaza España, 2  
50071 Zaragoza (España)  
<https://ifc.dpz.es>

**REVISTA DE HISTORIA JERÓNIMO ZURITA**

**Acuerdo de intercambio**

Área: Historia y Ciencias Historiográficas

Director: Ignacio Peiró Martín

Año de fundación: 1951

Periodicidad: Bianaual

Formato: 17 x 24 cm

Editor: Institución Fernando el Católico

Zaragoza (Spain)

ISSN 0044-5517

94(460-22)

Intercambio de Publicaciones: Tels. [34] 976 28 88 78 / 79

E-mail: [interch@ifc.dpz.es](mailto:interch@ifc.dpz.es)

**Correspondencia:** Institución Fernando el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza, Intercambio de Revistas. Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza (España)

**Rogamos remitan este impreso cumplimentado**

Revista o colección:.....

ISSN o ISBN ..... Periodicidad:.....

Materia: ..... Formato: .....

Entidad:.....

Dirección: .....

.....

CP:..... Ciudad:..... País:.....

Teléfono: ..... Referencia:.....

E-mail:.....

Fecha..... Firma

Fdo.:

**Institución Fernando el Católico**  
Excma. Diputación de Zaragoza  
Plaza de España, 2  
50071 Zaragoza (España)



Tels.: [34] 976 28 88 78/79  
Fax: [34] 976 28 88 69  
E-mail: [ventas@ifc.dpz.es](mailto:ventas@ifc.dpz.es)  
<http://ifc.dpz.es>

### BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA IFC

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Anuario Aragonés de Gobierno Local | <input type="checkbox"/> lus Fugit                            |
| <input type="checkbox"/> Archivo de Filología Aragonesa     | <input type="checkbox"/> Jerónimo Zurita, Revista de Historia |
| <input type="checkbox"/> Caesaraugusta                      | <input type="checkbox"/> Nassarre                             |
| <input type="checkbox"/> Ciencia Forense                    | <input type="checkbox"/> Palaeohispánica                      |
| <input type="checkbox"/> Emblemata                          | <input type="checkbox"/> Revista de Derecho Civil Aragonés    |

#### DATOS PERSONALES DE ENVÍO

D./Dña./Entidad: .....

NIF/CIF: .....

Domicilio: .....

Código Postal: ..... Ciudad: .....

Provincia/País: ..... Teléfono: .....

E-mail: .....

#### Forma de pago: Domiciliación bancaria

Titular de la cuenta: .....

Banco/Caja: .....

Agencia: .....

Domicilio: .....

Población: .....

CP: ..... Provincia/País: .....

IBAN	Internacional	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta o libreta

Ruego se sirvan aceptar con cargo a nuestra cuenta corriente las facturas presentadas por Institución Fernando el Católico (CIF: P5090001H) a cambio de la entrega domiciliaria de los próximos números que reciba y hasta nueva orden, todo ello con un descuento del 25% sobre precio de venta al público.

Firma:

# Jerónimo Zurita

REVISTA DE HISTORIA

## **Obispos y aristocracias laicas en la España medieval**

ofrece una enriquecedora aproximación a las relaciones entre el episcopado y los poderes laicos en la España medieval desde una perspectiva que considera las prácticas sociales desarrolladas por los actores en función de sus estrategias de reproducción y dominación. Los trabajos recogidos en el presente dossier iluminan, desde una visión de conjunto, el carácter complejo, multiforme y dinámico que exhibieron los vínculos entre obispos y aristocracias laicas en distintos contextos y planos de articulación, a la vez que invitan a la formulación de nuevos interrogantes sobre el problema y estimulan una reflexión necesaria en torno a los procesos de construcción del poder eclesiástico y a las formas en que estos procesos estuvieron atravesados y condicionados por las relaciones con los laicos.